
EX·LIB·BIBLIOTH·ILLMI·DOM·
JOHAN·DE·CONTRERAS·
MARCH·LOZOYÆ·SEGOVIEN·



BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XLI

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Calle de la Libertad, núm. 29

1902

«En las obras que la Academia adopte y publique, cada autor será responsable de sus asertos y opiniones; el Cuerpo lo será solamente de que las obras sean acreedoras á la luz pública.»

Estatuto XXV.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XLI. Julio-Septiembre, 1902. CUADERNOS I-III.

INFORMES.

I.

PHILIBERT DE CHALON, PRINCE D'ORANGE.—LETTRES ET DOCUMENTS.

(Continuation.)

343.

Lettre de Philibert à Charles-Quint.

16 mai 1530.

Síre, tant et sy très humblement que fere puys, a vostre bonne grace me recommande.

Sire, j'ay toujours retenu se pourteur pour vous pouvoyr escripre par luy la fin de ces Espagnolx quyl devoyent aler en Hongrie, et ausy pour savoyr le sens de quelque traytre que aucuns d'eus avoyent en Florence. Et quant au premier, ilz sont toujours ostinés de ne vouloyr aler audit Hongrie et sont amutinés comme vous dira se pourteur, et sy les capitaynes que vous avés renvoyé n'y font plus que je n'ay seu fere, ce ne sera pas grant chose. Quant au trestre que j'ey dit, il s'et decouvert que quatre de leurs elleux, avec queques autres, avoyent acosté de servyr les Florentins. Toutefoys le cas a esté sy bien mené que le princypal a esté passé par les piques d'eus mesmes et deus aultres ycy qu'yls fasoyent les mesaygés paroylement par ceux quy sont en ce camp, et les aultres s'en sont fuys. Et me semble que sela

devroyt meriter ung petit de myserycorde, car prenés quy soyent deobeissant, syl donnent yl a congnoytre qu'ilx ne veullent point estre traytres. Je leurs ay promys de vous suplier pour eulx qu'yl vous playse leur vouloyr pardonner et vous servyr d'eulx en ce camp juques a ce que vous donnés congé aux aultres ou a partye d'eulx, ce que je fays très humblement tant pour la pietié que s'et que aussy pour le desordre qu'yl en pourroit avenyr, car je vous proumest, sire, que sil vous n'y prenés queque apointement qu'yl en poura venyr du mal, car il vont saquegent de lieu en lieu et a la fin la fain les pouroyt contraindre a fere ce qu'ilx ne vouldroyent, et en cas qu'yl vous pleyse ainsy, que vous veuliés envoyer leur payement comme fesiés premierement.

Sire, comme je vous ay escript par aultres, je suys ycy a afamer ceste ville et n'atendons plus a la forse, puys que le pape n'y a voulu prouvoyr. A ce que me dient seus quy en sorte, ilz n'ont point de char, sinon d'anes et de chevaulx. Le vin leur peult encore durer près d'ung moys, froumage peu et huylle peu. A ce que dient, tout leur commance a fayllir, sinon le pain, de quoy il l'ont pour troys ou quatre moys. Ilz dient qu'yl tiendront juques a l'estreme. Je ne say ce qu'il en sera. S'il vous plest que l'emprisse suyve plus avant que les quynse de juin, vous prouvoyrés, s'il vous plet, d'argent et a temps, synon vous me manderés ce qu'il vous plerra que je fase, et s'il vous plest que l'um ou l'autre soyt de sy bonne heure que pour la tardence yl n'en vienne desordre. Car, sire, se pourteur vous dira que en main de huyt jours, les Espagnolx ont fayt troys ou quatre mutineries. Toutefoys Dieu a voulu que le tout s'est remedié.

Sire, je prie Nostre Seygneur vous donner bonne vie et longue. Escript au camp devant Florence, le XVIe de may.

Vostre très humble et très obeissant suget et servyteur, PHILIBERT DE CHALON.

(Archives impériales à Vienne, P A 97; autographe.)

344.

Lettre de Charles-Quint à Philibert.

22 mars 1530.

Mon cousin, j'ay differé de respondre a voz lettres du IIIIe de ce mois jusques a present, actendant la resolucion du roy, mon frere, quant a faire venir pardeça les gens de cheval et de pied dont par cidevant vous ay escript, que n'a peu estre jusques a ores, et m'a semblé que ce delay de vous respondre se pouvoit souffrir, mesmes que le cardinal Colone m'a escript qui n'y auroit faulte au furnissement du payement de l'armee pour le terme escheant en ce mois deans le XVe ou XXe au plus tard.

Ce m'a esté bien gros plaisir d'entendre comme aviez reçeu mes lettres par le regent Musestula, et entendu ce que luy avoye enchargé vous dire, et que m'ayez sur le tout respondu particulierement de poinct a autre et advertir de tous occurrans, et treuve très bonne la resolucion qu'avez fait de tenir assiegee Florence tout alentour sans lever le camp, pour l'affamer avec le nombre de gens que se peut entretenir, et de la forme et maniere qu'avez sur ce advisé, et aussi quant au surplus des gens de guerre, tant hommes d'armes, chevaulx legiers que gens de pied italiens et autres.

Au regard des chevaulx legiers de Fabricio Maramault, mondit frere desire les avoir et s'en servir, et pour ce sera besoing que les faictes retourner devers vous; aussi veult mondit frere avoir jusques a mille Espaignolz, soit de ceulx qui ont reffusé de venir et se sont mutinez, comme contiennent vosdictes lettres, ou autres, et si bon vous semble, pourra l'on prandre ceulx que s'en alarent dois Bolongne que ne sont soubz aucunes bannieres, et sur ce escriptz en conformité au marquis del Guasto, et aussi veult avoir mille Italiens, et escriptz a Gennes, et vous envoye les lettres a mon ambassadeur estant illec, que aussi desja j'ay fait advertir, afin qu'il vous envoye dix mille neuf cens et dix escus pour le payement desdits cinq cens chevaulx ligiers et deux mille pietons pour ung mois que commencera du jour qu'ilz marcheront dois

vers vous, prenans le chemin de Trante, ou ilz trouveront receul et ordre tant de ce qu'ilz auront a faire que pour leur payement a l'advenir, et avec les causes susdictes, aussi ay differé vous respondre jusques j'eusse nouvelle et fusse certain du furnissement de ladicte somme audit Gennes. Et sera besoing que baillez la charge tant desdits chevaulx legiers que pietons a personnaiges que les conduisent le plus tost et convenablement que sera possible audit Trante, pour au surplus faire ce que leur sera ordonné, et si lesdits Espaignolz ayans desja reffusé de faire ce voaige deliberent de venir et leurs capitaines qu'en avont la charge les veullent conduire, les remectrez en leur charge, et fauldra qu'ilz se contentent du payement dudit mois et se deppourtent de quereller le passé, puis qu'ilz sont esté bien satisfais jusques au temps de leur reffuz, et synon, j'entendz que dechassez lesdits pietons et les faictes chastier de maniere que ce soit exemple aux autres.

Et quant aux dix mille escuz neccessaires oultre les LX^m que doit furnir le pape par mois, ou que autrement vous conviendroit habandonner l'ung des sieges, il me semble qu'avez très bien fait de bailler charge audit Musestula d'en advertir le pape, et en faire par luy solliciter Sa Sanctité, mesmes puisque ses commissaires dient qu'ilz esperent que Sadicte Sanctité s'y condescendra comme aussi le m'a cidevant escript ledit Musestula a son partement pour aller devers ledit Sainct Pere, et tiens que par luy ne restera d'en solliciter ledit Sainct Pere, comme encoires presentement luy escriptz, et toutes fois si n'estoit possible de a ce induire Sadicte Sanctité, fauldra adviser quelque moyen pour finer ladicte somme du royaulme de Naples, puisque l'affere tient a cela prez et qu'il peut beaulcop empourter a ladicte emprinse, et en escriptz audit Mussetula et aussi au cardinal Colonne conforme a ce que dessus.

De la compaignie de feu don Diego de Mendoça que vous emmenastes de Boloingne, je pensoye que dois la mort dudit don Diego, ladicte compaignie fut esté repartie pour le complement des autres, et me semble encoires le mieulx d'ainsi le faire et que si n'y avez autre moyen que ce que sera de plus soit licencié, et quant a celle de Sancho de Prado, faictes en aussi ainsi que

adviserez pour le mieulx, car je ne vous y sçauroye baillier autre advis, ni moyen plus de ce que dessus, et que je vous ay ci avant escript, ny aussi quant es trois compaignies extraordinaires d'hommes d'armes, si non que me semble le plus expediant de repartir ceulx desdictes compaignies par les bandes ordinaires et jusques au complissement d'icelles et se deffaire du surplus.

Touchant ce que ledit Musestula vous a dit de casser les Allemans, Italiens et chevaulx legiers extraordinaires, ceste emprinse achevee, vous me pourrez de temps a autre faire savoir de voz nouvelles quant a ce que succedera de ladicte emprinse, et je vous advertiray des myennes, et pourray mander si devrez faire changement en ce que vous ay escript par ledit Musestula qu'ensuyviez si n'avez autres nouvelles de moy.

Et quant a ce que desirez entendre comme devrez fere du payement pour la retraicte des Allemans, tant de ceulx que sont deça que dela l'eaue, je ne suis tenu a ceulx que sont dela l'eaue que a quinze jour[s] de retraicte, et me semble ne leur en devez plus accourder, et quant aux autres sera besoing en ce cas d'en convenir au moings de coustange que sera possible et adviser quelque moyen pour les en contenter lors des deniers du royaulme, si l'on n'y peut induyre ledit Sainct Pere, en quoy, comme je tiens, il ne fera grande difficulté si l'emprinse dudit Florence se acheve bien, comme l'espoir y est.

Ce m'a esté plesir d'entendre le contentement des capitaines sur les lettres que je vous avoye escript et que leur avez monstré touchant les biens des rebelles de Naples, et selon qui viendra a propoz, leur pourrez encoires dire que j'auray bon regard a leurs services, comme aussi c'est mon intencion conforme a ce que avez entendu dudit Musestula.

Et quant au conte de Saincte Seconde, si vous pouvez faire qu'il actande avec les autres jusques l'on ait l'informacion desdits biens, ce seroit le mieulx, synon et qu'il nous semble que autrement ne le puissiez contenter, seray plus tost d'advis que luy accourdiez six cens ducas monnoye de Naples sur la tresorerie d'illec jusques lors, pour eviter la consequence quant aux autres.

Au regard du privillege que je vous ay dernierement signé, il est vray que je y feiz mectre dix huit mille ducas monnoye dudit

Naples pour observer et ensuyvir ce que a esté par cy devant accoustumé, et que je desire estre observé par cy après en telz et semblables previlleges et autres provisions dudit royaulme et non point pour vostre particuliere consideracion, ny vous vouloir en riens retrancher ny dyminuer la somme accourdee, et afin que le congnoissez, suis content que ou lieu des dix huit mille escuz soient mis vingt mille ducas monnoye dudit Naples qu'est peu plus, et feray despecher le previllege contenant ladicte somme duquel vous pouvez tenir assehuré, et que c'est chose que je fais et accorde très volontiers.

J'ay veu les articles que les Espaignols vous ont baillez et les responces sur iceulx, que sont très bonnes, et comme il me semble, ny les ungs ny les autres ont cause d'eulx mescontenter et fault avoir bon regard de non fere la nouvelleté qu'ils pretendent de faire payement de xxix en xxix jours, mais s'arrester que leur payement se face par mois a l'accoustumé et que les dessusdits Espagnols que s'en allarent de Boloigne ne seront comprins ny receuz si n'est pour venir au service de mondit frere.

Et en oultre, quant au payement pour les mois de juing prouchain de ce qu'est a ma charge, j'escriptz au prothonotaire Caraciolo qu'il vous envoye douze mille escuz de ce que me doit furnir le duc de Millan en ce present mois de may, et aussy fais je audit cardinal Colona que il pourvoye du cousté de Monopoli ou par autre moyen comme qu'il soit de en tout cas vous envoyer autres dix mille cinq cens escuz, afin de furnir audit payement et complir les quarante mille escuz avec xvii^{m} et cinq cens que ledit Musestula doit recouvrer en mon nom de Ansaldo de Grymaldo d'ung party que j'ay fait avec ledit Grymaldo, et pareillement en escriptz audit Musestula, afin qu'il y tienne la main et y face ce qu'il convient, et que lesdits s^{r} cardinal et Musestula vous escripvent et advertissent le plus tot que possible sera de ce qu'ilz en feront, de maniere qui n'y aura faulte du payement de ladicte somme.

Ledit seigneur cardinal Colonna m'a escript que une partie du chasteau de Lovo est tumbee et que la reste est en apparente ruyne, et qui seroit plus convenable et proffitable d'employer la despence que conviendroit fere audit chasteaul de Lovo, en la

montaigne de Sainct Martin. Comme verrez par l'extraict que va avec ceste de la lettre dudit cardinal, je vous prye veoir le tout et regardé ce que vous semblera se devra fere pour le mieulx, dont advertirez ledit seigneur cardinal, car je luy fais responce que si vous estes de son advis que suis content qu'ainsi se face, et de ce que luy en escripvez et de vostre advis en ce que dessus m'advertirez par le premier.

Au surplus, j'ay dernierement reçeu lettres des conestable de Castille et s^r de Praet m'advertissans qu'ilz avoient encoires prolongué le temps de la delivrance des princes de France jusques au xxve de ce mois, et qu'ilz esperent que deans lors elle se achevera, pour ce que la plus part de ce que se devoit faire et complyr pour ladicte delivrance, estoit desja comply ou prest a furnir, et s'estoient accourdez avec les commis du roy très chrestien de la façon de peser, assayer et evaluer la somme que ledit seigneur roy doit furnir, et desja avoient commencé a compter et se devoient eulx et lesdits commis assembler deans deux jours pour regarder la place et forme de la reddicion desdits prinses et reception d'iceulx deniers sur la riviere de Fontarrabie et qu'ilz trouvoient les commis dudit seigneur roy plus traictables qu'ilz n'avoient encoires esté, et aussi m'escript mon ambassadeur estant en court de France, et pareillement l'official de Besançon et la Troilliere, que j'ay envoyé expressement devers ledit seigneur roy très chrestien et sa mere, qu'il y avoit apparance de venir a quelque appoinctement touchant la succession de feu mon cousin le duc de Bourbon au contentement de ma cousine la princesse de la Roiche et son fils, et, d'autre part, tout ce non obstant, m'a adverty mondit ambassadeur estant en ladicte court de France, que il estoit adverty par ung de mes subjectz des Pays d'embas, que s'est par cy devant absenté d'iceulx Pays pour cause de debtes, comme l'ambassadeur de Florence estant en court de France practiquoit luy et autres cappitaines estants en ladicte cour de France pour aller en vostre camp assayer de mutiner les Allemans ou avec plus gros gaiges les retirer dedans Florence, et que l'admyral de France luy en avoit parlé et ausdits cappitaines, et n'attendoient que l'argent que se devoit furnir de la part dudit roy de France pour ce faire, que ledit admyral avoit dit estre

desja prest, et que avec eulx s'en yroient douze Italiens pour faire le semblable avec ceulx de leur nation, et avoit promis a mondit ambassadeur de luy bailler les noms de tous lesdits capitaines et Italiens et de ceulx qui furniroient l'argent. Et si s'estoit ouffert a mondit ambassadeur de vous pourter lettres, dont en tous advenemens vous ay bien voulu advertir et preadviser, afin de prendre regard sur ceste et semblables practiques que se pourroient faire en vostredit camp, car aussi mon ambassadeur estant a Venise m'a adverty comme le fils de Rance de Chery, demonstrant se estre party mal content de son pere, s'estoit party dudit Venise avec quatorze cappitaines Italiens de ceulx qu'estoient en Poulle avec sondit pere, en intencion de sercher tous moyens de retirer de vostredit camp jusques a quatre mille Italiens ou ce qu'il pourroit pour desassieger et succourir Florence, et encoires qu'il disoit avoir esperance pour recouvré Suisses, et que le roy de France avoit envoyé argent aux ferexides de Naples estans audit Venise pour les entretenir, et se delivroit ledit argent au nom dudit Rance de Chery tant seullement, lequel se ventoit qu'il s'en alloit en France avec gros espoir que ledit seigneur roy, après qu'il auroit ses enfans, retourneroit a l'emprinse d'Italie et de Naples, que sont choses fort esloingnees de la bonne volenté que les François dient avoir a l'observance de la paix, et, comme qu'il en puisse estre, n'ay voulu delaisser vous advertir de ce que dessus.

Le duc de Ferrare m'a fait requerir par son ambassadeur vous escripre en recommandation de sondit maistre et ses affaires et favorablement traicter celluy qu'il a envoyé pour ambassadeur devers vous. Je ne fais doubte que en sçaurez bien user, luy demonstrant toute bonne volenté, de maniere toutes fois que le pape ou ses commissaires n'en ayent jalosie ou mescontentement. Aussi m'a fait requerir ledit duc de luy vouloir fere rendre l'artillerie qu'il presta audit feu duc de Bourbon, laquelle, comm'il dit, est a Genes ou en vostredit camp, et ce toutes fois après l'emprinse de Florence achever. Je luy ay accourdé vous escripre, et que ce que s'en trouvera cessant la neccessité d'icelle sera rendue, et en pouvez respondre et fere selon ce.

Je suis esté empesché en ce lieu pour adviser et pourveoir en ce

que concerne mon allee a Ausbourg, et entendre aux choses que se y doivent desmeler, mais j'espere partir prouchainement, et vous advertiray de ce que succedera. Aussi me sera plesir d'avoir souvent de vos nouvelles. A tant, etc. Escript a Isproug, le xxii[e] de may anno xxx.

(Archives impériales à Vienne, P A 97; minute.—Archives du royaume à Bruxelles, Papiers d'État, reg. n° 80, fol. 139; copie de la fin du xviii[e] siècle.)

345.

Lettre de Philibert à la «balia» de Sienne.

26 mai 1530.

Magnifici admodum ac circunspecti domini. Intendemo che per via di quessa cità et de le Maremme passano assai homini che sene vanno in Pisa, socto colore de essere imperiali, et siamo forte maravegliati ch'essendo quessa cità, tanto devota de la Maesta cesarea, comporti un tal diservitio suo. Ne havemo voluto advertire le S. V. afin che provedano per tucte deste Maremme et lor dominio, de modo che non habiano ad passare niuno gente socto niun colore, et le pregamo che tucte quelle che passaranno, tanto da cavallo quanto da piedi, vogliano ordinare siano retenuti et ce ne diano subito aviso et in questo ultra che faranno servitio a la Maesta cesarea a noi ne farano piacere. Et N. S. Dio le conservi come desiderano. Dal campo cesareo sopra Fiorentia, a xxvi de magio 1530.

E. D. V. amicus optimus, Philibert de Chalon.

(Archives de l'État à Sienne, Lettres à la «balia».)

346.

Lettre de Charles-Quint à Philibert.

26 mai 1530.

Mon cousin, ce pourteur a adverty dois Mantua mon cousin, le conte de Nassau, d'aucunes choses concernans mon service et vostre charge, et m'a semblé le mieulx le remectre a vous pour

pouvoir entendre ce que c'est et y pourveoir selon que congnoistrez estre besoing et expedient, et escript mon cousin de Nassau audit pourteur a ceste fin et luy envoye ceste. Vous l'aurez pour recommandé comme congnoistrez son service. Et a tant, etc. Escript en Isbroug, le xxvi[e] de may, anno xxx.

(Archives impériales à Vienne, P A 96; minute.)

347.

Lettre de Philibert à la «balia» de Sienne.

30 mai 1530.

Magnifici admodum ac circunspecti domini. Intendemo che li giorni passati furno robati ad Hyppolito Campanile, scrivan nostro de ratione, 250 scudi de la corte, et perche ne dice che quello che gli le robao è fugito et ha lassato robba che se potriano rehavere dicti denari, pero pregamo le S. V. vogliano esser contente ordinare che sopra le robbe del delinquente siano pagati et restituti li predecti scudi 250, poiche son de questa corte et se hanno da distribuire per benefitio de questo felicissimo exercito cesareo, et N. S. Dio le conservi come deseano... a 30 de magio de 1530.

E. V. D. amicus optimus, Philibert de Chalon.

(Archives de l'État à Sienne, Lettres à la «balia».)

348.

Lettre de Philibert à la «balia» de Sienne.

31 mai 1530.

Magnifici admodum ac circunspecti domini. Recercandone il magnifico ambasciatore de le V. S. assistente qui la absolutione de li 500 scudi, restavano quelli adarne de li 2500, noi gratissimamente semo stati contenti lasciarli, et come che la cosa e stata de piccol momento, fussi stato di qualsevoglia magior summa con quella medesma volunta l'haveriamo relaxati per lo amore che portamo aquessa excelsa reipublica, certificando le S. V. che

in ogni occorrentia ne trovaranno promtissimi, come hanno visto per il passato. Et N. S. Dio le conservi come deseano. Del felicissimo exercito cesareo sopra Fiorenza, a xxxi de magio MDXXX.

E. D. V. amicus optimus, PHILIBERT DE CHALON.

(Archives de l'État à Sienne, Lettres à la «balia».)

349.

Lettre de Charles-Quint à Philibert.

5 juin 1530.

Mon cousin, je reçeuz dernierement voz lettres, par Francisco Duarte, du xvi[e] du mois passé et entendis ce que luy aviez enchargé me dire, et ne me semble besoing vous y plus tost respondre pour ce que, le jour devant son arryvee, vous escripviz au long mon intencion sur la pluspart desdictes lettres et cherges dudit Duarte. Et mesmes quant aux Espaignolz qu'avoient reffusé de venir en Hongrye, en quoy ne m'a semblé se devoir riens changer de ce que vous en ay derrierement escript, ains qu'ilz doivent, selon les termes dont ilz ont usé, recevoir a grande grace que l'on leur pardonne le passé, et pourvoye de payement comptant pour ung mois et dès la en avant selon que contenoient mesdictes lettres, toutes fois j'espere avoir brefvement nouvelles de ce que en sera succedé, et, si ainsi n'estoit, m'en pourrez advertir, ensemble de vostre advis pour en faire selon ce.

Touchant le payement pour le moys de juing, aussi vous en ay desja respondu et adverty de la provision que je y ay advisé, et ce que en a esté escript au regent Musestula, que je tiens se effectuera et n'y aura faulte.

Au regard de vous advertir de ce qu'aurez affaire en tout cas de l'issue de ceste emprinse de Florence, pareillement vous en ay respondu, et quant la chose approuchera de la fin, m'en pourrez advertir et avec aussi vostre advis pour, selon cé et l'exigence des affaires, vous rescripre s'il y auroit chose pour changer en ce que vous en ay escript et mandé cy devant, et, actendant de voz nouvelles, feray fin a ceste. A tant, etc. Escript a Ysbroug, le v[e] de juing, anno xxx.

Je me pars demain pour Ausbourg de Baviere et, pour leur complaire, sejourneray quelques jours a Munich, et de ce que succedera vous advertiray.

(Archives impériales à Vienne, P A 97; minute.)

350.

Lettre de Charles-Quint à Philibert.

? 5 juin 1530.

Mon cousin, le roi d'Hongrie, mon bon frere, envoye le gentilhomme pourteur de ceste par dela procurer que le marquis del Gasto accepte la charge de cappitaine general de l'armee que mondit frere veult prouchainement faire en Hongrie, et se doit ledit gentilhomme adresser a vous afin de premierement repondre si ledit marquis pourra accepter ceste charge sans inconvenient de l'affaire de Florence, en quoy vous prie adviser, et, si ainsi vous semble, se pouvoir faire que adressiez ledit gentilhomme pour le bon effect de sa commission selon qu'il vous semblera que ledit marquis le prendra mieulx comme chose que le roy, mondit frere, et moy desirons bien fort, si faire se peut, et s'il vous semble que ledit marquis soit neccessaire en l'emprinse dudit Florence, qu'il ne se face semblant de l'autre, et soit cecy conduit de maniere que ledit marquis n'en saiche a parler et n'ait occasion de mescontentement, selon que congnoissez assez que la chose requiert. A tant, etc.

(Minute au v° de celle de la lettre du 5 juin, aux Archives impériales à Vienne, P A 97.)

351.

Lettre de Philibert à la «balia» de Sienne.

8 juin 1530.

Molto excellenti et magnifici signori. Essendo estato informato che in quessa vostra magnifica ciptà se cometeno insolentie et desordini per alcuni vostri ciptadini et che le cose de la justicia non procedeno con quello ordine et ragione che se conviene a una si anticha republica, contra il decoro de quelli che la guber-

nano, me ha parso per questa mia recordare et exortare le S. V. vogliano in questo molto advertire et non dare causa che le inimici vostri possano con ragione agravare il governo de epsa vostra ciptà et considerare li mali et inconvenienti che seguitano non solo in le ciptà et republiche, ma neli regni et imperii per tenersi poca cura de le cose de la justicia per quelli la gubernano. Io con la voluntà che tengo al beneficio et aumento de epsa vostra ciptà, me ha parso como amico recordarci tutto questo et exortarvi vogliato ponere reformacion in le cose de epsa justicia et governo de dicta vostra città, castigando li insolenti et scandalosi et gobernandovi in manera che non solo epsa vostra ciptà resti libera da ogni natura de insolentia, ma che le altre possano pigliar exemplo darvi, et de questo, ultra il beneficio et honore ne conseguira a la patria vostra, ne redundarà una inmensa satisfacione et illarità ne li animi vostri, et hoferendomi sempre molto prompto ad ogni lor comodo. N. S. Dio le conservi come desiderano. Dal campo sopra Fiorenza, a VIII de junio MDXXX.

E. D. V. amicus optimus, PHILIBERT DE CHALON.

(Archives de l'État à Sienne, Lettres à la «balia».)

352.

Lettre de Charles-Quint à Philibert.

14 juin 1530.

Mon cousin, je vous escripviz en l'instant de mon partement de Ysbroug, respondant a voz lettres et advertissant de ce que pour lors occurroit, et suis tous jours actendu de voz nouvelles et dès lors n'est survenu autre chose synon que j'ay encoires eu lettres du cousté de France par lesquelles l'on m'escript que les cappitaines et gens que se devoient despecher dois la court du roy de France se partirent d'illec le jour de l'Ascencion, ausquelx fut baillé trois cens escuz pour faire leur despens jusques a Lyon ou ilz devoient trouver argent pour exploiter leur emprinse d'aller succourre Florence et amutiner ceulx de vostre armee, signament les Allemans. Et vous escripvit mon ambassadeur par celluy que a donné l'advertissement de ce que dessus, qu'est l'ung desdits

capitaines, dont m'a encoires semblé vous devoir escripre et mesmes que lesdits capitaines devoient prendre la poste dois ledit Lyon pour passer en Italie, et ne fais doubte que aurez en tout bon regard comme convient.

Au surplus j'ay dernierement eu lettres des conestable de Castillon et sieur de Praet, par lesquelles ilz m'addressent combien avoient encoires prolongié avec le grand maistre de France la delivrance des princes jusques au xve de ce mois, mais qu'ilz esperoient que elle se feroit sans plus de prolongement, signament qu'ilz avoient accourdé par ensemble le lieu et forme de ladicte delivrance, et si y avoit desja neuf cens et IIII^xx^ mil escuz comptez, et estoient toutes autres choses furnies ou prestes a complet, et mesmes y avoit appoinctement fait entre le roy et sa mere avec ma cousine la princesse de la Roiche sur Yon (1), y entrevenant mondit ambassadeur et les *(sic)* official de Besançon que j'avoye expressement envoyez pour entendre audit appoinctement par lequel ladicte princesse aura, comme j'entendz, environ XL^m^ frans de rente pendant le procès commencé du temps de feu mon cousin le duc de Bourbon.

J'entendz demain entrer a Ausbourg pour vacquer a la journee imperiale ou les electeurs et princes me actendent, et y viennent avec moy le roy mon frere, mes cousins de Baviere et autres bons personnaiges, signament mon cousin le cardinal de Liege, que m'est venu trouver a Munych. Je vous advertiray de ce que en succedera et surviendra de temps a autre.

Vostre maistre d'hostel Challain estoit arryvé en court de France lorsque le dernier courrier y passa et avoit presenté ses lettres audit seigneur roy avec [¿celles?] de mondit ambassadeur et luy avoit l'on tenu toutes bonnes parolles, comme icelluy ambassadeur m'escript, et espere d'avoir nouvelles par la premiere despeche venant de ce coustel la de ce que en sera ensuy et je ne fauldray de tenir main en ce et autres choses que vous toucheront. A tant, etc. Escript a Brouch (2), le XIIIIe de juing 1530.

(Archives impériales à Vienne, P A 97; minute.)

---

(1) Louise de Bourbon, sœur du connétable et femme de Louis de Bourbon.
(2) *Al.* Bruck et Broch.

353.

Lettre de Charles-Quint à Philibert.

? 14 juin 1530.

Mon cousin, j'ay eu nouvelles que le marquis de Montferrat (1) est trespassé, dont me desplet fort pour l'avoir tous jours trouvé mon bon serviteur. J'escriptz au prothonotaire Carazolo, qu'est demeuré mon ambassadeur vers le duc de Millan, mon intencion en ce cas bien amplement et entre autres choses que vous employerez en ce qu'il vous advertira estre besoing et necessaire quant a ce pour mon service, et a ceste fin vous en ay bien voulu escripre vous priant très affectueusement de ainsi le faire. A tant, etc.

(Archives impériales à Vienne, P A 97; minute à la suite de celle de la lettre du 14 juin.)

354.

Lettre de Philibert à Charles-Quint.

16 juin 1530.

Sire, tant et si très humblement que fere puys, a vostre bonne grace me recommande.

Sire, j'ay tardé jusques a ceste heure a vous repondre a vostre lettre du XXII de may, pensant de jour a aultre pouvoyr accorder les Espagnolx amutynés, ce qu'yl ne veullent fere sans toutes les payes qu'il leur est deue: j'entens d'aler [au] servyse du roy de Hongrye, et ainsy comme je vous en vouloys mander leur voulenté, est aryvé ycy le gentilhomme dudyt roy, lequel vient, comme m'escripvés, pour mener le marquys pour estre capitayne general de l'armee que dressés contre le Turc, lequel est alé parlé audit marquys qu'estoyt a l'emprisse de Vultera, en laquelle s'et fet baterye et donné ung assault, mès nos gens ont esté re-

(1) Boniface V.

housé, et s'atent a en donné unne autre. Empoly, qu'estoyt bien plus forte, après avoir soutenu deux assaulx, s'et rendue. Et pour revenyr a mon propos, me sembla encore atendre pour savoyr ce que ledit marquys voudroyt fere en ce cas pour vous savoyr mieulx repondre de la voulenté desdis Espagnolx, car je croys que s'il y va qu'yl me seront sy durs qu'il ont esté juques a ceste heure. Or, sire, voyant que le tamps se passe tous les jours et que il y a cinc jours que le gentilhomme est alé et ne me rens nulle reponse, j'ay pansé qu'il valloyt mieulx vous escripre, encore que je ne sache nulle resolucyon que de plus tarder especyalement que le tamps aprouche de commencer a penser sur le payement de jullet, auquel, s'il vous plest, pourvoyerés. Quant a celuy de juin, Jan Antoyne Musetelle a fet le party des disset mille escus, et les douze mille de Millan seront près, a ce que escript le protonotayre Caraciolle, mais des cinc cens il dit qu'il n'en a nulle commysion de vous. Par quoy luy en escriprés, s'il vous plest, de ceus qu'il doyvent venyr de Naples. Le cardinal y mest de grosse difficulté. Je ne say ce qu'il en sera.

Quant aulx Ytaliens que vous demandés, j'ay parlé a Sesar de Naples, lequel ira, mès je ne l'ey point voulu envoyer pour ce que les Espagnolx ne sont voulus aler, s'il les vous plest sans eulx ou que le marquys acorde les Espagnolx, je les depecheray comme le m'avés commandé, mays sil lesdits Espagnolx ne vont, s'il vous plest, me manderés sil vous les voulés. Quant aux chevalx legiers, comme je vous escripvys par mes lestres, quant il partirent d'icy, l'ordre estoyt que sy vous m'envoyés premier vostre voulenté de les avoyr que en arivant au royaume qu'ilz seroyent cassés, ce qu'ilz ont esté, et pour les remestre ensemble, comme vous escripvés, ilz fauldroyt argent pour l'asemblee et argent pour leur allee, et demanderoyent beaucop plus que vous n'avés determyné bayller, veu ausy qu'yl ne sont gens de quoy vous vous deusiés guieres soucyé de ne les avoyr, car yl sont bien mal montés et ancore plus mal armé. Toutes ces choses m'ont fayt panser de n'envoyer pour l'argent a Gennes comme il vous plest le commander juques au secont avys. Et me semble que sil vous voulés queque chevaulx, qu'yl seroyt melleur que les fistes lever en Lombardie, sil vous en avés afere sy sou-

dain et sy vous avés temps prandre de ceulx ycy quant ceste emprise sera achevee.

Quant aulx jens d'armes, ilz m'a semblé et ausy a tous ces capitaynes que veu le bruyt quil court et les gens que journellement se font en Lombardie que l'on ne les devoyt point envoyer au royaume, et, pour les entretenyr, a esté besoing que pour ung moys de les loger ou de tirer du logis ou yl doyvent estre, unne paye laquelle ont a mis a leurs choys pour le tamps plus oultre, sy dure. J'ay escript au cardinal Coulonne pour leur donner ycy leur payement comme yl l'eusent eu du royaume. Je suys asseuré que le pape dira que s'et mal fet, mès soyés asseuré, sire, qu'yl ne se saroyt fere autre chose. Ledit pape voudroyt sans nul empechement au pays et avec bien peu d'argent prandre Florence, et yl n'est possible. Par quoy, s'il vous en escript, serés avysé de ce qu'il passe ycy pour luy en savoyr repondre. Quant aulx compagnyes extreordinayres, il m'a semblé que juques a la fin de ceste emprisse, n'y feré aultre mutacyon.

Touchant ce qu'il vous plest savoyr mon avys sy seroyt bon de mestre la depence du chateau de Louve (1) a en fere ung a Saint Martin, il me semble que vous ne sariés fere mieulx que de fere fere audit Saint Martin ung bon chateau, mès pensés, sire, qu'yl fault qu'yl soyt bon et de penser que seulement la depense du chateau de Louve y fornisse, je croys que non. Vous en ordonnerés ce quyl vous plera, et sy vous commandés qu'il se face comme je pense qu'yl soyt neseysayre, sera bien d'envoyer queques gens quyl le sache bien devyser, afin que sil la depense se fayt, qu'elle soyt bien employee.

Quant a ce quil vous plest m'escripre en chifre, je y arés l'eul au guest, mès sy venoyt grosse gens, il faudroyt que ausy vous renforsisiés, car se seroyt chose impossible de tenir ceste ville asignee *(sic)* et les combatre du combat. Je pense estre seur ou au mains a l'egal de queque armee quil seut venyr, mès de tenyr asignee la ville, non; groses gens ne saroyent venyr que d'Alemaygne ou de Suyse, et de la vous en serés mieulx averty que moy, et sy dessent gens, vous en poués envoyer au double.

---

(1) ¿Castel Lupo?

Sire, je croys que vous avés assés seu la maniere de vivre que le marquis de Luguast et moy avons usé et les amitiés quelles elles ont esté. Sy, a ceste heure, il s'en va, comme je croys qu'il fera, je vous suplie, tant, pour vostre servyse que ausy pour n'avoyr ocasion de bruly *(sic)* en ceste armee, que le capitayne general des pietons espagnolx soyt prouveu par moy, car j'en seray mieulx obey et vous en ferés plus de servyse. Je suys asseuré qu'il y voudra lesser ung lieutenant. S'il vous plest, luy parlerés ce point, car yl n'est pas resonnable et seroyt pis que quant yl y estoyt, veu qu'il depandroyt de luy, et croyés, sire, que sil toutes les foys qu'yl m'a fayt des controverses, je vous en euse averty que je vous en eusse importuné, mays j'ay tout sufert pour vostre servyse et soufriroys encore s'il y demouroyt, meys puys qu'il s'en va, sy ainsy est qu'il le fase, ilz me semble que devés desirer de lesser desoulx moy gens a quyl je peusse commander. Ilz pouroyt dire que seluy qu'yl y lerra me obeiroyt, mays je say bien comman. Par quoy vous suplie de ce desus et je y mestray homme de quoy vous vous trouverés servy.

Sire, Loquinguyen m'a prié vous escripre comme l'on luy oste unne grant partie de ce que vous luy avés donné, comme luy mesmes vous en escript pour ce qu'yl s'est trouvé que Colle Branquas avoyt desus la pluspart des rentes engaygees et s'et trouvé qu'il n'est pas rebelle. Ledit Loquinguyen vous suplie luy vouloir donner recompense ou verament la donné audit Colle Branquas, lequel en sera content. S'il vous plet, il n'est besoing le vous recommandé, car vous le congnoysés.

Sire, je prie Nostre Seygneur vous donner bonne vie et longue. Escript au camp devant Florense, le xvie de juin.

Sire, il s'et trouvé diference au payement des Espagnolx du tamps que vous pensés qu'yl leur estoyt deu. Vous verrés ce quy dient et le conte quy font, et, sy vous plest, m'avertirés de ce qu'il vous plest estre fest sur ce, car je vous envoye le conte.

Vostre très humble et très obeissant suget et servyteur, PHILIBERT DE CHALON.

(Archives impériales à Vienne, P A 97; autographe.—Bibliothèque nationale, collection Dupuy, nº 688, fol. 14-15; copie contemporaine.)

355.

Lettre de Philibert à Charles-Quint.

23 juin 1530.

Sire, tant et sy humblement que fere puys, a vostre bonne grace me recommande.

Sire, cestes seront pour vous advertir comme les ennemys ont fayt une salie de nuyt avec quatre mil hommes sur les lensquenest du conte de Lodron, et soyés asseuré, sire, que s'a esté ung des plus mellé combat qu'il a esté possible de voyr, car nos gens estoyent dens ung fort et les ennemys ont fayt ung sy grant effort qu'yl sont entré dedans. Toutefoys les nostres ont sy bien combatu qu'il les ont regeter deors, et a durer le combat bien unne heure et demye, et s'il heusent encore ung petit atendu de se retirer, je croy que nous heussions eu bon marché de Florense, car je leurs envoyoys de ce camp deux mille hommes bons de secours, mays il n'ont peu arivé a temps. Le nombre des mors n'est pas grant selon le cas, car je croys qu'yl ne peullent estre plus de troys cens. De blesés il en y a au double et d'um costé et d'autres, et, a ce que dient les epies, ceus de dedans en ont unne bonne flote. Des ennemys sont mors beaucop plus que des nostres. Je vous en avertys voulentiers, affin qu'en sachiés la verité. Je croys qu'yl il aront heu sy mauvayse couree quy penseront unne aultre foys de venyr ores que tous ceulx quyl sallent deors dient qu'yl ont deliberé d'en jouer au quyte ou au double pour la nececyté qu'yl ont. Dieu le veule! car s'y vienne de ce costé, j'espere vous escripre les nouvelles plus entiere.

Sire, je vous ay escript par mes autres lestres comme le marquys devoyt encore fere unne basterye a Vulterre et donné ung assault, et sy le premyer a esté bien soutenu, ancore l'a esté mieulx le secont. Il n'y a plus poudre ny pelotes pour esprouvé le tiers, et ledit marquys dit qu'il s'en veult alé la ou vous luy avés commandé. J'en depeche au pape ung capitayne pour savoyr s'il nous veult bayller pouldre pour encore un cop esprouvé la fortune, ou sy ne veult, qu'yl provoye que ses gens quyl sont la

pensent demourer tenant asignee la ville juques a la fin de ceste emprisse, car il est plus que besoin. Je ne say ce qu'yl en fera.

Sire, pour ne savoyr escripre en chifre, j'ay fayt escripre cest article de main de secretayre. Vous verrés que s'et, et m'a semblé quy n'estoyt que bien qu'en soyés averty. De ce que m'avés escript en chifre, soyés seur quy s'y fera toute diligence, et espere qu'yl n'en viendra mal, mays je vous suplie de vostre costé que provoyés que le payement vienne toujours a temps, car sans cela ne puys je, et ausy que s'il vient grosse, comme j'en oys queque vant, que secourrés au contrayre.

Sire, je prie Nostre Seygneur vous donner bonne vie et longue. Escript au camp devant Florense, le XXIIIe de juin.

Sire, je vous envoye ung dechifre (1) de l'ambasadeur de Florence qu'e[st] vers le roy de France, lequel apourtoyt ung homme de Malateste (2) quy venoyt de la et a esté pris par Scalingue en Ast. Vous verrés par cela les paroles que le roy donne et l'esperence a ces Florentins. Je ne say sy le boutera en effet ou non, mays yl me semble que ferés bien de penser de bonne eure ce que sera besoing, sy le cas avient, afin de vous trouvé prouveu.

Vostre très humble et très obeissant suget et servyteur, PHILIBERT DE CHALON.

(Archives impériales à Vienne, P A 97; autographe.)

356.

Lettre de Philibert à Charles-Quint.

23 juin 1530.

Sire, il y a huit jours que Malatesta envoia dire a ung coronel de ce camp, qui se nomme Pierre (3), qu'il lui envoiat ung homme en qui l'on se puist fier, et ledit coronel le me vint dire, et je lui commanday qu'il le feit. Ledit Malatesta lui dit qu'il dit a son maistre, s'il sembloit bon a moy, mès que homme du monde n'en

---

(1) Joint à la lettre.

(2) Malatesta Baglioni, général des troupes florentines.

(3) Pirro Colonna.

sçeut riens, que ceulx du gouvernement de Florance avoient conclud de faire empoissonner *(sic)* le pape, et que, encoires qu'il lui face la guerre, qu'il ne vouldroit pas qu'il lui fust fait contre sa personne ung si mechant cas, et que, le landemain au matin, se devoit saillir l'home avec deux fioles de poison, pour porter a ung serviteur de Sa Saincteté qu'avoit entreprins de ce faire, et que c'estoit son boutelier et que l'on tint sur lui, et dit les enseignes, ce que a esté vray. Et l'ay prins et trouvé les fioles et ung remede pour manger a celluy qui devoit faire la creance. Et a confessé ledit homme que cinq des serviteurs de Sa Saincteté sçavent cest affaire. Je le tiens encoires prisonnier et bien gardé, et ay envoyé au pape la poison et l'advertissement de ceulx qu'il a nommé; je ne sçay ce qu'il en aura fait. Je fais garder ledit prisonnier a sa requisicion, pour en faire ce qu'il lui plaira en commander. Ledit Malatesta dit a cellui a cui il parla qu'il vouloit le pape sçeut que cest advertissement estoit venu de luy, mais que ce fut si secretement que nul n'en sçeut riens a parler. Ce que je pense bon signe pour la brieve expedition de ceste emprinse, car il se voit si bas qu'il veult bien se rabiller avec le pape.

(Archives impériales à Vienne, P A 97; copie contemporaine.—Archives du royaume à Bruxelles, Doc. hist., fol. 3, copie; l'original était en chiffres.—Publié par Lanz, *Correspondenz des Kaisers Karl V*, t. I, p. 390, nº 139; analysé dans Gayangos, p. 606 et 607.)

357.

Lettre de Charles-Quint à Philibert.

26 juin 1530.

Mon cousin, vous verrez ce que vous escriptz par autres mes lettres touchant l'armee et affaires de Florence, mais je ne veulx delaisser vous escripre comme le legat de Nostre Sainct Pere estant icy m'a dit. Sadicte Sanctité se louhe très fort du bon devoir que y fetes, et, combien je soye tout asseuré que y ferez le possible, neantmoings pour le desir que j'ay que ceste emprinse se acheve selon l'intencion de Nostredit Sainct Pere et a la satisfaction de Sa Sanctité, encoires vous prie je d'avancer la chose le plus que

pourrez et pourveoir par tous moyens possibles au bon ordre de l'armee et aussi que prevenez pour obvier au sac dudit Florence et la façon d'en retirer l'armee, si se peult trouver appoinctement que soit au contentement de Nostre Sainct Pere, lequel ne vouldroit par toutes bonnes consideracions la ruyne totalle dudit Florence, comme aussi ne feroye je si autrement l'on en peult avoir la fin, et en vous recommandant encoires ce que dessus, Nostre Seigneur vous aye en sa garde. Escript a Ausbourg, le XXVIe de juing, anno XXX.

(Archives impériales à Vienne, P A 97; minute.)

358.

Lettre de Charles-Quint à Philibert.

27 juin 1530.

Mon cousin, j'ay dernierement reçeu voz lettres du XVIe de ce mois et m'a esté gros plesir d'avoir entendu de voz nouvelles et mesmes de la neccessité et contraincte ou se retrouvent ceulx de Florence et le bon espoir qu'avez de la prinse de Vulterre et d'avoir briefvement la fin de l'emprinse dudit Florence, en quoy suis tout asseuré que faictes tout extreme de possible.

Et quant a la charge dont vous avoye escript pour le marquis del Gasto, il m'a fait responce par l'un de ses gens qui m'a envoyé expressement et au roy mon frere, qu'il estoit bien content l'accepter, et, ensuyvant ce, luy escripvans, mondit frere et moy, qui viengne et qu'il advise d'admener avec luy cinq cens chevaulx ligiers et deux mille pietons, selon qu'il les pourra recouvrer convenablement et sans incommodité et empeschement de l'emprinse dudit Florence, et que le nombre desdits pyetons soient le plus d'Espaignolx qui pourra et signaument, s'il est possible, amener ceulx que se sont amutinez, lesquelx je tiens, comme aussi contiennent vosdictes lettres, viendront plus voulentiers avec luy, et les en fauldra persuader par tous meilleurs moyens, et si ne le veullent faire, ne vois qui s'en puisse faire autre de ce que cy devant vous en ay escript, et est fort estrange leur insolence, et meritent grant chastiement et sera encoires plus se ilz demeurent

en ceste obstinacion. Et des chevaulx ligiers retornez a Napples et cassez, il me semble qu'avez bien fait de non renvoyer pour eulx, actandu les consideracions mencionnees en vosdictes lettres. Et fauldra que ledit marquis advise de recouvrer et faire lesdits cinq cens chevaulx selon que y sera mieulx. J'escriptz aussi audit marquis d'envoyer devers mon ambassadeur Figuerel (1) a Gennes afin de recouvrer les dix mille et neuf cens escuz pour le payement desdits gens de pied et cheval, que, comme contiennent vosdictes lettres, avez delaissee es mains dudit ambassadeur jusques eussiez responce a vosdictes lettres, que me semble très bien fait, et vous prie que en ce et au surplus de lever lesdits gens de pied et cheval et venue dudit marquis, baillez toute adresse et assistance possible, comme en chose que empourte beaulcop a mondit frere et en quoy je desire luy complaire.

Au regard du payement de jung ouquel avez trouvé forcompte de cinq cens escuz, il n'y en a point, selon que l'ay cy devant escript et enchargié au regent Mussetula de recouvrer mille cinq cens escus de Anselde (2), douze mille de Millan et dix mille cinq cens de Napples, et tiens qu'il y sera desja satisfait de ceste heure, selon que le cardinal Colonne et ledit Mussetula m'ont escript, avec les moyens qu'ilz avoient pour ce faire, desquelx je tiens ilz vous auront aussi adverty.

Touchant le payement du prouchain mois de juillet, aussi en escriptz je a tous deux bien expressement et mesmes audit Mussetula, afin qu'il y soit pourveu par aucuns moyens dont il m'a escript, soit par composicion et vendaige des biens des rebelles ou autres vendaiges en vertu du pouvoir que pour ce luy ay donné cy devant pour furnir au payement de may passé, duquel pouvoir n'a encoires esté usé et de maniere que y n'y ayt faulte.

Quant aux gens d'armes qui vous a semblé et aux cappitaines estans avec vous ne se devoir renvoyer au royaulme pour la raison mencionnee en vosdictes lettres et le moyen qu'avez trouvé pour leur entretenement d'un mois et ce qu'en avez escript audit cardinal Colonne afin d'y pourveoir a l'advenir, je ne sçauroye

---

(1) Figueroa.
(2) Ansaldo Grimaldi.

autre chose vous en respondre synon que si vous veez que leur demeure soit encoires neccessaire, fauldra que advisez quelque expedient pour les entretenir, evitant le plus que pourrez de en ce et autres choses bailler occasion de mescontentement au pape.

Sa Sanctité m'a fait dire par son legat estant icy qu'il est fort content du bon devoir que vous faictes en la susdicte emprinse et requerir vous vouloir escripre d'y continuer et tenir main tous jours au bon ordre et police de l'armee et aussi de eviter le sac de Florence, ce que j'ay fait et baillié les lettres de ma main audit legat, dont vous envoye la copie avec ceste. J'entends bien qu'avez peyne et traveil assez de l'entretenement et conduyte de ladicte armee et qu'il est mal possible de conduyre celle emprinse sans le dommaige du pays ou elle se execute et que faictes tout extreme de l'eviter austant qu'il est possible, mais il m'a semblé ne delaisser vous escripre ladicte lettre pour la satisfaction de Sadicte Sanctité, vous priant en respondre audit Sainct Pere de faire tous jours de sorte que verrez convenir au contentement et bon gré de Sadicte Sanctité. Aussi quant a parvenir pour eviter le sac dudit Florence, s'il est possible faire quelque appoinctement, ce seroit bien le meilleur et pour le contentement et satisfaction de Sadicte Sanctité, laquelle ne voudroit la ruine totalle de Florence, et autres consideracions que assez entendez et mesmes que ladicte armee, si l'on venoit a l'extreme de sacquiger ledit Florence, seroit plus insolente et desordonnee et plus difficile de la tirer de la, et vous recommander ce que dessus très affectueusement, moyennant que en faisant ledit appoinctement, l'on puisse avoir le payement pour ung mois soit de ceulx dudit Florence ou dudit Sainct Pere pour retirer ladicte armee, en quoy je tiens Sadicte Sanctité se condescendra, a laquelle j'en parlez desja a Boulongne, mais comme je vous dis lors et depuis le vous ay escriptz, y ne seroit convenable de presser Sadicte Sanctité a plus.

Vostre advis quant au chasteau de Louve et d'en faire ung a Sainct Martin, me semble très bon, et escriptz a Napples en conformité d'icelluy.

De l'advertissement que je vous avoye fait par ziffre, vous ay encoires escript ce que depuis j'en ay entendu, mesmes du cousté

de France et vous en a aussi esté escript dois la, et ne peult que duyre que en soyez advisé, et, a ce que puis entendre, il n'est question de grosse assemblee, ny y a apparence du cousté de Suiche ny de Allemaigne, et si l'on la vouloit commencié, ne pourroit jamais venir a temps pour depescher a ladicte emprinse de Florence, desja tant avancee. Seullement fault il avoir bon regard que il ne se face pratique en l'armee, soit pour l'amutiner ou gaigner plus et mesmes ayant regard si les personnaiges que l'on designe particulierement estre partiz de la court de France tirans contre Lyon s'avancent d'aller ou pratiquer en ladicte armee, que sont Nycolas Russach, autrement le Rousa, Putzec, Jehan Serain, Vautufas, un jeusne de dix huit ans, nommé Lane, que parle françois, espaignol, italien et allemand parfaictement, et ung nommé Hadit, Van Conorse, et des ytaliens messire Anthonio Daurya.

Au surplus, quant a ce que m'escripvez touchant le marquis del Gasto et la provision en son estat de capitaine general des pietons espaignolx, en cas qu'il accepte la susdicte charge comme creez qu'il fera, ledit marquis m'en a pareillement escript afin que il puist commectre lieutenant en son absence, qui fut convenable a telle charge et a vous aggreable, et m'a semblé le mieulx et pour eviter toute contencion de reserver a moy d'y commectre et pourveoir durant l'absence dudit marquis et me pouvez denommer aucuns personnaiges convenables a ladicte charge et je adviseray d'y pourveoir selon que la charge le requiert et de maniere que vous en devrez contenter.

Quant a l'affaire de Loquinghen que me recommandez, le mieulx sera, et pour non riens innover en ce que j'ay resolu touchant l'affaire des confiscacions de Napples, qu'il actande jusques les depputez que je y ay envoyé me ayent informé selon leur charge, et lors j'auray bonne souvenance dudit Loquinghen, comme ses bons services le meritent.

Touchant la difference que, comme m'escripvez en fin de voz lectres, s'est trouvée ou payement des Espaignolx et leur deu, le memoire que m'en avez envoyé est si court et sommier qui n'est possible d'en entendre ny faire le compte, mais j'ay fait veoir les parties furnyes et assignees pour le payement de l'armee et se

treuve que par les payes envoyees dois Mantoue les Allemans ont esté payez de leur service jusques au xxe d'avril et les Espaignolx jusques au xve de mars inclusivement, et que depuis le cardinal Colonne, suyvant mes lettres, a furny xxiiii mil escuz pour complissement du passé, dont me parlistes a Boulongne, et oultre ay fait assigner dix mil escuz a Gennes, autres dix mil a Millan et ay encoires escript audit cardinal de furnir xl mil escuz qu'il a fait et davantaige assigné sur Ansaldo xvii mil v^c escuz, autres xii mil a Millan et encoires dix mil v^c sur Napples, que font toutes les parties ensemble, oultre les xxiiii mil escuz, cent mille escuz tellement, dont avez reçeu la pluspart et n'aura faulte en ce que peult rester, qu'il y le payement pour may et jung en prenant xl mil escuz pour chascun mois, pour chascun desquelx la soulde desdits Allemans ne pourte que environ de dix neuf a vingt mil escuz et celle desdits Espaignolx de treize a quatorze mil, et par ainsi, oultre le payement desdits deux mois faisans iiii^xx mil escuz, y a plus vingt mil escuz pour engaler les Espaignolx jusques au xve ou xxe d'avril, joinct que l'artillerye montant de deux a trois mil escuz par mois a esté payee jusques au dernier de mars en deniers que j'ay envoyé, oultre ce que dessus, et par ainsi semble qui n'y aye eu aucun forcompte audit payement, ains plus que ladicte paye ne monte. Neantmoins vous pourrez faire veoir et entendre le compte que font lesdits Espaignolx et actandre les parties susdictes m'escripre ce qu'en treuverez. A tant, etc. De Auspourg, le xxviie de jung 1530.

(Archives impériales à Vienne, P A 97; minute.)

359.

Lettre de Philibert à Charles-Quint.

2 juillet 1530.

Sire, tant et sy très humblement que fere puys, a vostre bonne grace me recommande.

Sire, j'ay reçeu les lestres qu'yl vous a pleu m'escripre du xxviie jour de juin, et pour ce qu'arés entendu ce qu'il est sucedé de Vulterre et ausy le combat des Alemens, ne vous en ferés redite,

mays quant a ce que m'escripvés du marquys de Lugast, quy a asesté la charge de capitayne general du roy de Hongrye et que je luy donne toute ayde a ammener les gens qu'yl vous plest nommer, soyés asseuré quy ne me demandera ayde que je n'y fase mon possible, mays bien vous veulx je dire que des Espaignolx amutynés que il sont resolus juques a ceste heure de n'aler point sens six payes. Et croyés, sire, qu'ylz sont de mauvayse voulenté, et ay grant peur qu'il ne s'en voysent aulx annemys, et de les chatier il n'est possible, car il sont en lieu que toutes et quante foys qu'il en auroyent le bruyt, il s'en pourroyent aler a Pisse, et davantage il n'y a souldart quyl vousisent aler contre eulx, car yl dient quy ne font que leur devoyr de demander leurs payes. Je ne sey qu'en fere, synon de les lesser vivre sens servyr, sy le veullent fere, pour ne point tomber a ung plus gros inconvenyant.

Quant a ce que je vous ay escript et ausy que me rendés reponce de la charge que tient ycy le marquys et que je vous avyse celuy qu'yl me semble seroyt bon pour l'avoyr, il me semble, sire, que vous ne la sariés donné a homme melleur pour beaucop de raysons que au seigneur Ferrande de Gonsague. Vous savés de la mayson don il est et comme il vous est servyteur et davantage fort homme de bien et homme quy je suys asseuré que pour vostre servyse fera ce que je luy diré en ce. Je vous suplie, sire, luy vouloyr donner ladicte charge, et pansés que se je ne voyoys que se fut vostre servysse que je ne vous en supliroys tant. Et me semble que le marquys se doyt bien contenter de lesser d'estre capitayne des Espagnolx pour venyr a estre capitayne general, et d'y lesser ung lieutenant yl n'est pas resonnable, car se n'est pas reyson qu'il soyt capitayne de gens ou yl n'est pas, tant plus que le lieutenant qu'il veult mestre n'est pas tel que l'on doyve lesser celuy que je nomme. Je vous suplie, sire, encore un cop ne luy vouloyr refuser, et en cas que ainsi le faytes, me semble que la charge que tenoyt ledit seygneur Ferrande ne saroyt estre mieulx employee que comme au capitayne. Sur ce vous le congnoissés; je vous suplie ausy au semblable pour luy.

Sire, quant a ce que vous escripvés que escripvés au cardinal Coulonne et a Mussetele pour fournyr au payement de jullet pour

ceste armee, vous verrés ce que ledit cardinal et ceulx du Conseil de Naples vous envoye dire. Je leurs ey escript ainsy que le m'escripvés, meys je crains fort qu'il ne le pourront fere, car les dix mille cinc cens escus que vous avés asinés pour le payement de juin ne sont encores venus, ny les dix mil que vous avés escript pour fournir a ce que le pape fault, il dient qu'il n'est possible, et six mille que je demandoys pour le payemant des gens d'armes ycy lesquelx vous avés commandé quy fusent payés au royaume et me semble que payés la ou ycy que tout vient a ung, et mieulx ycy que la, car yl ne foullent point le royaume et servent et la ne servyroient de riens et ne seroyt que charge. Pareyllement dient qu'il n'est possible. Je ne say que j'en doyve fere, et soyés asseuré, sire, que sil le payement fault, qu'il n'est en moy d'entretenyr l'armee et sur le point d'achever perdre pour ung tel default. Je vous lesse panser l'inconvenyant qu'en pouroyt avenyr. Je vous en ay bien voulu avertyr, afin que a temps il pourvoyés comme il vous semblera pour le mieulx. Le cardinal et ceulx du Conseyl vous envoye, comme j'ay dit dessus, ung homme pour vous remontrer beaucop de charges au royaume. Sur le tout avyserés, s'il vous pleyt.

Sire, quant au fourconte des Espagnolx dont m'escripvés que vous en envoye le conte, je l'eusse incontinant fayt, mays l'escripvain de racyon est mort de peste et deux de ses compagnons malades, par quoy n'y a eu ordre, mays incontinant que l'on pourra veoyr leurs papiés, je le vous ferey savoyr. Pareyllemant ne vous ey peu envoyer les nons des amutynés pour la mesme rayson. Quant a ce que me escripvés pour eviter le sac de Florance, soyés seur quy je y feray tout ce que je pourray, mays quant au conte que faytes d'envoyer, l'emprise fournye, les Italiens en leur maysons, soyés seur, sire, quy sera forse que le pape les paye de ce qu'il ont servy, car ainsy je leurs ay proumys par vostre commandemant et du pape, et cela les a entretenu juques a ores, et pansés qu'yl ont bien determyné de n'en quyté pas ung liard et la chose et tant juste et je leurs ay tant de foys proumis que je ne leurs oseroys dire le contrayre, par coy ferés bien de ne donner nulle esperance au pape que ainsy ne soit, car soyés asseuré qu'elle seroyt faulse.

Sire, il vous a pleu m'acorder de fere depecher mon privylege de ce qu'y vous a plu me donner. Je vous suplie le m'anvoyer par ce pourteur.

Sire, je prie Nostre Seygneur quy vous doint bonne vie et longue. Escript au campt devant Florence, le IIe jour de jullet.

Vostre très humble et très obeissant suget et servyteur, PHILIBERT DE CHALON.

(Archives impériales à Vienne, P A 97; autographe.—Bibliothèque nationale, fonds Dupuy, nº 688, fol. 12-13; copie endommagée.)

360.

Lettre de Philibert à Charles Quint.

7 juillet 1530.

Sire, tant et sy très humblement que fere puys, a vostre bonne grace me recommande.

Sire, j'ay prié au seygneur Tovars, pourteur de cestes, de vous fere entendre ce qu'yl c'est peu fere avec les Espagnolx que sont amutynés et la resolucyon qu'yl s'et prisse de peur de tomber en ung plus gros inconvenyent. Il vous suplira ausy de leur part et je leurs ay proumys de le fere de la mienne, ce que je luy en prie vous fere qu'yl vous playse leur pardonner. Les povres gens ont bien eu la penytance de leurs pechés, car ilz sont tous nulx et meurent de fain. S'yl vous pleyt, en arés myserycorde, et tous les soudars de ce camp vous en suplie. Ledit seygneur Tovars vous dira ce qu'yl m'a semblé pour vous envoyer les gens que demandés avec le seygneur marquys, par quoy m'en remest a ce qu'yl vous en dira, et soyés seur, sire, que de ce quy me demandera ferey le possyble pour obeyr a voz commandemens.

Sire, je prie Nostre Seygneur vous donner bonne vie et longue. Escript au camp devant Florence, le VIIe de jullet.

Sire, je vous suplie vouloyr penser au payement de ce moys, car sil l'on fault aulx Alemans, il feront unne faulse pointe, car, a ce que j'en puys entendre, encore que l'on les paye, il dient qu'yl s'en veullent aler pour la peste tant grande quyl est entre eulx, et j'ay grant peur que l'asinacyon que vous avés fayte au

royaume ne fayle, comme je vous ay escript. S'yl vous plest, vous y panserés.

Vostre très humble et très obeissant suget et servyteur, PHILIBERT DE CHALON.

(Archives impériales à Vienne, P A 97; autographe.)

361.

Lettre de Charles-Quint à Philibert.

21 juillet 1530.

Mon cousin, ceste sera en responce des vostres des XXIIIe de juing et IIe de ce mois et a celles du VIIe appourtees par Montbardon. Et quant a la saillie faicte par ceulx de Florence sur les lansquenechtz estans a la charge du conte Lodron, ce m'a esté plesir d'entendre comme la chose est passee et que lesdits ennemys ayent esté reboutez, et ne fais doubte que aurez pourveu, comme contiennent vosdictes lettres, afin que si lesdits ennemys retournent comm'ilz en ont tenu parolles, ilz soient reçeuz a leur desadvantaige et dommaige, et, a la verité, sera bien d'y avoir regard, car il est assez vraysemblable que comme desperez et obstinez ilz assayeront par tout moyen de esprouver et sercher l'extreme de leur fortune.

Quant a Vulterre, puisque il ne s'est peu prendre par la force, il fauldra faire au surplus ce que possible sera et que verrez au propoz pour l'emprinse de Florence et empescher que iceulx dudit Vulterre ne puissent assister soit de vivres ou autres choses ausdits de Florence.

Vous m'avez aussi fait plesir de m'advertir du contenu au billet escript en chiffre encloz en voz lettres, et avez très bien fait d'en advertir le pape et luy envoyer la poison surprinse et detenir le pourteur d'icelle pour en faire au bon plesir de Sa Sanctité, et desire d'entendre ce que en sera succedé, mais, comme qu'il soit, c'est bon advis pour juger que ceulx que entreprengnent telles choses ne delaisseront a essayer de faire tout le pis qu'ilz pourront avant que se ranger, et puis que l'on voit leur obstinacion,

fault contrepenser tout ce que l'on pourra pour s'en garder et les presser et contraindre de venir a la raison.

Touchant les lettres deschiffrees surprinses par le gouverneur d'Ast, aussi a esté bonne oeuvre pour tant plus estre adverty des menees et practiques de ceulx dudit Florence, et dont ilz esperent succours, combien que, comme qu'il soit, je tiens qu'il y ait petite apparance qu'ilz puissent recouvrer argent par le moyen mentionné es dessus dictes lettres et moings que l'on leur puisse envoyer gens que puissent venir a temps, actendu l'extremité ou ilz sont, mesmes selon que vous avons dernierement escript, il ne se fait amatz de gens de ce cousté ny de celluy des Suisses que ayons peu entendre, ny pareillement du cousté de France, oultre ce que le roy très chrestien depuis la delivrance faicte de ses enfans, entree de ma seur en France, que fut le premier de ce mois, en tout bon accord et au contentement des parties, a declaré expressement a mon ambassadeur estant devers luy qu'il veult entretenir la paix et conserver entierement mon amytié, que ne seroit en baillant succours ausdits Florentins, combien que en tous advenemens le mieulx est d'estre sur sa garde et d'avoir l'oeul de tous coustez et avancer ceste emprinse et contraindre lesdits de Florence le plus que sera possible, en quoy je ne fais doubte avez fait et ferez tout extreme devoir et diligence.

Quant a la venue du marquis del Gasto, je ne fais doubte que, comme m'escripvez, luy baillerez toute ayde et assistence, signament pour amener le nombre de gens de cheval et de pied que le roy, mon frere, desire qu'il luy amene, et si les Espaignolz amutinez demeurent en leur obstinacion de non vouloir venir avec luy sans avoir les six payes esquelles ilz persistent, d'y adviser, que actendu qui n'y a apparance que le Turc, pour ceste annee, face emprinse du cousté de Naples, et que les Espaignolz que y sont y font charge, despence et foulle aux subjectz sans necessité, qu'il seroit bien d'excuser, joinct que par ce moyen l'on ne empeschera en l'emprinse dudit Florence que ledit marquis les pourra amener, et luy escriptz que si n'y a moyen de reduire les dessusdits amutinez, que ainsi le face.

Semblablement j'escriptz au cardinal Colona d'y tenir la main, et que l'on face de sorte avec lesdits Espaignolz de Naples qu'ilz

se contentent de prendre la paye d'ung mois pour venir, et de ce qu'ilz pretendent pour leur deu du passé qu'il regarde d'en appoincter avec eulx et trouver moyen de les en satisfaire; en quoy je tiens qu'il s'employera volentiers pour la descharge dudit royaulme.

Au regard de ce que m'avez escript par le sieur de Tovars et fait dire par luy touchant lesdits Espaignolz amutinez pour leur pardonner et consentir qu'ilz retournent au camp avec les autres, a la verité, leur obstinacion, desobeissance et mauvaise façon de faire est si estrange et de mauvais exemple qu'ilz ne meritent pardon, ains plus tost qu'ilz soient très aigrement chastiez, et pour ce ne me semble qui se doige faire autre que ce que desja vous en ay escript, et s'ilz ne se veullent condescendre et ne veez qu'il y aye pour le present moyen de les chastier, pourrez dissimuler avec eulx et les delaisser comm'ilz sont pendant ceste emprinse, mais je vous prie que, comme qui soit, m'envoyez la liste et noms desdits Espaignolz amutinez pour en faire le chastiement qu'ilz meritent quant l'oportunité se adonnera.

Touchant ce que m'avez escript et requis en faveur du seigneur Ferrande de Gonzague pour luy bailler la charge de capitaine general en Italie des Espaignolz, pour laquelle le duc de Mantua et luy ont despeché devers moy deux gentilzhommes, je congnois bien que ledit seigneur Ferrande est personnaige meritant telle charge et que le sçauroit conduyre, et si luy suis fort tenu pour consideracion du bon et gros devoir qu'il a fait tous jours pour mon service et pour la bonne volenté et affection que sondit frere et luy ont a mes affaires, mais pour ce que, comme entendez, il convient avoir regard en l'endroit dudit marquis del Gasto, tant pour raison que la chose luy peut toucher et aussi de ses services passez et encoires de la charge que presentement luy donne mondit frere et qu'il a accepté a ma requeste, il m'a semblé le mieulx que, combien je entende d'y pourveoir moy mesmes, de differer et n'y riens resoldre jusques a sa venue, que lors je y adviseray pour le mieulx et vous en manderay mon vouloir, et ainsi l'ay respondu ausdits gentilzhommes envoyez par lesdits duc de Mantua et seigneur Ferrande, esquelz, a la verité, je desire faire tout plesir en ce que sera convenablement possible.

Quant au payement de l'armee pour le mois present et celluy d'aoust prouchain, j'ay dernierement escriptz dois l'arrivee dudit Montbardon et fais encoires presentement très expressement et au cardinal Colona et a Musestula d'y faire tout extreme de possible, tant par vendaige de biens soit de rebelles ou autres que par tous moyens que pourront duyre, afin que le payement de ladicte armee se puisse finer de ce cousté la, n'en saichant autre quelconque et estant en très grand peyne et soucy pour furnir aux autres frais et charges que me convient suppourter en ce cartier, car quant a ce qu'a esté reçeu de France, je suis absolutement resolu de non y toucher, ny y toucheray, comme qu'il soit, pour quelconque affaire que me sçeut advenir, congnoissant que de le tenir en estre sera le moyen de faire entretenir la paix et eviter de retourner a la guerre avec les François, et la reputacion de mes autres affaires, et afin que si je suis contrainct a retourner a la guerre que je ne soye prins au despourveu.

L'excuse est peremptoire et n'est besoing, ains souffit que par ce que vous en ay escript, appert clerement que les Espaignolz ont plus tost plus reçeu qui ne leur est deu.

Au surplus, quant au payement des Italiens, en cas que l'on vyenne a appoinctement avec ceulx de Florence, il sera besoing que, audit cas de venir a traicter avec les Florentins, faictes remonstrer ce que m'en escripvez a Nostre Sainct Pere, afin que Sa Sanctité en pourvoye comme la necessité le requerra, et en faisant le mieulx que l'on pourra avec eulx, ayant regard au temps qu'ilz ont vescu a discretion, et de maniere que l'on leur puisse satisfaire sans ma charge, actendu les grans frais que j'ay desja suppourté en ceste emprinse, et que n'y auroit moyen d'y furnir de ma part.

Je vous envoye votre privillege despeché, comme verrez, en bonne et deheue forme, l'ayant fait de xx^{m} ducas monnoye du royaulme, selon que cy devant le vous ay accourdé, et est chose que j'ay fait très volentiers.

Touchant le commandeur Urrias, je n'ay riens escript a l'encontre de luy en faveur de sa partie adverse, ains seullement ay mandé que l'on face justice, laquelle je n'ay plus longuement peu reffuser ne dilayer par raison, et sçet ledit commandeur Urrias

ce que en a esté fait jusques a ores en sa faveur, et me sera plesir que son droit y soit trouvé, que j'entendz luy estre gardé si avant que la justice le pourra pourter pour consideration de ses bons services. Il avoit esté advisé ung appoinctement par le secretaire Urrias que je pensoye deut sortir effect; ne sçay si ledit commandeur l'aura eu aggreable, comme ledit secretaire esperoit. A tant, etc. De Ausbourg, le XXIe de juillet 1530.

(Archives impériales à Vienne, P A 97; minute.—Archives du royaume à Bruxelles, Papiers d'État, reg. nº 80, fol. 150; copie de la fin du XVIIIe siècle.)

362.

Lettre de Philibert aux Dix de Florence.

30 juillet 1530.

Magnifici et excelsi domini. Per alcune cose concernenti le Signorie Vostre per lor beneficio, volriamo inviar costà da esse il signor don Fernando di Gonzaga, accompagnato da alcuni gentiluomini. Che però ne è parso scriver loro la presente, acciò essendo contente che dicto signor don Fernando e gentiluomini venga, ci invieno il salvocondotto che possa venir e star costa in questa città, e ritornar qui a questo fedelissimo esercito cesareo ad ogni sua volontà. Che N. S. Dio le conservi. Dal dicto esercito cesareo, a XXX di luglio 1530.—PHILIBERT DE CHALON.

(Publié par M. Pierrugues à la suite de *Francesco Ferruccio e la guerra di Firenze del 1529-1530*, p. 388, d'après un document des Archives d'État de Florence coté Cl. X, D. 4, F. 153, L. 515-521.)

363.

Lettre de Philibert aux Dix de Florence.

1er août 1530.

Magnifici et excelsi domini. Avemo detto al magnifico Bernardo de Castiglione, mandato dalle Signorie Vostre a noi, parte di quello che ci occorreva pel beneficio di questa città, si come sapemo essere il desiderio della Santità di N. S. e della Maestà cesarea; e per più satisfazione nostra e discarico di essi principi

desideravamo mandar costà dentro il signor don Fernando di Gonzaga a ragionar con esse Signorie Vostre quello che di più ci occorreva, e per questo aveamo chiesto salvo condotto per detto sig. don Fernando, quale del predetto loro mandato ci vien detto che le Signorie Vostre hanno risoluto che non la faranno. Per la qual cosa, parendoci aver fatto il debito nostro, lascieremo correre la fortuna, secondo piacerà a Dio, poi che tutto il mondo sa ed averà conosciuto la volontà che noi avemo tenuto di guardar questa città dalla estrema sua ruina. Che Di le conservi. Dal fedelis, esercito cesareo, oggi 1° di agosto 1530.— PHILIBERT DE CHALON.

(Ibid.)

364.

Lettre de Charles-Quint à Philibert.

1er août 1530.

Mon cousin, j'envoye le sieur de Balançon, gentilhomme de ma chambre, present pourteur, avec la charge que par luy et l'instruction que luy ay fait bailler pourrez entendre. Je vous prye le croyre comme moy mesmes et sur le tout faire et avoir le regard selon que pouvez considerer concerner et empourter a mon service, et bien de mes affaires selon l'entiere et parfaicte confidence que j'ay en vous et par luy me faire ample responce, me remectant des nouvelles et occurrences de ce cousté en ce qu'il vous en dira. A tant, etc. D'Auspourg, le premier d'aoust, anno xxx.

(Archives impériales à Vienne, P A 97; minute.)

365.

« Instruction a vous, le sieur de Balançon, gentilhomme de nostre chambre, de ce que convient a vostre charge devers nostre cousin le prince d'Orenges ou presentement vous envoyons. »

2 août 1530.

Premierement vous en yrés par les postes et a la meilleur diligence que convenablement pourrez devers nostre cousin et luy

dirés que dois le partement du sieur de Mombardon pour retourner devers luy et par lequel l'avons adverty de toutes choses lors occurrantes, avons reçeu lettres de la main de Nostre Sainct Pere le pape en credence sur son legat, pour laquelle il nous a dit que les Florentins puis nagueres s'estoyent adressez devers nostredit cousin pour trecter, lequel leur avoit proposé la restitution de la maison de Medicis audit Florence avec le contentement de Nostre Sainct Pere et que de ceste responce bon debvoir et prudent office en ce fait par nostredit cousin Sa Sanctité estoit très fort contente et satisfaicte.

Que depuis ceste responce lesdits Florentins avoyent delaissé la practique ou, comme ledit Sainct Pere pensoit, pour avoir entendu la delivrance des princes de France et a ceste occasion reprenans nouvel espoir de succours ou par obstination, mais qu'il estoit assés apparant que aians depuis entendu le parfait et consummation du mariage de la roynne, nostre seur, et le bon trectement que le roy très chrestien luy fait et l'affection qu'il demonstre et declaire a l'observance de la paix et amytié d'entre nous et pour l'extreme neccessité ou sont lesdits Florentins, ilz reviendront a poursuyr l'appoinctement et trecté.

Et jaçoit ce ilz se soyent très mal conduictz et obstinement contre Sadicte Sanctité et non que toutes fois Sadicte Sanctité pour riens quelconque ne vouldroit (s'il se peult en façon du monde escripre) le saccagement et extreme ruyne et desolation dudit Florence pour estre le lieu de l'origine de lui et des siens et autres causes et considerations que, ne faisons doubte, il a desja assez fait entendre a nostredit cousin.

Que vray estoit qu'il auroit trouvé nostredit cousin du tout enclin et affectionné d'eviter ledit saccagement et mectre fin en ceste emprinse par appoinctement au desir et satisfaction de Nostredit Sainct Pere, mais que, pour le contentement de l'armee et le pouvoir retirer de ou elle estoit, nostredit cousin demandoit deux cens mille escus, qu'estoit somme impossible de furnir ny a Nostredit Sainct Pere pour la grande despence desja faicte par Sa Sanctité, ny ausdits Florentins, selon l'extreme povreté en laquelle ilz sont reduictz.

Nous requerant ledit seigneur legat de la part dudit Sainct

Pere vouloir avoir regart a ceste impossibilité et a contenter ladicte armee et la façon de la retirer d'entour de Florence ou cas que l'on puisse parvenir a appoinctement et en mander nostre intention a nostredit cousin et pourveoir de pouoir pour de nostre part entendre audit trecté et appoinctement et promectre et jurer l'observance des choses qui seront trectees comme de besoing sera et le plus tost que faire se pourra pour eviter les inconveniens que aultrement pourroient advenir dudit trectement,

Et ayant pesé et consulté cestuy affaire pour l'importance et difficulté d'icelluy, avons deliberé de vous despescher devers nostredit cousin pour mieulx luy declairer et faire entendre nostre intention sur le tout, qu'est que s'il est en façon du monde possible mectre a fin ceste emprinse par appoinctement et eviter le sac, que nous le desirons et entendons, comme desja l'avons escript a nostredit cousin, tant pour la satisfaction dudit Sainct Pere que aussi pour eviter les maulx que se feroyent et insolence, desobeyssance et aultres inconveniens que pourroyent succeder en l'armee par le sac dudit Florence et si elle y entroit par force, telz que vous sont estez declairez et que nostredit cousin entend assez.

Et a ceste fin de traicter et appoincter envoyons par vous a nostredit cousin deux pouvoirs de mesme substance et teneur, l'ung ouquel il est nommé seul, et l'autre ou l'ambassadeur messire Michiel May est denommé avec luy pour en user en cas et si avant et en ce que besoing sera de traicter devers Nostredit Sainct Pere, le tout toutes fois soubz la maing et par l'advis et bon plaisir de nostredit cousin et en luy consultant le tout, selon que très expressement le enjoignons et escripvons audit ambassadeur.

Et quant au contentement de l'armee, elle a esté et est payee en deux parties, assavoir celle que nostredit cousin a amené de Naples des LX^{m} escus que ledit Sainct Pere a furny et fait encoires par mois, et l'aultre part que sont les Allemans et Espaignolz nouveaux des quarante mille escus que semblablement nous avons payé et payons tous les moys.

En laquelle somme de soixante mille escuz pour le contingent dudit Sainct Pere, si nous sommes bien souvenans, sont com-

prins les deux bendes et compaignies d'Allemans, deux mille Espaignolz et les Italiens venuz dudit Naples. Vray est que quant a la compaignie de Tamyse, pour aultant qu'elle estoit poyee a quattre sepmainnes le moys, l'on luy pourroit devoir ung moys plus que a celle de Hetz, dont nous voyons qu'il soit esté poyé du temps qu'estions derrierement a Mantoua.

Et au regart desdits Espaignolz, leur paye a tous jours couru comme dessus, de sorte que l'on ne leur doibt que les quattre moys de l'appoinctement que l'on fit a Naples avec eulx avant leur partement d'illec, lesquelx sont et doivent demourer a nostre charge et non a celle dudit Sainct Pere, puis que ce n'est pour le temps du service en ceste emprinse dudit Florence.

Des Italiens nous croyons qu'il ne leur soit rien deu paravant ladicte emprinse de Florence et du temps d'icelle peu, car, combien que aucunes fois ilz ayent attendu leur payement et qu'il soit esté retardé pour la difficulté et longueur que quelquefois a esté de la part dudit Sainct Pere a furnir lesdits LX^{m} escuz, toutes fois en fin ladicte somme a tous jours esté satisfaicte.

Et, au regart des gens d'armes et chevaulx legiers, peult bien estre qu'il leur est deheu quelque chose pour le temps encouru paravant ceste emprinse dudit Naples, que aussi est et doibt demeurer a nostre charge et non a celle dudit Sainct Pere, puis que Sa Sanctité a furny les LX^{m} escuz par elle promis, en laquelle, comme dessus, ilz sont esté comprins pour le temps de ladicte emprinse.

Il est vray qu'il y a eu quelzques aultres charges particulieres a supporter, mais aussi ledit Sainct Pere a baillé aulcune fois plus que lesdits soixante mille escus.

Tellement que, selon que dessus, toutte ladicte armee a esté contentee et satisfaicte pour tout le temps dudit service et pourroit seullement rester en difficulté et different le moys que icelle armee venue de Naples a tous jours pretendu luy estre deu dois le temps qu'elle commença a marcher, en quoy pourrois avoir occasion de persister par bon moyen devers ledit Sainct Pere pour l'en faire contenter mesmes en cas que l'on vienne a appoincter avec ceulx de Florence, et aussi pour le moys de retraicte des Allemans dont je parliz a Boloigne audit Sainct Pere, et quant au

moys de retraicte en bailla assés bonne asseurance, et n'y doit Sadicte Sanctité faire difficulté tant de ceulx que sont a sa charge que de ceulx que sont a la nostre, puis qu'il aura ledit Florence, et fauldra en ce persuader ledit Sainct Pere par tous bons et honestes moyens.

Et, ce moyennant et attendu les choses susdictes, semble que toutte ladicte armee doibt demourer contente et satisfaicte, et aussi selon les choses traictees et passees avec Nostredit Sainct Pere, l'on ne le peult par honnesteté presser plus oultre, et de pretendre davantaige envers ceulx dudit Florence que leur possibilité seroit mectre ledit appoinctement en evident desespoir et le sentiroit ledit Sainct Pere extremement, comme bien l'entendons.

Quant a retirer ladicte armee de devant ledit Florence et ce que s'en devra faire, c'est aussi chose qu'avons longuement debatue et pesee mehurement pour veoir la difficulté du lieu ou elle se pourroit entretenir et l'impossibilité du payement d'icelle et aussi l'estat et instant des choses occurrantes selon que plus au long le tout vous a esté declairé, et en pourrez particulierement advertir nostredit cousin, et enfin en avons avisé ce que s'ensuyt,

Assavoir de bailler congé ausdits Allemans avec ledit payement pour ung mois de retraicte, dont, pour le desir qu'ilz ont tous jours demonstré de se retirer en leurs maisons et le traicté que l'on a avec eulx, ilz se debvront par raison contenter de s'en aller sans difficulté.

Aussi fauldra licencier les Italiens et les renvoyer en leurs maisons, lesquelz estans payez comme dessus n'en devront faire difficulté.

Et quant aux pietons espaignolz, nostredit cousin en pourra retenir jusques a cinq mille des meilleurs et plus utiles, oultre les deux mille que doit amener le marquis del Gasto au service du roy, nostre frere, et les mille estans en la duché de Milan et licencier les aultres inutiles, et se partiront les Espaignolz retenuz, assavoir deux mille en Secille et le reste en Naples, lesquelz aussi se devront contenter, puisque l'on les retiendra a soulde et en les assignant en termes convenables, comme entendons estre faict de leur deu pour le passé et selon l'appoinctement faict avant leur partement dudit royaulme.

Au regart des gens d'armes et chevaulx legiers, aussi nostredit cousin retiendra ceulx qui sont ordinaires et des ordonnances de nostredit royaulme de Naples, et quant aux nouvelles compaignies en remplira les vielles et licenciera le surplus, qu'est le tout assés selon les devises que en eusmes avec nostredit cousin lors qu'il fut dernierement a Bolongne.

Bien entendu qu'il fauldra que nostredit cousin avise soigneusement de la façon pour retirer ladicte armee et que, soubz couleur d'appoinctement, lesdits de Florence ne feissent quelque saillie ou encoires se pourveissent de vivres et fut par ce moyen la chose ou plus longue ou plus difficille, et semblablement que les gens de guerre dont il se deffera ne se ralient et mectent ensemble pour causer nouvel inconvenient.

Et en somme dirés a nostredit cousin que jaçoit qu'il cognoit et sçet combien il nous emporte et au bien non seullement de nous et noz affaires, mais de toutte la chrestienté de complaire a Nostredit Sainct Pere, signament desirons que cestuy affaire de Florence se acheve a sa satisfaction et contentement si avant qu'il sera convenablement possible, tant pour ce qu'il luy emporte et l'a en affection, mesmes d'eviter le saccagement, que aussi a nous pour les inconveniens susdits qu'en pourroyent advenir et succeder, que nous prions encoires très affectueusement a nostredit cousin y faire entierement tout le mieulx qu'il pourra, puis qu'il a si bien prudemment et vertueusement conduit l'affaire jusques a maintenant et a la grande satisfaction de Nostredit Sainct Pere, et nous advertisse de temps a aultre de ce qu'en succedera.

En oultre, vous luy direz comme naguieres nous avons reçeu lettres de nostre cousine, la princesse d'Oranges, sa mere, en credence du sieur de Montfort, touchant le mariage de l'une des filles de Montferrat et que, comme nous l'avons respondu audit Montfort, nous avons deja paravant despeché expressement devers la marquise de Montferrat pour le mariage de sa aisnee fille a autre personnage (1) et que ne pouons par raison et honesteté delaisser d'en poursuyr l'effet, que sa mere a demandé en deffault

(1) Marguerite, qui épousa Frédéric II de Gonzague, marquis et premier duc de Mantoue.

de l'aisnee la mesnee, que puisque en l'une je suis ja obligé, ne vouldroye, puisque est chose de mariaige, y entendre sans savoir si sa volenté se conforme avec celle de sa mere et, si ainsi est, y ayderay voulentiers, mais a ce qu'il puisse avoir la seconde en mariaige, nous le ferons très volentiers, et qu'il peut estre asseuré que quant a party de mariaige et toutes autres choses ou luy pourrons faire ayde et faveur, nous y sommes et serons tous jours extremement enclin selon que ses grands services et qualitez le meritent envers nous, et de ce il se peut tenir pour asseuré, et quant au party susdit nous en pourra mander son intencion par vous pour en faire selon ce. Fait en nostre cité imperiale d'Auspourg, le second jour d'aoust 1530.

(Archives impériales à Vienne, P A 97; minute, avec une partie autographe de Charles-Quint.)

366.

Lettre de Charles-Quint à Philiberte de Luxembourg.

4 août 1530.

Ma cousine, j'ay par le sieur de Montfort, present pourteur, reçeu voz lectres du xe de juillet et bien entendu le contenu, et ce qu'il m'a dit de vostre part, touchant le desir qu'avez que mon cousin le prince d'Oranges, vostre filz, prengne party et alliance de mariaige et le moyen m'escripvez pour ce faire. En quoy je loue très fort vostre bon advis, et pouvez croire que je ne desire pas moins le bien, advancement et bonne alliance de mondit cousin que vous mesmes, comme mere, faictes, pour les bons services qu'il m'a fait et continue faire journellement. Mais ayant desja, par avant vostre dernier advis, despeché expressement vers la marquise de Montferrat pour le mariaige de son aisnee fille a autre personnaige, et que par raison et honnesteté je ne puis delaisser d'en poursuyr l'effect, toutes fois si, en ce cas et suyvant ce que m'avez fait dire, mondit cousin veult entendre a mariaige avec la mesnee, je y tiendray très volentiers la main et feray tout le possible, comme du tout je l'ay adverty par le seigneur de Balanson, gentilhomme de ma chambre, que j'ay depesché devers

luy pour aucuns mes affaires. Car, comme je luy ay escript, et pouvez estre asseuree, et luy aussi, soit en traicté de mariaige ou en autre chose ou que luy pourray faire ayde, faveur et adresse que y seray tous jours entierement enclin. Et ayant entendu son intencion et responce quant au party susdit, regarderay de faire tout ce que en moy sera pour le mieulx, dont aussi je vous advertiray comme je croy il fera de sadicte intencion avant que de prendre sa resolucion. A tant, ma cousine, Nostre Seygneur soit garde de vous. Escript en Ausbourg, le IIIe d'aoust, anno XXX.—CHARLES PERRENIN.

(Bibliothèque de Besançon, collection Duvernoy, copie.—Publié dans la *Revue de la Côte-d'Or*, t. II, p. 302, et dans l'*Annuaire du département du Jura pour 1840*, p. 102-103.)

367.

Lettre de Charles-Quint à Philiberte de Luxembourg.

10 août 1530.

Ma cousine, hier me vint la nouvelle très desplaisante du trespas de mon cousin le prince d'Oranges, vostre filz, que je ne fais doubte vous sentirez extrem[em]ent, mais puis qu'ainsi a pleu au Createur et est chose irremediable, s'en fault conformer a sa divine volenté, et vous prye très affectueusement, ma cousine, en ce user de la pacience que de vostre grande vertu avez usé en voz adversitez. Et vous pouvez tenir asseuree que me trouverez envers vous et en voz affaires et tout ce que vous concernera d'austant bonne et entiere affection que eussiez peu desiré de mondit feu cousin, tant en vostre consideracion que des grans et loyaulx services que j'ay reçeu de feu mondit cousin, vostre filz, et la singuliere amitié que luy pourtoye, selon que j'ay enchargé au sieur de Nortout de vous dire, lequel j'envoye expressement pour vous visiter, et vous prie le croire comme moy mesme et par luy m'advertyr de ce en quoy je vous pourray fere plesir, et vous en faicerez de très bon cueur, comme sçet le Createur, ma cousine. Escript en Auspourg, le xe d'aoust 1530.

(Archives impériales à Vienne, P A 97; minute.)

368.

Lettre de Charles-Quint à Philiberte de Luxembourg.

11 août 1530.

Ma cousine, j'envoye le sieur de Nortout, gentilhomme de ma maison, present pourteur, devers vous pour les causes que de luy entendrez et vous prye le croyre comme moy mesmes et vous conformer a ce qu'il vous dira de [ma] part, selon que de vostre prudence et grande vertu je confie, et vous pouvez estre asseuree que me trouverez tous jours du tout entierement enclin au bien, bonne adresse et faveur des choses que concerneront vous et voz affaires et me seront recommandez comme les myens propres, priant Dieu a tel que, ma cousine, vous ait en sa très saincte garde. Escript, etc., le xie d'aoust.

(Archives impériales à Vienne, P A 97; minute.—Archives du château d'Arlay, original; publié par M. Sandret, p. 99.)

369.

Lettre de Charles-Quint à Balançon.

11 août 1530.

Cher et feal, ayant entendu le trespas de nostre cousin, le prince d'Oranges, dont très fort nous desplet, avons despeché le sieur de Peloux, present pourteur, avec la charge telle que de luy entendrez. Nous vous requerons le croyre comme nous mesmes et en ce qu'il vous dira faire par ensemble ce que adviserez pour le mielx et verrez convenir a nostre service et bien de noz affaires selon l'exigence presente et que de vous et luy entierement confions. A tant, etc. D'Auspourg, le xie de aoust.

(Archives impériales à Vienne, P A 97; minute.)

370.

Eloge de Philibert prononcé dans une séance du corps de ville de Besançon, dont il était vicomte et maire.

17 août 1530.

Illustre et très puissant prince et seigneur messire Philibert de Chalon, chevalier de l'ordre de la Toison d'or, prince d'Oranges, marquis de Melphe, viceroy de Naples, seigneur de Noseroy, Chastel Charlon, Arguel, Montfalcon, etc., visconte et mayre dudit Besançon et lieutenant general de l'empereur, nostre seigneur, tenant siege devant Florence, après, par espace de dix ans, avoir esté en personne a toutes les guerres et batailles dudit seigneur empereur, prins Romme d'assault et gaigné plusieurs batailles contre les Franceois, deffendu le royaulme de Naples contre lesdits Franceois, lequel royaulme estoit apparant estre perdu, car il estoit sans deffense ou ayde de parsonne et ne pouoit estre secoru pour l'absence dudit seigneur empereur estant es Espaignes, empesché tant contre le pape Clement VII[e], Franceois, ses ennemys, et Turcs entrans en Hungrie et invahissans le roy dudit Hungrie et de Boheme, son frere; esquelles batailles fust souventeffois blessé, frappé de peste, prisonnier, prins en bataille sur mer par Andrey Dore, genevoys, rendu au roy Franceois, qui, par temps assés long, le tint rudement en prison en la grosse tour de Bourges, depuis delivré retourna, et passe les montz a pied par l'armee des Franceois et reprint le gouvernement de l'armee contre eulx et les dechassa des Ytalles, avec leur grand confusion, peste et dhommaige irreparable. Après tant de haulx, vertueux et preux fais d'armes plus excellens, que Hector et Achilles ne firent oncques, estant en la fleur de son eaige, non excedant trente deux ans, et si estoit plus vertueux, bonnes meurs et doulceur que homme vivant pourroit estre, bon seigneur, protecteur, amy et deffenseur de ceste cité de Besançon, trespassa le tier jour d'aoust, l'an mil cinq cens trente, estant en armes, lieutenant general dudit seigneur empereur, tenant la cité de Florence assigee desja par huit moys, qu'estoit garnye de vingt cinq mil hommes de guerre. Adverty que les Pisains

envoyoyent six mil pietons et six cens chevaulx ligiers au secours desdits Florentins, le victorieux prince prudemment advisa que plus facilement et a moindre effusion de sang il combatroit lesdits Pisains separement que de laisser joindre leurs forces avec celles desdits Florentins, alla avec une partie de ses gens a l'encontre d'iceulx Pisains et en bataille rangee si valeureusement les assaillist que, non obstans leur grosses et fortes deffenses, les mist en desconfiture, et n'en retournarent six cens desdits Pisains et sans perte dudit seigneur empereur, synon que Fortune qui, tant de fois, avoit assailly ce magnifique prince, envyeuse de ses glorieux triumphes, le fist tuer d'une piece d'artillerie, que fust son très piteux et doloreux definement, plus groz et irreparable dommaige que pouoit advenir a la Magesté dudit seigneur empereur, a ceste cité de Besançon et pays de Bourgoigne, et auquel j'ay perdu ung bon seigneur et maistre. Dieu par sa grace fasse repos a sa bonne ame! Et pour ayder a consoler Madame, Madame la princesse sa mere, messieurs les gouverneurs ont envoyé devers elle Symon Gauthiot, escuyer, seigneur d'Ancier, et Denis d'Anvers, congouverneurs dudit. Besançon, le sezieme jour dudit aoust, l'an mil cinq cens trente.— (Signé): LAMBELIN.

(Archives municipales de Besançon, registre des délibérations du corps de ville pour les années 1525-1531, fol. 499-500, sous la date du 17 août 1530; copie par M. Poëte, bibliothécaire de Besançon.)

371.

Lettre de Philiberte de Luxembourg à Nicolas Perrenot de Granvelle.

19 août 1530.

Monsieur de Grantvelle, je me recommande a vous de bien bon cueur, austant desolee que povre mere sauroit estre de la très grande et doloreuse deffortune advenue du trespas de feu mon filz, et tant plus pour la desolacion et tristesse en quoy je voys ce povre pays, mesmes ses vassaulx, serviteurs et subjets, cognoissans par ce boult l'apparente ruyne de ceste maison en laquelle leurs predecesseurs et eulx ont esté du passé tellement

traictez et recueilliz que a ce moyen ilz ont eu addresse avec les vertueulx seigneurs qui ont esté en icelle, de savoir faire service quantes fois il a esté necessaire. Par quoy desirant de tout mon pouvoir l'entretenement de ladicte maison et la veoir en mesme estat que du passé, sans alteration, afin que les deux Magestez et Madame en puissent tirer semblable service et que cedit pays, avec lesdits vassaulx, serviteurs et subjetz, puissent aucunement estre consolez, m'a semblé devoir envoier a ces fins le sieur abbé de la Charité et de Mont Saincte Marie et les sieurs d'Ancier et de Falerans, serviteurs de mondit feu filz, devers lesdictes Magestez et monsieur de Nassau et leur ay donné charge vous communiquer tous bons, raisonnables et honnestes moyens que j'ay sur ce advisé; bien asseuree qu'avez eu tous jours telle affection au bien et honneur de ceste maison, repos et contentement du pays que vous ayderez a les effectuer, et que de ce saurez bien tenir la main envers lesdictes Magestez, dont, monsieur de Grantvelle, je vous vueil bien fort prier sur tous les plaisirs que me vouldriés jamais fere, et avec ce croire les susnommez de ce qu'ils vous diront de ma part, vous advisant que s'il est chose que pour vous puisse, de bon vouloir m'emploieray, aidant Nostre Seigneur, auquel je prie que, monsieur de Grantvelle, vous donne voz desirs. De Noseroy, le XIX d'aoust 1530. La toutte vostre, P. DE LUXAMBOURG.

(Bibliothèque de Besançon, collection Duvernoy, copie.—Publié dans la *Revue de la Côte-d'Or*, t. II, p. 321.)

372.

Lettre de Charles-Quint aux sieurs de Chantrans, du Vernoy, d'Inteville et de Fallerans.

20 août 1530.

Chers et feaulx, nous avons entendu par des Guerres comme vous accompagnez le corps de feu nostre cousin le prince d'Oranges, que Dieu absoille, en quoy faictes le devoir et office convenable a la bonne et vertueuse affection qu'avez eu au service dudit deffunt durant sa vie, et vous en sçavons très bon grey, vous

requerant d'y faire tout ce que verrez convenir afin que ledit corps soit honorablement conduict et rendu ou il doit estre mis en sepulture, et nous l'aurons a très grant service, et quant a ce que ledit des Guerres nous a parlé de bailler quelque provision, il n'est possible, comme de luy entendrez, de si prestement y pourveoir et sans retarder vostre voiaige, comme pourroit convenir, puisque desja estes en chemin.

Aussi nous a parlé ledit des Guerres et fait remonstrance des services que nous avez fais soubz nostredit cousin et aussi a le sieur de Granvelle ensuyvant ce que luy en avez escript, dont nous aurons tous jours bonne souvenance, et mesmes quant pourvoyerons es choses de Naples, après avoir ouy le rapport des commissaires que y avons envoyé, de maniere que aurez raisonnable occasion d'estre contens et tenir le service fait a nous et nostredit cousin pour bien employé, et vous aurons tous jours favorablement recommandez. A tant, etc. [D'Augsbourg, le 20 août 1530.]

(Archives impériales à Vienne, P A 97; minute.)

373.

Lettre de l'avoyer et du conseil de la ville de Berne à Philiberte de Luxembourg.

23 août 1530.

Illustre dame, nous avons par vous *(sic)* lectres et aussy par le raport de Claude Tissot entenduz les piteuses et très dolerouses novelles, lamentables tribulacions et douleurs que vous sont survenues a cause du trespas de feu monseigneur vostre filz, nostre bon voisin et grand amy. Illustre dame, sachés que leditz trespas nous desp[l]ait grandement et en avons grandes tristesses, ce non obstant Dieu l'az ainsy ordonné, auquel prions que par sa grace nous vueillie donner bonne fin a trestous. Au surplus, touchant vous et vostre maison avoir par recommandé summes, en contemplation de la bonne voisinance, gratuités et plaisirs que nous avés faictes, en ce entenuz, et summes tous prests et enclins a vous faire tous les plaisirs a nous possibles comme a nostre

bonne voisine. De quoy avons grande affection et desir comme pour le passé. Autant priant Dieu que luy plaise convertir vous *(sic)* doleurs en joye. Datum XXIIIe d'aoust, anno XXX.—L'AVOYER et CONSEIL de la ville de Berne.

(Archives du Doubs, E 1397.—Publié dans la *Revue de la Côte-d'Or*, t. II, p. 323.)

374.

«Oratio funebris pro illustrissimo et excelso Philiberto a Chalon, principe Aurengiae et duce Graviniae, domino de Nozeret, etc., autore Ludovico Pellatano, j. u. d. Astensi.»

23 ou 24 août 1530.

Ciceronis, Romanae eloquentiae principis, dictum legimus, reverendissime praesul, illustrissime praeses, reverendissimi Patres, splendidissimi milites, sacrosanctarum legum sapientissimi interpretes, ornatissimi cives: Nihil in hunc locum nisi perfectum ingenio, elaboratum industria afferri oportere. Et Flaccus non injuria accusat eum, qui carmen ex se confectum aediderit, nisi prius illud multa lectura coercuerit atque perfectum decies ad unguem non castigaverit. Quare ob ingenii tarditatem, dicendi inexperientiam et viri de quo fit sermo gravitatem ac materiae magnitudinem, libenter ab hoc dicendi munere abstinuissem: si ejus imperio adversari licuisset, qui mihi vel invito hoc impar et importabile onus imposuit. Cujus jussa, mehercle, capessere reverentiamque et dilectionem quam ei debeo plurimam pro singulari ipsius sapientia et autoritate in dies conservare et augere pro viribus constituo. Itaque si minus orationis leporem et magnitudinem rei attingero, dignus profecto videbor venia, praesertim quum de eo viro mihi dicendum sit, qui ob immensitatem rerum gestarum quantumvis magnum oratorem, nedum meipsum deterrere a dicendo possit. Illud tamen me reficit et recreat quod in hac insolita mihi ex hoc loco ratione dicendi causa talis oblata est, in qua oratio nemini deesse potest. Dicendum est enim de Philiberti a Chalon, famosi principis Aurengiae et ducis Graviniae, singulari nimiaque virtute. Hujus autem orationis difficilius est exitum quam principium invenire. Itaque

non tam mihi copia quam modus in dicendo quaerendus est. Hoc tamen a vobis, praesides, in primis impetrari velim ne egregias et singulares ejus herois laudes, amplas divinasque virtutes ac praeclara facinora orationis meae terminus contineri posse existimetur. Immensae enim sunt et prope infinitae ut nullus torrens ingenii et nullus tam uberrimus eloquentiae fons existat, qui non exilis et aridus futurus sit, si cum hujus ducis dignitate atque amplitudine conferatur. Undique enim admirabiles illius virtutes et innumerabilia parta trophaea sese offerunt. Et propterea quo me vertam nescio aut quid potissimum aggrediar. In tanta magnitudine varietateque amplissimarum laudum plane sum ambiguus.

Si malo igitur, Patres conscripti, exordium laudationis defuncti a patria et a proavis sumere, non modica illud orationis parte perstringi posset. Sed potius

Ante diem clauso componet vesper Olympo.

Patriam quidem habuit Sequaniam, nunc Burgundiam appellatam; cujus regionis fertilitatem haud facile dixerim, ita enim in omni frugum genere foecunda est ut semper vilissimo pretio frumenta, vina, olea ibidem veneant: carnibus et omnibus denique ad victum necessariis superabundat ita ut altera Italia situ, aeris amoenitate, aedificiorum splendore videatur. Hominum vero tanta copia, ea proceritas ac pulchritudo corporum, tantum in rebus bellicis robur ut facilius sit id ex eorum gestis quam ex cujusque oratione intelligere. Sequani enim sive Burgundi apud omnes virtutis famam maximam videntur possidere, non tantum propter facilitatem morum et naturae benignitatem summamque erga omnes hospitalitatem, verum et ob pietatem ac observantiam in deos ac belligerandi peritiam. Si parentum ac majorum suorum virtutes nobilitatemque attigero, quis unquam ex dignioribus procreatus esset? Patrem habuit (ut caeteros proavos praetermittam ne terminos orationis excedam) Joannem, felicissimum et invictissimum ducem qui in Britannia tot bella et dignissima facinora in re militari feliciter transegit, ut non solum militum suorum, sed omnium Gallorum judicio caeteris facile

praestaret, adeo omnes una natura dotes animi et corporis praeclarissimas in ipsum congesserat. Est enim Chalonia familia inter illustres Galliarum prosapias dignissima et fulgentissima, quae quot proceros, quot duces, quot principes aediderit, satis omnibus patet, quae eorum res gestas toto orbe notissimas pertractare et legere voluerint; nec minus bellicosos, religiosos et dignissimos viros principes produxit illustrissima Luxemburgorum familia, qua ex latere matris jungebatur, ubi multi imperatores, multi duces ac cardinales et in catalogo sanctorum descripti fulsere. Verum, Patres amplissimi, quoniam parietes et locus (ut inquit Lactantius) in quo quisque est effusus ex utero, non homini conciliat sapientiam, et quod majorum nostrorum fuit, id esse proprium nobis dicere non possumus. Ideoque ait Satyricus:

> Et genus et proavos et quae non fecimus ipsi,
> Vix ea nostra puto...

illudque miserrimum sit aliorum

> ...incumbere famae.

Ideoque proprias ipsius illustrissimi principis virtutes et praeclara gesta, caeteris praetermissis differenda duxi: quibus certe dixerim, plus familiae et patriae suae ornamenti quam splendoris illi familiae et patriae suae ornamenti quam splendoris illi familiam et patriam attulisse. Quis enim (ut a vita sua incipiam) non miretur praeclaram omnis aetatis suae institutionem, in qua nihil aliud prorsus quam aditum ad summam gloriam quaesisse visus est? Primam enim pueritiae suae partem literis erudiendam ornandamque putavit, sine quibus procul dubio ad altissimum ipsius gloriae fastigium non devenitur. Deinde, ut quum primum e ludo atque puerilibus rudimentis excessit, ut illustrissimam aliquam ocii sui fructuus *(sic)* vendicaret, ex negocio ad militiam profectus est: in qua, quantum ingenio, viribus, fortitudine caeteris praestiterit, vos ipsos et praeclarissimas ejus res gestas testes adhibeo. Si enim, Patres conscripti, ante oculos ponamus omnes antiquorum imperatorum, omnes et exterarum gentium

et clarissimorum virorum res gestas, eas procul dubio minime posse conferri hujus maximi et illustrissimi viri laudibus judicabimus. Quis enim tam parvo temporis intervallo tot munera imperatoris obivit, totiens hostium copias fudit, tot urbes quidem maximas ac potentissimas expugnavit, ac etiam alias adversus potentissimos exercitus tutatus est? Quis in laboribus tolerandis constantior? Quis in bello manu potentior? Quis in servanda acie sagacior? in locando exercitu peritior? in omni denique actione belli ac pacis prudentior? Cujus rei quum multa sint testimonia, tum haec in primis. Vix annum agebat vicesimum, quum caesarei peditatus praefectus, fugato Galliae regis praesidio, Fonterabia arce munitissima potitus, eam ipse Caesari restituit. Non longo deinde temporis successu, dum Borbonio duci et Piscariae marchioni Marsiliam obsidentibus praesidio accedere inter navigandum a pyratis Genuensibus, qui tunc regi Galliae foedere juncti erant, captus, ipsi regi traditus et carceribus mancipatus. Cui illud mirabile et recensendum cunctis contigit: quum eum a rege ingentibus pollicitis et praemiis propositis solicitaretur ut, spreta Caesaris factione, ipsi adhaereret, nunquam prece, precio ac minis a mentis suae constantissime praeposito *(sic)* dimoveri potuit. Optabat enim adolescens dignissimus Reguli exemplo diem potius in carceribus obire quam fidem Caesari semel traditam violare. Qui, captivo postmodum rege facto, rogatione Caesaris liberatus, ad Caesarem revertitur. Non longe post quum audisset et Italiae principes, magnis coactis copiis, ad praesidia Caesaris expellenda intendere, ipse, ne tanta in necessitate Caesari et suis ducibus deesse videretur, dimissis planis per Italiam itineribus, eo quod hostium copiarum plena essent omnia, militis habitu gregarii assumpto (rem dignissimam) montes Tridentinos superavit et festinanter exercitui Caesareo obviam factus, ei se conjunxit particepsque laboris et inediae non parum animi et roboris eisdem quaecunque aspera ac difficilia tolerandi adiit. Nunc, Patres, judicate an hic princeps, adhuc adolescens, minori sit dignus laude quam Caesar, qui, celeriter confectis itineribus, prius visus quam auditus, Britanniam contra ejus milites hybernantes, tumultuantem sedavit. In ea expeditione, Patres, et urbis Romae expugnatione, Carolo, Borbonii duce invictissimo, de-

functo, ob singularem sui animi virtutem et belli scientiam clarissimam, autoritatem egregiamque fortunam, solus inventus est qui tanto duci suffectus, ad tantum bellum deligeretur, aetatis suae anno vicesimo quarto inprimisque animis militum qui ob interitum praeclarissimi ducis defecerant, oratione sua ac praesentia corroboratis, ad instar Martii, equitis Romani, qui in Hispania post mortem Cnei et Publii Scipionum exercitus Romanorum prope jam deletos restituerat, singulari audacia fretus, urbem Romanam praesidiis firmissimam et nihil tale metuentem aggreditur, et demum expugnat. Dum haec Romae agerentur, Odetus Fusius, vir magnae in bello autoritatis, maximis undique coactis copiis, Gallorum regiis auspiciis, transactis Alpibus, regnum Neapolitanum invadit sequundaque *(sic)* a principio usus fortuna, cuncta prosternit, urbes cum principibus passim deficientes recipit. Quae res quum ad aures principis Aurengiae devenisset, majori parte exercitus ob pestem consumpta, quum cerneret se imparem viribus, detrectavit certamen saniorique adhaerens consilio (enimvero optimi ducis officium existimandum est, posse non solum dicendi, verum etiam cedendi tempora prospicere) cunctando veluti alter Fabius impetum hostium devitavit, tandemque ad urbem Neapolitanam penetravit ac praesidium imposuit. Sed quum ad eam obsidendam paratus adventasset moeniaque hostis circunsederet, eruptiones assidue faciebat, in quibus ut plurimum victor erat, et adeo saepe vel interdiu vel per noctem hostes invadebat, ut plures ejusmodi certaminibus perierint quam perire in veris praeliis consueverint. In ea obsidione, quae incommoda et quam forti invictoque animo tulerit, tam pestis saevissime quam ingruenti *(sic)* inediae, vix queam dicere. Quod quidem a multis saepe vos omnes maxima admiratione et principis laude audivistis. Ea demum patientia et constantia hostium exercitus laboris impatiens ob aerisque intemperiem exinanitus, ad nihilum cum ipsis ducibus redigitur: captivos multis beneficiis et publice et privatim libertate donata prosecutus est, ut non moderatus solum, verum etiam mitis adversus hostes fuerit. Itaque virtute animi effectum est quod viribus debilitari nullo modo poterat.

His cum summo honore peractis, quod bene de se meritus esset

apud Caesarem, vicerex servati regni constituitur: ubi adeo juste et integre provinciam sibi creditam rexit, ut optimi principis desiderium nemini provincialium reliquerit autorque demum pacis firmandae inter pontificem maximum et ipsum Caesarem extitit: quod certe unicum remedium jamjam labenti Italiae fuisse videmus. Quod itaque parata sunt in Aemilia omnia, quia caremus praesidiis militaribus, quia non cogimur amplius charos penates deserere, quod denique laete vivimus, id totum ipsi Philiberto debemus. Postremo in ipso adventu Caesaris felicissimo, quo nihil unquam aliud optabilius accidit, vidit Italia ex parte quae intestinis suorum discordiis in dies crescentibus et externis etiam bellis adeo indecenter vexabatur, ut nihil aliud praeter exitium pavida expectaret. Item Philibertus solus, qui praeesset copiis ecclesiasticis et imperialibus, et Caesaris locum tenens generalis deligitur, ut hostes ipsius sacrosanctae Romanae Ecclesiae reprimeret. Quamobrem Florentiam obsidione cingit, Perusam, Cortonam et Rhegium civitates expugnat reliquaque Hetruriae munitissima oppida vi capit ipsamque Florentiam, Hetruriae caput, ad quaeque indignissima patienda pro victu ultimamque subire desperationem coegit. Demum quum per exploratores fieret certior ex urbe Pisarum quatuor millia peditum quingentosque equites adventare Florentinorum praesidio, obviam eis factus cum parte exercitus acerrime dimicando, omnibus primo debellatis trigintaque supra quinque insignibus ab hoste captis (proh dolor) ictu uno archibusii per latera transfoditur pulchramque cepit per vulnera mortem. Itaque illustrissimus princeps in ipso aetatis flore, quum nondum annum XXVIII attigisset, una morte omne gloriosum facinus, uno facinore unam gloriosam mortem pariter fuit complexus, maxima spe sui et posteris amicis ac ipsi Caesari relicta, vir quidem non modo bellicis artibus, verum etiam eloquentia ad movendos omnium animos adeo pollens potensque ut magno imperio Caesaris accessionem fecerit. O inquam miserrimam et caecam penitus sortem nostram, quam clarissimum triumphum et Macedonico majorem quantis involvisti tenebris! Quantum reliquisti luctus! O immaturam fatorum acerbitatem! Heu! qualem et quantum ducem perdidisti, Caesar! Heu! quem amisistis, milites, imperatorem!

Heu! quo pio et miti hoste privati estis, vos miseri captivi! O decus aetatis nostrae et clarissimum seculi nostri lumen! Quid tibi inter tot tantaque aut naturae aut studii aut fortunae ornamenta datum erat, quod non ad communem omnium salutem tibi concessam esse arbitrareris? Quoad enim gerendarum rerum adjumenta sibi aetas concessit, haud magis sibi ipsi quam suae gloriae ac hominum commodis vivere sese putabat. Sed, o fallaces spes hominum, o crudelia fata! Dum enim de ipso principe ejusve mirabili indole omnes sibi multa pollicentur et proponunt, dum magnifica egregiaque mirantur, dum illum aliquando futurum existimant qui Alexandri et Caesaris trophaea renovet, proh dolor! in ipso juventutis flore, in ipsis rerum initiis, inopina et immatura morte repente sublatus est. Invidit de tribus una soror et festinatis incidit stamina pensis. Dicam igitur cum Cicerone in tertio de Oratore: «O fallacem hominum spem fra»gilemque fortunam, et inanes nostras conceptiones, quae me»diocri in spacio saepe franguntur et corruunt, et cum ipso cursu »ante obruuntur, quam portum conspicere valuerint!» Verumtamen, Patres amplissimi, ne tandem homines isti videantur brutorum similes fieri, in quibus nulla vis est rationis, quibus duntaxat sensus est et perturbatio dominatur: ratione duce, nos ipsos consolabimur, quia flagrantior aequo non debet esse dolor viri. Est enim consolatio pervulgata quidem illa, maxime quam semper in animo atque in ore habere debemus, homines nos ut esse meminerimus ea lege natos ut omnibus telis fortunae proposita sit vita nostra. Neque esse recusandum quominus ea qua nati sumus conditione vivamus, neve tam graviter eos casus feramus quos nullo consilio vitare possimus. «Nullus enim effectus fit lugentibus», ut inquit Phocylides, et ait Homerus: «Non enim aliquis effectus est frugi luctus.» Dolendum enim est de casu et fortuna amici, si mala sint. Utrum autem mors sit bonum an malum, respondet Lactantius qualitatem ejus ex vitae ratione pendere. Nam sicut vita ipsa bonum est, si cum virtute vivatur, malum si cum scelere, ita et mors ex praeteritis vitae actibus ponderanda est. Quo fit ut, consideratis actionibus ac vitae bene gestis hujus excelsi principis, non dolendam mortem, sed exultandum de vita sit. Nunc enim vivit et beatus efficitur.

Mors enim non extinguit hominem, sed ad praemium virtutis admittit; et sensit Cicero in Tusculanis: « Summum homini bonum, non nisi post mortem contingere, quia ante obitum nemo beatitudine frui potest. » Nam quo pacto, si longius vixisset, fortuna cum eo fuisset actura, nesciebamus. Quis est qui nesciat fortunam consuevisse summa infimis, infima summis commutare humanaque omnia ludribio habere, ac libentius eos quos saepius evexit in altum, rursus pro arbitrio voluntatis suae in profundum dejicere ideoque potuisse alicujus casu adversi occasione tam pulchra et gloriosa facinora demigrare? Primum quinquaginta filiis honoratum tanti regni imperatorem, omni progenie orbatum, quum in aram confugisset, hostilis manus interemit. Brutum, Romanae libertatis vindicem, fortuna exactorem supplicii filiorum dedit. Pompeius, qui ob praeclaras ejus res gestas, Magni nomen accepit, post geminatos triumphos, post tot reges subactos, turpissimam fugam capere coactus, dedecorosam mortem per manus servi nequissimi subivit. Caesar post adeptum imperium tribus supra viginti vulneribus transfossus occumbit: quod scienter dicitur optasse, ne aliquo infortunio gesta sua clarissima macularentur. Alexander Macedo, devicto Oriente, ad regnum Occidentis aspirabat, et nisi subita morte praeventus fuisset, Romanos aggredi destinaverat. Quod procul dubio ei non bene successum fore Livius existimat, utpote adversus Fabricios et Curios et non adversus Darium erat pugnaturus. Itaque cognomen Magni, quod in Oriente acquisiverat, in Europa amittere potuisset, quod ei mors immatura conservavit. Herodotus tradit Solonem Craeso sciscitanti quem viderat omnium beatissimum, quum speraret se inter homines eum esse, respondisse illum beatissimum cui honestis et bene institutis filiis superstitibus, obitus splendidissimus obtigit. Omnis igitur rei oportet inspicere exitum, quo sit evasura. Quoniam multos Deus quibus fortuna suppeditaverat, radicitus evertit, ut tandem ipsi Craeso contigit, qui, regno amisso, sub Cyro, rege Persarum, captivus vitam obiit et Cyrus ipse demum a Thomyri muliere Scytharum regum superatus occiditur. Taceo infinitos alios, quos vel legistis, vel aetate vestra cernere potuistis, in cursu anteactae vitae felicissimos miserrime diem clausisse extremum. Quod ne Philiberto,

principe *(sic)* excellentissimo contingeret, Atropos de crudelitate damnata, nunc pietatis affectu mota, fatalia stamina abscidit, verita ne invida Fortuna vices suas more suo mutaret. Mortuus est igitur heros fortissimus pugnans, relinquens victoriam suis non sane jocundam et memoriam omnibus rerum ingentium in parvo temporis tractu gestarum felicique fine felicitatem hanc terminavit, ne quid veneni in ipsa felicitate immisceretur. Jamque non mortuus dici potest, sed potius vivere; vivit enim et beatus efficitur et per ora hominum feretur quoad machina haec mundialis durabit nullaque futura aetas de laudibus ejus conticescet. Et vos, illustrissimi et magnifici proceres, cadaver gloriosi principis in sepulchris majorum reconditūri concomitantes, veniam debitis, si non condigna funeralia tanto viro exequuta fuerint. Non quidem animus et voluntas defuit, maxime illustrissimo domino gubernatori, qui, salva pace, nemini charorum ipsius principis fide, dilectione, pietate et observantia cedit, nec civitate nostrae, quae omnem spem in principem contulerit, sed dolori nostrum omnium imputandum fore existimabitis, quo adeo mentes omnium offensae et percussae sunt, ut quid dignum tantis exequiis videretur, non perceperint. Dixi.

(A la suite du *De antiquo statu Burgundiae liber*, de Guillaume Paradin, éd. de Bâle, 1550, p. 221-236.)

375.

Lettre de Philiberte de Luxembourg à l'empereur Charles-Quint.

27 août 1530.

Sire, tant et si humblement que fere puis, a vostre très sacree Majesté me recommande.

Sire, j'ai reçeu les lettres qu'il vous a pleu m'escripre par le sgr. de Nortou, et entendu ce qu'il m'a dit de vostre part touchant les infortunes et regretz advenuz a moy du trespas de feu monsieur le prince, mon filz, vostre tant bon et loial subjet et serviteur, et ne saroie, sire, assez très humblement remercier a Vostre Majesté l'honneur qu'il vous a pleu en ce me fere, et aussi le bon vouloir et affection qu'il vous plait avoir a moy et a ceste

maison, en laquelle a eu tant de si bons et loyalx serviteurs de très excellente memoire mes seigneurs voz predecesseurs, que Dieu ait, et qui n'ont jamais riens espargné pour leurs services; vous suppliant très humblement, sire, qu'il vous plaise avoir icelle maison et moy pour recommandez; de laquelle je desire que toujours puissiés avoir du service comme du passé, ainsi que j'ay plus ou long declairé audit sgr. de Nortout, lequel je vous supplie sur ce ouyr et croire.

Sire, pour fere le devoir et acquit deu au trespassé, j'ay mandé a Boloigne fere amener le corps en ce vostre pays, et advisé fere son obseque funeral les tier et quart jours d'octobre prouchain, suppliant très humblement a Vostre Majesté, que, en souvenance des services que de si bon et gros vouloir il s'est perforcé vous fere jusques a perdre la vie, vostre plaisir soit luy fere ce honneur et a moy d'envoier a sondit obseque, et me vouloir au surplus tous jours commander voz bons plaisirs, pour iceulx accomplir de tout mon pouoir.

Sire, je prie Nostre Seigneur vous donner très bonne et longue vie. De Nozeroy, le xxviie d'aoust 1530.

(Archives du château d'Arlay.—Publié par M. Sandret, p. 99-100.)

376.

«Instructions et memoires a Arthault de Falerans et a maistre Anthoine Cat, serviteurs de nostre dame madame la princesse d'Oranges, de ce qu'ilz auront a dire a l'empereur et poursuir devers Sa Majesté.»

Août 1530.

I. Premierement diront que madicte dame, ayant entendu le bon vouloir de ladicte Majesté touchant le corps de feu monseigneur le prince, fait venir ledit corps et le cueur au seigneur en Bourgongne et fera comme il plaira a ladicte Majesté ordonner.

II. Item que a raison que ledit corps ne pourra estre en Bourgongne si tost que madicte dame pensoit et que monseigneur de Nassou, desirans que monseigneur son filz soit a l'obseque, a prié le continuer, il a esté prolongier aux xviie et xviiie d'octobre,

suppliant ladicte Majesté y envoyer, remonstrant que ledit feu seigneur prince estoit son serviteur.

III. Item mercieront très humblement l'empereur de ce qu'il luy a pleu envoyer visiter madicte dame en son dueil et des bonnes parolles qu'il luy fit porter par monsieur de Noirtou, esperant d'icelles parolles tout bon effect.

IV. Item diront que madicte dame a très urgente matiere d'estre troublee, puis (?) que, sont environ xxx ans, elle, estant jeunne, fut laissiee vesve (?) en la maison de Chalon, chargee de grantz debtz et charges, etans feu mondit seigneur eagé de III sepmaines et madame de Nassou encore jeune;

Que pour le bien de feu mondit seigneur et avancement de sa maison et affin que ladicte Majesté en pust tirer plus de services, elle ne s'estoit obstinee de soy remarier, ayant vescu aussy chastement et honnestement que fit jamais dame, etc.;

Qu'elle avoit acquitté tous debtz, fait plusieurs acquisicions et remis ladicte maison en grant avancement;

Qu'elle avoit bien norry et instruit feu mondit seigneur et l'avoit mis ou trahyn et chemyn d'honneur, qu'il avoit tous jours tenu au service de ladicte Majesté et qu'elle n'avoit riens espargné pour luy furnir pour son entretenement audit service, etc.

Et lors qu'elle esperoit avoir quelque fruyct et repos de tant de maulx et myseres et tristesses qu'elle avoit souffert si longuement, en son derrier eage, elle a perdu tout son espoir et pour ce qu'elle avoit tant peiner et labourer et que partant c'est chose si pesante qu'elle est proux dure a porter.

Une chose la reconforte fort, que c'est qu'il a vescu et est mort au service de ladicte Majesté en vray, bon, loyal et vertueux prince, ayant fait de grans et bons services a son souverain maistre.

V. Item remonstreront que le feu seigneur a par son testament fait dame et usufructuaire de tous ses biens ladicte dame, la relevant de caucion d'inventaire, etc., a charge de paier ses debtz et supporter ses charges.

VI. Que lesdictes debtz et charges se trouveront grandes, mesme a raison que ledit feu seigneur s'est mis en grans debtz pour le service de Sa Majesté, a furny et presté argent pour le

paiement des capitaines et gens de guerre, en oultre l'argent que madicte dame luy a furny, et que l'on n'a riens trouvé en ses coffres.

VII. Item madicte dame, pour l'honneur du service de l'empereur ouquel il estoit et de sa maison, aussy qu'il avoit bien merité que l'on fit pour luy, est deliberé de soy acquicter de son mieulx et faire son obseque, combien qu'il soit de grans frais.

VIII. Item diront qu'il est beaulcoup dehu de pension et estatz qu'il avoit de l'empereur et que de sadicte pansion il n'avoit riens reçeu de cinq ans passez, suppliant ladicte Majesté faire paier madicte dame, etc.

IX. Item diront que ledit feu seigneur avoit quelques petitz meubles a Naples et lui estoit deu de la rente qu'il avoit pleu a ladicte Majesté luy donner et aussy de quelque adrier *(sic)* de ceste et que madicte dame n'en pouvoit riens recouvrer sans avoir mandemant adressé a messieurs de son Conseil et de ses finances a Naples, suppliant très humblement ladicte Majesté d'avoir pour ce mandement en forme dehue.

X. Et pour ce que pleurs et lamentacions ne peuvent servir audit seigneur prince deffunct ny a ceulx qui s'en vouldroient charger et que l'on ne peut mieulx pour ledit deffunct que faire prier Dieu pour luy, il plaise a ladicte Majesté escrire a ses subjetz de Naples qu'il facent quelque debvoir de faire prier Dieu pour le salut de son ame.

XI. Item remonstreront qu'il est assez notoire a l'empereur du bon cueur et vouloir que ledit deffunct prince avoit eu tout le temps de sa vie a son service et que pour quelconque infortune ne adversité il n'en fut jamais degousté et que a la fin sa personne y est demeuree et que l'effect, fruit et proffit de ses oeuvres, gestes et services n'est pas petit, mais est tel et si grant comme la Majesté sçait,

Et que par remuneracion, paiement et recompense de ses services et gestes il avoit pleu a Sa Majesté luy ouctroier la rente a Naples sur les principaulté de Melphe, duché de Gravine et conté de Venafre, dont de xx^{m} ducas d'or il avoit joy quelque temps,

Que en consideracion du bien et profit que ladicte Majesté a et aura perpetuellement desdits services,

Et que l'ouctroy de ladicte rente fut fait audit feu seigneur prince en paiement, recompence et en remuneracion desdits services,

Et que selon droit remuneracion n'est simple donacion, mais approuche plus payement et accomplissement de debvoir, et que ung bienfait doit correspondre aux merites,

En consideracion aussy de la très grande perte que ladicte dame a faicte par le decès d'icelluy son seul et unicque filz,

Et qu'elle est chargee de si grandes charges et debtz faitz par ledit deffunct seigneur au service de ladicte Majesté,

Et des frais qu'il luy a convenu et convient faire pour son obseque,

Et qu'elle est desja ancienne et subgette a maladies et que tous jours du passé elle s'est emploiee au service de ladicte Majesté de tout son pouvoir ce que luy a esté commandé de par ladicte Majesté, tant a la garde et conduicte du conté de Bourgongne que aultres afferes a elle adressez,

Qu'il plaise a l'empereur la laisser joyr de ladicte rente sa vie durant et que en ce faisant madicte dame sera aidee a porter son dueil, supporter les charges des debtz et obseque de feu mondit seigneur et entretiendra la maison de Chalon en son entier avancement ou elle l'a mis, de laquelle cy après ladicte Majesté pourra tirer plusieurs services, et madame la princesse luy sera tous jours très humble et obeissante subgette et servante, suppliant ladicte Majesté de tous jours la tenir pour telle.

(Archives du Doubs, E 1309, minute en très mauvais état.)

377.

Lettre de Philiberte de Luxembourg au régent de la principauté d'Orange.

5 septembre 1530.

De par la princesse.

Au regent. Très chier et feal. Nous vous avons desja adverti par Manault Marle du très dolloreux et regretté trespas de feu nostre très chier et très amé filz le prince, que Dieu absoille, et de fere prier Nostre Seigneur pour luy. Vous nous avez escript que l'on a desja fait et continue l'on esdictes prieres es eglises

du principaulté, dont savons bon grey a vous et a ceulx que s'y emploient. Au surplus nous escripvons aux gens des trois Estatz de nostredit principaulté lettres desquelles vous envoions le double. Vous adviserez de incontinant les assembler en bon nombre et leur presenter nosdictes lettres avec telles bonnes parolles qu'il appartiendra, consonans au contenu d'icelles lettres, comme nous avons declaré et que vous dira le chastellain d'Oranges, present porteur, lequel a ceste fin renvoions par dela, et porte encoires des memoires qu'il vous communiquera pour adviser de fere selon le contenu d'icelles et vous emploier au bien de tous affaires par dela comme de vous nous confions. Ledit Hymbert vous parlera aussi du temps de l'obseque de nostredit feu filz et de bien venue a icelluy pour selon ce donner ordre en tous affaires. Nous envoions une confirmacion generalle contenant nouvelle institucion des officiers; vous la verrez et prandrez leurs seremens en nostre nom comme contiennent lesdictes lettres. Très chier et feal, Nostre Seigneur vous ait en sa saincte garde. De Noseroy, le ve de septembre l'an de grace 1530.

(Archives du Doubs, E 1227, pièce raturée, sur papier, paraissant être une minute.—Copie par M. Poëte.)

378.

Lettre de Melchior de Reinach à Philiberte de Luxembourg.

6 septembre 1530.

Madame, sy humblement que faire puis, a vostre bonne graice me recommande.

Madame, soyés certain qu'il me deplait a tant que a homme vivant du trespas de feu mon bon seingneur et prince, monseineur filz, a l'aime duquel Dieu par sa misericorde veuille faire mercy, lequel est mort en sy haulte bonne reputation et sy en grande et innumerable regret de tant de gens de bien qu'il vous doit estre ung reconfort et soulaigement de vostre deuil, madame.

. . . .

A Florimont, ce vi^e de septembre, anno cxxx.

Par vostre très humble serviteur, M. Rynnach.

(Archives du Doubs, E 1297.)

379.

Lettre de Charles-Quint à Philiberte de Luxembourg.

13 septembre 1530.

Ma cousine, j'ai par le s[r] de Nortout reçeu vos premieres et bien entendu ce qu'il m'a dit de vostre part, a quoy vous feray responce par le gentilhome que en brief despecheray pour se trouver de ma part es obseques de feu mon cousin, vostre filz, que Dieu absoille; seulement vous escriptz ces deux mots par Bourgongne, mon roy d'armes, present pourteur, lequel j'envoye devers vous pour assister et servir esdictes obseques, en ce que vous semblera l'entremectre de son office, et après s'en retourner devers moy comme luy ay ordonné. A tant, ma cousine, Nostre Seigneur soit garde de vous. Escript a Ausbourg, le XIII[e] de septembre, a° XXX.—CHARLES.—Contresigné, PERRENIN.

(Publié dans la *Revue de la Côte-d'Or*, t. II, p. 323-324.)

380.

Lettre de l'archiduchesse Marguerite à Philiberte de Luxembourg.

30 septembre 1530.

Ma cousine, j'envoye mon premier et grand escuier d'escuerie Philippe de Bregille, present porteur, devers vous pour, de ma part, estre presant et assistant au service de mon feu cousin, vostre filz, lequel ayant regard aux bons services qu'il a faiz a la maison ne seroit mectre en oubly, esperant que Dieu l'en guerdonnera en son paradis; et pour ce que j'ay chargé audit Bregilles vous dire toutes nouvelles, ne feray la presente plus longue, fors de vous prier de par luy me faire part des vostres et m'avertir s'il y a chose en quoy vous puisse fere adresse ou plesir, et je m'y emploieray voulentiers, aydant Dieu, auquel je prie, ma cousine, vous donner sa grace. De Malines, ce dernier de septembre, anno XXX. Vostre bonne cousine, MARGUERITE.—LOETS.

(Publié dans la *Revue de la Côte-d'Or*, t. II, p. 324.)

381.

Lettre de François, dauphin, à Philiberte de Luxembourg.

2 octobre 1530.

Ma cousine, j'ai reçeu voz lettres, et vous prometz que j'ay esté autant marry de vostre fortune que de chose qui me soit advenue de longtemps, tant pour l'amour de vous que pour la perte que j'ai faicte d'un si vertueulx et honneste parent, comme etait *(sic)* feu monsieur le prince, vostre filz, lequel j'aymois comme mon propre frere. Toutes fois il faut avoir patience et s'accorder au voulloyr de Dieu, comme je suis bien seur, ayant esgard a vostre grande prudence, saurez bien faire. Et quant a ce que me mandez que vous voullez faire les funerailles, je y fusse très voluntiers allé moy mesmes en personne, pour honnorer le corps qui a tant merité d'honneur comme cestuy la et luy monstrer l'amytié que je luy portoys, laquelle ne dyminuera jamays, de sorte que en tout ce qu'il me sera possible je ne face pour vous comme je pense que luy auroit voullu faire; mais il ne m'est possible de laisser pour le present le roy; par quoy j'envoyerai ung gentilhomme pour y assister en ma place. Et vous prye, ma cousine, que si vous avez quelque affaire de par deça et congnoissiez que je vous puisse faire quelque plaisir, que vueilliez m'y emploier si privement que eussiez peu faire le deffunct vostre filz, car vous ne trouverez point de moins bonne volunté que luy. Et je prie a Dieu, après m'estre recommandé bien fort a vostre bonne grace, vous donner, ma cousine, joye et bonne vye et longue. Escript a Amboize, le IIe jour d'octobre. Vostre meilleur cousin, bon amy, François.

(Archives du château d'Arlay.—Publié par M. Sandret, p. 100.)

382.

Supplique des habitants de Nozeroy et du val de Mièges adressée à Philiberte de Luxembourg, afin d'obtenir que le cœur du prince soit déposé dans une de leurs églises.

Octobre 1520.

Madame,

Supplient très humblement voz très humbles et obeissans subjetz (1) les habitans en vostre seignorie de Noseroy et vault de Mieges que, puisqu'il a pleut a Dieu permectre leur advenir si très groz et merveilleux inconveniant et fortune (2) que de la privacion de leur très redoulté et tant bon seigneur (que Dieu absoille!), que leur sera regret perpetuel, eulx advertiz que le tant noble, hault, excellent et vertueux cueur de leurdit feu seigneur (3) a esté apporté par deça et n'est encores mis en sepulture, ils vous sont venuz très humblement supplier et requerir qu'il vous plaise avoir pitié de leurs grosses doleurs, et pour leur en donner quelque consolation, vouloir faire porter et sepulturer ledit tant hault (4), très noble et excellent cueur en telle des eglises de vostredicte ville de Noseroy, qu'il vous plaira, en consideration de la nourriture qu'il lui a pleut d'y prendre, et de la grosse et merveilleuse amour que eulx et tous ceulx de la montagne ont tous jours eu, encores ont et perpetuelment auront audit feu tant bon seigneur (5), pour lequel, combien qu'ils soient ja entierement en ce enclins, prieront et auront tant meilleure occasion prier, comme ils font journellement, Nostre Seigneur pour le salut de son ame et pour la bonne prosperité de vous, Madame, ou ilz ont tous jours eu et ont tout leur entier espoir comme a leur bonne dame.

(La réponse de Philiberte se faisant attendre, ils lui adressèrent de nouveau leur demande en ces termes):

---

(1) Très humblement les obéissants sujets, dans Clerc.
(2) Inconvénient de fortune.
(3) Excellent et vertueux seigneur.
(4) Son très haut.
(5) Le texte publié par M. Clerc s'arrête ici.

Plaise a Madame savoir que vos très humbles et très obeissans subjetz de la ville de Noseroy, vault de Mieges, terroirs de la Riviere, Joigne, Chalamont, et autres de la montaigne, ont ordonné aux porteurs de cestes, qui sont desditz lieux, aussi voz très humbles subjetz, venir devers vous pour vous representer encores une fois leur très humble requeste, touchant la sepulture du tant hault, vertueux et très noble cueur de feu monseigneur leur tant bon seigneur (que Dieu absoille!); pour ce, Madame, que tous, tant riches, pouvres, hommes, femmes et enffans desditz lieux, ont telle, si grosse et merveilleuse affection qu'il vous plaise de considerer les causes et leur accorder le contenu en leurdicte requeste qu'il leur semble qu'ilz n'auront jamais consolacion ne confort, s'ilz estoient de leurdicte requeste reffusez; et vous suplient très humblement, Madame, qu'il vous plaise, en consideracion du contenu en icelle et d'autres choses, que, si de vostre bonne grace vous plait les ouyr, vous seront declarees, faire ensepulturer ledit si très hault, noble et vertueux cueur en l'une des eglises de la ville de Noseroy ou de Mieges, et a tous jours mais, perpetuelment, eux et tous ceulx des montagnes prieront tant plus Nostre Seigneur pour luy et vous, Madame, et pour vostre très noble estat.

(Archives du château d'Arlay.—Publié par M. Sandret, p. 101-102, et en partie par M. Clerc, *Philibert de Chalon*, p. 77.)

383.

Lettre de Philiberte de Luxembourg aux consuls d'Orange.

31 octobre 1530.

De par la princesse. Chiers et bien amez. Nous avons veu ce que nous avez escript par Anthoine Guyon et fait veoir par les gens de nostre Conseil par deça les memoires et instructions qu'il nous a de vostre part presentees avec, ouy ce qu'il nous a dit de vostre part, dont et du bon vouloir que, comme bons et loyaulx subjectz, continués envers nous, vous savons bon grey. Il a esté presenté et vous pourra dire ce qu'a esté fait a l'obseque de feu nostre très chier et très amé filz le prince, que Dieu absoille; aussi

sur vosdictes memoires a esté fait et ordonné par nous ce qui est escript en marge des articles d'icelles, qu'est ce que pour le present l'on y a peu fere, comme le tout pourrez de lui entendre, et que tous jours vous nous trouverez bonne dame, encline pour les afferes du bien publicque de nostre principaulté et de tous vous, noz bons subjectz. A tant, chiers et bien amez, Nostre Seigneur vous ait en sa saincte garde. De Lons le Saulnier, le derrier jour d'octobre l'an 1530.—PHILIBERTE.

(Archives municipales d'Orange, A A 15.—Copie par M. Labande, conservateur du Musée Calvet à Avignon.)

384.

Lettre de Charles-Quint à Philiberte de Luxembourg.

8 novembre 1530.

Ma cousine, vous entendrez par le docteur messire Anthoine Cat, present pourteur, ce que a esté fait et ordonné en voz affaires qu'il a sollecité devers moy et verrez les provisions que luy ay fait bailler touchant ce que concerne feu mon cousin, vostre filz, a Naples, et pour le present ny s'y est peu faire autre chose ne plus tost pour les grandes occupacions en quoy je suis; mais quant a ce que reste a pourveoir de ce que peut estre deu devers le feu argentier, j'en auray si bonne souvenance, moy estant en mes Pays bas, que congnoistrez le desir que j'ay de vous gratiffier et faire plesir en tout ce que me sera possible, en quoy me trouverez tous jours enclin et de bonne voulenté. A tant, ma cousine, Nostre Seigneur vous ayt en sa très saincte garde. Escript en Ausbourg, le VIII de novembre, anno XXX.—CHARLES.—PERRENIN.

(Publié dans la *Revue de la Côte-d'Or*, t. II, p. 324-325.)

385.

Lettre de Philiberte de Luxembourg à François Ier.

14 décembre 1530.

Sire, tant et si très humblement que faire puis, a Vostre Majesté me recommande.

Sire, feu mon filz, par son testament, m'a fait dame usufructuaire de tous ses biens, terres et seignories pour ma vie durant, oultre les droiz que m'y appartiennent.

Sire, j'envoye Dinteville, s^r des Chanetz, pour presenter et faire a Vostre Majesté le devoir de fied de ce desdits biens qu'est riere voz pays, suppliant très humblement, sire, le vouloyr ouyr et sur ce luy faire depesche, et j'en demeurray perpetuellement tant plus obligee comme je le suis a vous faire service.

Sire, je prie Nostre Seigneur vous donner très bonne et longue vie. De Lons le Saulnier, le xiiiie jour de decembre 1530.

Vostre très humble et très hobeyssante subjette et servantte, P. DE LUXAMBOURG.

(Bibliothèque nationale, ms. fr. 3012, fol. 117.)

386.

«Memoire de recouvrer et appourter a Madame par Anathoile Camelin et Odot Roy, ses serviteurs, qui vont a Naples, ce qui s'ensuyt.»

Premierement n'oblieront de recouvrer de la finne maniere et en prieront le secretaire Martirano.

Item a Milan, a Rome ou aillieurs que mieulx faire se pourra, recouvreront des pierreries de basse valeur et de diverses couleurs et des plus apparentes pour revestir reliquiaires commungs.

Item verront les sepultures plus belles qu'ilz pourront entendre et de qu'ilz trouveront exquis appourteront en pourtraict legier.

387.

«Memoire a Anathoile Camelin et Odot Roy de ce que Madame leur a ordonné, tant suyvant le contenu en aultres instructions des affaires de Naples ou elle les envoye, que en oultre et adjoustant a icelles, fait le derrain de decembre 1530, a Lons le Saulnier.»

Premiers que après avoir ouy les seigneurs cardinal, secretaire, gens de la regye court et aultres a cuy ilz sont adressez sur le fait

de leur charge et depesches des affaires de madicte dame, ilz pourront congnoistre s'il sera besoing pour leur meilleur et plus briefve depesche, et mesmes, pour avoir argent content, de faire present aux dessusditz ou a aulcuns d'eulx, ouquel cas qu'il semble estre neccessaire, ilz le feront selon leur discretion et les qualitez et services des personnaiges et par especial afin d'avoir plus d'argent content.—P. de Luxambourg.

(Archives du Doubs, E 1301.)

388.

Marché pour la construction du tombeau de Philibert.

23 janvier 1531.

Le marchief de la grande sepulture.

A tous presens et advenir apparisse evidamment et soit chose notoire et manifeste que, en la presence et par devant Jehan Pariset, de Lons le Saunier, clerc, notaire juré et coadjuteur des cours et tabellionnez du bailliage d'Aval, ou comté de Bourgoingne et de la cour de l'officialité de Besançon et des tesmoings aval nommez, parsonnellement establis haulte, très noble et puissante dame madame Philiberte de Luxembourg, princesse d'Oranges, contesse de Charny, dame dudit Lons le Saunier, etc., d'une part, et maistres Gonra Mait, flamand, et Jehan Baptiste dit Mariau, florentin, tailleurs et ymageurs, d'aultre part, lesquelles parties, bien advisees en leurs faiz, de leurs bonnes volentez et pour ce que ainsi leur a pleu et plait, pour elles, leurs hoirs et successeurs, ont faitz, convenu et accordé et par cestes font, conviennent et accordent les marchiefs cy après declarez, ainsi que s'ensuyt:

Mesmes iceulx maistres Gonra et Jehan Baptiste de faire et parfaire, et rendre faiz et parfaiz, assavoir, ledit maistre Jehan Baptiste toute la massonnerie, et ledit maistre Gonra toute l'ymagerie, pourtraictures, anges et aultres, quelz qu'ilz soient, des ouvrages de la sepulture que madicte dame veult et entend estre faicte au cueur de l'eglise du convent des frères Mineurs dudit Lons, le tout cy après divisé et declairé.

Premierement, de commancer et faire ladicte sepulture de pierre d'albastre, contre et ou deans de la muraille d'entre ledit cueur de ladicte eglise et la sacristie d'icelle; pour quoy faire sera trefoncé deans ladicte muraille d'environ deux piedz ou plus, selon qu'il sera necessaire et advisé pour le bien de la chose; et sera de la largeur et grandeur dez le bout des formes et sieges estans oudit cueur de ladicte eglise, jusques a la fenestre ou verriere estant emprès le bout du grant haultel du costel de ladicte sacristie, et de la haulteur souffisante et qu'il sera necessaire, pourpourtionnee et consonnant a ladicte largeur pour la beauté et perfection des ouvraiges et sepulture.

Sera tenu et promet ledit Jehan Baptiste de faire ung gros et grant pillier de ladicte pierre d'albastre au long et du coustel desdits sieges et formes, qui sera bien fait, de bonne apparance, enrichi et revestu d'ouvrages faits d'antiquailles, feuillages et de bonne massonnerie, et le plus beau que fere se pourra; lequel pillier sera de la haulteur de ladicte sepulture et fera rive et pied droit devers lesdit sieges, et au pied d'icelluy sera faicte une porte de la grandeur et largeur necessaire au lieu de celle y estant de piet entrant oudit couvent, qui sera bien faicte, revestue et garnie, ensemble ledit pillier, de tous ouvraiges fais d'antiquailles, molures petites et grosses, filletz et feuillages, et aultres, et le plus riche que faire se pourra.

Et dessus ladicte porte, en montant contremont, seront faictes deux places et sieges, esquelles deux places ledit maistre Gonra fera, mectra et asserra, assavoir, ou bas, l'ymage de l'une des quatre Vertus, et en la place dessus une aultre ymage et pourtraicture telle qu'elle luy sera ordonnee de part madicte dame; icelles ymages et pourtraictures faictes de bonne et souffisante grandeur et pourpourcionnees selon l'ouvrage, et le mieulx faictes et auprès du vif que faire se pourra.

Item, dudit coustel fera ledit maistre Jehan Baptiste ung aultre beau et grant pillier qui sera bien fait et enrichi desditz ouvrages fais d'antiquailles, dans lequel, ou bas d'icelluy pillier, sera laissee une place dedans laquelle sera faicte et mise par ledit maistre Gonra la pourtraicture de madicte dame a genoux et les mains joinctes, qui sera de sa grandeur, et bien faicte, au plus près du

vif que faire se pourra; et au pied d'icelle sera faict le blason de ses armes, avec telz epitaphes et dictiers gravez qu'il luy plaira ordonner y estre mis.

Item, dessus ladicte pourtraicture, en cinq places qui y seront laissees propres par ledit maistre Jehan Baptiste, ledit maistre Gonra sera tenu et promect faire mectre et asseoir les pourtraictures, assavoir, de l'une des quatre Vertus, ou millieu dudit pillier, qui sera plus apparente et eslevee que les aultres quatre personnages; iceulx quatre personnages representans quatre des neuf preux, qui seront mis en dessus et seront fais de telle grandeur et grosseur qu'il appartient et emprès le vif, et enrichis et revestus d'ouvraiges comme appartient. Toutes lesquelles pourtraictures auront et tiendront les epitaphes, escus et blasons telz qu'ilz seront ordonnez et advisez, et seront lesditz epitaphes aussi gravez et dorez de fin or. Item fera et promect ledit maistre Jehan Baptiste de faire ung arc en volte triumphant, joignant audit pillier en forme et fasson de chappelle, la plus belle et enrichie que faire se pourra, tant d'ouvraiges d'antiquailles, medailles, feuillages, frises, que aultres, deans laquelle ledit maistre Gonra fera, mectra et asserra la pourtraicture de feu monseigneur, que Dieu absoille, a genoux, bien faicte et emprès le vif, et habillee en abbis ducal, le couronnel sur sa teste, le colier de la Toison au col, de telle haulteur et grandeur que faire se pourra et debvra; devant lequel et deans ladicte chappelle il fera aussi l'ymaige de Nostre Dame de Lorette directement a l'aspect et regard dudit feu seigneur; ladicte ymaige de Nostre Dame faicte, eslevee et soustenue par anges et sur nues, ainsi qu'il appartient.

Item, ou deans dudit arc et chappelle, devers ladicte pourtraicture dudit seigneur, ledit maistre Gonra fera une pourtraicture representant bonne Renommee, qui sera bien faicte et taillee, de bonne haulteur et grandeur, bien enrichie et au plus près du vif que faire se pourra, et tiendra en l'une de ses mains une palme, et de l'aultre main presentera ledit feu seigneur; lequel personnage representant bonne Renommee sera revestu de deux anges bien faictz, comme il est es pourtraicts. Et emprès les genoux dudit feu seigneur sera fait et mis le chappeaul ducal sur ung

oreillier fait a damas; et soubz les genoux dudit feu seigneur aura ung aultre oreillier, le tout faict le plus richement que faire se pourra. Et encore emprès ceste pourtraicture dudit feu seigneur sera faict ung levrier en son repos, bien fait et pourportionné.

Item, soubz ledit arc et chappelle sera faicte par ledit maistre Jehan Baptiste une volte et concavité revestue par devant de beaux pilliers, le tout bien fait et enrichi d'antiquailles et d'ouvraiges semblables comme dessus, deans laquelle sera faicte par ledit maistre Gonra la pourtraicture d'un transsit (1) et mort, le tout de grandeur souffisante, mesmes ledit transsit, comme estoit ledit feu seigneur, et le mieulx que faire se pourra.

Item, fera ledit maistre Jehan Baptiste soubz ledit transsit les marches et degrez tout le long de ladicte sepulture de telle haulteur, grandeur, largeur et ouvrages qu'il appertient, pour correspondre et consonner au surplus desdiz ouvraiges.

Item, dessus ledit arc triumphant et chappelle ou sera ladicte pourtraicture dudit feu seigneur, aura et sera faicte une belle place de la largeur d'icelle chappelle, deans laquelle place sera faicte et mise par ledit maistre Gonra une pourtraicture representant Palas, deesse des guerres, qui sera couchee et armee par le corps, tenant ung escu et une lance, revestue et embellie de deux anges et desditz ouvraiges fais d'antiquailles. Et seront fais et mis emprès d'elle le armet, les eperons, une chouette et les autres choses necessaires, selon qu'il sera advisé, avec aussi les epitaphes et dictiers qui seront divisez, qui y seront gravez et dorez de fin or.

Item, dessus ladicte pourtraicture de ladicte deesse aura une aultre place bien faicte, en laquelle ledit maistre Gonra fera mectre et asserra le neufviesme preux, qui sera bien faict, et le tout garni et revestu de bons ouvraiges d'antiquailles, frises, medailles, anges et aultres menuz ouvraiges necessaires, et sera ledit preux et aussi les aultres preux armez, vestus, fais, parfais selon leur nature et emprès les vifz, garnis et revestus de leurs escuz et epitaphes, qui seront advisez et ordonnez.

---

(1) Défunt.

Item, de l'autre costel, devers ladicte fenestre et verriere, ledit maistre Jehan Baptiste fera ung aultre grand pillier a deux estages, joignant a ladicte volte et chapelle. Deans le premier estage dudit pillier et en bas d'iceluy, entre ledit pillier et l'aultre prouchain, sera faicte et laissee une belle et sumptueuse place, et deans icelle sera mis et eslevé la representation et pourtraicture de feu de très recommandee memoire monseigneur messire Jehan de Chalon, en son vivant prince d'Oranges, mary de madicte dame, qui sera faict par ledit maistre Gonra, et habillé en prince, l'ordre de France au col, avec ses dictiers et epitaphes, qui seront gravez telz qu'ilz seront ordonnez et divisez. Et sera faicte une ymage devant luy, telle que madicte dame ordonnera.

Item, au dessus, ou second estage du pillier, seront faictes et laissees par ledit Jehan Baptiste cinq places bien faictes, semblables a celles du second pillier de l'aultre des coustez premierement cy devant mentionnees, lesquelles places seront remplies et garnies de quatre preux et de l'une des quatre Vertus, qui seront faiz par ledit maistre Gonra comme les autres cy devant.

Item, sera faict par ledit maistre Baptiste un aultre grant pillier a la ryve, au long du lavabo et de la fenestre de ladicte verriere emprès le grant haultel, bien faict d'ouvraiges d'antiquailles, feuillages et frises, et revestu comme les autres cy devant mencionnés de diverses sortes, au bas duquel pillier sera faicte en ladicte muraille une tregranture en forme de cul de lampe, et arnolz pour y mectre et asseoir les sieges des prebtre, diacre et sous diacre; et le dessus selon la forme et de la fasson du premier pillier cy devant mencionné; et le dedans sera revestu d'ouvrages d'antiquailles, ymages et aultres, le myeulx que possible sera.

Item, au dessus de tous lesditz ouvrages sera faict ung grant blason des playnes armes de mondit feu seigneur le prince, de bonne grandeur, pour estre bien veu, timbré, couronné, la Toison d'or a l'entour, et aultres accoustremens, ainsi qu'il appertient. Et encores, esditz pilliers et au dessus desditz ouvrages, seront fais des triumphes et diversitez d'ouvrages d'anticquailles, medailles, anges, enffans, ymages, bestions et personnages en grant nombre, bien faiz, pour remplir et pour l'embellissement

desditz ouvrages et sepulture, et les plus beaulx et riches que faire se pourra, et encoires mieulx que ne monstrent lesdictes pourtraictures sur ce faiz.

Item, sera faicte une porte de pierre de pays, pour entrer dès le dedans de l'aultre porte devant mencionnee en ladicte sacristie, qui sera bien faicte et revestue de taille.

Item, feront de pierre d'alebastre le lavabo estant emprès et servant au grant haultel, qui sera bien faict, taillé d'anticquailles et menuises pour correspondre auxditz ouvraiges, et y seront fais les bestions et ymages necessaires.

Item, sera faict ung eau benistyer qui sera bien faict et revestu, taillé de bons et riches ouvrages comme dessus, et y aura ung ange dessus, et le tout faict le mieulx que faire se pourra selon lesditz pourtraicts, et sera mis ou il sera advisé pour le mieulx. Et feront et engraveront lesditz ouvriers tous les dictiers et epitaphes qui leur seront baillez et ordonnez, et iceulx doreront de fin or a leurs frais.

Item, doreront iceulx ouvriers de fin or a leursditz frais, chascun en son endroit, tous lesditz ouvrages pour les lieux et circunstances necessaires: assavoir, ledit maistre Gonra tous lesditz personnages, pourtraictures, ymages, anges et aultres qu'il est tenu faire comme dit est: et ledit maistre Jehan Baptiste toute ladicte massonnerie qu'il a charge et est tenu de faire, comme devant est dit.

Item, a prins ledit maistre Jehan Baptiste a son peril, charge et fortune de enfoncer dedans ladicte muraille et faire posés et bien liés lesditz ouvrages a la seheurté, tellement que les voltes de ladicte eglise ny la sacristie ne soient empirees ny endommagees.

Item, seront tenuz lesditz ouvriers de faire et parfaire, oultre les ouvrages cy devant declairez, les aultres ouvrages qui n'y sont escriptz, pour la perfection et embellissement de ladicte sepulture, selon les deux pourtraictz dudit maistre Jehan Baptiste laissez es mains de madicte dame et au mieulx qu'il leur sera possible; et en oultre de faire et parfaire ce qui leur pourra estre dit, divisé et ordonné par et de part madicte dame, estre faict en ladicte sepulture pour la beaulté et perfection d'icelle, tant d'ima-

gerie que massonnerie, qui pourroit avoir esté obmis de declairer cy dessus et esditz pourtraits.

Madicte dame la princesse fornira ausditz ouvriers la place et perriere a Sainct Louthain pour tirer ledit alebastre pour faire lesditz sepulture et ouvrages, avec aussi les pierres de malbre noir qu'elle entend estre mises en icelle sepulture, qu'elle fera venir en place, le tout a ses frais; et lesditz ouvriers feront aussi a leurs frais la traicte et charroy de ladicte pierre de alebastre, et toutes aultres choses necessaires pour la perfection desditz ouvrages. Et tireront ledit alebastre sans faire dommaige ne interestz a monsieur l'abbé de Baulme, auquel appertient ladicte perriere, ny endommaiger certain conduit y estant, et pourteront la terre de la descouverte ou l'on a accoustumé de la mectre et estre pourtee.

Lesquelz sepulture et ouvrages lesdits maistres Gonra Mait et Jehan Baptiste, et chascun d'eulx en son endroict, ont promis et promectent a madicte dame la princesse, presente, stipulant et acceptant, faire, parfaire et rendre fais et parfais, comme dit est, a dire d'ouvriers cognoissans ad ce, et au mieulx qu'il leur sera possible, dedans deux ans prochain venant qui commanceront le premier jour du prouchain mois d'avril, et seront finis a tel jour; et ce, moyennant et parmi la somme de dix mille francs, monnoie courrant en Bourgongne, que pour ce madicte dame la princesse a promis et promect paier ou faire paier et delivrer auxditz Gonra et Baptiste, par moictié, qui sont pour chascun d'eulx cinq mil francs, qui leur seront delivrés, assavoir, a la fin d'ung chascun mois, dez qu'ilz commanceront a besongner, a chascun desditz ouvriers deux cens frans, ou plus ou moings selon qu'ilz besongneront, auront et entretiendront des ouvriers.

Promectans lesdictes parties et chascune d'elles, en droict soy par leurs seremens pour ce par chascunes d'elles corporelment touchez sur sainctz evangilles de Dieu, assavoir, lesditz maistres Gonra et Jehan Baptiste, lesditz ouvrages et choses devant dictes faire, parfaire et accomplir, comme il est cy devant dit et declairé, et ladicte dame princesse leur paier lesditz dix mil francs, ainsi que dit est, obligeans tous et singuliers leurs biens, et iceulx Gonra et Baptiste leurs propres corps pour estre contrainctz par

l'emprisonnement et incarceration d'iceulx, a faulte de faire et accomplir ce que dessus, de leur part renunciant, etc., submectant, etc...

Faict et donné audit Lons le Saulnier, ou vergier dudit couvent, soubz les seels de Montmorot et Besançon, le xxiiie jour du mois de janvier de l'annee mil cinq cens trente, presens noble sgr. messire Claude de Salins, chevalier, seigneur de Vaucelles; Claude, bailly de Charrolois; Claude de Bussy, escuier; nobles hommes et saiges mess. Estienne Barbison, Philibert Viox, docteurs es medecine; Jehan Rate et Loys Marchant.

(Archives du château d'Arlay.—Publié par M. Sandret, p. 105-111.)

389.

Lettre de Charles-Quint à Philiberte de Luxembourg.

26 juin 1531.

Ma cousine, voz deputez ayans de vostre part accordé avec mon cousin le comte de Nassau ou nom de mon cousin, son filz, vous avertiront de leur besoygne. J'ay vouluntiers entendu et eu pour très agreable vostre accord, de tant plus que, oultre le bien de vous deux, il est très convenable au bien et seureté de mon pays de Bourgoingne, et en ceste consideration ay je requis et ordonné a mondit cousin de Nassau de sa part y furnir et l'observer. A quoy je le trouve bien deliberé, dont vous advise et vous requiers de semblable, et n'y veulliez faillir. Ma cousine, Nostre Seigneur vous ait en garde. Donné a Bruxelle, le xxvie de juing l'an xv^c xxxi.—Charles.

(Archives du Doubs, E 1298.—Publié dans la *Revue de la Côte-d'Or*, t. II, p. 325.)

390.

Lettre d'Antoine de Luxembourg à François Ier.

15 septembre 1531.

Syre, ensuyvant les lettres que je vous ay escriptes de Paris, me suis retiré vers madame la princesse, laquelle j'ay trouvee

merveilleusement desollee de la perte qu'elle a de la mort de monsieur le prince, son filz, et depuis que je suys ycy, ne luy ay veu prendre plesir a chose de se monde, fors que au parolles que luy ay dictes de vostre part, que sy elle se voulloit retirer en vostre royaulme, qu'elle seroit la bien venue. De quoy, syre, elle vous mercie très humblement, car elle espere soy y retirer, sy monsieur de Nassou la voulloit mal traicter, se que je pense qu'il ne vouldroit ferre, car elle a bonne parolle de l'empereur et de luy disant qu'il la veult entretenir au mesme estat qu'elle estoit au vivant de feu monsieur le prince, combien qu'il y a bon ordre en touttes ses plasses qui luy seront favorables, et aussy, syre, me suis enquis de son afferre et, ad ce que j'ay peult entendre, feu monsieur le prince luy a faict tout l'advantaige que filz peut ferre a mere, de sorte qu'elle demeure usufuctyre *(sic)* de tous ses biens sa vye durant. Et se jourd'uy est arrivé le secretaire de deffunct, de quoy son deuil est recommencé sy grant qu'elle s'est evanouye entre mes bras. J'espere, syre, qu'elle vous envoyera de bref ung gentilhome.

Syre, il vous pleze me commander tous vous bons plesirs pour les acomplir a mon pouoir, aydant Nostre Seigneur auquel je prie qu'il vous doint tous jours très bonne vye et longe *(sic)*. De Nozeroy, se xv[e] jour de septembre.

Vostre très humble et obeissant serviteur et subget.—Anthoine de Luxambourg.

(Bibliothèque nationale, ms. fr. 3049, fol. 55.)

391.

Quittance de Jean-Baptiste Mario pour travaux faits au monument de Philibert.

5 octobre 1531.

Honnorable homme Jehan Baptiste dit Mariot, florentin, confesse avoir heu et reçeu de haulte, très noble et puissant dame dame Philiberte de Luxembourg, princesse d'Oranges, par les mains de honnorable homme et saige messire Philibert Vieux, docteur

es drois, bailli de madicte dame, present, etc., la somme de deux cens francs monnoye content, realment et de fait en testons solz de roy et aultre monnoye bien contee et nombree et ce pour et en deduction de ce que madicte dame peult et pourra debvoir audit Jehan Baptiste a cause de l'ouvraige qu'il fait de la sepulture de feu monseigneur, de laquelle somme desditz deux cens frans il est content et en quitte madicte dame et tous aultres, promectant, etc., obligeant, etc. Donné a Lons le Saulnier soubz Bourgoingne et Besançon, le cinquiesme jour d'octobre, l'an mil cinq cens trante et ung, presens honnorable homme Guillaume Maignien le jeune et Jehan Prost, dit de Baulme, dudit Lons le Saulnier, tesmoings. —De Villers.

(Archives du Doubs, E 1309.)

392.

Quittance de Jean-Baptiste Mario pour travaux faits au monument de Philibert.

24 octobre 1531.

Honnorable homme Jehan Baptiste dit Mariot, florentin, confesse avoir heu et reçeu de haulte, très noble et puissant dame dame Philiberte de Luxembourg, princesse d'Oranges, par les mains de honnorable homme et sage messire Philibert Vieux, de Lons le Saulnier, docteur es drois, bailly de madicte dame, present, etc., la somme de cinquante fra[n]cs monnoye bien comptee et nombree et ce pour et en deduction de ce que madicte dame peult et pourra debvoir audit Jehan Baptiste a cause de l'ouvrage qu'il fait de la sepulture de feu monseigneur, desquelz cinquante francs ledit Baptiste est content et en quicte madicte dame, promectant, etc., obligeant, etc., renonçant, etc. Donné audit Lons soubz Montmorot et Besançon, le vingt quatriesme jour d'octobre l'an mil cinq cens trente ung, presens honnorables hommes et sage maistre Jehan Courvoisier, licencié es drois, et Katherin, mareschal dudit Lons, tesmoings ad ce requis.—Deprelz.

(Archives du Doubs, E 1309.)

393.

Quittance de Conrad Meyt pour travaux faits au monument de Philibert.

25 octobre 1533.

Je maistre Conrault Meyt, ymageur, confesse avoir reçeu de madame la princesse d'Oranges la somme de huit vingtz frans monnoye sur en tant moins, deduction et rabat de ce qui me pourroit et pourra estre deu des ouvraiges pour la sepulture de feu monseigneur le prince, que Dieu absoille, laquelle somme est venue du recepveur de Chastillon, et icelle promectz rabatre et deffarquer a madicte dame sur ce que dit est, tesmoing nostre seing manuel cy mis avec celluy du notaire soubscript a ma requeste, et de honnorables hommes et saiges maistres Philibert Vieux et Anthoine Cat, docteurs en droit, et Claude Noel. Le xxv[e] d'octobre xv[c] trente trois.—ROILLARD.—CONRAT MEYT.

(Archives du Doubs, E 3109.)

394.

Quittance de Conrad Meyt pour travaux faits au monument de Philibert.

24 janvier 1534.

Je Conrauld Meyt, tailleur, cognois et confesse avoir eu et reçeu de haulte, très noble et puissant dame, dame, dame *(sic)* Philiberte de Luxambourg, princesse d'Oranges, etc., absent, le notaire soubsigné suppleant, etc., la somme de sept vings treze frans et demy monnoye, sur et en tant moings de ce qui m'est et pourra estre [deu] pour la façon des ymaiges de la sepulture de feu monseigneur monseigneur le prince, etc., a Lons le Saulnier, desquelz sept vingt treize francs demy, je suis contenté et en quicte et promectz les lui desduire sur ce que dessus, promectant, etc., obligeant et renonçant, etc. Donné a Lons le Saulnier, le XXIIII[e] jour de janvier mil v[c] trente trois, presens maistre Odot Roy, chanoine de Noseroy, dit le Picart, et maistre Claude le Voyer, escuier, tesmoings, etc.—RATE.

(Archives du Doubs, E 1309.)

395.

«*In laudem D. Philiberti a Chalon, Aurengiae principis, carmen.*»

Dum me cura tenet sublimia forte petendi
Et vigil expecto det mihi digna labor,
Destituit fortuna pedem motumque fefellit,
Nec potuit lapsus pes retinere gradum:
Et qui prensus erat non parvo robore ramus
Praecipitem fractus detulit ecce solo:
Cura, fides, probitas, vasto nisi praeditus aestu
Et grandi ingenio parvi putanda jacent.
Hic igitur princeps magni Philibertus honoris
Burgundae gentis flosque decus soli,
Insignis bello, e sevis Mars alter in armis,
Qui meruit semper vivere, raptus obit.

(A la suite du *De antiquo statu Burgundiae liber*, de Guillaume Paradin, éd. de Bâle, 1550, p. 237.)

396.

«*De Caesaris triumpho et morte principis Auraicensis augustaeque Margaritae necnon de exundatione qua ferme Roma deleta est. Colloquutores* DORYLAS, FAUSTULUS *et* LENTULUS», *par Jean-Christophe Bizet, recteur du collège de Baume-les-Dames, vers 1530.*

DORYLAS

Fausta sit ista dies, annus tibi, Faustule, faustus,
Et fortuna simul faveat tibi prospera semper.
Tune vales frugumque tibi succrevit acervus .
An satis est vini, sunt nunc armenta gregesque,
Ut prius in stabulis an gramine prata resecto
Sufficiunt pecori cordum brumalibus horis?

FAUSTULUS

O Doryla, comitum non ultima cura meorum,
Jungere da dextram; liceat properanter amicum
Amplecti medium; canibus bene preda fuisses
Ante meis isto quam tu mihi notus amictu.
Te chlamys Hispanum, Gallum te calcem uncus,
Te Ligurem capitis tegmen manicaeque coactae
Rhenicolam faciunt, sed tu mihi cognitus ore es.

DORYLAS

Faustule, si nescis, aulas et castra sequentum
Sic hominum modus est, sic temporis istius aetas
Major ab ornatu nobis audacia crevit,
Crevit honos populique favor laudumque cupido.
An modo sum Dorylas torta qui canabe cinctus
Nuper eram vilique sago vix membra tegebam
Nuda per aestates calidas hyemesque nivosas.
Heu! trivisse bonas sic me modo penitet horas.

FAUSTULUS

Sera licet veniat, multum prudentia prodest.
O utinam, Doryla, tecum sentire liceret!
Hoc vetat annorum series tristisque senectus.
Fare sed unde venis, qua tu regione moratus.

DORYLAS

Verus ab Italicis venio tibi nuncius oris;
Caesareos vidi, mundo mirante, triumphos
Atque coronatum triplici diademate Carlum,
Romanas aquilas et habentia signa draconem.
His oculis legi, totus confluxerat orbis,

Cerneret ut visae nondum spectacula pompe
Tanta nec auditae; jejunia longa famemque
Immemor escarum potuissem ferre videndo.
Roma caput visa est tunc esse Bononia mundi;
Huc Veneti Turcaeque truces, huc Galla propago
Nobilior supplex et venerat ipse Britannus.
Huc procerum validas Burgundia tota catervas
Misit, et hos Cesar jucunda fronte recepit
Ditavitque viros; princeps erat Auraicensis
Marte ferox vultuque minax, sed pulchrior ipso
Vulnere, quod mediis pugnans acceperat armis;
Hic Sorlinus erat, quo non prudentior alter
Collapsas animis bello reparare phalanges;
Hic proles ornata rosis Vergeria ternis.
Clarus et ante alios, quorum mihi nomina desunt,
Insigni splendebat equo Monffortius heros,
Atque salinenses pugnas tractare parati
Semper erant nomenque virum volitabat ad astra.
Quid virtutis habet pubes Burgunda patescit
Quisve triumphus erat Germanis Cesar in oris
Ut fuit et populum compescuit ore rebellem
Se tulit ad Cymbros, Cymbri nunc Caesare gaudent.

FAUSTULUS

Induperatoris majestas magnificetur
Semper et oppositos superis terat ense gygantes.

DORYLAS

Et teret et vasto late dominabitur orbi,
Qua novus exoritur Phoebus, qua mergitur undis,
Qua riget arcta dies et qua longissima fervet,
Proferet imperium Caesar, firmabit et auctum
Legibus, et pietas tandem reparabitur omnis.
Nempe serenati facies rutilantior axis

Cernitur a pluviis et ab imbre cadente frequenter
Tempora si variis presentia cladibus instant;
Spe meliore tamen mentem fulcire necesse est.

FAUSTULUS

Dum speramus, abit quo nos consumimur aevum;
Alterius gradus est fortunae finis acerbae;
Nondum saeva suum posuerunt bella furorem.

DORYLAS

Faustule, si nobis tempestas longior esset
Plura loqui tecum, scires cur sola superbas
Erexit mentes et cur Florentia summum
Pontificem sprevit, cui post servire coacta est.
Ah! Philiberte, jaces, quo principe terra tremebat
Omnis. Ut acer eras animis et viribus ardens,
Sed tamen invidiam mortis tua gloria delet
Et monumenta tuae semper viventia dextrae,
Armorum virtus semper tua magna feretur.

FAUSTULUS

Haec jactura fuit Burgundae maxima genti,
Maxima, sed nobis frustra lugemus ademptum,
Quippe vides gemitu nunquam fera fata moveri
Si genus est mortis, quo non prestantius ullum
Nobilitate micat, quis non minus esse dolendum
Crediderit bello mors est illustris in ipso.
Hoc cecinit Corydon, qui carmine principis urnam
Inscripsit moesto, numeros et verba notabis.
Urna tegit cineres et principis ossa; triumphos
Non tegit haec, quorum famam non fregerit aetas.
Quid, Doryla, censes? Tot casibus ecce cruentis
Sequana gens premitur: nostrum decus almaque Pallas,

Margaris occubuit. Pilios en Margaris annos
Vivere digna fuit, sacrae prelata Dianae.
Sic decus et specimen, sic gloria preterit ingens,
Paciferae pariter sic aruit arbor olivae,
Sic laurus quercusque jacet civilis in ista
Pallade quam mors est manibus contingere duris
Ausa, sed in summo nunc, ut dea, fulget Olympo.
Quid moror? Indigetam cetus fuit omnis et alto
Ex Helycone chorus veniens ad tristia flevit
Busta; suos etiam nymphae posuere capillos.
Pretereo pompas elati funeris omnes.
Sunt modulata gravi Gilleia carmina voce,
Carmina grata Deo, doctis quoque grata camenis.

DORYLAS

Prodigiis etiam mors haec fuit agnita longis,
Quae domina est rerum; tristes mavortia casus
Roma tulit Carli sub nomine capta; quid inde
Diluvium sequitur, quod tu modo, Lentule, narra.

LENTULUS

Vultis ut hic referam divini numinis iras,
Quippe, volente Deo, Tyberis non imbribus auctus,
Non fluviis quorum lapsus mixturaque crebro
Auget aquas, subitis sed tunc efferbuit undis
Marmoreasque domos et celsa palatia Rubrae,
Cardineaeque togae fundo devolvit ab imo
Proxima quaeque trahens fluvialibus albula ripis.
Implicat Adrianam, visu miserabile, molem
Terribilesque natant inter jumenta dracones
Expulsi variis, fluvio crescente, cavernis.
Plurima tunc hominum spectasses milia mergi,
Plurima tectorum magnas subiisse ruinas.
Mersus equus mulaeque graves armenta natabant.

FAUSTULUS

Si dedit, has meruit romana superbia poenas,
Tarde tela deus, sed vulnus agentia vibrat.

DORYLAS

Signa, reor, sunt haec mundi properantis ad ipsum
Excidium, nobis quod pagina sacra notavit.

LENTULUS

Diluvialis habet plus exundatio damni
Borbonii quam bella ducis, quam pristina clades.

FAUSTULUS

Nos sumus alterius lugere incommoda prompti
Nostra, nec aspicimus nec declinamus inertes.

DORYLAS

Missa sit ista lues, vitam mutemus oportet
In melius, semper morum probitate placentes.
Afflictis etiam multum patientia rebus
Conferet offensi jam cesset ut ira tonantis,
Et tute pascentur oves, armenta, capellae,
Sic fruges tellus, sic bacchica munera reddet.

(Bibliothèque de Besançon, manuscrit nº 540, fol. 127-129.—Copie par M. Poëte.)

SUPPLÉMENT

12 *a.*

Lettre de Philibert à l'archiduchesse Marguerite.

21 décembre 1517.

Madame, tant et si très humblement que faire puis, a vostre bonne grace me recommande.

Madame, a mon retour de Molins je me suis trouvé a Dole a l'assemblee des Estatz de ce vostre conté, ou se sont trouvez les sieurs nobles et autres dudit conté qui, pour l'honneur de vous, m'ont volentiers veu et fait tout l'honneur qui leur a esté possible, eulx ouffrans vous obeyr en tout ce que de vostre part leur sera commandé, et vous promectz, madame, qu'ilz sont et les trouverez bons et loiaulx subgetz.

Madame, messieurs vos commissaires et moy leur avons declaré vostre bon vouloir et ce qu'il vous a pleu leur faire dire et, après plusieurs remonstrances a eulx faictes, vous ont accordé la somme de soixante mil frans paiables a trois termes, comme plus au long madame ma mere vous escript avec d'aultres voz afferes.

Madame, quant a voz affaires de par deça, tenez vous asseuree que je m'y emploieray de corps et de biens sans y riens espargner en façon que serez obeye et que a mon pouoir ilz seront bien dressez et vostre auctorité gardee.

Madame, je prie le Createur qui vous doint très bonne vie et longue. Escript a Noseroy, le XXIe jour de decembre XVc XVII.

(Archives du Nord, Lettres missives, portefeuille 35.)

12 *b*.

Lettre de Philibert à l'archiduchesse Marguerite.

10 juillet 1518.

Madame, tant et si très humblement que fere puis, a vostre bonne grace me recommande.

Madame, j'ay reçeu voz lectres faisans mencion de la santé et prosperité du roy et de la venue de monseigneur domp Fernande, son frere, que me sont très joyeuses nouvelles, et, ensuivant vostre bon vouloir, ay fait incontinent publier vosdictes lectres dont voz subgectz ont eu grande consolacion et se sont mis en devoir d'en fere processions et rendre graces a Dieu.

Madame, je suis de retourt *(sic)* de mon voiiaige de France en ce vostre conté de Bourgoingne, dont je vous ay bien voulu advertir, afin de vous y fere tous les services qu'il vous y plaira me commander comme vostre très humble subgect et serviteur. Au regard de mon besongne en France, Henry de Cojonay, present pourteur, lequel je vous supplie ouyr, vous en pourra compter bien au long. Et quant a mes afferes, on m'y a donné groz espoir, combien que encoures n'en ay aucune entiere expedicion.

Madame, après mon retour, ay esté advertir par madame ma mere comme il vous avoit pleu envoier memoires et instructions par messieurs de Saint Claude et de Rye pour envoier Claude Montrichard devers la très sacree Magesté touchant les desobeissances faictes par monsieur le conte de Fustemberg a voz justiciers et officiers; lequel voiiaige madame ma mere vous a advertye, mais y alerent monsieur de Cothebrunne et ledit Botechou; lequel sieur de Cothebrunne est de retour et a appourté lectres de l'empereur et dudit Bothechou a madicte dame ma mere, lesquelles elle vous envoye.

Madame, j'ay esté advertir de nouveau par les gouverneurs de Besançon que ledit sieur de Fustemberg a quelque differend contre eulx, duquel ilz se sont ouffert ester a justice, et m'ont escript, comme vostre lieutenant, les vouloir aider et pourter a cause de la gardienneté a vous appartenant en ladicte cité, comme pourrez

veoir par leurs lectres que je vous envoie avec la copie des instructions a eulx envoyees par ledit sieur de Fustemberg.

Madame, pour ce que l'affere est de grosse consequence et est neccessaire d'y pourveoir pour obvier aux inconveniens que s'en pourroient ensuyr, j'avoye escript audit sieur de Fustemberg, ainsi que le requeroient lesdits de Besançon et envoier messagier qui l'a cercher par toutes les places qu'il tient en cedit conté. Mais ceulx qu'estoient esdictes maisons ont dit qu'ilz ne savoient ou il estoit. A ceste cause j'ay envoier ledit Montrichard devers l'empereur pour l'en advertir, et, si mestier est, pourra encoures continuer a luy fere les remonstrances contenues en vosdictes premieres instructions.

Madame, j'ay chargé icellui Montrichard dire a l'empereur qu'il devroit avoir regret que ledit sieur de Fustemberg fust pourter contre vous en si grande desobeissance, a la grand foule et interest de voz pays et subgectz et contempnement de voz auctoritez et justice, que pourroit causer desordre et division en vostredicte conté, et seroit honte a moy vostre lieutenant que lesdis contempnemens, desobeissances et voyes de fait fussent faictes, moy estant au lieu, ce que a esté toleré par cy devant pour ce qu'il se disoit estre advouhé de lui, et le suppliera de sur ce declarer son bon vouloir pour après y estre pourveu de par vous, et m'y acquicteray selon qu'il vous plaira me commander.

Madame, pour adviser sur aucuns voz afferes, j'ay fait assembler devers moy aucuns de voz conseilliers de la court et de voz officiers de voz bailliaiges sur lesquelx a esté advisé selon que madame ma mere vous escript et que les instructions dudit pourteur contiennent.

Madame, je prie le Createur qu'il vous doint très bonne vie et longue. Escript a Noseroy, le x[e] jour de juillet v[c] XVIII.

Vostre très humble et très obeissant suget et servyteur, PHILIBERT DE CHALON.

(Archives du Nord, Lettres missives, portefeuille 38.)

12 c.

Lettre de l'archiduchesse Marguerite à Philibert.

3 août 1518.

Mon cousin, j'ay reçeu voz lectres par le gentilhomme vostre serviteur, pourteur de cestes, et par icelles entendu vostre retour de France, duquel suis joyeuse, esperant que par vostre presence mes afferes de pardela seront mieulx dressez.

J'ay veu le besongne du sieur de Cothebrunne devers l'empereur monseigneur mon pere, duquel avoye desja esté adverty par les postes. Deppuys que ledit sieur de Cothebrunne est party de devers mondit seigneur et pere, le sieur de Salans est venu devers moy de la part de Sa Majesté me declarer son desir touchant le fait du comte de Fustemberg et du capitaine de Chastillon, lequel sieur de Salans j'ay ouy, et sur le tout ay escript ma feroce resolution a mondit seigneur et pere, dont j'actends de faire a autre response; icelle eue, vous advertiray de ce que s'en ensuyvra.

Quant a l'affere de ceulx de Besançon contre le conte de Furstemberg, ilz m'en ont avant la recepcion de vosdictes lettres bien au long adverty, et vous ay escript ma resolucion. Il me semble que avez bien fait de pour ce avoir envoyé Montrichart vers mondit seigneur et pere, combien que j'en avoye desja escript a Sa Majesté par les postes et avoye envoyé a monsieur Jehan Botechou le double de tout ce que m'avoit esté envoyé par lesdits de Besançon servant a ceste matiere, afin d'en informer bien a plain icelluy monseigneur mon pere.

Au surplus, mon cousin, je vous prie avoir tous jours mesdictes afferes de pardeça pour recommandees et en iceulx de vous employer comme j'en ay en vous l'entiere fiance. Je ne vous escrips pour maintenant autres nouvelles pour ce que pourrez entendre ce qu'en est par cedit pourteur. A tant, mon cousin, Nostre Seigneur soit garde de vous. Escript a Malines, le IIIe d'aoust XV^{c} XVIII.

(Archives du Nord, Lettres missives, portefeuille 58.)

13 *a*.

Lettre de l'archiduchesse Marguerite à Philibert.

Avant octobre 1518.

Mon cousin, j'ay presentement esté avertye par lectres venant du cartier des Lighes comme ceulx de la cité de Besançon, au moien et soubz couleur des violences a eulx puis nagueres faictes par le conte de Fustenberg, comme sçavez, et pour se exempter de la juridiction et subgection de la Majesté de l'empereur et mectre a toutalle ruyne et devastation le povre pays et conté de Bourgoingne, prennent et pourchassent a deligence par leurs commis et deputez pour ce envoyez se allyer et fere bourgeois de la ville de Berne, a quoy par aucuns noz bons amys estans celle part a jusques icy esté obvyer et pour ce que ce seroit chose, s'il advenoit, de telle consequence que bien pouez penser et sçavoir et qui touche a vostre fait propre grandement, pour tous jours y obvyer ay a deligence depesché poste devers l'empereur, mon seigneur et pere, par laquelle le supplie y remedier, et au surplus m'a semblé neccessaire vous en avertir a ce que advisez que, par le conseil et advis des gens de nostre court de parlement et autres que adviserez, envoye a deligence avec noz lettres, dont vous envoyons la coppie pour veoir leur contenu, tant devers messieurs des Quantons que lesdits de Besançon pour y obvier par tous les meilleurs moyens qu'on pourra adviser. Et me semble bien que lesdits de Besançon n'ont cause de ce fere, veu les bonnes et grandes offres d'assistence que de nostre part leur avez faictes au dessusdit affere, faisant au demourant en cecy comme ay en vous l'entiere confidence et le plus deligemment qu'il sera possible. Et m'avertissez de ce que y aura esté fait bien et au loing, et trouvons bien estrange que cecy se demeure ainsi qu'il ne soit venu a quelquez congnoissance de vous ou aucuns autres noz officiers et subgectz pour nous en avertir. A tant, mon cousin, etc.

(Archives du Nord, Lettres missives, portefeuille 39 *bis;* copie contemporaine.)

13 *b*.

Lettre de Philibert au comte de Fürstenberg.

12 octobre 1518.

Mon cousin, je me recommande a vous de bon cueur. J'ay esté adverty que avez au lieu de Hericourt ou ailleurs en vostre puissance mademoiselle de Chemilly, dame de Horicourt, que l'on dit avoir esté prinse et emmenee par force, oultre son gré, par gens estrangiers, et pour ce que, s'il est ainsi, ledit cas est des plus mauvais et seroit fait groz oultraige a Madame et a son pays, honte a moy, son lieutenant general, de souffrir tel acte, et a ceste cause envoye devers vous monsieur de Chastillon auquel j'ay donné charge s'en informer au vray, et vous requiers de part Madame que faictes et souffrez ledit sieur de Chastillon parler et interrogier ladicte damoiselle pour savoir la verité de ceste matiere, et si se trouvoit icelle damoiselle avoir esté prinse oultre son gré, la vouloir garder sans la souffrir mener hors de vostre puissance pour la remectre soubz l'auctorité de madicte dame, ainsi que vous advertiray estre informé a la verité. Si vous prie, mon cousin, n'y faillir. Autrement Madame ne s'en contenteroit et pour mon devoir ne pourroye laisser la chose impourveue. A tant, mon cousin, prie Nostre Seigneur vous donner voz desirs. Escript a Noseroy, le XII[e] jour d'octobre XV[c] XVIII.

Le tout vostre cousin, PHELIBART *(sic)* DE CHALON.

(Archives du Nord, Lettres missives, portefeuille 38; copie contemporaine.)

13 *c*.

Lettre de Philibert à l'archiduchesse Marguerite.

Entre le 15 et le 28 octobre 1518.

Madame, tant et si très humblement que fere puis, a vostre bonne grace me recommande.

Madame, j'ay reçeu les lectres qui vous a pleu m'escripre touchant le differend qu'estoit entre monsieur le conte de Furstem-

berg et la cité de Besançon au fait de la succession de feu messire Pierre Sixsolz, par lesquelles il vous plait me mander que je y treuve quelque bon moien pour la paccification et que, comme vostre lieutenant, je ayde et assiste a la dicte cité de laquelle estes gardyanne.

Madame, avant la recepcion de voz lectres, madame ma mere et moy avyons desja dressé l'appoinctement dudit differend dont vous ay adverty par le sieur de Chasteau Roillau et me Philippe Vauchier qui, je crois, de present est arrivez devers vous. Depuis le partement, ledit sieur conte et les heritiers dudit Sixsolz ont rattiffié ledit appoinctement et traicté, comme pourrez veoir par les copies des rattifficacions que je vous envoye, et y a quasi eu austant de peine et difficulté a passer lesdictes rattifficacions que au traicté principal, et quant a assister a ceulx de ladicte cité de Besançon, madame, je y ay tous jours fait du mieux que m'a esté possible et selon qu'il vous a pleu m'escripre.

Madame, j'ay aussi reçeu par monsieur le juge de Besançon, me Jehan Botechou, les lectres et despeches qu'il vous a pleu m'envoier pour la restitucion des places de madame de Longueville, par lesquelles vous a pleu m'escripre que je face savoir audit sieur conte de Furstemberg soy trouver devers moy en ce lieu de Noseroy au xxviiie de ce present mois pour mectre une fin oudit affere. Madame, j'ay advisé pour le mieux de choisir vostre ville de Salins qu'est plus prochaine desdictes places et aussi pour y avoir plus facilement le conseil de voz officiers et conseilliers et d'aultres bons personnaiges que y sont, et ay envoyé devers ledit sieur conte lequel a accepté de soy y trouver ledit jour, comme verrez par le double de ses lectres que je vous envoye, lesquelles m'a apporté le sieur d'Alongny et portant credence qu'il m'a declaré estre que, si je vouloie, il amerroit *(sic)* avec lui a ladicte journee Florimont de Renach pour veoir si l'on pourroit mectre en ordre l'appoinctement touchant le chastel de Chastillon qu'il detient, et pour ce qu'il a semblé a madame ma mere et a moy que ce ne pourroit estre que tant bien, lui ay escript qu'il seroit bien de l'amener et qu'il pourroit venir seurement a ladicte assemblee, a laquelle j'espere que l'on y mectra une bonne fin. J'ay aussi mandé les depputez du pays eulx y

trouver pour adviser sur la restitucion de voz deniers derniere-ment levez par ledit sieur conte, affin aussi que la chose soit tous jours dressee par meilleur conseil, et vous advertiray incontinent de ce que y sera besoingné.

Madame, j'ay esté adverti que durant le temps que j'ontendoye en l'affere de la rattifficacion dudit traicté de Besançon, messire Wolff, nepveur de messire Symon de Ferrete, accompaigné de plusieurs estrangers, vint de nuit au lieu d'Oricourt, qu'est en vostre conté de Bourgoingne, ou bailliage d'Amont, et a force et violence prindrent madamoiselle de Chemilly, dame dudit Oricourt, et l'enmenairent oultre son grey toute la nuyt jusques au lieu de Hericourt devers ledit sieur conte de Furstemberg, et combien que n'en ay eu aucune doleance ne poursuite, incontinent je despechay le sieur de Chastillon et l'envoyay a diligence devers ledit sieur conte et ladicte damoiselle pour soy informer de la verité et requerir qu'elle fust rendue soubz vostre auctorité et justice, comme pourrez veoir par la copie de mes lectres que lui porta ledit sieur de Chastillon et que je vous envoye.

Madame, ledit sieur de Chastillon m'a fait rapport qu'il a trouvé lesdits sieur conte et damoiselle de Chemilly et messire Wolf au lieu de Belfort en Ferrete, hors de voz pays, et que ledit messire Wolff avoit desja espousé ladicte damoiselle deux ou trois jours devant, laquelle dist audit sieur de Chastillon qu'elle avoit esté prinse par force en sa maison et oultre son grey. Mais puisque la chose estoit ainsi alee, elle estoit contente et avoit espousé ledit messire Wolf de son bon grey, et descharge et excuse fort ledit sieur conte, disant qu'il ne fut pas present a ladicte prinse et non estoit consentant. Ledit sieur conte aussi s'en excuse, comme verrez par la copie des lettres de la responce qu'il m'a fait par ledit sieur de Chastillon estant avec cestes.

Madame, l'outraige est bien grave et des plus maulvais cas et de pire consequence que pourroient advenir en vostre pays, et seroit besoing d'y pourveoir par justice a l'exemple d'aultres. Vous feriés bien d'en escripre a vostre court de Parlement pour en faire poursuite devant eulx, car par la force l'on n'y sauroit proceder puisqu'elle est hors du pays. Monsieur le bailli d'Amont, quant l'acte dessus dit fut fait, estoit avec moy entendant audit appoinc-

tement de Besançon et, dois ce lieu, s'en estoit alé devers monsieur de Saint Claude. Incontinent qu'ay esté adverty dudit cas, l'ay mandé querre et l'ay envoié oudit bailliage d'Amont pour fere bonnes informacions d'icellui cas et les rapporter a ladicte journee a Salins, audit XXVIIIe de ce mois, affin d'adviser que l'on y devra fere par l'advis de voz conseillers et officiers.

Madame, aucuns en baillent le tort a ladicte damoiselle et qu'elle a baillé les occasions et que de son consentement elle a esté prinse mesme affin qu'elle ne perdist pas son douhaire en soy mariant avant l'an dez le trespas de feu son mary. Je ne vous en sauroye escripre la verité jusques après avoir veues lesdictes informacions, desquelles et de l'advis de vosdits conseillers vous advertiray, et si ladicte prinse se treuve estre oultre le grez d'elle, le cas, comme dit est, seroit très maulvais, et devra estre faicte bonne poursuite en justice, et seroit bon, madame, que en escripvissiés bonnes lectres a l'empereur, duquel il est subget a cause de son conté de Ferrete. Et me donne merveilles, veu qu'elle est de si bonne maison, qu'elle n'a parent qui en face poursuite quelconque.

Madame, je vous ay bien voulu advertir des choses dessus dictes, afin d'y adviser pour le mieux et d'y estre fait ce qu'il vous plaira me commander.

Madame, après que j'auray ouy parlé ledit Florimont et qu'il aura declaré son intencion et fait quelque ouverture, vous en serez advertie sans y proceder plus oultre.

Madame, il vous plaira me tous jours mander et commander voz bons plaisirs pour iceulx accomplir de mon pouoir.

Madame, je prie Nostre Seigneur vous donner très bonne vie et longue. Escript a Noseroy, le jour d'octobre XV^{c} XVIII.

Vostre très humble et très obeissant suget et serviteur, PHILIBERT DE CHALON.

(Archives du Nord, Lettres missives, portefeuille 39 *bis.*)

14 *a*.

Lettre de l'archiduchesse Marguerite à Philibert.

25 décembre 1518.

Mon cousin, je vous ay par deux mes lectres escript de la praticque que ceulx de Besançon meynent pour eulx alyer en Suysses, afin de regarder en pourveoir et empeschier ladicte praticque.

Et combien, mon cousin, que je ne faiz doubte que avant la recepcion de cestes y aurez avec mon cousin le prince (*l.* ma cousine la princesse) d'Oranges fait tout devoir, neantmoins pour ce que encoires, hier, je reçeuz lettres de Willingher, tresorier general de l'empereur, escriptes a Ausbourg, le XVIIIe de ce mois, et d'autres faisans mencion de cest affere, et mesmes que es communicacions que ilz tiennent avec les depputez desdits Cantons, ilz se vueillent faire fors de leur fere avoir certains buillons de sel, que fait a doubter que iceulx de Besançon, oultre la maulvaise et perverse voulenté que ilz ont de eulx reduyre a la subgection desdits Suysses, ilz entendent de vouloir entreprendre sur les saulneryes de Salins, que ne pourroit estre sans gros esclandre, et incontinant j'ay advisé de a deligence envoyer vers vous le sieur d'Asuelz, mon escuier eschançon, pourteur de cestes, afin que, se il est besoing, il voyse de par moy devers lesdits Quantons pour cest affere, pour ce que il sçet le langaige, et aussi devers lesdits de Besançon ou autres, selon que adviserez, et luy ay chargé vous dire sur ce aucunes choses de ma part, dont vous prie le croyre ceste fois comme moy mesmes, et a toute extreme deligence pourveoir de tous coustelz que les praticques desdits de Besançon ne viennent a effect, ains soient frustrez d'icelles et reduyz en l'obeissance que jusques a oyres ils sont estez, car vous pouez bien penser de quelle importance cest affere est, lequel vous touche comme a moy peult estre. Si vous prie de rechief y fere tout extreme devoir et me advertir de ce que s'en ensuyvra. A tant, mon cousin, Nostre Seigneur vous ayt en sa saincte garde. Escrist a Malines, le jour de Noel.

A mon cousin le prince d'Oranges.

(Archives du Nord, Lettres missives, portefeuille 39 *bis;* copie contemporaine.)

14 *b*.

Lettre de Philibert à l'archiduchesse Marguerite.

26 décembre 1518.

Madame, je receuz vendredi, voille de Noel, voz lettres touchant l'entreprinse que poursuivent ceulx de Besançon avec messieurs des Lighes, dont je vous avoye desja avertie.

Madame, avant la reception de vosdictes lettres et incontinant que j'ay peu entendre quelque chose dudit affere, j'envoyay ung gentilhomme de mes serviteurs parler a aucuns particuliers dudit Besançon pour en sçavoir la verité et adviser les moyens que l'on pourroit tenir pour empescher la chose, et, tost après, renvoyay devers les gouverneurs de Besançon monsieur de Salans qu'est cappitaine audit lieu pour vous, duquel je n'avoye encoires eu responce quant dernierement vous escripvis par Hans. Neantmoins pour ce que l'on continuoit que ladicte entreprinse alloit tous jours avant et avant la responce dudit sieur de Salans, je y renvoyay le sieur de Chastel Roillault, Nicolas Marceret, sieur de Monnet, et Jehan de Gilley, sieur d'Aillepierre, pour ce qu'ilz ont plus d'affinité et de congnoissance audit Besançon que autres de ce pays, lesquelz m'ont fait rapport que de tout leur pouoir ilz firent bonnes remonstrances a la pluspart desdits gouverneurs, mais toutes fois ilz n'ont peu rompre ladicte entreprinse, et leur dirent que la chose estoit accordee, et que les villes et le peuple des Lighes avoient desja fait le serement et devoient envoyer audit Besançon le premier jour d'an prouchain leurs commis pour recepvoir le serement des gouverneurs et habitans dudit Besançon.

Madame, tantost que je fus adverty dudit affere, je escripvis a monsieur le mareschal, qui est le plus prouchain dudit Besançon et, comme m'escripvez, a meilleur congnoissance d'un coustel d'autre et y pouvoit plus fere que personne de ce conté. Je ne sçay comme il y aura besongné, car je n'ay encoires eu de ses nouvelles.

Madame, quant j'ay receu voz lettres, ledit sieur de Salans est arrivé en ce lieu me faire rapport de son voyaige devers lesdits

gouverneurs de Besançon, lequel a esté de nul fruyt. Et pour satisfere ad ce que m'escripvez, j'ay incontinant envoié ausdits de Besançon par ledit sieur de Salans et le sieur de Fertans accompaignez d'ung gentilhomme de mes serviteurs les lettres que escripvez ausdits de Besançon, et aussi leur ay escript et baillé charge et memoires de ce qu'ilz devront fere au mieux que j'ay peu. Je ne sçay comme ilz besongneront. Je y feusse alé moy mesmes, mais j'ay eu suspicion de quelques advertissemens qu'ilz ne m'eussent pas laisser entrer en la cité.

Madame, madame ma mere et moy nous tirons a Dole pour y estre jeudi prouchain devers messieurs de la court, et ay escript a mondit sieur le mareschal et a messieurs de Neufchastel, de Luxeul, de Varax et autres bons personnaiges de eulx y trouver et ay ordonné ausdits de Salans et de Fertans de y venir audit jour fere leur rapport de ce qu'ilz auront besongné audit Besançon pour après, par ensemble et par advis de ladicte court, adviser ce que bon y devra fere. Et croyez, madame, que je y ay desja fait du mieulx que j'ay peu, et n'a pas tenu a fere bonnes remonstrances et toutes bonnes offres et jusques a leur presenter argent. Je leur ay escript qu'ilz renvoyassent audit Dole jeudi prouchain avec lesdits de Salans et de Fertans trois ou quatre desdits gouverneurs. Je ne sçay s'ilz le feront, mais je me doubteroye que se ilz [le font?], ce sera quelque personnaige qui ne sera pas de grant extime.

Madame, l'on tient la chose pour depeschee et n'ay pas grant espoir de la pouoir rompre, se ce n'est par les lettres qu'avez escript a messieurs des Lighes. Vous serez avertie a diligence de ce que sera fait et advisé a Dole, etc. Escript a Noseroy, le dimenche xxvi[e] de decembre.

Madame, il vous plaira tous jours me mander et commander voz bons plaisirs pour les accomplir de tout mon pouoir.

Madame, je prie a Dieu qui vous doint très bonne vie et longue. Escript a Noseroy, le diemanche xxvi[e] de decembre.

Vostre très humble et très obeissant suget et serviteur, PHILIBERT DE CHALON.

(Archives du Nord, Lettres missives, portefeuille 39; original et copie du temps.)

14 c.

Lettre de Philibert à l'archiduchesse Marguerite.

8 janvier 1519.

Madame, tant et si très humblement que faire puis, a vostre bonne grace me recommande.

Madame, suyvant ce que vous ay nagueres escript par mon homme, je me suis trouvé en ce lieu de Dole au jeudi après Noel derrain passé avec messieurs de vostre court de Parlement pour adviser et pourveoir sur l'affere de la cité de Besançon, ainsi qu'il vous avoit pleu me mander. J'avoye aussi escript a monsieur le mareschal et a messieurs de Lixeu, Neufchastel et Varax de eulx y treuver, mais ilz n'y sont peu venir pour ce qu'ilz estoient empeschez en d'autres afferes qu'ilz m'ont escript.

Madame, lesdits sieurs de la court et moy avons fait en ladicte matiere de Besançon tout ce qu'il nous a esté possible, et pour ce faire ay sejourné en ce lieu dix jours, et quelque devoir que y ayons fait, il n'y a eu remeide d'empescher que lesdits de Besançon n'ayent passé et juré l'alliance qu'ilz ont fait avec messieurs des Ligues, laquelle ilz entendent entretenir.

Madame, lesdits sieurs de la court et moy envoions devers vous le lieutenant d'Amont avec amples memoires et instructions pour vous advertir bien au long de tout ce que y a esté fait et d'aultres voz afferes et du pays. Pour quoy ne vous en escriptz plus avant. Je vous supplie très humblement le vouloir ouyr et croire et y pourveoir, affin qu'ilz ne tumbent en plus grant inconvenient et que aultres ne facent le semblable que lesdits de Besançon.

Madame, il vous a pleu m'escripre que vous donnyés merveilles que n'aviés esté advertie par moy ou autres voz officiers de ladicte entreprise de ceulx de Besançon. Je croy, madame, que soiez assez recors que, ou mois d'octobre derrain passé, j'envoyay devers vous expressement le sieur de Chasteau Roillau et Philippe Vauchier, mon secretaire, pour vous en advertir et des parolles dont usoient ceulx dudit Besançon que furent a l'appoinctement de monsieur de Furstemberg, qu'estoient que s'ilz n'estoient

mieux portez en leurs afferes, ilz se allieront avec autres, et eurent charge lesdits Chastel Roillau et Vauchier vous dire que vous y deviés bien penser et adviser, car il faisoit merveilleusement a craindre et estoit apparance qu'ilz se alliassent avec lesdits des Ligues. Et desja par aultres lectres madame ma mere vous en avoit touché. Je suis fort desplaisant que l'on n'y a peu mieux fere, et n'a pas tenu a moy.

Madame, madame ma mere et moy partons ce jour d'ui pour aler fere nostre voiiaige a Paris, dont vous avons plusieurs fois advertye, ouquel fussions desja, si ce ne fust ledit affere de Besançon pour lequel j'ay retardé jusques au present, et quant je penseroie que ma demeure serviroit de quelque chose oudit affere, je laisseroie ledit voiiaige et tous aultres mes afferes pour y entendre. Mais, madame, comme dit est, la chose est faicte, et n'y say remede pour le present.

Madame, ensuyvant ce qu'il vous a pleu ordonné, j'ay escript a monsieur le mareschal qu'il se donne garde en voz afferes et du pays, ce que je croy il fera. Aussy ay le tout recommandé ausdits sieurs de la court et y ay donné ordre au mieux que j'ay peu.

Madame, lesdits sieurs de la court et moy avons escript a la très sacree Magesté de l'empereur comme nous vous avons advertye dudit affere de Besançon, et supplié l'en encroier a ce qu'il ne croye ce que ceulz dudit Besançon vouldront mectre en avant pour leurs excuses jusques il ait nouvelles de vous. Madame, vostre bon plaisir sera envoier devers lui incontinent.

Madame, j'ay prié lesdits sieur de la court me bailler monsieur de Betoncourt, l'un de voz conseillers en icelle, pour venir avec moy, affin de mieux estre conseiller en mes afferes oudit voiage; ce qu'ilz m'ont accordé, esperans, eulx et moy, que ne vous en mescontenterez pas, dont vous supplie très humblement.

Madame, si, en mondit voiiaige ou ailleurs, vous puis fere aucun service, il vous plaira le me commander et fere savoir, et je m'y acquiteray de tout mon pouoir comme vostre très humble subget et serviteur.

Madame, je prie a Nostre Seigneur vous donner très bonne vie et longue. A Dole, le VIIIe jour de janvier XV^c^ XVIII.

Vostre très humble et très obeissant suget et serviteur, PHILIBERT DE CHALON.

(Archives du Nord, Lettres missives, portefeuille 39.)

17 *a*.

Lettre de l'archiduchesse Marguerite à Philibert.

16 juillet 1519.

Mon cousin, j'ay reçeu voz lectres par le sieur de Torpes et ouy ce qu'il m'a dit de vostre part, tant sur le fait des instructions de ceulx qu'avez envoyé devers le roy, mon seigneur et nepveur, que de la prinse de Granges et ce que en deppend.

Quant ausdictes instructions envoyees en Espaigne, n'est a present bonnement possible y prandre conclusion sans premier sçavoir et entendre ce que le roy, mon seigneur et nepveur, y aura advisé, dont j'espere estre advertye tost après qu'elles arriveront en Espaigne, et jusque lors ne vous en feray plus ample responce. J'eusse bien desiré entendre le tout avant le partement de ceulx qui portent lesdictes instructions, comme celle a laquelle l'affere touche et qui desire le bien de ses subgectz.

De la prinse de Grainge, je l'ay treuvé fort estrange, car oy que le sieur de Zevemberghes eust escript au conte de Fustemberg prendre Montbelyart, comm'il a respondu a ceulx qu'avez envoyé devers luy, si ne pouoit il soubz umbre de ce prandre ledit Granges qu'il n'est des appartenances dudit Montbelyart, ains est de ma souverainneté et directe seigneurie. Vous avez fait très bon debvoir sur ce et de faire mectre soubz ma main Clerevaulx et Passavant, aussi d'envoyer a ceulx de Berne et Fribourg pour tous jours les entretenir en amityé, dont je vous marcye. J'ay escript audit conte qu'il se desiste dudit Granges, comme avez veu par la coppie des lectres que vous ay nagueres envoyé, et pour ce que suis advertye qu'il fortiffye journellement le chasteaul dudit Granges, qu'est signe qu'il n'a vouloir de la rendre, vous envoye presentement ung mandement de contraincte, lequel vous prye faire executé ou cas qu'il n'ayt satisfait a mesdictes lectres, et s'il est desobeissant a icelluy mandement, l'on

advisera cy après les moyens neccessaires pour y pourveoir, vous recommandant tous jours mes afferes de par dela, et disant sur ce l'adie *(sic)* qu'il, mon cousin, vous ayt en sa saincte garde. De Bruxelles, le xvi[e] de juillet xv[c] xix.

(Archives du Nord, Lettres missives, portefeuille 41; minute.)

17 *b*.

Lettre de l'archiduchesse Marguerite à Philibert.

20 mars 1520.

Mon cousin, pour ce que suis presentement esté advertye de bon lieu que puis peu de temps l'on a voulu et cuydé surprendre aucunes maisons fortes du conté, je vous prie que, incontinent que verrez par bon moyen et sens fere grant bruyt, vous fault fere bon guet et soigneuse garde par toutes les villes et fors dudit conté, singulierement a Joulx, si que, par faulte de ce, surprinse ou autre inconvenient n'y adviengne, et vous me ferez bien singulier plaisir. En vous disant sur ce l'adieu. De Malines, le xx[e] de mars xv[c] xix.

(Archives du Nord, Lettres missives, portefeuille 42 *bis;* minute.)

II.

FRANCISCA HERNÁNDEZ Y EL BACHILLER ANTONIO DE MEDRANO. SUS PROCESOS POR LA INQUISICIÓN. (1519 Á 1532.)

Mujer de las más célebres que hubo en España á comienzos del siglo XVI y personaje obligado en las causas que por entonces se celebraron contra los alumbrados, fué la beata Francisca Hernández. Encarnación la más acabada del iluminismo, secta para nosotros difícil de comprender, por la mezcla de una fe viva y profunda con groseras pasiones de la carne, Francisca ejercía una especie de fascinación sobre sus discípulos, y ¡cosa rara! los mismos que cometían con ella obscenidades sin cuento se arrodillaban ante sus pies cual ante una divinidad y la ponderaban como criatura á quien el Hacedor había enriquecido con mil perfecciones.

A fin de restablecer la verdad histórica en lo concerniente á esta beata andariega y como complemento del estudio que acerca de Juan de Vergara estoy publicando en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, voy á sacar del olvido algunos documentos contenidos en las causas que contra Francisca y el bachiller Medrano siguió la Inquisición en los años 1519 á 1532, dando una ligera noticia de los procesos de aquellos, y reduciendo á las más honestas palabras que pueda las declaraciones y testimonios de los originales, cuyo asunto y crudo estilo son de lo más naturalista que puede concebirse.

El bachiller Antonio de Medrano, cura de Navarrete en la Rioja, había nacido en este pueblo á fines del siglo XV; sus padres Pero Díez y Toda Hurtado de Medrano eran cristianos viejos é hidalgos. En Salamanca, donde estudió, conoció á Francisca Hernández, hacia el año 1516, por mediación del franciscano Juan Hurtado, y trabó con ella estrecha amistad; visitábala con frecuencia, unas veces en compañía de un infeliz muchacho llamado Calero, que luego se hizo fraile, y á quien Francisca y Medrano hicieron vender su hacienda para sustentar la comunidad de alumbra-

dos; otras veces solo y aun pasaba allí la noche. También frecuentaban la casa de Francisca, cuyas manos besaban con reverencia ó sin ella, Bernardino de Tovar y un Fr. Gil, que no sabemos si será el mismo á quien Diego Hernández calificaba de *loco deslenguado.* Tantas idas y venidas parecieron sospechosas á las autoridades eclesiásticas de Salamanca y ordenaron la formación de expediente, al mismo tiempo que incoaba otro la Inquisición de Valladolid, donde la mística pareja se había trasladado. Las actuaciones comenzaron en Valladolid á 15 de Diciembre de 1519 y en Salamanca á 27 de Febrero de 1520; se prolongaron hasta Febrero de 1524, y resultaron contra Medrano acusaciones gravísimas; «conuersa, dijo el bachiller Pero Martín Fernández, con muchas mugeres hermosas, beatas e donzellas e casadas, e las abraça e besa e haze otras cosas deshonestas; e así mismo dize que conoce quando alguna persona va a comulgar si ba en estado de gracia.» Los inquisidores prohibieron á Medrano y á Tovar, quien también andaba tras de la Francisca, conversar con ésta, que vivía en casa de Pedro de Cazalla, mas ellos, sin obedecer los mandatos del Santo Oficio alquilaron una habitación frente á la de su amiga. La Inquisición se mostró benévola en demasía con los procesados y solo exigió el divorcio de Francisca y su amigo, quien marchó á Navarrete. Pero como en este pueblo continuase profesando sus herejías de iluminado, saliendo al campo á conversar, según decía, con el Espíritu Santo que acudía á sus voces; diciendo que era impecable, inocente como un niño; que el contacto de su cuerpo daba castidad á hombres y mujeres, fué delatado á la Inquisición de Logroño en Febrero de 1526 y condenado por la misma á 4 de Junio de 1527 por los errores que en la sentencia se expresan. Lejos Medrano de enmendarse continuó en sus yerros ensalzando á la Francisca Hernández, lo cual motivó que se viera de nuevo procesado el año 1530 por la Inquisición de Toledo. Las declaraciones de varios testigos contra Medrano probaron que éste era un monstruo de lascivia, mezcla de hipocresía y de fanatismo, y otro tanto la beata Francisca Hernández. Los testimonios son tan escabrosos que renuncio á extractarlos, y solo copio uno de los más púdicos; es la declaración prestada por el bachiller Alonso de Cabrera á 11 de Agosto de 1530; dice así:

«La dicha Francisca Hernández se dexaba tocar e tratar laçivamente e morosamente, dexándose besar las manos por mucho espaçio y el rostro á çierta persona, que la vió besar laçivamente e con mala intençión; e que vió que esta dicha persona yendo una mañana, muy de mañana, á la ver á la dicha Francisca Herrandes, hazía algun frío, e que la dicha Francisca Herrandes le tomó las manos e le dixo que venía frío, que si se quería acostar allí con ella; e que vió que así vestido la dicha persona se echó en la cama con ella e que la retocó e besó allí.»

Viendo el Tribunal que á semejantes cargos replicaba Medrano con rotundas negativas, la trinidad inquisitorial, compuesta de Mejía, Yáñez y Vaguer, auxiliados por el *honrrado y venerable* bachiller Diego Ortíz de Angulo, que así es llamado en los documentos, Fiscal del Santo Oficio, acordó, á 24 de Mayo de 1531, que Medrano fuese atormentado, por ver si en la escalera y á fuerza de tocas y jarros de agua cantaba la verdad; hecho que refiero procurando siempre que puedo conservar las mismas palabras del original.

Fué mandado baxar á la cámara del tormento y dixo por muchas vezes: *miren mucho lo que hazen, que han de dar estrecha cuenta á Dios.*

Amonestado que dixese e declarase la verdad, dixo que la tiene dicha. Fué enpeçado á desnudar y dixo: *tú, Dios mío, te desnudaste por mí y por ti lo he dexado todo; tú me favorece;* y estando desnudo en camisa se hincó de rodillas e dixo muchas vezes: *¡o! bendito seas, Dios, que premitas que vn saçerdote tal pase!*

Fuéronle enpeçados a atar los braços vno con otro por las muñecas con vn cordel e dixo muchas vezes: *¡o! mi Dios, tanbién te ataron á ti por mí; Señor mío; defiéndeme en tanta tribulaçión.* Fué puesto en el escalera del tormento. Dixo que nunca se llegó á aquella muger sino por seruiçio de Dios y empeço á dezir, *in manus tuas, Domine, commendo spiritum meum.* Fuéronle enpeçados á ligar á la escalera los braços, e dixo: *¿cómo lo vees y lo consientes, Dios? ¿cómo no me favoreçes, Señor?* Fuéronle enpeçadas á ligar las piernas desde los muslos hasta los tovillos con otros cordeles.

Inquisidor.—¿Aconsejásteis á cierta persona que no declarase

ante el Santo Oficio que habíais visitado á Francisca Hernández en Villavaquerín?

Medrano.— No recuerdo bien; quizá se lo aconsejara á María de Villarreal.

Inquisidor.—¿Por qué está presa María de Villarreal?

Medrano.—Porque hablé con ella en Toledo dos ó tres veces, y también á doña Leonor, mujer de Pedro de Cazalla.

Fuéronle enpeçados á apretar los cordeles de los braços e piernas e dixo: *¡o! mi Dios; ¿cómo avéis consentido esto?* Fuéle mandado atar la cabeça con otro cordel á la escalera y amonestado que dixese la verdad, fuéronle tornados apretar los cordeles de los braços e dixo: *¡ay Dios! que me matan.*

Fuéle mandado echar vn jarro de agua que cabe hasta media açumbre, poco menos, e fuéle puesto vn velo de seda delante la cara; enpeçáronle á echar el agua por la boca e narizes e dende á poco çesó el agua del primer jarro e dió grandes gritos e dixo: *no me mateys;* siendo amonestado dixo: *¡Dios mío! ¿cómo lo consientes?* Tornósele á continuar el agua del jarro, e dende a poco dixo: *yo diré la verdad;* e çesó el agua e dixo: *Señor, toma allá el ánima que criaste.* Fuéle enpeçado á echar otro jarro.

Inquisidor.—Decid la verdad.

Medrano.—Dicha la tengo.

Fuéronle apretados los cordeles del braço e pierna izquierdos e dixo: *acabame de matar.*

Inquisidor.—¿Habéis tratado con Francisca Hernández?

Medrano.—Sí, pero con buena intención.

Fuéle echado un garrotillo al muslo de la pierna derecha, y dixo: *¡ay! que me matan.* Fuéle mandado echar otro jarro de agua.

Inquisidor.—Decid la verdad.

Medrano.—Si agora tornara á comunicar á Francisca Hernández, la comunicaría de otra manera.

Inquisidor.—¿De qué otra manera?

Medrano.—Más prudentemente.

Fuéle tornado á continuar el agua del tercero jarro, e dixo: *¡ay! que me matan. Que me quiten la toca y declararé la verdad como cavallero e sacerdote que soy.*

Inquisidor.—¿Qué respondéis al primer capítulo de vuestra acusación?

Medrano.—Toda la comunicaçión de Francisca Hernández fué de carne, por concupiçiençia de carne y de adquirir honrra e hazienda; le tocava las manos e pechos, avnque no tuve que hazer con ella.

Inquisidor.—¿Creíais que era lícito besar á la Francisca?

Medrano.—No tenía por pecado el besar e retoçar con ella.

Inquisidor.—¿Tuvísteis acceso carnal con ella?

Medrano.—Jamás.

Inquisidor.—¿Cuándo os besásteis?

Medrano.—En Salamanca y en Valladolid en casa del licenciado Bernaldino y de Pedro de Cazalla; las noches que dormía en su mesma cámara de la Francisca Hernández, me levantava algunas noches y me echaba en su cama vestido, y la retoçava y besava y tentava laçivamente todo, eçepto que no tuve açeso á ella; y ella se holgava dello.

Inquisidor.—¿Quebrantábais los ayunos y festividades de la Iglesia?

Medrano.—Sí, porque creíamos no ser pecado.

Inquisidor.—¿Dijísteis que Francisca Hernández no podía errar?

Medrano.—Sí lo dije; pues la tenía por alumbrada.

Inquisidor.—¿Qué significa eso?

Medrana.—Alumbrada por el Espíritu Santo.

Inquisidor.—¿Por qué hasta ahora no habéis declarado la verdad?

Medrano.—Porque quisiera más que me cortaran la cabeça que no dezir de Francisca Hernández mal.

Inquisidor.—¿Quiénes eran los disçípulos de Francisca?

Medrano.—Valderrama, Tovar, Diego de Villarreal, Muñoz, Cabrera, Gumiel, el licenciado Ortiz, cura de San Pedro, Sayavedra y su hermano.

Probados con demasía los delitos atribuídos á Medrano, el Santo Oficio dictó sentencia á 21 de Abril de 1532, y lo condenó á reclusión perpetua y á varias penas espirituales; siendo de notar que no mencionaron en ella expresamente á la cómplice del procesado; á Francisca Hernández.

Medrano extinguió su condena, primero en el hospital de Santiago de Toledo, y luego en el monasterio de Jesús de Navarrete. En el año 1537 el Duque de Nájera solicitó que fuese indultado.

Sus tres procesos forman un legajo abultado (1), de cuyo contenido dan perfecta idea los documentos que copiamos, resumen de prolijas y uniformes declaraciones y ratificaciones escritas en el pesadísimo estilo curialesco, donde el verbo decir, en sus distintos modos y tiempos, se repite diez veces en una misma cláusula. Advertiremos, finalmente, que los delitos atribuídos á Medrano quedaron probados hasta la evidencia por multitud de testigos imparciales y fidedignos, siendo de extrañar la relativa lenidad con que sentenciaron aquellos mismos inquisidores que llevaban no pocas mujeres á la hoguera por quitar, como judaizantes, el sebo de la carne, ayunar ó ponerse camisa limpia los sábados y otros pecados semejantes.

M. Serrano y Sanz.

Sentencia que la Inquisición de Logroño dictó contra el bachiller Medrano á 4 de Junio de 1527.

Cristi nomine inuocato: Nos los Inquisidores contra la herética y apostática prauidad en todo el reyno de Nauarra, obispado de Calahorra y la Calçada y su districtu, por la Santa Sede apostólica dados e diputados y el ....(2). Visto y con diligencia examinado el processo criminal, actuado y ventilado ante nos y en el officio de la Santa Inquisición, entre partes, a saber es, de la vna parte el Reverendo bachiller Domingo, promotor fiscal de nuestra santa fe, agente e denunciante, e de la otra el bachiller Antonio de Medrano, clerigo vecino de la villa de Nauarrete, del obispado de Calahorra, de actos y palabras ereticales, superticiosas, arrogantes, escandalosas y sospechosas á

(1) Archivo Histórico Nacional. Inquisición de Toledo. Legajo 104, núm. 15.
(2) En blanco en el original.

nuestra fe, acusado reo defendiente, vista la denunciación y acusación criminal por el dicho promotor fiscal, contra el dicho bachiller Antonio de Medrano ante nos presentada, la qual, en efecto, contiene que siendo el sacerdote en ábito secular y abitando en casa priuada entre personas seglares, para dar á entender que hazía y tenía vida religiosa fingía tener revelaciones del cielo, y lleuando adelante su yproquesía daua á entender á muchas personas simples y deuotas que él hera justo e innocente, y con esta errónea opinión dezía y enseñaua en su casa muchas cosas fuera de la verdadera creencia de la fe católica, y no solamente daua á entender ser justo e innocente, mas adveraua y osaua dezir que después de Dios, él era, y reprendiéndole dello e trayéndole en enxenplo á Sant Joan Bautista, por su perfeta vida, que él deuía estar más cerca de Dios, el dicho bachiller Medrano fué oydo dezir que no se escandalizasen, que Dios avía repartido sus gracias; e para más se hazer adorar daua á entender á las mugeres e personas sinples, diziendo que el no biuía en sí mesmo, sino que biuía en Dios, e consintía que le quitasen del suelo e besasen donde pisaua como si fuera cosa diuina, e que passando adelante su arrogancia, almorzando vn día en cierta casa y dándole de almorzar ciertas mugeres, remojó en el vino vna tajada de pan y partiólo en pedaços e diólo á comer á ciertas mugeres que delante dél estauan arrodilladas, las quales, por le obedecer, lo tomaron e comieron; e después de lo aver comido, el dicho bachiller les dixo: ¿que os parece que sentís?; ¿no os parece como quando recebís el Sacramento? para darles á entender que la sopa en vino ministrada por su mano les daua la refectión spiritual como quando recebían el Santo Sacramento. E que de aquello le acusaua como á sospechoso en nuestra Santa fe católica, e que mal siente del Sacramento del altar. E que muchas veces preguntado por algunos sus deuotos e deuotas que tales estauan las conciencias de sus amigos nonbrándoselos por nonbre, él se hazía profeta e dezía: fulano está en buen estado y fulano está en perdición, y fulano está en lo alto del spíritu elevado, y fulano anda por debaxo. E fué oydo dezir muchas vezes que se yva á cierta dehessa de Nauarrete, y antes que llegase á cierto término se apeaua y en la dehesa llamaua á bozes al Spíritu Santo, e que

venía y hablaua con el Spíritu Santo; y que assí bien para más enbeuecer los ánimos de las sinples mujeres, les daua vanos consejos e dezía que avían de perder sus maridos e fijos para más acercarse á Dios. E que vn día estando en la cama, [a] ciertas mujeres arrodilladas delante dél les dixo e fué oydo dezir que se llegasen á tocarle sus carnecitas, que tenían virtud e les vernía bien dello. E que assí mesmo fué oydo dezir que los santos no eran hechos sino para los necios, mal sintiendo de la gloria que Dios da á los bien aventurados. Otro sí que dixo á ciertas mugeres que él sabía que lo avían de prender por la Inquisición, persuadiéndoles que no dixessen nada, porque él pudiesse permanecer en su yproquesía e simulada santimonia; e que como él estaua descomulgado por mas de un año, y años, y evictado de los diuinos officios desseaua que aquellos, sus deuotos, lo estuuiesen por encubrirle y no manifestar sus cosas á la Santa Inquisición; assí bien dixo praticando con muchas personas, siguiendo la opinión de los vulgarmente dichos yluminados, que todas las cosas participauan de la gloria de Dios, poniendo en enxenplo en vn ansarón que avían comido aquel día, que el capón, quando estaua en su perfeción, dezía al honbre: honbre cómeme tú amí y transformarme e yo en ti, y tu en Dios y nos yremos á gozar de la gloria de Dios, de manera que comiéndole el hombre en su perfeción, el capón se convierte en el honbre y el honbre en Dios; e que así todas las cosas van á gozar de la gloria de Dios. E que vna muger pareciéndole mal el enxenplo que ponía dixo: ¡O bien abenturado ansaron si esso es verdad que a de yr a parayso!

Iten, que en tiempos pasados fué llamado por los Inquisidores del partido de Valladolid, e le fué ynivido e vedado que no comunicase con ciertas beatas de Salamanca. E después fué desterrado del Obispado, porque de sus rebelaciones arrogantes y escandalosas palabras e yproquita vida nascía escándalo en los ánimos de los que lo veyan e oyan, segun que estas y otras cosas en la dicha acusación mas largamente se contiene, á lo qual á cautela nos referimos.

Visto como el dicho bachiller, mediante juramento, siendo preguntado por los artículos de su acusación, dixo e confessó que lo que él enseñaua era que amen y teman á Dios, que todo nues-

tro hecho es buscar á Christo y seguirle; y que quanto á lo que dize, que el no biuía en sí sino en Dios, que aquello es lo que le amonesta el Evangelio para que biuamos en Christo e seamos transformados en él; e que no se recuerda que nadie le besase el pie; mas de que ciertas personas le dezían que le tenían tanto acatamiento y reverencia que no quisieran sino besarle los pies; y que quanto a lo que dize si recebían tanta refectión en la sopa en vino como en el Corpus Christi, dixo que si alguna cosa dixo que sería que como en todas las cosas emos de buscar á Dios, assí Dios les suele aconsolar en su comer e beuer, y que con aquel desseo desseava que todos fuessen aconsolados; y quanto á lo que dize de ser profeta, que él no juzgaua las conciencias agenas sino en quanto veya biuir mejor á vnos que á otros, y que así los juzgaua como á otros; y á lo que dize de yr á hablar al Spíritu Santo en la dehesa, que no era más de que fuya de la conversación de las gentes e ybase á la dicha dehesa y allí pedía á Dios que le perdonase sus pecados, dando bozes; y quanto á lo acusado que dize del ansarón dixo que es verdad; que yendo vn día con la señora doña Francisca Enríquez, camino de Almarza, comieron en el camino vn ansaron, y assí comido él dixo cómo el obispo Caçalla avía predicado en Nauarrete que comiendo un capón, dezía el capón; cómeme, tú christiano, y transformarme e en ti y tú en Dios, y assí entraremos en el cielo y gozaremos de Dios; y no afirmando cosa de suyo, sino relatando, e que vna mujer que yba en conpañía de la dicha doña Francisca, dixo: bien abenturado ansarón que yrá al cielo; y que todas las otras cosas contenidas en su acusación negaba e negó.

Visto cómo el dicho promotor fiscal aceptó la confessión del dicho bachiller Medrano, en quanto hazía por él et non alias, y en lo demás pidió e suplicó ser admitido á la prueua.

Visto cómo por nos le fué asignado á prouar e los testigos por su parte produzidos e presentados y la publicación dellos.

Visto cómo el dicho bachiller Antonio de Medrano, respondiendo a ellos se refirió a lo dicho e confesado por él e lo más negaua, salvo que es verdad que el prouisor de Salamanca lo desterró de Salamanca, no sabe si por la dicha beata o porqué, e que después le leuantó el destierro e no quiso estar.

Visto cómo le fué dada copia e asignados letrados e tiempo para se defender.

Vistas las defensas por su parte en fecho y en derecho consistentes, produzidas e presentadas y los testigos sobre ellos recebidos.

Vista la conclusión e renunciación en la presente causa por anbas las partes fecha e como nos concluymos con ellos.

Visto todo lo más que ver e considerar se deuía, avido sobre todo consejo e parecer con personas de letras, experiencia e recta conciencia, que temen a nuestro Señor Dios, teniendo a su diuina Magestad ante los ojos de nuestro entendimiento, a dar e promulgar esta nuestra difinitiua sentencia procedemos en la forma siguiente: A saber es, que hallamos el dicho promotor fiscal no aver plenamente fundado e provado su intención para pronunciar e declarar el dicho bachiller Medrano ser herege ni apostata, salvo que las dichas conclusiones, á saber es que, después de Dios él era; e la otra que pregunto á quién dió la sopa en vino si avía sentido tanta refectión como quando recebía el Sacramento; la tercera, que todas las cosas participan de la gloria de Dios, e la quarta, que Dios lleua á los honbres desta vida en el mejor estado; en quanto se prueua el dicho bachiller averlas dichas e pronunciadas, hallamos, que según el sentido que se colige de la materia precedente e subseguiente de la provança, que lo que dize que era después de Dios se entendía en santidad y justicia, y quanto á este sentido es temeraria, arrogante, soberbia, errónea e injuriosa á muchos santos; la segunda conclusión de la sopa en vino en el modo del interrogar es anbiciosa, escandalosa, como si por el darla e administrarla tuuiesse virtud como el Sacramento; la tercera conclusión, que todas las cosas participan de la gloria de Dios, ésta es equívoca, y en quanto puede significar el vocablo honrra y bondad en Dios, no sería herética, enpero significando bienaventurança, como se colige de la materia precedente e subsequente, es herética y temeraria en este sentido, diziendo que el capón va á gozar de la gloria de Dios; la quarta conclusión, que Dios lleua á los hombres de esta vida sienpre en el mejor estado, entendida á la letra, es herética, pues el estado del pecado, en que Dios á muchos lleua, no es el

mejor del honbre. E todas las otras arrogantes proposiciones, como es dezir e juzgar como profeta algunas cosas por venir ó conciencias agenas, y dezir y manifestar de sí mismo ser puro innocente; e tanbién que llamando el Spíritu Santo le viniesse á hablar, e dezir que Dios le avía preservado de los stímulos carnales, estas son alabanças vanas, términos arrogantes e soberbios, llenos de yproquesía, incentiuos de vana gloria y ofensivos á la voluntad de Dios; como el propio del justo varón sea aniquilarse por vmildad y no elevarse, presumiendo de propios méritos; y con tanto que debemos declarar el dicho bachiller, Antonio de Medrano ser avido por sospechoso de las dichas propoposiciones, e por la sospecha que contra él resulta, mandarle abjurar *de leui suspicione heresis*, e por la presente le mandamos que agora, ante nos, abjure in forma canonica *de leui suspicione heresis*, porque abjurado que aya le podemos iniungir la pena e penitencia que viéremos ser saludable á su ánima, e assí lo pronunciamos e declaramos.

Acusación contra Medrano por el Fiscal de la Inquisición de Toledo, Diego Ortiz de Angulo.

Muy reverendos señores: El bachiller Diego Ortiz de Angulo, promotor fiscal en este Santo Officio de la Inquisiçión de Toledo y su partido, parezco ante vuestra merced y en la mejor vía y forma que puedo y deuo de derecho, denunçio é acuso al bachiller Antonio de Medrano, clerigo benefiçiado en la villa de Nabarrete, que presente está, por herege apóstata de nuestra santa fee católica y domatizador y enseñador de errores y nueba falsa dañosa y escandalosa dotrina en ofensa de Dios nuestro Señor e de su Santa Yglesia nuestra Madre, y en menospreçio y escándalo del pueblo católico y religión cristiana; pospuesto el temor de Dios y la salvaçión de su anima, como mal christiano, herético en espeçial en las cosas y casos siguientes:

Primeramente, que el dicho Medrano, con mucha temeridad y soberuia, so especie de fingida santidad e hiproquesía, por que le toviesen por santo y no le culpasen su inhonesta comuni-

cación y conversación que tenía con mugeres e por antes las engañar y traer á su propósito, dezía que tenía vna ynpecabilidad y que podía estar en vna cama con qualquier muger sin detrimento de su virtud, porque ya Dios le avía quitado todo el mal de sus mienbros, y que él podía de su gracia comunicar castidad á la tal muger, y aunque se juntasen en vna casa y cámara todas las mugeres para le hazer pecar que no le moverían á primer movimiento carnal, porque tenía don de Dios que le avía hecho tanta merçed que no conoçía passión de pecado carnal alguno, dando á entender que tenía seguridad y graçia dada por Dios sobre la castidad de su persona, y que fiaua tanto en la bondad de Dios que tenía seguridad de no pecar mortalmente.

Yten, que el dicho Medrano con la dicha temeridad y engaño y hiproquesía dezía que si abraçava á las donzellas que les daua castidad, y que esta graçia tenía de Dios y que daua castidad y que tenía graçia para dalla abraçando las mugeres, y que aunque estouiese en vna cama con vna muger que no sentiría nada porque Dios le avía quitado el mal de sus mienbros; que tan bién se podía abraçar vn deuoto con vna deuota desnudos como vestidos, que el paño no hazía nada sino la voluntad; y que esta merçed y otras avía recebido de Dios después que avía conuersado con su hijita Francisca Hernández, y que así en tentaçiones de la carne como en otras flaquezas sentía él mucha mejoría por ella y que le avía hecho Dios muchas merçedes después que la conoçía y que ella tenía vna ynpecabilidad, y que todo el mundo estaua falto y çiego por no los seguir, seruir e obedeçer y ponerles en sus manos su hazienda como a pies de apóstoles.

Yten, que el dicho bachiller Antonio de Medrano, so espeçie de ynpecabilidad y que dezía que tenía los mienbros mortificados y que no conoçía pasión de pecado carnal, tenía formas y maneras que fuesen mugeres a su casa, e ydas, como honbre carnal y no santo las abraçaua y tocaua en los pechos y braços y las besaua diziendo: bendito sea Dios, bendito sea Dios, señora; quiéreme mucho, cate que me quiera mucho, que no so yo Medrano, por la voluntad de Dios; y al tienpo que besaua y retoçaua las tales mugeres [decía] no so yo Medrano, que Dios es éste; poniendo á Dios en tan ynhonesto auto; que así como los niños se huelgan

con las tetas de su madre y las abraçan, así yo; y quando sentía y veya alguna dellas congoxada le dezía: ¡o, hermana, quién podiese juntar este mi coraçón con el vuestro! Y lo suso dicho hazía en secreto, e porque vna se escandalizó del dicho tratamiento le dixo: ¿escandalizásteos?; pues por çierto no es otro mi deseo sino de servir á Dios y que todos le amemos; dando á entender que Dios se sirve con los tales actos yllíçitos y viçiosos, siendo errores y contra la fee; reprehendiendo á la tal persona porque se avía escandalizado, le dixo que á muger avía él hablado que le avía hecho quantos actos vergonçosos se podía hazer tocándola con las manos, y que la avía hallado obediente y buena y de tal manera, que le avía pareçido á él que si entonçes tuviera allí vna cama aparejada que ella tenía voluntad de lo consentir; diziendo que destos actos corporales que él hazía de abrazar y tocar quedaua molido en el espíritu y quedaua muy flaco, rogando á Dios que les diese á sentir al mismo Dios, y que por la bondad de Dios en esta vida no avía dado á honbre tal gracia como á él, que haziendo aquellos autos mortificaua las pasiones de la carne de las personas [á] que aquello hazia.

Yten, que el dicho Medrano con espíritu de soberbia, para engañar la gente y que le touiesen por santo dezía que tenía reuelaçiones de Dios para conoçer quando alguno comulgaua ó dezía misa si lo hazía en graçia é en pecado, y que á vna muger que comulgó conoçió que avía llegado yndinamente á la comunión, y que lo mismo conoçía de los predicadores quando predicavan por buen fin ó por malo, y si en graçia ó en pecado, y se alabaua dello, y algunas personas se escandalizauan por ello.

Yten, que el dicho Medrano con el dicho espíritu y temeridad dezía que en su espíritu veya él por quién avía de rogar en la misa, e por quién se avía de detener e por quién no, y porqué comulgaua á vnas beatas y dexaua de comulgar á otras, y porque dezía que era gran cosa saber consolar una ánima.

Yten, que el dicho Medrano y la dicha Francisca Hernández dezían con error herético que pensar en la pasión de Christo e ayunar e deçiplinarse e otras cosas de penitençia, eran cosas baxas en conparaçión de las que ellos sentían, y despreçiauan y apocavan toda abstinençia y penitençia y encerramiento, y dezía

el dicho Medrano que los honbres que hazían los tales exercicios que eran baxos y que todo esto era baxo, y la vida de anbos predricaua altísima libertad, y todo su hecho era dezir: amad á Dios, que el amor enseña; como los que se dizen alumbrados lo enseñavan con muchos herrores contra la fee y estimavan mucho su propia manera de biuir menospreçiando los estados de los otros.

Yten, que el dicho Medrano dezía que quando era mançebo solía ser honbre áspero, de áspera vida, de ayunos e diçiplinas y otras abstinençias, porque ayunaba y se deçiplinava y hazía ciertas abstinençias y penitençias, pero que ya no lo hazía, que Dios le avía hecho otras mayores merçedes, y diziéndole que cómo avía dexado de hazer lo susodicho y biuía de otra manera, comiendo esplendadamente y andando muy atauiado, respondió sintiendo mal y teniendo por malo lo suso dicho que era neçedad aquello que entonçes hazía y que hera neçio en hazerlo, y que los santos que aquello hazían eran baxos y que no eran muy espirituales, teniéndose así por más espiritual en dexarlo de hazer.

Yten, que el dicho Medrano dezía que no hera más dezir yo os perdono que yo os absueluo, y que él absoluía á culpa y a pena, y que San Juan Bautista no se avía ydo al desierto por temor del mundo y que la presencia de Jesu Christo no estoruaua á los apóstoles.

Yten, quel dicho Medrano menospreçiando y haziendo burla y sintiendo mal del Santo Sacramento de la confesión, se confesaua con Francisca Hernández y le daua cuenta de su conçiençia y de qualesquier pecados y estímulos que tuviese de la carne, ó primeros movimientos, así con ella como con otras mugeres, y de todo le daua parte y se lo confesaua y dezía que ella le daua muy buenos consejos en qualesquier cosas que le confesaua, y que sentía mucho prouecho en comunicar su conçiençia con ella.

Yten, que el dicho Medrano, en menospreçio del Santo Sacramento de la confesión, descubría á la dicha Francisca Hernández las cosas que sus diçípulos della le avían dicho á él en confesión sacramental, para ver su pareçer y penitençia que les oviese de de ynponer, diziendo: hulano me dixo esto y fulano estotro, y ella le dezía lo que hiziese y penitençia que les ynpusiese.

Yten, que el dicho Medrano, en menospreçio del Santo Sacra-

mento de la Eucaristía y sintiendo mal dél, dezía misa en su casa y administraua allí el Sacramento á sus debotas y otras vezes dezía misa pasado el medio día á la dicha Francisca Hernández, diziendo que á qualquier ora que ella le mandase dezir misa la diría aunque fuese á las vísperas, y que tanbién diría misa con vna çinta que le avía dado Francisca Hernández, que estaua tan bendita como si la oviera bendezido algún obispo, y que avía ella de tener doze clérigos, y que no hera él dino de besar la tierra donde ella pisaua, diziendo yba á dezir misa y no estava sino para dezir verdad.

Yten, que el dicho Medrano dezía con herror herético que si Nuestro Señor no fuera encarnado, encarnara en Francisca Hernández que era vnica esposa de Jesu Christo, y que quitada Nuestra Señora más graçias avía Nuestro Señor comunicado con Francisca Hernández que con otra persona, y que no avía en el çielo después de Nuestra Señora á quien él más crédito diese, y que de quanto él tenía leydo y visto no sabía otra persona á quien Dios más merçedes oviese fecho después de Nuestra Señora, y que tenía más mereçimiento çerca de Dios que ningún ánima del çielo sacada Nuestra Señora, y que en el çielo después de Dios y de Nuestra Señora no avía criatura más alta que Francisca Hernández, y que tenía muchas prerogatiuas, y que tenía en mucho más á Francisca Hernández que á San Pablo, y que era más santa que Santa Catalina, y que honbre que la siguiese no se podía perder, que él pornía su alma por la suya, y que el que muriese en su presençia le valdría mucho para su ánima, y que tenía ynfinita graçia, y que nunca avía pecado mortalmente, y que desque avía tres años le auía Dios reuelado el misterio de la Trinidad y lo entendía.

Yten, que el dicho Medrano, encareçiendo la perfeçción de la dicha Francisca Hernández y alabandola de los dones y graçias que dezía que de Dios tenía, dezía que tenía tres dones de Dios: el vno del Padre, el otro del Hijo e otro del Espíritu Santo; y dixo tantas y tales cosas en alabança della que las personas que le oyan se admiraron y espantaron como de cosa de mucha admiraçión, y fué en tanto grado, que no se puede magnifestar, ni pensar tener, ni desear mayores dones que los que el dicho Me-

drano dixo que tenía la dicha Francisca Hernández, dando á entender que sentía el que alcançava ella grandes secretos de las cosas de Dios, y que eran tales y tan altos que no convenía haballos, y la encareçía mucho llamándola sierva y esposa de Dios.

Yten, que el dicho Medrano, queriendo hazer á la dicha Francisca Hernández santa y que la tuviesen por tal, por encubrir sus faltas de entranbos debaxo desta simulación, dezía que los días de fiestas prinçipales se estava en la cama porque sentía en sí tanto regozijo de la fiesta que se hazía en el cielo, que ella veya aquel santo cuya fiesta se celebraua ó pasaua, que no le bastauan las fuerças corporales para se poder tener en los pies, y que por eso se hechaua y estaua en la cama.

Yten, que el dicho Medrano, como persona dementada con la ciega afiçión que tenía á la dicha Francisca Hernández, dezía que no sentía ni hallaua pecado mortal ni venial en ella ni pecaua mortal ni venialmente, y reprehendiéndole por ello y diziéndole que la comunicaçión della era escandalosa respondía que no podía callar las cosas que veya á Francisca Hernández, y que no avía leydo de santo ninguno de los que están en el çielo lo que avía visto en ella y que ningún santo del cielo se ygualaba con ella; y reprehendiéndole porque avía dicho tal cosa, respondió que no avía dicho sino que no avía leydo de ningún santo lo que avía visto en ella y tenía escrita su vida; é porque vna vez la dicha Francisca Hernández se congoxava, el dicho Medrano dixo: ¿qué haremos nosotros pecadores, señora, quando vos, señora, que jamás pecastes mortal ni venialmente dezís eso?

Yten, que el dicho Medrano, como persona yllusa con la ciega afiçión que tenía á la dicha Francisca Hernández, dezía que ella sabía los pensamientos de las personas y lo que se hazía en absencia, y que alcançaua por previlegio especial de Dios lo que respondía á las personas que le preguntaban lo que avía de ser y suceder y qué estado tomarían, y que viendo á vna muger de lenxos la avía conocido quién era y que la avía conoçido en el ánima y no en el cuerpo, y porque estando seco vn prado e otras vezes pasando por allí estava y le avía visto florido, dixo la dicha Francisca Hernández que tanbién estava entonces florido, no lo estando, el dicho

Medrano dixo que avnque estaua seco ella le avía florido, dando á entender que como á sierua de Dios se le representaua florido.

Yten, que el dicho Medrano con la dicha yllusión dezía que la dicha Francisca Hernández sabía las cosas ocultas y que estauan por venir, y de personas que yvan al cielo e otras que salían del purgatorio e de otras que no estauan en buen lugar, y que sabía quién avía ganado el jubileo y quién no, y que lo sabía de çierto, pues lo dezía la dicha Francisca Hernández, y que diesen graçias á Dios por ella, que creya el ser ansí verdad y que lo avían de tener así por çierto.

Yten, que el dicho Medrano dezía que como que quiera que estouiese Francisca Hernández agradaua á Dios y que él avía reçebido grandes merçedes de Dios por ella, y que servirla era más que yr á convertir y convertir moros e que yr á lamer las llagas á los pobres á los espitales y que castigaua Dios á quien enojava aquella su sierva y que hera vnica esposa de Dios, y que era más enojar á su hijita Francisca Hernández que ofender á Dios, y que qualquiera que la enojase tenía çierto el castigo de Dios, y que por consiguiente á él, pues ella se ocupaua toda en servicio del.

Yten, que el dicho Medrano dezía que él vençía á Dios porque tenía vençida á Francisca Hernández, que le vençía diziendo: á ti venço si venço á quien te vençe; y que estando Dios en Francisca Hernández podía adorar á Dios en ella.

Yten, que el dicho Medrano, porque no reprouasen y touiesen por buena su comunicaçión y conversaçión con Françisca Hernández dezía que como quiera que estoviesen él y Françisca Hernández estaban en amor de Dios y del próximo, y que era muy gravísimo pecado apartar el vno del otro de su pura conversaçión, y estando él preso en Salamanca dezía que deseaua estar con Françisca Hernández y que ella estoviese con él, avnque fuese en un rincón de la cárçel, que allí juntos agradarían juntamente á Dios, y que quantos oviese no le podrían apartar de la vnión y caridad que tenía con ella, y que si los dexaran juntos quando estauan en Salamanca que ovieran fecho gran fruto en las almas, y que se avía estoruado y perdido de remediar gran parte del mundo con la dotrina della y confesiones dél por los aver per-

seguido, y que era gran pecado apartarlos, y que se maravillava cómo Dios no lo castigaua que tratasen así á su hijita Francisca Hernández.

Yten, que el dicho Medrano, como fautor de hereges e ynfamador del Santo Ofiçio y de las personas y ministros dél, al tiempo que llevaron presa á la Ynquisición de Valladolid á la dicha Françisca Hernández, y por poner temor á los testigos que contra ella avían testificado e otros no dixesen, dixo que Nuestro Señor avía de castigar á quien avía sido la cavsa, y que muy presto la despacharían, que no lo avía de sufrir Dios, y que avía podido mucho el diablo en aquel escándalo y apartamiento, y que no entendían ni alcançaban las cosas y espíritu de Francisca Hernández, y que si en esta vida no lo pagavan en la otra lo pagarían, y que çiertas personas que le avían sido contrarias se avían muerto luego de presto por los aver perseguido, y que Dios avía de castigar muy cruelmente á los juezes que entendían con él y con ella, y que no quisiera él aver sido juez en la cavsa, y que todos los juezes que acusavan á él y ella errauan e no entendían su negocio, tan alto y tan espiritual, y que era que estavan çiegos, y que se espantaua cómo sufría Dios que tratasen de tal manera á su esposita vnica y purísima, y que haría Dios merçed castigar á quien los avía perseguido, y hablando en cierto mudamiento que avía avido en el çielo dixo que no avía sido sin cavsa, que su sierua Francisca Hernández y sus oraciones lo avían causado.

Yten, que el dicho Medrano, como ynpedidor del Santo Ofiçio y fautor de hereges y sintiendo mal y haziendo burla del juramento, diziéndole cierta persona que los señores Ynquisidores de Valladolid le avían enbiado á llamar, y que creya que era para ynformarse della si çiertas personas cuya comunicaçión les estaba proybida se comunicavan, le dixo: que antes pecaría en dezir que las tales personas se comunicavan que no en deçir que no se comunicavan, siendo verdad que se avían comunicado y comunicavan, y así la tal persona, por consejo del dicho Medrano, se perjuró, diziendo que no se comunicavan, siendo lo contrario la verdad, e usavan él y la dicha Francisca Hernández mentir claramente ó por yndiretas, y dezía el dicho Medrano que antes que conoçiese á la dicha Francisca Hernández sierba de Dios, que

le pareçía á él que devía jurar llanamente, y que después que vió que aquella sierva de Dios jurava por yndiretas, que lo hazía él tanbién.

Yten, que el dicho Medrano, como persona dementada e yllusa dezía que le daua Dios á entender y le avía reuelado los dones y méritos de Françisca Hernández, que eran mucho mayores que de quantas personas avía en el mundo, y que tenía más dones de Dios que avían tenido en la tierra otros que el día de oy çelebra la Yglesia por santos, e apocaua á qualquier persona, por muy estimada que fuese en conparación de la dicha Françisca Hernández.

Yten, que el dicho Medrano, alabándose de santo, dezía que fray Francisco Ortiz avía dicho: aquel apóstol y apostolazo de Medrano; y diziéndole que ya no avía santos en la tierra respondió diziendo que no estaua agora más abreuiada la mano de Dios que antes, teniéndose por santo, y que las merçedes que hizo á San Pablo y á otros santos podría hazer á él, dando á entender á çierta persona que, como tal santo, rogaría á Dios le conservase en castidad, diziendo que avía estado algunos días penado con enfermedad del cuerpo en satifación de las culpas de ciertas personas que avían venido al serviçio de Françisca Hernández nuevamente, e por satisfación de la muerte de un cauallero, diziéndole que Francisca Hernández era vna gran persona, y que Dios avía hecho mucho por ella y que le aconsejaua mucho que la viese y conoçiese.

Yten, que el dicho Medrano daua al diablo e tenía e pronunciaua por endiablados y condenados como á Judas á los que conoçían á Francisca Hernández si se apartavan de su conpañía, obediençia y serviçio, sin su licençia y bendiçión, y tenía por perfetos y seguros á los que la obedeçían y servían, y que por medio della alcançavan gracia y gloria, y que los otros tenían peligro y dezía á la dicha Francisca Hernández que no los viese ni escriviese; y porque çierta persona se metió frayle y dexó de la servir y seguir dixo el dicho Medrano que avía de morir como Judas, teniendo en más el serviçio della que á la religión, y porque cierta persona, su dicípula, quería ir vn día á misa sin liçençia de la dicha Francisca Hernández, no la dexó ni consintió yr el

dicho Medrano, sino que le prometía que si yba á misa sin su liçençia se yría al infierno e así no osó yr a misa.

Yten, que el dicho Medrano, encareçiendo mucho la vida de la dicha Françisca Hernández y la toviesen por santa y no culpasen su sospechosa conversación de entranbos, dezía que si oviera estado en un monesterio ocupándose en oraçiones e deçiplinas e otras cosas de serviçio de Dios, no oviera aprouechado tanto como por ynterçesión de la dicha Francisca Hernández en aquel poco tienpo que la avía conversado, e que vno de los grandes serviçios que se podrían hazer á Dios era tenerla por propiçia para rogar á Dios por la persona que se le encomendase y que vernía tienpo que no ternían aquel lugar de hablarla que allí tenían.

Yten, que el dicho Medrano, en menospreçio de la dignidad saçerdotal besaua la mano á la dicha Francisca Hernández y le pedía la bendiçión hincado de rodillas, y ella gela echaua, e porque su confesor le reprehendía por ello burlava dél, teniendo por muy gran bien el besarle la mano, y dezía que era muy gran cosa besarle la mano, porque dezía que era muy santa y sierva de Dios, e no yva él á parte ninguna sin que ella le diese primero y hechase su bendiçión.

Yten, que el dicho Medrano, teniéndose por santo, consentía que saçerdotes y la dicha Françisca Hernández le besasen, incados de rodillas, los pies y manos, y les hechaua la bendiçión, y con gran blasfemia dezía que reçebía muy más grandes merçedes de Dios que otros santos, haziéndose santo, y que él solo bendezía á todos e ninguno á él sino su hijita Francisca Hernández, y que él sentía en sí la bendiçión della.

Yten, que el dicbo Medrano y Francisca Hernández, reprouando y no teniendo por buenas las obras pías y de caridad, dezían que para qué era dexar capellanías, colegios e otras cosas semejantes, y no se queriendo confirmar con lo que tiene la Yglesia dezían que toda persona que fuese religiosa podría comer carne en viernes de Navidad, que ellos comerla yan, y así el dicho Medrano, sentiendo mal de las cosas de nuestra Santa Madre Yglesia y de sus constituçiones, comía carne y aves y manjar blanco en quaresma y vigilias y otros días prohybidos comerla, sin tener neçesidad della, exçediendo mucho en ello, y gelos enbiaua muchas

veçes la dicha Francisca Hernández para que lo comiese en tales días.

Yten, que [por] el dicho Medrano y Françisca Hernández algunas personas despreçiavan y dejaban el estudio y exerçiçio de las letras y se hazían viçiosos de regalados, diziéndoles que el amor de Dios enseñava y les bastaua y la gracia de la dicha Francisca Hernández que era luz, y dixo á çierta persona que mejor hazía yr á servirla que leer en la glosa ordinaria en que estava estudiando y aconsejó á cierta persona que vendiese çiertos libros de teología en que estudiava, y que del preçio dellos hiziese algún serviçio á la dicha Françisca Hernández.

Yten, que el dicho Medrano pedía muchas joyas, dineros y cosas muy preçiosas para la dicha Françisca Hernández, y dezía á las personas que la yvan á visitar que se acordasen della, que por solo aquello les haría Dios muchas merçedes, diziendo que tenía ella espeçial previlegio de Dios para hazer por quien se acordase della y que sus abraços y las cosas que ella daua tenían gran virtud, todo por efecto de sacar dinero, y tuvo forma que çierta persona vendiese su hazienda y gela diese á ellos, el qual lo hizo así, y con los dineros de la dicha hazienda pagó el dicho Medrano sus devdas, y por más traer á las personas á que la diesen dezía que hazía Dios merçed á quien alguna cosa daua á Françisca Hernández en tomarlo ella, y todo quanto él podía aver era para ella y tenía cuidado de proueerla de lo nesçesario.

Yten, que el dicho Medrano, haziendo burla de lo que los señores Ynquisidores de Valladolid avían pasado con Françisca Hernández y preguntándole ¿quando estuvo presa? dezía que preguntándole los dichos señores Ynquisidores si era verdad que veya á Christo en la ostia consagrada en figura de niño, avía respondido teniéndolo en poco: *¡mira qué niñerías y poquedades me preguntan agora!; cuando yo era niña veya esas cosas;* alabando y teniendo en tanto á la dicha Françisca Hernández y por tan subida en santidad que tenía por niñería y poquedad aver ella visto quando niña en la ostia al niño Jesús, en cuya opinión es visto estar el dicho Medrano, teniendo él y ella en poco lo que en sí es tan alto agora lo oviese visto ó no, pues la alabaua por lo que dixo çerca de lo suso dicho.

Yten, que el dicho Medrano, como honbre carnal y no santo como él se fingía, tenía á la dicha Francisca Hernández asentada sobre sus rodillas y la abraçaba consigo, y se estavan ansi abraçados el vno con el otro buen rato y la tomaua de la barba y la besaua, y otras vezes ponía él su barba en la frente della y la dezía si lo quería mucho, y algunas vezes ponía él su cabeça sobre el almohada donde ella estaua echada y se llamavan amores, amoritos, entrañas, entrañitas y otras palabras lasçiuas, y le tomava el brazo y gele apretava consigo, y se estavan muchas vezes solos de dia y de noche y le tomaua muchas vezes las manos y gelas besaua y la escrevía llamándola en las cartas mi coraçón y mis entrañas y otras palabras lasciuas, y se pedían celos rabiosos vno al otro, y dezían que era grauísimo pecado descubrir alguna cosa del vno al otro sin licencia, y muchas vezes comían juntos y le guisava de comer y gelo dava el dicho Medrano y le decía: come mi hija, entrañas mías y mi alma; y se conversauan y tratauan con mucho amor y sienpre la llamaua hija.

Yten, que estando mandado al dicho Medrano por los señores Ynquisidores de Valladolid, por auto ante notario y testigos, que no comunicase con la dicha Françisca Hernández, ni entrase ni estouiese donde ella estouiese con çinco leguas en deredor, sopena de excomunión mayor y *late sentencie* y de ser condenado á cárçel perpetua, y por el prouisor de Salamanca que no la hablase sopena de excomunión, sintiendo mal de la excomunión como persona sospechosa de herege, cree y tiene que no liga ni obliga la guarda della; no teniendo en nada la excomunión e deziendo que no hera nada ni la tuviesen en nada y en menos precio de los mandamientos de sus superiores le hablaua y escrevía muchas vezes, en que vna vez estuuo y durmió dos noches y días en Valladolid en su casa e aposento della, comiendo y beuiendo con ella, y estuvo tan secreto que no se quiso dar á conoçer á vna su sobrina que estaua en casa y biuía con la dicha Françisca Hernández, y diziéndole çierta persona que no podían estar juntos ni visitarse, que les estaua puesta sentençia de excomunión, dezía que no tuviesen en nada á la excomunión; y otra vez la fué á hablar y habló en Villavaquerín, y otra vez antes desto tomó en Valladolid casa frontero della, y de allí se veyan e hablavan,

y él le pedía á ella la bendición y ella gela hechaua, y muchas noches en este tienpo se fué él secretamente á la posada della y se quedaua allá las noches en su aposento della, juntas las camas y la puerta juntada, donde se sigue que pasaría el auto carnal que de tanta y tan junta comunicación se suele seguir, por muy buenos que se finjan ser, pues no avía parentesco en medio; y por aver venido el dicho Medrano contra el mandamiento y prohibición de los señores Ynquisidores, como de hecho vino por su propia autoridad, cayó en las censuras y penas que le fueron puestas, las quales, ante todas cosas, pido que sean executadas en su persona y bienes mandándole poner en la cárcel del dicho Santo Officio, porque puesto allí se le lea y ponga mi acusación, porque de otra forma á mí se me haría notorio agravio y perjudicaría á mi derecho, pues hasta aquí, avnque ha sido amonestado caritativamente por vuestra merced, no a querido dezir la verdad.

Yten, que el dicho Medrano, como mal christiano, hazía hazer para sí á sus deuotas en días de fiestas y labrar y coser, camisas, touayas y pañizuelos, muy curioso y de persona mundana y no santa.

Yten, que demas y allende de lo susodicho, el dicho Medrano a hecho, dicho, visto hazer y dezir otras muchas cosas escandalosas y sospechosas de heregía y mal sonantes, y errores contra la fee que sabía y maliciosamente calla, así de sí como de otras personas, lo qual protesto acumular á esta acusación e acumulo e pido que vuestras mercedes ayan por acumulada á esta acusación y nuebo proceso los procesos y acusaciones que contra él se an hecho en la Inquisición de Calahorra y por el prouisor de Salamanca e ynquisidores de Valladolid, de que para en lo nescesario y no en más hago presentación ante vuestras mercedes, porque pido á vuestras mercedes que aviendo mi relación por verdadera por su sentencia difinitiva pronuncien y declaren el dicho bachiller Antonio de Medrano aver sido y ser herege apóstata de nuestra santa fee catolica, por aver tenido y enseñado herrores y cosas escandalosas y mal sonantes contra ella, y aver yncurrido y estar en sentencia de excomunión mayor y aver caydo en confiscación y perdimiento de todos sus bienes y hazienda, declarándolos aver pertenecido y pertenecer á la Cámara y Fisco Real de su Mages-

tad desde que cometió los dichos delitos acá, relaxándole á la justicia y braço seglar, degradándole primero actualmente para ello, declarando así mismo su posteridad y deçendençia, si alguna tiene ó espera, ser priuada e ynabilitada conforme á derecho.

Otrosí pido que vuestra merced le conpela á que diga y declare la verdad del hecho á cada capítulo desta mi acusaçión, sin consejo de letrado ni de otra persona alguna, y en lo nesçesario el santo y noble ofiçio de vuestra merced ynploro, e pido entero conplimiento de justiçia ofreçiéndome á la prueva nesçesaria.

Sentencia de la Inquisición de Toledo contra el bachiller Medrano, dada á 21 de Abril de 1532.

Por nos los ynquisidores contra la herética pravedad et apostasía en la muy noble çibdad de Toledo e su arçobispado, etc., dados e diputados por abtoridad apostólica e hordinaria.

Visto vn proçesso y causa criminal que ante nos á pendido y pende entre partes, de la vna abtor denunçiante el honrrado bachiller Diego Ortiz de Angulo, promotor fiscal deste Santo Oficio, e de la otra el bachiller Antonio de Medrano, cura e vezino de la villa de Navarrete del Obispado de Calahorra, sobre çierta acusaçión quel dicho promotor fiscal contra él puso e yntentó diziendo quel susodicho hera hereje apóstata de nuestra santa fee católica, domatizador y enseñador de herrores et nueba, falsa dañosa, escandalosa doctrina, en ofensa de Dios nuestro Señor e de su Santa Yglesia nuestra madre, como mal christiano avía hereticado en las cosas e casos siguientes:

Que avía dicho que tenía una ynpecabilidad que podía estar en vna cama con qualquier muger syn detrimento de su virtud, por que ya Dios le avía quitado todo el mal de sus mienbros, y que él podía de su graçia comunicar castidad á la tal muger, y aunque se juntasen en vna casa ó cámara todas las mugeres para le hazer pecar, que no le moverían á primer movimiento carnal, porque tenía don de Dios que le avía fecho tanta merced que no conosçía pasión de pecado mortal alguno.

Y dezía que si abraçaba á las donzellas que les daba castidad,

y que esta graçia tenía de Dios; y que tan bién se podían abraçar vn devoto e vna devota ansí desnudos como vestidos, porque el paño no hazía nada, sino la voluntad, e que esta merçed y otras avía resçebido de Dios después que avía conversado con vna muger hijita suya. E que ansí en tentaçiones de la carne como en otras flaquezas, sentía él mucha mejoría por ella. E que todo el mundo estaba falto e çiego por no los seguir, servir y obedesçer á él y á ella, y poner en sus manos su hazienda como á los pies de los Apóstoles.

Y que diziendo que tenía ansí los mienbros mortificados, tenía formas e maneras que fuesen mugeres á su casa y las abraçava e tocava en los pechos e las besava diziendo: señora, bendito sea Dios, quiérame; cate que me quiera mucho, que no so yo Medrano por la voluntad de Dios; que Dios es este; que ansí como los niños se huelgan con las tetas de sus madres e las abraçan ansy yo. Y quando sentía á alguna dellas congoxada, la dezía: ¡O hermana, quien pudiese juntar este mi coraçón con el vuestro! y que á cierta muger que se avía escandalizado de lo que el dicho Medrano con ella hazía, le avía dicho que á otra muger avia él fecho quantos abtos vergonçosos se podían hazer, tocándola con las manos, y la avía hallado tan buena, que sy entonces tuvieran allí vna cama, que ella tenía voluntad de lo consentir; diziendo que de aquellos abtos corporales quedaba muy molido en el espíritu, rogando á Dios que les diese á sentir al mismo Dios. E que en esta vida no avía dado á onbre tal graçia como á él.

Que tenía revelaçiones de Dios para conosçer quando alguno comulgava ó dezía missa, si lo hazía en graçia ó en pecado. E que á vna muger que comulgó conosçió que avía llegado yndignamente á la comunyón, e que lo mismo conosçía de los predicadores que predicavan por buen fin ó por malo.

Dezía que en su espíritu veya él por quién avía él de rogar en la misa, e por quién se avía de detener, e por quién no. E que pensar en la pasión de Christo, e ayunar y deçeplinarse, e otras cosas de penitencia heran cosas baxas.

Dezía que quando hera mançebo que hera onbre de áspera vida, de ayunos e deçeplinas, pero que ya no lo hazía por que Dios le avía hecho otras mayores mercedes, diziendo que era necedad

hazer aquello, e que los santos que aquello hazían eran baxos e no heran espirituales. E dezía que no hera mas dezir, *yo os perdono*, que *yo os absueluo*. E que absoluía á culpa e á pena, e que San Juan Bautista no se avía ydo al desierto por temor al mundo, y que la presencia de Jesu Christo no estorvava á los Apóstoles.

Que se confesava con çierta muger diziéndole todos sus pecados e estímulos que toviese de la carne, e descubría á la dicha muger las cosas que çiertas personas le avían dicho á él en confesión sacramental, para ver su pareçer e la penitençia que les avía de ynponer, diziéndoles: fulano me dixo esto, e fulano estotro; y que la dicha muger dezía la penitencia que les avía de ynponer.

Que dezía misa á vna muger pasado el medio día, diziendo que á qualquier ora que ella le mandase dezir misa la diría avnque fuese á las bísperas, e que él no hera digno de besar la tierra que la dicha muger pisava.

Yten, el dicho Medrano dezía que sy nuestro Señor no oviera encarnado que encarnara en la dicha muger que hera vnica esposa de Jesu Christo, e que quitada nuestra Señora, más graçias avía comunicado nuestro Señor con la dicha muger que con otra persona; e que no avía en el çielo, después de nuestro Señor, á quien más crédito él diese que á la susodicha, e que tenía más meresçimiento, açerca de Dios que ninguna ánima del cielo; e que en el çielo, después de Dios e nuestra Señora, no avía criatura más alta que la dicha muger, e que tenía muchas perrogativas, e que tenía en mucho más á la dicha muger que á San Pablo, e que hera más santa que Santa Catalina, e que honbre que la siguiese no se podía perder, e que el que muriese en su presençia le valdría mucho para su ánima, e que tenía ynfinita gracia, e que nunca avía pecado la dicha mujer mortalmente, e que desde que avía tres años le avía Dios revelado el misterio de la Trinidad, y lo entendía, y la susodicha tenía tres dones de Dios, el vno del Padre, y el otro del Hijo y el otro del Espíritu Santo.

Dezía el dicho Medrano que la susodicha los días de las fiestas prinçipales se estaba en la cama, porque sentía en sy tanto regoçijo de la fiesta que se hazía en el cielo, que ella veya al Santo cuya fiesta se celebrava, que no le bastavan las fuerzas corpo-

rales para se poder tener en los pies y por eso se hechava e se estava en la cama.

Yten, que no podía callar las cosas de la dicha muger, porque no avía leído de santo ninguno lo que avía visto en ella, que ningún santo del cielo se le ygualava; e que estando la susodicha congoxada, el dicho Medrano le dixo: ¿qué haremos, Señora, nosotros pecadores, quando vos que jamás mortal ni venialmente pecastes dezíes eso?

Dezía el dicho Medrano que la dicha muger savía los pensamientos de las personas e lo que se hazía en su avsencia, e que alcançava por previllegio especial de Dios lo que respondía á las personas que la preguntavan lo que avía de ser e suceder, e que veyendo á vna muger desde lexos la avía conoscido en el ánima e no en el cuerpo, e que la suso dicha sabia las personas que yban al çielo, e otras que salían de purgatorio, e otras que no estavan en buen lugar, e que sabía quién avía ganado el jubileo e quién no.

Que servir á la suso dicha hera más que yr á convertir moros, e más que yr á lamer llagas á los pobres á los ospitales, e que castigava Dios á quien enojava aquella su syerva, e que hera más enojar á la dicha muger, su hijita, que ofender á Dios, e que qualquiera que la enojase tenía cierto el çastigo de Dios.

Dezía el dicho Medrano que él vençía á Dios porque tenía vençida á la dicha muger, diziendo: á ti venço si venço á quien te vençe; y que estando Dios en la suso dicha podían adorar á Dios en ella, e que cómo quiera que estuviesen los dichos Medrano e la dicha muger, estavan en amor de Dios, e que se avía estorvado e perdido de remediar gran parte del mundo con su dotrina e confesiones por los aver perseguido á él y á la suso dicha, e que hera gran pecado apartarlos, e que se maravillava como Dios no lo castigava, e que çiertas personas que los avían perseguido se avían muerto en breve tiempo. E que Dios avía de castigar muy cruelmente á los juezes que avían entendido con ellos, e que no quisyera el aver sydo juez de la causa, e que se maravillava e espantava como sufría Dios que tratasen de tal manera á su esposita vnica e purísima.

E que el dicho Medrano aconsejó á çierta persona que se perju-

rase, e que Dios le avía dado á entender e le avía revelado los dones e méritos de la suso dicha. E que tenía más dones de Dios que avían tenido en la tierra otros que la Yglesia el día de oy çelebra por santos. E que el dicho Medrano tenía por endiablados e condenados como Judas á los que conosçían á la dicha muger e se apartavan de su conpañía e obediençia e serviçio sin su liçençia e bendición, e tenía por seguros e perfectos á los que la seguían e obedesçian e servían, e que por medio della alcanzavan graçia e gloria e que los otros tenían peligro. E que el dicho Medrano pedía la bendiçión hincado de rodilas á la suso dicha, e ella gela daua, e consentía el dicho Medrano que çiertos sacerdotes e la dicha muger, hincados de rodillas, le besasen los pies y manos á él; e dezía el dicho Medrano que ¿para qué hera dexar Capellanías e colegios?

E despreciava el estudio e exercicio de las letras, e dixo á çierta persona que mejor haría en yr á servir á la dicha muger que no en leer la glosa ordinaria, e aconsejó á çierta persona que vendiese los libros de theología en que estudiava y del preçio dellos hiziese servicio á la suso dicha.

Asimismo dezía el dicho Medrano que la dicha muger tenía espeçial previllegio de Dios para hazer por quien della se acordase e que sus abraços e las cosas que ella dava tenían gran virtud, e que dezía el dicho Medrano que avía dicho la suso dicha á los Ynquisidores, preguntándole sy veya á Christo en la ostia consagrada, que que niñerías e poquedades la preguntavan; que quando ella hera niña veya aquellas cosas.

Que el dicho Medrano tenía á la susodicha sentada sobre sus rodillas e la abraçava e estavan ansy buen rrato abraçados e la tomava de la barba, e la besava, e se llamavan amores, amoritos, entrañas, entrañitas, e se estavan muchas vezes solos de día e de noche.

Que seyéndole prohibido por los señores Ynquisidores que no comunicase con la dicha muger, ni entrase ni estuviese donde ella estoviese, con cinco leguas alderredor, sopena descomunión mayor *late sentencie* e de ser condenado á cárçel perpetua, no teniendo en nada la excomunión y diziendo que no hera nada ni la tuviesen en nada, la hablava y escrivía muchas vezes y estuvo

y durmió algunas noches e días en su casa en cierto lugar en su aposento della, comiendo e bebiendo con ella, e que siendo dello reprehendido dezía que no tuviesen en nada la excomunión, e que la avía hablado e comunicado en muchos lugares e partes después de la dicha prohibición.

Porque nos pidió el dicho promotor fiscal que aviendo su relaçión por verdadera, por nuestra sentençia difinitiva pronunciásemos y declarásemos el dicho bachiller Antonio de Medrano aver seydo e ser hereje apóstata de nuestra santa fee cathólica, por aver tenido e enseñado herrores e cosas escandalosas e mal sonantes contra ella, e aver yncurrido e estar en sentençia descomunión mayor e en confiscaçión e perdimiento de todos sus bienes e hazienda, e le relaxásemos á la justicia e braço seglar, segund que más largamente en la dicha su acusación se contiene. E como respondiendo el dicho Antonio de Medrano á la dicha su acusaçión dixo que muchas vezes avía dicho que sentía de sy tanto don de Dios en los estímulos de la carne que mediante la gracia de Dios todas las malas mugeres del mundo e los diablos del ynfierno no bastarían para le hazer consentir en este pecado, e que Dios le avía fecho esta merçed después que conosçió á la dicha muger. E que segund lo que della conosçía, creya no aver pecado venial ni mortalmente, e que á vna muger que estava desconsolada, por la consolar e animar que syrviese á Dios la avía abraçado muchas vezes, e que la avía llamado esposa de Jesucristo á la suso dicha. E que tenía creydo que valdría mucho al que muriese estar delante la presençia de la dicha muger, e que avía oydo dezir á la suso dicha que sabía ella de una persona que sentía como el Padre le dava la bendición y el Hijo le dava su divino amor, e el Espíritu Santo la graçia; de lo qual avía quedado mucho consolada su ánima, e que él avía creído que lo dezía por ella misma. E que dixo como la susodicha los días de fiesta principales se estava en la cama, porque sentía en sí tanto regoçijo de la fiesta que se hazía en el cielo, e que veya aquel santo cuya fiesta se celebrava aquel día e que no le bastavan las fuerzas corporales para se tener en los pies. E que muchas vezes le avía reprehendido la susodicha al dicho Medrano algunas cosas que nadie las sabía syno él, y que tanbién á otras personas les avía

acaescido lo mismo, e que por esto dezía que sabía ella los pensamientos. E que creya él que la suso dicha avía alcançado por previllegio de Dios lo que respondía á las personas que la preguntavan lo que avía de ser e suçeder. E que dixo que se maravillava de Dios como no castigava á los perseguidores de la dicha muger, e que es verdad que besava la mano á la suso dicha e le pedía la bendición, e que después de la prohibición della la avía hablado e comunicado, pero que después que le fué prohibido con censuras por los Ynquisidores, que no la avía hablado, e que el dicho Medrano confiesa aver llamado á la susodicha fija, figita, mis amores, mis entrañas y mi coraçon, y que todo lo demás contenido en la dicha acusaçión del fiscal que lo negava. E como anbas las dichas partes concluyeron e fueron por nos resçebidas á la prueba. E como fué fecha publicaçión de testigos, e lo que á ella dixo e respondió el dicho Medrano. E como por parte del dicho Medrano fué concluso para difinitiva, y como después confesó que avía hablado a la dicha mujer en cierto lugar y que el dicho Medrano avía dicho, por la susodicha, que era más que San Pablo, e que sabía ella quien yva al parayso ó al ynfierno, e que se avían conçertado de no declarar la verdad de aquellas cosas que entre ellos pasavan, y que el dicho Medrano la confesava y comulgava mucho tienpo cada día, y lo dezía ansí porque lo touiesen por bueno, y que se loavan anbos de santísimos entre sus conosçidos.

Yten, confesó el dicho Medrano que dixo que tenía revelación de Dios para conosçer quando alguno comulgava e dezía misa en gracia ó en pecado, ó predicava por buen fin ó malo, ó en pecado, e que conosçía quien se avía llegado al Sacramento con devoçión ó buen fin ó malo.

Y assí mismo que después que conosçió á la dicha muger avía sentido merced de Dios de no sentir estímulos de la carne, e que podía estar en vna cama con vna muger sin sentir estímulos de la carne, y que pegaría él á la dicha muger antes bien que mal, e que tenía graçia para darla abraçando ó llegando sus carnezitas á ella, y que tenía á la dicha muger por tan grande y mayor que á ninguna santa de las que están en el çielo, eçebto á nuestra Señora, y que él vençía á Dios porque tenía vençida á la que le ven-

cía, diziéndolo por la dicha muger, y que tenía vna ynpecabilidad no confirmada de Dios, y que besarse y retoçarse con la dicha muger no lo tenía por pecado, y que por eso besava y retoçava á la dicha muger y se hechó algunas noches en su cama con ella vestido, y la besava y retoçava y atentava laçivamente, y ella se holgava dello, y la vestía y calçava y la peynava e la ponía alfileres en la toca y la tenía en sus rodillas asentada, y jugavan y cantavan por vna sala, y que toda su comunicaçión con la suso dicha hera por el viçio de la carne, y que quebrantar los ayunos entre él y la dicha muger no hera pecado, porque estavan enfermos, e que quebrantavan algunas fiestas, haziendo en ellas algunas cosas de trabajo. E así mismo que rogó á çiertas personas que aunque los Ynquisidores los llamasen sobre el negoçio de entre él y la dicha muger, que no dixesen la verdad de lo que les preguntasen. E que huvo dicho el dicho Medrano que la dicha muger no hallava cosa en que pudiese herrar, porque hera alunbrada por el Espíritu Santo, y aunque él sabía no ser ansi la verdad, lo deçía porque deseava que todo el mundo le diese quanto tenía, y por este mismo caso dixo á çiertas personas que la dicha muger sabía quién yva al parayso ó al ynfierno, y que lo dezía porque todo el mundo la tuviese en mucho e le diese quanto tenía, y con la misma intençión dixo que la dicha muger tenía infinitas graçias, y que la dicha muger hera santificada y no podía pecar mortalmente, y que dezía el vno bien del otro loándose para el dicho efecto que los tuviesen en la posesión susodicha y para adquirir bienes, y que se conçertaron él y la dicha muger de no descubrirse el vno al otro, e que le pesava de las personas que la comunicavan á la susodicha, porque él no quisiera que la dicha muger quisiera á nadie más que á él, y porque no le estorbasen su comunicaçión con ella, y por hazer sus cosas más secretamente syn que nadie lo viese, y aver dicho que los onbres que hazían abstinençia e penitençia heran baxos e que todo hera baxo, y la vida suya y de la dicha muger predicavan altísima libertad, y que desde que avía tres años a la susodicha le avía revelado Nuestro Señor el misterio de la Santísima Trinidad, e que la dicha muger padesçía crudelísimos dolores por las penas de sus devotos e conosçidos, y que reçibió en cantidad de dineros de dos personas

para él y para la dicha muger, y que todas la alabanças que della dezía el dicho Medrano hera para que los tuviesen á anbos por santos, e que se ascondían e escusavan de las otras personas que los conversavan, para concertar sus cosas, e que su conversación e yntención hera todo para adquirir bienes.

Y aver dicho, porque llamaron á la dicha muger los Ynquisidores: mirad en qué anda el diablo, que veyendo que andan muchas personas con devoción tras la dicha muger avía rodeado que la apartasen de la conversación dellos; e que vna de las personas que la avían perseguido á la suso dicha avía muerto rebentado; e que tan bién se podían abraçar los devotos y devotas, desnudos como vestidos, porque el paño no hazía nada syno la voluntad, y ansí mismo aver dicho que ciertas penitençias y abstinençias que avía hecho en el tiempo pasado que hera neçedad avello hecho, e que los santos que aquello hazían heran baxos, e que quando hera mançebo que hera onbre áspero de ayunos e deçiplinas e otras astinençias, e que agora ya no lo hazía porque Dios le avía hecho otras mayores merçedes después que conosçió á la dicha muger. Y que la cavsa porque no a confesado las cosas susodichas hasta agora y a estado negativo a sido porque quisyera más que le cortaran la cabeça que no dezir de la dicha muger porque á ella no le sucediera daño ninguno. E como el dicho promotor fiscal acebtó las confysiones del dicho Medrano en quanto por él hazían e no en más, e visto todo lo demás contenido en este proçeso e lo que cada vna de las partes quiso dezir e alegar hasta la final conclusión, e sobre todo, avido nuestro acuerdo e deliberaçión con personas doctas y de rectas conçiençias, teniendo á Dios ante nuestros ojos.

Christi nomine invocato. Fallamos el dicho promotor fiscal provo bien e cumplidamente el dicho bachiller Antonio de Medrano aver dicho e afirmado todas las proposiçiones y herrores suso dichos, y si oviéramos de seguir el rigor del derecho según la gravedad de sus eçesos, por aver dicho las dichas proposiçiones herróneas, falsas, arogantes, superbias, escandalosas ypróquitas y algunas heréticas, le pudiéramos condenar por hereje y apóstata de nuestra santa fee cathólica, ó á lo menos en grandes e graves penas, mayormente por ser como es yncorregible, por aver

otras vezes sido sentençiado en diversos juiçios sobre cosas semejantes y por aver sido yventor y engendrador de nuevas y falsas opiniones, so color de santidad, porque tuviesen por santos á él y á la dicha muger, syendo la verdad en contrario, y por aver dado cavsa y ocasión á grandes ynconvenientes y escándalos que se han seguido, espeçialmente aviendo tenido osadía y atrevimiento de çelebrar y resçebir á Nuestro Señor tantos años estando en pecado mortal y descomulgado, y por aver venido contra lo que le fué mandado por los Ynquisidores que de sus causas an conosçido, y por aver ynpuesto á çiertas personas suso dichas que aunque fuesen llamados por los Ynquisidores para dezir sus dichos de lo que sabían contra él y contra la dicha muger, aunque les tomasen juramento no dixesen la verdad, y por aver dicho e fecho todas las otras cosas que confesó y por se aver perjurado tantas vezes en este proçesso; pero que por algunas conjeturas paresçe que el prinçipal yntento de aver dicho y fecho todas las cosas suso dichas á sido por bivir á su plazer y por el viçio de la carne y por adquirir bienes agenos y para este fin aver fingido santidad, dexado el rigor aparte, siguiendo la equidad por tomar el camino más seguro, le condenamos á que salga como penitente el día que se hiziere abto de la fee, en cuerpo y sin bonete, con vna vela de cera en la mano, e desta manera vaya desde la cárcel de la Ynquisición hasta vn cadahalso que se hará en la yglesia mayor, y allí retrate públicamente todas las proposiciones que están sacadas de su proçesso por los letrados, cada vna con su epicteto que le fuera señalado, e después que se aya retratado, abjure *de vehementi* los dichos delictos y herrores de que está notado, y sea encarçelado y recluso en vn monasterio que por nos le será señalado, perpetuamente, y sea suspenso de todo ofiçio sacerdotal por tiempo de dos años y más, quanto fuere la voluntad del Reverendísimo señor Ynquisidor general, y ansí mismo le mandamos que guarde e cunpla las otras penitençias espirituales e pecunarias que por nos les serán ympuestas. E así mesmo le mandamos que daquí adelante no partiçipe, hable ni comunique con la dicha muger, por sí ni por otra interposita persona, ni por mensajería ni carta, ni por otra forma ni manera alguna *directe ni indirecte*, lo qual todo le mandamos que así

haga y cumpla, sopena que sea avido por inpenitente relapso. E así lo pronunçiamos, sentençiamos y mandamos por esta nuestra sentençia difinitiva, juzgando en estos escriptos e por ellos *pro tribunali sedendo.*=*El Licenciado A. Mexia.*=*El Licenciado Joan Yáñes.*=*El Doctor Vaguer.*=*El Licenciado Ortiz.*

III.

INSCRIPCIÓN ÁRABE DEL CASTILLO DE MÉRIDA.

El Sr. D. Eduardo Fernández Pacheco remitió hace algún tiempo á esta Real Academia el dibujo ó copia de una inscripción árabe encontrada en Agosto último en el castillo de Mérida; nombrado por nuestro Director para estudiar la inscripción é informar á la Academia de su contenido, como por la sola copia, aunque en realidad estaba muy bien hecha, no me fuera posible leerla por completo, hube de manifestar el deseo de que se pidiese un calco de la inscripción, y remitido éste por el Sr. Fernández Pacheco paso á redactar el informe que se me pide.

La tabla de mármol blanco en que está grabada la inscripción mide 0,93 m. de largo por 0,40 m. de ancho; la leyenda está en siete líneas de caracteres toscos y gruesos de bastante relieve y en buena conservación, faltando solo algún trazo roto, de modo que su lectura no ofrece dificultad en lo que la leyenda tiene de común; en ella leo lo siguiente:

بسم الله الرحمن الرحيم || بركة من الله وعصمة لاهل طا || عة الله امر
ببنيان هذا الحصن || وانجاده معقلا لاهل الطاعة الامير || عبد الرحمن
ابن الحكم اكرمه الله على يدى || عامله عبد الله بن كليب بن ثعلبة
وخطاب بن !درى || وشعيب بن موسى ?اربقى بنيان ربعه
هذا الحصن

«En el nombre de Dios clemente y misericordioso: bendición de parte de Dios y protección para la gente de la obediencia de Dios: mandó construir (ó reparar) esta fortaleza y sus accesorios como refugio para la gente de la obediencia (los muslimes) el emir Abderráhman, hijo de Alháquem, recompénsele Dios, con ayuda de su gobernador (amil) Abdala, hijo de Colaib, hijo de Taalaba, de Játab, hijo de Dorra y de Xoaib, hijo de ¿Muza arbaquí constructores de una cuarta parte? de esta fortaleza».

Casi toda la inscripción (cinco líneas y media) está publicada con ligeras variantes por los Sres. Conde y D. Rodrigo Amador de los Ríos, por conservarse en el Museo de Mérida otra lápida procedente quizá del mismo castillo.

Por la reproducción que trae Conde se ve que, en la parte que es común en ambas lápidas, las palabras que hemos leído عصمة y اكرمه, en la lápida conocida de antiguo aparecen عظمة y اعزه respectivamente; son variantes sin importancia.

En la traducción hemos puesto «mandó construir (ó reparar)» para indicar que la palabra empleada es vaga en su significado; y, por cierto, que el no advertir esto puede dar lugar á graves errores: el verbo بنا que Freitag interpreta *struxit*, *aedificavit*, *condidit*, en muchos casos evidentemente hay que tomarlo por *reparar*, ó *restaurar*, ó *ampliar*, y por eso Dozy, en el *Suplemento á los Diccionarios*, añade como primera acepción la de *relever*, *rétablir ce qui était tombé en ruine;* la palabra que hemos transcrito انجاده, y traducido por *sus accesorios*, fué traducida por Conde por *su muro;* no sabemos cómo leyó Conde esta palabra, ya que no pone la transcripción en caracteres comunes; pero para nosotros tiene evidentemente forma de un plural ó nombre de acción, según la vocal que supongamos á la primera letra.

La obra está mandada construir ó reparar por el emir Abderráhman, hijo de Alháquem, ó sea por Abderráhman II (años 206 á 238 de la hégira = 821 á 853 de J. C.), no habiéndose consignado fecha en esta lápida porque quizá se había puesto ya en la otra; las obras están mandadas hacer con intervención de tres personajes, de los cuales el primero es el mismo que también figura en primer lugar en la otra, y el único cuya lectura no ofrece duda y es personaje conocido, ó al menos por los mismos años figura

uno con los mismos nombres, que, no siendo frecuentes, podemos admitir que determinan completamente la personalidad.

Abenadarí (t. II, pág. 89) dice, al tratar de la primera invasión de los Normandos en el año 230, que «el emir Abderráhman envió contra ellos al frente de la caballería á *Abdala, hijo de Colaib*, á *Abenuasim* y otros.»

Abenalabar hace de él mención más detallada (1) en la biografía de *Amir*, *hijo de Amir*, *hijo de Colaib*, *hijo de Taalaba*, *hijo de Obaid*, y, por tanto, sobrino de nuestro personaje, diciendo que, siendo valí de Toledo el padre del biografiado *Amir*, le reemplazó en dicho cargo, por disposición del emir Abderráhman, su hermano *Abdala*, *hijo de Colaib*, de quien dice que había sido amigo de *Háxim, hijo de Abdelaziz*, y lo que es más especial, que había en él, juntamente con sus conocimientos literarios y elocuencia, odio y oposición á las gentes y rozamiento con los poetas, de quienes no era saludado. De otros dos descendientes de *Colaib*, *hijo de Taalaba*, encuentro noticias: de su hijo *Abulasbag Abdesalam* y de un biznieto llamado *Mohámed*, *hijo de Abderráhman, hijo de Mohámed*. Pudiera creerse que el mismo personaje figura en una inscripción de la catedral de Tortosa (2); pero la distancia de más de un siglo hace casi imposible el que el *Abdala*, *hijo de Colaib*, que en ella figura, sea el mismo del de la inscripción de Mérida.

En la inscripción figura á continuación del nombre anterior el de *Jatab, hijo de Dorra;* los nombres no son seguros, pues las mismas figuras representan varias letras, según que se les suponga encima ó debajo algún punto que, en general, no se escribe en las inscripciones, ó que supongamos no bien trazada la forma típica de la letra; el nombre que hemos leído خطاب pudiera en rigor ser حطاب, pues existe este nombre, aunque de poquísimo uso; el nombre del padre ó ascendiente *Dorra* es mucho más vago, ya que las tres letras son muy vagas y cabrían multitud de combinaciones, pues las dos primeras pudieran ser د ذ ز ر ó و y

(1) Vide Dozy, *Notices sur quelques manuscrits*, pág. 88.
(2) Villanueva, *Viaje literario*, t. v, pág. 156.

la última ن ó ي; pero de todas las combinaciones que hemos intentado, solo encontramos conocido el nombre ذُوَّى, sin que esto quiera decir que no pueda haber otros nombres propios que no consten en nuestras numerosas papeletas.

El nombre del último personaje, *Xoaib, hijo de Muza?*, es seseguro, habiendo solo duda en el nombre del padre ó ascendiente *Muza*, del que solo son seguras las dos primeras letras, que pudieran muy bien ser del nombre مومن *Múmin;* de ninguno de estos dos personajes encuentro noticia alguna, lo que no es de extrañar si, como suponemos, son meros artesanos, picapedreros ó albañiles.

Siguen en el texto tres palabras de difícil lectura é interpretación por lo vago de las letras ó por las múltiples acepciones que una de las tres palabras puede tener: al nombre propio Xoaib, hijo de Muza, sigue un grupo de letras que hemos transcrito اربقى; el tipo de la palabra es de un adjetivo denominativo, que aquí será un patronímico; y aunque en Asoyutí figura este denominativo, se refiere á población de Oriente; y como en España no encontramos citada ninguna con estas letras, aunque nos vienen á la mente los nombres de *Arbeca* y *Arabaca*, la lectura nos parece muy dudosa.

Sigue el grupo de letras que hemos transcrito بنيان; y aun admitida la transcripción, el significado resulta muy vago; descartadas las acepciones de *construcción* y *fundamento* ó *muro*, ocurren las de *obra de piedra*, que señala Dozy, en oposición á *obra de barro ó mortero;* aunque sin creerla completamente satisfactoria nos inclinamos á suponer que بنيان sea aquí un plural que, aunque no consta en los Diccionarios, cabe perfectamente como aplicable al singular بانٍ, según los ejemplos que consignan las Gramáticas modernas del P. Vernier, de acuerdo en esto con la de Caspari, que expresamente consigna lo mismo.

Queda, por fin, como dudosa en su significado, pero casi completamente segura en su transcripción, la palabra ربع, que, según las vocales que le supongamos, podría traducirse por *villa*, *barrio* ó *cuarta parte*, pudiendo aceptarse cualquiera de estas tres

con exclusión de otras como *estado*, *condición, camella primeriza*, etc., que resultarían absurdas en este lugar, y que solo citamos para que se vea la dificultad de fijar el sentido de las palabras en las inscripciones: pudiera quizás admitirse que aunque no conste en los Diccionarios, la palabra ربع tuviera alguna acepción especial, como *plaza de armas* ó *explanada, torreón* ó *cubo*, ó algo relacionado con el número *cuatro*.

Madrid, 6 de Junio de 1902.

FRANCISCO CODERA.

IV.

INSCRIPCIÓN SEPULCRAL DEL EMIR ALMORAVID SIR, HIJO DE ABUBEQUER.

Nuestro activo Correspondiente en Córdoba, D. Rafael Ramírez de Arellano, ha remitido á esta Academia nuevos calcos de inscripciones árabes, que si no han sido descubiertas recientemente, habían permanecido ignoradas aun de los que viven en Córdoba y se interesan por tales monumentos.

Designado por nuestro Director para informar á la Academia de su contenido, he estudiado detenidamente los calcos, y aunque no he podido leer toda la inscripción más importante por el estado de la misma, que en algunos puntos resulta con imperceptible relieve en el calco, como lo que no puedo leer estoy seguro de que no tiene importancia, paso á dar cuenta de su contenido.

Una de las inscripciones está sumamente mutilada, y se reduce á un fragmento de inscripción que se conserva en poder del señor marqués de Santa Marta; rota la lápida por todos lados, solo se lee alguna que otra palabra suelta, con la particularidad de que debajo de la línea donde se lee توفي قبل *murió antes de*, hay letras

de tamaño muy diminuto, donde parece constaba la fecha de la muerte del individuo de quien se tratara.

La lápida sepulcral de Sir se encontró en Córdoba hace cinco años en la casa núm. 5 de la calle de Valladares y la posee el dueño de la finca, D. Vicente de Hombre; se hallaba á tres metros de profundidad.

La inscripción, según dice el Sr. Ramírez de Arellano, está grabada en una plancha de marmol blanco de la Sierra de Córdoba, y mide 0,75 m. de alto, 0,55 de ancho y 0,10 de grueso; la parte baja está sin pulimentar, como para ponerla enhiesta sobre la sepultura; escrita la piedra por ambos lados, en lo que podemos llamar el anverso, por ser la parte ornamentada, tiene una inscripción central encerrada dentro de un arco en forma de herradura y otras laterales en el hueco de una moldura que por tres lados envuelve el arco é inscripción central; en ésta se lee íntegro el primer capítulo del Alcorán, que dice:

الحمد لله رب || العالمين الرحمان الرحيم || مالك يوم الدين
اياك نعبد || واياك نستعين اهدنا ا || لصراط المستقيم صراط || الذين
انعمت عليهم غير || المغضوب عليهم ولا الضالين

«*La alabanza sea á Dios, Señor* || *de los mundos, el clemente, el misericordioso,* || *Rey del día del juicio; á ti adoramos* || *y á ti pedimos ayuda: dirígenos* || *por el camino recto, por el camino* || *de aquellos á quienes has hecho bien, no* || *(por el de aquellos) contra quienes estás irritado, ni de los que se extravían*».

En los lados, comenzando por el de la izquierda, dice:

بسم الله الرحمن الرحيم وصلى || الله على محمد رسوله الذى تم؟ || ...

«*En el nombre de Dios clemente y misericordioso, bendiga* || *Dios á Mahoma su enviado, el cual terminó?* || .....

La importancia de la inscripción está en el reverso, en el que, en ocho líneas de escritura elegante y bien conservada, dice:

بسم الله الرحمن الرحيم وصلى الله على محمد || الحمد لله محيى
العظام وهى رميم الذى || نشاها اول مرة وهو بكل خلق عليم (1) هذا ||
اقبر ابى محمد سير بن الامير ابي بكر بن || محمد بن تاشفين نصر
الله وجهه توفى || هجى يوم الاحد الثانى والعشرين || لشعبان المكرم
سنة سبع عشرة و || خمس ماية نفعه الله بعونه؟ ورحمته

«En el nombre de Dios clemente y misericordioso, bendiga Dios á Mahoma: || la alabanza sea á Dios, resucitador de los huesos, estando cariosos, que || los produjo por primera vez, y sabe crear todas las cosas: éste || es el sepulcro de Abumohámed Sir, hijo del emir Abubéquer, hijo de || Mohámed, hijo de Texufín; proteja Dios su rostro: || murió ...... el domingo veintidos || del mes de Xauán el honrado del año diez y siete y || quinientos: aprovéchele Dios con ¿su auxilio? y misericordia».

El personaje cuya lápida sepulcral examinamos es quizá desconocido en los fastos de nuestra historia árabe, á pesar de pertenecer á la familia real de los almoravides, y de que su padre, el *Emir Abubéquer*, llamado también *Sir* como su hijo, aunque en la lápida no lo dice, fué sin duda después de su tío *Yúsuf, hijo de Texufín*, el personaje que tuvo una parte más activa en la conquista de España por los almoravides, asistiendo como brazo derecho de su tío á la batalla de Zalaca y destronando á casi todos los reyes de Taifas.

La importancia de esta inscripción consiste en que aclara, si no fija, la genealogía del *Emir Sir Abubéquer*, á quien Dozy, con el autor anónimo del *Alholal almausia* (2), llama primo de Yúsuf (3), y que, según la genealogía que aquí figura, era sobrino, como hijo de Mohámed, hermano de Yúsuf, eslabón omitido por la generalidad de los autores en la genealogía del *Emir Abubéquer Sir*, y que en realidad aparece completa en Abdeluáhid (pág. 99), que

(1) Estas palabras están tomadas substancialmente del Alcorán, sura 36, versículos 78 y 79.

(2) Dozy, *Loci de Abbadidis*, tomo II, p. 204.

(3) En la *Histoire des musulmans d'Espagne*, tomo IV, p. 237, le llama solo *pariente*.

le llama *Sir, hijo de Abubéquer, hijo de Texufín*, y de un modo terminante dice que era hijo del hermano de Yúsuf, resultando que el llamado *El emir Abubéquer Sir* era hijo de *Abubéquer Mohámed*, hijo de *Texufín*.

Queda indicado que esta inscripción aclara, si no fija, la genealogía del *Emir Abubéquer Sir*, porque en realidad nos ocurre una duda respecto á su personalidad, y es la de que resulta raro que figure de un modo activo en un período de más de cincuenta años, pues le vemos nombrado por Yúsuf como uno de los cuatro capitanes ó generales y puesto al frente de 5.000 hombres en el año 453 (1), figurando en los hechos de armas más importantes hasta la toma de Santarén en 504 (2) y muriendo en 507 (3).

En la mente de los autores árabes parece indudable que al mencionar á Abubéquer Sir, añádanle ó no el título de emir, se refieren al personaje que figura desde el año 453; pero como tanto él como su hijo se llamaban Abubéquer Sir, y el padre del primero se llamaba también Abubéquer, á ambos cuadraba perfectamente la designación de *Abubéquer Sir, hijo de Abubéquer,* y por tanto no sería de extrañar que los autores árabes hubieran confundido dos personajes en uno; y aunque parece que el primero murió en el año 507, fecha posterior en tres años á la toma de Santarén, Badajoz, Oporto (Portucale), Evora y Lisboa, bien pudiera suceder que esta fecha estuviera equivocada, y que habiendo muerto bastante antes, heredara ú obtuviera cargos importantes su hijo del mismo nombre, y que el autor del Cartás, que equivoca bastantes fechas, omitiese la palabra عشرة al fijar el año de la muerte del hijo.

Puede apoyarse esta nuestra sospecha con la consideración de que, dada la importancia de los servicios que á Yúsuf había prestado el Emir Abubéquer Sir, es raro que fuera relegado en tiempo de Alí á un segundo lugar ó puesto subalterno, cuando fué nombrado gobernador general de Alandalus *Temim, hermano de Alí;* tampoco parece probable que hubiera dejado de asistir per-

(1) Cartás, páginas 88 y 89.
(2) Abdeluáhid, p. 116.
(3) Cartás, p. 105.

sonalmente á la expedición mandada por Temim, el héroe por fuerza de Uclés, ya que su experiencia y el prestigio de su nombre le indicaban para dirigir la expedición que solo de nombre dirigía el Príncipe, pues consta que dos de los generales ó jefes, que se citan, hubieron de engañarle para que no abandonara el campo.

Por tanto, nos parece bastante probable que el llamado «El emir Abubéquer Sir», sobrino carnal de Yúsuf y su brazo derecho, debió de morir antes que su tío Yúsuf, y que teniendo un hijo en quien coinciden las particularidades de llamarse Sir, hijo de Abubéquer, se le confundió con su padre, y que murió en el año 517, como dice la inscripción, no en 507, como dice el autor del Cartás, si bien le supone el padre, no el hijo.

Quizá á este mismo personaje se le designa también con otros nombres, que no están en contradicción con los anteriores, aunque, á decir verdad, ofrecen alguna dificultad: en el Cartás encontramos mencionado como gobernador de Córdoba en el año 510 un *Abuyahya*, *hijo (ó descendiente) de Texufín;* pudiera á primera vista suponérsele hijo de *Texufín*, *hijo de Alí;* pero como cuando Alí entró á reinar, en el año 500, tenía 23 años, resultaría que en 510 el abuelo del gobernador de Córdoba tenía 33 años, lo que no puede admitirse.

Podríamos suponer que el *Abuyahya* hijo ó descendiente de *Texufín* nada tuviese que ver con la familia real; es posible, pero como el nombre *Texufín* en este período solo aparece en la familia real, creemos que á ella pertenece el *Abuyahya*, probabilidad que se confirma con la consideración de que ejerza cargo tan importante como el de gobernador de Córdoba; por tanto, quizá además del sobrenombre ó prenomen *Abumohámed*, que le da la inscripción, llevaba también la de *Abuyahya*, siendo uno de tantos casos en que un individuo usaba variedad de nombres por los de varios de sus hijos que ya tuviera ó pudiera tener.

Con la palabra que aparece después del verbo توفي, *murió*, parece indicarse la causa de la muerte; y á pesar de que las letras no ofrecen duda, por ser la primera de figura muy característica, el significado es obscuro para nosotros; como no hay radical هحا, هحى, هخا ni هخى, hay que atenerse á هَجَأَ, هَجِئَ, هجا ó هجى:

هجى significa *estar abierta la tienda;* parece, por tanto, que no hay que pensar en ella y que hay que referir la palabra en cuestión á la radical هَجَأَ ó هَجِئَ: la primera de estas formas tiene las acepciones de *comer, llenar el vientre* y *calmar el hambre*, y en la forma هَجِئَ significa *arder el hambre;* por eso podría traducirse *murió de harto ó de hambre:* ambas cosas nos parecen raras, y más que nada, que se consignara en el epitafio; aunque en los Diccionarios no figura nombre alguno derivado de esta radical que designe una enfermedad, es muy posible que existiera: como el verbo هجا defectivo, significa *satirizar* ó *reprender*, ¿querrá decir que muriera de un sofocón producido por alguna sátira ó por reprensión del Príncipe? Quizá sea esto.

Madrid, 6 de Junio de 1902.

FRANCISCO CODERA.

V.

HISTORIA DE LAS GUERRAS NAPOLEÓNICAS.

En el empeño que parecen mostrar los franceses de una como resurrección de sus glorias militares que sucesos, no lejanos todavía y quizás mal interpretados, han hecho á algunos creer cayeran en olvido, salen ahora, puede decirse que diariamente á la luz pública libros de historia, Memorias, notas biográficas, relaciones, por fin, y comentarios que tienden á recordar aquel ciclo portentoso de grandeza, creada y ennoblecida por el emperador Napoleón. Porque si la revolución de 1789, por la excitación de los ánimos, más y más enardecidos con sus propios excesos y por el humo de la abundantísima sangre tan torpe como injustamente vertida en ellos, obtuvo al término de su reinado ventajas y glorias que no se pueden negar, las sucesivas, alcanzadas por los ejércitos de aquel monstruo de genio y de fortuna que por años

y años tuvo la Europa á sus pies, son timbres de honor y de fama que ni el tiempo ni la desgracia lograrán su obscurecimiento ni menos su olvido.

Napoleón, pues, ni sus hazañosos generales y soldados necesitan ser de nuevo sometidos al juicio de la Historia para ser apreciados por sus prendas militares, que harto, buenas ó malas, están justificadas con los hechos, sus condiciones y consecuencias que produjeron.

Pero la guerra de 1870 y los desastres en ella sufridos por la Francia, hiriendo el orgullo de los que, aun después de la era Napoleónica, lo consideraban cada día más legítimo con las jornadas de Argel y Crimea, han hecho resurgir los mil testimonios del valor, del patriotismo y del genio belicoso de los que, cambiando la modesta alondra simbólica por el gallo, tan vocinglero como altivo, no saben resignarse en la nueva adversidad que causas ajenas á tan excelentes cualidades militares les ha atraído la Fortuna variable é ingrata siempre con todos, hasta con sus más ardientes adoradores. Que, como se hace decir á Hamlet, tiene al cabo nombre de mujer.

Sin ir más lejos, y como demostración de cuanto acabo de exponer á esta Academia, se han publicado en pocos días varias obras históricas que se refieren á la época en que Napoleón, tratando de fundar un imperio tanto ó más vasto y glorioso que el de Carlomagno, de tan grata recordación en Francia, extendió á nuestra península occidental la acción de sus armas, triunfantes en las demás partes del continente europeo.

Voy, pues, en cumplimiento del mandato de nuestro ilustre Director, á dar á conocer á la Academia algunas de esas obras, las de más reciente publicación y de mayor importancia histórica para nuestra patria.

BIBLIOGRAFÍA NAPOLEÓNICA.

Un señor, Friedrich Kircheisen, de Leipzig, ha tenido la bondad de dirigirme una carta sumamente amable, y con ella un libro del más alto interés histórico, pues que contiene lo que pu-

diéramos llamar la crema del caudal de autoridades literarias abrazando el fecundísimo de la era napoleónica desde 1789 á 1815.

El libro es excelente, está hecho con grande inteligencia del asunto general que lo informa, y en las proporciones, se conoce, que convienen al pensamiento de su autor. Este tiene, y lo dice, una gran colección de obras; como que pasan de 30.000 las que posee, formando una bibliografía napoleónica que aún conserva manuscrita y que, impresa, necesitaríanse muchísimos volúmenes para contenerla íntegra, bien expuesta y comentada.

Véase cómo define el Sr. Kircheisen la que en solo un tomo de 189 páginas nos presenta como muestra de las fuentes históricas que ha reunido: ocupado, cual dice estar desde años atrás, en trabajos preparatorios para una historia de Napoleón.

Dice así al final de su Prefacio: «El objeto de mi bibliografía es el mismo Napoleón, y por el pronto he reunido en la I.ª parte—salvo en lo que abrazan la II.ª y la III.ª—los hechos que conciernen á su persona, los detalles de su vida y de su familia».

«La II.ª parte comprende la historia política é interior de Francia; la III.ª parte trata de las relaciones internacionales de los Estados europeos; comprende las guerras de 1796 á 1815 y las comunicaciones diplomáticas en el curso de cada campaña. Como complemento, la IV.ª parte menciona la historia de los Estados europeos durante el reinado de Napoleón, sin la cual no puede comprenderse completamente su historia. En la V.ª parte están clasificadas, por orden alfabético, las memorias más importantes, las correspondencias y las biografías á que se refieren las numerosas notas que se hallan en las precedentes partes. La VI.ª comprende un número restringido de obras que contienen la crítica de algunas memorias».

«He añadido á esa obra una tabla alfabética para facilitar las investigaciones».

«Para hacer más fácil el uso general de esta bibliografía, he incluído también las notas relativas á cada obra en una de las tres lenguas principales; es decir, que he empleado el francés para las obras escritas en lenguas latinas, el inglés para las obras inglesas, y el alemán para las demás».

No puede darse ni mejor ni expuesto con más claridad un plan

de bibliografía especial que el del Sr. Kircheisen, objeto de este informe. Así, no me cabe aquí otra tarea que la de tomar en cuenta si la ejecución de ese plan ha correspondido á su objeto, particularmente en cuanto se refiere á la historia de nuestra patria en la época que comprende tan interesante libro. Los que el Sr. Kircheisen cita en esa parte, aunque muy conocidos de los cultivadores de la historia de la guerra de la Independencia española, son también los que mejor la dan á conocer y cuya consulta se hace indispensable. Las obras de Moore, de Jones, Londonderry y Napier, entre las inglesas; las de Foy, Suchet, Jourdan, Gouvion-Saint-Cyr, Talleyrand, Lejeune y Rogniat, entre las francesas; las de Schépeler, Maag, Barkhausen, Rigel y algún otro, entre las alemanas, y, por fin, las de Toreno, Canga Argüelles y Muñoz Maldonado, entre las españolas, unas y otras, citadas por el autor de la Bibliografía Napoleónica en las páginas 60 á la 64, son, con efecto, de las que no deben quedar en manera alguna desatendidas por el que estudie ó escriba acontecimiento tan grandioso y tan influyente, además, en los destinos de la Europa del siglo XIX. Hay, sin embargo, escritos de interés muy superior al de los citados hasta aquí, como los despachos de Lord Wellington, la correspondencia de Napoleón, las Memorias del Rey José y las de Vacani, Belmas y otros varios, que también se citan en diferentes partes de la obra en cuyo examen me ocupo, sin los cuales es de todo punto infructuoso cualquier trabajo que se intente con igual pensamiento. Puede, pues, decirse que, armado de los libros de que nos da noticia el Sr. Kircheisen en el suyo, se puede tener el conocimiento de los datos necesarios para escribir la historia de la época á que se refieren y, cuando menos, juzgar de la exactitud y acierto de los que la escriban.

Faltan muchos, ciertamente, muchísimos que servirían para completar uno y otro objeto, el de autor ó crítico. Y ¿cómo no? Cuando se ha dicho que no hay libro, bueno ó malo, que deje de contener algo nuevo, pensamiento ó dato, es preciso reconocer que una biblioteca copiosa es el primer elemento con que hay que contar para emprender trabajos como á los que el Sr. Kircheisen dedica el suyo. Sería muy conveniente fuera completo; pero ante la dificultad de dar á luz la serie de todos los que posee, que, se-

gún he dicho, ocuparían muchos volúmenes que se haría tan raro publicar como adquirir, no vacilo en hacer manifiesta mi admiración hacia la concienzuda labor del escritor alemán, autor de la Bibliografía Napoleónica que hoy presento en esta Real Academia.

Yo poseo un caudal no despreciable de ese género de documentos referentes á nuestra guerra de la Independencia y á la acción militar y política del emperador Napoleón en las diversas partes del mundo á que la extendió con sus armas y, cuando no, con sus artes, buenas ó malas; pero sería temerario en mí el hacer recuentos comparativos con los que dice el Sr. Kircheisen tener reservados, y he de satisfacerme ahora con admirar, repito, su obra, envidiando tal tesoro como el que guarda y agradeciendo el envío del que se ha servido dar á luz. Por mi parte le he manifestado esos sentimientos; mas creo que convendría, si la Academia se halla conforme con mis apreciaciones, se las revelase al autor rogándole la remitiera un ejemplar del libro, el cual hace falta en toda biblioteca desde que se ha hecho conocer al mundo literario.

EL MARISCAL LANNES, DUQUE DE MONTEBELLO.

Como es de presumir, desde la publicación, y sobre todo desde que se diera á la imprenta el manuscrito de la obra del Sr. Kircheisen, han salido de las prensas europeas varios trabajos históricos que se refieren á la misma época y á igual objeto; llevados, algunos de sus autores, de ese empeño á que antes aludo, de refrescar la memoria de las glorias militares de su país, y otros de honrar las de sus antepasados.

El Sr. Kircheisen cita un escrito del general Thoumas, titulado «Le Maréchal Lannes», que publicó en París el año 1891; obra muy interesante, como que se refiere á uno de los generales más ilustres del imperio napoleónico, y muy especialmente para los lectores españoles, puesto que el protagonista fué quien, después de un obstinadísimo asedio, obtuvo la capitulación de la inmortal Zaragoza en Febrero de 1809. Pero después, en 1900, el nieto de aquel célebre guerrero, titulado, como él, Duque de Montebe-

llo y Príncipe de Siévers, ha dado á la estampa en Tours otro libro, en un tomo también y con el mismo enunciado en su portada. Naturalmente, su autor se ha valido con preferencia de los datos conservados en su familia para lograr su propósito, que enuncia en el Prefacio con estas palabras: «Resumiendo en estas pocas páginas la vida de mi abuelo el mariscal Lannes, nuestro objeto ha sido el de mostrar á todos los franceses, en estilo de soldado, un modelo de gran capitán, de buen ciudadano y de hombre honrado».

Hay que advertir que el actual Duque de Montebello podría jactarse de excelentes condiciones para juzgar de las de su abuelo, así por su parentesco con él y el conocimiento, de consiguiente, de los servicios prestados á Francia por el heroico mariscal, como por los suyos propios en 27 batallas y combates á que, como muchos de los individuos de su familia, ha asistido en Argelia, Italia, el Cáucaso y París.

Que si, como se suele decir, *nobleza obliga*, la familia de los Montebello ha satisfecho, como pocas, el honroso deber de agradecer á la patria las recompensas, las distinciones gloriosas, los galardones, en fin, más ó menos remuneratorios de los servicios prestados por su insigne progenitor.

Narra el autor del libro, en cuyo examen me ocupo, con tanta fidelidad como buen criterio político y militar, la vida del mariscal Lannes desde 1769, cuando nació, hasta 1809 en que, y en la batalla de Essling una bala de cañón, partiéndole ambas piernas, obligó á que se le retirara á la isla de Lobau é inmediatamente después á Ebersdorf, junto á Viena, donde el 31 de Mayo exhalaba su último suspiro, después de recomendar á Napoleón para Francia una paz que solo acabaría por celebrarse cinco años más tarde, al abdicar el trono de la *Gran Nación* su hasta entonces omnipotente Emperador.

El mayor interés, sin embargo, para nosotros de la obra del actual duque de Montebello, está en la descripción del sitio de Zaragoza; y ya que no pueda yo detenerme en el juicio que me merezca por la índole del escrito con que estoy distrayendo la atención de la Academia, voy á comunicarla unas frases que el Mariscal pronunció en presencia de M. de Villemain al trasla-

darse á aquel campo de Essling, donde habría de encontrar la muerte. Esas frases constituyen el mayor elogio de los zaragozanos, por su hazaña, y el de Lannes, á la vez, por la sinceridad y la caballerosa expresión que revisten. «¡Qué guerra! ¡Qué hombres! dijo. Un sitio á cada calle; una mina bajo cada casa. ¡Verse obligado á matar á tantos valientes, ó mejor, á tantos furiosos! Aquella guerra es horrible; se lo he escrito al Emperador; la victoria da pena...» Y continuó: «¡Cómo me gustaba la Italia en Junio de 1800, al fin del siglo que tanta gloria arrojaba sobre el nuevo abierto para la Francia! ¡Pero hoy es necesario desplomar las casas sobre sus habitantes; tomar por asalto los conventos; matar los frailes que disparan desde lo alto de las ventanas y dispersar á metrallazos las monjas en las trincheras! Eso es demasiado para los valientes. Uno dice que es una guerra política; no lo sé, pero es una guerra inhumana y antirazonable; porque para conquistar allí una corona, hay por el pronto que matar allí mismo una nación que se defiende, y eso es triste y largo...»

«¡Son terribles aquellos frailes! Los dos consejeros del Marqués de Palafox han hecho más que él en la defensa de Zaragoza, inspirando á aquella población intrépida que nos ha sido necesario derribar á cañonazos como si fueran murallas. ¡Qué ciudadanos aquellos dos frailes y tantos otros como yo he visto animando por todas partes al pueblo con un crucifijo en la mano! Pero esto no los salvaba de las balas, y su muerte hacía frecuentemente la defensa más encarnizada y el martirio más ostensible. Es una falta muy grande y un gran mal el ensañarse así con las convicciones de los hombres; es una guerra interminable, porque la conciencia está por encima de la fuerza y no se gasta como ella».

Al salir á luz la obra del Duque de Montebello se me hizo el honor de pedirme la opinión que yo hubiera formado de ella en una carta que se me dijo deseaba su autor. La dí á un mi amigo, aunque protestando de errores que podría cometer al consignarla, porque, lejos de mi biblioteca, habría de hacerlo con solo los datos que me proporcionara la memoria. Tuve, sin embargo, la satisfacción de recibir una carta sumamente lisonjera del Duque, y un ejemplar con larga y, en verdad, gratisdata dedicatoria.

La obra, en efecto, merece elogios, según llevo dicho, por la importancia, sobre todo, del personaje á quien se refiere y que lleva en Francia un nombre glorioso, manchado, empero, en España por su conducta en Zaragoza, á cuya capitulación faltó consintiendo el despojo y asesinato de muchos de los defensores, de los sacerdotes, particularmente Sas y Boggiero, y el que pudiéramos llamar secuestro del general Palafox, á quien, ofreciéndole la libertad, se le condujo á Vincennes para tenerle allí encerrado hasta 1814.

EL MARISCAL MONCEY, DUQUE DE CONEGLIANO.

Otra y muy distinta opinión alcanzó en nuestro país el mariscal Moncey, Duque de Conegliano, cuya vida y campañas narra también su nieto y ha publicado recientemente la viuda de éste en un libro digno de la mayor atención.

Forma, como el del Duque de Montebello, un solo volumen, aunque de muchas más páginas. Se trata en él de un general que ejecutó en España tres campañas en muy distintas épocas y variadísimas circunstancias, pero en todas también con fama de ser, «si severo en el servicio y muy exigente para con sus subordinados, según dice un compatriota y contemporáneo suyo, de corazón ardiente y sensible, no solo cuidadoso de sus soldados, sino que también muy humano con los heridos y prisioneros, consiguiendo así que en cuantos países combatió fuese querido y respetado por el enemigo». Ese juicio, el que le hace merecer su conducta en 1815 ante Luís XVIII, al negarse á formar parte del tribunal que sentenció á Ney, y en 1840, al recibir el cadáver de Napoleón en el Cuartel de Invalidos, de que era Gobernador, acreditan estas sus últimas palabras el 20 de Abril de 1842: «Deseo que cada uno cumpla y termine su carrera como yo».

Vino á España por primera vez en 1794, al invadir Guipúzcoa, á la cabeza de los ejércitos de la Revolución, tan rudamente escarmentados el año anterior por el español que mandaba, D. Ventura Caro, de imperecedera memoria. Separado éste del mando de nuestras tropas, gracias al torpe gobierno de Godoy, ansioso de

obtener el Principado de la Paz que, después de todo, significaría la humillación de las armas españolas, Moncey necesitó muy pocos esfuerzos para vencer á Colomera, Castel Franco y Crespo, impotentes ante las torpezas del Valido de su Rey y su propia medianía y falta de autoridad.

La paz de Basilea puso fin á aquella campaña, tan semejante en cuanto á sus resultados á la de los Pirineos orientales, en que, muerto el inolvidable general Ricardos, sus sucesores se dejaron también vencer hasta que fueron á sustituirlos Urrutia y el Marqués de la Romana, discípulos y tenientes del D. Ventura en la frontera occidental.

Al concluirse aquel tratado ignominioso, para cuya celebración anduvo Godoy negociando vergonzosamente, así como en Suiza por medio de Iriarte, que al fin lo firmó, en Cataluña por el Conde de la Unión, y en Guipúzcoa por el Marqués de Iranda, asunto que no toma en cuenta el biógrafo de Moncey, este general fué trasladado á Niort con el nombramiento de general en jefe del Ejército del Oeste.

No se crea, con todo, que no hallara Moncey dificultades que arrostrar en aquella campaña, ni sufriera reveses que luego dejase de reparar. En el invierno de 1794 se vió precisado á retirarse de la línea del Deva á otra interior entre Tolosa, Lesaca, Elizondo y San Juan de Pie de Puerto. Parecían motivar ese movimiento general de retirada la conveniencia de tomar cuarteles de invierno, tan duro se consideraba el de aquel año, y la de impedir los estragos de la disentería, epidemia desarrollada en el país conquistado con extraordinaria violencia según el general en jefe; informe, el que dió, si negado por los representantes que allí tenía la Convención, aprobado en París por la Junta de Salvación. Pero lo cierto es que, á pesar del triunfo del general Frégeville en Vergara y Azpeitia, la campaña, especialmente en los primeros meses de 1795, tomó un carácter bastante desfavorable á los franceses. Mientras la masa general de nuestras fuerzas avanzó en pos de la enemiga, observándola en las posiciones á que se había retirado, en el encumbrado Musquirichu y la inmediata villa de Azcoitia, en Ondárroa y Madariaga, como en algunos puntos de Navarra, nuestros voluntarios escarmentaron no pocas veces las

maniobras que sus enemigos emprendían para reconocer el país y abastecerse en él.

Por más que Moncey tratara de disimular aquella retirada, hé aquí cómo la describía al Comité de Salud pública: «Para convencer al enemigo, dice en su despacho de 28 de Noviembre de 1794, de que no nos vemos obligados por él á retirarnos, lo haremos como vencedores, he mandado al general Frégeville que ataque á la vanguardia derrotada, en Oyorson (Oyarzun?), destruir sus hornos, quemar sus panaderías y hacer desfilar algún tiempo una columna sobre Mondragón, donde el enemigo tiene un pequeño ejército para cubrir Vizcaya. El general Schilt se encaminará desde Guetaria á Plasencia con una columna y se apoderará de un puesto enemigo que hay allí, quemará la fábrica de armas y se unirá á Frégeville. Otra columna, saliendo de Tolosa mandada por el general de brigada Laroche, se dirigirá á Vergara barriendo aquel país. Las tres columnas reunidas entre Plasencia, Vergara y Mondragón, se retirarán á Tolosa después de haber hecho evacuar en nuestra línea cuanto pueda interesar á la República, ó destruído lo que no sea posible conducir aquí (escribía desde Tolosa). Me atrevo á esperar éxito de ese movimiento que probará palpablemente al enemigo que no le tenemos miedo. Esa maniobra facilitará al mismo tiempo la retirada de la izquierda á la que podría inquietar el enemigo concentrado bajo los muros de Pamplona».

Todo eso está bien dicho y se ejecutó, aunque medianamente; pero es lo cierto que hasta Junio de 1795 no pasaron los franceses el Deba por el puente de Sasiola; á lo que siguieron los muy reñidos combates de Irurzun y Ollaregui, en que nuestras tropas no desmintieron su nombre de excelentes, y continuó la retirada general de los voluntarios de Vizcaya á consecuencia de la orden de que *capitularan los pueblos por medio de sus cabezas*, dictada por el que, con esas concesiones á la República, obtuvo de Carlos IV la del título de Príncipe de la Paz.

La segunda campaña de Moncey en España fué en 1808; tan desgraciada como feliz, después de todo, había sido la primera. Opuesto á la guerra provocada por Napoleón no ejercitaría sin repugnancia sus armas el Dos de Mayo á la cabeza del Cuerpo de

Ejército de las Costas del Océano con que entró Murat en Madrid. Si penosa fué aquella jornada para Moncey, más lo sería la siguiente de Valencia, en que se vió rechazado y compelido á retirarse para, á consecuencia también del desastre de Dupont en Bailén, seguir con José Napoleón hasta la izquierda del Ebro, en espera de los refuerzos que iba á traer el Emperador en persona para acabar, decía, la sumisión de España.

Con esos refuerzos y tal dirección, Moncey, en calidad ya de segundo del mariscal Lannes, ganó sobre nuestras tropas la batalla de Tudela; pero fracasó, como antes, en el sitio de Zaragoza, teniendo que dejar su conquista á otros colegas suyos, Mortier, Junot, y, por fin, al mismo Duque de Montebello que, como Escipión en la antigua Numancia, se apoderó del montón de cadáveres y ruinas que ya ofrecía la no menos heroica ciudad del Ebro. «El 2 de Enero de 1809, se dice en esas Memorias, el mariscal Moncey fué reemplazado en el mando del tercer Cuerpo de Ejército ante Zaragoza por el mariscal Junot; el Emperador se quejaba de las lentitudes del Mariscal en la dirección del sitio, pero su sucesor no le satisfizo tampoco. Encargó entonces á Lannes del mando superior de los Cuerpos de Ejército de Junot y de Mortier para dar más vigor y unidad á la marcha del sitio que ya llegaba á ser una operación singular y terrible».

El mariscal Moncey, doliente y apenado, obtuvo destino en Bélgica con el mando en jefe del ejército de la Tête de Flandre; pero poco tiempo después, formando parte del de Anveres que mandaba el Príncipe de Ponte Corvo. Por ese tiempo había en Bélgica y países próximos varios ejércitos franceses. El de Bessières estaba en Lille, el del mariscal Kellermann en Wessel, el de Bernadotte en Anveres, y el de Moncey en la Tête de Flandre. Y era que los ingleses habían ocupado la isla de Walcheren, expedición que no tardaría en fracasar. La causa del desastre sufrido por la Gran Bretaña está perfectamense explicada en la obra del nieto de Moncey. «Los ingleses, dice en una de las notas que sirven para ligar la correspondencia que constituye el fondo de tan interesante libro, habían tomado Flesinga el 16 de Agosto (del año 1809), no tardando á realizarse las justas previsiones de Napoleón. En Zeelandia se manifestó entre los soldados enemigos

al momento la fiebre de los *Polders* con una gran intensidad que fué siempre creciendo en espantosa progresión; tal, que el 22 de Agosto los ingleses tenían 1.500 enfermos; el 26, 3.000; el 28, 4.000, y más de 10.000 el 8 de Septiembre. Lord Chatham debió dar á conocer en Londres la situación de su ejército, cada día más penosa. El Gabinete británico dió á lord Chatham la orden de, por el pronto, embarcar sus enfermos; se enviaron 10.000 á Inglaterra, donde, al llegar, murieron muchos; 4.000 habían perecido ya en Walcheren; y después se embarcaron los cañones, los caballos y algunos hombres más».

Véase lo que dice Napier de aquella expedición: «Confiada á un hombre cuya incapacidad militar ha hecho recaer la censura sobre el glorioso nombre de Chatham, aquel ejército, juguete de un mal destino, y cuyo valor, fuerza y abnegación debían llevar á las extremidades del globo la fama de Inglaterra, pereció sin disparar un tiro en las lagunas pestilenciales de Walcheren. El espíritu de partido había sofocado el sentimiento del honor nacional á punto de que se vió á hombres de Estado bastante viles para reprobar el convenio de Cintra y mofarse de las operaciones de sir John Moore, declarar la de Walcheren prudente, útil y hasta gloriosa».

Moncey no volvió á aparecer en España hasta mucho después. Los sucesos de Rusia, tan desastrosos para los franceses, y la campaña posterior de Alemania en 1813 le mantuvieron en las provincias septentrionales del Imperio, presenciando, puede decirse, aquella serie alternada de triunfos y reveses que al fin condujeron á Napoleón á la isla de Elba y luego á Santa Elena. En esta última etapa á que le llevó el desastre de Waterloo, Moncey tuvo ocasión de mostrar una vez más las prendas de su carácter, tan apreciadas por Napoleón hasta en los momentos en que se separaba de su servicio, llevado del empeño de no faltar á sus nuevos juramentos á la dinastía Borbónica.

Ibase á juzgar la conducta de Ney al volver Napoleón de la isla de Elba; y Moncey, al negarse á ser de los del tribunal que debía hacerlo, dirigió á Luís XVIII una carta que le honra más que las cien batallas en que habia tomado parte. Entre otras manifestaciones que dirigió al Rey, y no caben en los estrechos límites de

este informe, le decía: «Mi vida, mi fortuna, cuanto yo tengo por más caro, es de mi país, de mi Rey; pero mi honor es mío, ningún poder logrará quitármelo, y si no dejo á mis hijos por herencia más que mi nombre, ese, por lo menos, no quedará manchado».

«Sí, ¿iría yo á pronunciar mi voto sobre la suerte del mariscal Ney? Pero, Señor, permitidme preguntar á V. M.: ¿Dónde estaban sus acusadores cuando Ney recorría tantos campos de batalla? ¿Le siguieron y acusaron en los 25 años de peligros y trabajos? ¡Ah! si Rusia y los aliados no pueden perdonar al vencedor de la Moscowa, ¿puede Francia olvidar al héroe de la Beresina?»

Y concluía así: «No dudo que con otro monarca, este paso mío sería peligroso; tampoco dudo de que me puede atraer el odio de los cortesanos; pero si, al bajar á la tumba, puedo, con uno de vuestros ilustres abuelos, exclamar: *Tout est perdu hormis l'honneur*, entonces, moriré contento».

Moncey fué exonerado y dirigido á la ciudadela de Ham, donde no le quiso recibir el bravo oficial prusiano que la gobernaba, diciendo *que no había ido á Francia para ser carcelero de sus glorias*. Pero en 1823 se aprovechaban sus brillantes cualidades enviándole á Cataluña con la misión de restablecer la autoridad absoluta de Fernando VII, encerrado en Cádiz por el Gobierno constitucional. No era difícil su tarea, aun teniendo por enemigo á Mina, que hizo allí una campaña brillante, aunque estéril, teniendo al fin que capitular en Barcelona y emigrar á Inglaterra.

Me he extendido más de lo que debiera en este informe sobre el libro de Moncey por la parte que el célebre Mariscal de ese nombre tomó en las luchas de España. Por lo demás, ese libro ofrece mucho interés también por comprender cuantos despachos de importancia recibió y dictó en sus varias campañas, utilísimos, sobre todo, para aquellos de nuestros compatriotas que hayan de estudiarlos y juzgarlos.

CAMPAÑA DE NAPOLEÓN EN ESPAÑA.

De índole parecida es otra obra cuyo primer tomo acaba también de publicar el comandante M. de Balagny, individuo de la Sección Histórica en el Estado Mayor del ejército francés. Digo de índole parecida, porque el fondo general del escrito consiste en una masa tal de documentos que seguramente, lo mismo que al Sr. Balagny, puede servir á cualquiera otro para escribir la historia que él ha emprendido, la de la *Campaña del Emperador Napoleón en España.* Esto, por supuesto respecto á fuentes francesas; porque, aun cuando vino á Madrid y recogió en nuestro Depósito de la Guerra cuanto le consintió el corto tiempo de que pudo disponer, no le era posible encontrar tantos y tan importantes datos como le serían necesarios para, bien estudiados y compulsados con los que en París tenía á la mano, llegar al perfecto conocimiento de los sucesos que iba á narrar. La exposición de las medidas tomadas por Napoleón al recibir el 2 de Agosto en Burdeos la noticia de la derrota de Bailén, es verdaderamente un modelo de exposiciones, la cual, con el título de *Preparación de la Campaña*, pone al lector en pleno conocimiento de todos los movimientos dictados á la mitad de las tropas que del Grande Ejército tenía el Emperador escalonadas en Alemania. Así se prepararon á reforzar el ejército que el Rey José había retirado á la izquierda del Ebro, sobre 80.000 hombres, no ya de cuerpos provisionales formados de reclutas, como supone el Sr. Balagny los de aquel soberano, sino, como dice luego, de las mejores tropas del Imperio, haciendo elevar su organización, según el decreto de 7 de Septiembre de aquel año de 1808, á la de 202.700 hombres, cifra, dice el autor, ya respetable, pero que, aun así, fué largamente aumentada y que, aun sirviendo de base de la organización del ejército de España, no dejó de sufrir muchas modificaciones y adiciones importantes. ¡Tal importancia daba Napoleón á una campaña que dos meses antes consideraba como de días!

Explica M. de Balagny esa importancia por la impresión que el desastre de Bailén causó en el ánimo del Emperador. «Fué,

dice, para él *un coup de foudre:* inmediatamente midió toda la extensión de la catástrofe; sus planes deshechos, su prestigio conmovido por la mancha impresa por primera vez en sus águilas siempre victoriosas y la fama de invencibles de sus tropas perdida, le hicieron entregarse un instante á los transportes de la más violenta desesperación».

Poco después, sin duda, es cuando Napoleón escribió á su hermano José la carta, uno de cuyos párrafos sirve de epígrafe al comandante Balagny en la portada de su libro, muy acertado en el Emperador, pero que puede muy bien servir de acusación á su conducta sucesiva en la inacabable guerra de España. «La guerra, escribía Napoleón, podría terminarse con un solo golpe, con una maniobra hábilmente combinada, y para eso se hace necesario que yo vaya allá...»

Y vino, con efecto, Napoleón, pero para no volver en los siete años que aún duró aquella lucha en que fracasaron sus mejores mariscales, sus discípulos predilectos. ¿Es que, venciendo y todo en cuantas maniobras ejecutó para reponer á su hermano en el trono, comprendió todos los obstáculos que iban á oponérsele para un triunfo como los que había alcanzado en otras partes hasta entonces, triunfo en que una sola batalla bastaba para completar la conquista de la potencia militar más robusta? Porque lo cierto es que ni la invasión de Andalucía ni la de Portugal en 1810, antes de que la campaña de Rusia y las de Alemania y Francia le retuvieran lejos de nosotros, fueron aliciente para que, trasladándose á España, impidiera los errores de Soult y Massena. Ese epígrafe, de consiguiente, es así como una acusación y ruda de los procedimientos usados por Napoleón en nuestra guerra de la Independencia, y es también la confirmación de la idea por él emitida en Santa Elena de que *él había formado el ejército inglés en la Península.*

En este primer tomo de su obra, el Sr. Balagny, después de los capítulos sobre la preparación y la organización del ejército francés y de sus operaciones para su arribo á España, perfectamente descritas; después de exponer brevemente las de los españoles desde Agosto á principios de Noviembre hasta situarse en la línea del Ebro frente á la del enemigo, establecida, según ya he dicho,

en la izquierda de aquel río; después, por fin, de echar una ojeada sobre la composición del ejército británico tras la batalla de Vimeiro y la convención de Cintra, tan opuesta á la conducta observada por los representantes del gobierno inglés en Cádiz respecto á la capitulación de Bailén, entra en lo fundamental histórico de su trabajo, en la descripción de los combates de Durango, Burgos y Espinosa de los Monteros.

¿Cómo la hace? Pues de un modo muy parecido al ejecutado por el autor del libro de Moncey, consignando sus opiniones por medio de los documentos oficiales existentes en los archivos de Francia. De los documentos españoles, de los que Balagny dice haber obtenido en nuestro Depósito de la Guerra, ha hecho uso también, principalmente del diario de las operaciones del ejército de Galicia y los Apuntes históricos del general Blake, publicados hace muchos años en la Asamblea del Ejército, y de los que, como es natural, se ha servido el autor de este informe en el tomo III de su obra. Las operaciones de los mariscales Victor y Lefebvre disgustaron á Napoleón creyéndolas prematuras; y Balagny estampa toda la agria correspondencia que medió entre ellos, conocida ya en su parte más interesante por haberse publicado en otros trabajos, en los de Thiers principalmente.

De igual modo prosigue Balagny el suyo en la jornada de Burgos. Son innumerables los despachos de Napoleón y de los jefes de las divisiones que dirigía en su marcha, los cuales ocupan cientos de páginas de la obra, señalados con carácter de letra más pequeña que la del texto, que así se distingue por lo reducido á proporciones que desdicen de la descripción crítica que exige la historia de sucesos tan importantes como los de aquella campaña. Y como la de Burgos se describe la jornada de Espinosa. Para ella ha destinado el autor la parte que parece poseer de los documentos españoles procedentes del Depósito de la Guerra, algunos, de verdadera importancia, y los partes oficiales de los generales y jefes que mandaban nuestras tropas y las francesas. Es, repito, la en que me ocupo, como la de Moncey, obra de recopilación de documentos, colección y ordenamiento de cuantos datos pueden convenir para la historia razonada de los sucesos que se trata de narrar.

LAS GUERRAS DE ESPAÑA CON NAPOLEÓN.

Otra cosa es un libro más reciente aún, como que ha salido á la luz pública en Mayo de este mismo año, con el título de «Les Guerres d'Espagne sous Napoléon, par Guillon». Lo forma un solo volumen de 364 páginas en 8.º, sin lámina alguna de planos ó retratos de las que están perfectamente dotados los de Moncey y especialmente el de Balagny, que ostenta una gran colección de planos y mapas, ya copiados, ya formados por su autor en los reconocimientos de los campos de batalla que ha practicado en su reciente expedición á España. «Las guerras de España, así comienza á explicarlas M. Guillon, han sido las más largas, las más difíciles y las más dramáticas del primer Imperio. Leed las Memorias militares publicadas en nuestros días y con tanto éxito; por ejemplo, las de los generales Marbot, Thiébault, Lejeune, las del coronel Gonneville y muchos otros. Su narración, en cuanto se trata de España, toma un color que no presentan las guerras de Italia, de Alemania y de Polonia». Y después de apuntar la diferencia esencial de unas guerras á otras, cita varias obras seriamente históricas.

La de M. Guillon es eminentemente filosófica, considerando los hechos históricos como producidos por causas, no pocas, políticas, y muchas militares en su sentido más técnico y según principios consignados en los estudios de arte é historia de la guerra. ¿Cómo explica la conducta de Murat en Madrid? «A pesar de la reserva en que se encerraba Napoleón, dice Guillon, Murat era bastante clarividente para comprender que iba á ayudar al destronamiento de los Borbones de España. Ahora bien; ¿por qué no había de ser en provecho suyo? ¿No había escrito el 30 de Enero el Emperador á Jerónimo haciéndole esperar el Gran Ducado de Berg? ¿Puede venir tiempo en que Murat sea colocado en otra parte (ailleurs)? Hé aquí por qué Murat obró, en aquellos asuntos de España, con mucha prudencia y habilidad, á pesar de cuanto haya dicho Napoleón después».

No es extraño que Guillon se produzca así, influído, como pa-

rece, por el espíritu que domina en la historia de la Lugartenencia de Murat, escrita por el Conde del mismo apellido del célebre mariscal Gran Duque de Berg. Y si filósofo aparece en esa parte de las causas de la guerra de la Independencia, así como en las producidas por la influencia de nuestro suelo y del carácter de nuestros compatriotas, M. Guillon sigue mostrándose filósofo en cuanto al aspecto de aquella guerra en la forma y las proporciones que tomó. «Guerra, dice, *fragmentaria*, permítaseme esa libertad de traducción, de dispersiones y fraccionamientos por el territorio, nos redujo á operaciones de cuerpos de ejército, menos que eso y con frecuencia, á maniobras de destacamentos. En esa guerra que duró cinco años (no, fueron siete), cada año no se señaló por una campaña tan solo. Puede decirse que en el curso de un año hubo tantas campañas como regiones».

¿No sería esa la causa del retraimiento de Napoleón de la guerra en nuestro país?

«Por otra parte, dice nuestro autor, según lo ha escrito Napoleón, el arte de la guerra es el arte de dispersarse para vivir, y de reunirse para pelear. Para dispersarse y vivir son necesarios caminos, poblaciones ricas, campos abundantes de provisiones. De todo eso se encontraba en las llanuras de Alemania. En España, nada de caminos; frecuentemente uno solo, por el que era preciso á la vez marchar y vivir. A derecha é izquierda, nada, nada más que campos pobres ó desiertos. En fin, las montañas que obligaban á dispersarse eran un obstáculo para la concentración».

Así se comprende por qué el Emperador se disgustó tan pronto de España. No encontraba en ella su ordinario tablero».

Guillon muestra en general una imparcialidad no acostumbrada en los escritores extranjeros. Lo de Bailén es una prueba muy elocuente de esa imparcialidad, narrando la batalla sin los comentarios en uso entre los franceses y dejando el juicio de la capitulación para lo futuro, puesto que «de todos modos, según él, es un proceso que no ha sido juzgado».

¿Sabrá que lo anda estudiando y lo juzgará con toda clase de datos, procurados en Francia y España, el distinguido teniente coronel M. de Titeux, que posee el proceso formado á Dupont y se creía perdido? Parece que servirá de vindicación á la memoria,

hoy tan deprimida, de aquel desgraciado general, y se publicará en una obra de tres tomos: dedicado el primero á las campañas anteriores; el segundo, á la de Andalucía y Bailén en 1808; y el tercero, al proceso de Dupont y su Ministerio en 1814. Entonces podremos aquí juzgar la obra de M. Titeux, así como la conducta de Dupont; y se podrá decir la última palabra en cuestión, por lo general tan apasionadamente debatida.

En corroboración de su dicho de que hubo tantas campañas como regiones en aquella guerra, M. Guillon, en vez de seguir para su narración el orden cronológico que generalmente se observa en la historia, divide la por él escrita en períodos, no de tiempo, sino en operaciones entre sí ligadas por el mando de los generales que las dirigían ó por el mayor ó menor espacio geográfico en que tenían lugar. Los epígrafes de cada capítulo lo demuestran palpablemente. *Talavera,* por ejemplo (cap. IV), que comprende las operaciones realizadas en el valle del Tajo; *Los franceses en Andalucía; Torres Vedras; Suchet y el Ejército de Aragón,* con carácter semejante, imprimen á la obra de Guillon ese carácter, si al parecer táctico, nada lógico, si bien bastante conforme con el estudio de una guerra en que hubo provincia que negó á un ejército su auxilio porque peleaba en aquel momento fuera de ella.

Apremia el tiempo para acabar este enojoso informe; y con decir que es muy de tomar en cuenta el espíritu de la obra, brevísima y todo, de M. Guillon, paso al estudio de otra publicada muy pocos días antes, importantísima, sin embargo, y digna de la mayor atención. Me refiero á *Una historia de la guerra peninsular,* que es como la titula su autor Carlos Oman, profesor de Historia Moderna en la Universidad de Oxford.

Conocíala desde el momento en que llegó á esta Academia el Sr. Menéndez Pelayo; y, al anunciarse la presentación de la obra, fué ésta objeto de un discurso de nuestro digno y sabio compañero que, de haberse trasladado taquigráficamente al papel, ahorraría ahora á la Academia la fatiga de haber de escuchar este incoherente y desaliñado informe. Tan oportunas, acertadas, instructivas y elocuentes fueron la opinión y las observaciones expuestas por nuestro colega sobre el trabajo del Sr. Oman.

De éste, solo se ha publicado un primer volumen que contiene

la historia de la guerra de la Independencia en su período de 1807 á 1809, y en él la narración desde el tratado de Fontainebleau á la batalla de Coruña, con mapas, además, planos y retratos.

He dicho, y lo había demostrado el Sr. Menéndez Pelayo, que la obra del Sr. Oman era digna de la mayor atención; y, con efecto, tanto la forma suya como el fondo merecen un examen muy detenido, comparativo especialmente con el de los varios trabajos históricos que muchos de sus compatriotas han dedicado á la gloria de las armas británicas en aquella memorable guerra. De ese estudio resulta la convicción de la parcialidad que ha venido respetándose por muchos con perjuicio de la gloria que merece la acción política y militar de los españoles en la defensa de la independencia de su patria. Hasta ahora, y fuera de la protesta documentada del Sr. Canga Argüelles, no se había consignado, con autoridad de respeto por supuesto, sino alguna no bien recibida generalmente por la opinión española al observar cómo los extranjeros aprobaban más ó menos explícitamente las falsedades y los conceptos harto injuriosos que se nos prodigaban. Pero el Sr. Oman, inspirándose en la justicia y lealtad tan recomendada para el ejercicio de la historia, en la verdad, sobre todo, de los hechos que la constituyen, ha sabido castigar con esa verdad y con sus imparciales juicios los arbitrarios de otros hasta en sus mismos compatriotas. Sus opiniones sobre la obra de Napier son severísimas y sobrepujan en vigor á las del Sr. Canga Argüelles y á las que hace dos semanas escuchó la Academia de labios del elocuentísimo colega nuestro acabado de citar al darnos cuenta de la impresión favorable que le había producido la lectura de la obra del Sr. Oman.

Pues bien; como en el juicio de los historiadores se muestra nuestro autor en el de las operaciones de la guerra y en la conducta de los generales que las dirigían, si equivocada á veces, pese á nuestro amor propio, patriótica siempre. No es la suya una obra que deje á la apreciación de sus lectores vacíos como las de Moncey y Balagny que deban llenarse interpretando mejor ó peor los documentos oficiales, no siempre los más apreciables por su exactitud histórica; el Sr. Oman los discute con ánimo sereno, sin prejuicios, y los juzga después de un detenido examen. Así

puede observarse en varios de los capítulos de su obra, principalmente en los que se refieren á las operaciones del ejército británico, en que, armado de tanto y tanto documento como existe en los archivos de Inglaterra, puede extender sus noticias á muchos detalles que á veces sirven para explicar un suceso ó hacer variar su concepto. Tiene, además, para completar ese arsenal de datos, los que le proporciona la colección sumamente copiosa de su compatriota Vaughan que en su estancia en España durante la guerra recogió infinitos, no habiendo publicado más que los correspondientes al primer sitio de Zaragoza, en cuya defensa tomó parte al lado del general Palafox, su amigo. Vaughan fué un diplomático que, como el coronel Schépeler, de la Legión Alemana y después embajador de Prusia en Madrid, se halló los años de la guerra en todas partes; en Zaragoza, como acabo de decir, en La Coruña y la residencia de la Junta Central, con Cuesta y Castaños, en Cádiz á las órdenes del embajador de Inglaterra, hermano de Wellington; de modo que nada ó muy poco pudo escapársele de lo que más pudiera ilustrar la historia de aquel tiempo. «Yo creo, dice el Sr. Oman, que será raro el hombre que tenga más afición á coleccionar y ordenar documentos. Sus papeles contienen, no solo sus propios diarios y sus correspondencias, sino un número infinito de notas escritas para él por españoles amigos suyos sobre puntos que deseaba dominar, y una gran masa de folletos, proclamas, hojas nuevas y cuadros estadísticos, cuidadosamente coleccionados y unidos, los cuales, en cuanto he podido ver, no se han descubierto desde su muerte hasta que pasaron por legado de sus supervivientes allegados á su antiguo colegio» (el de Oxford).

La campaña, así, de La Coruña, con más extensión que las demás anteriores, la describe muy detenida y concienzudamente, según ya nos expuso el Sr. Menéndez Pelayo; poniendo en su lugar unas operaciones que, unos por su admiración á John Moore, que mandaba el ejército inglés y murió en aquella jornada, y otros por los horrores de la retirada ó por su afición á Soult, que regía á los franceses, no habían acertado á narrarlas con imparcialidad verdaderamente histórica.

Aunque tan brevemente comentada y sin entrar en la explica-

ción de detalles que haría interminable este informe, así como cualquiera observación que pudiera dirigirse al Sr. Oman sobre puntos particulares de su obra, puede aquí volverse á decir que ésta es de gran interés histórico, de un mérito excepcional al compararla con tantas otras que se han publicado, especialmente las de los compatriotas del autor, que es el primero en poner de manifiesto los errores, las deficiencias y los apasionamientos que contienen y revelan.

Esa obra, póstuma del Sr. Oman, es la única que ha sido dirigida á la Academia; que las demás me pertenecen por compra ó por regalo de sus autores; por lo que creo que la Academia debería dirigir á la Universidad de Oxford, editora de tan bello como nutrido estudio, una comunicación dándole las gracias por su obsequio y manifestándole cómo ha apreciado el mérito del trabajo del Sr. Omán por las dotes que lo avaloran, y esperando se servirá enviarnos los tomos sucesivos.

Y aquí termino la pesada labor de un informe, provocado por la inspección del interesente catálogo del Sr. Kircheisen, y que me ha sido encomendado por nuestro prócer Director en vista de los muchos escritos que diariamente, puede decirse, salen á la luz pública sobre las guerras napoleónicas, y con particularidad sobre la de la Independencia; particularidad muy digna de atención, pues que significa la importancia que tuvo aquella lucha para los destinos de la Europa continental y aun para los generales del mundo.

Madrid, 20 Junio 1902.

José G. de Arteche.

VI.

LUISA ISABEL DE ORLEANS Y LUÍS I.

No cumpliría la historia su alta y educadora misión si solo relatara grandes sucesos, heroicos actos y memorables virtudes cívicas: tiene que referir también, como espejo fiel que es de la so-

ciedad y de las costumbres, hechos abominables, tratar de perversas personalidades y descender á detalles hasta repugnantes y vergonzosos, si ha de ser reflejo de la verdad, y juzgar con pleno conocimiento de causa. La primera cualidad del historiador no es la fidelidad á tal ó cual principio moral, á tal ó cual opinión pública, sino la fidelidad á la historia misma. Por esta razón nuestro distinguido correspondiente D. Alfonso Danvila, al escribir su libro titulado *Luisa Isabel de Orleans y Luís I*, es ciertamente digno de elogio, no solo por habernos dado á conocer un episodio poco conocido de nuestra historia de principios del siglo XVIII, sino por haberlo hecho con extraordinaria riqueza de datos auténticos é inéditos, con amena erudición y con la circunspección necesaria en asunto tan delicado y escabroso. Cierto es que al finalizar su lectura queda en el ánimo profunda huella de desconsuelo y de amargura, al considerar la infelicidad y desventura de un matrimonio joven, llamado por la Providencia á ocupar el trono de España y á labrar la felicidad y el engrandecimiento de nuestra patria. Mas no por eso es menos elocuente y severa la experiencia que del fondo del libro se deduce.

Del infortunado matrimonio del príncipe D. Luís, primogénito de Felipe V, con la tercera hija del famoso Regente de Francia, fué culpable principal la reina Isabel de Farnesio, por haber sido la causa de este enlace, según ella misma confesaba. Amargamente debieron arrepentirse Felipe V, y más aún la Reina, su mujer, principal actora é iniciadora de esta unión, viendo las desdichas de su hijo, por el ambicioso ideal político á que sacrificaron la felicidad del príncipe de Asturias, uniéndole con una criatura detestablemente educada, sin ocuparse antes de averiguar nada del carácter, de la salud y de las condiciones de la futura Reina de España.

Relata el autor con minuciosos detalles el corrompido medio en que se educó ésta; las negociaciones que mediaron para su casamiento; el aparatoso séquito con que fué acompañada á España; sus primeras muestras de indocilidad y sus excentricidades; la educación y carácter del príncipe D. Luís; la supuesta animadversión que le profesaba su madrastra; el paralelo de las dos esposas de Felipe V; la vida regular y ordenada que lleva-

ban los Reyes; la debilidad de carácter de D. Felipe y la entereza y energía de la Farnesio, solo vencida en el firme propósito del Soberano de abdicar la Corona.

Poco más de 16 años tenía Luís I al ser proclamado Rey en 9 de Febrero de 1724. Su efímero reinado de ocho meses fué una serie no interrumpida de gravísimos disgustos matrimoniales, porque si muchos le ocasionó su esposa siendo Princesa, llegaron al colmo de lo increíble después que se tituló Reina. No es de maravillar que dolido de tanto y tanto infortunio escribiera Luís I á sus padres, que preferiría estar en galeras á vivir con una criatura que no observaba ninguna conveniencia; que no le complacía en nada; que no pensaba sino en comer y en mostrarse desnuda á sus criados; y que no convenía á una Reina de España llevar una vida de la que no podía su marido apartarla, pues aunque la había hablado más de cuarenta veces en particular, no había hecho ella sino burlarse de sus observaciones.

Diserta atinadamente el autor sobre la muerte del rey D. Luís, alejando toda sospecha de que fuese por envenenamiento, como algunos maliciosamente han apuntado; y prosigue historiando la vida de la Reina viuda, que trasladada á Francia, en cuya Corte siguió incorregible la vida de desorden y de escándalos que en la España había llevado, falleció, al parecer arrepentida, en el palacio de Luxemburgo, en París, el 16 de Junio de 1742, á los 32 años de edad.

A. RODRÍGUEZ VILLA.

VII.

ASTURIAS.

La obra *Asturias* publicada por los Sres. D. Octavio Bellmunt y Traver y D. Fermín Canella y Secades, consta de tres tomos voluminosos, en que se hallan intercalados 477 fotograbados, fototipias y dibujos hechos en la importante villa de Gijón.

Elogio sincero merecen los Sres. Bellmunt y Canella, que con vigoroso ánimo realizaron á costa de multitud de esfuerzos, de sacrificios y gastos sin cuento una labor que, por lo que atañe á la comarca asturiana, aumenta considerablemente el caudal de conocimientos históricos y geográficos. Y dióse el caso, bien poco conocido, de que los propósitos con que anunciaron el trabajo sus autores, fuesen por gran modo excedidos, y de que las promesas que hicieran al iniciar su tarea se vieran notoriamente sobrepujadas.

Cuidaron los Sres. Bellmunt y Canella de presentar á la pública consideración las glorias asturianas y cuanto de hermoso hay en aquella provincia, origen de la redención nacional en la octava centuria, tierra fecunda hoy de regeneración y de progreso en todos los órdenes de la vida. Y en la ejecución de tan grande empresa, jamás se inspiraron los directores de *Asturias* en estímulos de carácter particularista, ni al enaltecer justamente la región en que nacieron dejaron nunca de ofrecer homenaje cariñoso á la patria común. Intentando hacer un libro eminentemente asturiano, y no cerrando los ojos para ocultar lo que no debe callarse en bien del hogar y de la familia asturianos, inspirándose en espiritual regionalismo y expresando el color y hasta el sabor de la comarca propia, formaron, según su misma frase, «*la crónica de ayer, la relación de hoy, el anuncio de mañana para coronar una empresa digna de la patria pequeña, girón precioso de la patria grande: España*».

Y es que, al modo que el amante hijo de familia se esfuerza en acrecer su bienestar material y su cultura intelectual, y pone en ejercicio todas sus facultades físicas y espirituales para exaltar el prestigio de su nombre y la opinión de su casa, de la propia manera el laborioso hijo de Asturias, al elevarse por el trabajo, obteniendo del suelo elementos de riqueza que trueca ingeniosamente en productos estimadísimos, se afana por elevar la nación que á todos nos une, á la cual debe el tributo de su amor, la acción de su entendimiento y el esfuerzo de su brazo para hacerla próspera y feliz en la paz, fuerte y vigorosa, si por desdicha se ofrecen días de peligro y de lucha.

Los Sres. Bellmunt y Canella comenzaron su obra en 1895.

«Se escriben estas páginas, decían entonces, para nueva y completa crónica de legendarias hazañas, para reflejo de mil encantos que aquí la mano de Dios puso entre valles y montañas, y para contemplación de tantos primores con que el arte señaló su paso por el suelo asturiano en centurias ya lejanas».

Inspirándose en tan bellos ideales, los directores de *Asturias*, acompañados de brillante pléyade de colaboradores, recorrieron toda la espléndida comarca, y no hay rincón que se haya substraído á su investigadora mirada y concienzudo examen. La historia y monumentos de la comarca, sus costumbres y tradiciones, su bable, su agricultura, su industria, su estadística, sus varones más preclaros, sus encantadores paisajes, sus pintorescos valles, sus majestuosas montañas, todo envuelto en galas de ropaje lujoso y exornado con los comentarios del docto y los primores del literato, aparece descripto en los tres grandes tomos.

Contaba la bibliografía asturiana con libros muy estimablss en que desde unos ú otros puntos de vista se estudiaban los caracteres de la región; pero no existía trabajo de conjunto que abarcase la comarca en todos sus aspectos, máxime cuando en moderna fecha se realizó allí extraordinaria metamorfosis, creándose vigorosas explotaciones mineras é industriales, poniéndose en acción multitud de máquinas y hornos, ó efectuándose importantes labores mecánicas en que sobresale el habilísimo obrero asturiano.

Los dos primeros volúmenes de la publicación comprenden trabajos minuciosos relativos á Oviedo, Gijón, Avilés y trece concejos más, y en el tomo tercero se describen los restantes términos municipales, hasta los 79 que existen en Asturias, realizándose de tal suerte un estudio completo geográfico, histórico y artístico del antiguo Principado. Y cual si eso no fuera bastante, allá van intercaladas interesantes monografías, destacando la inmortal Covadonga con relieve acomodado á su significación grandiosa, exponiendo costumbres y tradiciones características, ó sacando del cuadro de conjunto para encerrarlos en marco especial, personalidades salientes, trabajos curiosos de heráldica municipal, hechos preeminentes en el gobierno de Asturias y sucesos culminantes de pasados tiempos.

Los Sres. Bellmunt y Canella hallaron dificultades inmensas

para realizar su aventurada y casi temeraria empresa. Sin sentir desmayos ni vacilaciones vencieron todo linaje de obstáculos, que á muchos espíritus menos animosos y bien templados parecieran insuperables, y al cabo de cinco años de prolija y ardua tarea, merced á colosales esfuerzos, pusieron término á su trabajo.

Y para que se sometiera á más dura prueba la voluntad y el tesón de los directores de *Asturias*, la publicación de la obra vino á coincidir, apenas comenzada, con la crisis tremenda que sufrió España. Si el éxito no había de defraudar las esperanzas, era necesaria la eficaz ayuda de importantes elementos de las provincias de Ultramar.

Confiaban los autores en el concurso de los asturianos residentes en las Antillas, en la América española y en el Archipiélago filipino; y cuando desdichados sucesos malograron halagüeñas esperanzas, todavía siguieron trabajando los Sres. Bellmunt y Canella con constancia y firmeza dignas de las mayores alabanzas.

Don Fermín Canella y Secades es muy conocido en esta Academia por sus interesantes trabajos históricos, y desde hace bastantes años ostenta la medalla de correspondiente. Nada diré, pues, para encomiar su mérito.

Don Octavio Bellmunt y Traver es acreedor á elogio y galardón. Reputado médico, catedrático de la Escuela de Jovellanos, laureado por diversas corporaciones científicas, bibliófilo consumado, hombre laborioso y activo, desplegó energías extraordinarias y no escatimó desembolsos considerables para sostener y terminar la publicación de la obra. A Bellmunt se debe además la parte tipográfica y artística, que es de mérito tan sobresaliente, que puede competir con lo más perfecto que hasta ahora ha visto la luz en España.

Con lo expuesto creo haber cumplido el encargo honroso que me confió el señor Director, y la Academia determinará si mi juicio es acertado.

Madrid, 27 Junio 1902.

JULIÁN SUÁREZ INCLÁN.

VIII.

EL TUMBO DE VALDEIGLESIAS Y D. ÁLVARO DE LUNA.

Relación que dejó escrita Fr. Alonso de Quiriales, religioso del Monasterio de Santa María de Valdeiglesias, de lo que vió y oyó en Valladolid en las días 2 y 3 de Junio de 1453.

Al Excmo. Sr. Marqués de Valdeiglesias:

Muestro á usted cuán presentes tengo las inmerecidas distinciones y amistad con que su señor padre D. Ignacio José Escobar me honró, al dedicar á su buena memoria las primicias de mis disquisiciones referentes al Monasterio, que fué el primer poseedor de la villa de San Martín de Valdeiglesias, y de la cual fué, á su vez, primer Marqués el inolvidable escritor, honra de la prensa española, cuyo apellido y título ha heredado usted por su propio derecho de primogenitura.

Rendido este justo tributo de gratitud al que tan benévolo fué siempre conmigo, justo es también que se le otorguemos al que hoy es uno de mis más cariñosos amigos, al noble general de Ingenieros, sabio autor de *La Geología y la Guerra* y presidente honorario de la Real Sociedad Geográfica de Madrid, Excmo. Señor D. Angel Rodríguez de Quijano y Arroquia, á quien debo el poder dar hoy al público las curiosas noticias que la relación, mencionada á la cabeza de estas líneas, contiene; puesto que del general Arroquia he merecido el inapreciable regalo del notabilímo Códice de 43 × 30 centímetros, más de mil páginas y ricamente encuadernado en tafilete, con adornos y cantos dorados con preciosos bajos relieves, y cuyo tejuelo ostenta el sencillo epígrafe «Tvmbo de Baldeyglesias», corroborado más tarde con el epígrafe siguiente: «Principio del Tumbo deste insigne y deuoto mon° de nra sª stª María de Valdeyglesias de la orden del cister. Y observanª Regular en estos Reynos de España & & & &.»

No es mi propósito en estos momentos el de hacer y presentar

al lector curioso un estudio razonado de lo mucho y bueno que el notable Códice contiene. Mayor espacio y más amplia preparación el trabajo necesita. Por eso, y sin renunciar al deseo que de dar á conocer este Tumbo, aun en sus menores detalles, mi ánimo abriga, limítome hoy á transcribir una relación, por demás curiosa y con algún pormenor hasta ahora no conocido, ó discretamente ocultado, que ilustre la historia de los últimos momentos del Condestable y Maestre D. Alvaro de Luna.

Ojeaba yo el Tumbo, y al llegar á la página 241 me encontré con un capítulo, ó cosa así, que dice: «El derecho que tuuo á la villa de S^n^ Martin el condesta^e^ D. Alua^o^ de Luna y otros despues del. Y últimamente los Duques del infantado. Tomase desde el origen y dotacion de este Mon^o^ q̄ hiço el Sr Empera^r^ D. Alonso 7° año de 1150.»

Sigue á este epígrafe la relación detallada de las vicisitudes por que pasó el Monasterio desde que, cumpliendo lo ordenado por Alfonso VII en su privilegio dado en Toledo á 30 de Noviembre de la Era 1188, año de J. C. 1150, se congregaron en él todos los monjes que, en diversos ermitorios, habitaban este *Valle*, el cual desde luego fué conocido con el calificativo *de las Iglesias*, y más tarde se llamó *Val de Iglesias*, y hoy *Valdeiglesias* le apellidamos. Fueron poblándose aquellos términos, al principio con gente maleante y forajida, y por ende inquieta, insubordinada y desconocedora de la autoridad del Abad, á causa, según parece, de que en el privilegio mencionado se hablaba tan solo del aprovechamiento de los términos, haciendo caso omiso de cuanto á vasallaje y administración de justicia se refería; situación que se prolongó hasta que D. Martín, Arzobispo de Toledo, comisionado al efecto por el Monarca, estableció un concierto, que fué sancionado por el rey D. Alfonso VIII en privilegio que dió en Valladolid á 17 de Febrero de 1205 años.

No se hicieron esperar nuevas disensiones; y como el relato de los incidentes y cartas reales motivadas por estos que, durante los reinados del mismo Alfonso VIII, de Fernando III y de Juan II, así como la sentencia de D. Sancho, Obispo de Avila, dada el 19 de Septiembre de 1355, no lograron más que establecer una simulada y momentánea tranquilidad, nos llevaría á escribir la histo-

ria del Monasterio, cosa que, como ya queda dicho, está completamente fuera de nuestro actual propósito, pasamos por alto todos aquellos largos y repetidos actos de indisciplina, hasta venir al punto y hora en que, á causa de una grave agresión de que fueron objeto, trataron aquellos monjes de enajenar, como en efecto—y con la aprobación de Roma y comisión dada por Eugenio IV al Obispo de Avila, y contando con la aquiescencia del Abad de la Espina, de cuya filiación era Santa María de Valdeiglesias—enajenaron á favor de D. Alvaro de Luna el Señorío de la villa de San Martín por la suma de 30.000 maravedises de juro perpetuo situado sobre las alcabalas y sesmos de las villas de San Pedro y Covaleda, según privilegio dado en Avila por el Rey D. Juan II á favor del Condestable, quien por este hecho vino á poseer el Señorío que, por más de 280 años,—aunque no quieta ni pacíficamente,—el Monasterio de Santa María de Valdeiglesias había disfrutado hasta el 26 de Enero de 1434.

No vaya á creerse por esto que el Maestre disfrutó de más tranquila posesión que el Monasterio, nada de eso. Aquellos revoltosos habitantes se opusieron á reconocer el Señorío del Condestable negándole su obediencia, hasta que una provisión real se la impuso. Por otra parte, los monjes entendieron que el precio convenido constituía *lesión enormísima* del contrato, y á su vez comenzaron una serie de activas gestiones judiciales y particulares para lograr la anulación de la venta. Siguiéronse largos pleitos; hubo laudos arbitrales, y un cúmulo, en fin, de actuaciones por espacio de veinte años; y cuando más engolfados en su contienda se hallaban monjes, señor y vasallos, llegó al Convento la noticia de la caída en desgracia del valido; hecho que motivó el viaje á Valladolid de uno de sus monjes para ver si llegaba á tiempo de que el ilustre prisionero descargara su conciencia en favor de las justas pretensiones del Monasterio; viaje que fué la causa ocasional del manuscrito que, á su vez, origina la publicación de las presentes líneas, destinadas solo á dar á conocer el tan curioso relato que el monje comisionado, Fr. Alfonso de Quiriales, dejara consignado en la última hoja de pergamino del libro pequeño abacial del coro, y que el discreto cisterciense que durante ocho años realizó la ímproba tarea de trasladar AL TUMBO todo cuanto

de interesante halló en los Archivos, tuvo el grande acierto de copiar «para q̄ los qu esto leyeren hallen aqui el sucesso en q̄ paro la prisión del dho condesta^{e} y no tengan q̄ buscar el original. También por si acaso se deslustrase aquella letra o no se pudiera leer se halla aqui el tenor de lo que alli se escriuio. Y porque demas de la diligen^{a} tiene el pregon de la just^{a} que se hizo en el Condesta^{e}, & &.»

Curioso en extremo parecióme el escrito de Fr. Alonso, y desde luego formé el decidido propósito de publicarle, y si antes no lo vi realizado fué solo por no haber tenido la salud ni el espacio bastantes para consultar cuantos historiadores ó cronistas del suceso pudiera haber á mano: pues no era justo que molestara al lector benévolo repitiéndole pormenores que ya estaba cansado de conocer, ni hacía mucho honor á mi seriedad y diligencia el descolgarme hoy dando como flamante descubrimiento el de un escrito ya comentado por otros, ó la anotación de pormenores y detalles ya olvidados de puro sabidos.

Mucho material habría utilizado el docto autor del juicio crítico de D. Alvaro de Luna y laureado historiador D. Juan Rizzo Ramírez si hubiera podido haber á la mano EL TUMBO que la suerte me deparó, y mucho trabajo se habría economizado en el Apéndice que titula «El día de la muerte del Condestable», pues la fecha del sábado 2 de Junio, tan clara, correcta y puntualmente determinada por el cisterciense Quiriales, no permite abrigar el menor género de duda respecto de su irrebatible autenticidad.

Por lo demás, si el lector quiere tomarse el trabajo de comparar lo que detalla nuestro previsor monje con lo que refieren los autores que de tan deplorable acontecimiento se han ocupado, de seguro que algo hallará en el escrito que transcribimos, que no ha sido dicho por Mariana, Zurita, Abarca, Cascales, Gil González Dávila, Lafuente, Gómez de Cibdereal, el ya mencionado Rizzo y Flores, en la «Crónica de D. Alvaro de Luna». Galíndez de Carvajal, en su «Crónica de D. Juan II», no dice—que tenga alguna paridad con el relato de Fr. Quiriales—mas que lo siguiente: «Hecho esto, comenzó (el verdugo) á desabrocharle el jubón y aderezarle la ropa que traía vestida, que era larga, de *chamelote azul forrada de raposos ferreros*»; lo cual no hace más que corro-

borar la exactitud de lo dicho por nuestro cisterciense, dando con esto un diploma de autenticidad á la relación, que copiada á la letra dice así:

«Traslado de lo q̄ está escrito en el libro del coro pequeño al fin del.

Viernes primº dia del mes de Junº, año del nacimto de nro Redemr, y Saluador. Jesuxp̄o de 1453 años: estando el Rdo Pe Abbd de este Monº en la Corte del esclarecido por virtud diuinal, e magnanimo imperante Rey D. Juan, el qual a la saçon era sobre Maqueda, el dho Rdo D. Alfonso P.e Abbd embio vna carta con Alfonso Martinez clerigo abbd de las Roças. El jueues en la noche de antes, llego a este Monº acerca de media noche. La qual carta se endereçaua al R.do D. Alfonso Matatoros, el q̄l a la sazon era abbd de este Monº de s.a sta Maria de Valdeygl̄as: en la q̄l le mandaua qe luego vista la preste embiase vn mensajero monje a Valld para qe encargase la concienª a D. Aluaº de Luna Maestre de Santiago condestable de Castilla sobre la viª de S. Marn qe la mandase voluer a este monº. El dicho sr D. Alonso Matatoros no estaua en el dicho Monº. Y el viernes partimos del dho Monº. E amanecimos en san Marn qe era ende el sr Abbd y fr. Nuño del Mayorazgo y el dicho clerigo de las Roças y io fr. Alonso de Quiriales dimos la carta al sr Abbd, el qual mando que yo el dho fr. Alonso fuese a Vallad; E parti luego, e fuy a dormir entre Pajares y Aréualo: y el sabado fuy a comer a Valdestias. E alli supe como hauian degollado e cortado la cabeça al Maestre: e supelo de Escuderos de Ferrando de Velasco, e de Escuderos de su sobrino P.º de Velasco fijo del Conde de Faro qe venia a la corte. E yo despues de comer parti, e llegue a Valladolid e entre por la puerta del Campo, e luego en la plaça falle a fr. Alonº de Vrueña, que estaua en la dha viª en el Estudio con otros dos monjes de la Espina, a los quales llamauan fr. Garcia amos á dos. E dijome catad alli el maestre; el ql estaba el cuerpo tronco en vn cadafalso en la dha plaça, e la cabeça en vn clauo alto, q̄ estaua encajado en vna bara. E yo dijele, Dios aya su ánima. E de alli llevome a la calle Ancha a vna possada. E dijome como habian sido confessores del dho Maestre, el Maestro Alonso Espina, e el Guardian. E esa tarde no pudimos auer audienª de ellos en el Monº de s. Francº. E fué de-

gollado el dho sabado, a dos dias del dho mes del dho año, entre las siete e las ocho. Y otro dia en la mañana fuymos á S. Fran^{co}; e el guardian nos dijo, en como el Ma^{o} Alonso Espina le hauia confessado de secre^{o} esa noche. Pero de las fablas q̄ fueron despues entre todos tres, el Guardi^{n} dijo a el s^{r} Maestre que descargase su concien^{a}. E el Maestre le respondio, q̄ no podia, q̄ estaua todo turbado e q̄ no era en su seso. El guardian le replico que se acordase q̄ le habian dicho q̄ tenia muchos cargos de Iglas y Monaste^{s}. El respondio q̄ tenia cargo de las Iglesias de S. P.^{o} de Cardeña, e de Sta Maria de Najara, e de vn comendador e de vn Mon^{o} de S. Fran^{co}: e q^{e} toda su concien^{a} (assi de lo memorado como de lo oluidado) encargaria al Rey nro s^{r}. E después de aqui partimos del dho Mon^{o}, e fuymos a missa a S. Quirce. E despues de missa fuymos a comer al Estudio el dho fr. Alonso, e sus compañe^{s}, e yo. E despues de comer fuymos por el pregon del dho Maestre a casa de un scriua^{o}, junto de Sta Maria, e dieronnoslo e decia assi—

Esta es la justi^{a} que manda hacer nro s.^{r} el Rey, a este cruel Tirano: Por quanto el por orgullo de soberuia, e loca ossadía, e injuria de la R^{l} Magestad; la q^{l} tiene lugar de Dios en la tierra: se apodero de la casa, e palacio, e corte del Rey nro s.^{r}, vsurpando e ocupando el lugar q̄ non era suyo, nin le pertenescia: E fizo, e cometio en desserui^{o} de Dios, e del dho s.^{r}, e menguami^{to}, e abajami^{to} de su perso^{a} e dignidad, e estado de la Corona R^{l} de sus Reynos: e en gran daño e desserui^{o} del Patrimonio R^{l} e perturbacion, e menguami^{to} de just^{a} muchos e diuersos crimines, e excessos, e delitos, e maleficios, e tiranías, e cohechos. En pena de lo q^{l} todo le mandan degollar. Por q̄ la justi.^{a} de Dios, y del Rey, sea en él executada, e a otros sea exemplo: que non se atreuan a fazer, ni a cometer tales y semejantes cosas. Quien tal fiço, tal pena padezca—

E despues el dho fr. Alonso e yo, venimos por la plaça e sobimos en la escalera del cadafalso e vimos al Maestre tendido papo arriua encima de vna alcatifa en vna almofada de seda en que tenia la cabeça quando le degollaron; e un tajoncillo encima de la almofada en el qual le cortaron la cabeça: e tenia un balandran de chamelote turquesado raso vestido, enforrado en armiños ma-

rinos, e unas botas bueltas calçadas: e un pañizuelo blanco en el tronco del pescueço con que le cobijaron los ojos: e la cabeça alta fincada en el clavo de la vara. La cara facia el cuerpo. E dejimos un Responso. E venimos a la posada; e yo parti e vine a Olmedo a dormir: e el lunes a Bermuy, e el martes a Valdeiglas.

Esto escreui en este pergami° q^e yo fice por memoria de los advenideros. Ruego a los que vieren e leyeren esto rueguen a Dios por mi por su amor. Escrito a 12 dias del mes de Jun° anno Dni millesi°, quadringentessi° tertio. Fr. Alfonsus Monachus Eriales..... Fin de lo q está escrito en el libro abbacial—

Hasta aquí lo dicho por el monje de Valdeiglesias. Ni las fablas de la postrera noche del maestre, ni los pormenores de indumentaria y aparato del cadalso han sido tan detalladamente presentados por otro escritor alguno. Y es natural: los historiadores y críticos han estudiado el suceso bajo un aspecto completamente distinto del que á los ojos de nuestro fraile se presentaba. Para aquéllos lo importante fué la esencia del caso, lo trascendental del hecho y la influencia que podría ejercer en el curso de la historia. Para éste no ofrecía más que dos puntos capitales y uno accidental: la salvación del alma del ejecutado, el ningún resultado práctico que su viaje había producido al Monasterio y la terrible novedad del espectáculo que se ofreció á su vista...

Correspondamos, pues, al favor que Fr. Alonso de Quiriales nos hizo, dejándonos tan curioso relato, con la oración que al final del mismo nos demanda; y en cuanto á D. Alvaro, al pedir para su alma el eterno descanso, pensemos en los inescrutables designios de la Providencia y en la instabilidad de las cosas humanas; porque ¿quién había de decir al Maestre, el más resuelto protector de los judíos y judaizantes, que había de ser tan caritativamente absuelto, en su postrera confesión, nada menos que por el Maestro Alonso Espina, á su vez, el más resuelto perseguidor de aquellos?

¿Quién podría imaginarse que el poderoso, cuyas propiedades, señoríos y riquezas, al ser inventariadas, ocuparían multitud de folios, vendría á ser enterrado de limosna? ¿Quién sospecharía, por el contrario, que aquel magnate cuya caída tanta resonancia tuvo, hasta el punto de obligar al Rey á expedir una extensísima

cédula, dando al mundo una especie de satisfacción de las razones que motivaron la ejecución de su justicia, sería, pocos años después, no solo rehabilitado en su memoria, sino en las personas de sus descendientes y familia, hasta el punto de haber sido éstos objeto de las más señaladas distinciones por parte de los sucesores en el trono de D. Juan II?

¿Quién pudo esperar, en los momentos del sepelio, que de la triste fosa de los ajusticiados habrían de pasar aquellos restos á ocupar, con los de su mujer, los más suntuosos sepulcros que en la más grandiosa capilla de la Catedral primada de las Españas constituyen hoy monumento de arte y recuerdo de tal valía, que es muy escaso el número de monarcas que pueden ostentar enterramientos semejantes?

Nadie, seguramente. Por eso no es de extrañar que Jorge Manrique, anterior á estas vindicaciones, exclamase:

«Pues aquel gran Condestable
Maestre, que conocimos
Tan privado,
No cumple que dél se hable,
Sino solo que le vimos
Degollado...»

Tal y como nos le presenta el Tumbo de Baldeiglesias.

Julio, 1902.

Manuel de Foronda.

VIII.

PEDRO MERINO EN SAN QUINTÍN (1).

En el discurso lleno de noticias interesantes y curiosas que, para ocupar su puesto de número en la Real Academia de la His-

(1) Los documentos que principalmente han servido para redactar este estudio han sido consultados en el archivo de la familia de Merino, existentes en Santander, en poder del Sr. D. Juan Antonio Pellón, marido de la Sra. Doña María de Belén Me-

toria, leyó el día 6 de Abril del corriente año el Sr. Conde de Valencia de D. Juan, refiriéndose al catálogo de la Real Armería, redactado por él, y al honroso informe que de este notable y concienzudo trabajo habían dado por encargo de la Academia varios individuos de su seno, dice el Sr. Conde que nada puede añadir á lo que en el mismo catálogo consta; pero *que es fácil que alguien, con mayor acierto, logre esclarecer los puntos históricos dudosos que ha marcado*. Y, señalando algunos, *para complementar*, dice, *hasta donde sea posible aquella tarea*, esto es, la del Catálogo, da cuenta el Sr. Conde de objetos importantes que existieron en la Real Armería, que están registrados en el *Inventario* mandado hacer por Felipe II en 1594, y que no aparecen hoy, ó cuya autenticidad no se puede demostrar por falta de documentos probatorios ó por haber desaparecido más de trescientas espadas de que se apoderó el pueblo de Madrid para rechazar á los franceses en 1.º de Diciembre de 1808.

Entre estos objetos, ó desaparecidos ó no comprobados, señala el Sr. Conde, en primer lugar, dos estoques del Condestable de Francia, Ana de Montmorency, comprendidos bajo una sola partida en el *Inventario* de 1594; de los cuales, el uno sería, seguramente, el que entregó al soldado español que le prendió; y el otro, supone con razón el nuevo académico, le traería de repuesto, según costumbre de las personas de calidad, como lo era el Condestable, en manos de escuderos ó de pajes, en previsión de cualquier mal suceso.

Con este motivo copia el Sr. Conde del códice de la Biblioteca del Escorial, sign. ij-U-3, lo que en una relación anónima ya publicada en el tomo IX de la *Colección de documentos inéditos para la historia de España* escribió un testigo presencial de la batalla de San Quintín, diciendo á este propósito: *un soldado de caballos ligeros llamado Sedano presentó á Don Felipe II el estoque con que Montmorency peleaba, diciendo: yo soy el que prendí al Condestable de Francia: su estoque es éste.*

---

rino y del Campo, descendiente directa de Pedro Merino, lo mismo que sus hermanos D. Generoso, actualmente Montero de Espinosa, Doña María, Doña Gumersinda y Doña Adelaida Merino y del Campo.

Hay en esta relación un error en que incurrió, involuntariamente sin duda, el autor de ella, á pesar de haber sido testigo presencial del suceso, y que han repetido muchos historiadores, al referir la batalla de San Quintín; y como el Sr. Conde, con su habitual cortesanía, brinda á quien leyere con ocasión para rectificar cualquier concepto histórico contenido en el *Catálogo de la Real Armería* ó en su *Discurso* de ingreso en la Academia, voy á aprovecharme de su invitación para decir lo que, por especiales circunstancias, he podido saber, así de lo ocurrido en la captura del Condestable Ana de Montmorency, como del soldado español que le rindió y prendió.

El cual no se llamaba Sedano, sino Merino, y por nombre Pedro; era natural de Pesquera de Ebro, en el valle y Honor de Sedano, de la antigua Merindad de Burgos, y acaso por esto le designarían sus camaradas con el nombre de su tierra, costumbre todavía corriente en el siglo XVI. Era su familia una de las calificadas del Honor de Sedano y, de contado, la principal del lugar de Pesquera, pues tenía asiento preferente en su parroquia de San Sebastián; recibía la paz á los demás hidalgos del lugar y gozaba privilegio de vendimiar un día antes que los demás vecinos; por donde se ve cuán propio de nuestra naturaleza ha sido siempre el afán de señalarse entre los demás hombres, aprovechándose para ello hasta de las cosas más comunes y livianas.

Su casa solariega y fuerte, que aún se conserva en ruinas, está fundada sobre un peñasco, en la ribera del Ebro, junto á un remanso que allí hace el río, de donde pudo originarse la conseja que, como tradición corriente, se cuenta en el aldea, de haber tenido, en anteriores tiempos, los vecinos de ella, obligación que, por turno y como carga concejil, cumplían, de apalear el agua del remanso, á la hora de la siesta, para que las ranas, allí muy abundantes, no desvelasen al Señor cuando dormía; costumbre ó privilegio que, si alguna vez existió, no sería duradero, pues ponía mal remedio á la contrariedad que el solariego padecía, pudiéndose creer que no dormiría más á pierna suelta con el alboroto de los vecinos y apaleo de la charca, que con los gorjeos de las cantadoras ranas.

Sea de esto lo que fuere, es lo cierto que Pedro Merino, que

tenía por ascendientes ó por colaterales á Frey Diego Merino, Comendador de Benavente en la orden de Calatrava, en tiempo de D. Sancho el Bravo; á Juan Merino, Caballero de la Banda, en tiempo de D. Alonso XI; á Pero López Merino, Comendador de Ocaña en la de Santiago, durante los reinados de D. Juan I y de D. Enrique III; y á Pedro Merino, Señor de Peñalba y Torremocha, que gozaba preeminencias en la Iglesia y entre el común de vecinos de su pueblo, y que traía por armas un escudo partido en pal con la insignia de la banda entre dragantes, en el primer cuartel, y con un castillo ó torre fuerte que probablemente sería la solariega suya (1) en el otro, era, allá por los años de 1540 y 41, un hidalgo honrado y mozo, de limpia sangre, sin mezcla ni gatuperio conocido de moros, judíos ni conversos; robusto, de buenos puños y mejor ánimo, temeroso de Dios, como después se verá, y poco ó nada de los hombres; pero no muy bien provisto de florines y doblones que eran entonces, como lo son ahora, parte muy principal para que los heredados timbres y blasones no vengan á total decaimiento, convirtiéndose luego, en boca del envidioso y regocijado vulgo, en motivo de burla y de chacota.

Así, pues, considerando sin duda el generoso mancebo que los pegujares y las viñas de su moderada hacienda no le bastarían á conllevar con el preciso decoro lo que su condición y estado requerían, ni sus pergaminos á sacarle de apuros y trabajos, prefirió sufrir los que trae consigo la guerra; y viéndose en la florida edad de 18 años y con voluntad y fuerzas para dar buena cuenta de sí, tomó resolución de alistarse bajo las banderas imperiales, según lo hacían por entonces muchos mozos como él, de antiguo y limpio linaje, que empuñaban el arcabuz ó la pica para ser alma de los tercios y gloria de los ejércitos de España; y poniendo su propósito por obra, se hubo de hacer soldado en 1541, estrenándose como tal en la desgraciada empresa de Argel, según lo declara la Real cédula otorgada á favor de su nieto, D. Lesmes

---

(1) *Testimonio del linaje y armas antiguas de Merino, dado por Jerónimo de Mata en cumplimiento de Real Provisión de S. M., despachada por los señores Alcaldes hijos-dalgo de la Real Chancillería de Valladolid y á pedimento de D. Pedro Blas Merino, vecino de Jadraque, dado en Madrid á 21 de Marzo de 1631.* (Del archivo del Sr. D. Juan Antonio Pellón).

Merino de Porras, por el rey D. Felipe IV (1), y en la cual consta que después de Argel sirvió en las guerras de Alemania, Inglaterra, Parma, Lorena y San Quintín.

Parece, pues, probable que desde Africa pasase á Italia, y luego á Flandes, y que allí, y acaso en Francia, estuviera durante la campaña que terminó en 1544 con la paz entre el Emperador y el rey Francisco; y como por entonces no hubo guerra con ingleses, sino al revés, alianza de Enrique VIII y Carlos V, que feneció con aquella paz en que no entró el rey Enrique, la parte que Pedro Merino pudo tomar en la llamada campaña de Inglaterra, sería no contra esta nación, sino á favor suyo y contra franceses, en los cuerpos de infantería despedidos, de orden del Emperador, en Bruselas, y que después de embarcados fueron tomados á sueldo por Enrique VIII, á quien sirvieron, hasta que en 1546, con ocasión de la guerra de Alemania, volvieron á incorporarse en Andernach al Conde de Buren y á su ejército, para unirse al campo imperial en Ingolstadt (2).

Allí acudió en la compañía del capitán Diego de Quevedo y, terminada la guerra de Alemania, habiéndose aliado los Farnesios con los franceses, pasó á Italia y á la campaña de Parma, donde dejó el servicio de la infantería para tomarle en una compañía de caballos ligeros que mandaba D. Juan Manrique (3), en la cual estuvo hasta que, encendiéndose de nuevo la guerra entre Francia y el Imperio, reuniéronse en Augusta las fuerzas imperiales, viniendo Pedro Merino con las que acudieron desde Italia; y, pasando entonces á la compañía particular del Comendador mayor de Alcántara, D. Luis Dávila y Zúñiga, en ella sirvió, así en el campo, delante de Metz, como en toda la campaña de Lore-

---

(1) Documento núm. 8 de los apéndices.

(2) Así debió de ser; porque en el interrogatorio que en 1559 presentó Pedro Merino ante el Auditor general del Ejército, en los litigios que, como luego se verá, sostuvo con los capitanes D. García Manrique de Aguilar y Diego Valenzuela, no hay ninguna pregunta, de las ocho que hace á los testigos que presenta, y en las cuales enumera todos sus servicios al Emperador en las anteriores guerras, en que se mencione la campaña de Inglaterra; sin duda, por no ser aquel servicio hecho al Emperador, sino al Rey de Inglaterra y á su costa.

(3) D. Juan Manrique, de quien aquí se hace mención, pudo ser el hijo cuarto de D. Juan Fernández Manrique, tercer marqués de Aguilar.

na, al cabo de la cual volvió á su primera compañía de caballos ligeros, cuyo mando corría entonces á cargo de D. García Manrique (1), hijo tercero del marqués de Aguilar, con quien continuó sus servicios hasta después de 1557 y después de la batalla de San Quintín (2).

En ella encontró Pedro Merino ocasión para señalarse; porque habiendo sido la compañía de D. García con la de D. Enrique Enríquez, también de caballos ligeros, de las primeras que cargaron sobre el ejército de Montmorency, cuando este general pretendió dar socorro á San Quintín, al romper al enemigo, en medio de la confusión y polvareda que el gran tropel de caballos levantaba, tropezó Merino con uno que á él le pareció principal caballero, á quien intimó que se rindiera; y, no queriendo, hubo de pelear con él, siéndole forzoso herirle de un arcabuzazo en un muslo, con lo cual el herido, que era el mismo Condestable y general de los franceses, no pudiendo ya resistir, se rindió entregando su estoque á Pedro Merino; pero presentándose entonces el capitán reformado Valenzuela que, como aventurero, peleaba, le dió el Condestable la fe, según costumbre francesa, acaso por parecerle de mejor calidad ó de mayor categoría (3).

Ayudado del capitán Valenzuela, llevó Merino al Condestable á su alojamiento (4), que quedaba algo retirado á retaguardia; allí le hizo curar y le atendió lo mejor que pudo hasta presentarle al duque de Saboya, Emanuel Filiberto, que le recibió con la cortesía y miramientos debidos á la alta jerarquía del Condestable y á su presente desgracia, agradeciendo á Pedro Merino el servicio que había hecho y dándole palabra de premiarle.

---

(1) Este D. García Manrique ó, más bien, Fernández Manrique, no solo era calificado caballero como hijo tercero del tercer marqués de Aguilar y de la marquesa Doña Ana Pimentel, sino también capitán de bastante reputación, cuyos servicios refiere D. Luis de Salazar y Castro en su *Historia de la Casa de Lara*.

(2) Los marqueses de Aguilar disfrutaban señoríos en las merindades y en las montañas de Burgos, entre otros del Honor de Sedano: esta circunstancia pudo ser causa de que Pedro Merino tomara servicio en la compañía que mandaron D. Juan y D. García Fernández Manrique.

(3) Relación ij V. 3 del códice de El Escorial citada por el Conde de Valencia de Don Juan.

(4) Idem, é Interrogatorio de Pedro Merino (documento núm. 3 de los apéndices).

Cumplióla en el siguiente año, cuando ya el ejército había regresado á Flandes, y en Bruselas, á 1.º de Abril de 1558, le otorgó merced de 10.000 escudos del sol, de los cuales recibió en el acto, Merino, 2.000, dando recibo de ellos con su firma al pie de la concesión (1). También le otorgó, en 10 de Junio del mismo año, licencia para poder servir en cualquiera compañía, á su voluntad, ó para no servir en ninguna (2).

Quedó contento Pedro Merino con esta dádiva, pero no lo quedaron tanto los capitanes Diego de Valenzuela y D. García Manrique, pues ambos, ó por codicia de los escudos, ó por alcanzar reputación, interpusieron contra él sendos pleitos que duraron algunos meses, ante Juan Jacome Solfo, del Consejo del Serenísimo duque de Saboya, y Auditor general del ejército. Vióse obligado por ello á presentar, en 11 de Mayo del mismo año, ante aquel tribunal y como prueba de su derecho, un interrogatorio á varios testigos, que declararon sobre lo ocurrido en la prisión del Condestable y sobre varios antecedentes y servicios del demandado (3).

Sustanciáronse estos litigios, y en 22 de Diciembre de dicho año recayó sentencia contra los herederos de Diego de Valenzuela, que durante este tiempo había fallecido, en la cual se declara que *Pedro Merino de Sedano, él solo, ha ganado y rendido al señor Condestable de Francia* (4). Después de afirmación tan rotunda y categórica, no era ya probable que prosperase la pretensión de D. García, cuyas razones para litigar no se expresan en la sentencia que, en 23 de Febrero de 1559, dieron á favor de Merino, el mismo Auditor y su adjunto en este segundo proceso, Gabriel de Cassatue, Regente de Milán y del Consejo de S. M. (5), imponiendo perpetuo silencio á D. García y no condenándole en las

---

(1) Núm. 1.º de los apéndices.

(2) Núm. 2.º de íd.

(3) Núm. 3.º de íd. Como se puede ver en los apéndices, tanto en éste como en los anteriores documentos, se le añade á Pedro Merino el apellido Sedano, aunque él, por su madre, se llamaba Moral. Esto explica que, hasta hoy, no se haya sabido cuál fué su apellido verdadero.

(4) Núm. 4.º de los apéndices.

(5) Núm. 5.º de íd.

costas por no ser letrado, sino soldado, y haber sido asistido por abogados.

Dueño ya y señor Pedro Merino de los 10.000 escudos del sol (1) que para él fueron sol que le había de alumbrar y calentar durante el resto de sus días, haciendo uso del permiso que le otorgó el Duque de Saboya, dejó el servicio en que había andado diez y siete años, y se vino á su lugar de Pesquera honrado y contento, esperando que las tierras de su antiguo patrimonio, beneficiadas con tan copioso abono de moneda corriente, dieran de sí lo bastante con que sustentar á él y á la familia que, casándose, tuviera; y lo primero que hizo, como buen cristiano y hombre experimentado que había corrido las aventuras durante tanto tiempo y por diversas naciones, fué buscar mujer con quien vivir sosegadamente, y que por su calidad y por su virtud le honrase, hallándola como más pudiera desearla en Doña María de Porres, hija de Martín de Porres y de Doña Juliana de Bustillo, y nieta de D. Juan de Porres, señor de la Torre y lugar de Cibdad en Valdeporres, según resulta del testimonio fehaciente que de sí arrojan las informaciones que mandó hacer el Santo Oficio de la Inquisición del reino de Navarra, que tenía su asiento en Logroño, y por virtud de las cuales fué creado familiar en 3 de Junio de 1585 (2).

Por aquel tiempo hizo construir una capilla en la Iglesia parroquial de San Sebastián de Pesquera, y en 30 de Octubre de 1567 otorgó en Burgos, ante Juan Ortega de la Torre, escribano de número de aquella ciudad, escritura de capellanía y patronazgo, dotándola convenientemente de bienes raíces y de la plata necesaria al culto divino, dando á la capilla la advocación de San

---

(1) No parece probable que después de estas sentencias quedara obligado Pedro Merino á dar participación á Diego de Valenzuela ó á sus herederos en la merced recibida, como se refiere en la *Relación* de El Escorial.

(2) Testimonio original dado por Jerónimo Callejo, Secretario de la Inquisición de Logroño, certificando haber sido nombrado Pedro Merino familiar del Santo Oficio, en 3 de Junio de 1585, y de haberlo sido, igualmente, Rodrigo Merino, su hijo, en 20 de Diciembre de 1597, en los cuales documentos constan las genealogías de padre é hijo, resultando que los padres de Pedro Merino fueron Rodrigo Merino y Catalina del Moral (archivo de Pellón).

Lorenzo, en memoria de la batalla, pues no quiso el buen hidalgo ser *in genere suo* menos que su Rey y Señor que por igual motivo había fundado El Escorial (1).

Un año antes, en 3 de Abril de 1566, había obtenido de Felipe II carta de privilegio concediéndole que pudiera cambiar sus antiguas armas (2) por otras en las cuales simbólicamente se hace memoria de la prisión del Condestable á quien alude el brazo armado que entrega, por la empuñadura, una espada cuya hoja rodea una cinta con la letra POR FUERZA. En este documento, reproducido en los apéndices, confirma Felipe II lo que ya habían acreditado el Duque de Saboya y las sentencias del Auditor general en Bruselas.

Y no solo D. Felipe II, sino también D. Felipe III y D. Felipe IV confirmaron en diferentes documentos la hazaña de Pedro Merino, á quien sucedió su hijo Rodrigo de Merino y Porres, que casó con Doña María Ruiz de Sedano, en quien tuvo á Pedro, Alonso, Lesmes y Rodrigo Merino de Porres (3). Tanto el padre, Rodrigo, como sus tres hijos, Pedro, Alonso y Lesmes, sirvieron á los reyes Felipe III y IV en los ejércitos, por lo cual en 27 de Mayo de 1620, y por cédula dada en Madrid, otorgó Felipe III á Rodrigo Merino, *por dos vidas, además de la suya, en atención á sus servicios, á los de sus hijos D. Pedro y D. Alonso, muerto en la guerra, y muy particularmente por los señalados que hizo su abuelo Pedro Merino de Sedano en San Quintín y otras partes, cuarenta mil maravedises en cada un año, que serán situados y librados en las alcabalas del partido de Palencia y valle de Trigueros* (4).

De los hijos de Rodrigo, Alonso murió peleando en Susa, según certificación de Pedro Castrillo, Oficial mayor del oficio de

---

(1) *Escriptura de capellanía y patronazgo otorgada por Pedro Merino en 30 de Octubre de 1567.* (Del archivo del Sr. Pellón.)

(2) Apéndice núm. 6 (del mismo archivo).

(3) Siguieron llamándose Merino de Porras, aunque, en realidad, los nietos de Pedro Merino se llamaban, por su madre, Sedano. Esto dependería probablemente de la importancia que tenía en aquella tierra por su antigüedad y por su historia la casa de Cidad en Valdeporres.

(4) Copia de la cédula original en el archivo de Pellón.

Veedor general de la gente de guerra del reino de Sicilia, dada en Palermo á 19 de Febrero de 1620 (1). Pedro sirvió en la misma compañía de su hermano, señalándose en diferentes funciones de guerra, según consta de otra certificación, también de Pedro Castrillo, de 18 de Febrero de 1622, en Palermo (2).

D. Lesmes obtuvo cédula real de Felipe IV, concediéndole, en consideración á los servicios de su abuelo en San Quintín y otras partes, una plaza ordinaria de soldado en el reino de Navarra, para que le sirviera de ventaja cuando, por su edad, pudiera disfrutarla. Entró á servirla en la compañía del capitán Alonso de Cosgaya, en 1626, en Pamplona, y siguió en el ejército toda su vida, llegando á ser Maestre de Campo del tercio fijo español de Nápoles, donde murió en 1682, nombrando por su universal heredero á su hermano D. Rodrigo Merino de Porras (3).

Todavía existen en el archivo de la familia de Merino más documentos que los que anteceden y han servido de base á este fácil estudio; pero los ya expuestos parecen suficientes para demostrar que el verdadero nombre del soldado que en San Quintín prendió al Condestable de Francia, es Pedro Merino, aunque, en su tiempo, le llamaran comunmente Sedano, y que sus ascendientes y descendientes constituyeron una honrada familia de soldados que en todo tiempo, y más singularmente en los siglos XVI y XVII, del propio modo que otras familias de estos reinos, derramó su sangre ó dejó esparcidos los huesos de sus hijos por diversas naciones en defensa de su fe religiosa y en servicio de su Rey que era para ellos el servicio de la Patria.

Madrid, 4 de Abril de 1902.

FRANCISCO R. DE UHAGÓN.

---

(1) Certificación original en el archivo del Sr. Pellón.

(2) Idem, íd., íd.

(3) Certificación original núm. 8 del archivo ya citado, y copia del testamento en el mismo archivo. D. Lesmes fué también caballero de Santiago, según consta de su testamento y en el *Indice de pruebas de santiaguistas*, Madrid, 1901.


AÑO 1558
AÑO 1557 DIA ST LORENSO


LOS MERINOS PRENDORES
MIS CABALLEROS LEALES
PIDEN A LOS IDALGOS
NO FA'EN A SSUS SOLARES
EL REI ALPHONSO XI. AÑO

Documento núm. 1.

Emanuel Philibert, por la gracia de Dios, duque de Saboya, lugar teniente, gobernador y capitán general de su mag^d^.

Por el señalado servicio que á su mag^d^ y á nos hizo Pedro Merino de Sedano, caballo ligero de la compañía del capitán don García Manrique de Aguilar, en la batalla que se dió á los franceses sobre San Quintín el año pasado de 1557, donde prendió y rindió al conde estable de Francia nro prisionero que de derecho y costumbre de guerra nos pertenece por ser general del exército contrario, al cual traxo al campo y nos le entregó y tenemos en nro poder riesgo y bentura, por lo cual le abemos hecho mrd como por la prte se la hacemos, de diez mill escudos del sol, los quales sobre nra fee y palabra de príncipe le prometemos de dar y pagar á él ó á quien su poder obiere, y por él los obiere de aber en abiendo paz ó tregua ó yéndose el dho condestable de estas tierras de qualquier manera que sea, y en el entretanto que no le pagaremos los dichos diez mill escudos, le prometemos de dar en cada un año quinientos escudos de la misma estampa para su entretenimiento, los quales se entiende no han de ser ni serán á quenta de los dhos diez mill escudos ny se descontará de ellos por que ansí es nra yntención y boluntad, y *decimos que como dicho* es el dho Conde estable está á nro riesgo y bentura, en caso que se muriese ó fuese y huyese sin pagar talla, y que caso que acaesciese, lo que nro Señor no quiera, qualquiera destos dos casos, nos obligamos y tenemos por obligado como dicho es, para lo qual nos obligamos con todos nros bienes juros, Rentas y otros qualesquier presioneros que de presente tenemos ó tubieremos de aquí adelante, lo qual todo ypotecamos á la seguridad de lo que dicho es y dello dimos la presente firmada de nro nombre y sellada con nro sello y Referendada de nro Secretario. En Bruselas á primero de Abril, 1558 años).—El duque de Saboya.—Por mandado de su Alteza Mazuelo.

(Al pie del anterior documento hay un recibo original que dice así):

Digo yo Pedro Merino de Sedano que me doy por contento y pagado de mill escudos, los quales rrecebí por mano de Gaspar Esquete para en quenta de los diez mill escudos en esta cédula contenidos, y más quinientos escudos, los quales quẙs escudos son en pago del entretenimiento deste año primero de mill quẙs y cmq[ta] y ocho, y porque es verdad lo firmo de mi nonbre. Fecha en Bruselas primero de abril, 1558.—Pedro Merino de Sedano.

Documento núm. 2.

Emanuel Philibert, Duque de Saboya, Cap[an] Gral de su Mag[d].

Por la presente damos licencia á Pedro Merino de Sedano, caballo ligero de la compañía de don García Manrrique, para que pueda dexar de ser soldado en la dicha compañía ni en otra ning[a] si su voluntad fuere de no serlo y andarse esta jornada libre y de la manera que quisiere, sin por ello incurrir en pena alguna. Datts en Brusselas A xvi de Junio, 1558.—El Duque de Saboya. Por mandado de su Alteza.—Mazuelo.

Documento núm. 3.

En Brusellas á honze días del mes de mayo de mil e quinientos cinquenta y ocho, estando antel muy mag señor Juan Jacómo Solfo auditor general y juez supremo del exército de su magestad, y por ante mí el escriu[o] infrap[o] pareció prnte Pedro Merino de Sedano y presentó ciertos artículos en núm[o] de ocho, por los quales pidió á su merced mande tomar y rrecebir ciertos tes[os] que quiere prntar y lo que dixeren se lo mande dar signado y en pública forma para lo prntar ante su Mag[d] ó donde le conbenga, y el dho señor Auditor mandó tomar y rrecebir la dha información y la cometió á mí el dho escriuano la qual signada en p[a] forma mandó dar y entregar al dho Pedro de Sedano para el heffecto q̄ lo pide, y por su ocupación me cometió los dhos y depusiciones de los dhos testigos.

Por estas preguntas se hesaminen los testigos q̄ presentaren por parte de Pedro Merino de Sedano en lo que entiende provar de sus servicios y de la calidad y como an sido en servicio de su mag^d^.

Primera mente si conoscen al dho Pero Merino de S.º Item si saven qu el dcho Pedro Sedano se halló en la jornada q̄ su mag^d^ hizo en Alamaña sobre Inglestate y bino en la compañía de Quebedo y camarada de Monteroso y Palomino, ques agora capitán en Ytalia. Iten si saven que si después desto se alló en la jornada de Parma en la conpania de don Juan Manrrique, y peleó y sirvió e hizo lo que debía á buen sol^do^. Iten si saben que ansí mesmo se halló e hizo lo que debía en la jornada de Mezorena, de donde siempre estubo y sirvió en la compañía del comendador Mayor de Alcántara, e ansí mesmo se alló en la jornada de Teruana y Hedín en la de don García Manrrique.

Iten si saven que en todas las demás q̄ sean ofrecido a servido, sirve asta la ora de agora, y sirvió el día de San Lorenzo en la batalla que se dió al Condestable de Francia.

Iten si saben que en la dha batalla el dho Pero Merino prendió peleando al dho Condestable y lo trujo preso y lo hizo curar en su tienda asta entregarlo al serenísimo duque de Saboya, capitán General, y la prisión del dho condestable fué gran causa de vitoria de aquel día, y de las demás q̄ su maḡ abido, por ser el dho condestable general del dho ejército.

Iten si saben quel dho P.º Merino es ydalgo de buen (sic) casta, limpio, y por tal lo tienen los testigos.

Iten que lo dho es público y notorio.

E despues de lo suso dho en la dha villa de Bruselas, a veinte y tres días del dho mes de mayo del dho año, por ante mí el dho escriuº pareció el dho Pº de Sedano y presnº por teº para la dha ynformación á don Enrrique Enrríquez, Capitán de cavallos, y Alvaro de Cepeda, su tiniente, y al alférez Castellanos y Pº Rrodríguez, sol^do^, estantes en esta corte, de los quales y cada uno dellos, por juiº en forma de diº prometieron de verdad y lo que dixeron es lo sig^te^:

Juró sobre lo susodho don Enrrique Enrríquez, capitán de cavallos ligeros de su mag^d^; siendo preguntado por los dhs ocho artículos dixo lo siguiente:

Al primer Artículo dixo que conosce al dho Pero Merino de Sedano de seis años deste año poco más ó menos.

Al segundo Artículo dixo que lo contenido en el dho Artículo no lo bió por qeeno a sino seis años que conosce al dho sedano.

A tercero artículo dixo tampoco lo sabe.

Al quarto artículo dixo que es berdad e save quel dho Pedro de Sedano se alló en la jornada de mez de Lorena siendo soldado en la compañía del comendador mayor de Alcántara, sirviendo en ella e siempre haciendo lo que debía como tal, e save que se alló en las jornadas de Teruana y Hedín en la compañía de don García Manrrique de Aguilar, donde agora está haciendo ordinariamente lo que dho tiene.

Al quinto Artículo dixo que sabe y es verdad quel dho Pedro de Sedano sirvió e se alló en las más ocasiones que se ofrecieron después de lo que tiene dho, y se alló en la batalla del día de san Lorenzo del año pasado de mill e quin^os y siete, y esto responde.

Al sesto artículo dixo que el no vió quel dho Pedro de Sedano prendió al Condestable de Francia en la dha batalla del dho día de San lorenzo pasado, lo qual está berificado por confesión del dho Condestable y tanbién lo a entendido de los soldados que se allaron presentes en la dha prisión.

Al sétimo Artículo dixo que siempre oyó decir e nombrar quel dho Pedro de Sedano es hijodalgo.

Al octavo dixo que lo que a dho es verdad, en lo qual se afyrmó e rretificó e lo firmó y es de edad de treinta y un años *Don Enrrique Enrríquez.*

El dho Alférez Juan de Castellanos, presentado por el dho Pedro de Sedano, abiendo jurado e preguntado por los dhos Artículos dixo lo sig^te:

Al primer artículo dixo que conosce al dicho Pedro de Sedano de siete [ú] ocho anñs a esta año.

Al quarto artículo dixo que conosció al dho Pedro de Sedano en la jornada de Palma en la coupañía del dho Don Juan Manrrique, e después en la de mee de Lorena en la compañía del comendador mayor Don Luís de Avila, sirviendo como tiene dho de soldado y haciendo su debido como onbre de bien e buen soldado en todo lo que la tocado y le corresponde.

Al quinto artículo dixo que bió también en la jornada de Teruana al dicho Pedro de Sedano en la conpañía de Don García Manrrique, donde agora está, y en edín, hiziendo siempre lo que dho tiene.

Al sesto artículo dixo ques verdad quel dho Pedro de Sedano se alló en la batalla pasada del día de San Lorenzo e prendió e rrindió al Condestable de Francia; esto responde.

Al sétimo artículo dixo que oyó descir muchas vezes quel dho Pedro de Sedano es hijo de algo, e por tal los de su tierra que le an conocido le tienen, y esta es la verdad e lo *(palabra ininteligible)*.

Al otavo artículo dixo que todo la por él dho es verdad, en lo que se afirmó e retyficó, y es de hedad de treinta cinco años poco más ó menos. *Juan de Castellanos.*

El dho Alvaro de Zepeda, tiniente de Don García Manrrique de Aguilar, capitán de caballos de su mag, abiendo jurado e preguntado por los dhs artículos dixo lo siguiente:

Al primero artículo dixo que conosce al dho Pedro de Sedano dende la jornada de Palma acá, ser soldado e servir á su mag como tal.

Al tercero artículo dixo que se alló el dho Pedro de Sedano en la conpañía de Don Juan Manrrique en la dha jornada de Palma, en la qual dha conpañía a ley sirvió haciendo lo que debía á honbre de bien e buen soldado.

Al quarto artículo dixo quel dho Sedano a servido e se alló en la jorn^da de mez de Lorena en la compania del Comendador mayor don Luís de Avila, en toda la qual dha jornada hordinariamente sirvi^o e hizo lo quera obliga^do, y esto responde.

Al quinto artículo dixo que es verdad que tanbién se halló e sirvió el dho Pedro de Sedano en las jornadas de Teruana y Hedín en la compania de don García Manrrique, en la qual al presente, está haziendo siempre lo que dho tiene, y esto responde.

Al sesto artículo dixo ques verdad quel dho Pedro de Sedano se alló en la batalla pasada con los franceses, en la qual peleó e hizo muy bien su deber, como paresce por las obras, por aber prendido al Condestable de Franzia que hera general de su canpo q̃ fué desbaratado y roto, al qual dho Condestable trajo á una

iglesia donde este ts° alojaba y lo hizo curar de un arcabucaso que el le abía dado, e quel dho Pedro de Sedano es muy buen soldado y servidor de su mag e por tal es tenido, y esto responde.

Al sétimo artículo dixo que a oydo nonbrar sienpre al dho Pedro Merino de Sedano por hijo dealgo notorio, e por tal siendo rreputado e tratado conosce á un pariente suyo ques soldado en la conpanía de don Juan, el qual está en la mysma posesión.

Al octavo artículo dixo que todo lo por él dho es verdad e notorio, en lo qual se afirmó e firmólo, y es de hedad de treinta años poco más ó menos, e no le tocan las preguntas generales. *Alvaro de Zepeda.*

El dho Pedro Rrodríguez, soldado de la conpañía de don García Manrrique de Aguilar, presentado por el dho Pedro de Sedano, abiendo jurado e preguntado por los ocho artículos, dixo lo siguiente:

Al primer artículo dixo q̄ conosce al dho Pedro de Sedano desde nyño porque se criaban juntos y son de un lugar, y esto responde.

Al segundo artículo dixo que bió quel dho Pedro de Sedano vino á la jornada de ynglestate por soldado en la conpañía del capitán Diego de Quebedo en camarada de monteroso y palomyno, y esto responde.

Al tercero artículo dixo quel dho Pedro de Sedano se hizo caball° ligero sobre parma en la compañía de don Juan Manrrique, en la q¹ conpañía sucedió don García Manrrique de Aguilar, en la qual dha conpañía vino asta augusta, donde se pasó á la conpañía del Comendador mayor de alcántara.

Al quarto artículo dixo q̄ es verdad quel dho Pedro de Sedano se alló en la jornada de mez de Lorena en la dha conpañía de don Luís de Abila, en toda la qual servía.

Al quinto artículo dixo ques verdad quel dho Pedro de Sedano se alló en la jornada de Teruana y Hedín en la conpanía de don García Manrrique de Aguilar, donde agora hestá. En todas las quales dhas jornadas y cada una de ellas á peleado y hecho su deber como onbre de bien y muy buen soldado y servidor de Su mag^d. E por tal es tenido y se alló en todas las demás jornadas y bue-

nos fechos que sucedieron asta la jornada pasada, y esto responde.

Al sesto artículo dixo ques verdad quel dho Pedro Sedano se alló en la batalla pasada, en la qual peleando prendió al Condestable de Francia, general que hera del campo del rrey de Francia, al qual trajo al quartel y le hizo curar, y esto responde.

Al sétimo artículo dixo que sabe quel dho Pedro de Sedano es hijo de algo notorio conoscido, de solar de la casa y apellido de los Merinos en el Valle de Sedano, de un lugar que se dize Pesquera que es en la montaña, por queste t° conosció á Rrodrigo Merino su padre, bezino que fué del lugar de Pesquera, e oyó ablar de su aguelo her° del Merino, el qual dho Rrodrigo Merino bió questubo syempre asta que murió en posesión de tal hijo de algo, gozando de los fueros de que gozan los tales hijo de algo, siendo como fué estimado, teniéndose nombrado e rreputado por tal, no contrebuiendo en los pechos e derramas que contrebuyen los pecheros de aquella tierra, y vió que sus hermanos del dho Pedro de Sedano gozan del dho privillegio, y este t° lo sabe porque es de aquella tierra y tiene entera noticia de lo que dho tiene, y esto responde.

Ala octava pregunta dixo que lo que á dho e depuesto es la verdad, y por el juramento que hizo, y en ello se afirmó y dixo ques de edad de treinta y dos anos e que no concurren en este t° nynguna de las preguntas generales, salbo ques pariente dentro del quarto grado del dho Pedro Merino, aunque por eso no deja de decir verdad, e firmólo de su nombre.—*Pedro Rrodríguez.*—V.r Gio Jacomo Solfo.

Yo, lorenzo lópez, scriuano puco de su magd y del juzgado del dho señor auditor que á los dhos fuí presente e pongo aquí mi ne y signo,

En testi° (1) de verdad

(1) Hay un signo. *Lorenzo López.*

Documento núm. 4.

En Brusellas, á veinte y quatro días del mes de Henero de mill quinientos cinquenta y nueve años, estando ante el muy mag[co] s[r] Juan Jacomo Solfo, del Consejo del ser[mo] s[r] Duque de Saboia, auditor general y Juez supremo del exército de su Mag[d] en la su corte, reinos y señoríos y del Juzgado del dho señor auditor, pareció presente Pedro Merino, caballo ligero de la compañía de Don García Manrrique de Aguilar, en nombre y como procurador de Pedro Merino de Sedano, é dixo q̄ tiene necessidad, para guarda y conservatión del derecho del dho su parte, de un traslado auténtico de la sentiā deffinitiva por su mgd dada y pronunciada en la causa que el dho Sedano tractó con el capitán Valenzuela y otros.

Por ende que, pedía y pidió al dho señor auditor mande á mí el dho scriuano, le de la dha sentencia para el dho heffecto sobre que pedió justicia y el dicho señor auditor mandó á mi el dho scriuano le de un traslado de la otra sentencia para el effecto que la pide.

En cumplimiento de lo qual, yo el dho scriuano busq̄ el dho proceso en los papeles que parece tenía Diego Gutiérrez, y en él hallé cierta sentencia, que su tenor es el siguiente:

En el pleito y causa que ante mí ha pendido entre partes: de la una Pedro Merino de Sedano, caballo ligero spañol de Don García Manrrique y Diego de Valenzuela y herederos y el herreruelo del Conde de Mansfeltz; vista la atestación del dho Condestable y lo que conbenía ver á que me rreffiero, fallo que debo declarar y declaro por esta mi sentencia diffini[a], que el dicho Pedro Merino de Sedano, caballo ligero, él solo a ganado y rendido al s[r] Condestable de Francia, ana de Memoransi, en la batalla día de San Lorenzo, y que á él solo pertenece e con todos los derechos q̄ se pueden pretender a la persona del dho Condestable, y pongo perpetuo silentio á todos los demás que [han] pretendido y pudiesen pretender a la prisionia del dho s[r] Condestable y ansí lo pronunció y mandó juzgando. Dada y pronunciada fué esta dicha sen-

tencia por el dicho s^{r} auditor á veinte y dos días del dho mes de Diziembre del dicho año estando en Audientia pública, y la firmó de su nombre y la mandó notificar al dho Pedro de Sedano y á los estrados de la Audiencia por los herederos y testamentarios del dho capitán Valenzuela; ts^{o} mint de Yepes y Juan Pedro, estants en esta corte; pasó ante mí, *Diego Gutiérrez.*

Ese día, yo el dho scriuano leí y notifiqué la dicha sentencia al dho Pedro de Sedano, el cual dixo q̄ lo leyó, y á los estrados en razon de los herederos y testamentarios del dho diego de Valenzuela; ts^{o} los anteriores; pasó ante mi *Diego Gutiérrez.*

Yo el dicho Lorenzo López, scriuano pu^{co} sobredicho, pongo aquí mi nombre y signo.—En testim^{o} (1) de verdad, *Lorenzo López.*

Documento núm. 5.

Yo Lorenzo López, scriuano público de su Mag^{d} en la su corte, reinos y señoríos e del juzgado del s^{r} auditor general de su exército, doi fe y verdadero testimonio que en cierta causa q̄ ante el dho s^{r} auditor estaba pendiente entre el capitán don García Manrrique de Aguilar actor de la una parte, y Pedro Merino de Sedano rreo de la otra, sobre las causas y rrazones en el proceso contenidas, el dho s^{r} auditor y Gabriel Cassatue, Regente de Milán y del Consejo de su Magestad, su adjunto por comisión de su Alteza, llamadas e oídas las dhās partes dieron y pronunciaron sentencia diffinitiba, su tenor de la qual con los autos de ella es el siguiente:

En la causa que ante nos pende por special comissión de su Alteza del ser^{mo} s^{r} Duque de Saboya, entre partes, conbiene á saber, de la una actor demandante don García Manrrique de Aguilar, capitán de caballos ligeros de su magestad, y de la otra rreo deffendiente Pedro Merino de Sedano, sobre las causas y rrazones en el proceso de la causa contenidas, á q̄ nos referimos, fallamos attentos los auttos y méritos del proceso de la dha causa que de-

(1) Hay un signo.

bemos de absoluer y absolbemos y damos por libre y quito al dho Pedro Merino de Sedano de lo contra él pedido y demandado por el dho capitán don Gra Manrrique de Aguilar, al qual ponemos sobre ella perpetuo silentio, y por esta nra sentencia diffinitiba juzgando ansí lo pronunciamos, sentenciamos y mandamos en estos escritos, y por ellos y por la qualidad de ser soldado el dho capitán don García Manrrique y de hauer, estar aconsejado por *(aquí una pequeña rotura)* y adbogados en esta causa, compensamos las costas y derechos della. *Gabriel Cassatus, Gio Jacomo Solfo,* auditor.

Dada y pronunciada fué esta dicha sentencia por los dhos muy magníficos señores Gabriel Casate, Regente de Milán y del Consejo de su Magestad, y Juan Jacomo Solfo, del Consejo del ser^mo^ senor Duque de Saboia, Auditor general y Juez supremo del exército de su Magestad, y lo firmaron de sus nombres estando en audiencia pública en las casas y posadas del dho señor Regente en Bruxellas, á los veinte y tres días del mes de Febrero de mill quinientos cinquenta y nueve años, á las quatro horas poco más ó menos después de mediodía, y la mandaron notificar á las partes estando presentes los dhos capitán don García Manrrique de Aguilar y Pedro de Sedano, á los quales se notificó, y el dho don García dixo que biba boce apelaba y apeló de la dha sentencia para ante su Magestad y su alt^a^ ó para ante quien pueda y deba y pide apóstoles *(sic)* y reserva su derecho para apelar por scrito; y los dhos señores dixeron que la dha apelación no ha lugar, siendo presentes por testigos el doctor Camilo Plantío y Josefo Berecio y Marcos Antonio Heresín y Pedro Merino, y el dicho don García dixo que de la dha no admisión buelbe á apelar,..... y los dhos señores dixeron que no ha lugar; testigos los dhos; en fe de lo qual, yo, el dho scriuano de num.º del dho s^r^ Auditor e á instancia del dho Pedro de Sedano, dí la presente en Bruxellas á siete días del mes de marzo de mill qs^o^ cincuenta y nueve años, y pongo aquí mi nombre y signo.—En testim^o^ (1) de verdad, *Lorenzo López.*

---

(1) Hay un signo.

Documento núm. 6.

Don Philippe. Por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, etc. Por quanto por parte de vos Pedro del Merino, vecino del lugar de Pesquera, nos ha sido hecha relación que vos servísteis muchos años al Emperador mi señor, que aya gloria, así en Flandes como en Alemania y Ytalia de soldado y caballo ligero, y ansimismo servistes á mi el Rey en los dichos estados de Flandes de caballo ligero en la compañía del capitán don García Manrrique estando sobre San Quentín, y que al tpo que el Condestable de Francia ana de memoransi quiso socorrer aquella plaza y fué desvaratado él y la gente que llevava, vos el dicho Pedro del Merino le resististes y se os dió por prisionero, como nos costa y es notorio, suplicándonos que teniendo consideración á lo susodicho y porque qde de ello memoria á vros descendientes, fuésemos servido haceros mrd y honor de daros por armas y escudo que la mitad del en lo alto tiene el campo colorado y en él un brazo armado con una nuve al principio del y en la mano un estoque con un letrero que dize: *Por fuerza;* y en la otra mitad del escudo una cruz colorada y el campo amarillo, y en cada quadro un avión azul y la orla, el campo azul con seis flores lises de oro con una letra que dice: (1) y encima del escudo su timble de azul y oro con unas plumas ensima del almete, ó como la nuestra mrd fuese, nos acatando lo sobredicho,

Por la presente os hasemos mrd y queremos, mandamos que podáis traer y tener por vuestras armas conoscidas las arriba declaradas y puestas en vro escudo atal como este que aquí se contiene, las quales os damos por vras armas conoscidas y queremos y es nuestra voluntad que vos y vros hijos y hijas y descendientes dellos y de cada uno dellos las podáis y puedan poner y traer por vras armas, y las ayáis y tengáis y podáis poner y traer en

(1) Vocablo que no se entiende.

vros reposteros, casas, capillas y sepolturas, y en las otras partes y lugares que vos y ellos y cada uno de vos y ellos quisiéredes y por bien tuuiéredes agora y siempre jamás. Con tanto que no pongáis ni añadáis en el dicho escudo más armas ni otras cosas de las contenidas en el que esta mía carta van puestas, **Y Por esta nuestra Carta** ó su traslado signado del scriu° público, encargamos al serenissimo Príncipe Don Carlos, nuestro muy caro y muy amado hijo, y mandamos á los Ynfantes, Perlados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos, Hōbres, Priores de las órdenes, Comēdadores y subcomendadores, Alcaydes de los castillos y casas fuertes y llanas y á los del nuestro consejo, Presidente y Oydores de las nuestras Audiencias, Alcaides y Alguaciles de la nuestra casa y corte y chācillerías, á todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes, Alguaciles, Merinos, Prebostes, Regidores, veinte y quatros, Jurados, escuderos, Oficiales y Hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares De los ntros Reynos y Señoríos, assí á los que agora son Como á los que serán de aquí adelāte, que os guarden y hagan guardar y cumplir á vos y vuestros hijos y hijas y descendientes dellos y dellas y de cada uno dellos. Esta mrd q̄ os hacemos de las sobre dhs armas y que las hayan y tengan por vuestras armas conoscidas, vos las dejen como tales poner y traer en la manera que dicha es y que en ello ni en parte alguna dello ympedimento alguno os no pongan ni consientā poner agora ni en ningún tp sopena de la nuestra mrd y de diez mill maravedís para la nuestra cámara á cada uno que contrario hiciere. En testimonio de lo qual dimos esta nuestra carta de previllegio firmada de nuestra Real mano y sellada con nuestro sello, y refrendada de nuestro infra escripto secretario, de que mandamos que tome la razón Antonio de Arriola, nuestro criado.

Dada en la villa de Madrid, á tres días del mes de abril de mill y quinientos y sesenta y seis anos.

Yo, Fran^co^ de Eraso, secretario de su magestad, la fice escribir por su mandado.

(Siguen dos firmas que no se entienden.)

Documento núm. 7.

El Rey.

Ill^re don Fran^co de Castro, Duque de Taurisano, Conde de Castro, mi Virrey, Capp^n General en el rey^o de Sicilia, teniendo consideración á las buenas partes i calidades de don Pedro Merino de Porres y al desseo que muestra de servirme á imitación de sus passados, y en particular de su abuelo, que después de averlo hecho muchos años en diferentes partes prendió en la de San Quintín al Condestable de Francia, i para que lo pueda hacer con más comodidad le é hecho merd, como por la presente se la ago, de quatro escudos de ventaja al mes demás de su placa ordinaria de soldado, residiendo y sirviendo entre la Infantería Española del tercio desse reyno como está obligado, yo os encargo i mando deis orden que desde el día de la presentación desta en adelante, todo el tiempo que como dicho es sirviere, se le asienten, libren y paguen los dichos quatro ducados de ventaja al mes, según i de la manera que á los demás aventajados que ally me sirven, que así es mi voluntad, y mando tome razón desta mi cédula, Eugenio Marbán, mi Contador de las mercedes que se hacen por el mi Consejo d'Estado. Dada en el Pardo á xvii. de Noviembre de mil seiscientos y diez y siete años.—*Yo el Rey.—Ant^o de Arostigui.*



(El lugar del sello.)

Ventaja de quatro escudos al mes en Sicilia á Don P^o Merino de Porres.

Documento núm. 8.

Cédula Real á favor de D^n Lesmes Merino de Porres.

El Rey.

Conde de Castrillo, pariente del mi Consejo de guerra, mi Virey y Capp^n General del reyno de Nabarra y Capp^n de la probincia de

Guipúzcoa.—Teniendo consideración á los muchos años que sirbió al Emperador, mi señor, que aya gloria, Pedro Merino de Sedano, abiéndose hallado en la jornada de Argel, guerra de Alemania, Yngalaterra, Parma, Lorena y San Quintín, donde prendió y rindió solo por su persona al Condestable de Francia, he tenido por bien de hacerle mrd, como por la presente se la hago, á don Lesmes Merino de Porras su nieto, de una placa hordinaria, de soldado en ese reyno, para que la goce en quanto no tubiere hedad para servirla, y que enteniéndola le sirba de bentaja.—Por tanto, os mando déis horden que en esta conformidad se le haga el asiento de la dicha placa, libre y pague lo que hubiere de aber por esta razon, a el ó a quien su poder hubiere, presentando fe de bida cada fin de año, como y quando se librare y pagare á la demás ynfantería que me sirbe en ese dicho Reyno, desde el día de la presentación de esta mi cédula en adelante, que assí es mi boluntad, y que de la presente tomen la razón los mis Veedor y Contador de la dicha ynfantería. Dada en m^c en 27 de Junio de mil y seiscientos y veinte y cinco años.—*Yo el Rey.*—Per mandado del Rey nro S^r *E^me de Anaya y Billanueba.*

A Don Lesmes Merino de Porres se hace mrd de vna placa vrdinaria en Nabarra y que en teniendo edad sea bentaja.—*El Conde de Castrillo.*

En cumplimiento de la cédula Real Retro escripta ordeno y mando á los oficiales del sueldo de la ynfantería deste reyno de Nabarra tomen la razón de ella en los libros de sus oficios y guarden y cumplan, lo que su mag^d manda por ella. Fecha en Panplona a cinco de Diciembre de mill y seiscientos y veinte y cinco años.—*Don Bernardino Conde de Castrillo*—por mandado de su ex^a *Martín de Habaria y Zarate.*

Asentóse esta placa en la compañía del capp^n Alonso de Corgaya para que goce della conforme lo ordena su mag^d, de que se tomó la razón en Panplona á honce de Henero de 1626 años.—*Gutierre de Ris Frias.—Jayme Bruñón.*

DOCUMENTOS OFICIALES.

Reseña histórica de la Academia en el año 1901-1902, redactada por el Secretario perpetuo.

Empieza esta vez el resúmen de las actas en el año académico que fina, con memoria sentida y cariñosa de los que para siempre se apartaron del Cuerpo á cuyo prestigio tanto habían contribuído con su respetabilidad y provechoso trabajo.

Tres son los que, en piadosa creencia, han pasado á mejor vida dejando sensibles vacíos.

Don Juan de Dios de la Rada y Delgado, polígrafo, anticuario de la Academia, que falleció el 3 de Agosto de 1901.

Don Joaquín Maldonado Macanaz, ex-Director de Instrucción pública, político, periodista, historiador del reinado de Felipe V, muerto el 17 de Septiembre.

Don Alejandro Llorente y Lannas, ex-ministro de Hacienda y de Estado, competentísimo en el estudio de asuntos económicos á los que dedicó preferente atención; finó el 30 de Diciembre.

Para cubrir sus puestos resultaron elegidos los excelentísimos señores:

Don Juan Crooke y Navarrot, Conde viudo de Valencia de Don Juan, en 6 de Diciembre.

Don Eugenio Montero Ríos, en la misma fecha y sesión.

Don Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza, en 14 de Marzo de 1902.

Otra baja eventual y extraordinaria ocurrió á consecuencia de

renuncia formulada por D. Francisco Guillén y Robles, en 28 de Marzo, del cargo académico de número para que había sido elegido desde el 20 de Abril de 1889, porque dolencia pertinaz, impidiéndole la posesión, le obligó al fin á cambiar el domicilio á Granada. Para ocupar el sitial que le correspondía fué electo y designado D. Ricardo Beltrán y Rózpide el 27 de Junio del año corriente, en la última junta del curso.

Vinieron por compensación de las pérdidas á nutrir á la colmena literaria, según expresión feliz de D. Pedro de Madrazo, laboriosos obreros que dieron lucimiento á las respectivas recepciones públicas.

La de D. Antonio Vives y Escudero se verificó el 7 de Julio de 1901, leyendo interesante discurso sobre «La Moneda Castellana», al que contestó D. Eduardo Saavedra con otro doctrinal de mucha enseñanza.

Siguió la de D. Francisco Silvela y de Vielleuze, en 1.° de Diciembre, con disertación erudita acerca de los «Matrimonios de España y Francia en 1615», al que respondió en nombre del Cuerpo D. José María Asensio.

Don Rafael Torres Campos tuvo ingreso el 22 del propio mes, tratando en concepto elevado del «Carácter de la Conquista y colonización de las islas Canarias», con la escasa fortuna de que tocara la misión de darle bienvenida al Secretario que narra.

De esta mala suerte participó D. Adolfo Herrera y Chiesanova al leer, en Junta de 29 del mismo mes y año, estudio curioso de «Medallas de los gobernadores de los Países Bajos en el reinado de Felipe II».

Por fin, con presteza digna de todo elogio, ingresó D. Juan Crooke y Navarrot, Conde viudo de Valencia de Don Juan el 6 de Abril de este año presente, más dichoso en la designación del señor D. Francisco R. de Uhagón, para comentar el ameno trabajo leído de las «Armas y tapices de la Corona de España».

Estas solemnidades, no solo han acrecentado la colección de oraciones académicas con cinco de notable mérito, sino que, por el acuerdo cumplido, que una vez más he de elogiar, se aumenta la necrológica con utilísimas referencias de los antiguos miembros, D. Valentín Carderera, D. Pascual de Gayangos, D. Luís

Vidart, D. Víctor Balaguer y D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, citadas en el mismo orden de las recepciones dichas.

El 13 de Diciembre de 1901 se llenó el precepto reglamentario de renovación de cargos, siendo reelegidos: Censor, D. Francisco Fernández y González, que viene sirviéndolo desde 1894; Tesorero, D. Bienvenido Oliver, que lo ejerce desde 1895; Anticuario, en reemplazo del difunto Rada y Delgado, D. Juan Catalina García, y Vocal adjunto de la Comisión de Hacienda, D. Manuel Danvila, por renuncia del Sr. Gómez de Arteche, que antes lo desempeñaba.

Acuerdo extraordinario ha sido el adoptado en 14 de Marzo, de aceptar la invitación de la Real Academia de Ciencias de Berlín para que ésta se adhiera y forme parte de la Asociación internacional de Academias, creada con objeto de promover los trabajos científicos de utilidad general, según los estatutos que para constante consulta se transcriben en apéndice á esta reseña, tal como han sido comunicados.

De interés histórico ó esencialmente arqueológico se han evacuado informes pedidos por el Gobierno de S. M. relativamente á la Sinagoga de Córdoba, á Monreal de Ariza, cuyo nombre pretendía cambiar su Ayuntamiento; á la Iglesia parroquial de Fitero, á la Casa nombrada de la Infanta, en Zaragoza; á la Catedral de Cuenca, y al palacio de Torrijos, en la villa del mismo nombre.

Los de obras de particulares cuyos autores solicitan adquisición de ejemplares por el Estado, optando á los beneficios del Real decreto de 1.° de Junio de 1900, han vuelto á tener considerable aumento, sin que la tarea que imponen haya sido fructuosa, por serles aplicables las observaciones consignadas en reseñas anteriores respecto á justificación y mérito de la generalidad de los trabajos no acogidos favorablemente por el público inteligente.

Continúa el Cuerpo académico las series de sus obras de consulta y vulgarización, habiendo dado á luz en el año que voy reseñando:

En primer lugar, el catálogo de todas las suyas, formado por el Sr. Rodríguez Villa.

Tomo v de las *Cortes de Cataluña*, compilado por los señores D. Fidel Fita y D. Bienvenido Oliver.

Tomo XXI de las *Actas de las Cortes de Castilla*, dirigido por el antedicho Sr. Rodríguez Villa, que contiene las celebradas en Valladolid en 1603 y 1604.

Tomo I del *Viaje literario á las Iglesias de España*, por D. Joaquín Lorenzo Villanueva, impreso en Madrid en 1803 y reimpreso ahora al cuidado del mismo Sr. Rodríguez Villa, por estar agotada la edición anterior.

Tomos XXXIX y XL del BOLETÍN, en los que es de notar la colección de cartas y otros documentos relativos á Philibert de Chalon, príncipe de Orange, reunida por el correspondiente M. Ulysse Robert, con más de 400 piezas copiadas en los archivos de España, Italia, Francia, Austria, Bélgica y Holanda. En tirada aparte ha resultado un tomo de 616 páginas.

Agradece la Academia por dádivas de considerable valor, á más de las de libros impresos y de los que con ilustraciones esmeradas reproducen códices,

Los trabajos históricos que á su fallecimiento dejó inéditos el Académico D. Alejandro Llorente, voluminosos y varios, como fruto de muchos años de tarea asidua, de investigación y de crítica. Los ha donado Doña Ana, su hermana, para que, clasificados y ordenados que sean, se conserven en la biblioteca, donde puedan ser consultados, ó se publiquen, si así lo estimase útil y conveniente la Academia.

Diario original del general de Marina D. José de Mazarredo, en la jornada de Argel de 1775.

Correspondencia del mismo General durante la comisión diplomática que desempeñó en París desde Septiembre de 1799 á Febrero de 1801, con el fin de concertar con el Gobierno francés las operaciones combinadas de las escuadras de ambos países.

Estos manuscritos valiosos, también inéditos, son obsequio de D. Antonio de Mazarredo y Allendesalazar, deudo de aquel general, residente en Zaragoza.

Dos esculturas africanas en piedra, memoria del Director señor Marqués de la Vega de Armijo.

Un pendiente de oro y varios objetos de cerámica encontrados en Alcuéscar (Cáceres). Obsequio de D. Eduardo Hernández Pacheco.

Un dinar de oro, hallado en tierras de Almería. Agasajo de don Rafael Torres Campos.

Dos medallas, de plata y cobre, acuñadas en memoria de la mayoría de edad de S. M. el Rey Alfonso XIII, remitidas por el señor Ministro de Hacienda.

Dos vaciados en yeso de inscripciones romanas de interés para la historia de Azuaga (Badajoz), recibidas de D. Patrocinio López.

Día fué el de la Junta pública celebrada el 1.° de Junio de conmemoración y alabanza del insigne varón, del filántropo y patriota conquense D. Fermín Caballero, al cumplir el piadoso encargo confiado á esta Academia, de que fué ornamento, para adjudicar los premios anuales por él instituídos y dedicados, según expresa denominación *A la Virtud y al Talento.*

Al acto concurrió numeroso concurso de señoras y caballeros invitados, que aplaudieron á los juzgados dignos de galardón en el momento de subir al estrado y recibirlo de manos del Sr. Director. Lo fueron, en el primer concepto, D. Manuel Saldise, médico del pueblo de Cazalegas, en la provincia de Toledo, por su proceder humanitario en tiempo de epidemias, calificado de heroico por el Colegio de Médicos de la provincia.

En el literario, D. Miguel S. Oliver, autor del libro titulado *Mallorca durante la primera revolución* (1808-1814), por estimación superior á la de las otras siete obras presentadas.

Se procedió seguidamente á recompensar á los que lucharon en el Concurso al premio del Barón de Santa Cruz, que fueron tres, y todos acreedores á la notoriedad. El dicho premio de 3.000 pesetas se adjudicó á D. José Gestoso y Pérez, por su *Historia de los barros vidriados sevillanos desde sus orígenes hasta el siglo XIX inclusive.*

Accésit de 1.500 pesetas fué concedido á D. Antonio Prieto, autor de una *Memoria sobre el arte de lacería*, y se demostró sentimiento porque no consintieran los preceptos del programa acordar á D. Juan Bautista Lázaro más que mención honorífica por su *Monografía de la pintura sobre vidrio.*

Hizo el Secretario resumen de las condiciones y circunstancias tenidas en cuenta por la Academia al decidir los premios, lo que excusa mayor extensión en el presente, y acabado el reparto de aquéllos, leyó una disertación tratando de *La mujer española en Indias*, que fué oída con benevolencia. Notició por último, el programa aprobado para el año próximo, como sigue:

Convocatoria para los premios de 1903-1904.—Institución de D. Fermín Caballero.

I. *Premio á la Virtud.*—Conferirá esta Academia en 1903 un premio de 1.000 pesetas á la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando náufragos, apagando incendios ó exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, ó al que luchando con escaseces y adversidades se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por amor á sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y con la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcripta, y que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de Diciembre de 1902, se servirá dar conocimiento por escrito y bajo su firma, á la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor á premio á su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. *Premio al Talento.*—La Academia otorgará asimismo en 1903 un premio de 1.000 pesetas al autor de una monografía relativa á la historia de una localidad ó comarca de la nación española que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los cuatro años transcurridos desde 1.° de Enero de 1899, y que no haya sido premiada en los concursos de años anteriores ni costeada por el Estado ó por cualquier Cuerpo oficial.

Premio del Marqués de Aledo.

III. Uno de 1.000 pesetas, ofrecido por el Sr. Marqués de Aledo, concederá también la Academia en 1903 al autor de la mejor *Historia de Murcia musulmana* que manuscrita se presente optando á la recompensa.

Los escritores deberán aprovechar los libros árabes impresos y manuscritos que se sabe contienen noticias referentes á la ciudad y existen en las bibliotecas de Madrid ó del Escorial y otras, según el anuncio publicado en 30 de Junio de 1900.

Premio para 1904.

Otro de 1.000 pesetas, ofrecido como el anterior por el Sr. Marqués de Aledo, se adjudicará por la Academia en 1904 al autor de una *Historia civil, política, administrativa, legislativa, judicial y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores*,—la vega, ó poco más, á reserva de algún caso excepcional,—*desde la reconquista de la misma por D. Jaime I de Aragón hasta la mayoría de edad de D. Alfonso XIII.*

Hasta la muerte de Fernando VII, el historiador podrá juzgar según tenga por conveniente los acontecimientos relatados por él; pero desde dicha época hasta el fin de su obra, se limitará á reseñarlos y procurará no dejar traslucir su criterio, procedimiento que extremará más según sean más recientes los hechos.

CONDICIONES GENERALES

Las solicitudes y las obras dedicadas á los efectos de esta convocatoria serán presentadas en la Secretaría antes de las diez y siete horas del 31 de Diciembre de 1902 ó 1903 en que concluirán los plazos de admisión. Las obras han de estar escritas en correcto castellano; de las impresas habrán de entregar ó remitir los autores dos ejemplares; de los manuscritos que opten á los premios del Sr. Marqués de Aledo no se devolverán los originales.

La Academia designará Comisiones especiales de examen:

oídos los informes, resolverá antes del 15 de Abril y hará la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso, si no hallara mérito suficiente en las obras presentadas.

Fallecimientos ocurridos.

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES NACIONALES.

D. Justo Garrido, Huelva.
» Juan Mañé y Flaquer, Barcelona.
» José España y Lledó, Madrid.
» Miguel Mayoral, Guadalajara.
» Rafael Serrano Alcázar, Albacete.
» Primitivo José de Soria, Murcia.
» Antonio Rentero y Villota, Albacete.
» Antonio Teijeiro y Sanfiz, Lugo.
» Andrés Piles é Ibars, Segovia.
» Elías García Tuñón, Bailén.
» José Ramos López, Granada.
» Amós Escalante, Santander.
» Rafael Bocanegra y González, Sevilla.
» Nicolás Goyri y Erruz, Madrid.
» Ricardo Becerro de Bengoa, Madrid.
» Luís Villanueva, Barcarrota (Badajoz).
» Alejandro Vidal y Díaz, Madrid.
» Pedro Andrés y Catalán, Teruel.
» José Julián Acosta, Puerto-Rico.
» Eugenio Martín Castellanos, Ávila.
» Nicolás Díaz y Pérez, Badajoz.

DE SEÑORES HONORARIOS Y CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS.

Conde Teófilo Puigmaigre, París.
Germán Aramburu, Lima.

Charles Schefer, París.
Gustavo Bascle de Legreze, Pau.
Amadeo Barbié du Bocage, Quenet Conches (Eure).
Conde Carlos de Linas, Arras.
Francisco de Barghon Fort-Riou, Versalles.
Alfonso Passier, París.
José M. Plácido Caamaño, Quito.
Domingo García Pérez, Setubal.
Luís de Clercq, París.
Joseph Cowen, New-Castle (Inglaterra).

Nombramientos.

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES NACIONALES.

D. Joaquín de Roa y Erostarbe, Albacete.
» Felipe de Castro, Tetuán.
» Francisco Rodríguez Marín, Huelva.
» Luís Fernando de Alós y de Martín, Marqués de Dou, Castellón.
» Luís Téllez Girón y Fernández de Córdoba, Segovia.
» Pascual Boronat, Alicante.
» Alfonso Danvila y Burguero, Lisboa.
» Wenceslao Sangüesa, Obispo de Cuenca.
» Jaime Fernández Castañeda, Cuenca.
» Rogelio Sanchiz, Cuenca.
» Julio Altadill, Pamplona.
» Hilario Sarasa, Pamplona.
» Francisco Valverde y Perales, Baena.
» Federico Pastor y Lluis, Tortosa.
» Antonio José González, Murcia.

DE SEÑORES CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS.

Émile Longin, Dole (Francia).
J. Rivett Carnac, Londres.
P. Boppe, Nancy (Francia).
Rdo. P. Horace Mann, New-Castle (Inglaterra).

APÉNDICE

Statuts pour l'Association Internationale des Académies.—Projet de la Conférence tenue à Wiesbaden.

§ 1.

1. Les Académies et Sociétés savantes représentées à Wiesbaden ont décidé de fonder une union internationale des principaux corps savants du monde entier qui prendra le nom suivant:

ASSOCIATION INTERNATIONALE DES ACADÉMIES

2. Les Membres de cette association sont les Académies suivantes (par ordre alphabétique):

I. l'Académie Royale des Sciences de Prusse à Berlin;
II. la Société Royale des Sciences à Gœttingue;
III. la Société Royale des Sciences de Saxe à Leipzick;
IV. la Société Royale à Londres;
V. l'Académie Royale des Sciences de Bavière à Munich;
VI. l'Académie des Sciences à Paris;
VII. l'Académie Impériale des Sciences à St-Pétersbourg;
VIII. l'Académie Impériale des Sciences à Vienne;
IX. l'Académie Nationale des Sciences à Washington.

3. Seront invitées à en faire partie, les Académies suivantes (par ordre alphabétique):

I. l'Académie Royale des Sciences à Amsterdam;
II. l'Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique à Bruxelles;
III. l'Académie Hongroise des Sciences à Budapest;
IV. la Société des Sciences à Christiania;
V. la Société Royale des Sciences à Copenhague;
VI. l'Académie Royale de l'Histoire à Madrid;
VII. l'Académie des Inscriptions et Belles-lettres à Paris;
VIII. l'Académie des Sciences morales et politiques à Paris;
IX. l'Académie Royale Suédoise des Sciences à Stockholm.

4. L'adhésion de chacune de ces Académies résultera d'une déclaration envoyée à l'Académie de Berlin avant le premier Mai 1900.

§ 2.

1. L'admission d'une nouvelle Académie ne pourra se faire qu'à une majorité des deux tiers des Académies associées.

2. Elle ne pourra être proposée que par l'une des Académies associées.

3. Chaque Académie peut, en tout temps, se retirer en faisant une déclaration, soit au Comité (§ 9), soit à l'Assemblée générale (§ 5).

§ 3.

1. L'Association a pour but de préparer ou de promouvoir des travaux scientifiques d'intérêt général qui seront proposés par une des Académies qui en font partie et, d'une manière générale, de faciliter les rapports scientifiques entre les différents pays.

2. Chaque Académie se réserve dans chaque cas particulier, le droit de prêter ou de refuser son concours, ainsi que le choix des voies à prendre et des moyens à employer.

§ 4.

Les organes de l'Association sont:

a. l'Assemblée générale;

b. le Comité.

§ 5.

1. A l'Assemblée générale, chaque Académie envoie autant de délégués qu'elle le juge convenable.

2. L'Assemblée générale comprend deux sections: la section des sciences et la section des lettres.

3. Chaque Académie peut, suivant sa composition, envoyer des délégués à l'une des sections seulement ou aux deux.

4. Dans les Assemblées générales, il y a des séances plénières et des séances de section.

5. Dans les séances de sections, comme dans les séances générales, chaque Académie ne dispose que d'un vote qui doit être émis par le membre de sa délégation qu'elle aura désigné.

6. Les décisions prises par une des sections devront être simplement communiquées en assemblée plénière; elles n'ont besoin de confirmation que dans les cas où les intérêts des deux sections sont engagés. Dans les cas d'urgence, le Comité peut provoquer par voie de correspondance la décision des Académies associées.

§ 6.

1. L'Assemblée générale se tient tous les trois ans.

2. Sur la proposition du Comité ou d'une des Académies associées, sa réunion pourra être avancée ou retardée, si cette proposition est approuvée à la majorité des votes émis par les Académies.

3. Des réunions extraordinaires d'une seule section peuvent, avec l'assentiment de la moitié au moins des Académies représentées auprès de cette section, être ordonnées par le Comité.

§ 7.

La convocation d'une réunion est faite par le Président du Comité.

§ 8.

Le lieu des réunions est fixé chaque fois pour la réunion suivante, par l'Assemblée générale.

§ 9.

1. Dans l'intervalle entre deux assemblées générales, l'association est représentée par le Comité; chaque Académie y délègue un ou deux de ses membres, suivant qu'elle prend part à l'une des sections ou aux deux.

2. Dans les réunions générales du Comité, les deux délégués d'une même Académie ne disposent que d'une voix.

3. Le Comité a un Président et un Vice-Président, qui doivent appartenir à des sections différentes.

4. Le Président du Comité est le délégué de l'Académie faisant fonction d'Académie principale (§ 9, 10), et, dans le cas où cette Académie a deux délégués, celui des deux, qu'elle aura elle-même désigné.

5. Le Vice-Président est élu par le Comité en séance plénière, parmi les membres de celle des deux sections à laquelle il doit appartenir.

6. Le Comité accomplit sa tâche, suivant les cas, soit dans des réunions, soit par voie de correspondance, et cela, dans son plenum ou dans chacune de ses sections.

7. D'ailleurs, it fait lui-même son réglement.

8. Pour chaque réunion générale de l'association, il dresse un rapport sur sa gestion.

9. L'Académie faisant fonction d'Académie principale est celle du lieu dans lequel doit se tenir la plus prochaine réunion générale.

10. Le changement d'Académie principale s'effectue cependant, non pas exactement à la fin d'une réunion générale, mais à la fin de l'année civile dans laquelle s'est tenue cette réunion.

11. Les pouvoirs du Comité expirent et doivent être renouvelés au moment de ce changement.

§ 10.

Pour la prise en considération, l'étude ou la préparation d'entreprises et de recherches scientifiques d'intérêt international, des Commissions internationales spéciales peuvent, sur la proposition d'une ou de plusieurs des Académies associées, être instituées, soit par l'Assemblée générale ou l'une de ses deux sections; soit, dans l'intervalle entre deux assemblées générales, par le Comité ou l'une de ses deux sections.

§ 11.

1. L'assentiment des deux tiers des Académies associées est nécessaire pour toute modification ou toute extension des statuts.

2. Toute proposition relative à la modification ou à l'extension des statuts doit être présentée par le cinquième au moins des Académies associées. Elle doit être transmise par écrit au Comité et contenir le libellé des décisions proposées.

3. Le Comité communique aussitôt que possible la proposition aux Académies associées. Entre cette communication et le vote sur la proposition, il doit s'écouler un intervalle d'au moins six mois.

4. Ce vote doit avoir lieu, soit en séance plénière de l'assemblée générale, soit par une déclaration envoyée au Comité.

5. Pour la prochaine Assemblée générale, la demande de deux des Académies associées sera suffisante, et il suffira aussi que cette demande soit envoyée par écrit aux autres Académies, deux mois avant la réunion de l'Assemblée.

DISPOSITIONS TRANSITOIRES

§ 12.

1. En déclarant son adhésion à l'Association, chaque Académie contracte l'obligation d'envoyer un ou deux délégués au Comité.

2. Le Président du Comité ainsi formé sera un des délégués du prochain lieu de réunion.

3. Le Président devra cette fois convoquer le Comité en temps utile pour la préparation de la première Assemblée générale.

§ 13.

1. Les décisions de la conférence de Wiesbaden seront soumises à la ratification des Académies représentées et de l'Académie Royale des Lincei (§ 1, 2).

2. La ratification s'effectuera par une déclaration envoyée à l'Académie de Berlin. L'Académie de Berlin communiquera cette déclaration et la sienne propre aux autres Académies.

3. Les statuts entreront en vigueur dès que six Académies auront donné leur ratification.

Cesáreo Fernández Duro.

ADQUISICIONES DE LA ACADEMIA

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1902.

Regalos de impresos.

DE SEÑORES ACADÉMICOS DE NÚMERO.

Carrasco y Sayz (Excmo. Sr. D. Adolfo). «Icono-biografía del Generalato español». Madrid, 1901.

Fernández Duro (Excmo. Sr. D. Cesáreo). «La política chilena en el Plata», por Ernesto Quesada. Buenos Aires, 1895.

«L'Almirante de Castille», par Madame la Duchesse d'Abrantes. Dos tomos. París, 1832.

«Exposición dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitando la exención de los impuestos de Derechos reales, de Utilidades y del Timbre, para las Cajas rurales de Crédito, sistema Raiffeisen», por D. Luís Chaves Arias. Zamora, 1902.

«La Cruz de carne». Su aparición, culto y traslaciones, por el presbítero D. Jesús García Martínez, capellán del Cementerio. Zamora, 1902.

«Memoria que manifiesta el estado y progreso de las obras de mejora de la ría de Bilbao y cuenta de ingresos y gastos durante el año de 1901». Bilbao, 1902.

«Sobre las enseñanzas de la guerra hispano-americana», por D. Víctor M. Concas. Bilbao, 1900.

«Una vindicación del astrónomo árabe Albatenio y una rectificación á Platón de Tívoli, Regiomontano y Delambre», por D. Ramón Escandón. Madrid, 1901.

«Bárbara de Blomberg». Estudio histórico, por D. Nicolás Acero y Abad. Logroño, 1901.

«Congreso marítimo nacional.—Información preliminar». Madrid, 1901.

«La Casa de Contratación». I. El Retablo y sus retratos.—II. Los trabajos geográficos.—III. La celebración de su IV Centenario en 1903, por Manuel Ruíz del Solar y Uzuriaga. Sevilla, 1900.

«Société des Antiquaires de Normandie.—Rapport sur les travaux de l'année 1900», par M. Emile Travers. Caen, 1901.

«L'Uomo e la nave», por Jack la Bolina. Roma, 1901.

«Republica o Socialismo?—Il governo pel popolo», por F. Corazzini di Bulciano. Torino, 1900.

«La disciplina dei marinai veneciani nel secolo XIV», por C. Manfroni. Roma, 1902.

«A livraria Real especialmente no reinado de D. Manuel», por Sousa Viterbo. Lisboa, 1901.

«Subsidios para a formação do Refraneiro ou Adagiario Portuguez», por Sousa Viterbo. Porto, 1901.

«Inventores portuguezes», por Sousa Viterbo. Coimbra, 1902.

«Manuel de Sousa Coutinho (Fr. Luis de Sousa) e a familia de sua mulher D.ª Magdalena Tavares de Vilhena», por Sousa Viterbo. Lisboa, 1902.

«A Ilha dos amores», por Francisco de Paula Santa Clara. Evora, 1882.

«Synaxaria.—Fernando Martins de Bulhões (Santo Antonio) com una carta do Santo», por Antonio Francisco Barata. Evora, 1895.

«Gil Vicente e Evora», por A. F. B. Evora, 1902.

«Breve Memoria historica do mosteiro de Nossa Senhora do Espinheiro, extramuros de Evora», por A. F. B. Evora, 1900.

«Subsidios para a biographia do poeta Jeronymo Corte Real, commemorando a viuda de Sua Magestade el Rei Dom Carlos a Evora em 1899», por A. F. Barata. Evora.

«Infantes Portuguezes», por Antonio Francisco Barata. Barcellos, 1894.

«Viagens na minha libraria», primera y segunda parte, por Antonio Francisco Barata. Barcellos, 1894.

«A monja de Cister», por Antonio Francisco Barata. Lisboa, 1896.

Rodríguez Villa (D. Antonio). «Diálogo de los Pajes, en que se trata de la vida que á mediados del siglo XVI llevaban en los palacios de

los señores, del galardón de sus servicios y del modo cómo los grandes se gobernaban y debieran gobernarse, compuesto por Diego de Hermosilla». Madrid, 1901.

Silvela (Excmo. Sr. D. Francisco). «Larra». Discurso leído en la sesión que celebró el Ateneo de Madrid el lunes 26 de Mayo de 1902 en honor de Rosales, Larra y Espronceda. Madrid, 1902.

Vives (D. Antonio). «La numismática en la obra *Orígenes históricos de Cataluña*». Madrid, 1902.

DE ACADÉMICOS HONORARIOS.

Jubainville (Mr. H. D'Arbois). «Cours de Littérature Celtique». Tome XII. Paris.

Loubat (Excmo. Sr. Duque). «Codex Fejérváry-Mayer». Berlin and London, 1901-1902.

Luís Salvador (S. A. el Archiduque de Austria). «Panorama von Alexandrette.» Prag., 1901.

DE CORRESPONDIENTES NACIONALES.

Afán de Ribera (Excmo. Sr. D. Antonio F.). «La leyenda de las tres estrellas». Granada, 1902.

Artiñano (Ilmo. Sr. D. Arístides). «Coronación canónica de Nuestra Señora de Begoña». Barcelona, 1901.

«Nuestra Señora de Orduña la Antigua.—Obsequio á la Santísima Virgen». Barcelona.

Blázquez (D. Antonio). «Vía romana de Tánger á Cartago». Madrid, 1902.

Boronat y Barrachina (D. Pascual). «El Deán Martí». Valencia, 1899.

Cámara (Excmo. Sr. D. Fr. Tomás). «Poesías», por D. José María Gabriel Galán.

Canella y Secades (D. Fermín) y Bellmunt y Traver (D. Octavio). «Asturias». Su historia y monumentos. Bellezas y recuerdos, etc. Tomos I, II y III. Gijón, 1897.

«Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública». Oviedo, 1902.

«Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública». Oviedo, 1902.

Chabás (Dr. D. Roque). «Génesis del Derecho Foral de Valencia». Valencia, 1902.

Danvila (D. Alfonso). «Luísa Isabel de Orleans y Luís I». Madrid, 1902.

Gómez Imaz (D. Manuel). «Exposiciones que la Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla ha dirigido al Ministerio de Fomento é Instrucción pública en los años de 1891, 1901 y 1902, en demanda del cuadro de su propiedad *La Santa Isabel de Murillo*». Sevilla, 1902.

Herrera y Robles (D. Luís). «La Eneida de Publio Virgilio Maron». Sevilla, 1898.

Jerez de los Caballeros (Excmo. Sr. Marqués de). «El alano». Poema anónimo del siglo XVII. Sevilla, 1902.

López Ferreiro (D. Antonio). «Galicia histórica». Revista bimestral. Santiago (Coruña). Tomo I. Número III, Noviembre-Diciembre, 1901. Tomo I. Números IV y V, Enero-Abril, 1902.

López Peláez (D. Antolín). «Los escritos de Sarmiento y el siglo de Feijóo». La Coruña, 1902.

Pérez Arcas (D. Antonio). «Historiæ poetarum tam græcorum quam latinorum». L. Greg. Gyraldo Ferrariensi, autore. Basileæ, 1545.

Selgas (D. Fortunato). «La primitiva Basílica de Santianes de Pravia (Oviedo) y su panteón regio». Madrid, 1902.

Téllez Girón y Fernández de Córdoba (Excmo. Sr. D. Luís), Duque de Uceda. «Fernando el Católico como diplomático». Madrid, 1896.

DE CORRESPONDIENTES EXTRANJEROS.

Ahmed Zéqui *Bey*. «Une description arabe du Fayoum au VIIe siècle de l'Hégire». Le Caire, 1899.

«L'Univers à Paris 1900».

Dodgson (M. E. S.) «Egunaria edo Almanaca». Bayonan, 1902.

«Le Verbe Basque, trouvé et défini dans les Épîtres aux Philippiens

et aux Colossiens, traduites par Leiçarraga. A. D. 1571». Oxford, 1902.

Gaffarel (Mr. Paul). «Expédition de Masséna contre le Portugal». Dijon, 1899.

«La Corogne» (Janvier).

«Baylen et Vimeiro».

Hamy (M. E. T.) «Une Croisière française à la Côte Nord du Spitzberg en 1693». Paris, 1901.

«Un chapitre oublié de l'Histoire de l'Anthropologie française». Paris.

«Publications Scientifiques de M. le Dr. E. T. Hamy». Paris, 1901.

«Le joyau du vent». Paris, 1902.

«Roches gravées de la Guadeloupe». Paris, 1902.

Marcel (M. Gabriel). «Un éventail Historique du XVIIIe siècle». Paris, 1901.

«Les corsaires français au XVIe siècle dans les Antilles». Paris, 1902.

Quesada (D. Ernesto). «La política argentino-paraguaya». Buenos-Aires, 1902.

Rivett Carnac (M. J. H.) «Archæological notes on Ancient Sculpturings on rocks in Kumaon, India, similar to those found on monoliths and rocks in Europe, with other papers». Calcutta, 1883.

Robert (M. Ulysse). «Philibert de Chalon, Prince d'Orange, Vice-roi de Naples (18 mars 1502-3 août 1530). Lettres et documents». Paris, 1902.

Salazar (Sgr. Lorenzo). «Storia della Famiglia Salazar. Ramo di Trani-Altamura». Bari, 1901.

Tardieu (M. Ambroise). «Les Comptes des Consuls D'Herment en Auvergne en 1398». Toulouse, 1902.

Toribio Medina (D. José). «Colección de Historiadores de Chile y de Documentos relativos á la Historia Nacional». Tomo XXVIII. Actas del Cabildo de Santiago». Chile, 1902.

«Biblioteca Hispano-Americana» (1493-1810). Tomo V. Santiago de Chile, 1902.

«Las monedas chilenas». Santiago de Chile, 1902.

Villefosse (M. Heron de). «Le grand autel de Pergame sur un médaillon de bronze trouvé en France». Paris, 1901.

Webster (Sr. Wentworth). «Les loisirs d'un étranger au Pays Basque». Chalon-Sur-Saone, 1901.

DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

Dirección general de Aduanas. «Estadística del impuesto de transportes por mar y á la entrada y salida por las fronteras». Núm. 6, 1.°-3.er trimestre de 1901; núm. 7 de 1901; núm. 8 de 1902.

«Resúmenes mensuales de la estadística del comercio exterior de España, publicados por la Dirección general de Aduanas». Números 144-145, Noviembre-Diciembre de 1899 á 1901; números 146-149, Enero-Abril de 1900 á 1902.

«Estadística general del comercio exterior de España en 1900, formada por la Dirección general de Aduanas». Parte primera y segunda. Madrid, 1902.

«Producción y circulación de azúcares, achicoria y alcohol industrial en el cuarto trimestre de 1901». Núm. 8. Idem íd., íd., en el 1.er trimestre de 1902, núm. 9.

«Memoria sobre el estado de la renta de Aduanas en 1901». Madrid, 1902.

Dirección general de Contribuciones. «Estadística administrativa de la contribución industrial y de comercio en 1900». Madrid, 1901.

Dirección general de Obras públicas. «Estadística de las obras públicas en 1.° de Enero de 1901». Madrid, 1901.

Ministerio de la Gobernación. «Publicaciones de la Dirección general de Sanidad». Serie legislativa. Vol. I. Sanidad nacional. Disposiciones oficiales emanadas del Ministerio de la Gobernacición (Dirección general de Sanidad) durante el año 1901. Vol. II. «Sobre la provocación del parto y operaciones innecesarias en los embarazos y partos normales». Serie monográfica. Vol. X. «Saneamiento de poblaciones españolas, Sevilla», por D. Angel Pulido y Fernández, Director general de Sanidad. Vol. XI. «La lucha contra la tuberculosis, por D. José Verdes Montenegro, precedida de un prólogo por D. Angel Pulido.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. «Anuario legislativo de Instrucción pública correspondiente á 1901, publicado por la

Sección de Estadística de Instrucción pública». Madrid, 1902.
«Presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para el año económico de 1902».

Relación de impresos remitidos por el Depósito de libros del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes procedentes del cambio internacional.

«Société Les Amis des Sciences et Arts de Rochechouart» (Bulletin de la). Tome XI. N° II et III.

«Société des Antiquaires de l'Ouest» (Bulletin et Mémoires de la). Tome XXIV (de la deuxième série). Année 1900. Poitiers.

Alliance Scientifique Universelle. Paris:

«Collection des Orientalistes bibliophiles». N° 1.

«Traité de l'éducation des vers à soie au Japon», traduit par Léon de Rosny.

«L'Humanité Nouvelle», 2e année, XVII, Novembre, 1898.

«La Méthode Conscientielle», par Léon de Rosny.

American Jewish Historical Society (Publications of the). Number 9.

Smithsonian Institution. Washington D. C.:

«The American Journal of Philologie». Vol. XXII, 1. Whole No. 85. Baltimore.

«Johns Hopkins University Studies in Historical and Political Science». Baltimore. Series XIX. Nos 6-9.

«Société d'Ethnographie» (Bulletin de la). Paris. 34 année. Nos 64, 65, 66 et 67; 11 Mai, 7 Juillet, 5 Octobre et 29 Octobre, 1892.

«Société Archéologique du Midi de la France» (Bulletin de la). Toulouse. Série in 8°. N° 28. Séances du 26 Février au 16 Juillet, 1901.

Université de Toulouse:

«Le Caisier Judicaire». Thèse pour le Doctorat présentée par Benjamin Bernard. Toulouse, 1901.

«Constitution de Dot par un Tiers». Thèse pour le Doctorat par Marcel Gleyes.

Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

E. E. C. C. «Colección de escritores castellanos». Vol. 119: «Oraciones fúnebres», por D. Ignacio Montes de Oca. Vol. 20: «Historia de las ideas estéticas», por D. Marcelino Menéndez Pelayo, 2.ª edición (este volumen, por error de imprenta, aparece con signatura XIX). Madrid, 1901. Dos vols. en 8.°

Lara y Pedrajas (Antonio de). «Don Antonio Cánovas del Castillo». Estudio crítico. (Publicado por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación). Madrid, 1901. Un vol. en 8.°

Pastor (Emilio S.) «La Escuela y el Maestro». Memoria. Madrid, 1901. Un vol. en 8.°

Pons y Umbert (Adolfo). «Cánovas del Castillo». (Publicado por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación). Madrid, 1901. Un vol. en 8.°

Salcedo y Ruíz (Angel). «El libro de Villada». Monografía histórica de esta villa. Madrid, 1901. Un vol. en 8.°

Somoza de Monsoriú (Julio). «Inventario de un Jovellanista...» (Publicado por la Biblioteca Nacional). Madrid, 1901. Un vol. en 8.° con retrato.

Torre-Isunza (Ramón). «Filosofía cristiana». Tomo II. Madrid, 1901. Un vol. en 8.°

Varios. «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». 3.ª época, año IV y V, cuadernos 7 á 12, 1900; cuadernos 1 á 6, 1901. Madrid. Doce cuadernos en 8.° con láminas.

Procedentes del Depósito de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

López Sánchez (Emilio). «Indicaciones prácticas para el empleo de los abonos. Granada, 1901. Un vol. en 8.°

DE GOBIERNOS EXTRANJEROS.

Dirección general de Estadística del Uruguay. Montevideo. «Anuario estadístico de la República oriental del Uruguay». Años 1899-1900. Tomos I y II. Montevideo, 1901.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES NACIONALES.

Asociación Agrícola Toresana. «Ordenanzas». Zamora.

Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa. Barcelona. «Revista». Año VI, volumen III, números 29-30, Enero-Abril de 1902.

Asociación de Arquitectos de Cataluña. Barcelona. «Anuario para 1901».

Ayuntamiento de Madrid. «Estadística demográfica». Noviembre de 1901.

«Boletín». Año VI, números 271-286, 9 Marzo-22 Junio 1902.

«Catálogo de la Biblioteca Municipal de Madrid». Madrid, 1902.

Banco de España. «Exposición llevada á las Cortes por el Consejo de Gobierno del Banco de España con motivo del proyecto de ley presentado en 22 de Enero último por el Sr. Ministro de Hacienda». Madrid, 1902.

«Memoria leída en la Junta general de Accionistas del Banco de España los días 4 y 9 de Marzo de 1902». Madrid, 1902.

Biblioteca Museo-Balaguer. «Boletín». Villanueva y Geltrú. Época 3.ª, año II, Noviembre-Diciembre 1901, números 23-24. Época 3.ª, año III, Enero-Mayo 1902, números 25-29.

Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona. «Bulletí». Any XI, n.os 82-83, Novembre-Desembre 1901. Any XII, n.os 84-88, Janer-Maig 1902.

Círculo de la Unión Mercantil é Industrial. «Memoria presentada por la Junta de gobierno á la general ordinaria de Sres. Socios el día 22 de Enero de 1902». Madrid, 1902.

Comisión del Mapa Geológico de España. Madrid. «Memorias de la Comisión del Mapa Geológico de España».

«Explicación del Mapa Geológico de España», por L. Mallada. Tomo IV. Madrid, 1902.

Comisión Provincial de León. «Catálogos de la Biblioteca Provincial de León», por D. Ramón Alvarez de la Braña. Tomos I-II. León, 1897.

Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense. «Boletín». Tomo I, números 22-23, Octubre-Diciembre 1901; tomo II, números 24-25, Enero-Abril 1902.

Facultad de Derecho de la Universidad Central. «La sucesión contractual», por Enrique García Herreros.

«La forma contractual en el derecho de sucesiones», por José Castillejo y Duarte. Obras premiadas en el concurso abierto por dicha Facultad para honrar la memoria de D. Augusto Comas. Madrid, 1902.

Institución Libre de Enseñanza. Madrid. «Boletín». Año XXV, números 393-501, 31 Mayo-31 Diciembre 1901; año XXVI, números 502-504, 31 Enero-31 Marzo 1902.

Instituto Provincial de Jerez. «Memorias de los cursos de 1898 á 1899 y del de 1899 á 1900». Jerez.

Instituto general y técnico de Navarra. «Memoria sobre su estado, leída el día 1.º de Octubre en la solemne apertura del curso académico de 1901 á 1902, por D. Manuel Miranda y Garro, Profesor auxiliar y Secretario del mismo Instituto». Pamplona, 1902.

Instituto general y técnico de Vitoria. «Memoria del curso de 1900 á 1901». Vitoria, 1901.

Instituto general y técnico de Zaragoza. «Memoria del dicho Instituto en el curso de 1900 á 1901». Zaragoza, 1901.

Liga Marítima Española. Madrid. «Boletín oficial». Año II, núm. 9, 1.º Enero 1902.

«La vida marítima». Revista de navegación y comercio, etc. Órgano de propaganda de la Liga Marítima Española. Año I, números 1-6, 10 Enero-28 Febrero 1902.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. «Memoria y cuenta general correspondientes al año 1901». Madrid, 1902.

Observatorio de Madrid. «Observaciones meteorológicas efectuadas en el Observatorio de Madrid durante los años 1898 y 1899». Madrid, 1902.

«Memoria anual del primer astrónomo del Observatorio de Madrid al Director del mismo Establecimiento, 1899-1900». Madrid, 1902.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid. «Discursos leídos en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Ramiro de la Puente, Marqués de Altavilla, el día 22 de Diciembre de 1901». Madrid, 1901.

«Discursos leídos en la recepción pública del Sr. D. Manuel Fernández Caballero el día 2 de Marzo de 1902». Madrid, 1902.

«Discursos leídos en la recepción pública del Ilmo. Sr. D. Emilio Nieto el día 8 de Junio de 1902». Madrid, 1902.

Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. «Boletín». Año I, núm. 4, Octubre-Diciembre 1901; año II, núm. 5, Enero-Marzo 1902.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid. «Los Jurados mixtos para dirimir las diferencias entre patronos y obreros y para prevenir ó remediar las huelgas», por D. Enrique Grat de la Riba. Madrid, 1901.

«Necrología del Excmo. Sr. D. Luís María de la Torre y de la Hoz, Conde de Torreanaz, leída en la Junta del 11 de Marzo de 1902, por el Excmo. Sr. Conde de Tejada de Valdosera, Académico de número». Madrid, 1902.

«Indicaciones acerca del estado económico y social de Cataluña y principalmente del Catalanismo». Discursos pronunciados en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por el Excelentísimo Sr. D. Eduardo Sanz y Escartín, Académico de número, y observaciones del Excmo. Sr. D. Laureano Figuerola, Presidente de dicha Corporación. Madrid, 1902.

Real Academia Española. Madrid. «Discursos leídos en la recepción pública del Sr. D. Juan Antonio Cavestany, celebrada el día 23 de Febrero de 1902». Madrid, 1902.

«Informe leído en la sesión pública celebrada el día 23 de Febrero de 1902 para la repartición de premios y socorros de la fundación de San Gaspar, por el Académico de número Excmo. Sr. Conde de la Viñaza». Madrid, 1902.

«Discursos leídos en la recepción pública del Sr. D. José Ortega Munilla el día 30 de Marzo de 1902». Madrid, 1902.

«Discursos leídos en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Juan

José Herranz, Conde de Reparaz, celebrada el 13 de Abril de 1902». Madrid, 1902.

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid. «Discurso leído por su Presidente, Excmo. Sr. D. Raimundo Fernández Villaverde, en la sesión inaugural del curso de 1901-1902, celebrada el día 20 de Enero de 1902».

«Discurso-resumen de los trabajos verificados en el curso de 1900 á 1901, leído por el Secretario general D. Federico López González en la sesión inaugural del curso de 1901 á 1902, celebrada el 20 de Enero de 1902».

«Discursos leídos en el acto de dar solemne posesión de la investidura de Académico de Mérito al Excmo. Sr. D. José Díez Macuso, celebrada el 21 de Junio de 1902». Madrid, 1902.

«Del regionalismo en Cataluña (comentarios á un libro), por Adolfo Pons y Umbert. Conferencia leída en la sesión pública de 24 de Enero de 1902». Madrid, 1902.

Real Academia de Medicina. Madrid. «Anales». Tomo XXI, cuaderno 4.°, 30 de Diciembre 1901; tomo XXII, cuaderno 1.°, 30 de Marzo 1902.

Real Sociedad Geográfica. Madrid. «Boletín». Tercero y cuarto trimestre de 1901.

«Boletín de la Real Sociedad Geográfica. Revista de Geografía colonial y mercantil, publicada por la sección de Geografía comercial. Actas de las sesiones y bibliografía geográfica». Tomo II, números 7 y 8.

Sociedad Arqueológica Luliana. Palma. «Boletín». Año XVII, tomo IX, números 260-261, Noviembre-Diciembre 1901; números 262-264, Enero-Marzo 1902.

Sociedad Arqueológica Tarraconense y Comisión de Monumentos de Tarragona. «Boletín Arqueológico». Año I, tomo I, núm. 6, Noviembre-Diciembre 1901; año II, tomo II, núm. 7, Enero-Febrero 1902.

Sociedad Española de Excursiones. Madrid. «Boletín». Año X, número 107, Enero 1902.

Sociedad Española de Salvamento de Náufragos. «Boletín». Madrid. Núm. CXCIX, 1.° Diciembre 1901; números CC-CCIV, 1.° Enero-1.° Mayo 1902.

Unión Ibero-Americana. Madrid. «Congreso social y económico hispano-americano reunido en Madrid el año 1900». Tomo I y II. Madrid, 1902.

Universidad literaria de Santiago. «Curso académico de 1901 á 1902. Discurso leído por el Catedrático y Decano de la Facultad de Derecho D. Ramón Gutiérrez de la Peña y Quiroga». Santiago, 1901.

DE ACADEMIAS Y CORPORACIONES EXTRANJERAS.

Académie Royale d'Archéologie de Belgique. Anvers. «Bulletin». 5e série des «Annales». Deuxième partie, III-IV.

«Annales». LIII, 5e série, tome III, 4e livraison.

Académie des Inscriptions et Belles Lettres. Paris. «Comptes rendus des séances de l'année 1901». Bulletin de Septembre-Décembre. Année 1902. Bulletin de Janvier-Février.

Académie des Sciences de Cracovie. «Bulletin International». Classe de Philologie, classe d'Histoire et de Philosophie. Nos 8-10, Octobre-Décembre, 1901. Nos 1-4, Janvier-Avril, 1902.

«Annales de la Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi». Quatrième série, commune aux Universités d'Aix, Bordeaux, Montpellier, Toulouse. XXIVe année. Bordeaux.

«Bulletin Hispanique». Tome IV, nos 1-2, Janvier-Juin, 1902.

«Revue des études anciennes». Tome IV, nos 1-2, Janvier-Juin, 1902.

«Bulletin Italien». Tome II, nos 1-2, Janvier-Juin, 1902.

Ateneo de Lima. Perú. «El Ateneo», órgano del Ateneo de Lima. Tomo IV, núm. 22, cuarto trimestre de 1901; núm. 23, primer trimestre de 1902.

Biblioteca Nacional de San José. República de Costa-Rica. «Pro Patria», por D. Francisco María Iglesias». Tres ejemplares.

«Compilación de Leyes y Documentos oficiales relativos á la evolución monetaria de Costa-Rica». San José, 1900.

«La reforma del sistema monetario de la República de Costa-Rica, decretada el 24 de Octubre de 1896». San José, 1897.

«Lira costarricense». Colección de composiciones de poetas de Costa-Rica. Dos tomos. San José, 1891.

«De México á Honduras». Viaje de Hernán Cortés, por D. M. Soto Hall. San José, 1900.

«De criterio en materia de Gobierno», por D. Antonio Zelaya. San José, 1899.

«Viajes á varias partes de la República de Costa-Rica», por el doctor Bernardo A. Thiel. San José, 1896.

«Ensayo laxicográfico sobre la lengua de Terraba», por H. Pittier y G. Gagini. San José, 1892.

«Centro-América, su presente, su pasado y porvenir», por Luís Batres. San José, 1879.

«Walker en Centro-América», por Lorenzo Montúfar. Guatemala, 1887.

«Páginas de Historia», por D. Manuel Argüello Mora. San José, 1898.

«Costa-Rica pintoresca», por D. Manuel Argüello Mora. San José, 1899.

«Apuntamientos sobre economía política», por el Dr. Lorenzo Montúfar. Guatemala, 1887.

«The Republic of Costa-Rica», by Joaquín Bernardo Calvo. Chicago, 1890.

«Ideas de estética, literatura y elocuencia», por Antonio Zambrana. San José, 1896.

«Documentos relativos á la Independencia», compilados por don Francisco Maria Iglesias. Tomos 1.° y 2.° San José, 1899 y 1900.

«Compendio Geográfico y Estadístico», por Leopoldo Zaragoitia Barón». San José, 1894.

«El canal interoceánico de Nicaragua y Costa-Rica en 1620 y 1887. Relaciones de Diego de Mercado y Thos. C. Reynolds», por don Manuel de Peralta. Bruselas, 1887.

«Biografías de literatos nacionales». Publicación de la Academia guatemalteca. Guatemala, 1899.

«Bibliografía pedagógica», por D. Buenaventura Corrales. San José, 1896.

«Apuntamientos geográficos, estadísticos é históricos», compilados y arreglados por Joaquín Bernardo Calvo. San José, 1887.

«Costa-Rica y Costa de Mosquitos», por D. Manuel M. de Peralta. París, 1898.

«Historia de la jurisdicción territorial de Costa-Rica», por D. Manuel M. de Peralta. Madrid, 1891.

«Costa-Rica et son avenir», por Paul Biolley. Paris, 1889.

Biblioteca Nazionale Centrale di Firenze. «Bollettino delle pubblicazioni italiane ricevute per diritto di Stampa». N° 12. Dicembre, 1901. N°s 13-17, Gennaio-Maggio, 1902.

Biblioteca pública de La Paz. Bolivia. «El Dr. Serapio Reyes Ortiz». La Paz. Bolivia. S. A. Noviembre 14 de 1901.

Biblioteca pública de la provincia de Buenos-Aires. La Plata. «Boletín». Año III, números 37-38, Noviembre-Diciembre, 1901; año IV, números 39-42, Enero-Abril, 1902.

«Registro oficial de la provincia de Buenos-Aires». 1901. Enero-Junio. La Plata, 1902.

«Estudio del tercer Congreso internacional de Agricultura de Bruselas, presentado al Sr. Dr. D. Emilio Frers, Ministro de Obras públicas de la provincia de Buenos-Aires, por el Delegado Carlos D. Girola». La Plata, 1898.

Canje de la Facultad de Derecho de Guatemala. «Historia de la América Central desde el descubrimiento del país por los españoles (1502) hasta su independencia de la España (1821)», por D. José Milla. Tomo I. Guatemala, 1879.

«Geografía de Guatemala», por Salvador Escobar. Guatemala, 1899.

«Moral cívica». Libro dedicado á la juventud guatemalteca. Guatemala, 1900.

«Idea jeneral de la filosofía positiva i de la sicolojía moderna». Guatemala, 1888.

Catholic University of America. Washington. «The Catholic University Bulletin». Vol. VIII. No 1, January, 1902. Whole No XXIX. No 2, April 1902. Whole No XXX.

Faculty of Political Science of Columbia University. «Political Science Quarterly». Volume XVI, December 1901; Number 4, volume XVII; Number 1, March, 1902.

Historical Society of Pennsylvania. Philadelphia. «The Pennsylvania Magazine of History and Biography». Volume XXV-XXVI. No 100-101, January-April, 1902.

Historischen und Antiquarischen Gesellschaft zu Basel. «Basler Zeits-

chrift für Geschichte und Altertumskunde». (Herausgegeben von der). I Band. II Heft. Basel, 1902.

Instituto de Coimbra. «O Instituto». Coimbra. Vol. 49. N°s 1-6, Janeiro-Junho, 1902.

Institut Égyptien. Le Caire. «Bulletin». Quatrième série. N° 2. Fascicules n°s 1-3, Janvier-Mars, 1901.

K. B. Akademie der Wissenschaften zu München. «Sitzungsberichte der philosophisch-philologischen und der historischen Classe». 1901. Heft. v.

«Abhandlungen der Historischen classe der Königlich Bayerischen Akademie der Wissenschaften». Zweiundzwanzigsten Bandes. Erste Abtheilung. In der reihe der denkschriften der LXXII Band. München, 1901.

«Ueber die Entwichlung der Numismatik und der numismatischen sammlungen im 19. Jahrhundert». München, 1900.

Kaiserlichen Akademie der Wissenschaften in Wien. «Sitzungsberichte». Philosophisch-Historische classe. CXLI Band. Jahrgang, 1899; CXLII Band. Jahrgang, 1900.

«Denkschriften». Philosophisch-Historische classe». XLVI Band.

«Archiv für österreichische Geschichte.—Herausgegeben von der zur Pfiege vaterländischer Geschichte aufgestelleten Commision». Zweite Hälfte. 87-88 Band; Erste Hälfte 87-89 Band.

«Fontes Rerum Austriacarum». Herausgegeben von der Historischen Commision. Zweite abtheilung. Diplomataria et acta. XLVIII-XLIX, LI Band.

Kaiser-Wilhesms-Universität Strassburg. «Sir Thomas Malorys.—La mort d'Arthur.—Und die englische Arthurdichtung des XIX Jahrhunderts», von Meier Schüler. Strassburg, 1900.

Die Strassburger Litterarische «Befegard», von Eduard Halter.

«Die Einigung im Sachenrecht des Bürgerlichen Gesetzbuches», von Ernst Bruck. Berlin, 1900.

«Der Bergriff der Schenkung nach deutschem bürgerlichem Recht», von Max Stolte. Strassburg, 1900.

«Das Prinzip der Vervollkommnung als Grundlage des Strafrechts», von Oscar Netter. Berlin, 1900.

« Fichtes Stellung zur Kunst », von Georg Tempel. Metz, 1901.

«Die Geldfälfchungsdelicte des deutschen Strafgefekbuches», von Heinrich Gerland. Stuttgart, 1901.

«Die altdeutschen Fechter und Spiellente», von Alfred Schaer. Strassburg, 1901.

«Livius und Caesars bellum civile», von Ludwig Wilhelm. Strassburg, 1901.

Die Königskrönungen in Oberitalien und die eiserne «Krone», von Kurt Haase. Strassburg, 1901.

«Les Bibles et les initiateurs religieux de l'Humanité», par Louis Leblois. Livres premier-sixième. Paris.

Koninklijke Bibliotheck's Grauenhage. «Verslag over den toestand in het jaar». 1900.

Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften. Berlin. «Acta borussica». Getreidchandelspolitik II Band. Behördenorganisation III Band. Behördenorganisation. Bd., VI, 1 und 2. Abtheilung.

«Sitzungsberichte der Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften zu Berlin». XXXIX LIII, 17, 24, 31 October; 7, 14, 21, 28 Novembre; 5, 12, 19 December 1901; I-XXII, 9, 16, 23, 30 Januar; 6, 13, 20, 27 Februar; 6, 13, 20 Marz y 3, 10, 17, 24 April, 1902.

«Corpus Inscriptionum Latinarum». Vol. XI, pars II, fasc. 1; vol. XIII, pars III, fasc. 1.

«Corpus Inscriptionum Graecarum Peloponnesi et Insularum Vicinarum». Volumen primum. Berolini, 1902.

«Politische correspondenz Friedrich's des grossen». Siebenundzwanzigster Band. Berlin, 1902.

«Philosophische und Historische der Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften». Aus dem Jahre, 1901.

Kr. Hrvatsko-Slavonsko-Dalmatinskog-Zemaljskog Arkiva. Zagreb. «Vjestnik». Godina II. Soezak. 1-2.

Municipio de Buenos-Aires. «Boletín mensual de la estadística municipal de la ciudad de Buenos-Aires». Año XV, números 11-12, Noviembre-Diciembre, 1901. Año XVI, números 1-4, Enero-Abril, 1902.

Museo Ethnologico Portugués. Lisboa. «O Archeologo Portugués». Vol. VI, n°s 8-12, Agosto-Dezembro, 1901; vol. VII, n° 1, Janeiro, 1902.

Museo Nacional de México. «Anales». Tomo VII. Entrega 7.ª, Diciembre, 1901. Entrega 8.ª, Marzo, 1902.

Peabody Museum of American Archaeology and Ethnology, Harvard University. Cambridge. «Coder Nuttall».

Reale Accademia dei Lincei. Roma. «Atti». Anno CCXCVIII, 1901. Serie quinta. Classe di Scienze morali, storiche e filologiche. Vol. IX. Part. 2.ª Notizie degli Scavi. Settembre-Dicembre. Anno CCXCIX. 1902. Serie quinta. Vol. X. Parte 2.ª Fasc. 1.º-3.º.

«Rendiconti della Reale Accademia dei Lincei». Classe di Scienze morali, storiche e filologiche. Serie quinta. Vol. X. Fasc. 9.º-12.º e Indice del volume. Vol. XI. Fasc. 1.º-2.º.

«Atti della Reale Accademia dei Lincei». Anno CCXCIX. Serie quinta. Rendiconti. Classe di scienze fisiche, matematiche e naturali. Seduta del 2 Febbraio 1902. Vol. XI.º. Fasc. 3.º 1.º semestre. Seduta del 20 Aprile 1902. Vol. XI.º. Fasc. 8.º 1.º semestre.

R. Deputazione Venetia di Storia Patria. «Nuovo Archivio Veneto». Pubblicazione periodica. Nuova serie. N.os 4-5; n.os 44-45.

R. Accademia della Crusca. Firenze. «Atti». (Anno accademico 1900-1901). Adunanza pubblica del di 22 Decembre 1901.

R. Società Romana di Storia Patria. Roma. «Archivio». Vol. XXIV. Fasc. III-IV.

Royal Historical Society. London. «Transactions of the». New series. Vol. XV.

Royal Irish Academy. Dublin. (The Transactions of the). Vol. XXXI. Parts. XII-XIV, July-December 1901. Vol. XXXII. Section A. Parts. I-II. March 1902.

Real Associação des Architectos Civis e Archeologos Portuguezes. Lisboa. «Boletim». Tomo IX. Quarta serie. Anno 1901. N.os 2-3.

Société d'Archéologie de Bruxelles. «Annales». Tome quinzième. Année 1901. Livraison III-IV.

Société des Antiquaires de l'Ouest. Poitiers. «Bulletin». Deuxième série. Tome neuvième. Troixième trimestre, Juillet-Septembre. Quatrième trimestre, Octobre-Décembre 1901. Premier trimestre, Janvier-Mars 1902.

Société des Études Juives. Paris. «Revue des Études Juives». Publication trimestrielle. Tome XLIII, n.º 86, Octobre-Décembre 1901. Tome XLIX, n.º 87, Janvier-Mars 1902.

Société de Géographie. Paris. «La Géographie». Bulletin de la Société de Géographie. IV. N° 12, 15 Décembre 1901. V. Nos 1-6, 16 Janvier-15 Juin 1902.

Société de Géographie et d'Archéologie de la province d'Oran. «Bulletin trimestriel de Géographie et d'Archéologie». Vingt-quatrième année. Tome XXI. Fasc. LXXXIX, Octobre-Décembre 1901. Vingt-cinquième année. Tome XXII. Fasc. XC, Janvier-Mars 1902.

Société d'Histoire à Utrecht. «Werken uitgegeben door het Historisch Genootschap». Derde serie, n° 14. «Gedenkschriften van Gipbert Jan van Hardenbrœ». Deel I, n° 16. «Collectanea van Gerardus Geldenhauer Noviomagus».

«Bijdragen en Mededeelingen van het Historich Genootschap». Twee en twintigste Deel, 1901.

Société Nationale des Antiquaires de France. Paris. «Bulletin». 3e-4e trimestre 1901; 1er trimestre 1902.

«Bulletin et Mémoires». Sixième série. Tome dixième. Mémoires, 1899.

«Mémoires et Documents». Mettensia III. Fondation Auguste Prost. Paris, 1902.

Société Royale des Antiquaires du Nord. Copenhague. «Mémoires». Nouvelle série. 1900-1901.

Società Ligure di Storia Patria. Genova. «Atti». Volumes XXX-XXXIII.

«Carta topografica dei Genoati e Vitvrii di G. Pocci». 1900.

Società Reale di Napoli. «Rendiconto delle tornate e dei lavori dell' Accademia di Archeologia, Lettere e Belle Arti». Nuova serie. Anno XV. Maggio-Dicembre 1901.

Società Storica Messinese. Messina. «Archivio Storico Messinese». Anno II. Fasc. 1-2.

Società Storica Lombarda. Milano. «Archivio Storico Lombardo». Giornale. Serie terza. Anno XXVIII. Fasc. XXXII, 31 Dicembre 1901. Anno XXIX. Fasc. XXXIII. 1902.

Sociedade Martins Sarmento. Porto. «Revista de Guimarães». Volume XIX. Nos 1-2, Janeiro-Abril 1902.

Sociedad Rural Santafecina. Rosario de Santa Fe (República Argentina). «Revista». Año I, núm. 10, 15 de Enero de 1902.

Université Catholique de Louvain. «Programme des cours». Annés académique 1900-1901. Louvain, 1901.

«Annuaire pour 1902». Soixante-sixième année.

S. Facultas Theologica. 1900-1901. «Theses». N[os] DCCLXVIII-DCCLXXXIX.

«Bibliographie». Premier supplément. 1899-1901. Louvain, 1901.

«L'Apollinarisme», par G. Voisin. Louvain, 1901.

«Étude sur les conflits de juridiction», par A. Van Hove. Louvain, 1900.

Université de Lille. «Tableaux des cours &. Conférences de l'année scolaire 1902-1903». Lille, 1902.

Université Royale de Lund. «Acta Universitatis Lundensis». XXXVI. 1900.

University of Glasgow. «Catalogue of Greek Coins in the Hunterian Collection». Volumes I-II. Glasgow, 1899.

University of Oxford. «A History of the Peninsular War», by M. A. Charles Oman. Vol. I. 1807-1809. From the treaty of Fontainebleau to the Battle of Corunna. Oxford, 1902.

«The periodical». N° XVIII. June, 1902.

Universitäts-Bibliotehk in Heidelberg. «Neue Heidelberger Jahrbücher Herausgegeben vom Historisch-Philosophischen vereine zu Heidelberg». Jahrgang XI, Heft. 1.

Universität Freibourg. Schweiz. «Collectanea Freiburgensia». Veröffentlichungen. Neue Folge. Fasc. III. (12 der ganzen Reihe). Psalmenprobleme.—Untersuchungen über Metrik, Strophik und Paseq des Psalmenbuches von Hubert Grimme.

«Autorités, Professeurs et Étudiants». Semestre d'hiver. 1901-1902. Freibourg, 1901.

«Rapport sur l'année académique. 1900-1901», par le Recteur sortant M. le Professeur Dr. Gustave Schnürer. Freibourg, 1902.

«Rektoratsrede Gehalten am 15 November 1901 zur Feierlichen eroffaung des Studienjahres 1901-1902», von Prof. Dr. Heinrich Baumhauer. Freibourg, 1901.

«Programme des cours». Semestre d'eté. 22 Avril-25 Juillet 1902. Freibourg, 1902.

Universidad de Chile. Santiago de Chile. «Anales». Año 59, tomos CIX-CXII, Junio-Octubre 1901.

Universidad Nacional del Paraguay. Asunción. «Annales». Año III, tomo II, números 3.° y 4.°

DE ESCRITORES NACIONALES.

Alba (Excma. Sra. Duquesa Viuda de). «Nuevos autógrafos de Cristobal Colón y Relaciones de Ultramar». Los publica la Duquesa de Berwick y de Alba, Condesa de Siruela. Madrid, 1902.

Ballesteros Viana (D. Miguel). «Historia y Anales de la Muy Leal, Muy Noble y Fidelísima villa de Utiel». Valencia, 1899.

Benicio Navarro (D. Felipe). «En la región de las noches blancas». Madrid, 1901.

Cadenas (R. P. Manuel). «Biografía de Santa Margarita». Madrid, 1899.

Clapes (D. José). «Los Archivos de Ibiza». Revista histórica mensual. Ibiza. Año I, números I-II, Abril-Mayo 1902.

Cortejarena y Aldebó (Dr. D. Francisco). «La enseñanza clínica». Madrid, 1902.

Cos (Excmo. é Ilmo. Sr. D. José M.ª de), Arzobispo de Valladolid. «Carta Pastoral de despedida que el Excmo. é Ilmo. Sr. D. José María de Cos, Arzobispo de Valladolid, dirige al clero y fieles de esta diócesis». Madrid, 1902.

Díaz de Arcaya (D. Manuel). «El capitán alavés Juan de Urbina». Vitoria, 1901.

«Dos poetas alaveses del siglo XIV». Siluetas bibliográfico-literarias de los ilustres próceres D. Pero González de Mendoza y D. Pero Beler de Guebara. Vitoria, 1901.

«Armentia, su obispado y su basílica de San Andrés». Vitoria, 1901.

Díaz de Escovar (D. Joaquín). «Los santos mártires Ciriaco y Paula». Málaga, 1902.

García (D. Rafael). «Datos cronológicos para la historia de la M. N., M. L. y F. Ciudad de Borja». Zaragoza, 1902.

Güell López (D. J. A.) «Ensayo sociológico sobre un Código de la Edad Media». Barcelona, 1901.

Manjón (D. Andrés). «Hojas del Ave-María». Granada. Números 47-70.

Martí Monsó (D. José). «Estudios histórico-artísticos relativos principalmente á Valladolid». Valladolid, 1893-1901.

Mazarredo (D. Antonio de). «Expedición á Argel en 1775». Diario original de D. José de Mazarredo. Empieza desde la salida del Ferrol. Manuscrito.

Miret y Sans (D. Joaquim). «Les Vescomtes de Cerdanya, Conflent y Bergadá». Barcelona, 1901.

Montaldo (D. Federico). «Nuestras colonias en Guinea. Consideraciones técnicas, sociales y políticas. Madrid, 1902.

Ortíz del Barco (D. Juan). «Cartas marítimas». xv-xvi.

Pérez Pastor (D. Cristóbal). «Nuevos datos acerca del histrionismo español en los siglos xvi y xvii. Madrid, 1901.

Ramos (D. Rosendo). «Primeras nociones sobre las Islas Canarias», por D. José García Ramos. Cádiz, 1876.

Sampol y Ripoll (D. Pedro). «Anuario bibliográfico. 1900. Apuntes para una biblioteca mallorquina». Palma, 1902.

Santiago (D. José) y Nogueira (D. Ulpiano). «Bayona antigua y moderna». Madrid, 1902.

Santiago y Gadea (D. Augusto C. de). «Inglaterra y el Transvaal». Apuntes sobre la guerra en el Sur de África. Tomos ii y iii. La Coruña, 1901.

«Inglaterra y el Transvaal». Apuntes sobre la guerra en el Sur de África. Tomo iv. Burgos, 1902.

Valentí (D. José Ignacio). «Fr. Jerónimo de San José». Estudio crítico-literario. Madrid, 1902.

Valor (Julio Andrés). «Biografía de Mosen Ramón Torregrosa». Alcoy, 1901.

Villahermosa (Excma. Sra. Duquesa de). «Album de Javier». Recuerdo de la inauguración de la iglesia elevada en honor de San Francisco Javier, por la Excma. Sra. Duquesa de Villahermosa.

DE ESCRITORES EXTRANJEROS.

Amunátegui Solar (D. Domingo), «La sociedad chilena del siglo xviii. Mayorazgos y títulos de Castilla. Tomo primero. Santiago de Chile, 1901.

Calleri (Sr. Dino). «Statuti del comune di Treville nel Monferrato». Alessandría, 1901.

Contamine de la Tour (Mr. E.) «Enseignement des langues vivantes à l'École des Hautes Études commerciales de Paris». Macon, 1901.

Coubertin (Mr. Pierre de). «La Chronique de France». 2e année. 1901. Paris.

«Carnet bibliographique». Edité par la Chronique de France». Paris.

García (D. Fernando) (João Semana). «A liberdade religiosa e o delirio jacobino». Lisboa, 1901.

García (D. Genaro). «Boletín histórico-mexicano». México. Tomo I, números 1-3, Noviembre-Diciembre 1901.

«Los conquistadores antiguos y modernos del Sr. D. Francisco Sosa», por Luís González Obregón». México, 1901.

«Carácter de la conquista española en América». Réplica dirigida al Sr. D. Francisco Sosa por Genaro García. México, 1901.

García (D. José Gabriel). «Compendio de la historia de Santo Domingo». Tomo III. Santo Domingo, 1896.

González de la Rosa (D. M.) «La solution de tous les problèmes relatifs à Christophe Colomb et en particulier de celui des origines ou des prétendus inspirateurs de la découverte du Nouveau Monde». Paris, 1902.

González Obregón (D. Luís). «Vida y obras de D. José Fernando Ramírez». México, 1901.

Iglesias Calderón (D. Fernando). «Rectificaciones históricas. Un libro del general Ministro de la Guerra. Errores múltiples y omisiones extrañas». México, 1901.

La Corte (Giorgio). «I Barbaricini di Procopio». Torino, 1901.

Lefèvre-Pontalis (M. Eugène). «Bulletin Monumental», publié sur les auspices de la Société Française d'Archéologie. Soixante-cinquième volume de la Collection. Paris.

«Histoire de la Cathédrale de Noyon». Noyon, 1901.

«L'Église de Chars». Caen, 1901.

«L'Abbaye de Noirlac». Caen, 1901.

«Les Façades successives de la Cathédrale de Chartres au XIe et au XIIe siècles». Caen, 1902.

Medina (D. José Toribio). «Biblioteca hispano-americana (1493-1810)». Tomo IV. Santiago de Chile, 1901.

Menant (Madame et Mademoiselle). «Joachim Menant. 16 Abril 1820-30 Août 1899». Paris, 1901.

Pólit (D. Manuel María). «La última carta de Santa Teresa de Jesús remitida á América en 1851». Quito, 1901.

Polo (D. José Toribio). «Los uros del Perú y Bolivia». Lima, 1901.

Ponce (D. Manuel Antonio). «Bibliografía pedagógica chilena». (Anotaciones.) Santiago de Chile, 1902.

Schlumberger (M. Gustave). «Expédition des Almugavares ou routiers catalans en Orient de l'an 1302 à l'an 1311». Paris, 1902.

Souza Larcher (D. José de). «Impressões de viagem». Tomos 1.° y 2.° Dos volúmenes. Lisboa, 1901.

Silva A. (Sr. D. L. Ignacio). «Apuntes bibliográficos. Cristóbal Colón en Chile». Santiago de Chile, 1901.

Varela (D. Luís W.). «Las guías». Estudio jurídico sobre los impuestos provinciales y municipales de este nombre y el Decreto del Gobierno Nacional de fecha 19 Enero 1901. Buenos-Aires, 1901.

Vieira da S. Guimarães (Sr. G.) «A Ordem de Christo». Lisboa, 1901.

Vinson (Mr. Julien). «L'Office de la Vierge Marie en Basque Labourdin», par C. Harizmendi. Chalon-sur-Saone, 1901.

Á CAMBIO CON PUBLICACIONES NACIONALES.

«Archivo Católico». Barcelona. Año VI. Vol. VI, números 61-62, Noviembre-Diciembre 1901. Año VII. Vol. VII, números 63-66, Enero-Mayo 1902.

«Boletín de la Cofradía de ánimas benditas de Santo Domingo de Silos». Burgos. Año IV, números 3-8, Enero-Junio 1902.

«Correo Interior Josefino». Tortosa. Año VI, números 61-66, Enero-Jnnio 1902.

«El Eco Franciscano». Santiago (Coruña). Año XIX, números 212-217, Enero-Junio 1902.

«La Ciudad de Dios». Madrid. Tercera época. Año XXI. Vol. LVI, número VIII, 20 Diciembre 1901. Año XXII. Vol. LVII, números I-VIII, 5 Enero-20 Abril 1902. Vol. LVIII, números I-III, 5 Mayo-5 Junio 1902.

«Memorial de Artillería». Madrid. Año 57, serie IV, tomo XVI, entrega 6.ª, Diciembre 1901. Año 58, serie IV, tomo XVII, entregas 1.ª-5.ª, Enero-Mayo 1902.

«Memorial de Ingenieros del Ejército». Madrid. Año LVI. Cuarta época, tomo XVIII, núm. XII, Diciembre 1901. Año LVII. Cuarta época, tomo XIX, números I-V, Enero-Mayo 1902.

«Monumenta Historica Societatis Jesu». Madrid. Annus nonus. Fasciculus XCVII. Mense Januario. Monumenta paedagogica. Fasciculus II. Fasciculus XCVIII. Mense Februario. Epistolae P. Nadal. Tomus II. Fasciculus V. Annus octavus. Fasciculus 102. Mense Junio. Epistolae Mixtae. Tomus V. Fasciculus IV.

«Razón y Fe». Revista mensual, redactada por Padres de la Compañía de Jesús. Madrid. Tomo II, números 1-4, Enero-Abril 1902. Tomo III, números 1-2, Mayo-Junio 1902.

«Revista de Aragón». Zaragoza. Año III, números 1-4, Enero-Junio, 1902.

«Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Madrid. Tercera época. Año V, núm. 12, Diciembre 1901. Año VI, números 1-3, Enero-Marzo 1902.

«Revista de Extremadura». Cáceres. Año III, núm. XXX, Diciembre 1901. Año IV, números XXXI-XXXV, Enero-Mayo 1902.

«Revista general de Marina». Madrid. Tomo L, cuadernos 1.º-6.º, Enero-Junio 1902.

«Unión Ibero-Americana». Madrid. Año XV, núm. 191, 31 Diciembre de 1901. Año XVI, números 192-194, Enero-Marzo 1902.

Á CAMBIO CON PUBLICACIONES EXTRANJERAS.

«Analecta Bollandiana». Bruxelles. Tomus XX. Fasc. IV, Décembre 1901. Tomus XXXI. Fasc. I, Mars 1902.

«Analecta sacri Ordinis fratrum praedicatorum seu vetera Ordinis monumenta recentioraque acta. Reverendissimi Patris Fr. Andreae Frühwirth». Romae. Volumen quintum. Anno nono. Fasciculus quintus-sextus, Septembri-Novembri 1901. Anno decimo. Fasciculus primus-secundus, Januario-Martio 1902.

«Archives Héraldiques Suisses». Zurich. Année XVI. 1902. Helft. 1-2.

«Bulletin Historique du Diocèse de Lyon». Lyon. 3e année. Nos 13-15. Janvier-Juin 1902.

«Boletín Salesiano». Turín. Año XXIII, números 1-6, Enero-Junio 1902.

«Études». Revue fondée en 1856 par des Pères de la Compagnie de Jésus. Paris. 38e année, tome 89e de la collection, 20 Décembre 1901. 39e année, tome 90e de la collection, 5 Janvier-20 Mars 1902; tome 91e de la collection, 5 Avril-20 Juin 1902.

«Kwartalnik Historycny». Organ Towarzystwa Historycznego. Rocznik xv, zeszyt iv, 1901. Rocznik xvi, zeszyt i.

«La Civiltà Catholica». Roma. Anno cinquantesimosecondo, serie xviii, vol. iv, quaderno 1.236, Dicembre 1901. Anno cinquantesimoterzo, serie xviii, vol. v, quadernos 1.237-1.247, Gennaio-Giugno 1902.

«La Quinzaine». Paris. 8e année, nos 173-184, 1er Janvier-16 Juin 1902.

«Napoli nobilissima». Napoli. Volume x. Fasc. xii, Dicembre 1901. Volume xi. Fasc. i-v, Gennaio-Maggio 1902.

«Polybiblion». Revue bibliographique universelle. Paris. Partie littéraire. Deuxième série. Tome cinquante-quatrième, xciie de la collection. Sixième livraison, Décembre 1901. Tome cinquante-cinquième, xcive de la collection. Première-sixième livraison, Janvier-Juin 1902.

«Partie téchnique». Deuxième série. Tome vingt-septième, xcviie de la collection. Douzième livraison, Décembre 1901. Tome vingt-huitième, xcvie de la collection. Première-sixième livraison, Janvier-Juin 1902.

«Revue Bénédictine». Belgique. Dix-neuvième année. i-ii, Janvier-Avril 1902.

«Revue Celtique». Paris. Vol. xxii, nº 4, Octobre 1901. Vol. xxiii, nº 1, Janvier 1902.

«Revue Hispanique». Paris. Huitième année, numéros 25 et 28, 1901.

«Revue Historique». Paris. Vingt-septième année. Tome soixante-dix-huitième. i–ii, Janvier–Avril 1902. Cinquième table générale de la Revue Historique (1896 á 1900 inclusivement). Tome soixante-dix-neuvième. i, Mai-Juin 1902.

«Rivista di Storia Antica». Padova. Nuova serie. Anno vi, fasc. 2.º

«Rivista di Storia, Arte, Archeologia della provincia di Alessandria». Anno xi, fasc. iv (serie ii), Ottobre-Dicembre 1901. Anno xi, fasc. v (serie ii), Gennaio–Marzo 1902.

«Rivista Storica Italiana». Torino. Anno xix, 3.ª S. Vol. i, fasc. 1-2, Gennaio-Giugno 1902.

«Revista Lusitana». Lisboa. Vol. vii, núm. 1, 1902.

«The English Historical Review». London. Vol. XVII. N°s 65-66, January-April 1902.

«Voz de S. Antonio». Braga. 4.ª serie, 7.º anno, nº 12, Dezembro 1901. 8.º anno, n°s 1-5, Janeiro-Maio 1902.

DE LAS REDACCIONES Y POR CORREO.

«Ayer y hoy». Revista de Castellón. Año I, números 1-7, 1.º Enero-1.º Abril 1902.

«Discurso pronunciado en el Congreso de los Diputados por el Excelentísimo Sr. D. Ángel Urzáiz y Cuesta al discutirse el proyecto de Ley regulando la circulación fiduciaria el día 18 de Abril de 1902». Madrid, 1902.

«Dopo il Congresso Internazionale medico di Londra». Osservazioni sulla dissertazione del Prof. Roberto Kock, por A. Romeo Mataro. Barcelona, 1902.

«Elogio fúnebre del Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer, leído en la velada dedicada á honrar su memoria por el Fomento del Trabajo Nacional», por Manuel Creus Esther. Barcelona, 1902.

«Euzkadi». Bilbao. Año I, num. 3, Septiembre 1901.

«La Agricultura en Córdoba». Año III, números 1-2, Enero 1902.

«L'Art et l'Autel». Paris. 2e année. Janvier-Juin 1902.

«La Lectura». Revista de Ciencias y de Artes. Madrid. Año II, número 15, Marzo 1902.

«La Semana Católica», de Barcelona. Año XIII, núm. 632, 1.º Diciembre 1901. Año XIV, números 633-649, 2 Marzo-22 Junio 1902.

«Revista de bibliografía catalana». Barcelona. Any I, números 2-3, Juliol-Desembre 1901.

«Revista de Derecho, Historia y Letras». Buenos-Aires. Año IV, tomo XI, Diciembre 1901.

«Revista de Obras públicas». Madrid. Año XLVIII, núm. 1.370, 26 Diciembre 1901. Año L, números 1.371-1.396, 2 Enero-26 Junio 1902.

«Revue Épigraphique», fondée par Auguste Allmer. Paris. Vingt-troisième année, numéro cent-trois, Octobre-Décembre 1901.

«Revue mensuelle du Paraguay». Asunción. 1er année, n°s 11-12, 1er Novembre-1er Décembre 1901. 2e année, nº 1, 1er Janvier 1902.

ADQUIRIDOS POR SUSCRIPCIÓN Y COMPRA.

«Arcipreste de Talavera», por el Bachiller Alfonso Martínez de Toledo. Lo publica la Sociedad de Bibliófilos españoles. Madrid, 1901.

«Boletín de la Librería». (Publicación mensual.) Obras antiguas y modernas. Madrid. Año XXIX, números 6-11, Diciembre-Mayo 1902.

«Diccionario de Abensaida». Tomos I-VIII.

«Supplément aux Acta Sanctorum pour des vies de Saints des l'époque Mérovingienne, par L'abbé C. Narbey, ancien professeur». Tome II.

«The Imperial and Asiatic Quarterly Review and Oriental and Colonial record». Woking. Third series, vol. XIII, nos 25-26, January-April 1902.

«Thomae Ludovici Victoria abulensis opera omnia ornata a Philippo Pedrell». Tomus I. Lipsiae, 1902.

VARIEDADES.

I.

MECIA DE VILADESTES.

CARTOGRAPHE JUIF MAJORCAIN DU COMMENCEMENT DU XVe SIÈCLE

(Extrait des *Comptes rendus des séances de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*, 1902, p. 71.)

1.

Joaquin Lorenzo Vilanueva a décrit dans le tome IV de son célèbre voyage littéraire en Espagne, publié en 1806 (1), une mappemonde fort remarquable qu'il avait trouvée dans les archives de la Chartreuse du Val de Cristo, près de la ville de Segorbe. La pièce, de grandes dimensions (larg. 5 palmes = 1^m21; hauteur 4 palmes = 0^m87) (2), était datée et signée; on lisait, en effet, du côté gauche du parchemin, l'inscription en lettres d'or:

MECIA DE VILADESTES | ME FECIT. IN ANO M̊ C̊C̊C̊C̊ XIII
Mecia de Viladestes m'a faite en l'an 1413.

L'auteur est majorcain; ce prénom de MECIA n'est, en effet, qu'une variante de MACIA ou Matias; mais on ne connaît aucune

(1) *Viaje literario á las Iglesias de España.* Madrid, Impr. Real, 1806, in-12, t. IV, p. 25. —Joaquín Lorenzo fué el editor de este volumen; pero el autor del *Viaje literario* lo fué su hermano y corresponsal el R. P. Fr. Jaime Villanueva, religioso dominico.—*Nota de la R.*

(2) Les mesures espagnoles sont celles de Vilanueva; les mesures françaises sont les *mesures réelles.*

localité qui corresponde au nom de VILLA D'ESTES, et Vilanueva se garde bien de formuler aucune espèce d'hypothèse à ce sujet.

Trente ans plus tard, J. Tastu, qui se prépare à explorer à son tour les collections espagnoles, se montrera moins prudent et moins réservé. Le savant évêque d'Astorga, Torres Amat, l'a mis au courant de la découverte du Val de Cristo et, dans une lettre à d'Avezac, communiquée par ce savant à la Société de géographie de Paris (1), Tastu expose brièvement ses sentiments sur Mecia de Viladestes. Il accepte, avec Vilanueva et Torres Amat, que le prénom Mecia soit en majorcain un équivalent de Matias, mais il a, sur le nom propre de l'auteur de la mappemonde de 1413, des idées particulières... «On ne sait pas, écrit-il, où est situé ce lieu d'*Estes;* moi, je pense que c'est tout bonnement un écrivain topographe italien, natif de la petite ville d'Este, dans la province de Padoue.»

Et cependant le correspondant de Tastu lui avait signalé, en termes un peu vagues, il est vrai, l'existence à Majorque de *certains documents du XIVe et du XVe siècle* se rapportant à notre personnage (2). L'origine majorcaine de ce géographe paraissait ressortir en outre, pour Torres Amat, de l'emploi de l'idiome *lemosin* dont il s'est servi dans toutes ses descriptions et de la place importante qu'il a donnée dans sa mappemonde à la navigation africaine de Jacme Ferrer, majorcain (3) (1346).

Il n'est plus question du précieux document (4) jusqu'au jour où un certain M. Bihourd, demeurant à Paris, rue de Trévise, nº 40, vient vendre à la Bibliothèque nationale (1857), pour une somme de 800 francs, une mappemonde que l'on reconnaîtra

---

(1) *Bull. de la Soc. de géogr.*, 2e sér., t. VI, p. 239-245. Octobre, 1836.

(2) *Mallorca donde además existen algunas escrituras de los siglos XIV y XV en que hay memoria de él* (Mecia de Viladestes) (Papiers de Tastu, *Corr. mste.)*

(3) *Esta circunstancia y la del idioma lemosín de que usa en todas las descripciones de las costas y reinos, y la particular memoria que hace de las navegaciones del mallorquín Jacme Ferrer... demuestran que esta carta náutica plana se formó en Mallorca* (Id., *ibid.).*

(4) Santarem *(Essai sur l'histoire de la cosmographie et de la cartographie pendant le Moyen-âge*, t. I, p. *xlvij* et n. 2. Paris, 1849, in-8.º) et Lelewel *(Géographie du Moyen-âge*, t. II, p. 70. Bruxelles, 1849, in-8.º) ont tous deux parlé de Viladestes, mais ils n'ont rien ajouté à ce que l'on pouvait savoir de l'auteur et de son œuvre.

bientôt pour celle que Tastu a vainement cherchée vingt années plus tôt en Espagne.

Cortambert communique en 1874 à M. Gravier, de Rouen, une note où il est question de cette acquisition: M. Gravier fait litographier un fragment de la carte pour illustrer son édition du *Canarien*. Mais c'est seulement en 1896 qu'une édition complète est donnée par M. Gabriel Marcel dans son *Choix de Cartes et de Mappemondes des XIVe et XVe siècles*, où l'œuvre de Viladestes n'occupe pas moins de six grandes feuilles (1).

2.

Cette belle piéce est désormais bien connue, et sa place est marquée dans l'histoire de la géographie catalane, à quelque distance du célèbre atlas de Charles V, dont elle *émane directement* suivant l'expression de M. Gabriel Marcel. Mais on ne sait toujours rien de précis sur son auteur, quand le persévérant explorateur des archives de Majorque, D. Miguel Bonet, découvre enfin un de ces documents vaguement mentionnés par Torres Amat dans sa lettre à Tastu, de 1836.

Voici le texte de la pièce que mon savant correspondant de Palma a bien voulu me faire tenir (2):

« Die Iovis xx januari
« anno a nat. dni Mccccj°.

«Die et anno predictis, dictus honorabilis locum tenens contulit licentiam Matiano deviladesters quod possit accedere apud Ciciliam terram cristianorum cum navi Pi aymarici. Quiquidem Pus aymarici promisit ac sacramentum et homagium more solito pre-

---

(1) G. Marcel, *Choix de Cartes et de Mappemondes des XIVe et XVe siècles.* Paris, Leroux, 1896, in-f°.—Cest à la courte notice, ajoutée à la carte par M. G. Marcel (p. v et vi), que j'ai emprunté les indications précises qu'on vient de lire sur l'entrée de la mappemonde de Viladestes à la Bibliothèque nationale.

(2) D. Miguel Bonet a déjà fait allusion, en passant, à cette pièce dans le premier des savants articles qu'il a consacrés à Jaffuda Cresques, dans le *Boletín de la Sociedad Archeológica Luliana* (Palma, Julio de 1897, p. 125).

stitit quod dictum conversum poneret in dicta insula Cicilie et non in alio loco et quod in redditu sui viatgii habuerit albaranium certificatorium, per quod cōstabit dictum conversum in dicta insula apulisse sub pena xxv ll. fisco regio aplicandarum. Obligavit se et omnia bona sua» (1).

C'est, comme l'on voit, une licence du lieutenant du gouverneur du royaume de Majorque, en vertu de laquelle Macian de Viladesters pourra débarquer en Sicile avec un navire que commande Pierre Aymaric. Celui-ci a promis et juré de déposer *le converti* en Sicile et non point ailleurs et de rapporter, à son retour, sous peine d'une forte amende, un certificat constatant le débarquement.

On ne saurait hésiter, semble-t-il, à assimiler le *Macian de Viladesters* de cette licence du 20 janvier 1401 au *Mecia de Viladesters* de la mappemonde de 1413. Ce *converti* qu'on jette ainsi sur la côte de Sicile est sans aucun doute un des nombreux juifs violemment christianisés à la suite de la révolution religieuse de 1391 (2).

Viladestes ou Viladesters est un juif *cosmographe* comme était ce Jaffuda Cresques, auteur probable du célèbre atlas de Charles V, et cette communauté de croyance vient s'ajouter à la communauté de talent et de science pour resserrer encore les liens déjà signalés entre les deux auteurs.

Cresques et Viladestes appartiennent à une même école *judéo-catalane*, dont on commence à pouvoir relier les œuvres et enchaîner les éléments didactiques. Viladestes est un élève de Cresque, et c'est probablement de son atelier, transféré en Italie après l'exode de Sicile, que sortait un peu plus tard (1435) le fondateur de l'école d'Ancône, Grazioso Benincasa.

E.-T. HAMY

Membre de l'Académie.

---

(1) *Lib. de licencias de 1400 á 1404 que fué de la antigua Curia de la Gobernación de Mallorca, bajo la fecha de la misma licencia.*

(2) Cf. Amador de los Ríos, *Historia de los Judíos en España y Portugal.* Madrid, 1876, in-8°, t. II, p. 349 et suiv.—Véase, con todo, lo dicho en el tomo XXXVI del BOLETÍN, páginas 401, 402, 491-494.—*Nota de la R.*

II.

PATROLOGÍA LATINA. RENALLO GRAMÁTICO DE BARCELONA.

Diez escrituras he sacado á luz (1), en las que este célebre autor personalmente intervino:

1.ª	fechada en	20 Noviembre 1109.
2.ª	—	1.° Junio 1110.
3.ª	—	26 Septiembre 1110.
4.ª	—	28 Noviembre 1110.
5.ª	—	10 Septiembre 1111.
6.ª	—	20 Noviembre 1111.
7.ª	—	18 Marzo 1113.
8.ª	—	29 Septiembre 1113.
9.ª	—	10 Junio 1114.
10.ª	—	17 Abril 1117.

Hoy me cabe la suerte de añadirles otra inédita, que viene á dejar sin interrupción la serie de los años 1109-1114, y á demostrar cómo en el promedio de 1112 el docto Renallo seguía desempeñando su honroso cargo en la catedral de Barcelona.

23 Junio 1112. El obispo D. Ramón Guillén y su cabildo dan el usufructo vitalicio de ciertas posesiones en la ciudad y arrabal de Barcelona, en el término de Vilalba de Cardedeu y en el de Premiá al canónigo Mirón Sinfredo. De aquellas posesiones había hecho donación al obispo y cabildo el canónigo Bernardo Armengol, salvo un violario estimado en valor de 50 maravedís de oro que debía satisfacerse al abad (Arnallo?) de la colegiata de Vilabertrán. A pagar este violario se allanó Mirón Sinfredo. Fué notario de la escritura nuestro Renallo, titulándose *gramaticus barchinonensis*. Está registrada en el libro III *Antiquitatum* del archivo catedralicio, núm. 159, fol. 54 vuelto. Del texto me ha proporcionado esmerada copia el archivista D. José Más.

---

(1) BOLETÍN, tomo XL, páginas 59-76.

Canonica dedit mironi sinfre canonico totum honorem qui fuerat bernardi ermengaudi canonici ut placitaret illum.

In nomine domini, ego raimundus barchinonensis episcopus una cum omni conventu canonicorum barchinone donatores sumus tibi mironi sinfredi presbitero et nostre sedis canonico. Manifestum quidem sit omnibus hominibus quia donamus tibi alodium totum quod dedit nobis et nostre canonice bernardus ermengaudi canonicus, videlicet casas que sunt infra muros et alias que sunt in suburbio barchinone cum ortis et suis pertinenciis, et alodium quod predictus bernardus habebat in vallensi in loco qui vocatur villa alba (1) et in primiano sive in quibuscumque locis iamdictus bernardus habebat vel habere debebat, et omnia que de alodio illius amodo poterimus occupare, sicut habetur in carta quam ipse nobis fecit et nostre canonice. Hoc autem donamus tibi hac pactione ut habeas et teneas quamdiu vixeris, et post obitum tuum remaneat eidem canonice quiete et libere cum omnibus meliorationibus et augmentationibus quas ibi feceris, ut non possis vendere vel dare vel cum aliquo impedire. Hac vero donacione accepimus a te quinquaginta moabetinorum, quos dedimus ville bertrandi abbati pro viuolario, quod ipse bernardus in supradicto alodio retinuerat et dederat ecclesie ville bertrandi. Hanc pro certo convencionem facimus tibi quod adiuvemus te ad tenere et ad habere et ad defendere contra omnes homines predictum alodium cum terris ac vineis et arboribus ortis et columbariis et cum omnibus suis pertinenciis; et sicut superius scriptum est, hec omnia de nostro iure in tuum tradimus dominium et potestatem. et dones nobis annuatim in festivitate ascensionis domini pigmentum et nebulas (2). Si vero nos donatores vel aliqua alia persona huic donacioni contradicere seu infringere presumpserit, non valeat hec facere, sed componat tibi hec omnia in duplum. Si vero tu, sicut suprascriptum est, non feceris, similitur hec nobis in duplum componas.

---

(1) Véase el Diccionario de Madoz, art. *Roca*.

(2) Tortas con lardo. Véase el tomo VIII del *Viaje literario*, pág. 189. Con el tiempo en catalán ha ido variando la antigua significación de *neula* (latín *nébula)*, equivalente ahora á la de barquillo.

Quod est actum VIIII kalendas julii, Anno Domini CXII post millesimum.

+ Raimundus barchinonensis episcopus.

S(ignum) ✠ Petri archilevite.—S ✠ Raimundi dalmatii decani.—S ✠ Petri presbiteri et primicherii.—Berengarius sacerdos.—✠ arnallus presbiter.—S ✠ poncii levite.—S ✠ berengarii subdiaconi.—S ✠ berengarii levite.—S ✠ petri diaconi et sacriscrinii.—S ✠ vivani sacerdotis.—✠ S + ardencius levite.—Berengarii subdiachoni ac judicis ✠.—S(ig)✠num raimundi berengarii levite.—S ✠ bertrandi levite.—Sig✠num Guillelmus gaucefredi presbiteri.—S ✠ berengarii levite capitiscole.

+ *Renalli gramatici barchinonensis.* Qui hoc scripsit die et anno quo supra.

No estará de más recopilar aquí con sus fechas respectivas las variantes de las firmas de tan eminente escritor eclesiástico:

Renallus gramaticus.—29 Noviembre 1109.

Renaldus gramaticus, magister Barchinone.—1.° Julio 1110.

Renaldus gramaticus Barchinonensis.—26 Septiembre 1110; 28 Noviembre 1110.

Renallus gramaticus Barchinonensis doctor.—10 Septiembre 1111.

Renallus Barchinonensis doctor.—20 Noviembre 1111.

Renallus gramaticus Barchinonensis.—23 Junio 1112; 18 Marzo 1113.

Renallus doctor Barchinonensis.—22 Septiembre 1113.

Renallus magister Barchinonensis.—10 Junio 1114; 17 Abril 1117.

A partir del año 1111 firmó constantemente *Renallus*, que parece haber sido su verdadero nombre; con el cual y el de *grammaticus Barchinonensis* figura también en los títulos que puso á sus obras indubitables: la dogmática sobre la Eucaristía, y la biográfica de Santa Eulalia, mártir de Barcelona.

Madrid, 21 de Febrero de 1902.

FIDEL FITA.

III.

CONCILIO INÉDITO DE SAN CELONI EN 1168.

BULAS INÉDITAS DE ALEJANDRO III Y BENEDICTO VIII.

San Celoni, villa del partido de Areñs de Mar en la provincia de Barcelona, no ha tenido la suerte de ver publicada su historia, que debe tomarse de varias y muy ricas fuentes; entre las cuales se cuenta el *Cartulario del monasterio* benedictino *de San Cucufate* del Vallés, existente en el archivo general de la Corona de Aragón. De esta fuente caudalosísima he sacado los dos primeros documentos que acompaño.

Uno y otro arrancan del litigio entablado contra los abades de San Cucufate por los abades del de San Lorenzo del Monte en el término de Tarrasa. Comisionados para entender en la causa y terminarla con autoridad pontificia, Artaldo obispo de Elna y Raimundo abad de Arles, la zanjaron por amigable concordia de ambas partes en el concilio de San Celoni (4 Marzo 1168), al que asistieron Hugo de Cervelló, arzobispo de Tarragona; Guillermo de Torroja, obispo de Barcelona; Arnaldo de Perexens, obispo de Urgel; Pedro de Retorta, obispo de Vich, y Guillermo de Peratallada, obispo de Gerona, con muchos abades de las mismas y otras diócesis de la metrópoli Tarraconense. Mas como en esta avenencia se decidían algunos puntos, que á juicio de Alejandro III no parecían estar en todo ajustados á la regla de San Benito, y los abades de San Cucufate y de San Lorenzo no se acordasen ó conformasen sobre el remedio, fué menester que uno y otro pasasen á Roma y pleiteasen la causa en la Curia pontificia al celebrarse el concilio III ecuménico de Letrán en 1179. Alejandro III, ocupado en los graves asuntos de tamaño concilio, defirió el examen del pleito á Juan, cardenal presbítero del título de los santos Juan y Paulo, y á Jacinto, cardenal diácono de Santa María en Cosmidín, que había sido ya dos veces Legado de la Santa Sede en España y había de ser Papa (1191-1198) con el nombre de Celestino III. Ateniéndose á la relación y maduro examen de ambos

purpurados, Alejandro III expidió su bula fechada en Letrán á 9 de Junio (1179), cuyo año es indubitable, en atención á la estancia del pontífice que por la data se expresa.

1.

Concilio de San Celoni, provincial de Tarragona, en 4 de Marzo de 1168 (de la Encarnación, 1167). — Cartulario de San Cucufate del Vallés, núm. 15, fol. 11.

In dei nomine. Sit notum cunctis quod causa, que vertebatur inter abbatem sancti cucuphatis et monachos sancti laurentii cognoscenda et terminanda, fuit delegata a domino papa Alexandro Venerabilibus fratribus, Artaldo scilicet elenensi episcopo et Raimundo arulensi abbati, videlicet de electione abbatis sancti laurentii, quam sancti cucuphatis abbas per se fieri proponebat, et de subjectione quam in monasterio sancti laurentii se habere asserebat, et de censu quem in eodem monasterio trium scilicet aureorum exigebat. Ad quam causam ventilandam et diffiniendam predicti iudices certum diem apud sanctum celedonium constituerunt. Ibique coadunatis partibus, plurimisque aliis reverentissimis et religiosis viris, Domno videlicet hugus terrachonensi archiepiscopo, et Guillelmo barchinonensi episcopo, Arnaldo urgellensi, et Petro ausonensi et Guillelmo Gerondensi episcopis et eiusdem provincie plurimis religiosis abbatibus; predicti iudices, auditis hinc inde rationibus et ex prolatione instrumentorum et testium plenarie cognitis, cum debitum finem cause imponere vellent, utraque litigantium pars habito consilio pocius elegerunt stare consilio eorum de predicto negotio quam iudicio.

Nos denique predicti iudices cognoscentes [per] ordinem res, et partes ad bonam et firmam pacem reducere cupientes, sic partes illas ad unitatem dilectionis et concordie reducimus. Considerantes quidem iusticiam et equitatem statuimus ut conventus sancti Laurentii eligat sibi abbatem sequndum regulam sancti benedicti, illum scilicet quem dignum vita et moribus cognoverit in capitulo sancti laurencii, quando abbas eorum decesserit, cum presencia et consilio abbatis sancti cucuphatis. Ita tamen quod abbas sancti cucuphatis adibeat consilium electioni quodcumque

sanius debuerit secundum deum. Cumque ibi fuerit abbas electus, obedientiam abbati sancti cucuphatis promittat in capitulo sancti cucuphatis. Quod si aliter fieret, irrita electio esset. Statuimus iterum quod si abbas sancti cucuphatis intraverit corum vel capitulum sancti laurentii, sedeat in loco abbatis si ei placuerit; et si forte abbas sancti cucuphatis morte vel longinquitate abesset, quando abbas sancti laurentii esset eligendus, et electio illa si diferretur ad iacturam monasterii sancti laurentii foret si abbas sancti cucuphatis expectaretur, tum cum priore sancti cucuphatis fiat electio apud sanctum laurentium, et cum abbas sancti cucuphatis reverteretur, vel si esset mortuus crearetur, habeat, sicut superius est dictum, in abbatem sancti laurentii obedientiam et reverentiam. Illud etiam annectimus quod cum benedicendum offerat episcopo barchinonensi. Ad ultimum vero, predictum censum qui erat trium aureorum ad duos aureos reducimus ut de cetero duo tantum prestentur annuatim in festo sancti martini.

Actum est hoc IIII Nonas marcii, Anno dominice incarnacionis MCLXVII, Regnante Leodoyco Rege in francia.

+ Artaldi elnensis episcopi.—Signum + Raimundi arulensis abbatis.— + Raimundus gracia dei sancti cucufatis abbas.—Poncii monachi.—Rudericus monachus.—Petrus monachus.—Bernardi monachi.—Reimundus monachus.—Laurentius monachus.—Poncii monachi.—Poncii monachi.—Raimundus monachus.—Geraldus monachus.

2.

Letrán, 9 Junio 1179. Bula de Alejandro III, dirigida al abad Guillermo de Aviñón y á su comunidad de San Cucufate del Vallés. Cartulario, número 16, fol. 11.

Alexander episcopus, servus servorum dei, dilectis filiis G. abbati et monachis sancti cucufatis salutem et apostolicam benedictionem.

Cum inter vos et dilectos filios nostros abbatem et Monachos sancti Laurentii supra prelatione et subiectione, quam vobis in ipso monasterio vendicatis, et super annuo censu trium aureorum

questio diutius sit agitata, abbate sancti laurentii subiectionem et censum negante, et monasterium suum ab ipsa fundatione liberum asserente, nec ulla nisi barchinonensi episcopo subiectione aiente teneri, sepe pluribus et diversis commisimus personis eandem causam fine congruo terminandam, cumque ab Elenensi episcopo et abbate arulensi, quibus a nobis commisa fuerat, amicabili fuisset transactione sopita, nos in ea quedam postmodum deprehendentes contra beati benedicti regulam et sanctorum patrum institutiones haberi, eam correximus et ad formam reduximus competentem. Verum cum de correctione ipsa gravis inter vos et illos questio emersisset, tempore concilii (1) ad nostram presentiam accessistis. Nos autem, pluribus occupati, dilectis filiis nostris J. tituli sanctorum johannis et pauli presbytero et J. Sancte marie in Cosmidin diacono Cardinalibus eandem controversiam commisimus audiendam et cognoscendam, qui omni diligentia adhibita rationes et allegationes hinc inde productas diligentius audientes, nobis postea fideliter retulerunt.

Nos itaque consilio habito querentes inter vos et illos pacem et concordiam reformare et tocius dissensionis et scandali materiam de medio tollere, transactionem ipsam a nobis iampridem correctam, interpretatione apposita, sicut ab eisdem fuit Cardinalibus recitata, auctoritate apostolica duximus confirmandam. Que siquidem talis habetur: Statuimus ut defuncto abbate sancti laurentii, eius abbati sancti cucuphatis obitus nuncietur, et ab eo de alio substituendo licentia requisita et habita nisi forte vellet malitiose negare, monachi sancti laurentii in capitulo suo convenientes electionem suam sine contradictione aliqua celebrent, et electum suum abbati sancti cucuphatis postmodum representent. Qui postquam fuerit ab eo confirmatus et ab episcopo benedictus, eidem abbati obedientiam secundum regulam beati benedicti de ordinis correctione promittat et censum duorum bisantinorum, quemadmodum in prima transactione continetur, annuatim in sancti Martini festivitate persolvat. Ceterum si abbas sancti cucufatis sancti laurentii capitulum vel chorum intraverit, in loco si voluerit sedeat abbatis.

---

(1) 5-19 Marzo 1179.

Decernimus igitur ut nulli omnino hominum liceat hanc paginam nostre confirmationis infringere vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attemptare presumpserit, indignationem omnipotentis dei et beatorum Petri et pauli apostolorum eius se noverit incursurum.

Datum Laterani v idus Junii.

3.

Letrán, 9 Junio 1179. La misma bula, *mutatis mutandis*, dirigida al abad y á la comunidad de San Lorenzo del Monte.

Cita este documento D. Antonio Vergés y Mirassó (1). Lo describe así (2): «butlla de Alexandro III, dada en Letrán, y que se conserva ab los demés documents del Munt en lo arxiu de la Corona de Aragó ab etiqueta de número 141.» Copia la inscripción: «Alexander episcopus, servus servorum Dei, dilectis filiis Laurentio abbati et monachis sancti Laurentii de Monte, salutem et apostolicam benedictionem.» Copia á continuación las cláusulas de las disposiciones pontificias que empiezan por «statuimus ut defuncto abbate monasterii vestri», pero suprime la fecha del mes y el día é ignora el año (1179) al que corresponde. Por esta razón anda á tientas buscando cuándo entró á ser abad del Monte Lorenzo á quien fué dirigida la bula (3); y no halla inconveniente en atribuir al abad Raimundo escrituras que dice (4) fechadas en 25 de Enero de 1175 y 1.º de Marzo de 1186.

En las actas del concilio de San Celoni (4 Marzo 1168) hemos visto la firma de Raimundo de Sentmanat, abad de San Cucufate del Vallés, que tenía por sucesor á Guillermo de Aviñón en 1172 (5). No podía faltar á las actas la firma del abad de San

---

(1) *Sant Llorens del Munt: Son passat, son present y venider.* Historia de aquell antiquissim monastir. Barcelona, 1871.

(2) Pág. 65.

(3) «*Llorens I.* Ja gobernaba en 15 de las calendas de juny (18 Mayo) del any 1186, puig en tal fetxa Bernat de Fales y sa esposa firmaren acte de debitori á dit Abat, hipotecant per lo valor de 22 maravedissos de or la castlanía de Ullastrell ab certas condicions. He vist varios altres actes que fan menció de dit Abat.» Pág. 79.

(4) Páginas 78 y 79.

(5) Villanueva, *Viaje literario*, tomo XIX, pág. 31.

Lorenzo del Monte, si asistió al concilio. Éralo á la sazón Bernardo de Aimerich, de quien cita D. Antonio Vergés (1) trece escrituras, contadas por los años del reinado del rey de Francia Luís VII (2), sin atreverse á reducirlas á cómputo más inteligible. Son las siguientes:

1.ª «16 de las calendas de abril de l'any 1 del regnat de Lluís junior.»—17 Marzo 1138.

2.ª «Calendas de Agost any 12 del mateix Rey.»—1.º Agosto 1149.

3.ª «En 14 de las calendas de Abril del any 18 del mateix Rey.»—19 Marzo 1155.

4.ª «En 9 de las calendas de juny del any 18 de idem.»—24 Mayo 1155.

5.ª «En 7 (sería 4?) de las nonas de setembre del any 19 de idem.»—2 Septiembre (?) 1155.

6.ª «En 14 de las calendas de novembre del any 21 del mateix Rey.»—19 Octubre 1157.

7.ª «En 8 de las calendas de maig del any 23 del mateix regnat.»—24 Abril 1160.

8.ª «En 2 de las calendas de setembre del mateix any.»—31 Agosto 1159.

9.ª «En 2 de las nonas de janer del any 25 del mateix regnat.»—4 Enero 1162.

10.ª «En 3 dels idus de juny del mateix any.»—11 Junio 1162.

11.ª «En 2 de las nonas de mars del any 26 del mateix Rey.»—6 Marzo 1163.

12.ª «En febrer del any 28 de idem».—Febrero 1165.

13.ª «En 16 de las calendas de janer del any 38 de idem».—17 Diciembre 1174.

Las tres postreras escrituras que el Sr. Vergés refiere al abad Bernardo de Aimerich, mal se combinan con otra que achaca al abad Lorenzo (3): «En las nonas de mars del any xxv del regnat de Lluis junior (7 Marzo 1162), Arnaldo de Remulnellis, sa es-

(1) Páginas 77 y 78.
(2) Empieza en 4 de Agosto de 1137.
(3) Páginas 59 y 60.

posa Ermesendis y sos fills donaren al Senyor, al monastir de Sant Llorens del Munt, á son abat Llorens y als monjos de aquella edificant comunitat quatre pessas de terra, en lo acte designadas en lo terme de Sant Quirse de Tarrasa». Probablemente en lugar del año XXV del reinado de Luís VII, marcaba este documento el XLIII, correspondiendo su fecha al 7 de Marzo de 1180, y verificándose así que el abad Lorenzo, después de haber asistido al concilio XI ecuménico, III de Letrán (5-19 Marzo 1179), y de haber vuelto á España, recibiese la bula de Alejandro III (9 Junio 1179), que dió término á sus discusiones con el abad de San Cucufate, é interesa no poco á la historia general de la Orden de San Benito.

Por ningún autor, que yo sepa, se menciona el concilio de San Celoni del año 1168. De otros dos, que tampoco figuran en la *Colección* de D. Juan Tejada y Ramiro, ha hecho mérito D. Emilio Morera (1) en los siguientes términos:

«La prelatura del arzobispo Hugo de Cervelló se distingue especialmente por las cuestiones con los hijos del príncipe, de uno de los cuales recibió muerte violenta. No por esto dejó en olvido sus deberes pastorales y su misión apostólica, mereciendo el nombramiento de legado pontificio con que le honró la santidad de Alejandro III, y atribuyéndosele la celebración de dos concilios provinciales, uno en el *año 1166*, de que da cuenta el P. Angel Manrique en sus *Anales del Cister*, al que concurrió, según allí se lee, el obispo de Vich, Pedro Redorta, y otro en *junio de 1170*, del que tan solo se sabe que asistieron Guillermo Pérez y Ponce Mulnells, obispos respectivamente de Lérida y Tortosa (2), y á él hace referencia una concordia entre los abades de los monasterios de la O y de Ripoll acerca de la posesión de la iglesia de *Vilet*, ó con otro nombre *Siurana*, pues en dicho documento se lee que obedeciendo el abad de la O, Ponce, el precepto de Alejandro III, ante quien se había puesto la querella por el de Ripoll, pasó á Tarragona á la celebración de un concilio *(Tarrachonem ad quod-*

(1) *Historia del arzobispado de Tarragona*, tomo I, pág. 593. Tarragona, 1897.

(2) El Sr. Morera ha sacado en parte estas noticias del *Viaje literario* de Villanueva, tomos VII, pág. 8; XVI, 117 y 118.

dam concilium veniens) en busca del obispo de Tortosa, Ponce de Mulnells, nombrado juez en aquella causa por el papa, y con acuerdo de dicho prelado y del de Lérida, Guillermo Pérez, ajustó la expresada concordia y procuró cumplirla.»

4.

Las bulas de Alejandro III (9 Junio 1179), dirigidas respectivamente á los abades y comunidades de San Cucufate del Vallés y San Lorenzo del Monte, dieron equitativo remate é inamovible término á la cuestión avocada desde el concilio de San Celoni, ó provincial Tarraconense, del año 1168 al XI ecuménico, ó III general de Letrán. Cómo nació la cuestión y en qué razones se apoyaban los litigantes, importa averiguarlo.

La fundación y auge del monasterio de San Lorenzo fué indudablemente no poco anterior á la devastación é incendio que llevó Almanzor en los meses de Junio y Julio de 985 á la ciudad y comarca de Barcelona. Consta por cuatro escrituras (1.º Diciembre 947; 20 Junio 948-19 Junio 949; 28 Marzo 960; 11 Mayo 975), que cita el Sr. Vergés (1), y que merecerían ver la luz pública. No dependía entonces el monasterio de San Lorenzo del de San Cucufate; y esta razón es la que hizo valer ante la Santa Sede, según lo expresa la bula de Alejandro III: «abbate sancti Laurentii subiectionem et censum negante et monasterium suum *ab ipsa fundatione liberum* asserente.»

Devastados ambos monasterios por las hordas de Almanzor, fué confiada su restauración al abad Odón, que lo fué en propiedad del de San Cucufate; y así me explico, cómo en el precepto de Lotario (2), expedido á fines del referido año 985, ó á principios del siguiente, se le concede que posea *ecclesiam sancti Laurentii, et ipsum montem quem dicunt sancti Laurentii et ecclesiam sancti Stephani que est sita in latere eiusdem montis;* posesión que le ratificaron (3) los papas Silvestre II en Diciembre del

(1) Pág. 55.
(2) *Marca hispánica*, col. 938. París, 1688.
(3) BOLETÍN, tomo XXXVIII, páginas 480 y 483.

año 1002, y Juan XVIII en Noviembre de 1007, y á su vez reconocieron (1) los condes Ramón Borrell, Berenguer Ramón I y Ramón Berenguer I.

Muerto el abad Odón (1.º Septiembre 1010), le sucedió Witardo; el cual para labrar los admirables claustros, que todavía perseveran, enajenó bastantes haberes alodiales del monasterio, vendiéndolos en 1013 á los condes D. Ramón Borrell y Doña Ermesinda (2). Uno de estos bienes fué la iglesia de San Esteban del Monte, de la que hicieron los Condes graciosa donación al abad y comunidad de San Lorenzo (3) en 10 de Agosto de 1014. No es, pues, maravilla que ni esta iglesia ni la de San Lorenzo, por andar ya ó mermada ó litigiosa la posesión del monasterio de San Cucufate sobre ellas, se nombren, ni aparezcan en la bula siguiente, cuyo texto inédito acompaño.

Enero 1023. Benedicto VIII confirma las posesiones del monasterio de San Cucufate al abad Witardo y á sus sucesores.—*Cartulario* núm. 6, folio 5 v.

Benedictus episcopus, servus servorum dei, Witardo dilecto filio atque abbate venerabili monasterii sancti cucuphati martiris, fundati in comitatu barchinonensi in loco qui dicitur octaviano, et per te in eodem venerabili monasterio tuisque successoribus abbatibus, in perpetuum.

Quoniam concedenda sunt que racionabilibus desideriis pertinere noscuntur, nostri apostolatus auctoritas ad roborandam piam fidelium devotionem in prestandis privilegiis debet minime abnegari. Igitur, que postulastis a nobis quatenus confirmaremus vobis id ipsum sancti cucuphati martiris monasterium cum omnibus suis adiacenciis et pertinenciis; cum finibus terminisque suis: et ideo tuis piis desideriis faventes nostra apostolica auctoritate decernimus supradictum monasterium cum omnia

(1) Boletín, tomo xxxviii, pág 482.
(2) Villanueva, *Viaje literario*, tomo xix, pág. 26.
(3) Vergés, *op. cit.*, pág. 56.

sua amodo et usque in fine seculi ut nullius alterius iuris ditioni submittatur nisi sub tua suorumque successorum in perpetuum. Confirmamus namque tibi prefatum monasterium cum hiis terminis et adiacenciis et cum omnibus que inferius continentur, id est:

Ipsum alodem, qui est in circuitu monasterii. A parte orientis terminat cum terminos vel infra terminos de cerdaniola. De parte vero meridie affrontat in ipsa serra qui dicunt cerola vel acutellos sive in alaudem sancti petri monasterii puellarum, et in terminos de aqualonga. De occidente namque parte similiter affrontat in terminos vel infra terminos de aqualonga vel de castrum rio rubio *simul cum ipsi alode qui fuit de quondam filmera qui est infra terminos de ipso rio rubio vel in terminos.* De parte igitur vero circii affrontat in terminos vel infra terminos de terracia vel de predicto rio rubio.

Et in villa que dicunt milanos cellam sancti felicis cum terminis et adiacentiis suis cum decimis et primiciis. Et ipsum alodem de budigas, qui fuit de aloni filium eldemari. Et in alio loco infra terminos de castro erapriniano ecclesiam sancte marie et sancti petri, cum ipso puio quod castrum felix dicitur cum terminos et adiacentiis suis et ipsum alode de genano vel de sales, et ipsum alodem quod habet de monte petroso usque ad mare et usque in flumen lubricato cum terminis et adiacentiis suis. Et infra terminum de cervilione castrum cellam sancte crucis et sancti silvestre cum terminis et adiacentiis suis simul cum aliis alodibus qui infra terminos supranominata sunt. Et infra terminos de castrum subiratis cellam sancte marie et sancti iohannis de monasteriolum cum terminis et adiacentiis suis. Et ipsum alaudem, que dicunt spicellos cum terminis et adiacentiis suis. Et castrum quem dicunt mazchefa cum terminis et adiacentiis suis cum ecclesia sancti petri ibidem fundata cum decimis et primiciis et oblaciones fidelium. Et ipsum alaudem de castelleto, qui est infra terminos de predicto castro mazchefa vel de apiarias cum terminis et adiacentiis suis. Et cellam sancte marie simul cum ipsos fontes, qui est infra terminum de apiaria vel de clarmonte cum terminis et adiacentiis suis. Et infra terminos de castro olerdula ad ipsas turres bizes ipsum alodem qui fuit de bonifilio vel de

provisco (1). Et ipsum alodem de avinione qui fuit de maior. Et ipsum alodem qui in magriniano, qui fuit de petrario et de teudiselo iudice sive de baio; et ipsum alodem quem dicunt villam de lupo, qui fuit de todiselo iudice cum terminis et adiacenciis suis. Et ipsum alaudem qui fuit de seniofredo levita. Et infra terminos de castrum sancti stephani cellam sancti stephani cum terminis et adiacenciis suis. Et cellam sancte olive cum terminis et adiacenciis suis, in longitudine de villa domenio usque ad mare simul cum ipsos stagnos, et in latitudine de ipsa guarda de bagnarias usque ultra villa domabuis. Et infra terminum de castrum fonte rubia et de monte acuto et de piniana et de cherol, ipsum alodum quod ibidem dedit ansulfus. Et infra terminum de castrum viti ipsum alodem quod ibidem dedit aizius et druda femina. Et in monte olorda vel infra eius terminos ipsam turrem cum ipso alode quod ibidem dedit bonifilios. Et in duodecimo sive in mizano et infra muros civitates *barcellone* ipsos domos cum ipsas curtes et ortos et ortales vel quantum infra territorios de predicta civitate predictus (2) monasterium habere videtur. Et ipsum alodem de toldelli cum terminis et adiacenciis suis. Et cellam sancti felicis qui est in valran cum terminis et adiacenciis suis vel quantum ipse adsisterius (3) habet infra terminos de terracia vel de castellare et in arraona et in barberano et in palacio audidi vel infra eius terminos, et in canalias et in villa mogoda vel infra eius terminos, et in palatio salatani vel infra eius terminos, et in calidas vel infra eius terminos, et in palatio de aries vel infra eius terminos, et in lisano superiore et subteriore, et in ipsa parrochia de pariete vel infra eius terminos, et in moliedo et in galegos vel infra eius terminos. Et ipsum alaudem de plegamanus cum terminis et adiacenciis suis, sicut bonefilius ibidem dedit. Et ipsum alaudem de resciaco cum terminis et adiacenciis suis, sicut Borrellus comes ibidem donavit. Et ipsum alaudem quod predictus monasterium habet in betilona (4) vel

---

(1) Sic.
(2) Sic.
(3) Entiéndase «ascecterium» (monasterio).
(4) Badalona.

infra eius terminos, et in palumbare vel infra eius terminos, et in orta vel in eius terminos, et iuxta riopullo et palaciolo vel in eius terminos, et in valle de ariolfo vel infra eius terminos. Et in villa granaiarios vel infra eius terminos, et in laurona vel infra eius terminos. Et in corrone superiore vel subteriore vel infra eorum terminos; et in meserata vel infra eorum terminos; et in samaluz et in canovas vel infra eorum terminos; et cellam sancti genesii et sancti martini et sancti felicis qui sunt ad ipsam cute cum terminis et adiacenciis suis. Et villam quam dicunt rifa cum terminis et adiacenciis suis, et villam vitaminia (1) quam vocant palatio cum terminis et adiacenciis suis; et cum ipsas ecclesias sancti stephani et sancta maria qui ibidem sunt fundatas cum decimis et primiciis et oblaciones quem ad ipsas ecclesias pertinent, et villarem quem dicunt tolbert cum terminis et adiacenciis suis, et cellam sancti genesii et sancta eulalia cum monasterium sive tapiolas cum terminis et adiacenciis suis. Et vallem gregoria (2) cum terminis et adiacenciis suis, et vallem illefredi cum terminis et adiacenciis suis.

«Et in comitatu menresa castrum cleriana cum ecclesia sancta maria que ibidem est cum terminis et adiacenciis, et cum decimis et primiciis suis, et cum finibus suis et affrontaciones eius. De parte orientis in campo magro ad ipsa laguna, vel in ipso veltragar, et vadit per ipsa comba de latula usque in sumitatem serre et ascendit per ipsa serra et tendit ad ipso pugol quem dicunt guardiola de albarels; de parte vero circi in iam dicto pugol de albarels, sive in villa de saula, et pervadit in ipsa serra super artigas de raisendo, et inde descendit per ipso lomar ad iungente de frexano ubi intrat in ipso rio de vim; de occiduo similiter in ipso rio de vim vel sancti petri; de meridie in via qui pergit ad ipsa portella vel in ipsa serra quem dicunt goda, et pervenit per sumitatem serre usque in ipsos puguls super ecclesiam quem dicunt sancti petri cum ipsos terminos de touos, deinde descendit per ipsos fines de touos per ipsa comba de raierio usque in ipsa comba de moronta vel in ipsa serra de ipsa

(1) Palautordera.
(2) Vallgorguina.

comba de raucosa, et inde ascendit per ipsa costa usque in verticem montis campo magno usque ad ipsa laguna superius inserta, sicut dominus unifredus quondam (1) iussit dare per scripturam largicionis domino deo et sancti cucuphati martiris (monasterio) pro remedium anime sue patrisque sui sanlam quondam. Et cella sancti petri quem dicunt vim cum decimis et primiciis et omnia sibi pertinencia, sicut quondam sanla dedit domino deo et sancti cucuphati martiris votive simul cum danicle monaco (2). Et in castrum touos infra eius terminos villam que vocant avenes cum suis terminis (3). Et cellam sancta maria, que est iuxta aqualata, cum terminis et adiacenciis suis.

Et in comitatu Ausonensi omnes alaudes, quem prefatum monasterium habere ibidem videtur cum terminis et adiacenciis suis.

Et in comitatu gerondensi ipsum alaudem qui fuit de landrigo abba, qui est in esterria. Et ipso alaude quod dicunt sancta oliva et ipso caldario sicut est terminatum cum ipsis stagnis qui infra hos terminos suprascriptos sunt, vel sicut terminat ipso alaude cum ipsis stagnis in termine de castro sancti stephani et in termine de albinana et in termine de castro berano vel in termine de roda et sicut terminat per latera ipsam villam que dicunt oztor et vadit per ipsum aragallnm unde agua decurrit tempore pluviarum usque in ipso mari.

Et ecclesiam sancti stephani de palacio auzidi (4) cum omnibus suis pertinenciis decimas et primicias. Et ipsum alodem quem dicunt auulba cum omnia sua pertinencia. Et ipsum alodem qui est in terminos de cervilione, quem dicunt ortos comitales quod dominus Raimundus comes (5) dimisit per suum testamentum vel iuditium in ipso monasterio per remedium anime sue. Decimis et primiciis et oblationibus de iamdictis ecclesiis, et mona-

---

(1) Difunto.

(2) Hermano de Unifredo. Niño aún, fué ofrecido por su padre Saula para ser educado por los monjes y hacer á su tiempo la profesión religiosa.

(3) Las bulas de Silvestre II y de Juan XVIII no mencionan estas donaciones de los nobles Saula y Unifredo.

(4) Ripollet.

(5) Ramón Borrell, fallecido en 1017.

steriis, locis et alodibus cum omnibus finibus terminis limitibus et adiacentiis eorumque pertinenciis, quantum hodie ipsum monasterium habet vel habiturum erit in perpetuum.

Hec igitur omnia, que supra memorata sunt, tibi Witardo in domino filio tuisque successoribus et presenti sexta indiccione per huius nostri privilegii paginam apostolica auctoritate confirmamus et corroboramus. Sanctum quoque crisma vel sanctificationis oleum, consecrationem altarium vel monachorum et clericorum a quibuscumque presulibus fuerint postulata gratis concedimus et sine reprehensione tribuenda. Post obitum abbatis, nemo ibi abbatem constituat nisi quem consensus et comunis voluntas fratrum ex ipsa congregatione elegerit, nullumque premium sive donum pro consecratione aliquis accipere contendat. Et si gratis episcopus ordinare noluerit ad cuius diocesis pertinet locus vel a nostra romana mater ecclesia vel a quocumque venerit episcopo per nostram auctoritatem libere ordinetur. Et si abbas vel qualecumque clericus vel monachus vel laicus ipsius monasterii et suis ecclesiis a quibusqumque presulibus iniuste excomunicatus fuerit, a nostra apostolica auctoritate absolutus exinde permaneat. Statuentes apostolica censura sub divini iudicii obtestacionibus et anatematis interdiccionibus ut nulli umquam regum nullus episcoporum nullusque hominum cuiuscumque sit dignitatis vel ordinis audeat moleste causas eiusdem monasterii incumbere nec homines illorum per ullam causam distringere. Si quis quod non optamus nefario ausu presumpserit hec que a nobis statuta sunt transgredi, sciat se anathematis vinculo innodato et cum diabolo et omnibus impiis eterni incendii atroci supplicio deputatum. Qui vero pro intuitu custos et observator extiterit omni benedictione repleatur.

Scriptum per manum stephani proto sacri scrinii sancte romane ecclesie in mense ianuario et indictione nominata VI^{a}.

✠ Bene valete.

Para legitimar la reducción que hago de esta bula al mes de Enero de 1023, observaré:

1.° Fué dirigida por el papa Benedicto VIII (años 1012-1024) á Witardo, cuyo predecesor, el abad Odón, había fallecido en 1.° de Septiembre de 1010.

2.° No es anterior al año 1017, porque expresa que se había cumplido el testamento del conde Ramón Borrell.

3.° Marca la indicción VI y el mes de Enero; condiciones que dentro del pontificado de Benedicto VIII únicamente se verifican en 1023.

4.° Si bien es verdad que la indicción VI, correspondiente al año 1038, cae también dentro del pontificado de Benedicto IX (1033-1048), con todo, esta suposición se excluye de la bula, atendiendo á que la redactó el protonotario Esteban, quien desde el año 1020 al 1024 aparece en las bulas de Benedicto VIII y no se nombra en ninguna de Benedicto IX.

5.° No hay que pensar en Benedicto X (años 1058-1060); lo uno, en razón de la indicción VI, y lo otro porque Witardo, si bien vivía en 1047 (1), en 1053 había fallecido y tenía por sucesor al abad Andrés Sendredo (2).

Digno es, por fin, de notarse que en 8 de Abril de 1023 fué consagrada la iglesia de San Cucufate en Barcelona y en el sitio del horno donde fué arrojado el Santo y padeció ilustre martirio (3).

¿Cómo nació el pleito? Las bulas de Urbano II (1.° Diciembre 1098) y de Calixto II (13 Febrero 1120), que confirmaron los bienes de la abadía de San Cucufate, parecen indicar que en el tiempo intermedio surgió la cuestión jurídica. En la de Urbano II se lee «*ecclesiam* sancti Laurentii», y en la de Calixto II «*monasterium* sancti Laurentii». El caso, que motivó esta mudanza de estilo, debía ser parecido al juicio en debate contradictorio sobre la sujeción del monasterio de Santa Cecilia de Montserrat al de San Cucufate (4), que formularon los obispos de Barcelona y de Vich y San Olaguer, hallándose en Matadepera, á 17 de Julio de 1108.

Madrid, 4 de Octubre de 1901.

FIDEL FITA.

---

(1) Cartulario, núm. 319.

(2) Villanueva, *Viaje literario*, tomo XIX, pág. 32.

(3) *España Sagrada*, tomo XXIX (2.ª edición), pág. 217. Madrid, 1859.

(4) Véase el instrumento en el tomo XXXIII del BOLETÍN, páginas 45 y 46.

NOTICIAS.

La Academia, en su sesión del 30 de Mayo, recibió con sumo aprecio la obra de los Sres. D. José de Santiago y D. Ulpiano Nogueira, titulada *Bayona antigua y moderna*. Es un elegante volumen en 8.° mayor de 345 páginas, ilustrado con 16 fototipias é interesantes documentos inéditos los más, procedentes del Archivo de Simancas y del Ayuntamiento de aquella hermosa villa gallega. Han recogido sus autores con infatigable celo cuantos datos han encontrado referentes á la historia municipal de tan antigua localidad, exponiendo su relato con claridad, método y crítica desde los primeros tiempos de la conquista romana hasta la visita hecha á la villa por el Rey Don Alfonso XII. En la segunda parte, Bayona moderna, describen los autores las bellezas de Sabaris, de las playas de Bayona y de la Romería de San Cosme, terminando una reseña de las islas Cíes, con noticias biográficas de los hijos más ilustres de la localidad y avisos útiles para el forastero.

Indicador de varias crónicas religiosas y militares de España, por don Juan Pío García y Pérez. Madrid, 1901.

Es obra de grande utilidad para las investigaciones críticas que pueden hacerse en tan interesante ramo de la historia española. Fruto de largas vigilias y de selectísima erudición, este extenso trabajo literario está clasificado por *Ordenes religiosas*, dispo-

niéndolas por serie alfabética y dando especial cabida á las militares en atención á su privativo carácter é interés político. Presenta con oportuna minuciosidad las condiciones bibliográficas de las crónicas impresas y manuscritas, ofreciendo, no sin exacta averiguación y discreta circunspección, su resumen.

La oftalmología en tiempo de los Romanos, por el Dr. D. Rodolfo del Castillo Quartiellers.

En el número de la *Revista Ibero-americana*, correspondiente al mes de Marzo de este año, páginas 97-109, ha salido á luz este notable estudio, que sirve de complemento á la «Epigrafía oftalmológica», de que dimos noticia en el precedente volumen del Boletín, páginas 356 y 357. Divídese el nuevo estudio del señor Castillo en nueve secciones: *Cirugía operatoria; chalazion; ectrofion; entropion y triquiasis; tumor y fístula lagrimal; pteridion; estafiloma de la córnea; hipopion; taluage; catarata.* La primera se ve ilustrada con el grabado que representa á un oculista galo-romano reconociendo el ojo derecho á una mujer. El dibujo está sacado de uno de los muchos bajo-relieves, que decoran una pilastra descubierta en sitio cercano á Montier-sur-Saux, cabeza de cantón en el departamento de la Meuse.

En sesión del 27 de Junio procedióse á la votación de la propuesta para cubrir la vacante de Académico de número, ocurrida por renuncia del que lo era electo, D. Francisco Guillén Robles. Recayó la votación en D. Ricardo Beltrán y Rózpide, distinguido historiador y eminente geógrafo. Acto continuo fué nombrado correspondiente en Murcia el Sr. D. Antonio José González.

F. F.—A. R. V.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XLI. Octubre, 1902. CUADERNO IV.

INFORMES.

I.

ESTUDIOS BIOGRÁFICOS.

I.

Pero Tafur.

Poco tiempo há bajaba al sepulcro el sabio escritor D. Marcos Jiménez de la Espada. Pérdida inmensa fué para las letras españolas y para nosotros, hoy, más lamentable, toda vez que nos encontramos en la precisión de contradecir afirmaciones suyas y no es posible la discusión cuando ya la muerte le impide contestarnos.

El ilustre académico publicó en 1874 las «Andanças e viajes de Pero Tafur por diversas partes del mundo avidos», haciéndose la impresión á costa de nuestro inolvidable tío el Marqués de la Fuensanta del Valle, en el tomo octavo de la «Colección de libros españoles raros ó curiosos». Según el Sr. Espada (en el artículo que precede á la obra), Tafur descendía de Pedro Ruiz Tafur, ganador de Córdoba, y era natural de Sevilla, fundándose para esta última afirmación en que el mismo escritor, á la página 78, dice: «E estuve allí (en Babilonia) dos dias antes que viese al Soldan (de Egipto) e en estos dos dias, fablando el Trujaman conmigo muchas cosas e preguntandome donde era, ovo de saber de mí como yo era castellano natural de Sevilla, e ovo mucho placer conmigo, porque ansi mesmo él era de Sevilla...» Añade D. Mar-

cos, siguiendo la *Historia de Córdoba* del Dr. D. Andrés de Morales y Padilla, y no de su hermano el P. Alfonso García de Morales, que Tafur «contrajo matrimonio en Córdoba con Doña Francisca de Aguayo, de la cual tuvo, entre otros hijos, á Doña Constanza Tafur», á quien llamaron la Tamorlana, sin duda porque su padre fué «embajador del rey D. Juan II al Gran Tamorlan, cuyo viaje anda impreso». Dice después que vivió en Córdoba, donde concluyó su obra entre 1453 y 1457, y que el mayorazgo que disfrutaba pasó á los Mexía ó Mesía Carrillo, Marqueses de la Guardia y de Santa Eufemia, por haberse extinguido la línea de varón.

El Sr. Espada, con su buen ojo crítico, ve en lo de la Tamorlana una equivocación con el *Diario* atribuído á Clavijo, y duda de la certeza del casamiento con Doña Francisca de Aguayo; y hace bien en dudar, pues aunque casado no lo fué Tafur con esta señora; pero se equivoca el insigne académico al admitir como buena la afirmación del viajero de haber nacido en Sevilla, cuando realmente nació en Córdoba, según afirmación de Juan de Carasa Zapico, casi su contemporáneo, de Ambrosio de Morales, Alderete, el Dr. Morales ó su hermano el P. Alfonso García, Nicolás Antonio, Vaca de Alfaro y tantos cuantos hablaron del intrépido viajero cordobés. Vamos á demostrarlo con palabras del mismo Tafur.

Habíase detenido en Chipre, y sabiendo el rey que iba á Babilonia, le pidió fuese su embajador ante el soldán de Egipto y le llevase el tributo anual. Supo Tafur en Chipre la existencia en la corte de Egipto de «un trujaman mayor del Soldan, natural de Castilla, judío de Sevilla, que se renegó en Babilonia», el cual, «por servicios que fizo al Rey (de Chipre) en su prisión en cada año le llevan doscientos ducados». Aceptado el encargo, Tafur pensaría durante el camino que para andar bien por Egipto era menester ser amigo del *trujaman*. Mas se afirmaría en esta opinión en Damieta, donde «vinieron ciertos moros diciendo que yo era catalan, que me habian visto comer con el señor de Candelor e que lo querian probar; e trujeron dos turcos gentiles ombres, que allí estavan, que dixesen la verdat; e ellos vinieron á mí, e vieronme, e dixeron que los moros mintien; e yo pregunté: ¿si

otra cosa dixeran los turcos, qué se ficiera de mí? Dixeron que la muerte...» Claro es que desde este momento se determinó Tafur á ser sevillano para el trujaman, y así se lo afirmó para, de tal manera, tener seguro el pellejo.

Diráse es esto pura suposición nuestra; pero hé aquí que, á media legua del monte Sinaí, tropieza nuestro viajero en una caravana conductora, en camellos, de «especierías e perlas e piedras e oro, e perfumes, e lienzos, e papagallos, e gatos de la India, e otras muchas cosas que se reparten por el mundo», y en ella iba «un veneciano que decian Nicolo de Conto, gentil ombre de natura, e traya consigo su muger e dos hijos e una hija, que ovo en la India, e vinia él e ellos tornados moros, que los ficieron renegar en la Meca que es su casa santa; e él, como me vido, llegose á mi e preguntome quien era, e que facia allí, é que arte era la mia; e yo le dixe, como era de Italia e me habia criado con el rey de Chipre, e que habia venido á Babilonia por su mandado al Soldan...» Nicolo no le creyó y Tafur; al fin, «mirando como era persona grave e discreta, e de buen gesto, díxele como yo era fidalgo e caballero natural d'España, e como vine al Santo Sepulcro e de allí á Babilonia, con entencion de venir al monte Synay, ė de allí pasar á la India».

Con estos dos textos sería preciso decir, con el uno, que Tafur era nacido en Sevilla, como aseguró el Sr. Espada, y, con el otro, que era italiano, por supuesto, antes de desmentirlo como lo hace.

El viajero iba indudablemente inventando falsedades, según le convenía, para atraerse personas poco de fiar, pues eran renegados, creyendo, y creyendo bien, no debe tenerse fe en los que abandonaban su ley, y mucho menos en aquellos tiempos en que muchos morían por confesar públicamente sus convicciones religiosas. En el segundo pasaje, él mismo confiesa el engaño al descubrir la verdad á Nicolo de Conto; por consiguiente, el texto citado por el Sr. Jiménez de la Espada queda refutado con el otro, y Tafur sigue siendo cordobés por tradición no desmentida y por los indicios que aportan su casa y mayorazgo y veinticuatría en Córdoba, y haber aquí residido sus antepasados desde la época de la reconquista. Además, la palabra natural no significaba entonces nacido, y se decía natural de una población al que tenía en ella su

ascendencia y bienes, aunque hubiera nacido en otra parte. Así, Doña Leonor López de Córdoba, hija del maestre Martín López, defensor de Carmona contra Enrique II, en la memoria que escribió de orden de la Reina, dice ser natural de Córdoba y que había nacido en Calatayud (1). Sentado esto, al afirmar Tafur ser natural de Sevilla quería decir que radicaban allí su solar y sus bienes, y esto sabemos de sobra que no era cierto.

Después de lo expuesto, y no habiendo fundamento serio para asegurar el nacimiento en Sevilla de Pero Tafur, seguiremos considerándole cordobés y supondremos su venida al mundo en la primera década del siglo xv, puesto que, como después veremos, vivía en 1479 y había muerto en 1490, y no podemos conceder que naciese después porque, siguiendo al Sr. Espada en sus bien hechos razonamientos, parece estuvo militando á las órdenes del maestre D. Luís de Guzmán en la frontera de Jaén de 1431 á 32, y el viaje lo emprendió hacia Noviembre de 1435, volviendo de él entre Marzo y Abril del 39.

Al comenzar el viaje era familiar del rey D. Juan II y caballero del escama, la más alta insignia de aquel reinado, y es de presumir tuviese por lo menos veinticinco años; siendo así, había nacido en 1410 ó algo antes.

En el año de 1435 había tregua entre los reyes de Castilla y Granada, aprovechándola Tafur para visitar «algunas partes del mundo», y, decidido á emprender el camino, se embarcó en Sanlúcar de Barrameda «en una nao de Galicia» en la que fué al sitio de Gibraltar y desembarcó para saludar al conde de Niebla. Convaleciente de una enfermedad, tomó parte en el ataque y presenció el naufragio y muerte del conde y de los que con él estaban. Regresó á Sanlúcar, organizó las cosas necesarias á su larga peregrinación, y se embarcó nuevamente en una carraca de Gerónimo Voltajo, saliendo para Cádiz acompañado de otras dos de Esteban y Gerónimo Doria. La primera etapa fué en Arcila, costa de Africa, donde estuvo tres días; fondearon después en Ceuta sin tomar tierra; visitó durante nueve días Málaga, y de

(1) Publicóse esta memoria en el tomo LXXXVI de la *Colección de documentos inédito para la Historia de España*.

allí fueron á parar á Cartagena. Haciéndose de nuevo á la mar, sufrieron tan gran borrasca en el golfo de León, que las tres embarcaciones, se separaron y la que montaba Tafur fué á reparar sus averías al puerto de Niza. Visitó Génova, donde se detuvo quince días para rezar á la virgen de la Corona, según promesa hecha durante la tempestad, y para cobrar las letras que llevaba contra unos mercaderes que no querían pagárselas, siendo menester acudir al Dux y que éste ordenase el pago. Embarcóse nuevamente, visitando varias poblaciones del litoral, y al llegar á Liorna, el conde de Modica apresó la nave echando al remo á los tripulantes genoveses; pero á Tafur le hizo toda clase de demostraciones de afecto llevándole consigo á Lerice, donde se despidieron, continuando nuestro viajero á Pisa, Florencia y Bolonia. Aquí estaba el papa Eugenio, quien le dió licencia para ir á Jerusalem, acompañada de su bendición y de una bula de absolución por si topase la muerte en el camino. Vendió los caballos y en una barca se fué con sus criados á Ferrara y de allí á Venecia, hospedándose en el mesón del Esturión, y cobró las letras contra Silvestre Morosín sin dificultades, á causa de hallarse allí un Carlos Morosín á quien conoció en Sevilla, en casa de D. Luis de Guzmán, de quien Tafur era pariente.

Recorrió Italia; pasó la cuaresma en Roma y volvió á Venecia por Viterbo, Nerní, Spoleto, Peruza, Asisi, Gubio y Rimini. El conde Malatesta le dió en Rimini un navío y le ofreció 100 ducados que no aceptó, como no aceptó en todo el viaje cantidad alguna. Lo único que tomó fueron algunas camisas y toallas. El día de la Ascensión, en el mes de Mayo, probablemente de 1436, se embarcó en Venecia para Jerusalem, pagando al patrón del barco, por él y sus dos escuderos, 60 ducados, á 20 por persona, con obligación de darle de comer muy bien por mañana, tarde y noche. Hizo escalas en Corfú, Modon, Candía y Rodas, desembarcando en Jafa, desde donde fué á Jerusalem en tres jornadas en burro, única caballería utilizada por allí y que pagó á 2 ducados de alquiler. Le hospedaron muy bien los frailes del Monte Sión. Visitó Jerusalem, Belén, Magdala, Jericó, el desierto de la Arabia, el lago de Pentápolis y el monte Tabor.

En Magdala tuvo una refriega con los moros, prendiendo y de-

gollando los peregrinos á un alcaide que les quería cobrar un impuesto indebido. En Jerusalem se disfrazó de moro y, acompañado de un renegado portugués, visitó el templo de Salomón trocado en mezquita. En la iglesia del Santo sepulcro armó caballeros á dos alemanes y un francés y todos dejaron allí colgadas sus armaduras y recogieron reliquias. Embarcándose de nuevo en Jafa, fué á Beirut y desde allí hubiera ido á Damasco, pero los patrones del barco no quisieron esperarle.

Arribando á la isla de Chipre, fué por tierra á Nicoxia y en el camino enfermó rápidamente. Con la misma prontitud sanó, y llegado á la capital, le hospedaron la hermana del Rey y el Cardenal, para quien llevaba una carta de D. Juan II. Por influencias del purpurado, le agasajó el rey convidándole á comer y enviándole por su embajador al soldán de Egipto. Con este motivo se trasladó á Damieta, y remontando el Nilo, al Cairo que siempre nombra Babilonia.

Se alejó en casa del trujaman, renegado sevillano de quien hablamos antes, por cuyo valimiento en la corte consiguió Tafur todo lo que el rey de Chipre pedía. Estuvo en Egipto dos meses, parte de ellos en un convento del monte Sinaí, donde dejó su armadura, y los monjes le dieron la divisa de Santa Catalina, ó sea «la rueda de las navajas de oro». Al despedirse para Chipre le dió el trujaman dos gatos de la India, dos papagayos, perfumes y una turquesa que conservaba en Córdoba al tiempo de redactar su itinerario. Desde el Cairo fué á Alejandría y á Damieta, donde le estaba aguardando la flota chipriota. El Rey de Chipre le recibió muy bien. Al día siguiente de su llegada presenció una rebelión contra el monarca y uno de sus ministros; aplacada ya, se despidió Tafur, recibiendo de regalo la orden de caballería de aquel soberano, y además diez piezas de chamelote y lienzos delgados, un leopardo y muchas vituallas. Ofrecióle dinero, pero Tafur lo rehusó porque era lo bastante rico para no necesitar tal clase de presentes.

En grave peligro se vió en la travesía de Cerina ó Castelrosso (Armenia), pues una nave de turcos trató de darles caza y el mismo Tafur tuvo que tomar el remo; escaparon del peligro, pero cayeron en otro que fué una gran borrasca, estando á punto de

perecer. Visitó la isla de Rodas, presenciando el entierro del gran maestre y la elección del sucesor. Allí encontró un caballero español llamado Frey Nuño de Cabrera. Nuevo trabajo marítimo le ocurrió en el viaje á Constantinopla, naufragando en el puerto de Chíos, y como no sabía nadar, se quedó en la carraca sumergida, metido en el agua, hasta que el capitán general Nicolao de Metón y unos obispos enviaron por él. Le sacaron del aprieto unos vizcaínos y le hospedó y curó el obispo de Viseo. Perdió muchas cosas que traía de Levante y estuvo allí detenido veinte días que aprovechó en ir á Turquía y visitar el antiguo emplazamiento de Rodas. Nueva borrasca le hizo arribar á la isla de Ténedos, donde repararon el barco, con el cual, por los Dardanelos y mar de Mármara, fueron al fin á desembarcar en Pera.

Sirvióle mucho en Constantinopla el encuentro con Juan Caro, patrón de una nao, á quien conoció en Sevilla, y con Alfonso de Mata, escudero de caballo de D. Juan II. Visitó al emperador, diciéndole iba á averiguar el origen de los Tafures, y para cuyo acto dice, «púseme á punto lo mejor que pude e con el collar descama ques la divisa del rey D. Juan».

El emperador le convidó á una cacería y le explicó el origen de su apellido, diciéndole que un príncipe hijo de emperador, enemistado con su padre, se fué á Castilla, asistiendo al sitio de Toledo. Se llamó D. Pedro y fué padre de D. Esteban Illan y éste fué abuelo de Pedro Ruiz Tafur, conquistador de Córdoba. Como resultara pariente del Emperador, éste le propuso quedara allí y se casase. También quiso casarle un caballero del Escama que encontró en la capital de Grecia, y quien le dió dos pabellones que trajo á España, regalando uno á D. Luís de Guzmán.

De Constantinopla partió para visitar Grecia, y en Andrinópolis le convidó á cazar el gran turco.

Se embarcó otra vez en Trapisonda, donde estaba el Emperador, y en Kaffa, puerto de Crimea, compró «dos esclavas y un esclavo, los cuales, dice, oy tengo en Córdoba e generacion dellos». Por lo que dice en este lugar se sabe que redactó su obra después de la toma de Constantinopla por los turcos, según estas palabras: «antes que yo viniese e Constantinopla fuese tomada». Volvió á Constantinopla, visitando Santa Sofía, acompañándole los monar-

cas á ver las santas reliquias, y despedido de ellos, se embarcó para Italia. Atravesando los Dardanelos, como unos cautivos cristianos desde tierra pidieran socorro, los de la nave se lo dieron, rescatando los cautivos y sacando Tafur de la refriega un flechazo en un pie. Cerca de Candía les cogió tan furioso temporal, que le hizo exclamar, olvidándose de los anteriores: «e si yo en tierra firme estuviera, segunt el miedo que habia pasado, para siempre, nunca tornara á la mar». Al fin arribó á Venecia, hallando á Gutier Quixada, Pedro Barra de Campos, Luís Venegas y Juan de Angulo, hermano de Fernando de Angulo, que iban á Jerusalem. Los dos últimos eran cordobeses, y acaso más tarde parientes de Tafur. Desembarcó el día de la Ascensión; vió la ceremonia del casamiento del mar, y se fué á Ferrara, encontrando allí al Emperador de Constantinopla y al Papa Eugenio, quien le hizo muchas preguntas de su viaje y de cuál era el poder real y efectivo del emperador de Oriente. Para éste llevaba Tafur cartas del hermano del príncipe y de la emperatriz. En Ferrara se afeitó Tafur y se vistió á la española, y como al Emperador le desagradara el rasuramiento, le dijo que los españoles solo llevaban la barba estando enfermos. Después de estar en Parma y Milán, atravesó los Alpes por el San Gotardo, trasladándose á Basilea y á unos baños en los Alpes, donde estaba el Cardenal de San Pedro. Curóse allí del flechazo del pie y veinte días después volvió á Basilea, visitando Straburgo, Maguncia, Colonia, Nimega, Neerlandia, donde compró un caballo por 16 ducados, Malinas, Bruselas, Brujas y el Esclusa, entonces tan hambrienta, que llegaron á ofrecerle dos doncellas para que abusase de ellas con tal que les diese de comer. Tafur, mostrando, como siempre que llegaba ocasión, ser un gran caballero, les dió 6 ducados venecianos para que se socorriesen hasta fin de año, tomándoles juramento de no faltar á la honestidad. Visitó La Picardía, desistiendo por la peste de ir á Normandía y París; volvió á Brujas y de ésta á Gante, Amberes, Lovaina y Francfor, regresando á Colonia, Basilea y Maguncia, donde le prendieron en unión de unos embajadores con quienes caminaba, llevándoles al castillo de Livantane, tal vez el actual Laubenhein, del duque de Baviera. Al saber el Duque quién era su prisionero, le puso en libertad; pero como no pareciese su espa-

da, aunque le dieron una del Duque la rechazó, amenazando volver por la suya si no parecía. No fué esto menester, porque al llegar á Straburgo se la entregó un escudero, diciéndole de parte del Duque que había hecho más por recuperar la espada que por tomar una ciudad. Volvió á Basilea y desde ella fué á Constanza, donde vió una mujer tan excesivamente hermosa que llegó á dudar si era persona. Siguió por Ulm, Nerlingem, Nuremberg, donde halló á Fr. Juan de Torquemada, después Cardenal de San Sixto, Eger, Praga, á Breslau. Tres días después fué Navidad. El emperador Alberto le convidó á cenar, durando la cena desde vísperas hasta una hora después de media noche, y el mismo Emperador, llevándole de la mano, le presentaba las damas con quienes había de bailar. Había en aquella corte muchos caballeros del Escama que le honraron acompañándole aquella noche hasta su posada. El Soberano le dió las insignias de sus órdenes del dragón de Hungría, del águila de Austerlic y el Tusenique ó sea la toalla de Bohemia. Además, le regaló 300 florines en una copa de plata que Tafur le devolvió agradeciéndolos. El obispo de Burgos, que estaba presente, refirió después todo esto en la corte del rey de Castilla.

Saliendo de Breslau le asaltaron unos ladrones, escapando de ellos por llevar buen caballo; llegó á Viena, entonces tan grande como Córdoba; de allí pasó á Buda, hoy Alt-Ofen, Viener-Neustad, donde saludó al duque Federico, sucesor después de Alberto en el imperio. Atravesando de nuevo los Alpes, visitó el Friul, Treviso, Padua y Ferrara, yendo á Florencia á cambiar dinero. Volvió á Venecia, recogió todo lo que trajo de Oriente embarcándolo para España, excepto el dinero, y él continuó su viaje por Ravena, Rimini, Pesaro, Fano, Ancona, Brindis, Mesina, Palermo y Siracusa. Abandonada ésta, una borrasca le arrojó á Túnez, dejándole el patrón saltar á tierra y desde allí fué á Cagliari, en Cerdeña, donde acaba lo publicado del itinerario porque el final no ha parecido.

Por las comparaciones que hace de algunos pueblos con los de España, se deduce que á más de este largo viaje había recorrido la mayor parte de nuestra península, pues cita á Burgos, Salamanca, Sevilla, Zaragoza y pueblos pequeños como

Villarreal, hoy Ciudad-Real, y Torrecampo, en la provincia de Jaén.

Debía ser hombre muy fuerte, toda vez que en tan largo y fatigoso camino solo una vez estuvo enfermo; debía ser también muy rico, pues rehusaba cuanto dinero le ofrecían y no hacía el viaje solo, sino acompañado de servidores, llevando cuando menos dos criados y á veces más, y presentándose con ostentación y lujo en las cortes de tantos grandes y monarcas como visitó y le agasajaron. También se nos presenta hombre docto, de una ilustración nada vulgar para aquellos tiempos, en que aun muchos nobles no sabían leer.

De vuelta en su casa se dedicaría á redactar las *andanzas*, escritas, según el Sr. Espada, entre 1453, fecha de la muerte de D. Juan II de Castilla, y 1457 en que falleció Ladislao el póstumo de Hungría. Dedicó la obra al Comendador mayor de la orden de Calatrava, D. Fernán Gómez de Guzmán, y aunque el trabajo no pueda considerarse como un monumento literario, es obra interesantísima por la infinidad de noticias que contiene y por la sinceridad y llaneza con que está narrado todo, siendo esto testimonio de veracidad. Entre otras cosas importantes lo es, y mucho, ser en varios pasajes nueva prueba que agregar á las dadas por nosotros en *La banda real de Castilla* de que la banda de las doblas de D. Juan II es la insignia de la orden favorita de este monarca, ó sea el collar del Escama.

Excepto la discusión de si era cordobés ó sevillano, todo lo hasta ahora dicho es conocido de cuantos hayan leído el libro de Tafur; pero lo que ahora diremos es tan nuevo que hace un año hasta nosotros lo ignorábamos. Tenía nuestro biografiado uña hermana llamada Doña Juana Tafur, casada con Fernán Mexía. Este había muerto en 1460, y por su testamento dejó á la viuda el cortijo llamado El Redondo y otros bienes radicantes en Fornachuelos, hoy Hornachuelos, para pago de la dote y caudal que su mujer le había llevado. Esta, para tomar posesión de las fincas, dió poder á su hermano Pedro Tafur, á 28 de Febrero, y él tomó la posesión en 19 de Marzo del mismo año (1). Uno de los testigos

(1) Escribanía de Gonzalo González, libro I, cuaderno 4.°, folio 11 vuelto, y el acta de posesión en los mismos al folio 29 vuelto.

se llamaba Fernando del Arco, criado de Tafur, y tal vez sería de sus acompañantes á Oriente.

Por estos documentos y otros de que hablaremos se sabe que Tafur fué hijo de Juan Diaz Tafur, y era vecino de Córdoba, en la collación de Santa Marina. Según nuestro padre, en sus *Paseos por Córdoba*, la casa de los Tafures era la hoy número 12 en la calle de Marroquíes, en dicha collación.

Después del viaje casó Tafur en Córdoba, no con Doña Francisca de Aguayo, como dice el Dr. Morales, sino con Doña Juana de Horozco (1), no se sabe qué año, pero debió ser antes de 1452, toda vez que en 1479 tenía Tafur un hijo ejerciendo el cargo de veinticuatro y no podía serlo sin tener por lo menos veintidós años, edad menor á que se recibían en este cargo, y además que en 1477 era mayor de edad, como después veremos.

En el mayorazgo de Tafur debía haber más de una veinticuatría, pues en 1479 lo eran él y su hijo. Como veinticuatro y uno de los principales hombres de Córdoba, tomó parte muy activa y muy principal en las revueltas entre D. Alfón Fernández de Córdoba, señor de la Casa de Aguilar, y D. Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra. D. Alfón, que así se firmaba el de Aguilar, se había constituído casi en señor independiente de Córdoba gobernando á su antojo, sin hacer caso para nada del rey D. Enrique, y llegaron á tanto sus demasías, que el monarca tuvo que venir á Córdoba á poner paz entre los nobles y dejarse ver para que su poder fuera respetado en apariencia al menos. Tafur tomaba parte en estos pleitos en favor del señor de Aguilar, y á las concordias celebradas entre ambos bandos, á presencia del rey, en el convento de San Francisco, fué uno de los concurrentes. En 5 de Junio de 1469, entre otros conciertos, se firmó uno por el cual Don Alfón, con los veinticuatro y jurados de Córdoba, votó solemnemente mantener la ciudad por el Rey y ayudarle con armas contra sus enemigos, y este curioso documento, guardado hoy en el archivo municipal, lleva la firma de Tafur en el último lugar de los veinticuatro.

En 1476 ocurrió la rebelión de Fuente Obejuna contra el Co-

(1) Véase el testamento de esta señora.

mendador mayor de Calatrava, y Tafur fué uno de los veinticuatro que fueron á tomar posesión de la villa á nombre de Córdoba, siendo muy rara su intervención en este hecho, dada la amistad que tenía con el Comendador difunto á quien, como hemos visto antes, dedicó su libro.

Un año más tarde, en 1477, vemos á nuestro viajero comprando del «honrado caballero» D. Luís, señor de Guadalcázar, y de Doña Leonor de León, su mujer, un «heredamiento de cortijo e tierras calmas en que ay nueve ubadas» en la campiña de Córdoba, en término de la villa de Santaella, dividido en cuatro suertes que fueron de «D. Alfon de Córdoba, señor de la Casa de Aguilar». La escritura pasó ante Gonzalo González, á 28 de Febrero, y no se sabe el precio, porque el documento, á causa de haber escrito entre renglones los linderos de la finca y haberse corrido la tinta, resulta una mancha ininteligible. Solo se comprende lo dicho y que los testigos fueron dos criados del señor de Guadalcázar llamados Francisco Tafur, hijo de Francisco Díaz Tafur, y Lorenzo Pérez, hijo de Ferrán Gallegos, y otros dos criados de Tafur llamados Francisco Gaitán, hijo de Juan Gaitán y Pedro de Tamayo, hijo de Alonso de Tamayo (1).

En este tiempo ya era mayor de edad Juan Tafur, hijo de nuestro biografiado, puesto que en el mismo día le dió poder su padre para tomar la posesión del predio (2), como la tomó el sábado primero de Marzo, arrancando hierbas en las tierras compradas y pasando por las lindes, según usos de aquellos tiempos (3).

A 2 de Marzo de 1477 pagó Tafur por el cortijo 100.000 maravedís en castellanos y doblas castellanas, todo de oro, que recibió á nombre del señor de Guadalcázar su criado Francisco Tafur, y vieron contar y recibir el dinero Alonso de Baena, criado de Luís de Luna, hijo de Luís González de Luna, Pedro Fernández de Herrera, escribano público, Diego González y el escribano Gonzalo González, ante quien pasó la escritura (4).

Como los libros capitulares del ayuntamiento de Córdoba no

(1) Tomo x, cuaderno 3.°, folio 32 vuelto de este protocolo.
(2) Idem ídem, folio 33.
(3) Idem ídem, folio 33 vuelto.
(4) Idem ídem ídem.

empiezan hasta 1479, no podemos hablar de los actos que como veinticuatro ejerciera Tafur antes de este año; bien es verdad que después tampoco podemos decir nada porque faltan bastantes años, y en el primero posterior no aparecen ya ni él ni su hijo. En el del año 79 están como regidores Pedro Tafur, su hijo Juan Tafur y un Juan de Angulo, que bien puede ser el que encontró Tafur en Venecia á su regreso de Jerusalem. Siguiendo á nuestro viajero por aquellas actas, le hallamos en las sesiones de los días 2, 22, 26 y 30 de Marzo, y 20, 23, 27 y 30 de Abril. En este cabildo, empezado en la capilla de San Acisclo de la catedral, y continuado en la huerta del palacio episcopal (1), un tal Juan de la Vara se quejó de una sentencia dada por el bachiller Ferrán López, y el cabildo designó á Pedro Tafur y á Juan de Angulo para «ver de los avenir». El acta continúa así:

«Otro si dieron comision á Juan Tafur de Angulo e Pedro Tafur e á Juan Martinez de Valdelomar de mandar facer el pilar de la Corredera e facer el remate con las condiciones el domingo siguiente primero que viene.

»En este cabildo dió queja Pedro Tafur de Diego de Pedrosa, vecino de esta ciudad de cierta fuerza privada, que diz que le face de cierta agua corriente de pie que tiene de por medio, para lo cual dieron comisión á Juan de Angulo e al Bachiller de Cea e á Juan Martinez de Valdelomar que oigan las partes e vean con los alarifes los agravios e fagan de ello relacion á los dichos señores Córdoba e Corregidor, para que fagan lo que fuere justicia.

»Otro si dieron comision al señor Corregidor e á Juan de Angulo e á Pedro Tafur para dar conclusion entre los caballeros de premia e los fieles..... Juan de Cordoba e Diego de Cordoba en la satisfaccion que han de haber».

En el acta de 4 de Mayo encontramos esto:

«Dieron comision á Pedro Tafur con el Bachiller de Cea e Rodrigo Mendez de Sotomayor para ver el agravio del horno que se

---

(1) En este tiempo se reunía el Ayuntamiento donde quiera que estaban el corregidor y el escribano con algunos veinticuatros y se les presentaba ocasión de resolver algún asunto. Así el cabildo de 30 de Marzo se celebró «en las casas de la obispalía en la huerta». Hay acta de uno en la Puerta del Perdón de la Catedral y otros en Alcolea, si bien éstos fueron durante una epidemia.

mandó facer en la torre de la Malmuerta á peticion de doña Aldonza de Benavides y fagan relacion á los dichos señores Cordoba e Corregidor.

»Otro si comision á Pedro Tafur e Juan de Parias e al jurado Andres de Hoces, que vean los agravios y tributos demasiados que lievan e an lievado Juan Mexia Tafur e Alonso de Peña, jurado comisarios de la orden de los juegos entremeses del dia del cuerpo de Dios e faga relacion de ello á los dichos señores.

»Dieron comision al señor Juan de Barrio e á Pedro Tafur e al Bachiller de Cea que entiendan en arreglar á dos..... sobre salarios.....»

Es probable que el Juan Mexía Tafur, veinticuatro, de quien se habla poco antes, sea hijo de Doña Juana Tafur y de Fernando Mexía, y que la vinculación de su tío Pedro pasara á éste á su muerte, resultando cierto, como dice el Dr. Morales, el paso á los Mexías.

En Mayo asistió á las sesiones de 7 y 11, y en ésta dice el acta: «A Pedro Tafur e al Bachiller de Cea que se vean con doña Aldonza, muger de Fernandó Carrillo, sobre el agravio e tomas en los terminos que facen en el termino de Castro el viejo y fagan relacion de ello.

»Otro si al señor Corregidor e Pedro Tafur e Fernando de los Rios para que elijan procuradores para facer las rentas de los propios».

Ni habló ni se le encargó nada en los cabildos de 14, 18 y 20 del mismo mes, y en el de 22 «dieron comision al alcalde mayor, e Gonzalo Carrillo e Pedro Tafur e Juan de Sosa, que diesen orden en la ronda e guarda desta cibdad».

Asiste á las sesiones de 25, 26 y 28 de Mayo y 1.º, 4, 6 y 7 de Junio. En ésta ni habló ni se le hizo encargo alguno, pero se acordó enviar harina á la Fuente del Maestre para el ejército ocupado en la guerra con Portugal, y la carta á los pueblos dependientes del Consejo de Córdoba la firmaron el Corregidor y todos los veinticuatro. Tafur firma, y de este documento hemos sacado el facsímil que publicamos.

También le vemos en los cabildos de 8, 9 y 11 de Junio, y en éste dieron «comision á Pedro Tafur e Rodrigo Mendez de Soto-

mayor e Juan de Berrio, jurado que entiendan e vean con los arrendadores (1) de las salinas e sisa del pescado si deben e pueden sus arrendadores e vendedores de pescado, porque ciertos vecinos se quejan dellos e asi visto fagan lo que fallaren por justicia».

Se ve que era muy cumplidor de su deber, pues rara es la sesión que falta. Está en Junio en las de 15, 18, 22 y 25, y en Julio en las de 6, 8, 16, 19, 20, 27, 29 y 30. En la del 20 es la última en que se le confía alguna misión, y ésta fué: «comision á Pedro Tafur e Fernan Cabrera e Andres de Hoces, jurado que con Fernan Lopez, bachiller letrado de la cibdad, como se debia asegurar lugares para facer mezquitas e sinagogas para los judios e moros». Véase qué espíritu de tolerancia había en aquellos tiempos cuando se pensaba labrar sinagogas y mezquitas trece años antes de la expulsión de los judíos y de la desaparición de España del imperio mahometano.

En Agosto asistió los días 3, 6, 10, 13, 22, 25 y 28; en Septiembre el 3, 7, 9 y 28 y en Octubre el día 1.° Después no vuelve, y como se acaban los capitulares, nada más sabemos de él y de su hijo. Ambos debieron morir antes de 1490, el primero seguramente y el segundo muy probable, á juzgar por el testamento de Doña Juana de Horozco, otorgado el 24 de Abril de dicho año ante los escribanos Juan Gimenez y Juan Ruiz (2).

Creemos tan interesante este documento que lo insertaremos al final todo lo completo que ha podido salir, porque está muy destrozado y, á trechos, falto, y allí verá el lector los comprobantes de las deducciones que vamos á hacer ahora. En primer lugar el texto nos invita á suponer la muerte de Tafur seis años, por lo menos, antes de la fecha de la escritura, esto es, antes de 1484, y nos fundamos para ello en que cuando Doña Juana de Horozco casó á su hija Doña Elena le dió 70.000 maravedís, á más de lo que le cupo de los bienes de su padre difunto, y esto dice «agora puede haber de cinco á seis años».

---

(1) De tiempo inmemorial se usa en Córdoba, en toda clase de documentos, la palabra arrendador en vez de arrendatario.

(2) Libro XXIII de estos escribanos, cuaderno 9, folio 12 vuelto.

También habría muerto Juan Tafur, toda vez que no le nombra, y moriría soltero puesto que tampoco nombra viuda ni descendencia, á no ser que fuese hijo de un primer matrimonio de Pedro Tafur, lo que no es probable, pues la viuda tenía nietos de su matrimonio y algunos algún tanto crecidos, como era su nieta Catalina, á quien manda un hábito de paño negro que la testadora usaba, y no parece que tales prendas se dejasen á una niña, sino á una mujer ya hecha. No tenía Tafur más hijo varón que Juan, y por eso pasaría el mayorazgo á los Mexía, y tal vez al veinticuatro Juan Mexía Tafur, probablemente hijo de Doña Juana Tafur, hermana del viajero y viuda, ya en 1460, de Fernando Mexía.

Si no tenía hijos, en cambio dejó tres hijas Doña María Tafur, casada con Luís Angulo, acaso hijo ó hermano del veinticuatro Juan de Angulo, que hizo el viaje á Jerusalem, y de este matrimonio había una hija llamada Doña Catalina, Doña Mayor Tafur, mujer de Pedro de Góngora y Doña Elena, casada, después de la muerte de su padre, con Pedro de Mesa, y que murió poco después del matrimonio dejando un hijo llamado Jorge de Mesa, á quien la abuela llama á partir los bienes en el lugar de la madre.

Doña Juana de Horozco vivía cuando testó en la collación del Salvador, pero se manda enterrar en la parroquial de Santa Marina, donde estaba sepultado su padre Lope Sánchez de Horozco, ó sea en la capilla de los Orozcos, en la nave de la epístola, que luce aún una graciosa portada mudéjar, bóveda del mismo carácter, y todo el aspecto de ser obra de principios del siglo xv ó fines del xiv, es decir, que debió construirla el mismo Lope Sánchez. Tenía Doña Juana una hermana llamada Doña Isabel, casada ó viuda de un Mexía, puesto que su hijo Francisco llevaba este apellido.

En todo el testamento no hay cosa que recuerde abiertamente el viaje de su marido, pero hay dos cláusulas que llevan la imaginación hacia él; la primera es mandando una sortija «un anillo de oro con una piedra» á su nieta Catalina, y bien pudo ser la turquesa regalada á Tafur por el trujaman de Egipto, conservada por el viajero al tiempo que redactó su libro. La segunda es una nebulosa pero de mayor trascendencia.

Recordará el lector cómo en Crimea compró nuestro caminante «dos esclavas y un esclavo, los cuales, dice, hoy tengo en Cordoba e generacion dellos». Así dice Pedro Tafur y cualquiera entenderá, como nosotros, quería decir que los había casado y le habían dado hijos, esclavos también como los padres. Claro es que no trayendo más de un varón no podía casarle con las dos hembras; mas como Tafur tendría muchos más esclavos casaría á la otra con alguno de los que tuviese en Córdoba, musulmanes probablemente. Esto es lo lógico. Préstase la frase á suponerle en amores con sus esclavas, naciéndole hijos de ellas, pero repugna tal creencia en un caballero español de la primera nobleza y católico por añadidura. Desde luego hubiéramos desechado tal hipótesis si el testamento de Doña Juana de Horozco no hubiera sido el que nos la sugirió. Hay en él una cosa bien extraña, y es que aparece en lugar muy preeminente una individua llamada Brianda Tafur que no es ni hija, ni hermana, ni sobrina, ni criada de la testadora ni de su marido, porque cualquiera cosa de estas se hubiera consignado allí. Todas las otras personas de quienes se habla llevan un dictado; unas dice hija, otras nieta, otras sobrino, otras yerno; Sancha González es su criada, Catalina Rodríguez su dueña, Juana Sánchez ama de su hija Elena, Ana Gutiérrez mujer de su casa, y así sucesivamente, y de Brianda Tafur no dice lo que era. A pesar de tal silencio la distingue más que á las otras, y «por servicios que me ha fecho e face de cada» le deja todo el ajuar de la casa excepto el oro y la plata y el dinero, sus hábitos de paño negro y un devocionario, es decir, le deja la casa puesta y puesta con magnificencia, como debía tenerla persona tan principal. Tafur, á su muerte, dejó á Brianda 20.000 maravedís, con lo que le compraron unas casas y algo más que no permite se sepa una pícara rotura del papel. Estuvo en el convento de Santa Cruz, de donde se salió, y Doña Juana manda se le paguen 125.000 maravedís que se le debían por obligaciones, no claras por las dichas roturas, dándole para pago una esclava negra llamada Francisca, y en dinero lo que faltare. Parece como si esta Brianda fuese hija de un desliz de Pero Tafur, anterior á su matrimonio, y á quien Doña Juana hubiese tomado cariño por las bondades de ambas perso-

nas; parece como relacionado esto con la descendencia de las esclavas armenias de que habla en sus *Andanzas* el noble cordobés. Sea ó no esto, la verdad es que Brianda Tafur es un sér misterioso, y acaso no fuera descaminado el Dr. Morales al hablar de la Tamorlana, aunque confundiera á Tafur con Clavijo.

Dicho ya cuanto sabemos de Tafur, terminaremos este trabajo copiando íntegro lo que queda del testamento de Doña Juana, que es como sigue:

«En Córdoba, veinte e cuatro dias de abril del año dicho de noventa años, otorgó su testamento doña Juana de Horozco, muger que fué del honrado caballero Pedro Tafur, veinte e cuatro de Córdoba, que Dios aya, vecina en la collacion de Sant Saluador estando enferma.

»Enterramiento en la su capilla, que es en la iglesia de Santa Marina, donde está enterrado Lope Sanchez de Horozco, su señor padre, que santa gloria aya.

»Mando que el dia de mi enterramiento acompañen el mi cuerpo los frailes de la Merced de esta cibdad desde las casas de mi morada fasta la dicha iglesia de Santa Marina, con los clérigos de la universidad, e digan e fagan sus oficios acostumbrados, e así mesmo mando que los dichos frailes lleven el mi cuerpo en sus hombros e les den la pitanza acostumbradas. E mando que despues del dicho dia de mi enterramiento los clérigos de la dicha iglesia digan en cada un dia de los nueve dias una misa rezada e salga con cruz e responso sobre mi sepultura á rogar á Dios por mi ánima. En fin; de los dichos nueve dias me digan e fagan los mismos oficios del dicho dia de mi enterramiento con la universidad. . . . .
. . . . las otras mandas acostumbradas desta cibdad.

»Mando a los monesterios de monjas de Santa María de las Dueñas, e de Santa Cruz, e de Santa Ines, á cada uno cincuenta maravedís, e encomiéndoles que rueguen á nuestro Señor por mi ánima.

»Mando á todas las casas e hermitas desta cibdad e fuera dellas á cada una un maravedí por ganar los sus santos perdones   mando para reparo de mi capilla cuatro cientos maravedís.

»Mando á Brianda Tafur, por servicios que me ha fecho e face

de cada, todos los mis bienes que yo tengo en estas mis casas de mi morada, ecepto oro e plata, e moneda amonedada, e mi hábito de paño negro de mi vestir, e el mismo libro de rezar que yo tengo. E mando el dicho hábito e libro e un anillo de oro, con una piedra, e una cuchara de plata, con unas cuentas de ambar, que yo tengo mios, que los haya mi nieta doña Catalina, fija de Luis de Angulo e de doña María Tafur.

»Conozco que al tiempo que murió el dicho Pedro Tafur, mi marido, e mandó á la dicha Brianda Tafur veinte mil maravedís, de los cuales le compraron unas casas e ciertos . . . .
. . . .
así mesmo haber e cobre de los dichos en contía de tres mil e quinientos maravedís sobre que yo le otorgué una carta de obligacion, y cuando la dicha Brianda salió del monesterio de Santa Cruz, por ende quiero e mando que le sean pagados de mis bienes e recauden la dicha obligacion de mis herederos. E quiero e mando que los aya estos dichos doce mil e quinientos maravedís en una esclava mia, que se llama Francisca, de color negra, e si menos valiese de la dicha contía, que mis herederos e albaceas se lo cumplan lo que menos valiere.

»Mando á Sancha Gonzalez, mi criada, quinientos maravedís por servicio.

»Mando á Juana Sanchez, ama de mi fija doña Helena, que Dios aya, otros quinientos maravedís por servicio.

»Mando á Francisco Mexía, mi sobrino, fijo de doña Isabel, mi hermana, otros quinientos maravedís por cargo que de él tengo.

»Mando á Catalina Rodriguez, dueña mia, mil maravedís e mas un mi tavardo de paño negro que yo tengo de mi vestir usado, por servicio e cargo que de ella tengo.

»Mando á Ana Gutierrez, mujer de mi casa, otros mil maravedís.

»Mando que digan cinco misas en Santa Marina por el ánima de Catalina Sanchez, e digo e conozco que al tiempo que yo casé á doña Helena, mi fija, con Pedro de Mesa, su marido, yo ube de menester cierta contía de maravedís para cumplir el dicho casamiento e yo saqué a vender..... la sesma parte del quinto..... que

yo tenia en la almona de javon desta cibdad, e non falle quien me lo comprase, e desta causa yo le vendí á Luis de Angulo, mi yerno, por contra de veinte e cinco mil maravedís, lo cual no fecimos carta, salvo que le di los títulos que yo tenia e alienado las rentas frutos dello, desde entonces fasta agora que puede haber de cinco á seis años poco mas ó menos, e juro en forma sobre ello, que ende mando que le non sea embargada la dicha compra de la dicha sesma parte del dicho quinto al dicho Luis de Angulo, mi yerno.

»Conozco que al tiempo que yo casé á la dicha mi fija doña Helena con el dicho Pedro de Mesa, que le yo di en el dicho casamiento de mis propios bienes de mas e allende de lo que le cupo del dicho Pedro Tafur, su padre, setenta mil maravedís.

»Así mismo digo e conozco que al tiempo que yo casé á doña Mayor, mi fija, con Pedro de Gongora, su marido, le di de mis propios bienes nueve mil maravedís de mas de los bienes que le cupieron del dicho su padre.

(Dos líneas ilegibles por roturas del papel.)

»Por ende mando que las dichas doña María e doña Mayor sean pagadas e entregadas de otros cada setenta mil maravedís de mis bienes como yo di á la dicha doña Elena, contándole á la dicha doña Mayor los dichos nueve mil maravedís que ella tiene recibidos de mis bienes.

»Mando á la dicha doña María, mi fija, mujer del dicho Luis de Angulo, el tercio de todos mis bienes raices que yo tengo, e señaladamente en las mis tierras e heredamiento de Nublos, e quiero que lo que demas de las dichas tierras hubiere valiese haber de la parte de la herencia que de mí hubiere de haber, lo aya en las dichas tierras lo que mas valiere el dicho su tercio; le mando demas e allende de los otros mis herederos que, según derecho, lo puedo mandar e mejorar de mis bienes.

»E mando á la dicha doña Mayor, mi fija, el quinto de todos mis bienes raices que yo tengo, que lo aya todo entero sin sacar las causas pias que yo mando en este mi testamento, para lo cual con las dichas causas pias quiero e mando que los albaceas ayan para esto complir once mil maravedís que me debe Cristoval de Mesa, veinte e cuatro.

»E complido e pagado todo esto que aquí mando en este mi testamento, el remanente que fincare de todos mis bienes, raices e muebles, títulos, derechos e acciones, mando que los ayan e partan igualmente entre sí las dichas doña María e doña Mayor Tafur, mis fijas legítimas, e del dicho Pedro Tafur, su padre, mi legítimo marido, e así mismo Jorge de Mesa, mi nieto, fijo legítimo de la dicha doña Helena, mi fija legítima, e del dicho Pedro Tafur, mi marido, en lugar de la dicha su madre, á los cuales establezco por mis legitimos herederos.

»Albaceas Diego Fernandez de Carcamo, veinte e cuatro, e la dicha doña María Tafur, mi fija, á los cuales dó todo poder complido e insolidum.

»Revoco e anulo e dó por ningun todo otro testamento..... Testigos: Pedro de Morales, fijo de Pedro Sanchez de Morales; e Fernan Garcia, fijo de Fernan García; e Pedro Bernal, fijo de Pedro Bernal; e Pedro Gonzalez de Piedrahita, fijo de Pedro Gonzalez de Piedrahita, vecinos e moradores desta cibdad.=Juan Gimenez.=Juan Ruiz».

Hé aquí, para terminar, la firma de Pedro Tafur:

Córdoba, Noviembre de 1900.

RAFAEL RAMÍREZ DE ARELLANO.

II.

Gonzalo de Ayora.

Todos los documentos que nos sirvieron para redactar la biografía de Pedro Tafur son incuestionables, y claramente se ven

referirse al célebre autor de las *Andanzas;* pero no ocurre lo propio con los relativos al cronista de los Reyes Católicos, Gonzalo de Ayora, militar insigne y escritor más célebre que su antes citado paisano. Hacemos esta observación antes que nos la hagan, pues aunque aficionados á poner en claro las cosas que atañen á nuestros hombres ilustres glorias de nuestra nación, no somos apasionados ni pretendemos hacer pasar el cobre por oro de ley. Hemos encontrado muchos y muy interesantes datos de Gonzalo de Ayora, veinticuatro de Córdoba, pero nos es forzoso confesar que dudamos si el veinticuatro y el cronista son la misma persona, como afirmaron los que antes escribieron sobre el autor de la primera táctica militar española. Hecha esta salvedad en descargo de nuestra conciencia, veamos lo hallado y procuremos poner en su punto la biografía de este gran cordobés.

Alonso de Palencia, en su *Crónica de Henrique IIII,* año de 1456, capítulo 25, dice: «Y el conde de Cabra embió á requerir al rey Ciurca de Granada por un caballero de su casa llamado Gonzalo de Ayora que mandase restituir el castillo de Solera». Esta es la mención más antigua de este escritor y lo primero que se ha de desechar. Para que esto fuese así habría de suponerse el nacimiento de Ayora por lo menos diez y ocho años antes, y en tal caso habría nacido en 1438; y como el documento auténtico é indiscutible más moderno que poseemos es de 1536, era necesario tuviese el cronista 98 años cuando llegó á Zaragoza de vuelta de Francia y le convidó á comer el duque de Alburquerque (1). Es posible que un hombre alcance 98 años y que viaje á esa edad, pero no es probable. Además, en 1492 el duque Galeazo Sforzia, en carta de que hablaremos más adelante, le llama joven, y quien tiene 54 años no puede apellidarse joven por muy bien conservado que esté. Dados estos razonamientos creemos cumplir un deber desechando este dato, y diremos que este Gonzalo de Ayora no era el cronista. Pudiera ser su padre si miente el Dr. D. Andrés de Morales y Padilla, que en la genealogía de los Ayoras le hace hijo de Rodrigo de Ayora y de Doña Constanza Rodríguez

---

(1) *Documentos inéditos para la Historia de España*, tomo XLVII, pág. 571.

de Rojas, y nieto por línea paterna de Juan de Ayora y Doña Leonor de Valderrama (1).

Segunda vez hallamos el nombre de nuestro escritor como veinticuatro en el Ayuntamiento cordobés de 1479 y asistiendo á cabildo por primera vez á 19 de Marzo. Para ser veinticuatro no se requería mayoría de edad, habiendo quien tomó posesión de 22 años, como Gonzalo de Saavedra, el cuñado de Góngora, y D. Juan de Castilla Aguayo, autor de *El perfecto regidor*, y entre los jurados hubo quien se posesionó á los 20 años. Pudo tomar posesión Ayora el año citado, de 20 años de edad, y tendría entonces á su llegada á Zaragoza en 1536, 77, edad á la cual bien podía andar aún de viaje y metido en conspiraciones, y en 1492 tendría 33, y por lo tanto aún podría calificarle de joven el duque Sforzia. Por este lado puede admitirse que veinticuatro y cronista sean uno mismo (2).

A veintidós cabildos asistió en el año citado, y solo en el de 20 de Abril «dieron comision á Gonzalo de ayora e al bachiller de Cea para que viesen los agravios que facian los alcabaleros de la leña e fagan relacion de ello». Si los dos regidores cumplieron ó no el encargo no es cosa averiguada, porque si dieron relación sería al corregidor mas no en el cabildo. No hay capitulares de la ciudad en muchos años, y no vuelve á aparecer como regidor hasta 1493.

El lector instruído en las cosas de Ayora, sabidas antes, le supondrá, durante este tiempo, viajando por Alemania, Francia é Italia, pero no es así; nosotros le hallamos en fecha anterior, en 1486, casado con Inés Gutiérrez, viviendo en la collación de San Andrés y vendiendo, en 12 de Mayo, ante los escribanos

(1) *Historia de Córdoba.* Manuscrito en cuatro tomos en folio, original en la Biblioteca municipal de Córdoba. Los dos tomos primeros son de historia y están firmados al final y rubricadas todas las hojas por el Dr. Morales, y los otros dos son de genealogías cordobesas con todas las hojas rubricadas, pero no por Morales, y no hay en ellos firma. Se ha discutido mucho sobre si esta obra es del Dr. Morales ó de su hermano el P. Alfonso García de Morales. Nuestra opinión es que son dos obras distintas, la primera del doctor y la segunda del jesuíta.

(2) Asistió á las sesiones siguientes: Marzo los días 19, 26 y 30; Abril, 16, 20 y 23; Mayo, 14, 22 por mañana y tarde; Junio, 4 y 23; Julio el 30; Agosto, 3, 6, 13, 17, 24, 25, 28 y 31; Septiembre el 7 y Octubre el día 1.º

Diego Correa y Lope Ruiz, á Francisco Tafur, hijo de Fernando Diaz Tafur, difunto, «una heredad de casas, bodega, lagar e pila e un pilaron con su añora, e casa e puertos e corral cerrado e altozano e con diez e nueve tenajas mayores e cinco alforjas e tinajones e tapaderos e con tres pedazos de viñas e árboles e rosal e agua e montes que le pertenecen, que diz que es en la sierra término de Córdoba en el pago del Bejarano, que diz que ha linderos las dichas casas lagar, con casas lagar de Joan Esteban e los los dos pedazos de viñas, que diz se tienen en uno, que diz que es la viña grande que se dice la viña de Roque, que diz ha linderos viña de Alfon de Baena e de la otra parte viñas de Anton Gimenez, molinero, e viñas de Gonzalo de Gahete e viñas del dicho Joan Esteban e viñas de Pedrosa e la senda que atraviesa por la dicha viña por la servidumbre della; e del monte de la dicha viña diz que ha lindero con viñas de Alfon Gomez e la senda e el otro pedazo de viñas diz que se dice la viña de cabezada que diz que ha linderos viñas del dicho Joan Esteban e viñas de Pedro de Molina e viñas de Joan Gonzalez e el camino real». La finca pertenecia á la mujer quien la vende, con permiso del marido, «con sus entradas e salidas e pertenencias por precio de ochenta e siete mil maravedís, los cuales les dió (Tafur) en moneda de oro e reales de plata» (1).

Dos años más tarde, á 21 de Febrero de 1488, tomó posesión Ayora á nombre de su mujer, de un «olivar y viña que es en el pago de Peñatajada» comprado, por la señora, ante Diego Correa, no se sabe de quién ni por qué precio (2).

Parece hasta ahora que la mujer era rica, pero no el marido. Sin embargo, éste heredó en el mismo año de 1488 unas casas de su primo Juan de Morales, y á 29 de Junio tomó posesión de ellas ante el escribano Pedro Fernández de Herrera (3) con las siguientes curiosas formalidades. «El dicho Gonzalo de Ayora

(1) Archivo de protocolos de Córdoba. Protocolo de estos escribanos, libro XIX, cuaderno 4.°, folio 3.

(2) Protocolo de Lope Ruíz, libro XXI, cuaderno 1.°, folio 41 vuelto; lo único encontrado es el acta de posesión que no dice más de lo consignado. La escritura mencionada de compra no ha parecido.

(3) Protocolo de este escribano, libro XXI, cuaderno 2.°, folio 21.

entró corporalmente de pies dentro en las dichas casas e andubo por ellas de unas partes á otras, cerró sobre sí las puertas de ellas de la calle e luego abriolas, todo lo cual que sobre dicho es, así el dicho Gonzalo de Ayora dijo que habia fecho e facia en señal de posesion e por posesion que de las dichas casas tomaba e tomó con entera voluntad de adquirir e haber e ganar para sí la tenencia e posesion de las dichas casas junto con el verdadero señorío de ellas». Se las dejó en arrendamiento á Bartolomé de Villalón que las vivía. El primo testador había muerto tres días antes. Las casas eran «en la calle que va á la calle de Marroquíes, que diz que alindan con casas de Santa María e con casas del hospital de San Bartolomé e con la dicha calle».

Vaca de Alfaro (1) dió con una escritura referente á esta casa creyendo fuese la que vivió Ayora. Dice así: «En el archivo del convento de San Pablo hay una escritura de ereccion de capellanía donde se hace mencion de unas casas en la calle de Marroquíes que alindan con casas de D. Hernando de Córdoba, señor de Belmonte, y casas de Gonzalo de Ayora. Y así por buena conjetura vendrá á ser esta una casa grande medio derribada que está á la entrada de la calle mayor de Santa Marina y á la mano izquierda». Vaca de Alfaro se equivocó, pues Ayora no vivió la casa, sino que la heredó estando arrendada á Villalón, y á éste le dejó en ella hasta que salió del poder del cronista, como veremos en seguida. También equivocó la calle, que no es la mayor de Santa Marina, sino la llamada hoy callejón del Adarve, es decir, que la casa es una de las hundidas para construir el palacio de los marqueses de Guadalcázar, y aseguramos esto por decirse en la escritura de que vamos á hablar que estaba cerca de la puerta del Rincón, y la calle que desde esta puerta va á la de Marroquíes es la del Adarve. La casa donde vivió Ayora después de la época á que ahora nos referimos, vinculada y poseída hasta hace poco por una Ayora, fué la que ocupaba el solar llamado hoy huerto de los Aldabones, en la calle de Anqueda, parroquia de San Lorenzo.

---

(1) Manuscrito de la Colombina intitulado *Escritores cordobeses ilustres*, tomo LXXII de varios en folio.

Muy poco tiempo fué Ayora propietario de la casa heredada, porque en 21 de Mayo de 1489 la dió al convento de Santa Marta para dote de su hija Lucía de Ayora, que iba á ser monja. En la escritura de donación, hecha ante Diego Correa y Lope Ruiz (1), dice que la casa estaba «cerca de la puerta del Rincon, que diz que ha linderos casas de Santa Maria e casas del hospital de San Bartolomé e la calle». Aceptaron la donación «Doña Teresa, priora del dicho monesterio, e María de Molina, vicaria, e Leonor Rodriguez e Constanza Gutierrez e Catalina Martinez, monjas conciliarias». No dice la escritura la edad de Lucía de Ayora, pero importa poco, porque en aquellos tiempos había quien entraba en un convento de 4 ó 5 años y no salía más.

Desde esta fecha perdemos la pista de Ayora y no volvemos á saber de él hasta que, á 3 de Enero de 1492, el duque de Galeazo Sforzia escribe á la reina Doña Isabel la Católica recomendándole (2).

Dice el Duque que Ayora llevaba muchos años á su servicio, que era noble, cordobés, y que deseoso de «cultivar el ánimo y las buenas artes, cursó en la universidad de Pavía con los mas excelentes doctores, y entre ellos principalmente con el maestro Gomez, español, habilísimo teólogo»; todo con el auxilio de Sforzia; «y tal fué su conato, que alcanzó y conservó en ella aplausos de su gran doctrina. Adornado, pues, de tanta ciencia, que le hace comparable con los varones mas eminentes, como pueden testificarlo algunos monumentos concluidos con su ayuda; y por otra parte, hallándose aventajado en esfuerzo corporal y en industria, resolvió restituirse á su patria». El Duque le recomienda á la Reina por hombre utilísimo «que en cualquier asunto sabrá ciertamente mantener la opinion y concepto que se ha granjeado», añadiendo era «un joven nacido de hidalga familia y versado en el manejo de graves negocios».

De esta carta nacen nuestras dudas de si andaremos mezclando las noticias de dos personas distintas. Si es el mismo, los muchos años en Italia se reducen á dos y medio, si bien el Duque pudo

(1) Protocolo de éstos, libro XXII, cuaderno 5.º, folio 45 vuelto.

(2) La publicó Capmani en las *Cartas de Gonzalo de Ayora.*

exagerar algo para hacer su pretensión más fácilmente admitida. Es raro no le llame veinticuatro. Lo de la juventud ya vimos que puede pasar, pues á un hombre de 33 años bien se le puede llamar joven; y en cuanto á las letras, pudo completar en Pavía una educación que llevase ya bastante sólida de España. Lo cierto es que desde Mayo de 1489 hasta Enero de 1493 no le tropezamos por aquí, como tampoco se le encuentra en Córdoba durante la guerra de Perpiñán en que estuvo, ni después, desde que empezó á ser jefe de la guardia de los Reyes Católicos. Hechas estas advertencias para que no se nos tache de poco sinceros, pasemos adelante.

No supone la fecha de la carta del duque que Ayora se restituyera á España inmediatamente. Así pudo permanecer aún en Milán algún tiempo y hacerse á su presencia la impresión de su obra *Petrus Montis de dignoscendis hominibus interprete G. Ayora cordubensi,* impresa en las prensas de Antonio Zaroti y terminada en 16 de las calendas de Enero, cuyo prefacio está dirigido á Doña Isabel la Católica, y el prólogo al infante D. Juan. Así como la obra de Monte, traducida por Ayora en castellano, intitulada *De conceptione inmaculata*, también estampada este año con dedicatoria al cardenal de Nápoles y obispo de Sabina, Oliberio. De la primera de estas obras hay una segunda edición de 1493, en la misma oficina, que pudo hacerse en ausencia del autor, y así habría de ser si es el autor el Ayora que asistió como veinticuatro al cabildo del Ayuntamiento de Córdoba de 14 de Enero de este año (1).

Asistió en 1493 á cuarenta y una sesiones, sin que pueda decirse de él otra cosa sino que en las de 28 de Enero y 6 de Febrero entró cuando estaba mediada la junta; que en 30 de Octubre votó que el par de suelas de zapatos costase á diez y siete maravedís, contra los que querían valiesen á diez y ocho, y que en 23 de Diciembre «se cometió á Gonzalo de Ayora con el procurador y el

(1) Asistió este año á los siguientes cabildos: Enero, 14, 24 y 28; Febrero, 4, 6, 8, 13, 22 y 27; Marzo, 4 y 15; Abril, 19, 22, 24 y 26; Mayo, 4, 15, 17, 19 y 29; Junio, 3 y 7; Julio, 17; Septiembre, 2, 4, 6, 9, 16 y 20; Octubre, 9, 14, 16, 21, 23, 25 y 30; Noviembre, 6; Diciembre, 6, 13, 23 y 30.

licenciado Daza que vean las condiciones de la ley del cuaderno para que fagan un requerimiento al escribano de las rentas de las alcabalas, para que el primer remate de ellas que se tiene de facer, la remate con las condiciones del cuaderno de sus altezas e que non las desprecie».

No habiendo libro capitular de 1494, desconocemos los actos de Ayora como regidor, pero podemos asegurar su permanencia en Córdoba, puesto que, á 1.° de Abril, en unión de su mujer, vendió á Pedro Rodríguez Cevico, hijo de Pedro Rodríguez Cevico, «unas casas lagar e pila e tinajas á Puerta Cerrada, que diz que es en la aldea de Santa Maria de Trassierra, que diz que ha por linderos casas lagar de Garcia de Reina e casas lagar de Pedro Fernandez, clerigo capellan, e la calle con sus entradas e salidas, por precio de seis mil e cien maravedís, á condicion que el dicho comprador pague los derechos de alcabala e de sisa, los cuales seis mil e cien maravedís los dichos Gonzalo de Ayora e su muger recibieron en moneda de oro e reales de plata, de que se otorgaron por contentos» (1).

En el Archivo de protocolos no hemos hallado más documentos de Ayora con fecha marcada, pero sí otros de época incierta. En el tomo 38 del oficio 14 se acumularon una porción de escrituras, enteras unas y despedazadas otras, retazos de libros dispersos al tiempo en que encuadernaron aquellos volúmenes; y al folio 67 hay un resto de libro con cuatro documentos de Ayora, todos sin año. Como lo que antecede y sucede á ellos no es del mismo año, ni aun del mismo escribano, no hay posibilidad de averiguar el año á que pertenecen. Vienen en orden correlativo, escritos uno en pos del otro, á pesar de que el primero y el último son de 26 de Julio y los dos centrales de 1.° de Agosto. Hablaremos de ellos aquí, y de este modo terminaremos lo referente á la hacienda de Ayora durante su primer matrimonio.

La primer escritura es ante Pedro González á 26 de Julio, y por ella «Doña Isabel de Tamayo, muger de Fernando de Narvaez, alcaide de Antequera....., vende á Gonzalo de Ayora, veinte e cuatro de Córdoba, e Ines Gutierrez, su muger, vecinos á San

(1) Protocolo del escribano Lope Ruíz, nota 27, cuaderno 7.°, folio 16 vuelto.

Llorente, un pedazo de olivares e viñas, con los árboles que en él están, que ella tiene suyo cerca de esta cibdad, en el pago de la calera de la Gomera, camino del arroyo de las Peñas, que alindan con viñas de Rodrigo de Rave e con olivar de Martin de la Cuerda e con olivar de Alonso Ruiz de Bañuelos, por precio de treinta mil maravedís orros, que de ellos otorgó haber recibido, de que se otorgó por pagada». El segundo documento escrito á reglón seguido dice solo esto: «En 1.° de Agosto de este año se tomo la posesion ante mí.—Orbaneja». Tras esta informal diligencia viene el tercer documento, que dice: «En este dia otorgó el dicho Gonzalo de Ayora que le queda de deber á la dicha Doña Isabel nueve mil e seiscientos e treinta maravedís no embargante, que se otorgó por pagada, e otorgó de gelas pagar de hoy fasta el domingo primero que verná, para lo cual obligó á sí e á sus bienes e señaladamente el dicho olivar e viña.—Testigos los sobredichos.—Pedro Gonzalez».

La frase «en este dia» debe referirse al de la posesión antecedente, ó sea al 1.° de Agosto; pero á renglón seguido viene nueva escritura: «En Córdoba en este dicho dia veinte e seis dias de Julio del dicho año»; y por ella «otorgó Gonzalo de Ayora, veinte e cuatro de Córdoba e vecino de la misma, en la collacion de San Llorente, que vende á Alonso Garcia de Avila, fijo de Pedro Fernandez de Avila, vecinos de Santa Marina, un pedazo de olivar e viña e árboles que en él están, que él lo tiene suyo en el alcor de la sierra de esta cibdad, en el pago de Peñatajada, que alinda con olivar de Martin Rodriguez de Roa e con olivar de Alonso de Mesa e con olivar de Cristobal de Mesa e con viñas de Alonso García, hortelano, por precio de diez e seis mil maravedís de esta moneda orros de todos derechos, de que se otorgaron haber recibido, e que se otorgaron por pagados, e recibiéronlos en presencia de los firmantes en dos casas e veinte ducados e cruzados e veinte doblas castellanas que los montaron, de que se otorgaron por pagados». La escritura pasó ante Pedro González, y como se ve, más podría llamársele permuta que venta, puesto que Ayora recibió en pago dos casas además de algunas monedas.

De todas estas escrituras se infiere que nuestro cronista iba vendiendo poco á poco la hacienda de su mujer y aun la suya,

puesto que la casa heredada de su primo Morales la dió en dote á su hija para entrar en el convento, y la finca de Peñatajada la vendió, pues aun recibiendo por ella otra finca, ésta valía menos. El resto de la hacienda de su mujer lo heredarían á la muerte de ésta sus hijos y á Ayora le quedaría poco ó nada. El fallecimiento de Inés Gutiérrez debió ocurrir en el final del siglo XV ó al comienzo del XVI, probablemente antes de 1503, en que Ayora estuvo en la guerra en Perpiñán. Quedáronle de este matrimonio, que sepamos, la hija monja, Lucía de Ayora, si vivía aún, y un hijo, el licenciado Martín de Ayora, que en 1527, en unión de los jóvenes más nobles de Córdoba, dió poder á Egas Venegas, señor de Luque, y á su hijo Pedro Venegas, para que los defendiesen en el largo pleito sostenido por los hidalgos notorios contra los caballeros de premia que los querían empadronar como contiosos (1). De este licenciado Ayora solo sabemos que se le enterró en el panteón de su familia, en San Gerónimo de Valparaíso, en la sierra de Córdoba (2).

Volvamos al Ayuntamiento. En el capítulo de 1495, á 12 de Enero, encontramos: «Diputaron á Luis de Angulo e á Gonzalo de Ayora que hayan informacion de los pesos de la Garina, que dicen que anda burla en ello, y lo remedien; y si alguno ha fecho alguna cosa que no debe, que lo denuncien al señor pesquisidor». Este juez se llamaba Juan Rodríguez de Mora (3). Solo asistió Ayora este año á doce cabildos, y desde 22 de Junio no volvió más, sin saberse si estuvo enfermo ó ausente, siendo esto lo más probable, pues en el siguiente año de 1496 no pareció á cabildo hasta el 2 de Abril (4). Asistió este año á 26 sesiones, y

---

(1) Este poder lo publicamos en 1885 en nuestra *Colección de documentos inéditos ó raros y curiosos para la historia de Córdoba.*

(2) Así consta del testamento de Doña María de Vergara, hija del licenciado Juan Doña, dictado en 1572 ante el escribano Gonzalo de Molina, en cuyo protocolo se encuentra.

(3) Asistió este año á los siguientes cabildos: Enero, 12, 14, 16 y 19; Febrero, 4, 18 y 25; Marzo, 27 y 30; Abril, 1.º y 13; Junio, 22.

(4) Estuvo en las sesiones de Abril, 2 y 10; Mayo, 16; Junio, 22 y 28; Julio, 6, 13 y 29; Agosto, 3, 12, 14 y 26; Octubre, 6, 11, 14, 15, 18 y 20; Septiembre, 9, 12 y 16; Noviembre, 9, 16, 18, 23 y 29.

en los sucesivos se le encuentra en 28 del 1497, en 50 del 1498, en 27 el año 1499 y en 44 el de 1500 (1).

En el cabildo de 20 de Diciembre de 1499, al que no asistió, se dió cuenta de una carta del arzobispo de Granada diciendo que los moros de aquella ciudad se habían alzado y muerto algunos cristianos, quedando los otros en gran peligro, y pedía socorro. Mandó la ciudad salir de Córdoba y su tierra toda la gente con el pendón, que se tomara caballo suficiente para que fuere el pendón, con todos los caballeros y peones, así regidores como caballeros é hidalgos, y los peones de veinte años arriba y todos los caballeros de premia, «so pena de muerte e perdimiento de bienes si no saliesen», y que el alguacil mayor D. Francisco de la Carrera, como justicia mayor, fuese por capitán. Como continuación de esto, en el cabildo de 12 de Febrero de 1500, á que tampoco asistió Ayora, «viendo el levantamiento de los moros y que el rey estaba en Granada, mandaron empadronar la cibdad y villas, los caballeros hijodalgos y de premia y gracia y peones y se juren los padrones».

«Pareció Vozmediano con cedula, mandando que toda la gente de diez e siete á setenta años, vayan y esten en Alhendin el veinticinco».

En el mismo cabildo se nombró pagadores del ejército á los jurados Juan de Cárdenas y Luís Valenzuela, y se le encomendó dispusieran la partida á los veinticuatros Sancho Carrillo, Lope de los Ríos, Juan de Godoy y Gonzalo de Ayora, y á los jurados

(1) Hé aquí el pormenor. 1497: Enero, 22; Febrero, 1.º; Marzo, 3 y 6; Abril, 7 y 12; Mayo, 8, 12, 19 y 30; Junio, 2, 16, 21, 23 y 28; Julio, 3, 7, 14, 24 y 26; Agosto, 4, 9, 11, 14 y 23; Septiembre, 9; Noviembre, 3.

1498: Enero, 3, 5 y 22; Febrero, 5, 12, 14, 16, 19, 23 y 26; Marzo, 5, 12, 26, 29 y 30; Abril, 2; Mayo, 21, 23 y 30; Junio, 8, 20, 22 y 27; Julio, 8, 13, 20, 27, 28 y 30; Agosto, 29; Septiembre, 5, 7, 12, 17, 19 y 28; Octubre, 1.º, 5, 22, 26, 29 y 31; Noviembre, 4, 9, 21 y 28; Diciembre, 3, 14, 17 y 19.

1499: Enero, 7 y 9; Marzo, 13 y 22; Abril, 19, 24 y 26; Mayo, 8 y 18; Agosto, 16 y 19; Septiembre, 11, 16, 20, 27 y 30; Octubre, 12, 21 y 30; Noviembre, 2, 6, 13 y 27; Diciembre, 6, 9, 16 y 30.

1500: Enero, 3, 10, 27 y 31; Febrero, 3; Marzo, 30; Abril, 6 y 26; Mayo, 2, 6, 8, 15, 22, 27 y 29; Junio, 1.º, 5, 10, 12, 15, 17, 19 y 22; Julio, 1.º, 24 y 27; Agosto, 14, 22 y 31; Septiembre, 2, 7, 9, 11, 16, 18, 22, 24 y 26; Octubre, 6; Noviembre, 11 y 13; Diciembre, 2, 11 y 16.

Lope Méndez y Pedro de Cárdenas con el escribano Diego Rodríguez. Esta es la primera vez que Ayora se encuentra en contacto con el ejército, en el que había de ser más tarde una figura muy saliente.

Al ocurrir esto debía andar ocupado, en unión de Luís González, en tomar cuentas á los consejos de los lugares del término que no las habían rendido, y á los que en 3 de Enero de 1500 se les dió para hacerlo un plazo de nueve días, confiándole á Ayora y al otro tomárselas.

A 29 de Mayo de 1500 se le comisionó, juntamente con Alonso Díaz de Vargas, Lope Méndez y los alarifes de la ciudad y otros maestros, para hacer y pregonar las condiciones de obras en el azud del puente sobre el Guadalquivir. En Julio del mismo año se le mandó ir á Pedroche, no se sabe á qué; y en 27 del mismo, los señores del Consejo «mandaron que el concejo de Pedroche pague á Gonzalo de Ayora cien maravedís cada dia de los dias que estobiere en ida y estada y venida, e que se pague de los propios o de cualesquier otros maravedís que tengan, e que se le de mandamiento de ello». A 23 de Septiembre fué nombrado diputado de semana para oir las apelaciones de los concejos de los lugares contra los acuerdos de la ciudad; y en 23 de Noviembre se le dió igual diputación, pero no solo, sino acompañado de Martín Alonso de Montemayor.

Seguía en Córdoba en 1501, asistiendo á las sesiones del Ayuntamiento (1), siendo nombrado diputado de semana en unión de Andrés de Morales, á 8 de Marzo.

En 2 de Abril firmaron en Granada los Reyes Católicos su nombramiento de cronista, con ochenta mil maravedís de «racion e quitacion» (2), pero no todo para él, sino cincuenta mil por sueldo y treinta mil para pago de dos escribanos. A pesar del nombramiento, siguió en Córdoba; y en el mismo año debieron levan-

(1) Estuvo este año en los cabildos de 11, 22, 25 y 27 de Enero; 3 y 12 de Febrero; 8 y 13 de Marzo; 19 y 23 de Abril; 14 y 21 de Mayo; 9, 18 y 23 de Junio; 2, 14 y 28 de Julio; 30 de Agosto; 11, 13, 15, 20, 27 y 29 de Octubre; 5, 8, 10, 12, 15, 19, 22, 24 y 26 de Noviembre; 13, 15, 20 y 29 de Diciembre.

(2) El nombramiento se inserta integro en el tomo XLVII de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, pág. 533.

tarle alguna calumnia ó difamación, porque en el acta del Ayuntamiento, de 23 de Junio, se lee un apuntamiento misterioso, imposible de aclarar, y que dice así: «Tomaronse por acompañados a Luis de Luna e Fernando de Mesa, en el pleito que trae el monjero con el de Cárdenas, por la sospecha que se puso en Gonzalo de Ayora». Hemos recorrido todo el capitular, acta por acta, y nos quedamos como antes, llenos de curiosidad; pero sin saber quién era el monjero, ni quién el Cárdenas, ni qué sospecha fué la que recayó sobre el flamante cronista de los Reyes Católicos.

A 29 de Octubre «Diputaron á Gonzalo de Ayora para que vaya á la Corte de sus Altezas á Ecija, sobre la saca del pan e sobre la carta de los tintoreros sobre los veedores de las tintas, e que se le de salario, e que si quisiere ir Gonzalo de Burgos alla que vaya enhorabuena, porque el avisara al señor Corregidor e á Gonzalo de Ayora de las cosas e ordenanzas de la ciudad e veedores de ellas». No parece que hiciera el viaje en seguida, porque estuvo en la sesión de 8 de Noviembre y en todas las siguientes hasta el 26, en la que «estos señores cometieron á Gonzalo de Ayora veinte e cuatro de Cordoba, lo que se debe hacer con los almojarifes en lo de las guardas de la Aduana y se de orden en ello, y en lo al, que se guarde el arancel de sus altezas, y en lo de la casa que se faga segun que se ha fecho fasta aqui». En el cabildo de 15 de Diciembre se votó el nombramiento de un obrero (maestro de obras?), y Ayora votó por Cristóbal de los Ríos contra Diego Gómez, que era el otro candidato. Creemos que el viaje á Ecija lo haría de 26 de Noviembre á 13 de Diciembre, que es el plazo mayor que faltó á cabildo después de encomendarle tal viaje.

Aun se le ve en cabildo todo el año de 1502, asistiendo á veintiuna sesiones, y en 1502 asistió solo á cinco, siendo la última la de 28 de Junio. Después de esta fecha empiezan sus cartas, datadas en Perpiñán (1), desde 16 de Septiembre de 1503, que dirigió

(1) Asistió en 1902 á las sesiones de los días 6 y 21 de Enero; 18, 23 y 28 de Febrero; 14 y 30 de Marzo; 1, 6, y 27 de Abril; 6 de Mayo; 22 de Junio; 13 de Julio; 31 de Agosto; 5, 10, 14 y 23 de Septiembre; 22 de Octubre; 28 de Noviembre; 5 de Diciembre.

En 1503 se halló en los cabildos de 3 de Enero, 1.º de Febrero, 12 de Mayo, y 26 y 28 de Junio. Desde Junio á Septiembre en que aparece en Perpiñán tuvo sobrado tiempo de hacer el viaje, y por lo tanto puede ser el mismo.

la primera al secretario Almazán, y en Córdoba no se encuentra ya ninguna memoria suya, ni en el archivo municipal ni en el de protocolos.

Por estos años se ocuparía en escribir la *Historia de la reina Doña Isabel*, que no llegó á imprimirse; y también andaría atareado en estudiar la manera de introducir en la infantería española el método de combate que observó en Italia en el ejército del duque de Milán, cuya principal reforma consistía en crear una unidad táctica llamada entonces columna y mandada por un *cabo de colunela*, al que hoy llamamos coronel. Continuó sus estudios en el terreno práctico durante la guerra del Rosellón, y la mayor parte de las cartas dirigidas á Almazán y al Rey D. Fernando desde Perpiñán y Campo de Leocata se refieren á las deficiencias del servicio y organización de la infantería y á la necesidad de darle táctica nueva. Su influencia en este sentido fué tal que consiguió su propósito, y según Capmani «debemos reputar á Gonzalo de Ayora por el reformador de la antigua infantería española, despues del uso de la pólvora en las campañas, y por el verdadero introductor é instituidor de la táctica en nuestros ejércitos; siendo su venida á España una señalada época en la historia militar de la nacion». A propósito de esto se lee en la *Historia de la antigüedad y nobleza de la ciudad de Palencia*, que se guarda inédita en la Biblioteca Nacional (1), lo siguiente:

«No se debe olvidar lo que se sigue, por haber sido cosa nueva y honrosa, y fue asi: Que en principio del año pasado de 1504, siendo viva la Catolica Reina Doña Isabel, un caballero natural de Cordoba, llamado Gonzalo de Ayora, varon muy leido y asaz experimentado en las letras y armas, habiendo estado algunos años en Italia, Francia y Alemania, siguiendo los ejercitos de armas de guerra, vio y entendio la ventaja que tenia el ejercito bien ordenado, aunque fuese de poco numero, al de la muchedumbre, confuso; á cuya causa deseó introducir en España lo que suizos y alemanes usan en la guerra, y asi lo propuso á los Catolicos Reyes, cuya bondad y celo de mejorar en todo estos reinos hizo que lo pusiesen en consulta. Y aunque tuvo contradicion,

(1) E. G. cód. 80, folio 255 vuelto.

como todas las cosas semejantes la suelen tener, acordaron de hacer ensayo dello, y asi se lo mandaron al dicho Gonzalo de Ayora, el cual hizo muestra en Medina del Campo. Y pareció tan bien, que por ello y porque tambien avisó á SS. AA. del recaudo que los reyes extraños traian en sus personas, aunque importaba harto á su seguridad, mucho mas á su autoridad, le hicieron su capitan de la guarda, que fue el primero que hubo en Castilla, por haber sido el primero que introdujo en ella el pelear con ordenanza, en la cual se demostró bien evidente en la toma de Oran y Mazarquivir, donde el mismo inventor fue por coronel con el alcaide de los Donceles y cardenal D. Fr. Francisco Jimenez, que fueron generales en las dos jornadas, y las vencieron, como adelante en su lugar se dirá: He querido hacer mencion de este caballero, asi por haber traido á España dos cosas tan nuevas y tan honradas, como por ser tan señalado en armas y letras, que, juntamente con el oficio de capitan de la guarda y coronel, fue cronista de las Catolicas Majestades; y porque casó en esta ciudad con una señora muy honrada, y ella y sus deudos son de los antiguos que en ella hay; y asi su hijo y descendientes tienen en la dicha ciudad harto honrado asiento y honesta pasada».

Durante la guerra del Rosellón hay en las cartas de Ayora cosas que le atañen personalmente, de las que debemos hacer mención. En la carta VIII, dirigida al secretario Almazán, dice: «Ya otras veces e escrito á Vm. sobre estos peones. Fagoos saber que esta carta ha de ver el señor Duque (de Alba), y oso decir á Vm. que ayer estaba nuestro peonaje asaz peor que suele estar el de mi tierra: porque como yo vine del almogarabia, el Duque mandóme que aguardase á sus fijos y que no los dejase, y mandó al tesorero Luis Sanchez que levase el peonaje. El se apeó y fue todo el dia á pie con ellos, con tan buen deseo y demostracion como conviene á persona tan criada de SS. AA., y á quien tantas mercedes y beneficios han fecho y facen. Pero, como Vm. sabe, sus años y experiencia no bastan para proveer en aquello todo lo que convernia. Yo bien oso decir á Vm. que este peonaje que aqui está tiene mucha mayor confianza conmigo que con ningun hombre de los que acá han visto; pero sus capitanes, si no ven mas autoridad en mi mano de S. A., pésales tener á nadie sobre si.

Pero de cierto se decir á Vm. que si me proveeis en dos cosas, que yo vos daré victoria de todos los franceses; la una ha de ser, lo que ya otras veces escrebi á Vm. que el rey me ficiese por su carta cabo de colunela de su peonaje, mandando á los capitanes de él que fagan lo que yo ordenare; y la otra, que Vm. faga que el salario de este año que SS. AA. me dan con mi oficio, que se me libre ahi en Palma, para que yo tenga que comer aqui, y para que pueda levar cada vez que fuere al campo tres ó cuatro acemilas de vino y bastimento para dar á los peones; que cierto si yo acá toviere con que lo pudiere facer, por ninguna cosa lo pediria. Pero yo debo al dicho Palma cuarenta ducados que me prestó con que viniere acá, y cincuenta que tomé aqui prestados, de que compré un caballo, de manera que estoy adeudado y sin un dinero, si Vm. no me manda en alguna manera; porque cuando mi hermano partió de Cordoba aun no le habian dado mis cartas; y por cumplir á la hora el mandamiento de la Reina nuestra señora, vínose como le tomó la voz.»

«..... De mas de lo que tengo dicho, fago saber á Vm. que si el Rey nuestro señor no me face merced de un caballo ó con que lo compre, que este que compré está ya tan fatigado que no me puede sufrir». La carta es de Perpiñán á 14 de Octubre á las diez horas de la mañana.

La carta XII enderezada al rey desde el «Real de Leocata, jueves, seis horas despues de mediodia, 20 de Noviembre de 1503», dice: «Muy alto y poderoso príncipe rey y señor: Desde Cijar escribí al Duque de Alba el martes en la noche, postrer dia de Octubre, á las diez de la noche, de la manera que aquella villa se nos dió, porque Pedro Alvarez y yo ficimos el partido; y luego, en siendo apoderados de la villa y fortaleza, examiné algunas personas, y entre ellas al Baile de la villa....., y dél supe como en Narbona no hay doscientas lanzas de dolientes y feridos.....

»Lo que aquel Baile cree, es que si la hueste de S. A. llegase á Narbona, que la ciudad echaria la gente de guerra por una parte y recibiria la de V. A. por otra; y que él me traeria la respuesta de ello al real de V. A. si la hueste pasase adelante. Yo le prometí muchas cosas si él encaminase como la ciudad se diese a V. A.....»

Al par de estos datos, unos de las cartas y otros de los publicados por Capmani, encontramos en los publicados por Salvá (1) que apenas nombrado cronista dejaron de pagarle, y en todo el año de 1503 no le dieron ni un maravedí, viéndose en la necesidad de reclamar á los Reyes, quienes dieron el mandamiento de pago en Medina del Campo á 16 de Febrero de 1504. Es probable que en esos días en que los Reyes estaban allí se hicieran las maniobras militares para evidenciar las ventajas de la nueva táctica. También nos enseña la orden de pago que en 1503 fué de embajador de los Reyes no se sabe á qué corte, y por ello le dieron sueldo extraordinario (2).

«En Toro á 22 de Enero de 1505 se le dió título de capitan de ordenanzas á Gonzalo de Ayora, capitan á cercos de la ordenanza; fué con su compañía en la armada que pasó á Mazarquivir en 1505. Tenia de salario por capitan de la ordenanza que residia en la corte 50.000 mrs. anuales» (3).

El 14 de Septiembre de 1505 se tomó Mazarquivir, ó Marzaquivir, como escribe Ayora; y al día siguiente empezó éste una larga y substanciosa carta, acabada el 17, relatando al rey la jornada (4).

«Loores á Dios, dice, el Mazarquivir es de V. A.; y como quiera que esta nueva sola bastaba para agora, pero creyendo que V. A. holgara en saber particularmente como Dios lo quiso traer al yugo de V. A., acordé de dar á V. A. noticia de los pasos principales que hasta agora son acontecidos. Vuestra Alteza sabrá que su flota partió de Málaga, martes tres dias del mes de Setiembre, y llegó á Almería á ocho dias del mismo mes; al dia siguiente partio dende a media noche, y navegó otro dia y otra noche, y á dos horas antes que amaneciese la trujo Dios á salvamento sobre el puerto de Cabo Falcon, ques junto con el Almarza. El alcaide de los donceles recogió el armada, que como era grande, y de navíos tan diferentes en la navegacion, algunos dellos no llegaron hasta dos horas despues del sol salido.....»

(1) *Colección de documentos inéditos*, tomo XLVII, páginas 533 y siguientes.

(2) *Col. de doc.*, pág. 535.

(3) *Col. de doc.*, pág. 536.

(4) La publicó Salvá en el tomo citado, pág. 536.

Describe las dificultades del desembarco estando la costa defendida de moros: «.....entre los heridos y de los que mejor lo hicieron fueron Ochoa Desua y Alonso de la Mar, un hombre de mi capitania que ha servido mucho á S. A. en el reino de Nápoles, y agora el alcaide de los Donceles á mi ruego le ha hecho capitan de cien peones, que trae en ordenanza; sus heridas ni son feas ni peligrosas, aunque Ochoa Desua creo que perderá el dedo de enmedio de la mano derecha».

Rechazados los moros embarazadores del desembarco, «parecio al alcaide y casi á todos los otros capitanes, que era bien subir esa noche á tomar la sierra alta questá sobre la fortaleza, porque ya no quedaban en ella sino muy pocos moros; y así se hizo con poca resistencia, llegados arriba los que fueron, que serian la quinta parte de la gente que habia de ordenanza con don Diego Pacheco y con Ochoa Desua y Alonso del Mar, y conmigo mill hombres con algunos otros peones sueltos.....»

Durante la noche hicieron una albarrada, y á la mañana vinieron los moros peleando tan cerca que solo les separaba la estacada. «Vino nueva al alcaide de los Donceles que los moros traian á mal andar á los cristianos, y enviólos á socorrer con el alguacil mayor de Córdoba con hasta trescientos hombres sueltos; y por venir con mas osadía que cordura no hicieron mas de avisar á los moros para que dejasen la pelea por entonces. La gente de Córdoba pasóse á otro cerro adelante, questá casi junto del que la ordenanza tenia fortalecido, y hicieron otra albarrada».

Atacaron los moros á los cordobeses; éstos huyen perdiendo la albarrada, y así se pasó el día 16. «Hoy 17 de dicho mes fueron con don Ramon (de Cardona) la capitania de Borja y Gutierrez de Avila y Alonso de la Mar, por mandado del alcaide, para tener la guarda del agua, y dispensó conmigo para que fuese á hablar y á holgarme con don Ramon, y que pudiese llevar algunos de mi capitania para estorbar que nadie se desmandase; llegaron los moros y hubo ruda pelea, de la que escaparon los cristianos bastante mal, porque la gente de á pie se creyó cortada y empezó á huir, sosteniendo la lucha solo los capitanes». Es probable que Ayora se refiera á sí propio al narrar lo siguiente: «..... tal hubo dellos, que quedó trompillado entre veinte caballeros, y porque

no sacó otras feridas sino á las fustaduras de sus caballos, y porque le conocian de otros dias, y aun de aquel que les habia dado un cuerpo de un caballero que les habian muerto, y porque estaba muy guarnido créese piadosamente que quisieron prendello y no matallo, y aun á él así le pareció, porque algunas veces pusieron las manos en él sin armas, y en fin, plugo á Dios escapallo». Si se hubiera tratado de otro que no fuese el autor, habría escrito el nombre seguramente.

Tenía Ayora, como capitán de la guarda real, cincuenta mil maravedís anuales y había de traer á sus órdenes cien peones á 900 maravedís cada mes, un teniente con 1.800, un alférez con igual sueldo, dos cabos de escuadrón con 1.350, dos sargentos con otro tanto, un alguacil y aposentador con 1.300 y dos músicos y un cirujano que cobraban 1.125 maravedís cada uno. Montaban todos los sueldos al año 1.136.200 maravedís (1). Cuando se marchó á la guerra se le dieron para él y su compañía 59.751, ó sea lo que montaban las pagas de Mayo, Junio y Julio.

Poco después de esto debió casarse Ayora en segundas nupcias, en Palencia, con doña Isabel Vázquez, de quien en 1513 tenía un hijo pequeño. En 1507, casado ya ó á punto de casarse, estaba en Palencia á 16 de Julio, en que escribió al secretario Miguel Pérez de Almazán una larga carta, exponiendo todos los males que vinieron al reino durante el gobierno de Felipe el Hermoso y los medios de remediarlos (2), y en ella dice: «En lo particular que á mí toca, hago saber á vuestra merced (como ya otra vez lo escribí) que los daños y agravios que los malos ministros de la Inquisicion han hecho en mi tierra son tales y tantos que no hay persona razonable que sabiéndolos no le duela. Y como yo, señor, fuí á repatriar desterrado y perseguido de la corte del rey don Felipe, Córdoba me hizo uno de los diputados de aquel caso, y me enviaron por su procurador sobre ello á esta corte de la reina nuestra señora; y con el mal despacho de los negocios detúveme tanto hasta que supe que Córdoba, y la mayor parte de An-

(1) *Col. de doc.*, pág. 555.

(2) Cita esta carta, copiando de ella algunos párrafos, Llorente en sus *Anales de la Inquisición de España*, tomo I, páginas 325 y 337, y dice que el original se guarda en la Biblioteca Real de Madrid.

dalucía, estaba asolada de pestilencia». Sabido es que solo los veinticuatro eran procuradores á Cortes, y por lo tanto aquí resultan una misma persona el regidor cordobés y el cronista.

Creíase que las desavenencias de Ayora con el Rey provenían de haber tomado el partido de D. Felipe; pero según esta carta, si es auténtica, fué todo lo contrario. Felipe I fué quien le echó de la corte desterrándole á Córdoba. En esta su patria volvería al cargo de veinticuatro, y como tal le nombrarían diputado para ir á querellarse á nombre de la ciudad contra las demasías del juez pesquisidor encargado de averiguar lo ocurrido contra el inquisidor Martín Rodríguez Lucero; pero hé aquí que, registrados los libros capitulares, no aparece de nuevo como regidor que en el cabildo magno pudiéramos decir, celebrado en la iglesia mayor en su sala capitular el día 6 de Diciembre de 1506 para tratar de lo de Lucero y elegir los veinticuatros que fueran á la corte, ni estuvo presente Ayora ni se habló de él, y los elegidos fueron Diego de Aguayo y Pedro de Angulo, con los jurados Lorenzo de las Infantas y Luís de Cárdenas. Así, pues, ó la carta es apócrifa, ó Ayora desfiguraba los hechos á su antojo haciéndole ver á Almazán lo contrario de lo sucedido, justificando de este modo la frase del emperador Carlos V: «no se debe dar crédito á su palabra por haber sido comunero liviano y un gran bellaco» (1).

En 1509 estuvo en la expedición de Orán (2), y de esta ausencia tomaron pretexto los contadores mayores para no pagarle el sueldo de Cronista, siéndole necesario para cobrar una real cédula, fechada en Valladolid á 18 de Enero de 1510, firmada por Lope Conchillos y Gonzalo Vázquez (3). A 4 de Enero de 1511 se le mandaron pagar los 80.000 maravedís del año anterior, dando orden para que en adelante se le pagase sin necesidad de nueva cédula «segun e cuando libráredes los otros oficiales residentes en esta nuestra Corte»; pero no se sabe por qué en Marzo ó Abril

---

(1) *Col. de doc.*, pág. 575.

(2) Alvar Gómez, en la *Vida del Cardenal Cisneros*, libro IV, folio 97, relatando los caudillos que fueron á África, dice: «Sed potissimum Raimundum Cordoua Classis Reglæ et Didacum Vera tormentorum Regiorum Præfectos et Gonsalium Ayoram Prætorariæ Cohortis Ducem».

(3) *Col. de doc.*, pág. 557.

de 1512 se le mandó salir desterrado de la corte, dejándole el sueldo reducido á 30.000 maravedís, que se le pagarían en su casa (1). Se fué Ayora á Palencia, desde donde suplicó á Miguel Pérez de Almazán, su gran amigo, y por influencia de éste el Rey, estando en Nájera, mandó, á 16 de Agosto, se le devolviera la pensión, y dice á los contadores mayores: «Ya sabeis como puede haber cuatro ó cinco meses, poco mas ó menos, que estando yo á la sazon en la cibdad de Burgos, por algunas justas causas que á ello me movieron, mandé suspender y quitar de los libros á Gonzalo de Ayora el oficio de nuestro coronista que tenia y el salario dél, del cual dicho salario por una mi cédula le mandé dar en cada un año, cuanto mi voluntad fuere, treinta mil maravedís, en su casa; e porque agora cesan las causas porque yo mandé hacer la dicha suspension e quitamiento de oficio de los dichos libros, e por esto e por su habilidad, méritos y servicios, mi merced e voluntad es que le sea restituido el dicho oficio y uso y ejercicio dél, y que tenga y se le libre el salario dél enteramente, segund se le libraba antes que lo susodicho se hiciese». Además le mandaba pagar todo el año como si no hubiera tal destierro; y para que no ocurriera á los contadores dificultad alguna, el 28 del mismo mes, Almazán, desde Logroño, por orden del rey, dijo á Cristóbal Suárez: «Yo vos mando que de las doblas... *(roto)* impusiciones y otros cualesquier mrs. de oro... *(roto)* deis e pagueis luego á Gonzalo de Ayora, nuestro cronista, doscientos e cincuenta e tres mil maravedís, que le son debidos en esta manera: los cincuenta e tres mil mrs. que le fueron librados el año pasado de mil e quinientos e siete años en Tomas Ortiz, e le salieron inciertos; e ochenta mil mrs. de su salario del año pasado de mil e quinientos e ocho, que no le fueron librados; e otros ochenta mil mrs. del año pasado de mil e quinientos diez, e cuarenta mil mrs. de su salario del año pasado de quinientos e once, que así mismo le quedaron por librar, que son en todo las dichas doscientas e cincuenta e tres mil mrs., e tomad su carta de pago, con la cual e con esta mi cedula, seyendo sobrescrita de los contadores mayores, e tomad en voz la dicha libranza de los cincuenta e tres mil

(1) *Col. de doc.*, pág. 559.

maravedís cuando que vos sean recibidos en cuenta de los dichos cincuenta e tres mil mrs., e non fagades ende al» (1).

Suárez se hizo el sordo, y Ayora, desde Burgos, á 22 de Septiembre, escribía á su protector lo siguiente (2): «Señor muy magnífico: Dios sabe cuanto me duele que en tiempo en que soy mas obligado á servir que nunca, y que mas lo deseo, lo pueda menos hacer: porque con cuanta merced y favor el Rey, nuestro señor, y Vm. me habeis hecho, no he podido mellar en Juarez (3), para que me diese un solo real de presente, ni aun para que aceptase la libranza ni la asegurase *in futuro;* que con aquello hallara yo alguna barata ó empréstito ó socorro con que me remediara para poder ir á servir; por ninguno medio ni remedio he podido hallar en él ni por él. Ni digo esto para importunar mas sobre esto á Vm. ni á S. A.; que por agora antes me dañaria hablar mas en este negocio. Lo que suplico á Vm. es, que si se pudiere haber una cédula del Rey, nuestro señor, para eximir á mi suegro de veinte ducados de empréstito que le han echado, porque con aquella color no se me excuse de criar una hijita mia, que ya me lo ha significado por tres cartas; que es de tal condicion, que menos achaque le basta para excusarse de gastar un solo maravedí. Acá he sabido que Vm. mandó cobrar mis escrituras, y que están ya en su poder. Beso las manos de Vm. por ello cien mil veces, y suplico á Vm. vea los pasos que le pareciere, porque conozca mi buena voluntad y limpieza y sanas entrañas, y cuan justamente me han hecho estas mercedes y favor; y por esto es mejor que Vm. lo mande dar á este mi criado, para que yo acá las corrija y ordene para sacarlas en limpio y darlas á S. A., porque no perdamos tiempo, pues no tengo manera para ir allá al presente, ni posada donde poder entrar; y sin posada y sin dineros hace muy mal andar en corte».

No sabemos si en esta carta y la siguiente, que copiaremos, se refiere á su *Historia de la Reina Católica Doña Isabel*, que quedó manuscrita, ó á las relativas á Avila, ó sea el *Sumario de las anti-*

(1) *Col. de doc.*, pág. 561.
(2) Publicada por Capmani. Es la carta XIII.
(3) Salvá copió Suárez y Capmani Juárez. Uno ú otro se equivocó.

güedades de Avila, inédito; ó á *Muchas historias dignas de ser sabidas*, que se acabó de imprimir en Salamanca en 1519. Lo indiscutible es que, fuese una ú otra, Ayora se aplicaba en este tiempo á labor literaria, ya que por falta de recursos se hallaba imposibilitado de empresas guerreras. Quejoso seguía aún del gobierno á 17 de Julio de 1513, en que desde Palencia escribía á Almazán.

«Pues andando corrigiendo mis escripturas, topo con una de Vm..... en que decia que el Rey, nuestro señor, me hacia merced del primer regimiento que vacare en Granada, y que así lo habia mandado asentar en el libro de las mercedes para la primera vacante que se ofreciere, y leyéndola me acordé que cuando S. A. mandó revocar la merced del quinto de la hacienda de Alonso de Sevilla, que Vm. me habia procurado, dijo que no me la mandaba quitar, sino permutar en otra que S. A. me haria, y Vm. asimismo se ofreció á mi muger y á mí que seria nuestro abogado, y que no holgaria hasta que se nos hiciese alguna merced con que nuestras personas estovieren honradas y aprovechadas. Y pues Vm. está en parte que ninguna cosa se pasa sin que primero la sepa, y tiene tanta autoridad y gracia con el Rey, nuestro señor, y tan justamente, padres y hijos desta vuestra casa suplicamos á Vm. y á su Católica Majestad (1) por vuestro medio, que nos hagais alguna merced ó beneficio de cuantos cada hora haceis en vuestra fragua de tantos regimientos y escribanías de consejo y de rentas y tenencias y hábitos y juros y maravedís de por vida, como cada dia vacan y se proveen; que para venir estotro dia á curar de mi salud, que tenia gran necesidad della, hobe de perder veinte e tres ducados en una libranza porque me socorriesen con algun dinero. Y porque mi suegro, y mi muger, y mi hijito y yo, todos juntamente estamos enfermos, suplico á Vm. que excuse allá mi absencia y se acuerde de mí si algo vacare que sea proporcionado á mis servicios y deseo. Mi muger su-

(1) El tratamiento de Majestad no se usó en España hasta Carlos V, pero algunas veces se aplicó antes á nuestros reyes como en el caso presente. En prueba de esto pudiéramos citar algunos testimonios auténticos del Ayuntamiento de Córdoba, de representaciones á D. Juan II, hechas por los jurados de Córdoba, en las cuales se dan indistintamente los tratamientos de Majestad y de Alteza.

plica á Vm. que coma deste carnero, que es de pan, y lo ha criado para Vm. Ella y su padre, y yo y nuestros hijos, besamos cien mil veces las manos de Vm. y de sus señora doña Gracia, á los cuales Dios prospere».

No obstante estas quejas, el sueldo de cronista se le libró, según nota de los contadorés mayores, hasta 1520 (1); pero en este tiempo en que ya, según nuestros cálculos, tenía 61 ó 62 años, y debiera procurar una vejez tranquila y reposada en su casa, se le ocurrió andar de aventuras y meterse á conspirador, tomando parte en las comunidades de Castilla, sobre las cuales escribió una relación que se conserva inédita en la Biblioteca Nacional. El triunfo en aquella lucha fué de Carlos V, y la vejez de Ayora fué ya trabajosa é intranquila. «Por una cédula firmada de los gobernadores, fecha á 4 de Mayo de 1521, mandaron secuestar *(sic)* los bienes del dicho Gonzalo de Ayora, vecino de Palencia, los cuales se secuestraron á 9 de Mayo del dicho año ante Hernando de Ayala, escribano», y se los entregaron en depósito al obispo de Oviedo D. Diego de Muros, receptor y depositario general de los bienes secuestrados á los comuneros (2). De la relación de los muebles resulta que tenía su casa bastante bien alhajada sin lujo, y parece que ya se había quitado de en medio lo que mas valía, puesto que la mujer de Ayora declaró que su marido se había llevado «ciertas joyas de oro de su persona e ciertas piezas de plata e dineros en poca cantidad». Según esta declaración, el cronista había huído, sin saberse adónde, unos tres meses antes, y además de las alhajas se había llevado ciertas tapicerías. Había en la casa 100 arrobas de vino, 20 cargas de trigo y 31 de cebada, sin más otras 30 de trigo vendidas al canónigo Juan de Ortega, que aparecieron pagadas, sin duda, para librarlas del embargo. Tenía tres esclavos y una esclava, y la servidumbre debía ser numerosa á juzgar porque al criado Pedro de Rueda se le llama mayordomo. Los bienes raíces consistían en la casa donde moraba, calle de la Rua, y en rentas sobre fincas de

(1) *Col. de doc.*, pág. 559.

(2) En la *Colección de documentos*, tomo citado, pág. 562, viene la relación ó inventario de todos los bienes muebles y raíces y rentas, y allí verá el lector el pormenor de todo, puesto que nosotros no hemos de copiarlo.

Baltanaz, Valverde, Magaz, Paredes de Nava y sobre vecinos de Palencia, Tariego y Villoldo y sobre la renta de los paños blancos y burieles de Palencia, importando todas al año la suma de 24.700 maravedís, á más de perdices, gallinas, pollos *ansasores*, trigo, cebada, paja, vino, quesos, miel, leña y azafrán, de que tenían que proveerle en buenas cantidades los dueños de las fincas sobre que radicaban estas rentas. El total de lo embargado fué «veinte e cuatro mil setecientos maravedís en dinero, e doscientas e cuarenta e ocho cargas, dos fanegas de trigo, e ciento e veinte e tres cargas, tres fanegas e seis celemines de cebada, y cincuenta quesos e doscientos e treinta e una libra de queso, e cinco cántaras e seis azumbres de miel, e veinte e seis carretadas de leña, e tres onzas de azafran, e treinta e seis capones, e seis carretadas de paja, e diez e seis ansasores, e ocho perdices, e diez e ocho gallinas, e ocho pollos, e ciento cántaras de vino». Verdaderamente no se explica que un hombre poseedor de todo esto ó más como renta anual anduviese constantemente quejándose de no tener dinero y pidiendo mercedes.

Nombrado fiador Gonzalo Díaz de Mata, se le devolvió á Doña Isabel Vázquez, mujer de Ayora, casi todo, porque el fiador dijo que la propietaria era esta señora y necesitaba mantenerse, con ello, ella y sus hijos. No anduvieron inhumanos ni el obispo, ni los virreyes, el almirante y el condestable de Castilla, permitiéndole á la señora tomar lo que quisiere. Se alborotaron los contadores por haberlo permitido sin presentar mandamiento y le pidieron cuenta de sus actos al obispo, exigiéndole «jurase como prelado si lo suso dicho lo habian mandado los dichos visorreyes, como él decia en su mandamiento, e mostró el dicho fiador del obispo un abto de juramento, signado de Alonso de..... (no se puede leer), un clerigo notario apostólico, por el cual dice e testifica quel dicho obispo de Oviedo, puesta la mano en su pecho, á modo de perlado, juró en forma debida de derecho que los dichos visorreyes le habian mandado lo susodicho de palabra, e que por eso él lo mandó como se contiene en su mandamiento, porque de otra manera no lo *proviera* ni mandara, e que de la misma manera le mandaban otras cosas de palabra sin le dar cartas ni cédulas para ello, que lo cumplia e obedecia, lo cual visto por los

dichos contadores se le descarga el dicho cargo, e non se les hace alcance alguno desta hacienda». Este curioso documento está fechado en Toledo á 11 de Diciembre de 1525. Parece que Ayora se refugió en Portugal, y se pierden sus memorias hasta que en 1536 llegó á Zaragoza viniendo de Francia. El duque de Alburquerque le escribió á Carlos V sobre este viaje la siguiente carta (1):

«Gonzalo de Ayora vino á esta ciudad de Zaragoza á 20 de Enero y estado hasta 4 de Febrero, comiendo conmigo, y estando lo más del dia y de la noche. Preguntele que de donde venia. Díjome que de Valencia y de Monserrate. Viernes en la noche, á tres de dicho mes de Febrero, estando él ya despedido de mí, vinieron aquí dos capitanes de los que estaban en Perpiñan, y hablando en otras cosas dijéronme que habia estado allí Gonzalo de Ayora que venia de corte de Francia, y cuando lo oí hube un gran enojo de no me lo haber él dicho, y enviele luego á llamar; y acusándole de la mala amistad que me habia hecho en no me decir de donde venia, y viendo él que ya no podia negarme, confesó que habia entrado en Francia, y que lo que allí vió y supo contó á don Frances en Perpiñan para que lo escribiese á S. M.; y la disculpa que á mi me dió de no me lo haber dicho fué quel rey de Portugal, con quien él vivia, le enviaba á su embajador, questá en Francia, con ciertos apuntamientos sobre casamiento del Dolfin con su hermana, y que porque le pareció y era obligado á guardar secreto no me lo habia dicho, y en Perpiñan lo dijo porque no lo pudo escusar.

»Yo entendí bien quél mentia en todo esto; pero nunca he podido entender á que fué, porque tratos secretos ni públicos del rey de Portugal excusado era que S. A. los encomendase á Gonzalo de Ayora, pues cada dia van y vienen sus correos portugueses sin hallar quien les embarace el camino.

»Pues trato de Castilla no sé yo en ella tan malo ni tan necio que le tenga ahora con Francia. Lo que sospecho es que este fué á pedir allá algo, haciendo entender al rey de Francia que escribia sus hazañas, y á vueltas desto podria ser que por sacar tres escudos más dijese otras cient vanidades de las suyas, que tiene

(1) *Col. de doc.*, pág. 571.

hartas, para sembrar en Francia y en Castilla; y aunque esto no es nada ni lo puede ser, paresciome que era bien enviar allá esta relacion, y otra tal he enviado al cardenal de Toledo, para que si fuese menester le miren las manos. Yo no le quise prender aquí, porque conforme al fuero desta tierra no se podia saber dél otra cosa sino lo quél hubiere gana de decir, y tambien habiendo estado en Perpiñan y relatado á don Frances su camino, pareció que no era muy gran delito no me lo decir á mí. Quísele catar si traia cartas, y tambien lo dejé, creyendo que nadie las fiaria dél y por no escandalizalle; y porque creo que entrando seguro en Castilla, si él lleva algun mal, bastará este aviso para que le tomen allá presto con el hurto en las manos».

A 14 de Febrero los secretarios le consultaron al Rey en esta forma (1): «El duque de Alburquerque scribe que Gonzalo de Ayora llegó á aquella ciudad á 20 de Enero, y habiendo con él preguntádole de donde venia, le respondió que de Valencia; y estando para partirse entendió que venia de la corte de Francia, y que le envió á llamar y reprehendió por que se le habia encubierto, y que le confesó que habia entrado en Francia por Fuente Rabía, y que habia estado en Dijon en la corte del rey, y que todo lo que allí vió y supo había dicho á don Frances de Beamonte para que lo escribiese á V. M. y que la causa porque no se lo habia dicho era porque el rey de Portugal, con quien vivia, le envió al casamiento del Doufin con su hermana, y que era obligado á guardar secreto. Y al visorey parece que tambien debe mentir en esto; y porque segund los fueros de aquel reino no le pudiera apremiar mas de á lo que él quisiera decir, no le prendió y ha avisado dello al cardenal de Toledo para que si alli les pareciere le prendan».

«Paresce que se debe escribir á Castilla que en todo caso sea preso este, y se sepa la verdad deste viaje que hizo y de otras cosas».

El emperador añadió de su letra: «Muy bien será, cuanto mas sino vive con (sic) Portagal, ó fue sin la comision que dice, á lo cual no se debe de dar credito sobre su palabra por haber sido comunero liviano y un gran bellaco».

---

(1) *Col. de doc.*, pág. 575.

Aquí se acaban las noticias de Ayora. Si, como es probable, le prendieron en Toledo y cometieron la iniquidad de dar tormento á un hombre de mas de 77 años, casi podría asegurarse que los verdugos cortaron la vida de un hombre insigne, gran escritor y gran militar á quien de tal modo pagaba la patria la organización de sus ejércitos, de aquellos ejércitos que, sin la táctica de Ayora, tal vez no hubieran engrandecido como lo hicieron el nombre del siempre victorioso emperador Carlos V. Una rebusca en los archivos de Toledo acaso darían la fecha exacta de la defunción, si es que á ese tiempo alcanzan los libros parroquiales toledanos.

Capmani, á quien se puede calificar del primero y el mejor biógrafo de Ayora, nos ahorra hacer un juicio, pues no puede ser más atinado el expresado en las siguientes palabras:

«Acerca de su mérito militar, hemos de confesar que Ayora, despues de su residencia fuera de España, en que estudió el arte de la guerra en los ejércitos franceses, alemanes é italianos, volvió á Castilla instruido en la formacion, ejercicio, marchas y evoluciones de la infantería á la manera suiza, como habla en algunas de sus cartas, pues se deduce de algunos pasajes de ellas que reputaba por la tropa mas arreglada la de los cantones ó ligas, como él las llama, pudiéndola haber conocido en la Lombardía, en donde los duques de Milan fueron los primeros que tomaron á sueldo infantería esguizara, y despues los venecianos. Con este estudio y experiencia trabajó, desde que se restituyó á su patria, en introducir, en nuestro peonaje, hasta entonces desmandado é indisciplinado, la fuerza, agilidad y resistencia que le dan la solidez y union de su masa, y la presta subdivision y reunion de sus partes ó cuerpos». Efectivamente, como dice Capmani, Ayora fué «el reformador de la infantería española despues del uso de la pólvora en las campañas».

A esta gran importancia militar ha de unirse su mérito de escritor. No es brillante, pero en sus escritos resplandece la claridad del concepto, la precisión de expresión, lo castizo del lenguaje y la serenidad del pensamiento. Tal sucede principalmente en las cartas y en la relación de la toma de Mazarquivir.

Sus obras son las siguientes:

Dice Vaca de Alfaro. «Petrus Montis de dignoscendis homini-

bus interprete G. Ayora Cordubensis. *(Al fin).* Consumatum est. Antonius Zarotus Parmensis Mediolani hoc opus impressit millesimo quadringentesimo nonagesimo secundo. Sexto decimo Kalendas Januarii.

En folio; estaba en la biblioteca de S. Pablo (de Córdoba). «G. Ayoræ Cordubensis prefatio in libros de dignoscendis hominibus P. Montis Philosophia ad illustrissimam Elisabeth Hispaniarum Reginam Preclarissimam. Fol. 8.

Folio 11. P. Montis de hominum natura cognitione que ad Joannem Hispaniarum Principem liber interprete G. Ayora Cordubensi Prologus. Divisum fuit opus hoc in 6 libros».

Parece que Monte escribió en castellano dedicando su obra al príncipe D. Juan, hijo de los Reyes Católicos. Del tratado *De Natura hominum* se dice haberse hecho una segunda edición por el mismo impresor en 1493. Capmani se equivoca al decir que está dedicado á D. Juan II.

«De Conceptione immaculata».

Obra del mismo Pedro del Monte. Ayora hizo de ella dos versiones, una al latín, impresa en Milán por Zaroti en 1492, y otra al italiano, dedicada á Doña Beatríz, duquesa de Bari. Monte dedicó su tratado al cardenal de Nápoles, Oliverio, obispo de Sabina.

«Historia de la Reina Católica Doña Isabel».

Manuscrito citado por Capmani en la edición de las *Cartas* de 1794.

«Relacion de la toma de Mazarquivir».

Cítala Capmani, y probablemente será la que el mismo publicó, y de la cual hemos copiado algunos trozos.

«Crónica de los Reyes Católicos».

Citada por Vaca de Alfaro en sus *Apuntes sobre escritores cordobeses.* MS. de la Biblioteca Colombina, varios en folio, número 72. Es probable sea el mismo que cita Capmani con el título de *Historia de la reina*, etc.

«Cathalogo Real».

Lo cita Alonso López de Haro en su *Nobiliario*, lib. VI, cap. X, página 93.

«Cartas».

Vaca de Alfaro en su MS. citado, dice: «El licenciado Pedro

Diaz de Rivas escribió la vida de Gonzalo de Ayora ms.», y copiando de esta obra añade Vaca: «Vi deste mismo autor un libro de *Epístolas* escritas á Príncipes y otras personas notables del orbe. Imprimióse á octavo fuera del Reyno y húbelo de la gran librería de D. Francisco de Argote, padre de D. Luis de Gongora, y ya no le hallo en la mia». Como Díaz de Rivas y Vaca de Alfaro escribieron mucho antes de 1794 en que Capmani publicó las cartas de Ayora, hay que creer en la tirada de éstas ú otras cartas antes de dicha fecha y dentro del siglo xvi, en que vivió y murió Don Francisco de Argote.

«Cartas de Gonzalo de Ayora, Cronista de los Reyes Católicos, primer capitan de la Guardia real, Primer Coronel de Infantería Española, e introductor de la táctica de las tropas de á pie en estos reynos. Escribiólas el rey Don Fernando en el año 1503 desde el Rosellon, sobre el estado de la guerra con los franceses. Dalas á luz D. G. V. Madrid, en la imprenta de Sancha. 1794».

En 8.º Port. v. en b.—Al lector.—Advertencia.—Noticia de la vida de Gonzalo de Ayora.—Cartas de Gonzalo de Ayora.—Glosario de las voces militares antiguadas que se encuentran en estas Cartas.—xxvi páginas de preliminares, sin incluir la hoja de portada y 88 páginas de texto.

La segunda edición está comprendida en el tomo 15 de la *Biblioteca de Autores españoles*, cuya portada es así:

Epistolario Español. Colección de cartas de españoles ilustres antiguos y modernos, recogida y ordenada con notas y aclaraciones históricas, artísticas y biográficas. Tomo primero. Madrid, M. Rivadeneyra, 1856.

Desde la página 16 á la 74 se insertan las *Cartas de Gonzalo de Ayora*, y en una nota á la primera epístola se dice: «Dió á luz estas cartas en 1794 el sabio D. Antonio Capmani, copiándolas literalmente de los originales que conserva la Real Academia de la Historia entre sus manuscritos, todas extendidas del puño propio de Ayora, con fecha del año 1503, desde Perpiñan y Campo de Leocata, dirigidas al rey D. Fernando el Católico. Además de otros méritos que las recomiendan, son una excelente muestra del estado del habla castellana durante aquel reinado».

Son catorce cartas, dirigidas las 1.ª, 2, 8, 9, 13 y 14, al secreta-

rio Miguel Pérez de Almazán, y las restantes al rey Fernando V. En la edición de 1794 están 13 en el texto y la 14 iba incluída en las *Noticias*. En la *Biblioteca de Autores españoles* van las 14 seguidas.

Hay un ejemplar de la edición de 1794 en la Biblioteca municipal de Córdoba.

«Vida de Santa Bárbara».

Vaca de Alfaro, en su manuscrito citado, copia del de Díaz de Rivas lo siguiente: «Cítase tambien una obra que contiene la vida de Santa Bárbara de Avila, y cítala mi amigo el Lic. Juan Tamayo de Salazar, Secretario del Inquisidor mayor, en su martirologio Hispano, pág. 193».

«Sumario de las antigüedades de Avila», por Gonzalo de Ayora. Manuscrito de la Biblioteca Nacional. x, 11, p. n. 3.

«Relacion de las comunidades de Castilla y otros reinos en tiempos de Carlos V».

Muñoz Romero dice que este manuscrito, aunque citado por muy respetables autores, es desconocido. Gallardo lo cita como existente en la Biblioteca Nacional. G. 69.

¶ «Muchas historias dignas de ser sabidas q̄ estauan ocultas: sa | cadas y ordenadas por Gonzalo de ayora de Cordoua: capitan | y coronista de las catholicas majestades. Cum p̄uilegio Real». (Este título, en tres líneas, va precedido de un gran escudo de armas, á cuyos lados se lee: *Avila del Rey.)* En la hoja siguiente, signatura aij, principia el «Epílogo de algunas cosas dignas de memoria p̄tenecietē á la yllustre ꝛ muy magnífica: ꝛ muy noble: ꝛ muy leal ciudad de Auila, ordenado por Gonçalo de Ayora de Cordoua: capitan y coronista de las catholicas majestades». (En el reverso de la séptima hoja de la signatura C, se lee): ¶ «La presente obra fué impresa en Salamāca por | el muy honrrado varon Lorenço de Liom, de dei | mercader ꝛ impressor de libros. Acabóse á veyte y dos dias del mes de Abril. Año d' Mill ꝛ quiniē | tos y diez y nueve años. A pedimento de Juan de Galle | go, vezino de Auila para el señor Gonçalo de Ayo | ra, Capitan ꝛ coronista d̄ sus altezas. Con preui | legio real, dado al dicho señor Gonçalo de ayora | para que ninguno sea osado ni pueda emprenir ni | uender el presente tractado. So pena de cinquenta | mill

marauedís y las obras que hiciere ó uendiere | que las haya perdidas con quatro tantos. Saluo | quien su poder ouiere».

El frontis representa un torreón en rotonda con dos cuerpos: en el segundo un rey sentado en su trono, empuñando el cetro, y en la cornisa del primer cuerpo, á cada lado, un pájaro, el uno de ellos con las alas levantadas.

En 4.°, letra gótica.—Sin foliatura ni paginación. Signaturas A-C. de ocho hojas, siendo blanca la última. Es libro raro y curioso, y hay un ejemplar en la biblioteca del difunto señor marqués de la Fuensanta del Valle.

Se reimprimió en «Madrid, Andres y Diaz, 1851», por Antonio del Riego. En 4.°, y va precedida de una introducción de D. Pascual Gallangos.

Córdoba, Noviembre 1900.

RAFAEL RAMÍREZ DE ARELLANO,
Correspondiente.

II.

SEBASTIÁN, OBISPO DE ARCÁVICA Y DE ORENSE. SU CRÓNICA Y LA DEL REY ALFONSO III.

1.

Situación de Arcávica.

La inscripción geográfica hallada en Cabeza del Griego (1), y cuyo fotograbado saqué á luz (2), no poco lastre ha dado á la opinión, que asienta en aquel lugar la ciudad episcopal de *Segóbrica*

(1) *[Barb]arae rei [publ]icae Segob[rige]nsium [servo f]amil[ia pub]lica [f]eci[t].*
(2) BOLETÍN, tomo XXI, pág. 136.

y busca en Albarracín la de *Arcávica* (1). Pocas inscripciones romanas conocemos de Albarracín y ninguna geográfica; pero son bastantes para poder abrigar la esperanza de que, activándose la exploración arqueológica por ese lado, se resolverá una tan reñida cuestión, de la que otras no menos graves dependen, y en especial las que tocan á la historia de los obispados de Cuenca, Albarracín y Segorbe.

Que Albarracín estuviese comprendida en la antigua diócesis de *Arcávica* y que mereciese recobrar el título de Sede episcopal, era común opinión de los mozárabes de su territorio, cuando la obtuvo en firme propiedad D. Pedro Ruíz de Azagra por cesión de Lope, rey moro de Valencia y Murcia. Pero al cabo de cuatro años, después que había sido consagrado con el título de *Arcabricense* su primer obispo de la restauración, D. Martín, canónigo de Toledo, suscitáronse dudas partiendo de un supuesto, que pareció seguro, aunque no lo era, esto es, que á Segorbe debía reducirse la episcopal *Segóbrica*. Aplicando este supuesto á la demarcación del tampoco seguro Itación, sobrenombrado *de Vamba*, resultó una mudanza de gran provecho para la extensión de la provincia metropolítica de Toledo, y se dedujo que el territorio de Albarracín competía al obispo de Segorbe, y removiendo el de Arcábrica desde las márgenes del alto Guadalaviar á las del Guadiela y del Jigüela. Esto es lo que explica el siguiente documento existente en el Archivo histórico nacional.

Toledo, 1.° de Marzo de 1176.—*Liber privilegiorum ecclesie Toletane,* fol. 63 v., 64 r.

Cerebrunus, dei gratia toletane Sedis archiepiscopus, licet indignus, et yspaniarum primas dictus, Venerabili fratri Martino eadem gratia Secobricensi episcopo salutem in domino.

Quoniam divina cooperante misericordia, postquam industria et labore illustris principis petri roderici villa que dicitur *sancta*

(1) [illegible] y *Ercavica* en los monumentos, *Ergavica* en los textos de Tito Livio, Plinio y Ptolemeo. Durante la época visigoda sus obispos se titularon *Arcavicenses.*

maria de Berrazin et magna pars Secobricensis episcopatus de potestate et dominio inimicorum crucis christi est liberata, et a christianis et christum colentibus est populata, ad petitionem eiusdem principis et populi christiani qui terram illam inhabitat, assensu quoque et voluntate fratrum et episcoporum nostrorum et canonicorum toletane ecclesie, vos, frater episcope, ***ad titulum arcabricencis ecclesie*** consecravimus, putantes quod predicta terra pertineret ad parrochiam arcabricensis ecclesie: Diligentiore autem inquisitione postea facta, in rei veritate invenimus predictam terram non esse de arcabricensi diocesi; sed omni modo ***secundum antiquas divisiones regis bambe*** ad secobricensem sedem pertinere: Unde predictorum fratrum et episcoporum nostrorum et canonicorum toletane ecclesie, assensu et voluntate et ad instantiam et petitionem vestram, secobricensem parrochiam, que secundum prefatas divisiones regis bambe ad toletanam provinciam pertinere declaratur cum integritate vobis et successoribus vestris auctoritate toletane ecclesie in perpetuum habendam et possidendam concedimus et confirmamus. Eadem auctoritate Secrobricensem (1) sedem, cum deus omnipotens per suam misericordiam restituerit potestati, necnon ecclesias omnes, que in presentiam infra terminos secrobicensis episcopatus a christianis inhabitantur, aut in futurum deo favente inhabitabuntur; vobis et successoribus vestris privilegii nostri auctoritate concedimus et confirmamus, et sigillo nostro munimus. Decernimus ergo ut nulla ecclesiastica secularisve persona super predictas ecclesias vos vel successores vestros temere perturbare vel molestare presumat. Quod si facere presumpserit, secundo terciove comonita si factum suum congrua satisfactione non emendaverit, iram dei omnipotentis incurrat, et a participatione corporis et sanguinis domini nostri ihesu christi aliena fiat; insuper iram et indignationem nostram et toletane ecclesie se incursurum sciat.

Ego C[erebrunus], dei gratia toletane Sedis Archiepiscopus, licet indignus, et yspaniarum primas dictus, sub[s]cribo.

Ego G[uillelmus], dei gratia Secobiensis episcopus, licet indignus s[ubscribo].

---

(1) Sic.

Ego Guill[elm]us prior s (1).—Ego Guillelmus archidiaconus.—Ego Fredericus archidiaconus.—Ego Johannes sacrista.—Ego Forto presbiter.—Ego Johannes presbiter.—Ego P[etrus] archidiaconus.—Ego Johannes magister scolarum.—Ego d[ominicus] colarum archidiaconus.—Ego dominicus archipresbiter.—Ego christoforus presbiter.—Ego didacus capellanus.—Ego Raimundus capellanus.—Ego Nicholaus presbiter.—Ego petrus flainez.—Ego mathias canonicus.—Ego didacus diaconus.—Ego martinus diaconus.—Ego guterrius canonicus.—Ego Paris.—Ego Paulus.—Ego lupus diaconus.—Ego petrus subdiaconus.—Ego dominicus cappellanus.—Ego girardus dictus magister.—Ego Jordanus diaconus.—Ego Johannes diaconus.—Ego Garsias sacerdos.—Ego dominicus paian.

Datum Toleti per manus magistri R[icardi], domini primatis Cancellarii, primo die Martii Era M.ªCC.ªXIIII.ª, Archiepiscopatus domini C[erebruni], anno X.

El contar Don Cerebruno el año décimo de su arzobispado en el primer día de Marzo de 1176, supone que el primer año de su elevación á la mitra Toledana comprende aquel mes y día en 1167. Con todo, el P. Gams no le introduce hasta el año 1170, así en el catálogo de los obispos de Sigüenza como en el de los arzobispos de Toledo (2); mas ya lo rectificó nuestro inolvidable compañero D. Vicente de la Fuente (3), que señala el año 1166.

Con efecto, sabido es que en 29 de Septiembre de este año falleció D. Juan, arzobispo de Toledo, y que en 10 de Octubre seguía vacando la Sede (4); mas en 1.º de Noviembre ya era electo Don Cerebruno, según aparece del siguiente documento inédito (5):

Carta regis Aldefonsi super unam tendam, que est in alcaçeria (6), *concessa Johanni çapaton.*

In nomine domini. Ego Aldefonsus, dei gratia rex, dono et con-

(1) Esta letra inicial de *subscribo* se repite en todas las demás firmas.

(2) *Series episcoporum. Ecclesiæ Catholicæ*, páginas 74 y 81. Stuttgart, 1873.

(3) *Historia eclesiástica de España*, 2.ª edición, tomo IV, páginas 486 y 496. Madrid, 1873.

(4) Colmenares, *Historia de Segovia*, cap. XVII, núm. 10.

(5) *Liber privilegiorum ecclesie Toletane*, fol. 63 r.

(6) Alcaicería de Toledo.

cedo tibi Johanni çapaton, iure hereditario meam tendam, que est in alcaceria, habens ante se *sellarios* et post se *spartarios*, in superiore vero parte habens duas tendas iuxta portam illam que ascendit ad *scicladores* (1), et inferiori quatuor tendas que ad publicam viam defluunt, habere in perpetuum. Dono, inquam, tali modo tibi, Johanni, prenominatam tendam cum ingressibus et egressibus et pertinenciis suis, ut libere et quiete in perpetuum habeas et possideas, et de ea quicquid tibi placuerit absolute facias, vendendo, subpignorando, donando vel concambiando. Et hoc meum pactum semper sit firmum. Siquis vero de proienie mea vel de extranea istum meum donativum infringere voluerit, sit a deo maledictus et excomunicatus, et cum iuda domini [proditore] in inferno dampnatus, et insuper pectet in coto regie parti C morabetinos, et tibi talem hereditatem duplatam in tali vel simili loco.

Facta carta primo Novembris, Era M.ªCC.ª quarta, Regnante rege Aldefonso in toleto et in castella et in extrematura et in naiera et in asturiis.

Ego rex Aldefonsus, qui hanc cartam fieri iussi, manu mea propria roboro et confirmo.

Cerebrunus, *toletane sedis electus* conf.—Guillelmus Secobiensis episcopus conf.—Ramundus palentinus episcopus conf.

Comes nunius conf.—Comes petrus de lara conf.—Petrus roiz dazafra conf.—Roderico rodriguez conf.—Alfonso lopez conf.—Orti ortiz alchaid in toleto conf.—Fernand martinez conf.—Diago petriz de font almexil conf.—Gonsalbo diez conf.

Rodericus gonzalbez alferiz regis conf.—Petrus garciz maiordomus curie regis conf.

Pelagius petriz conf.—Martin salvador almoxarif conf.—Melendo lampader Alcalde in toleto conf.—Petrus diez Alcalde in toleto conf.—Paris conf.—Stephanus iuliani algazil in toleto conf.—Feliz sancius conf.—Stephanus abenbran conf.—Martinus sancii conf.—Dominicus scidez almoxarif conf.

D. Cerebruno, provisto de los documentos que legitimaban su elección, debió tramitarla en Roma; y no tardó en recabar de Ale-

(1) ¿Acicaladores?

jandro III la confirmación que se nos declara por la bula siguiente inédita.

Letrán, 11 Diciembre 1166.—*Liber privilegiorum ecclesie Toletane,* folio 81 r., v.

Alexander Episcopus, servus servorum dei, venerabili fratri C. (1) Toletano Archiepiscopo et Hyspaniarum Primati eiusque successoribus canonice substituendis in perpetuum.

Sacrosancta Romana et Apostolica ecclesia ab ipso Salvatore, omnium domino ihesu christo capud et cardo est ecclesiarum constituta. Non decet igitur a capite membra dissidere, set eminenti rationi et superne provisioni capitis obedire. Moderatrix autem discretio capitis singulorum membrorum officiosas actiones considerans unicuique ius et ordinem a natura constitutum conservat, et quibusque nobilibus venustatis sue dignitatem, sine invidia, sociali caritate custodit. Hac igitur inducti ratione honorem nobilis et famose Toletane ecclesie, apostolice sedis proprie et specialis filie, volumus conservare. Ideo, venerabilis frater Iohannes (2), quem vera in christo caritate diligimus, tuis rationabilibus postulationibus paterne pietatis affectu duximus annuendum.

Per presentis igitur privilegii paginam primatus dignitatem per Hyspaniarum regna tibi et ecclesie Toletane auctoritate apostolica confirmamus. Palleo itaque a sede apostolica tue caritati concesso in missarum celebrationibus uti debebis tantum in precipuis festivitatibus: Tribus videlicet diebus in Nathale domini, in Epyphania, Hypopa[n]ton, Cena domini, Sabbato sancto, tribus diebus in Pascha, in Ascensione, Penthecostes, in solempnitatibus sancte Marie, sancti quoque Michaelis et sancti Johannis babtiste, in omnibus nataliciis Apostolorum, et eorum Martirum quorum pignora in vestra ecclesia requiescunt, sancti quoque

(1) La «C» se ve raspada en el original, y escrito de segunda mano «Johanni».

(2) Léase «Cerebrune». El texto que copiamos no es el original, sino copia trazada á mediados del siglo XIII. El nombre *I(ohannes)*, sustituyendo á C(erebrune), provino de confundir la *I* con la *C*.

Martini et Ildefonsi confessoris et omnium commemoratione Sanctorum, in consecrationibus ecclesiarum, episcoporum et clericorum, in anno consecrationis tue die, et in Natale etiam sancti ysidori [et] Leandri. Primatem te presules hyspaniarum recipient; et ad te, siquit inter eos questione dignum exortum fuerit, referent, salva tamen in omnibus apostolice sedis auctoritate. Verum personam tuam in manu nostra propensiori gratia retinentes, censemus ut solum Romani pontificis iudicio eius causa, siqua fuerit, decidatur. Sane Toletanam ecclesiam presentis privilegii stabilitate munimus; Conplutensem ei parrochiam cum terminis suis, necnon et ecclesias omnes quas iure proprio antiquitus possedisse cognoscitur confirmantes. Episcopales preterea sedes, quas in presenciarum iuste et quiete possides, scilicet palentinam, Segobiam, Oxomam et Segunciam, eidem Toletane ecclesie tanquam metropoli subditas esse decernimus. *Reliquas vero*, *que antiquis ei temporibus subiacebant*, cum dominus omnipotens christianorum restituerit potestati sue dignatione misericordie, *ad capud proprium referendas decreti huius auctoritate sancimus.* Porro illarum dyoceses civitatum que, Sarracenis invadentibus, metropolitanos proprios amiserunt, eo tenore vestre subicimus dicioni, ut quoad sine propriis extiterint metropolitanis, ut proprio debeant subiacere, ita quidem quod in sedibus episcopalibus liberam habeas potestatem episcopos, in castellis vero et villis presbiteros auctoritate nostra instituere et, prout tibi dominus administraverit, ordinare, scilicet tam in his episcopatibus, qui de antiquis ecclesie tue terminis esse noscuntur, quam in illis qui proprium non habuerint metropolitanum. Sique autem metropoles in statum fuerint proprium restitute, suo queque dyocesis metropolitano restituatur, ut sub proprii regimine pastoris super divini collatione beneficii glorientur.

Siqua ergo in futurum ecclesiastica secularisve persona hanc nostre constitutionis paginam sciens contra eam temere venire temptaverit, secundo tertiore commonita, nisi presumptione[m] suam congrua satisfactione correxerit, potestatis honorisque sui dignitate careat, reamque se divino iudicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat, et a sacratissimo corpore ac sanguine dei et domini redemptoris nostri ihesu christi aliena fiat, atque in extre-

mo examine districte ultioni subiaceat. Cunctis autem eidem ecclesie iusta servantibus sit pax domini nostri ihesu christi, quatinus et hic fructum bone actionis percipiant, et apud districtum iudicem premia eterne pacis inveniant. Amen.

Ego Alexander, cat[h]olice ecclesie Episcopus, subs(cribo).

Ego Galterus Albanensis Episcopus subs.—Ego Johannes presbiter cardinalis sanctorum Johannis et pauli titulo Pamachii subs.—Ego Guil[lelm]us presbiter cardinalis titulo sancti Petri ad vincula subs.—Ego Boso presbiter cardinalis sancte Pudentiane titulo Pastoris subs.—Ego Petrus presbiter cardinalis, titulo sancti Laurentii in damaso subs.—Ego theodinus, presbiter cardinalis sancti vitalis, titulo vestine subs.—Ego Galdinus presbiter cardinalis, titulo sancte Sabine et Archiepiscopus Mediolanensis subs.—Ego Jacintus, diaconus cardinalis sancte Marie in cosmydin subs.—Ego Oddo diaconus cardinalis sancti Adriani subs.—Ego Hugo diaconus cardinalis sancti eustachii iuxta templum agrippe, subs.

Datum Laterani per manum Geraldi sancte Romane ecclesie scriptoris, III Idus Decembris, Indictione XV, Incarnationis dominice anno M.° C.° LX.° VI.°, Pontificatus vero domini Alexandri Pape III anno Octavo.

De esta bula preciosísima sacó á luz brevísimos extractos el diligente Pflugk Harttung (1), á quien se remite Loewenfeld (2). Ambos autores no advierten que la fecha hace recaer en el arzobispo Cerebruno, y no en Juan su predecesor, el privilegio.

Un año y medio después que D. Cerebruno había mudado el título del primer obispo de la reconquistada Albarracín, ordenando que en adelante se llamase, no Arcabricense, sino Segobricense, con la mira puesta en Segorbe para que ésta ciudad, al recobrarse del poder musulmán, perteneciese al reino y metrópoli de Toledo, Alfonso VIII se apoderó de Cuenca (Octubre, 1177).

---

(1) *Iter italicum*, tomo III, pág. 213. Stuttgart, 1886.

(2) *Regesta Pontificum Romanorum, ab condita Ecclesia ad annum post Christum natum MCXCVIII*, núm. 11.301. Leipsick, 1886. La inicial del nombre del arzobispo, que las copias alteran (C = I), uniéndose á la brevedad de los referidos extractos, produjo lamentable vacilación é incertidumbre en el ánimo de Loewenfeld (tomo II, pág. 722).

Bien pronto la erigió en Sede catedral bajo la dependencia del metropolitano D. Cerebruno. Uno de sus diplomas (1), expedido en Toledo, á 24 de Febrero de 1178, otorga á Juan, *protoelecto* obispo de Cuenca, la posesión del castillo de Alcalatenas, llamado antiguamente Las Penas; pero el arreglo definitivo y la consagración del obispo se hicieron aguardar por varios motivos, entre los cuales no era el menos grave la demarcación de la nueva diócesis. Convínose en que cogería los territorios de las antiguas Sedes de *Arcábriga* y de *Valeria* (Valera la Vieja), cuyos títulos se refundirían en la de Cuenca, proyecto que aprobó y sancionó el papa Lucio III en dos bulas, fechadas en Veletri á 1.° de Junio de 1183 y dirigidas respectivamente al Rey y al obispo electo (2), á quien en 15 de Mayo del mismo año había dirigido otra notable bula (3) concediéndole facultad para construir la nueva catedral y constituir sus prebendas y canonjías. Esto último se llevó á buen término por acta (4) del 28 de Julio, que nombra á los nuevos canónigos, y fué rubricada por el arzobispo D. Gonzalo Pérez.

La situación de *Valeria* es indubitable; la de *Arcávica* se halla todavía indecisa. Nuestro inolvidable é ilustre compañero, Don Aureliano Fernández Guerra, la redujo á Cabeza del Griego (5); pero la solución del problema hay que esperarla de ulteriores descubrimientos arqueológicos. Conjeturo que el nombre y el territorio de *Arcábrica* están representados por los de la *Alcarria*. En Sacedón y sus célebres baños de La Isabela han aparecido soberbias ruinas romanas.

2.

Sebastián, obispo de Arcávica y de Orense.

Los datos biográficos concernientes á tan insigne escritor resultan, en primer lugar, de un diploma de Alfonso III fechado

(1) Biblioteca nacional, códice *Dd.90*, folio 109 vuelto-110 vuelto.

(2) Loewenfeld, *Regesta*, núm. 14796, 14797. Cf. 14895.

(3) Idem, núm. 14774.

(4) Códice cit., fol 168 recto-169 recto.

(5) Boletín, tomo I, pág. 131. Compárese VI, 341 350.

en León á 28 de Agosto de 886. Por este instrumento, que Flórez publicó y expuso (1), consta que el primer obispo de Orense, repoblada por aquel monarca, fué Sebastián; el cual tuvo que abandonar su propia Sede de la celtibérica Arcávica, salvándose, fugitivo y casi por milagro, del bárbaro furor de los sarracenos. Déjase entender, por el relato del monarca leonés, que Arcávica, pasada á sangre y fuego, quedó tan asolada y desesperanzada de restaurarse, que su postrer obispo se vió en la dura precisión de no pensar más en ella para continuar su régimen. Su fuga aconteció cuando Alfonso III, siendo todavía Príncipe y estando encargado de gobernar la Galicia en vida de su padre Ordoño I († 17 Mayo 866), hizo reflorecer la ciudad y comarca de Orense (año 864), y puso en ellas fuerte valladar y dique contra las huestes de los muslimes que vomitaba Córdoba, y las piraterías de los normandos (2), que remontaban el Miño con sus ligeros dragones de mar y no daban un momento de seguridad á la costa gallega. Hay, pues, motivo para pensar que la ruina de Arcávica lo dió para la evasión y fuga de su postrer obispo. Esto hubo de acontecer poco tiempo después que Ordoño I, salvando con sus huestes las crestas del Guadarrama y de la sierra de Gata, conquistó la ciudad de Coria y la villa de Talamanca, coincidiendo esta acción á muy corta ó ninguna diferencia de años, con la empresa de los normandos (años 858-861) á lo largo de nuestras costas del Atlántico y del Mediterráneo, sin parar hasta Grecia (3). No andará descaminado quien opine que Sebastián empezó á ser obispo de Orense hacia el año 866.

Escrituras en que aparezca Sebastián revestido de esta digni-

---

(1) *España Sagrada*, tomo XVII (2.ª edición), páginas 52-54, 235-238. Madrid, 1789.

(2) «Postea namque idem pius genitor noster hanc patriam nobis ad regendum tradidit et sub nostro moderamine est redacta; et Dei manu gubernante et rerum intercessu postulante expulimus ab ea gentilium *(normandos)* infestationes et barbarorum subastiones, ... et hanc Sedem (quam) viridem ex squalido fecit et genitor noster, capuimus... Adveniente quoque Sebastiano, Archabiensi peregrino episcopo ex provincia Celtiberie expulso a barbaris, mirabiliter, hanc Sedem illi concessimus; qui primus eiusdem ecclesie antistes fuit».

(3) Dozy, *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen Age*, tomo II (3.ª edición), páginas 279-286. Paris, 1881.

dad no halló Flórez (1) hasta el año 877 ni posteriores á este año. De la crónica de Albelda dedujo que Sebastián en 881 poseía aún la Silla episcopal de Orense. Atendiendo al sobredicho diploma de Alfonso III, no se atrevió á prolongar la vida de tan ilustre prelado hasta el año siguiente (882); por cuanto el Rey, en aquel diploma (28 Agosto 886), recuerda que después de haber fallecido Sebastián, entró Censerico por segundo obispo de Orense, el cual disipó la dote de su Iglesia, y tuvo por sucesor á Sumna, á quien el diploma se concede, renovándole la dotación que á Sebastián se hizo. Del cual, dice Flórez (2), «sabemos gobernaba á Orense en el 877 y quatro años siguientes en el 881; pero ignoramos los años que llevaba en el 77 ni los que sobrevivió al 81. Es creíble que falleció por entonces, á vista de que entre aquel año y el de 887 huvo otro obispo, inmediato sucesor de Sebastián, llamado Censerico, que havía ya muerto y tenía sucesor en el año 886».

Afortunadamente la cuestión se ha despejado por medio de dos escrituras que registra el tumbo **A**, folio 3 vuelto, del archivo compostelano. Las ha publicado nuestro doctísimo correspondiente D. Antonio López Ferreiro en el tomo II de su *Historia de la santa apostólica y metropolitana iglesia de Compostela* (3). Suscribe en ambas Sebastián, obispo de Orense, estando fechada la primera en 17 de Agosto de 883 (4) y la segunda en 885. Como ésta es de gran interés histórico y geográfico, me ha parecido bien trasladarla aquí.

Año 885. Alfonso III y su esposa la reina Jimena dan á la Iglesia compostelana varias posesiones del territorio legionense comprendidas entre los ríos Ezla y Orbigo, siendo muy de notar la confiscada al traidor Hanmu, que había atentado contra la vida del Rey.

In nomine sancte et individue trinitatis, domino sancto et dei martiri glorioso, beatissimo nobisque post deum piissimo patroni

(1) *España Sagrada*, tomo XVII, pág. 54.
(2) *Ibid.*, páginas 54 y 55.
(3) Apéndices, núm. XV y XVII. Santiago, 1899.
(4) En ella firman los obispos Mauro de León, Nausto de Coimbra y Sebastián de Orense.

nostro, iacobo apostolo, cuius sancta et venerabilis ecclesia sita est in locum *arcis marmoricis*, ubi corpus eius tumulatum esse dignoscitur, territorio gallecie. Nos famuli, adefonsus rex et exemena regina, in remissionem nostrorum peccaminum offerimus et donamus vestre glorie et (h)onori ecclesiam sancti Romani martyris, que est fundata in suburbio legionense civitatis in villa vocitata gerontiana, que discurrit in terminos de villa de regula, usque ubi se coniungunt ambo fontani subtus ecclesiam in ipsa uarcena cum suo exitu usque in illas ossias, cum omnibus adiunctionibus suis atque prestationibus. Adiicimus etiam glorie vestre secus flubio urbico, in confinio de castro alcoba (1) senera per suos terminos, videlicet, de ripa iam dicti fluminis ad sursum usque in *strata per quam euntes et redeuntes cives gallecie soliti sunt ambulare*, et usque ad planum. Et in suburbio de *sublancio* (2), de senara ad semenaturam xxx modiorum, que fuit de Hanmu, qua caruit ipse per suam infidelitatem, *dum de nostra nece et tradicione consiliatus est* (3); ut ita habeant illud monachi vestri (4) qui in laudem vestram ibi commorantes, simul cum antistite Sisnando, qui nostro tempore *per concilium electus et ordinatus est* (5) *in eodem loco*, ut exinde sustentationem et gubernationem habeant, tam modo in hoc tempore quam et qui in futuro ibi religiose vixerint; ut nobis per vestram sanctam intercessionem ante deum merces eveniat copiosa. Si quis ammodo et deinceps, quis libet homo, hoc nostrum donum infringere temptaverit, sit anatema in conspectu dei patris et suorum angelorum, et sit condempnatus in die iudicii, stante ac permanente hac scriptura in omni robore et perpetua firmitate.

Facta scriptura testamenti era DCCCCXXIII.

---

(1) El lugar de Alcoba está sobre la izquierda del río Orbigo. La indicación de la vía romana que pasa por su término hace pensar en *Vallata*, estación intermedia de León y Astorga en el itinerario de Antonino.

(2) Restaurada por Alfonso III, defendía esta población el paso del río Esla. Véase la Crónica de Albelda (núm. 63) y la de Sampiro (núm. 1).

(3) Tal vez este *Hanmu* sea el *Adamnino*, de quien habla Sampiro en su Crónica, núm. 14 (*España Sagrada*, tomo XIV, pág. 461).

(4) De Antealtares y de San Martín.

(5) En 877.

Adefonsus rex conf.—Exemena regina conf.

Iustus episcopus conf.—Glaianus episcopus conf.—Maurus episcopus conf.—*Sebastianus episcopus* conf.—Rudesindus episcopus conf.

Didacus presbiter conf.—Ermegildus conf.—Verermudus conf.

Quede, pues, asentado que Sebastián, obispo de Orense, no falleció antes del año 885. Desde este año hasta el 28 de Agosto del siguiente hay suficiente espacio para que se desarrollase la acción de los obispos Censerico y Sumna, descrita por Alfonso III.

3.

La crónica de Sebastián en la de Albelda, y la del rey Alfonso III en la de Sebastián.

El más antiguo y puro ejemplar de la crónica de Albelda, cuyo texto y variantes expuso Flórez (1), se halla en el *códice D. 1. 2.* folios 238-242 de la regia biblioteca del Escorial, que suele designarse por los eruditos con el nombre de *Vigilano*, y es monumento de inapreciable valor literario y artístico del siglo x (2), trazado por el monje Vigila en el año 976. Impropiamente se llama esta *crónica de Albelda,* calificando el cuerpo por el apéndice de la obra. El cuerpo, ó la crónica propiamente dicha, se terminó en el mes de Noviembre del año 883, cuando no existía el monasterio riojano de aquel nombre, que fundó en 5 de Enero de 924 D. Sancho Garcés, rey de Navarra (3).

Vengo á demostrar que el autor de la *crónica*, vulgarmente dicha *de Albelda*, es D. Sebastián, obispo de Orense; y que la que suele atribuirse á este gran prelado, y se cita con el nombre de *crónica de Sebastián*, es obra compuesta por el rey D. Alfonso *el Magno*.

---

(1) *España Sagrada*, tomo xiii (2.ª edición repetida), páginas 433-466. Madrid, 1816. Cito esta edición, porque en ella se advierte que «el Chronicon Albeldense se ha cotejado con el gran Codice Gothico Albeldense del Escorial», y se notan las variantes del Emilianense.

(2) Véase Hartel, *Bibliotheca Patrum latinorum Hispaniensis*, tomo i, páginas 43 y 44. Viena, 1887.

(3) *España Sagrada*, tomo xxxiii, páginas 467 y 468. Madrid, 1781.

Diferentes capítulos de la crónica de Albelda y todo su contenido manifiestan que en el año 883 su autor la escribió y terminó. Siendo éste un punto capital de partida para bien averiguar cómo y por quién se redactó la obra, conviene citar una tras otra y por su orden las cláusulas de los capítulos antedichos.

1.—*Ordo annorum breviter collectus.*

Ab Incarnatione Domini nostri Jesu Christi usque ad primum Wambani Principis regni annum fuere anni DCLXXII (Era 710).

A tempore Wambae usque nunc, quae est Era DCCCCXXI (921), finiunt anni CCXI.

Modo vero colligitur omne tempus ab exordio mundi usque in presentem Eram DCCCCXXI et octavo decimo anno regni Adefonsi Principis (1), filii gloriosi Ordonii regis omnes anni sub uno VIM.LXXXII (6082), et ab Incarnatione Domini usque nunc DCCCLXXXIII (883).

2.—*De sex aetatibus saeculi.*

«Sexta actas, quae a Christo coepit, habet nunc annos DCCCLXXXIII, in Era DCCCCXXI. Quantum adhuc protendatur soli Deo est cognitum, nobis autem manet incertum».

3.—*Notitia episcoporum cum sedibus suis.*

«Regiamque sedem Hermenegildus tenet,
Flaianus Bracarae (2), [Tudemirus Veseo].
Luco episcopus arce Recaredus.
Tudemirus (3) Dumio, Mendunieto sedens.
Sisnandus Iriae, sancto Jacobo pollens.
Nausticus tenens Conimbriae Sedem.
Brandericus quoque locum Lamecensem.
Sebastianus quidem sedem Auriensem.
Iustusque similiter in Portucalense.
Alvarus Velegie, Felmirus Uxomae.
Maurus Legione, Ranulfus Astoricae.
Praefatique praesules in Ecclesiae plebe

(1) Según el cómputo del autor, empezó el año XVIII de Alfonso III en 27 de Mayo de 883.

(2) Falta un hemistiquio seguramente.

(3) Léase «Rudesindus».

Ex Regis prudentia emicant [nunc] clari.
Rex quoque clarus omni mundo factus,
Iam suprafatus Adefonsus vocatus,
Regni culmine datus, belli titulo aptus,
Clarus in Astures, fortis in Vascones,
Ulciscens Arabes et protegens cives,
Cui Principi sacra sit victoria data,
Christo duce iuvatus, semper clarificatus,
Polleat victor saeculo, fulgeat ipse coelo. Amen».

Los versos 17 y 18 se refieren por manera especial á los acontecimientos narrados por el cronista sobre los años 882 y 883.

4.—*Ordo gothorum Ovetensium regum.*

«Fine pacifico Oveti decessit (Ordonius I) sub die VI kal. Junias, Era DCCCCIIII (1). Adefonsus filius eius XVIII regni deducit annum (2)...

Postea quoque in Era DCCCCXXI, quae est *praesenti anno* iam suprafatus Almundar, Mahomat regis filius cum duce Abohalit et cum omni exercitu Spaniae a patre suo ad Caesaraugustam directus est.... Ipse vero Abuhalit dum in terminos Legionenses fuit, verba plura pro pace Regi nostro direxit. Pro quo etiam et Rex noster legatum, nomine Dulcidium, Toletanae urbis presbyterum cum epistolis ad Cordobensem regem direxit *Septembrio mense*, unde adhuc usque non est reversus, *Novembrio discurrente.* Supradictus quoque Ababdella legatus pro pace et gratia Regis nostri saepius dirigere non desinit, sed adhuc perfectum erit quod Domino placuerit».

Aquí da remate la crónica de los reyes ovetenses. Las de los árabes, que cita Dozy (3), se ajustan á ella exactamente, así en las fechas como en los hechos. Dulcidio, presbítero toledano, que Alfonso III envió por su embajador á la corte de Mahomad I († 4 Agosto 886), «regresó de Córdoba, después de haber negociado la paz», y entró en Oviedo el día 9 de Enero de 884, llevando

(1) † 27 Mayo 866. La misma fecha se nota por el epitafio de este rey en la catedral de Oviedo. Hübner, *Inscriptiones Hispaniae christianae*, núm. 251. Berlín, 1871.

(2) A partir del 27 de Mayo de 883.

(3) *Histoire des Musulmans d'Espagne*, tomo II, páginas 183 y 197. Leyde, 1861.

consigo los cuerpos de los santos mártires Eulogio y Leocricia (1), que fueron recibidos con solemne procesión por el obispo Hermenegildo y por el monarca, y depositados dentro de la catedral en la capilla de Santa Leocadia.

5.—*Qui regnaverunt en Cordoba reges de origine Venihumeia.*

«*Mahomath tricesimum secundum regni* peragit annum (2). Istius tempore Abuhalit, princeps exercitus illius, sicuti iam supra in ordine regum nostrorum diximus (3), in finibus Gallaeciae capitur et regi domino Adefonso Oveto perducitur, multaeque victoriae a christianis in Spania fiunt.

Sub uno omnes anni Arabum in Spaniam CLXVIIII et die III idus Novembris incipiunt centesimum septuagesimum (4) in Era *quae nunc discurrit* DCCCCXXI».

Cotejada esta cláusula con la última del núm. 4, nos hace ver que una y otra se escribieron en los diez primeros días de Noviembre del año 883.

Toda la obra se escribió en este año y por un mismo autor. Los capítulos se traban é ilustran mutuamente con tan estrecho vínculo de referencias y paridad de estilo, que no veo manera de suponer trazados en 881 el catálogo de los obispos y el bello elogio del rey, cuya fama esclarecida volaba por todo el orbe.

En la serie de los obispos sale nombrado *Flaiano* de Braga; no aparece otro de otra Sede que la estructura del verso reclama, y que opino fué Tudemiro de Viseo. No había de omitirlos el autor de la Crónica, porque hablando de las Sedes restauradas por Alfonso III, expresa con efecto las de Braga y Viseo: «Eius tempore Ecclesia crescit et regnum ampliatur; urbes quoque *Bracharensis*, *Portucalensis*, *Auriensis*, *Eminensis* (4), *Vesensis* atque *La-*

---

(1) *España Sagrada*, tomo X, pág. 457. Madrid, 1753.

(2) Abderrahman II, su padre, murió en 22 de Septiembre de 852.

(3) «Era DCCCCXV (año 877), consul Spaniae et Mahomat regis consiliarius Abuhalit bello in fines Galleciae capitur, regique nostro in Oveto perducitur».

(4) El autor, consecuente siempre consigo, sienta en el capítulo titulado *Ingressio Sarracenorum in Spania* que los árabes se enseñorearon de toda España en 11 de Noviembre de 714; si bien, amigo de la verdad, no disimula las tentativas parciales ó incursiones precedentes so color de reforzar el partido de Witiza.

(4) Coimbra.

mecensis a christianis populantur». Al tiempo en que el catálogo se escribía, era obispo de Dumio *Rudesindo*, que residía en Mondoñedo. Parece, pues que los versos deben reintegrarse así:

«Luco episcopus arce Reccaredus.
Flaianus Bracharae; Tudemirus [Veseo;
Rudesindus] Dumio, Mendunieto sedens».

Ya demostró Risco que este Flaiano no puede confundirse con su homónimo Flaviano, inmediato antecesor de Recaredo en la Sede de Lugo (1). Es el mismo que firmó la escritura del año 885, cuyo texto hemos visto en el artículo anterior (2), otorgada en favor de la iglesia de Compostela y de su obispo Sisnando por los reyes D. Alfonso III y Doña Jimena (2). Firman la escritura los obispos *Justo de Oporto*, *Glaiano de Braga*, *Mauro de León*, *Sebastián de Orense* y *Rudesindo de Dumio*, *ó de Mondoñedo*. De Alvaro, obispo de Velegia, ó de Cantabria († 20 Octubre 888), que ya lo era en 877, ha marcado bien la introducción en nuestro catálogo D. Aureliano Fernández Guerra (3). Que Felmiro en 883 tuviese el título episcopal de Osma, no sorprende, viendo cómo la crónica describe la fuerte mano que puso el rey para sostener bajo su obediencia y resguardo aquel territorio, valiéndose de los condes de Castilla y de Alava, y saliéndose al fin con la suya, no sin dictar las condiciones de tregua al emir de Córdoba y al intruso walí de Zaragoza. Tampoco ha de extrañarnos que el catálogo no haga mención de los obispos de Coria, Tuy é Idaña; los cuales aparecen á fines del siglo IX en escrituras menos antiguas. La crónica previene al lector que Idaña y Coria habían sido arrancadas á los árabes y destruídas por el rey, mas que todavía no estaban repobladas de cristianos (4). Sabido es, por otra par-

(1) *España Sagrada*, tomo XL, pág. 122. Madrid, 1796.

(2) *España Sagrada*, tomo XIX (2.ª edición), páginas 339 y 340. Madrid, 1792.—López Ferreiro (D. Antonio), *Historia de la santa apostólica y metropolitana Iglesia de Santiago de Compostela*, tomo II, apéndices, núm. XVII. Santiago, 1899.

(3) *Cantabria*, pág. 55. Madrid, 1878.

(4) «Istius (regis) victoria, Cauriensis, Egitaniensis et caeterae Lusitaniae limites, gladio et fame consumptae [sunt] usque Emeritam atque freta maris, [easque] cremavit et destruxit».

te, que la administración de la diócesis Tudense corría entonces á cargo del obispo de Iria.

Con este precioso catálogo, separado de su lugar por el monje de Albelda, pero repuesto en el que le toca por el de San Millán, debía cerrarse la Crónica de los reyes godos Ovetenses. La Crónica no paraba en seco, manifestando la incertidumbre del autor acerca del resultado que tendría la embajada de Dulcidio, presbítero Toledano, en Córdoba, sino que destinándose á ser presentada al monarca, como resumen de las gloriosas proezas de sus mayores y de las suyas propias, debía coronarse con el mayor elogio de este Príncipe: «Ab hoc Principe omnia templa Domini restaurantur, et civitas in Oveto cum regiis aulis aedificatur; statque *scientia clarus*, vultu et habitu staturaque placidus; inflectatque Dominus eius semper animum ut pium regat populum, ut post longum Principatus imperium de regno terrae ad regnum transeat coeli». En comprobación de la verdad que encierran estas palabras, el autor compuso el catálogo de los obispos y el panegírico del monarca, dejándose llevar de la inspiración poética.

La obra va seguida de una carta del rey, dirigida al autor, y concebida en estos términos (1):

«Adefonsus rex Sebastiano nostro salutem.

Notum tibi sit de historia Gothorum, pro qua nobis per Dulcidium presbyterum notuisti, pigritiaque veterem (2) scribere noluerunt, sed silentio occultaverunt. Et quia Gothorum chronica usque ad tempora gloriosi Wambani regis Isidorus Hispalensis Sedis episcopus, plenissime edocuit, nos quaedam ex eo tempore sicut ab antiquis et praedecessoribus nostris audivimus et vera esse cognovimus, tibi breviter intimabimus».

El rey no dice que San Isidoro Hispalense escribió su historia de los Godos hasta el reinado, sino hasta los tiempos de Wamba; lo que pudo afirmar, tomando la mayor, ó máxima parte, por el todo; ó dando á entender que la obra de San Isidoro formaba un solo cuerpo de doctrina histórica con su prosecución apócrifa ó apéndice hasta los postreros años de Recesvinto († 672); apéndice

(1) *España Sagrada*, tomo XIV, páginas 477 y 478.
(2) Corr. «veteres».

que achacó el Tudense á San Ildefonso, y Pelagio de Oviedo á San Isidoro. La carta del rey es contestación á la suplicatoria del obispo Sebastián; el cual, por medio del presbítero Toledano Dulcidio, le había rogado que le suministrase lo que tuviera por conveniente para mejor ilustrar la *historia* del reino *de los godos*, que prolongaban los monarcas de Asturias. Accedió á los ruegos de D. Sebastián y puso mano á la pluma Alfonso III; pero con tal moderación, que ni entró á narrar los sucesos de su reinado, que harto conocidos eran del obispo de Orense, ni todos, sino algunos culminantes, de cuya realidad le constaba por documentos antiguos y singularmente por las memorias, escritas ú orales, de los mismos reyes que le habían precedido en el solio.

En una ocasión, con todo, para dejar bien afirmada la verdad, habla del tiempo de su reinado y del peso que un monumento lapidario daba á su relación del fin, ó remate, que en Viseo se decía que tuvo la vida de D. Rodrigo: «De Ruderico vero rege nulli cognita manet causa interitus eius. Rudis namque nostris temporibus, *cum Viseo civitas et suburbana eius a Nobis populata essent,* in quadam basilica monumentum est inventum, ubi desuper epitaphium sculptum sic dicit: HIC REQVIESCIT RVDERICVS REX GOTHORVM». Y cuánta probabilidad, ó verisimilitud, cabe justamente atribuir á este monumento, que refluyó en la verdadera crónica de D. Sebastián, lo ha hecho ver á toda luz nuestro sabio compañero D. Eduardo Saavedra (1).

No es fácil puntualizar con certidumbre el año en que escribió el rey su crónica. La segunda Conimbricense afirma (2) que en 866 Alfonso III se apoderó de Coimbra, Braga, Oporto, *Viseo*, Lamego é Idaña; y con efecto, uno ó dos años después era elevado

---

(1) «Desde mediados de 710 á Agosto ó Septiembre de 713, en que debió acaecer dicho encuentro (en Segoyuela de los Cornejos, cerca de Tamames, van los tres años que puntualiza el Albeldense para el reinado de Rodrigo (muerto á manos de Meruán, hijo de Muza...) Salvaron los godos piadosamente el cuerpo de su infeliz monarca, trasponiendo las cumbres de la inmediata sierra Estrella, y andando el tiempo el rey D. Alfonso *el Magno* halló en Viseo (en San Miguel del Fetal, extramuros de la misma ciudad) la lápida de su sepulcro, que decía *Hic requiescit Rudericus rex gothorum*.» Estudio sobre la invasión de los árabes en España», páginas 101 y 102. Madrid, 1892.

(2) *España Sagrada*, tomo XXIII (2.ª edición), pág. 332. Madrid, 1799).

Naustia á la Sede episcopal de Coimbra, según aparece de su epitafio (1). Mas como la carta del rey á Sebastián le hace presente que había con agrado visto la intermediación del presbítero Dulcidio, y parece hablar de la repoblación de Viseo y de sus arrabales como de un hecho nada reciente, opino que la petición de Sebastián fué transmitida al monarca por Dulcidio, cuando éste regresó de Córdoba, y llegó á Oviedo en el día 9 de Enero de 884, llevando consigo los venerandos cuerpos de los mártires San Eulogio y Santa Leocricia. Nada obsta para creer que la carta y la crónica, escritas por Alfonso III, se juntaron como apéndice ilustrativo á la obra del obispo de Orense; el cual en 885, según demostrado queda, formaba parte del séquito de los reyes Don Alfonso y Doña Jimena, con quienes le unían estrechos vínculos de afinidad ó de parentesco (2). Por esto, el Rey le dedicó su propia obra con expresión de singular cariño: *Adefonsus rex Sebastiano nostro salutem.*

En esta inscripción, tan llana como digna del estilo del Rey, algunos códices interpolaron *Salmanticensi episcopo.* De aquí provino el error, harto común, de atribuirse la crónica, escrita por Alfonso III, á Sebastián, obispo de Salamanca; y lo que peor es, el de ponerla en ridículo, como lo ha hecho Dozy (3); con lo cual quedan muy mal paradas las dotes de imparcialidad y circunspección del autor holandés. La carta, cuyo texto cita y del que

---

(1) Hübner, *Inscriptiones Hispaniae christianae,* núm. 234.

(2) *España Sagrada*, tomo XVII, pág. 238.

(3) «Après l'invasion des Arabes, les faibles débris de la civilisation romaine disparurent de plus en plus dans les Asturies et dans la Galice. Obligés de combattre sans cesse pour le maintien de leur indépendance, les habitants de ces deux provinces ne songèrent plus à la culture de l'esprit, et la barbarie les envahit à un tel point que, pendant cent soixante-dix ans, il n'y eut personne parmi eux qui écrivit l'histoire de sa patrie. C'est ce qui résulte du témoignage formel de Sébastien de Salamanque, qui composa sa chronique sous le règne d'Alphonse III (866-910). Ne connaissant pas la chronique d'Isidore de Béja, qu'aucun auteur Espagnol du Nord de l'Espagne ne semble avoir connue avant Rodrigue de Tolède, écrivain du XIII[e] siècle, Sébastien se plaint, dans son introduction, de l'incurie et de la paresse de ses compatriotes, lesquels, dit-il, n'ont rien écrit sur l'histoire d'Espagne depuis le temps où Isidore de Séville, qui mourut en 636 composa sa chronique, et il avoue que ce qu'il va rapporter dans son ouvrage, il ne le sait que par la tradition». *Recherches*, tomo I, páginas 14 y 15.

saca Dozy su diatriba sarcástica, no es de Sebastián, sino del Rey. El crítico, que con tanta discreción se empleó (1) en estudiar y restituir á su pureza nativa la crónica del Pacense, ¿cómo no vió que la interpolación *Salmanticensi episcopo* había nacido de una glosa marginal que recae sobre *Dulcidio*, y no advirtió que á la sazón éste era presbítero toledano y había sido embajador en Córdoba, y fué más tarde obispo de Salamanca? ¿Cómo es que brilla por su ausencia la Sede Salmantina en el catálogo de los obispos del año 883, que el verdadero Sebastián antepuso al hermoso y verídico elogio que hizo del Rey? Lo que Alfonso III refirió en su obra no excluye la tradición escrita, antes bien la incluye, toda vez que tratando del reinado de Wamba, dice: *Beatum Julianum legito, qui historiam huius temporis liquidissime contexuit.* Y no contento con los documentos históricos, que leía ú oía leer, no se cansaba de interrogar, y aun trasladar al corazón de sus estados (2), los monumentos arqueológicos que descubría en las ciudades por él conquistadas á los moros y repobladas de cristianos. ¿Qué talento de historiador y geógrafo no revela la carta (3) por él dirigida á la ciudad de Turs? Ojalá recobremos su correspondencia diplomática.

No es verdad lo que supone Dozy, motejando neciamente de *bárbaros é ignorantes* á los moradores cristianos de Galicia y Asturias; porque ni lo fueron por haberse sustraído á la bárbara cadena que impuso á la cerviz de España la fiera mano del fanático musulmán, ni dejaron de acrecentar los tesoros que pudieron salvar del naufragio de la civilización visigoda. No era un ignorante San Beato de Liébana, Eterio, Asterio, Odoario y mil otros esclarecidos varones que florecieron bajo el cetro soberano de los reyes de Asturias; y es falso de toda falsedad que Alfonso III les acuse de haber descuidado en absoluto el cultivo de la historia patria. Menos aún la habían cultivado los árabes y bereberes.

Madrid, 8 de Noviembre de 1901.

FIDEL FITA.

---

(1) *Recherches*, tomo I, páginas 2-14.
(2) *España Sagrada*, tomo XIX (2.ª edición), pág. 344. Madrid, 1792.
(3) *Ibid.*, páginas 346-349.

VARIEDADES.

I.

SAN PEDRO PASCUAL. NUEVOS DATOS BIOGRÁFICOS.

Quando ha annos, em 1892, li com o devido apreço, no BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (tomo XX, C. I), as onze Bullas de Bonifacio VIII, publicadas em primeira mão pelo eminente escriptor e archeologo Madrileno D. Fidel Fita, fiz proposito de investigar o que no Archivo do Arcebispado de Braga existisse relativo ao assumpto. Sobrevieram porém difficuldades que então não pude vencer, e só agora, depois da leitura attenta de duas obras que acabam de sair a lume ácerca do Bispo de Jaén S. Pedro Paschoal, consegui activar esse trabalho.

A primeira obra, *Informe historico-critico*, do muito esclarecido Arcipreste da Santa Egreja de Jaén, D. Ramón Rodríguez de Gálvez, le-se com summo agrado e obedece rigorosamente ao texto das referidas Bullas, mormente na parte respeitante ao curato de S. Miguel de Transmuros, na diocese de Braga, que S. Pedro Paschoal occupou durante um triennio (1296 a 1299).

A segunda, *Vida de S. Pedro Páscual* por Fr. Pedro Armengol Valenzuela, maestro general de la orden de la Merced, tem o defeito unico, a meu ver, de por vezes se firmar em conjecturas, levando para longe, muito longe dos muros de Braga, desde S. Miguel de Tres-Minas (Provincia de Tras-os-Montes) a S. João de Trasmiras (Orense), uma das nossas freguezias suburbanas que é, sem duvida, a de S. Miguel de Gualtar.

Guiado por informações inexactas, o erudito escriptor insiste demasiadamente na substituição de Transmuris (alem dos muros), por Trasmiras (freguezia de Tres-Minas, na Provincia de Tras-os-Montes, a 16 leguas de Braga, e ainda por Trasmiras, em Orense.

Não é nem pode ser este o meio de fazer triumphar a verdade historica. O Contador d'Argote (lib. VI, pág. 339) diz que no termo da cidade de Braga existe, annexa ao Arcediagado d'ella, a VILLA DE GUALTAR COM A SUA EGREJA E MOSTEIRO DE S. MIGUEL, e que alli tinha una fazenda Alvito Guilifossis, a qual foi vendida en 1073 ao Bispo Bracarense D. Pedro. Tambem D. Maria Paes offereceu ao successor S. Geraldo outra fazenda, que possuia nas proximidades do Mosteiro de Gualtar, da Ordem Benedictina.

Pedro Fasiam, no seu testamento, datado de 1227, deixa á mesma egreja a Quinta do Calvêlo com suas pertenças e com dois casaes juntos; os casaes de Gandarella, de Esporões, de Sueiro, de Riba de Selho, Balteiro e Desteriz em Antime, e as Herdades d'Este. O Arcebispo de Braga, D. Martinho Geraldes, egualmente em seu testamento, datado de 1271, contemplou a egreja de S. Miguel de Gualtar, PROXIMO DOS MUROS DE BRAGA, com 2 maravediz cada anno (1) impostos em umas moradas de casas sitas na rua do Souto, e em outros bens que possuia Pedro Petri (Arch. do Arcebisp.). Cinco annos antes de S. Pedro Paschoal ser nomeado Abbade de S. Miguel de Gualtar, falleceu o Conego de Braga Estevão Pelagio, que do mesmo modo contemplou aquella egreja com uma morada de casas sitas na mesma rua do Souto, e com as Herdades de Eiras e Paços, e com a Quinta de Nespereira e Sistellas em S. Pedro d'Este.

Com estas e outras referencias que aqui podia fazer aos rendimentos da egreja de S. Miguel de Gualtar, procuro demonstrar a sua muita importancia e justificar a concessão de Bonifacio VIII ao glorioso Bispo de Jaén D. Pedro Paschoal «para reter a posição do curato de S. Miguel de Transmuros na diocese de Braga» *(Abbatiam secularis Ecclesie sancti Michaelis de Transmuris Bracharensis dioceseos)*.

¿E quem poderá extranhar que n'aquelles calamitosos tempos um Bispo Hespanhol fosse simultaneamente Abbade secular d'uma parochia d'este retalho da Peninsula? No anno de 1329, o nosso Arcebispo D. Gonçalo Pereira concordou-se com o Abbade e Mosteiro de Monte Ranio, do Bispado de Orense, para este pagar aos Arcebispos de Braga 20 libras portuguezas pela visitação da egreja de Cidões.

O Mosteiro Benedictino de Gualtar, dedicado a S. Martinho, teve sempre, como ainda hoje, por orago S. Miguel. Existiu flo-

---

(1) Os maravediz de Leão valiam em Portugal 32 soldos (de prata 10 reis cada um), e os de Portugal 27 reis brancos.

rescentissimo *plus minus* até ao tempo em que Leão X (1514) permittiu ao nosso rei D. Manuel que annualmente tirasse das rendas d'este e dos demais Mosteiros, com destino ás Commendas, vinte mil cruzados.

Vinte e sete annos depois (em 1541) mandou o Cabido Sede Vacante passar Carta Tuitiva ao Licenciado Diogo Garcia Caldeiram, Abbade de Gualtar, para que não pudesse ser expulso da dita egreja, sendo de presumir que o principal interesse de Caldeiram consistisse nos benésses do seu munus.

Provado, pois, como está, que existe desde tempos anteriores ao seculo x a parochia de S. Miguel de Gualtar, JUNTO AOS MUROS DE BRAGA, como em velhos pergaminhos se denomina esta, a de Adaúfe e outras suburbanas, convém corrigir a obra, aliás curiosa de Fr. Pedro Armengol Valenzuela, na parte qne se refere á freguezia de Tres-Minas, na comarca de Villa Pouca d'Aguiar, districto de Villa Real, provincia de Tras-os-Montes, a 16 leguas de Braga!

O curato de S. Miguel de Transmuros (*Transmuris* e não *Trasmiras),* é a actual freguezia de S. Miguel de Gualtar, junto aos muros de Braga, situada a um kilometro da cidade para Léste, n'uma pequena elevação que o povo Romano habitou, como de sobejo o comprovam alguns vestigios curiosos.

A porta lateral Norte da actual egreja parochial pertence ao seculo XIII. Foi aproveitada na reconstrucção, sendo portanto uma reliquia do tempo de S. Pedro Paschoal.

Braga, 24 Junho 1902.

ALBANO BELLINO,
Corrrespondente.

II.

LA CIUDAD DE ALARONA (MATARÓ) Á MEDIADOS DEL SIGLO X.

Sabido es que de los nombres romanos *Barcino* y *Baetulo* (Βαρκινών y Βαιτουλών de Ptolomeo) se han derivado los modernos *Barcelona* y *Badalona*, pasando por las formas intermedias *Barcinona*, *Barcilona*, *Betulona*, *Batalona.* No de otra manera *Iluro* (Αἴλουρών) se trocó en *Alarona*, según aparece de un documento inédito, que descubrí, hace seis días, y copié en el archivo general de la Corona de Aragón. Es notable para la historia de Mataró.

30 de Marzo del año 949. Venta de un terreno que cierto Argovado hizo á la compradora Eldregudo.—Pergamino original, muy corroído y roto, en la colección de los del monasterio de San Lorenzo del Monte. Está metido por equivocación en el legajo de los de *Arraona* (Sabadell), núm. 1. Al dorso del pergamino se lee claramente *Alarona.*

In nomine domini. Ego Argovado vinitor sum tibi Eldregudo femina hemtore per hac scriptura vindicionis me(e). Vindo tibi teram mea propria, qui mihi avenit per q[uascun]que voces. Est ipsa terra in comitatum barquinonese, in maresma, in termin[ibus de *Al]arona,* in villa valades (1). Afronta ipsa teram de oriente in teram de auriolo vel [eius fratr]es; de meridie in terra de daniel; de occiduo in ipso turente; de circio in ter[am de] beatrice et [eius] fratres. Quantum infra istas IIII^or^ afrontaciones includun[t sic vin]do tibi i[stam] teram ab integre cum exio vel regressio suo in propter [precium] L solidos, [et nichil apud te empto]rem hic semel non remansit est manifestum. Quem ve[ro ipsa mea ter]a p[redicta], que ego tibi vindo de meo iuro, in tuo traldo dom[inio et potestate], et ab omni integritate ad om[nia] que facere volueris man[eat tibi firma] potestas. Quod si ego vinitor au ullusque homo fuerit q[ui contr]a i[sta vin]dicione tibi venerit ad inrupennum, non hoc valeat [vindic]are, sed con]ponam au conpono ista teram in duplo cum omni sua inmelioracione; [et in] antea vindicione suam abeat firmitatem. Facta vindicione II[I k(alendas)] Aprelis, anno XIII regnante leudevico rege.

S(ignum) ⁜ argovad[o, qui] vendicione fecit et firmare rogavit.—S(ignum) ⁜ guilimar.—S(ig) ⁜ no sulmus.

Argofredus presbiter, qui ista scripsit et subscripsit + + + die et anno quod supra.

La ciudad de *Alarona* debió ser en el año 985 incendiada y destruída por Almanzor, así como lo fué Barcelona; y por esta razón opino que en el siglo siguiente tomó por sobrenombre el de *civitas fracta* que le dan dos escrituras, sin omitir el nombre *(Alarona):* una del año 1024 (2) y otra del 1066 (3). En el nombre semítico de *Mataró* paréceme que entran dos elementos: *Mata* (ciudad) y *Alarona* ó *Alarone.* Véase el tomo II del BOLETÍN, pág. 206.

Madrid, 3 de Octubre de 1902.

FIDEL FITA.

---

(1) Aldea de *Vallleix,* media legua al Norte de Mataró.
(2) Balarí, *Orígenes históricos de Cataluña,* pág. 255. Barcelona, 1899.
(3) Villanueva, *Viaje literario,* tomo VI, pág. 202. Valencia, 1821.

NOTICIAS.

Se ha publicado por nuestra Academia el tomo VI de las *Cortes de Cataluña,* que comprende la conclusión de las de 1405-á 1410 y el Parlamento de Barcelona de 1342; habiendo corrido su edición, así como la de los tomos anteriores, á cargo de los Sres. Fita y Oliver.

También se ha hecho por la Academia la publicación del tomo XXI de las *Actas de las Cortes de Castilla* (años 1603 y 1604) celebradas en Valladolid, y además la reproducción del tomo II del *Viaje literario*, de Villanueva. De ambas publicaciones ha estado encargado el Sr. Rodríguez Villa.

Rectificación importante: En el cuaderno anterior de nuestro BOLETÍN aparece equivocadamente con la firma del señor Uhagón (quien lo leyó en la Academia), el trabajo titulado «Pedro Merino en San Quintín» siendo así que éste ha sido remitido á la misma por su autor el Correspondiente Sr. D. Fernando Fernández de Velasco.

La Academia ha recibido con mucho aprecio el donativo de una laja caliza hallada en Baños de la Encina (Jaén) con inscrip-

ción árabe, que fué recogida por D. Ignacio Herreros y Herreros, y que procede, á lo que se dice, del antiguo alcázar ó fortaleza de la villa. A petición del arqueólogo inglés Mr. Horace Sandars, que reside en Linares y se ha distinguido por varios estudios é investigaciones en aquella comarca, ha hecho el Sr. Herreros el regalo de tan precioso monumento para el Museo de nuestra Academia. Desgraciadamente se halla muy mal tratado el epígrafe por causa de haber estado algunos años tendido en la calle pública, y de haber sido lastimado por las pisadas de los transeuntes. A su tiempo daremos cuenta de la lectura y traducción de su contenido.

Lápida Emporitana.—D. Joaquín Botet y Sisó, Correspondiente de la Academia en Gerona, enterado por el Boletín (1) de los deseos que abriga el Sr. Dessau, tocantes al reconocimiento de una inscripción insigne de Ampurias, con fecha del 17 de Septiembre último nos dice lo siguiente:

«No me es posible sacar calco del fragmento epigráfico dedicado á *Appio Claudio Pulcher*, cuyo tipo paleográfico es el que se ajusta al tiempo que indica el sabio doctor alemán, con arreglo á la norma sentada por Hübner en la obra *Exempla scripturae epigraphicae latinae*. Con el roce del papel y golpear del cepillo la piedra, ya descascarillada en gran parte, correría peligro de perder ó deteriorar las letras, que por fortuna conserva. Envío un dibujo «en el que marco las dimensiones del fragmento (2), señalando con líneas de puntos la parte descascarillada, y dibujando las letras tales como hoy se ven, procurando darles el carácter que tienen en la inscripción. No tardaré en procurarles una buena fotografía».

Ha venido este fragmento al Museo de Gerona, donde hay otros inéditos; y asimismo «numerosísimas estampillas *en barro* nuevas, sin contar las muchas que se habían recogido de la colección que fué de D. Ramón Font, y otras *en oro*, *bronce y*

(1) Tomo XL, pág. 557.

(2) Anchura, 0,356; altura lateral izquierda, 0,597; derecha, 0,130.

marfil». Otra colección, importantísima, de objetos emporitanos, es la que D. Romualdo Alfaras posee en Figueras, que asimismo contiene fragmentos lapidarios de inscripción, y marcas, ó estampillas, muy raras y curiosas. Todo ello podrá contribuir á interesantes noticias por publicar en el Boletín.

Acompaño la que tiene aún mayor interés. Trátase de una lápida hallada en Ampurias en Enero de este año. «Fuí expresamente allá con el intento de copiarla, ó comprarla; pero ni una ni otra cosa conseguí. No comprarla, porque piden por ello un disparate; ni copiarla, porque no me lo permitieron. Ultimamente, por mediación de un amigo, he conseguido asegurarme de su lectura». Dice así:

L · ROSIÓ · L · F · SER
RVFO · AED · $\overline{II}$ · VIRO
ROSIO · PATRI
ROSIAE · MATRI

L(ucio) Rosió, L(ucii) f(ilio) Ser(gia) Rufo, aed(ili), duumviro q(uinquennali), Rosio patri, Rosiae matri.

A Lucio Rosio Rufo, hijo de Lucio, de la tribu Sergia, edil, duúmviro quincuenal. A Lucio Rosio, su padre (de Rufo). A Rosia su madre.

Esta plancha cuadrilonga, de mármol blanco, en perfecta conservación, mide aproximadamente 54 cm. de ancho, 45 de alto y 3 de espesor. Las letras de los dos primeros renglones tienen de altura 49 mm., y las de los dos renglones postreros algo menos. Los puntos son triangulares.

Publiqué esta lápida, casi á raíz de su hallazgo, en el periódico *Lo Geronés*, año IX, núm. 355, correspondiente al 16 de Febrero, haciendo las observaciones que naturalmente sugieren el nombre *Rosio* (Hübner 970 427, 970 429), la *tribu Sergia* y el cargo de *duúmviro quincuenal* con función de censor, que por ella se mencionan. Réstame añadir que fué descubierta en el campo, tendido á lo largo de la muralla occidental de Ampurias, cuyo primer destino han revelado monumentos funerarios sin cuento.

Además de los volúmenes del *Corpus inscriptionum latinarum*, consignados en la pág. 237 del precedente cuaderno del BOLETÍN, ha recibido la Academia el *Supplementum (pars posterior)* al volumen III, que llega hasta la página 2724 y tiene por objeto reseñar las inscripciones latinas del Oriente y del Ilírico, nuevamente descubiertas.

Codex Fejérváry-Mayer. An old Mexican Picture Manuscript in the Liverpool Free Public Museum $\left(\frac{12014}{M}\right)$. Berlin and London 1901-1902.

Codex Vaticanus Nr. 3733 (Codex Vaticanus B). Eine altmexikanische Bilderschrift der Vatikanischen Bibliothec. Zeweite Hälfte. Berlin.

Los comentarios ilustrativos de estos códices, impresos á expensas del Sr. Duque de Loubat, honorario de la Academia, son debidos al Dr. Eduardo Seler, catedrático de Filología, Etnología y Arqueología americanas en la Universidad de Berlín. Una vez más el Sr. Duque de Loubat ha significado su vehemente deseo de contribuir en España al estudio de la historia de América con el donativo de los espléndidos ejemplares de ambos códices para la Biblioteca de nuestra Corporación, que los ha recibido con alto aprecio.

El erudito oficial de la Biblioteca de esta Academia, D. Cristóbal Pérez Pastor, ha publicado con gran aplauso de los doctos el tomo II de los *Documentos cervantinos*, dado á luz como el I á expensas del generoso Marqués de Jerez de los Caballeros. Comprende 105 documentos sacados de diferentes archivos, y relativos todos ellos al famoso autor del *Quijote* ó á individuos de su familia. Después de los documentos y de sus respectivas ilustraciones lleva este tomo cuatro *Apéndices*, que son: 1.° Causa criminal sobre la muerte de D. Gaspar de Ezpeleta, por virtud de la cual fueron reducidos á prisión Cervantes y su familia, resultando al fin víctima de la Curia y no reo. 2.° La sepultura de Cervantes. 3.° Comedia de la Soberana Virgen de Guadalupe y sus milagros y grandezas de España, atribuída á Cervantes. Y 4.° El libro de la Hermandad de Impresores de Madrid.

F. F.—A. R. V.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XLI. Noviembre, 1902. CUADERNO V.

INFORMES.

I.

PATROLOGÍA LATINA. APRINGIO, OBISPO DE BEJA.

Al mismo tiempo que un códice palimpsesto de León (1), otro de Barcelona se ha hecho célebre en nuestros días, por la nueva luz que esparce sobre la historia literaria del reinado de Flavio Theudis (2):

Apringius de Béja. Son commentaire de l'Apocalypse, écrit sous Theudis Roi des Wisigoths (531-548) publié pour la première fois d'après le manuscrit unique de l'Université de Copenhague por Dom Marius Férotin, Bénédictin de la Congrégation de Solesmes, Prieuré de Farnborough, avec deux planches en photogravure. Paris, 1900. En 4.°

Este volumen, de poca extensión pero de mucha sustancia, se divide en tres secciones: 1.ª *Prólogo* (pág. v-xxviii); 2.ª *Texto del Comentario Apringiano* (pág. 1-84); 3.ª *Apéndice de variantes bíblicas*, resultantes del texto del códice y diferentes del texto de la Vulgata (pág. 85-90).

Comprende el *Prólogo* siete artículos:

(1) *Legis Romanae Wisigothorum fragmenta*, ex codice palimpsesto Sanctae Legionensis Ecclesiae protulit illustravit ac sumptu publico edidit Regia Historiae Academia Hispana, pág. xviii-xxiv. Madrid, 1896.

(2) Boletín, tomo xxxvi, pág. 523.

I. Apringius évêque de Béja.—II. Son Comentaire sur l'Apocalypse. III. Manuscrits de cet ouvrage.—IV. Le manuscrit de l' Université de Copenhague: son histoire.—V. Description du manuscrit.—VI. Le texte du Commentaire.—VII. Apringius et Béatus abbé du monastère de Liébana.

Los recorreré brevemente, deteniéndome en algunos temas é ilaciones que creo susceptibles de mayor discusión y afianzamiento.

1.

Apringio, obispo de Beja.

Con rara sagacidad expone el sabio benedíctino un argumento de su invención (1), que tiende á descubrir la patria y la estirpe de nuestro Apringio. Observa que este nombre propio no vuelve á salir en todo el decurso de la Epigrafía é Historia de España, al paso que durante el siglo v aparece llevado por un procónsul del Africa y por un obispo de Calcis en la Siria primera. Otros ejemplos pueden verse en el gran diccionario griego de Stéfano (2), que indican ser Apringio nombre de procedencia y forma oriental; de donde parece resultar que el famoso prelado de Beja, comentador del Apocalipsis, se coloca en la pléyade de los sabios eminentes que, viniendo de las regiones del imperio bizantino á nuestras costas occidentales del Atlántico, merecieron ser elevados á los puestos más eminentes de las iglesias, como lo fueron Paulo y su sobrino Fidel en la metrópoli de la Lusitania (3) y San

---

(1) «Ce nom *(Apringius)*, qui semble dérivé d'*Aper*, est particulièrement rare, et nous croyons ne l'avoir rencontré nulle part ailleurs dans l'histoire d'Espagne. Il est question, au IV siècle d'un Apringius, évêque de Chalcis, dans la Syrie première. Il se trouvait au concile d'Ephèse (an 431), où il joua un rôle assez important, et fut envoyé auprès de l'empereur de Constantinople, comme représentant du métropolitain Alexandre d'Apamée (Labbe, *Concil.*, t. III, 1127, 1183; Baluz., *Coll. nov. Concil.*, 497, 507, 577, 714, 720).—Parmi les lettres de saint Augustin, il s'en trouve une adressée au proconsul d'Afrique *Apringius*, frère du tribun Marcellus dont il est souvent fait mention dans les œuvres du grand docteur d'Hippone *(Patrol. lat.*, t. XXXIII, cap. 510-511)». *Pról.*, pág. VI y VII.

(2) *Thesaurus linguae graecae*, art. 'Απρίγκιος.

(3) *España Sagrada*, tomo XIII (2.ª edición repetida), páginas 345-357. Madrid, 1816.

Martín en la de Galicia (1). Confirman esta suposición, harto verisímil, numerosas lápidas cristianas de Beja y de su diócesis, esculpidas durante los siglos v y vi (2), entre las cuales pláceme distinguir una trazada en griego (3). A la exornación de no pocas de estas lápidas, ó al carácter paleográfico del monograma griego de Cristo, relacionado con el simbolismo numeral de la περιστερά (paloma), hace clara alusión Apringio en su comentario del capítulo I, versículo 8, del Apocalipsis.

Acerca del tiempo en que Apringio ocupó la cátedra episcopal de Beja y empleó la dosis de su ingenio y la elocuencia de su estilo en la palestra literaria, bien sabido es lo que refiere San Isidoro (4):

«Apringius, Ecclesiae Pacensis Hispaniarum episcopus, disertus lingua et scientia eruditus, interpretatus est Apocalypsin Joannis apostoli, subtili sensu atque illustri sermone melius pene quam veteres ecclesiastici viri exposuisse videntur. Scripsit et nonnulla alia, quae tamen ad notitiam nostrae lectionis minime pervenerunt. Claruit temporibus Theudis principis Gothorum».

Opina Dom Ferotín que el tiempo indicado por San Isidoro se circunscribe al reinado de Theudis; mas otro capítulo del santo Doctor de las Españas nos hace por de pronto ver que semejante conclusión es prematura. Hablando de Justiniano, obispo de Valencia y contemporáneo de Apringio, escribe San Isidoro (5): *Floruit in Hispaniis temporibus Theudis principis Gothorum.* La designación del tiempo es idéntica de una parte y otra. Para mejor apreciarla poseemos afortunadamente el texto del epitafio de Justiniano (6), donde se dice que ocupó la santa Sede episcopal de Valencia *20 años y 8 meses;* duración que excede manifiestamente la del reinado de Theudis (Diciembre 531-548) en más de

(1) San Gregorio Turonense, *Historia Francorum*, lib. v, cap. 38.—San Isidoro, *De vir. ill.*, cap. xxxv.

(2) Hübner, *Inscrip. Hisp. christ.*, núm. 3-7; 300-322.

(3) *Ibid.*, núm. 315.

(4) *De vir. illustr.*, cap. xxx.

(5) *Ibid.*, cap. xxxiii.

(6) Boletín, tomo xxxvii, pág. 512.

un bienio. Tratando de San Fulgencio, obispo de Ruspe (1), expresa que su gloria resplandeció siendo rey de los Vándalos Trasamundo (496-523) y emperador Anastasio (491-518); y con todo el episcopado de San Fulgencio corre del año 508 al 533, verificándose el principio en tiempo de ambos soberanos, mas no el remate, que se prolonga un decenio después de la muerte de Trasamundo. Otro tanto, aunque en orden inverso, ha observado Flórez (2) respecto de San Martín y de San Leandro, de quienes dice San Isidoro (3) que florecieron respectivamente en tiempo de los monarcas Teodomiro y Recaredo, sin que por ello queden excluídos Carrarico y Leovigildo.

Es de lamentar que entre los monumentos cristianos de Beja no se haya descubierto aún el epitafio de Apringio, que decidiría por completo la cuestión. En cambio otro monumento insigne, que no debemos pasar por alto, la esclarece. Es el fragmento superior de la losa funeral que cobijó los restos mortales del obispo Juliano, inmediato antecesor, ó sucesor de Apringio, cuya exornación y carácter paleográfico (4) pertenecen al mismo tiempo en que se labraron los sepulcros (5) de Paulo en Evora y del presbítero Britto en Mértola, fallecidos, éste en 5 de Agosto de 546, y aquél en 13 de Marzo de 544, reinando Theudis. De aquí infiero que el episcopado de Apringio no abarcó todo el reinado de aquel Príncipe, y me inclino á creer que se extendió hasta los de Agila (549-551) y de Atanagildo (551-567); verificándose así que el ilustre obispo de Beja, al redactar sus comentarios sobre el Apocalipsis, pudo tener presentes los de Primasio (6), escritos hacia el año 551. Y que en efecto los tuvo presentes, así como los del mártir San Victorino (7), se prueba por el diligente cotejo de las tres obras.

En la segunda mitad del siglo VI, cinco lápidas funerales indi-

(1) *De vir. illustr.*, cap. XXVII.
(2) *España Sagrada*, tomos IX y XV.
(3) *De vir. illustr.*, cap. XXXV y XLI.
(4) Hübner, núm. 300.
(5) Hübner, números 11 y 305.
(6) Migne, *Patrol. lat.*, tomo LXVIII, col. 793-936
(7) Idem, tomo V, col. 317-344.

can el buen estado de la diócesis que gobernaron Apringio y su inmediato ó mediato sucesor Palmacio (1): una del 564, tres del 566, otra del 584. A ellas habrá de juntarse la de Andeca, *último rey de los Suevos*, á quien corriendo el año 585 Leovigildo hizo cortar la cabellera y ordenar de presbítero, señalándole la ciudad de Beja por lugar de destierro, según lo refiere Juan de Biclaro (2) y no dejó de insinuarlo San Isidoro (3).

Me he detenido tanto sobre la cuestión, que Dom Ferotín ha tocado sobrado á la ligera en su primer artículo, porque es fundamental para el debido examen y claro conocimiento de las siguientes. En tres puntos difiero de las apreciaciones de mi ilustre amigo, salvo el respeto y la deferencia que su autoridad nos merece. Afirma que Badajoz en el siglo VI seguía llamándose *Pax Augusta* (4); mas yo digo que nunca se llamó así (5). Cree que hay razón para que pueda subsistir el litigio entre Badajoz y Beja acerca de la cátedra episcopal de Apringio (6), mas yo lo niego. Procede su equivocación de no tener en cuenta los antiguos monumentos cristianos de Beja y de su diócesis (7); con lo cual halla puerta franca, pero ilusoria, para poder asimilar aquella ciudad á Badajoz, que ninguno ha podido presentar hasta el presente si no es un monumento muy posterior á la irrupción de los árabes. No reconoce, por último, Dom Ferotín en el episcopologio de Beja á prelado alguno auténtico que haya sido predecesor de Apringio (8); mas lo contrario nos han revelado las inscripciones

(1) Hübner, números 3, 306, 307, 308 y 314.

(2) *España Sagrada*, tomo VI (3.ª edición), pág. 391.

(3) *Ibid.*, pág. 514.

(4) «A cette époque Béja portait encore son nom romain de *Pax Julia*, et Badajoz celui de *Pax Augusta*». *Prol.*, pág. 6.

(5) Véase Hübner, *Inscriptionum Hispaniae latinarum supplementum*, pág. 804. Berlín, 1892.—*Monumenta linguae ibericae*, pág. 135. Berlín, 1893.

(6) «Son titre d'*episcopus Pacensis* a donné lieu à d'assez longues discussions entre les villes de Béja et de Badajoz, qui se sont disputé pendant des siècles (et probablement se disputent encore) l'honneur de l'avoir eu pour évêque».

(7) «On voit encore aujourd'hui à Béja, ville qui compte à peine 4000 habitants, des ruines considérables de monuments romains. Béja est situé en Portugal, dans la province d'Alemtejo, à vingt kilomètres de la frontière d'Espagne».

(8) «Le nom d'Apringius est le premier que l'on rencontre sur le liste vraiment authentique des prélats de cette église, dont l'histoire est, du reste, peu connue».

seguramente auténticas. Sirva de excusa al docto benedictino su residencia en el extranjero y la fecha atrasadísima (1) de la redacción de su Prólogo.

2.

Obras inéditas de Apringio. Sus comentarios al *Cantar de los cantares* y su crónica continuativa de la Idacio.

San Isidoro terminó su catálogo de Autores ilustres enumerando tan solamente aquellos de los cuales había visto y leído alguna ó más obras (2). El último escritor de quien hace memoria (3), suponiendo que no había fallecido, es Máximo, obispo de Zaragoza († 619), cuya breve crónica de los visigodos nos dice el santo Doctor que había leído, mas no varias obras en prosa y verso que estaba entonces componiendo el obispo Zaragozano (4). De aquí no se sigue que no los viese más tarde, ó que ignorase los asuntos propios de aquellos libros, que podía facilitarle ó darle á conocer su discípulo y amigo San Braulio. La verdad es que el Catálogo Isidoriano, lejos de ser un trabajo perfecto, ha de estimarse como simple colección de apuntamientos, llena de omisiones, como lo notó San Ildefonso (5).

---

(1) «Il importe de prévenir le lecteur que cette préface a été écrite en 1892, à l'époque où me fut communiqué le manuscrit de l'université de Copenhague: A cette date, la trouvaille, qu'on me permette de le dire, avait quelque mérite. Elle en aurait moins aujourd'hui, après le Catalogue des manuscrits de l'Arnamagnéenne (*Katalog over den Arnamagnæanske Handschriftsamling*, Copenhague, 1894) et la très docte notice de M. W. Bousset sur le manuscrit d'Apringius, parue en 1895 dans les *Nachrichten der K. Gesellschaft der Wissenschaften zu Goettingen (Philolog. histor. klasse*, 1895)».

(2) «Quamvis superius plurimi veterum tractatorum inter graecos et latinos scriptores doctissimi annotentur; tamen reor ipse etiam paucorum memoriam facere, quorum lectionem recolo me attigisse». *Praef.*

(3) Cap. XLVI.

(4) «Maximus, Caesaraugustanae civitatis episcopus, multa versu prosaque componere dicitur. Scripsit et brevi stilo historiolam de iis quae temporibus Gothorum in Hispaniis acta sunt historico et composito sermone; sed et multa alia scribere dicitur, quae necdum legi».

(5) «Hunc (Hieronymum) sequutus Gennadius renotationis ordinem textu simili percucurrit. Deinceps vir prudentissimus, Hispalensis sedis Isidorus episcopus eodem ductu... in adnotationem subiunxit, siquidem non omnia perscrutatus abscessit». *Praef.*

Supo San Isidoro que Apringio no se limitó á comentar el Apocalipsis, sino que escribió también otros libros: «Scripsit et nonnulla, quae tamen ad notitiam nostrae lectionis minime pervenerunt». Tritemio afirma que uno de estos libros era la exposición del Cantar de los cantares. Y ¿por qué no? El códice, ó la fuente, de la que sacó Tritemio su noticia en 1497, no carece de autoridad mientras no se demuestre lo contrario. Cierto es que San Justo, obispo de Urgel y contemporáneo de Apringio, escribió comentarios sobre aquel divino libro de Salomón, pero también los escribió Primasio sobre el Apocalipsis; y á nadie se le ocurre negar por esta sola razón que los escribiera Apringio. Hay, pues, motivo para esperar que un feliz descubrimiento, parecido al de Villanueva, que encontró y publicó el panegírico de San Vicente mártir predicado por San Justo de Urgel (1), nos haga ver y conocer respecto de Apringio lo que no conoció ni vió San Isidoro.

El *cronicón pequeño de Idacio*, en la parte añadida al de este autor (2), que llega hasta el año 567, puede también estimarse como fragmento de una obra más lata de Apringio.

3.

Rareza de los códices Apringianos, exegéticos del Apocalipsis, en el promedio del siglo VII.

En la correspondencia epistolar de San Braulio, que nos fué conservada por el códice Samuélico de la catedral de León, descubierta y copiada por el canónigo D. Carlos Espinós y publicada por el insigne P. Manuel Risco (3), aparecen dos cartas (4) del santo obispo de Zaragoza, que ilustran la cuestión propuesta. Hizo reparo en ellas el P. Faustino Arévalo (5), y últimamente

---

(1) *Viaje literario*, tomo X, páginas 219-221. Valencia, 1821.
(2) *España Sagrada*, tomo IV (3.ª edición), pág. 427. Madrid, 1859.
(3) *España Sagrada*, tomo XXX, apéndice III. Madrid, 1775.
(4) XXV y XXVI de la Colección.
(5) *Sancti Isidori Hispalensis opera omnia*, tomo VII, pág. 155. Roma, 1803.

Dom Ferotín, el cual infiere (1) de su texto que debían andar escasísimos en toda España los ejemplares de Apringio á mediados del siglo VII. La primera carta fué dirigida por San Braulio desde Zaragoza al abad Emiliano, que moraba en Toledo. En esta ciudad y en poder del conde Lorenzo pudo ver y compulsar el Santo el códice de Apringio (2), que le debió no poco servir para la ponencia, discusión y aprobación del canon XVII del concilio Toledano IV (3), promulgado en 5 de Diciembre del año 633. Tal vez era este mismo el códice manejado por San Isidoro, porque de haberlo tenido en su biblioteca y habiendo hablado con tanta estima de él, no lo habría desaprovechado para su florilegio, que tituló *secretorum expositiones sacramentorum* (4). Murió San Isidoro en 4 de Abril de 636; y entonces y no antes parece que San Braulio escribió al sobredicho abad, pidiéndole para transcribirlo, no sin garantía de pronta devolución, un códice Apringiano. El abad contestó que en balde lo había buscado con toda diligencia: no pudo dar con él, porque los bienes del conde Lorenzo se habían disipado, y el paradero del códice que fué de su propiedad se ignoraba. Nadie en Toledo conocía otro ejemplar; y también se habían frustrado todas las diligencias que se habían puesto para encontrarlo en la biblioteca del Rey (5).

---

(1) Páginas VIII y IX.

(2) «Sane in tempore apud Laurentium comitem dudum eum fuisse novi».

(3) «Apocalypsis librum multorum conciliorum auctoritates et synodica sanctorum praesulum Romanorum decreta Ioannis evangelistae esse praescribunt, et inter divinos libros recipiendum constituunt. Et quia plurimi sunt qui eius auctoritatem non recipiunt atque in ecclesia Dei praedicare contemnunt, si quis eum deinceps aut non receperit, aut a Pascha usque ad Pentecosten missarum tempore in ecclesia non praedicaverit, excommunicationis sententiam habebit».

(4) «Has autem rerum gestarum figuras de mysticis thesauris sapientium, ut praediximus, depromentes, in unam formam compendio brevitatis contraximus; in quibus lector non nostra leget, sed veterum releget. Quod enim ego loquor illi dicant; et vox mea ipsorum est lingua. Sumpta itaque sunt ab auctoribus Origene, Victorino, Ambrosio, Hieronymo, Augustino, Fulgentio, Cassiano, ac nostri temporis insigniter eloquenti Gregorio». *Sancti Isidori opera*, tomo V, páginas 260 y 261.

(5) «Pro libro autem, quem inquisitione mea inventum dirigendum vestrae Beatitudini praecepistis; testis est mihi Deus quia omni intentione quaesivi ut potui, et quando alibi invenire non valui, filio vestro Domno nostro suggessi, et ipse inter libros suos inquirere iussit, sed omnino iste codex inveniri non potuit. Nam et pro libris Laurentii solliciti fuimus, sed quia illo tempore res, sicut nostis, in dispersionem venit, nihil inde investigare potuimus».

No consta cuándo, ni por qué, se dispersaron los bienes del conde Lorenzo. A este acto tal vez alude el canon VI del concilio Toledano V (Junio 636), al que asistió San Braulio. Ordena y manda que los nobles vasallos, feudales de los reyes, no sean privados de los emolumentos ó donativos que justamente adquirieron en servicio de los príncipes, de suerte que no los pierdan por sola voluntad, ó albedrío, del sucesor á la Corona.

4.

Apringio, San Ildefonso y San Beato de Liébana. Textos ilustrativos de la antigua liturgia española.

Con arreglo, no á lo innovado, sino á lo confirmado por el canon XVII del concilio Toledano IV, que manda, según hemos visto, se observe en toda la extensión del reino visigodo el rito antiquísimo de leerse y explicarse durante el tiempo pascual, al celebrarse la misa, el último libro del Nuevo Testamento, divídense en varias secciones los comentarios de Apringio. La primera comprende los tres primeros capítulos del Libro Sagrado. Esta sección, en el misal mozárabe (1), se reparte en los siete días que van desde el domingo de Pascua hasta el siguiente sábado (inclusive) ó víspera del domingo *in Albis*. En esta festividad los neófitos deponían sus vestiduras blancas, y uniéndose á la comunidad de los fieles veteranos y gozando de todas sus prerrogativas, escuchaban la lectura de todo el capítulo V del Apocalipsis, que se les explicaba haciéndoles comprender la íntima significación del partirse ó dividirse la Hostia consagrada en siete fragmentos, simbolizados por los siete sellos que abrió el Cordero inmaculado é inmolado, que quita los pecados del mundo. La partición de la Hostia que entonces se hacía en siete fragmentos, denominados aun ahora con el mismo nombre que les dieron Apringio, San Ildefonso y San Beato de Liébana, es característica de la misa, propia de España, descrita por San Isidoro é indicada por los

(1) Migne, *Patrol. lat.*, tomo LXXXV, col. 479-569. París, 1862.

concilios Toledanos IV y XVI, á la que se ajustó la mozárabe (1).

Dice así la explicación de Apringio:

«*Et vidi in dextera sedentis supra thronum librum scriptum intus et foris, signatum sigillis septem.* Liber hic, qui interius exteriusque narratur scriptus, praesentis est mundi totius creatura, cuius interiora perspicit Deus et exteriora cognoscit. Vel ideo dicitur, quia Deus excedit mundum virtute potentiae circumscriptum, vel rimatur interius evidentia maiestatis. Septem sigillis signatus dicitur, ut praesentis hebdomadae difinitio, qua mundus constat, appareat. Item aliter (2): Liber hic Veteris doctrinam Testamenti significat, quod (Testamentum) est datum in manibus Domini nostri, qui accepit a Patre iudicium. Septem signacula haec sunt: Primum, **corporatio**; secundum, **nativitas**; tertium, **passio**; quartum, **mors**; quintum, **resurrectio**; sextum, **gloria**; septimum, **regnum**. Haec ergo Christus, dum per hominem cuncta compleret, omnia quae in Scripturis erant clausa atque signata aperuit atque [re]signavit.

Et unus de senioribus dixit mihi: Ne fleveris. Ecce vicit leo de tribu Juda, radix David, aperire librum, et solvere septem signacula eius. Et unum de senioribus, sacrae nuntium Scripturae significat, quam dum perlegeret didicit quod Dominus noster Jesus Christus de tribu Juda leo fortissimus sit; de quo dicitur (3): *Requiescens accubuisti ut leo.* Qui est *radix Jesse et genus David* (4) et mundum vicit et mortem; et hic solus potest librum aperire et

---

(1) A principios del siglo XIII variaba por este lado el rito mozárabe, habiéndose ya introducido el de partir la Hostia en nueve fragmentos, como lo testifica el cardenal obispo tusculano, Jacobo de Vitry, en su preclara *Historia orientalis et occidentalis*, lib. I, cap. 81: «Illi vero christiani, qui in Africa et Hispania inter occidentales saracenos commorantur, *Mosorabes* nuncupati, latinam habent litteram et latino sermone in Scripturis utuntur... Constituunt autem sacramentum altaris de pane azymo, quemadmodum alii latini; sanctam autem Eucharistiae formam quidam eorum in *septem partes* dividunt, alii vero in *novem*, cum tamen Romana Ecclesia et alii eidem subiecti ipsam Eucharistiam in tres tantum portiones partiuntur».

(2) Lo que sigue hasta «iudicium» lo sacó Apringio textualmente de los comentarios de Victorino.

(3) *Genes.*, XLIX, 9.

(4) *Apoc.*, XXII, 16.

sigilla dissolvere, quia conditor est omnium et universorum mirabilis constitutor».

Eco de Apringio, á quien había leído un siglo más tarde, se hizo San Ildefonso (1):

«Incipiunt enim aperiri initia fidei ei, cui per lavacrum regenerato post acceptionem Spiritus sancti in participio corporis Christi se crediderit Christus. Et videbit librum illum sanctae auctoritatis apertum, quem clausum in mysterio sigillis septem aperuit idem victor *leo de tribu Juda*. Qui liber totius sanctae Scripturae apertus est, quia intelligentia eius hominibus revelatur a Christo, qui solus in se suscepit atque compleri voluit quae ad salutem humani generis complenda ordinavit atque praescivit. Signa autem eius septem haec sunt: primum, **corporatio**; secundum, **nativitas**; tertium, **passio**; quartum, **mors**; quintum, **resurrectio**; sextum, **gloria**; septimum, **regnum**. Quae signorum adapertio haec est generis humani plena redemptio».

Finalmente, en el año 784 escribía San Beato de Liébana (2):

«Et ipsa septem signa, quae in Christo soluta sunt, id est per omnem mundum manifestata, haec sunt: Primum, **corporatio**; secundum, **nativitas**; tertium, **passio**; quartum, **mors**; quintum, **resurrectio**; sextum, **gloria**; septimum, **regnum**. Haec septem sigilla Ecclesia habet soluta; et haec signa sunt actus Ecclesiae a passione usque ad adventum Domini» (3).

Los textos de Apringio y de San Ildefonso, que fijan singularmente la atención del lector sobre el *león de Judá*, aluden á la ceremonia de la que es objeto el fragmento de la Hostia llamado *regnum*. Coincide este nombre y el del fragmento *gloria* con la sentencia del símbolo Constantinopolitano, que se canta antes de la fracción: «Inde venturus est [in *gloria*] iudicare vivos et mortuos, cuius *regni* non erit finis. Los fragmentos se denominaron

(1) *Liber de cognitione baptismi*, cap. XIX.

(2) Flórez, *Sancti Beati presbyteri hispani Liebanensis in Apocalypsin commentaria*, pág. 285. Madrid, 1770.

(3) El autor alude indudablemente al capítulo XI, versículo 26, de la primera epístola á los Corintios.

corporatio, *nativitas*, *passio*, *mors*, *resurrectio*, *gloria* y *regnum*, mucho antes que el concilio Toledano III, á petición del rey Recaredo mandase cantar el símbolo, pero eran viva expresión de los misterios de la Humanidad del Señor y brillante protestación del dogma católico formulado por el símbolo sobredicho. Según la rúbrica del misal mozárabe, después de rezado el Padrenuestro, que se sigue al Credo ó Símbolo, el sacerdote, tomando de la patena el fragmento *regnum*, lo pone sobre la boca del cáliz en tiempo de Pascua, y dice tres veces: «*Vicit leo de tribu Juda, radix David*, *alleluia»;* y tres veces le contesta el coro: «*Qui sedes super Cherubin, radix David*, *alleluia*».

No se puede negar que el texto Apringiano, que acabo de discutir, al paso que derrama profunda é inesperada luz sobre los orígenes de la liturgia española, como lo ha hecho notar Dom Ferotín (1), demuestra por sí solo que Apringio escribió su obra en España y para uso de los católicos españoles; pero esto no impide reconocer que acomodándose al genio y gusto de su época conservase y transmitiese á la posteridad la enseñanza ortodoxa de los antiguos Padres, y en especial la de San Jerónimo. El cual, sobre el capítulo XLIV, vers. 1-3, del profeta Ezequiel, escribió (2): «Iste autem liber est, cuius nemo potest solvere et aperire signacula, neque in coelo, neque in terra, neque sub terra, nisi ille de quo in Apocalypsi Joannis dicitur: *Ecce vicit leo de tribu Juda, radix et genus David*, *ut aperiat librum et solvat signacula eius.* Prius enim quam Salvator humanum corpus assumeret et humiliaret se formam servi accipiens, clausa erat Lex et Prophetae et omnis scientia Scripturarum, clausus erat Paradisus. Postquam autem ille pependit in cruce et loquutus est ad latronem: *Hodie mecum eris in paradiso*, statim velum templi scissum est et aperta sunt omnia». Ese texto de San Jerónimo fué trazado en el año 414 de la Era cristiana; mas no se crea que Apringio no pudo, ó no debió consultar otros de fecha más remota, donde hallase el fondo de la exposición antedicha. Tal fué, por ejemplo, nuestro

(1) Páginas 32 y 33.
(2) Migne, *Patrol. lat.*, tomo XXV, col. 447.

Prudencio, que en elegantes versos describió, ó recorrió, todo el Apocalipsis (1), é incluyó, ó miniaturó, los capítulos IV y V en la estrofa siguiente (2):

«Bis duodena senum sedes, pateris citharisque
Totque coronarum fulgens insignibus, Agnum
Caede cruentatum laudat; qui evolvere librum
Et septem potuit signacula pandere solus».

Baquiario (3) y San Paciano (4), contemporáneos de Prudencio, alegaron repetidas veces como libro divino el profético del evangelista San Juan. Del mismo libro se valieron, corrompiendo el sentido ó interpretándolo á su manera, los Basilidianos para propagar su herejía en la España cristiana durante los siglos II y III, como luego se verá; y así, es muy probable que la antigua liturgia española, ya entonces diese entrada al rito imponente, que acaba de mostrársenos en las obras de Apringio, San Ildefonso y San Beato de Liébana.

5.

El crismón y la mística paloma.

El comentario de Apringio sobre el capítulo I, versículo 8, del Apocalipsis, es de tanto valor científico bajo varios conceptos, que antes de discutirlo estimo conveniente proponerlo aquí con su traducción y las notas indispensables para devolver el texto original (5) á su pureza nativa.

---

(1) *Cathemerinon*, VII, 73-116.
(2) *Dittochaeum*, 193-196.
(3) *España Sagrada*, tomo XV (2.ª edición), páginas 484-512. Madrid, 1787.
(4) *Ibid.*, tomo XXIX (2.ª edición), páginas 395-432. Madrid, 1859.
(5) Edición de Dom Ferotín, páginas 5 y 6. El códice barcelonés no siempre ofrece el texto seguro y puro. Por dicha, para depurarlo, nos podemos valer del códice de San Beato de Liébana (núm. 33, fol. 18), que vino á nuestra biblioteca de la del monasterio de San Millán, y es mucho más antiguo que el de Barcelona. En la edición de San Beato, por Flórez, y en su página 44 principia el texto.

Ego sum alpha et ω, principium et finis, dicit Dominus Deus, qui est et qui erat et qui venturus est omnipotens.

Licet maiores nostri bene atque utiliter de re ista tractaverint (1), disserendo quod [attinet ad] περιστεράν, id est, columbam, in cuius specie sanctus legitur Spiritus apparuisse dum baptizaretur in Jordane Dominus ab Joanne (2) filio Zachariae, quae *peristera* per graecum computum octingentos reddit quod est ω et ad alpha revertitur quod unum significat, atque ita divinitatem sancti Spiritus in Trinitatis unitate commendat; sic foveat (3) ipse Spiritus sanctus ut et nos aliquid maioribus nostris mereamur adiungere.

Quid sit autem quod elementa haec ex alphabeto, id est α et ω, Veritas (4) ipsa comme-

Yo soy el alfa y la omega, principio y fin, dice el Señor, Dios, el que es, el que era y el que ha de venir omnipotente.

Bien que de esto hayan tratado nuestros mayores ventajosamente, discurriendo acerca del anagrama numérico, formado por la palabra περιστερά, que significa paloma, ave en cuya figura leemos haberse manifestado el Espíritu Santo, cuando en el río Jordán fué bautizado el Señor por Juan, hijo de Zacarías; — de manera que teniendo en cuenta la razón numérica de aquel vocablo, notamos que la suma de περιστερ y de α es la de 800 + 1 igual á la de α y ω (1 + 800), como si todo el ser de la paloma tendiese y se refundiese en el α símbolo de la unidad absoluta; de donde inferían nuestros mayores que por este símbolo se declara la divinidad del Espíritu Santo en la Unidad esencial y consubstancial de la Trinidad; — mas yo espero que con la gracia del mismo Santo Espíritu algo nuevo podré investigar y añadir á tan delicado asunto.

Por qué razón Cristo, que es la misma Verdad, tanto encareció el valor del alfa y de la ómega, esto es

(1) Flórez «tractaverunt».
(2) San Beato «a Ioanne Dominus in Iordane».
(3) San Beato «faveat».
(4) En el códice barcelonés: «hec et alphabeto veritas».

morat, prudenter debemus advertere.

Nam figura ipsa elementi A (1) tam in graecis litteris quam in latinis, tribus deducitur virgulis (2) pari aequalite porrectis, unde non immerito (3) divinitatis unitatem dixerunt esse maiores *alpha; o* (mega) autem tribus (4) in graeco virgulis subiacentibus, ex parte subrectis (5); in latino (6) circuli rotunditate concluditur. Nam et in hac conclusione circuli et in illa subiecta subrectione (7) continens omnia et protegens divinitas declaratur. Porro quod ad elementorum (8) pertinet rationem, elementa haec scientiae sunt initia et quaedam ars stultos ad sapientiam ducens. Ergo alpha initium sapientiae ipsamque sapientiam Christum, Dei filium manifestat; et ω, quod est complementum gracci alphabeti, et apud nos medietas quedam habetur, significat et initium sapientiae

lo que debemos advertir con sagacidad y cauta prudencia.

El elemento, ó la vocal A, se compone, tanto en latín como en griego, de tres varillas que se traban y prolongan con proporción de igualdad; por lo cual, en esta figura vieron nuestros mayores la unidad de la divinidad, que es una en esencia y trina en personas. Mas la *o* (larga) no tiene en griego la misma figura que en latín, porque en griego consta de tres virgulillas iguales, que se empinan y destacan de un peldaño inferior; mas en latín es circular, ó redonda. Por el círculo y por el tridente se declara la divinidad que contiene y sostiene la trina máquina del Universo. Si consideramos, no ya la figura, sino el sitio que cabe á estos elementos en los alfabetos griego y latino, veremos que son principios de la ciencia y son en cierta manera arte metódico que conduce á la sabiduría. El alfa, que indica el principio de la sabiduría, manifiesta á Jesucristo, Hijo de Dios, que es la Sabiduría en persona; más la ω, última letra y complemento del alfabeto griego, vocal que

(1) San Beato «ipsa litterae, id est A».
(2) San Beato «ducitur rivulis».
(3) San Beato «non sine causa».
(4) San Beato añade «aequalitatis».
(5) Flórez «sub rectis».
(6) San Beato añade «autem O quadam».
(7) San Beato omite «circuli et in illa subiecta subrectione».
(8) San Beato añade «ac litterarum».

et complementum et medietatem ipsum esse Dominum Iesum Christum (1).

Quod adiecit *principium et finis*, non tantum priora elementa (2) narravit, sed et magnitudinis sui (3) docuit potestatem. Quia ipse est omnium principium et in illo omnium exitus constat, et quae iam finita sunt reparanda esse credentur; ut sicut initiis principium dedit, ita ipsi consummationi nostri (4) finem impendat; ut habeat et ipse finis exitum, et ipsa consummatio consummationem, ut sit in omnibus ipsi semper esse quod est; sicut praesens loquitur Scriptura (5): *Dicit Dominus Deus, qui est qui erat et qui venturus est, omnipotens.*

para nosotros, los latinos, ocupa la mitad ó el centro de nuestro alfabeto, viene á significar que el mismo Jesucristo, nuestro Señor, así como es el principio, así también es el complemento é intermedio de la Sabiduría.

Y esto es lo que aún más exponen las palabras que á continuación del α y ω se añaden: *principio y fin.* Con ellas nos enseña Cristo la pujanza de su grandeza; porque Él es el iniciador y creador de todas las cosas, y en Él consta y se halla establecido el paradero de todas ellas y la reparación y restauración de todo cuanto estuviere deficiente y caído. Así como nos dió el comienzo del sér, nos dará también la perfección total y consumada; pero de tal manera que su Sér divino, soberano y todopoderoso, permanezca inmutable, porque la condición propia de su naturaleza increada es el Sér absoluto, que no varía con el tiempo, y es el mismo siempre; y así leemos: *Esto es lo que dice el que es, y el que era y el que ha de venir omnipotente.*.

Todo este comentario de Apringio, admirable por la penetración y la magnitud del ingenio, arranca en primer lugar de las obras

(1) San Beato añade «mediatorem Dei et omnium», que en el impreso de Flórez se escribe «mediatorem Dei et hominum».

(2) San Beato añade «litterarum id est α et ω».

(3) San Beato «suae».

(4) San Beato «nostrae».

(5) San Beato añade «cum dicit».

de San Ireneo (1), Tertuliano (2), Prudencio (3), San Epifanio (4), San Jerónimo (5) y otros Padres de la Iglesia, que no sin razón son llamados por el sabio exégeta *maiores nostri* y le precedieron de uno y más siglos. Arranca en segundo lugar, ó se inspira singularmente, aunque no lo dice, de la exposición de Primasio, como bien lo advierte Dom Ferotín (6), trazada hacia el año 551, y que añadida á las anteriores basta para justificar y explicar la preterición de Apringio sobre el valor demostrativo del anagrama numérico contra la herejía arriana de los vándalos y visigodos. El texto del africano Primasio dice así (7):

«*Ego sum* Α *et* Ω *primus et novissimus, initium et finis.* Fidelis praedicatio veritatis ut irreprehensibilis forma virtutum quoties repetitione firmatur, ampliore cultu spiritalis animus informatur, quod ad finem libri breviter quidem sed competenter exprimitur, in Α Verbi divinitatem in Ω susceptam humanitem assignans, principium sine termino. Quod autem in praesenti libro toties Α et Ω repetitum video, non inaniter factum fuisse cognosco. Sive enim propter unius Christi divinitatem et humanitatem saepius insinuandam, in qua totius christianae fidei summa constare praemisimus, sive ut unius naturae tota Trinitas intimetur, qui per pro-

(1) *Contra haereses*, lib. v, cap. 14, 6; 15, 1. Migne, *Patrol. gr.*, tomo VII, col. 608, 614, 616.

(2) *Liber de praescript.*, cap. 50. *Patrol. lat.*, tomo II, col. 88.

(3) *Cathemerinon*, III, 166; IX, 10-15:

«Tu mihi, Christe, *columba* potens...
Corde natus ex Parentis ante mundi originem,
Alpha ét ω cognominatus, ipse fons et clausula
Omnium, quae sunt, quae fuerunt quaeque post futura sunt.
Ipse iussit et creata, dixit ipse et facta sunt,
Terra, coelum, fossa ponti, *trina rerum machina*,
Quaeque in his vigent sub alto solis et lunae globo».

(4) *Adversus haereses*, lib. I, cap. XXXIV, 10.—*Patrol. gr.*, tomo XLI, col. 602.

(5) *In Job*, I, 1.—*Patrol. lat.*, tomo XXIII, col. 1543.

(6) «L'auteur le plus ancien qui, à notre connaissance, traite de cette signification mystérieuse du mot περιστερά est Primasius, évêque d'Adrumète vers le milieu du v[I]e siècle. Voyez, *Patrologia latina*, tomo LXVIII, col. 933».—El texto de Apringio da bien á entender que Primasio no fué el único autor, sino otros, y mucho más antiguos, que trataron de aquella significación misteriosa.

(7) *Patrolog. lat.*, tomo LXVIII. col. 932 y 933.

phetam dicit: «*Ante me non est formatus Deus et post me non erit, Ego sum Deus et non est absque me Salvator*»; vel cui per prophetam dicitur: «*Tu es Deus et ante et praeter te non est alius Deus*»; sive aliud aliquid melioris lateat secretiorisque mysterii, non tamen dubito ad hoc saepius iteratum ut intelligendi gratia fidelibus maneret fructuosa. Nam et ipsa elementa graeci alphabeti A et Ω, eiusdem numeri conficiunt summam, quam columbae nomine in graeco novimus comprehendi. Columba enim dicitur

LXXX	V	C	X	CC	CCC	V	C	I
π	ε	ρ	ι	σ	τ	ε	ρ	α

á quo nomine octingentesimus et unus numerus subsummatus (1) quem etiam adimplent

α	et	ω
I		DCCC

In columbae autem specie recte nobis sancti Spiritus novimus significari personam, in cuius specie descendens, voluit apparere, ut scilicet Arianorum aliorumque haereticorum frustraretur insania, qui eum a Patris et Filii natura asserunt alienum, cum etiam per huius convenientiam numeri hic quoque revelatio coelestis consubstantialem et coëternum Patri et Filio Sanctum Spiritum manifestet, in stolis lotis divinorum dicens custodiam mandatorum».

La obra de Primasio, tan alabada por Casiodoro (2), no bien se publicó hubo de penetrar así en la España como en la Italia bizantina y llegar en breve plazo á manos de Apringio durante el reinado de Agila ó de Atanagildo. Digno es de notarse que Primasio (3) figura en la compilación de San Beato de Liébana no menos que Apringio.

---

(1) Centenas: 1 + 2 + 3 + 1 = 7. Decenas: 8 + 1 = 9. Unidades: 5 + 5 + 1.

(2) *De institutione divinarum litterarum*, cap. IX. *Patrol. lat.*, tomo LXX, col. 1122.

(3) ¿Bajo el nombre de San Fulgencio (de Ruspe)?

La teoría, hasta aquí expuesta, sobre la equivalencia de la *paloma* ó de su figura, fundada en el anagrama numérico de

$$\pi\varepsilon\rho\iota\sigma\tau\varepsilon\rho\alpha = \alpha + \omega$$

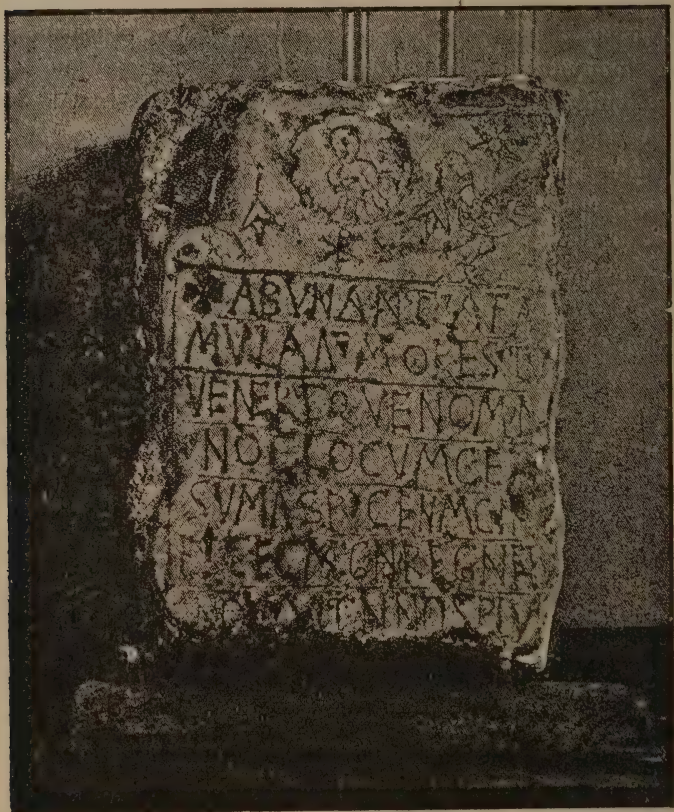
explica hasta cierto punto la ausencia del α y ω en el crismón de muchos monumentos cristianos de nuestra península; lo que no debe atribuirse á casualidad ó capricho del escultor, sino al suplemento de las letras primera y última del alfabeto griego, por virtud de aquella figura.

Así, por ejemplo, una lápida de Mérida (1) coloca dentro de un círculo, formada por una guirnalda de laurel, la inscripción funeral de Valeria, niña de 4 años y 8 meses, fallecida en *23 de Enero del año 516;* y encima de la guirnalda el crismón entre dos palomas que reemplazan el α y ω y representan el dogma católico de la consustancialidad é igualdad del Verbo y del Espíritu Santo en la unidad esencial de la Trinidad adorable. Otra lápida de Mérida encierra también dentro de una guirnalda de laurel la inscripción del octuogenario Cantono, fallecido en *22 de Diciembre de 517;* pero su crismón, provisto del α y ω, no da lugar á la figura de la paloma. Esta misma condición es la de otras dos lápidas, cuyos fotograbados he sacado á luz en nuestro Boletín (2); una de Mértola (3), fechada en 30 de Marzo del año 525, y otra del siglo v (4) descubierta en Mérida. El α y ω de sus crismones arguyen la ausencia de la paloma; y viceversa ocurre lo contrario en dos lápidas de la Bética, una de Sevilla (5) labrada en el año 532, y otra contemporánea que hallé en Jerez de la Frontera (6).

Si nos fijamos en esta última, al momento vemos que su bella y múltiple exornación se conforma de todo en todo con el sistema

(1) Hübner, núm. 35.
(2) Tomo IX, pág. 397; XXXVII, 495.
(3) Hübner, núm. 304.
(4) Hübner, núm. 330.
(5) Hübner, 365.
(6) Hübner, núm. 366.—Véase el tomo X del Boletín, páginas 339-342.

Apringiano. Ocupa el centro la mística paloma, expresiva del α y ω y rodeada por la *o* latina. Debajo está el crismón desprovisto, como era consiguiente, del α y ω. En cada lado aparecen dos em-



blemas, también de Cristo, significados en el capítulo postrero del Apocalipsis. La paloma que sustenta en su pico la flor del loto, símbolo de la inmortalidad, se refiere á los versículos 13 y 14: «Ego sum α et ω, primus et novissimus, principium et finis. Beati qui lavant stolas suas in sanguine Agni, ut sit potestas eorum in *ligno vitae*». El otro emblema es el lucero, denotado por el versículo 16: «Ego sum radix et genus David, *stella splen-*

dida et matutina». Así que los monumentos cristianos de España, de acuerdo con la liturgia y patrología, han venido á demostrar la veneración que prestaron nuestros mayores á tan sagrado Libro y el profundo estudio que de él hicieron.

Al talento de Apringio, según se desprende de su testimonio explícito, debió nuevos adelantos semejante estudio. Partiendo del teorema de San Jerónimo, que las palabras, las sílabas y aun las letras del libro de la *Revelación* de San Juan encierran altos misterios, Apringio se aplicó á descifrar los del α y ω, examinando la configuración gráfica de estas vocales con los alfabetos griego y latino, y la situación del lugar que ocupan,—primero, medio y extremo—en la serie de ambos abecedarios. La distinción que hace de la ω y de la *o* había también preocupado á San Ireneo; pero este gran doctor de las Galias no atendió al tipo gráfico, sino á la variación de sentido que aquella distinción introduce en un mismo vocablo. Estas minuciosidades no eran superfluas; lo uno porque las recomienda el libro profético de San Juan (1), y lo otro porque son dardos oportunamente arrojados (2) contra las herejías gnósticas de Marcos y de Colórbaso (3), progenitoras de la de Prisciliano (4).

La descripción Apringiana de la vocal A y su aplicación exegética recaen sobre la forma *uncial* de esta letra, la más perfecta

---

(1) I, 3.

(2) «Si autem quaedam secundum hebraeam linguam diverse dictiones positas in Scripturis opponant, quales est *Sabaoth*, et *Eloe*, et *Adonai*, et alia quaecumque sunt talia, ex his ostendere elaborantes diversas virtutes atque deos; dicant quoniam unius et ipsius significationes et nuncupationes sunt omnia huiusmodi... *Sabaoth* per o quidem graecam cum in syllaba novissima scribitur «voluntarium» significat, per ω autem graecam «primum coelum» manifestat. Eodem modo et Ἰαώθ extensa cum aspiratione novissima syllaba «mensuram praefinitam» manifestat; cum autem per o graecam corripitur, utpote Ἰαόθ «eum qui dat fugam» manifestat». *Contra haereses*, libro II, cap. 35.

(3) «Non defuerunt post hos Marcus quidam et Colorbasus, novam haeresim ex graecorum alphabeto componentes. Negant enim veritatem sine istis posse litteris inveniri, imo totam plenitudinem et perfectionem veritatis in istis litteris esse dispositam. Propter hanc enim causam Christum dixisse *ego sum α et ω*. Denique Iesum Christum descendisse, id est columbam in Iesum venisse, quae graeco nomine cum περιστερά pronuncietur, habeat secundum numerum DCCCI (800 + 1)». Tertuliano, *De praescript.*, cap. 50.

(4) San Jerónimo, *Commentaria in Isaiam*, libro XVII, cap. 64.

y elegante, que prevaleció en los monumentos lapidarios y códices del siglo VI. Constituían esta figura tres rectas iguales en dimensión. El palo derecho por su extremidad inferior formaba con el travesaño el vértice de un ángulo, cuyas líneas medio erguidas *(subrectae)*, abriéndose más y más, subían á buscar y tocar en la tercera recta, que bajaba de izquierda á derecha y se apoyaba en el mismo plano que aquel vértice (1). Un ejemplo muy notable de semejante forma del α se ofrece por el crismón de una lápida cristiana de Mértola, fechada en 2 de Marzo del año 489 (2), que contiene el epitafio del presbítero Satirión (3). A este propósito recordaré dos ejemplares de Mérida lapidarios, fotograbados en el BOLETÍN (4), y los que en el códice palimpsesto de la catedral de León á cada paso menudean, encorvando ligeramente el vértice inferior, así como la V se trocó en U, ó preparando la transición ó evolución paleográfica del *a*, es decir del A, á la forma cursiva que hoy tiene. Mas no se crea que esta forma del *a* (minúscula), propia de nuestros tipos de imprenta, sea de hoy ni de ayer; ya la hemos visto (5) en la sobredicha lápida de Mértola, fechada en 30 de Marzo de 525.

Terminaré con observar que San Isidoro, tratando del valor arcano de la letra T conforme al método de Apringio, sentó una regla no menos interesante para el estudio de los epígrafes cristianos de la edad visigótica (6). La forma de la T y la de la cruz

---

(1) Hübner, *Exempla scripturae epigraphicae latinae* a Caesaris dictatoris morte ad aetatem Iustiniani, pág. LIV, col. 1. Berlín, 1885.

(2) Hübner, núm. 312.

(3) Satirio pr(es)b(it)er ministravit in presbiterio ann(os) XIII, recessit in pace domini n(ostr)i Ies(u) Chr(ist)i d(ie) VI n(onas) Martias, era DXXVII; memor nostri requiescet.

(4) Tomo IX, pág. 397; XXXVIII, 476.

(5) BOLETÍN, tomo XXXVII, pág. 495.

(6) «Contra hos Gedeon cum trecentis pergit ad proelium. Solet in centenario numero plenitudo perfectionis intelligi. Quid ergo per ter ductum centenarium designatur nisi perfecta cognitio Trinitatis? Cum his quippe Dominus adversarios fidei destruit, cum his ad praedicationis bella descendit, qui possunt divina cognoscere, qui sciunt de Trinitate, quae Deus est, perpecte sentire.

Notandum vero est, quia iste trecentorum numerus in T littera continetur, *quae crucis speciem tenet*. Cui si super transversam lineam, id quod in cruce eminet, adderetur (†), non iam crucis species, sed ipsa crux esset Qnia ergo iste trecentorum

en nuestros monumentos del siglo VII se ajustan á la descripción que de ellas hizo San Isidoro; y el símbolo de la cruz, que reemplaza al crismón antiguo en los epitafios, y viene usándose hasta ahora, fácil y claramente se explica.

6.

La milla de siete estadios según Apringio y San Ildefonso.

San Ildefonso, en su catálogo de los Varones ilustres, trazando el compendio biográfico de Asturio, que fundó la silla episcopal de Alcalá de Henares, afirma (1) que Toledo distaba de Alcalá unas sesenta millas. Parece estar en contradicción con el Itinerario de Antonino, cuyos códices andan contestes en señalar la distancia de *cincuenta y cuatro millas.*

Para conciliar ambos extremos no es necesario suponer ninguna de las evasivas que se han excogitado, conviene á saber, ó que esté viciado el texto de San Ildefonso, ó que entienda el Santo indicar una vía de mayor extensión y diversa de la imperial marcada por el Itinerario. La proporción entre 54 y 61 *(ferme sexagesimo)* es, á cortísima diferencia, de 7 á 8; y esta misma proporción se observa entre la longitud de la milla de 7 y de 8 estadios que trazaron respectivamente Apringio y San Isidoro. Con efecto, el Santo Doctor de las Españas, ateniéndose á la norma común ú ordinaria, asienta, sin vacilar, que el estadio es la octava parte de la milla y consta de 125 pasos (2). De la milla de 7 estadios no

---

numerus in *tau* littera continetur, et per *tau* litteram, sicut diximus, species crucis ostenditur, non immerito in his trecentis Gedeonem sequentibus, illi designati sunt, quibus dictum est: Siquis vult post me venire, abneget semetipsum et tollat crucem suam, et sequatur me. Qui, sequentes Dominum, tanto verius crucem tollunt, quanto acrius sese edomant, et erga proximos suos charitatis compassione cruciantur». *Mysticorum expositiones sacramentorum in librum Iudicum*, cap. v, números 6-9.

(1) «Cum sedis suae sacerdotio fungeretur, divina dicitur revelatione commonitus, Complutensi sepultos municipio, *quod ab urbe eius ferme sexagesimo milliario situm est*, Dei martyres perscrutari». Cap. II.

(2) «Stadium octava pars milliarii est, constans passibus CXXV». *Etymolog.*, lib. XV, cap. XVI, 3.

hace particular mención, limitándose en general (1) á seguir el pensamiento de San Jerónimo (2). No niega ni afirma que en España, durante los siglos VI y VII, tuviese aplicación la milla de siete estadios.

El sistema de Apringio introduce un nuevo factor para resolver el problema complicadísimo de las medidas lineares en el orbe antiguo, y en especial las itinerarias que nuestro docto corresponsal D. Antonio Blázquez ha estudiado recientemente (3). Por esta razón he creído que conviene producir y traducir aquí el texto Apringiano, que versa sobre el capítulo XXI, versículo 16, del Apocalipsis. Es asimismo texto insigne; porque demuestra una vez más las cualidades de sutileza y profundidad de ingenio, que San Isidoro reconoció como propias y características del ilustre obispo de Beja.

Et mensus est civitatem de arundine (4) *per stadia XIIcim* (5); *et longitudo et latitudo et altitudo* (6) *eius aequalia sunt universa.....*	*Y con su caña de oro midió la ciudad en dimensión de doce estadios; y la longitud, la latitud y la altura son enteramente iguales.....*
Porro, XIIcim stadia, quae difiniuntur passibus mille et V stadiis, quid in secretis intelligentiae numerus iste contineat videamus.	Veamos, pues, qué inteligencia arcana encierran los doce estadios; los cuales se computan, ó definen, por la suma de siete estadios ó por mil pasos y cinco estadios.
Sicut in psalmis legimus (7)	En los salmos leemos que *la ley*

(1) *Ibid.*, 1.

(2) «Nec mirum si unaquaeque gens certa viarum spatia suis appellet nominibus; cum et latini *mille passus* vocent, et Galli *leucas*, et Persae *parasangas*, et *restes* universa Germania, atque in singulis nominibus diversa mensura sit». *In Ioel*, cap. III.

(3) *Vía romana de Tánger á Cartago*, por D. Antonio Blázquez, Académico correspondiente de la Historia y Secretario adjunto de la Real Sociedad Geográfica. Madrid, 1902. El autor modifica en esta *Monografía* las apreciaciones que vertió sobre el valor de la milla en nuestro BOLETÍN, tomo XXIV, pág. 39; XXV, 52; XXXII, 449.

(4) En el texto griego: τῷ καλάμῳ.

(5) El texto griego añade χιλιάδων, es decir, «de millas».

(6) Altura del monte sobre el cual está la ciudad.

(7) Salmo CIV, 8.

de lege Domini: *Verbi quod mandavit in mille generationes;* in hoc ergo numero computi plenitudo definitur, ut ostendat omnem plenitudinem sanctorum septimformis Spiritus Sancti fide solidari. Quae forma in virtutibus, non specie, continetur. Dicitur (1) *Spiritus sapientiae et intellectus, Spiritus consilii et fortitudinis, Spiritus scientiae et pietatis, et Spiritus timoris Domini.* Porro, unum stadium, quod centum XL tribus passibus porrigitur (2), perfectionem sanctorum et dexterae Patris fidem in centenario continet numero (3); in quadragenario autem quadrifida evangelistarum doctrina plenissimum Legis decalogum intelligi voluit contineri; in tribus Trinitatis esse mysterium.

Igitur, quinque stadia quae supersunt nobis ut XII compleamus, assevera[n]t rationabilium mentium intellectum ad disciplinam fidei Dominicae sub hoc numero[rum] sacramento (4),

del Señor es la palabra preceptuada á mil generaciones. Así que, en este número de mil pasos computados en siete estadios, se denota la plenitud de la santidad, ó la perfección de los santos, integrada por la viva fe, que infunde el septiforme Espíritu Santo; septiforme, digo, no en su propia naturaleza, sino en sus dones; y por éste se llama *Espíritu de sabiduría y de entendimiento, Espíritu de consejo y de fortaleza, Espíritu de ciencia y de piedad y Espíritu del temor del Señor.* Además un estadio, que se extiende hasta 143 pasos, contiene en su centena la plenitud de la virtud de los Santos cifrada en la fe que cree haber sido ensalzado Cristo por la diestra del Padre; en la cuarentena el colmo de esta plenitud, ó de la justicia del Decálogo llevada á su perfección por los cuatro evangelios; y finalmente en las tres unidades el misterio de la Trinidad.

Así que los cinco estadios, que faltan á los siete sobredichos para cumplir el número de doce, invitan seguramente á los espíritus, dotados de razón y los inducen á instruirse para entender bajo la luz de la fe

(1) Isaías, XI, 2, 3.

(2) En rigor solamente llega hasta 142 $^{6}/_{7}$ y frisa en 143 pasos.

(3) Alude al libro de los Hechos apostólicos, II, 33.

(4) San Beato de Liébana (edición de Flórez, pág. 562) leyó así este paso de Apringio: «Igitur, cum stadia, quae supersunt nobis ut duodecim compleamus, ad se trahant rationabilium mentium intellectum ad disciplinam fidei Dominicae sub hoc numerorum sacramento».

quod diximus, posse concurrere ut in civitatis Dei mensura valeat numerari.

Similiter, v[e] stadia, quae septingentis quindecim passibus extenduntur (1), septies centum, [sive] septem [centenos] faciunt ut perfectorum normam in praesentis mundi persistere ostendere[n]t hebdomada (2). Siquidem sex diebus fecit Deus coelum et terram, et septimo requevit ab operibus suis; et septem diebus mundum constare sentimus, quia Dominus in evangelio de die novissimo dicit (3): *Orate ne fiat fuga vestra in hyeme vel sabbato.* Qui numerus facit, ut septem repetiti[s] centum ostendit[ur], omnem sanctorum plenitudinem in hac hebdomada, qua mundus constat, praefatae fidei sacramenta, concrescere.

Ter quini autem, qui sunt supra, in Domino nostro Iesu

cristiana cómo este mismo sagrado número de los cinco estadios puede ser mensural de la ciudad de Dios.

A semejanza de lo que llevamos expuesto sobre los siete estadios, claro está que los cinco equivalen á 715 pasos. Ahora bien; las siete centenas se reducen á manifestar que la norma de los perfectos, ó el tránsito de los escogidos sobre la tierra, cuanto á la duración, ha de ajustarse á la semana de la creación de este mundo y á la semana de las edades ó grandes épocas de la Humanidad en la sucesión de los tiempos. Porque en seis días hizo Dios el cielo y la tierra, y descansó en el séptimo; y el Señor, hablando del último de los días del mundo presente, dice en el evangelio: *Orad para que vuestra fuga no suceda en tiempo de invierno, ni en sábado.* Y como la plenitud se indica por ciento, así también se infiere que, por virtud de los misterios de la fe sobredicha, toda la plenitud, ó consumación de los santos en la duración de esta vida mortal sobre la tierra, se ha de desenvolver y concretar en las siete edades ó grandes épocas.

La quincena restante para completar los 715 pasos significa la ple-

(1) El cómputo es aproximado: $5 \times 142\ ^6/_7 = 714\ ^2/_7$.

(2) San Beato en la edición de Flórez con grave error: «centies centeni fiunt, ut perfectorum normam in præsenti mundo persistere possint extendere hebdomadam».

(3) Evangelio de San Mateo, xxiv, 20.—Que el mundo se ha de acabar en invierno se deduce porque su principio lo fué de la primavera.

Christo significant plenitudinem, sicut docet Apostolus (1), Deitatis [eum] habere corporaliter. Et ideo, quinque in tribus divisis partibus, supra humanis sensibus, supra humanam intelligentiam assumptum hominem Dominum nostrum Iesum Christum manere demonstrat, ne quid audita exceptionis carnis consimili [s] nobis in illo sentiremus; ut ipsam carnem (2) supra omne dignissimum corpus, supra omnem sanctorum intelligentiam, refulsisse cognosceres. Quia in ipso plenitudo divinitatis est, sicut ille dicit (3): *Ego in Patre et Pater in me est.* Et in quo tanta virtus est nihil erit coaequale mortalibus. Tametsi exaequari propter carnis assumptionem dicatur, hic supra omnem carnem credendus est. Quia dicit Apostolus (4): *Etsi novimus secundum càrnem Christum, sed nunc iam non novimus;* ne forte extenderemus nos quasi communem hominem contemplari.

nitud en nuestro Señor Jesucristo, que tiene corporalmente la plenitud de la deidad, según lo enseña el Apóstol. Y así demuestra que nuestro Señor Jesucristo permanece en la humanidad, que asumió hipostáticamente, siendo realmente hombre, mas no como quiera, sino por por manera sobrenatural, así en el cuerpo sensitivo como en el alma intelectual, para que cuando oyéremos que el Verbo se hizo carne, no vayamos á imaginar un cuerpo animado que no sea superior al nuestro, sino un cuerpo que excede en perfección y dignidad á todos los demás, y reconozcamos que el alma de Cristo es por la capacidad, claridad y comprensión de su inteligencia, superior á la de todos los santos, no sufriendo que su virtud se iguale con ninguna otra de los mortales. Y si bien es verdad que se dice igual por haber tomado carne humana, ó asumido nuestra naturaleza á su unión personal, en esto mismo se ha de creer y contemplar inestimablemente superior á nosotros; y así dijo el Apóstol: *aunque hemos conocido á Cristo según la carne, mas no ahora del mismo modo.*

---

(1) *Coloss.*, II, 9.

(2) San Beato: «demonstrat, ne quis præsumat exceptionem carnis consimilem nobis in illo sentire, sed ut ipsam carnem».

(3) Evangelio de San Juan, XIV, 10.

(4) 2 *Corinth.*, V, 16.

La doctrina dogmática de Apringio sobre el alma y cuerpo de Cristo fluye directamente de la de San Agustín (1), opuesta á las herejías de Pelagio y Prisciliano (2).

7.

El sistema Heroniano de Apringio.

Por lo visto en el artículo anterior, Apringio pertenece á la escuela exegética de Clemente de Alejandría (3), que en Orígenes, Dídimo y San Jerónimo tuvo sus más preclaros adeptos. Herón, discípulo de Dídimo, al propio tiempo que lo fué San Jerónimo, nos dejó un tratado sobre las medidas, corrientes en Egipto (4), al que ciertamente corresponde el sistema de mensuración Apringiana, que da siete estadios á la milla, ó millar de pasos, y al paso tres codos.

Para demostrarlo fáltanos examinar un párrafo del comentario de Apringio sobre el capítulo XXI, versículo 17 del Apocalipsis.

---

(1) «*Et Verbum caro factum est, et habitavit in nobis.* Per hoc, inquit, factum est ut nati de carne caro, postea nascendo de spiritu spiritus essemus et habitaremus in Deo; quia et Deus natus de Deo, postea de carne nascendo caro factus est et habitavit in nobis. Verbum enim quod caro factum est, in principio erat et apud Deum Deus erat. Verumtamen ipsa participatio illius in inferiora nostra, ut nostra esset in superiora illius, tenuit quamdam et in carnis nativitate medietatem; ut nos quidem nati essemus in carne peccati; ille autem in similitudine carnis peccati; nos non solum ex carne et sanguine, verum etiam ex voluntate viri et ex voluntate carnis; ille autem tantum ex carne et sanguine, non ex voluntate viri, neque ex voluntate carnis, sed ex Deo natus est. Et ideo nos in mortem propter peccatum, ille propter nos in mortem sine peccato. Sicut autem inferiora eius, quibus ad nos descendit, non omni modo coaequata sunt inferioribus nostris in quibus nos hic invenit, sic et superiora nostra, quibus ad eum ascendimus, non coaequabuntur superioribus eius, in quibus eum illic inventuri sumus. Nos enim ipsius gratia facti erimus filii Dei, ille semper natura erat filius Dei; nos aliquando conversi adhaerebimus impares Deo, ille numquam aversus manet aequalis Deo; nos participes vitae aeternae, ille vita aeterna». *De peccatorum meritis et remissione*, libro II, cap. 24.

(2) López Ferreiro, *Estudios histórico-críticos sobre el Priscilianismo*, pág. 182. Santiago, 1878.

(3) *Stromaton*, libro VI, cap. 11.—*Patrol. gr.* tomo IX, col. 303.

(4) «*Essai sur les systèmes métriques et monétaires des anciens peuples depuis les premiers temps historiques jusqu'à la fin du khalifat d'Orient*, par Don V. Vázquez Queipo, tomo I, páginas 146-163. Paris, 1859.

Et mensus est murum eius centum quadraginta quatuor cubitorum.....

Omnis autem mensura civitatis, quae in praesenti libro conscripta est, etiam numerum temporum continet; quia in ipsis profecto temporibus sanctorum profecit universa iustitia.

Nam duodecim stadia, quae mille DCCXV passibus distenduntur, adiectis centum quadraginta quatuor altitudinis cubitis, fiunt cubiti quinque millia ducenti octuaginta et novem (1). Et Dominum nostrum Iesum Christum, qui est complementum veritatis et iustitiae, in quo omnium summa perfectio continetur, hac aetate mundi, id est, in sexto millesimo anno natum ex sancta fuisse Virgine evangelista protestatur. Unde et ipse dicit (2): *Novissima hora veni;* ut ostenderet salutem quam exhibeat hominibus in fine temporum iam se praebere, et priusquam ipsius iudicii dies existeret, misericordiam pietatis propriae non negaret.

Y midió su muro (de la ciudad de Dios), *que era de 144 codos.....*

Mas toda la mensuración de la ciudad, que se ha descrito en el libro presente, contiene tombién el número de los tiempos; porque en estos mismos tiempos ha de crecer lozana toda la justicia de los santos.

Con efecto, si á los doce estadios, que se prolongan hasta 715 pasos, se añaden los 144 codos de la altura del muro, resultan 5.289 codos. Con esto se nos da á entender lo que atestigua por otro lado el mismo evangelista San Juan, es decir, que nuestro Señor Jesucristo nació de la Virgen santísima en la presente edad del mundo, que es la del sexto milenario de la Creación, por ser Cristo complemento de la verdad y de la justicia, en quien se contiene la suma perfección de todos. Y así es que dice el Señor: *En la hora postrera he venido;* indicando que otorga ya, actualmente, á los hombres en cierta manera la gracia de la salvación que les ha de conferir al fin de los tiempos, y no les niega la misericordia de su piedad antes que el día del juicio final sobrevenga.

Es, pues, indudable que la milla Apringiana se medía por tres

---

(1) Siendo el estadio Apringiano equivalente á pasos 142 $^{6}/_{7}$, su producto por 12 da 1714 $^{2}/_{7}$, y en número redondo 1715. El cual, multiplicado por 3, produce 5145 codos, á los que juntándose 144, resultan 5289.

(2) 1 *Joann.*, II, 18; *Apocal.* I, 17; II, 8, XXII, 13, 17.

mil codos; en lo cual conviene con el sistema greco-egipcio, que Herón llama antiguo, y que fué seguido generalmente por los astrónomos y geógrafos de Alejandría. Difiere, no obstante, porque atribuye á la milla siete estadios, siendo así que Herón le da siete y medio (1). Estos equivalían á 5.400 pies itálicos, que exceden de 400 pies la milla romana, y para evitar el exceso opino que Apringio rebajó medio estadio. Como quiera que sea, merece señalarse la diversidad de apreciación respecto del estadio entre Apringio y San Isidoro. Éste á la milla da ocho, aquél siete estadios; y no se contradicen suponiendo que el estadio fuese de una misma longitud, aplicada á millas diversas en proporción de 8 á 7, como acontece á las millas Drúsica y Appia, conforme lo ha notado el Sr. Blázquez (2). La milla Appia prevaleció en la región lusitano-bética del bajo Guadiana (3); y así no es extraño que á ella se atuviese Apringio, como se atuvo San Ildefonso calculando que el trayecto de Alcalá de Henares á Toledo era de 60 millas sin llegar á 61, y á la verdad, 61 millas Appias, ó sea 90.341 metros, en muy poco exceden á 90.288 metros, resultantes de las 54 millas Drusianas que marca para el mismo trayecto el Itinerario de Antonino.

Para desarrollar estos comentarios Apringio debió tener en cuenta el *cálamo de oro* que sirvió de *metro*, ó de unidad fundamental á la medición de la ciudad de Dios en manos del ángel, que se mostró á San Juan con figura de hombre (4). Desgraciadamente el obispo de Beja no nos ha dicho su apreciación matemá-

---

(1) «*Mille* = 7 1/2 stades = 3.000 coudées = 4 500 pieds philétériens = 5.400 pieds italiques» Vazquez Queipo, tomo cit, pág. 147.

(2) «Midamos las distancias que existen entre pueblos que corresponden á mansiones romanas en España, en Galia, en Germania, en Italia, en todos los paises, y encontraremos, además de la milla Appia (1.481 metros), que llamaré así por haberse fijado su verdadera longitud en la vía de dicho nombre, la Drusiana (1.672 metros), empleada en muchos caminos españoles y comprobada también en diferentes trayectos de Inglaterra y Bélgica, y una tercera, de 1.000 metros, común en mi sentir á la vía italiana de la costa del Adriático, y alguno de los trayectos de la calzada que recorría todo el litoral africano del Mediterráneo» Obra cit., pág. 7. Compárese el tomo XXIV, 39, XXXII, 449 del BOLETÍN.

(3) BOLETÍN, tomo XXV, pág. 552.

(4) Καὶ ὁ λαλῶν μετ' ἐμοῦ εἶχεν μέτρον κάλαμον χρυσοῦν, ἵνα μετρήσῃ τὴν πόλιν καὶ τοὺς πυλῶνας αὐτῆς καὶ τὸ τεῖχος αὐτῆς. *Apocal.* XXI, 15.

tica acerca de este *cálamo*. Creyó por ventura que no era menester, porque sobre tres textos de la profecía de Ezequiel (1) paralelos al presente, ya lo había explicado San Jerónimo (2).

8.

Las eras mundana y cristiana según Apringio.

San Julián de Toledo, no sin previo y muy largo cálculo, dedujo que el año *686* de la era cristiana, en que escribió su obra *De comprobatione aetatis sextae*, corresponde al *6011* de la Creación del mundo, en cuyo año *5325* hay que fijar el del Nacimiento de Cristo (3). La conclusión á la que llega el Santo no puede inspirar el menor recelo de alteración en las cifras que la expresan y justifican, por estar ésta de acuerdo con las fuentes de que dimanan, y añadir el autor que el año cristiano en que escribía es el de la era española 724 y el sexto del reinado de Ervigio (4).

Tampoco puede ser dudoso el año *5289* de la Creación que Apringio dedujo de riguroso y complicado cálculo sobre los codos apocalípticos, que miden la ciudad de Dios. Atentido su gran talento matemático y positivo, no debió, ni quiso fiar de un sistema alegórico el resultado histórico que adoptó en tan grave materia. Ya dije (5) que probablemente él es el autor de la crónica universal, cuyos retazos perseveran en la pequeña crónica, ó continua-

---

(1) XL, 3; 5; XLV, 1.

(2) «De cunctis tribubus iubet eligi locum, qui in longitudine habeat viginti quinque millia, et in latitudine decem millia. Et quia non est positum cubitorum, sive pedum, sive ulnarum, subintelligi datur significare *calamum qui* erat in manu viri et *habebat* mensurae *sex cubitos et sextam partem unius cubiti*, id est παλαιστήν (palmum). Diligens supputet lector quot calami mille passus faciant, et quam multa millia in longitudine fuerit et latitudine». Migne, *Patrol. lat.*, tomo XXV, col. 465.

(3) «Ab initio enim mundi usque ad Christum computatos diximus annos VM.CCCXXV quibus si addantur anni ab Incarnatione Domini DCLXXXVI usque in praesentem diem, id est, quando serenissimus Ervigius princeps sextum imperii sui videtur habere annum, computati sub uno VIM.XI anni efficiuntur». Migne, *Patrol. lat.*, tomo XCVI, col. 584. París, 1862.

(4) Comenzó este año del reinado de Ervigio en 15 de Octubre de 685 y se terminó en 14 de Octubre de 686.

(5) Artículo 2; arriba pág. 359.

ción de la de Idacio, que llega hasta el año 567. Si bien se mira, el año 5289 de la Creación que Apringio señaló para el advenimiento de Cristo, ó principio de la sexta edad dentro del milenario VI (5001-6000 de la Era mundana), no difiere del propuesto por San Julián. El cual comienza la edad sexta no precisamente en el nacimiento del Salvador (1), sino á raíz de la muerte de Julio César (15 Marzo del 44 a. de J. C.), desde la batalla de Filipos *(año 42* antes de J. C.) ó 56 años antes de la muerte de Augusto (19 Agosto del 14 de la Era cristiana). Apringio se aparta muy poco, ó casi nada, de este cómputo; porque descuenta, no 42, sino 36 años (5325-5289) del nacimiento de Cristo para dar con el de la Creación (5289), primero de la edad postrera del mundo. Y en verdad que razón le sobra. Lo mismo que San Julián, parte del supuesto de que la edad novísima se ha de buscar en el cumplimiento de las profecías del Génesis (XLIX, 10) y de Daniel (IX, 24) cuando perecería el último vástago reinante de la dinastía de los Macabeos, y el cetro de Judá pasaría á manos de un extranjero, que no fuese de la sangre de Israel. La intrusión *jurídica* de Herodes por el decreto del Senado romano tuvo lugar en el año 40; la *efectiva* en el 36 antes de la era cristiana, cuando entrada á viva fuerza Jerusalén por el tiránico Herodes, fué preso y llevado al cadalso el heroico Antígono, sumo pontífice y legítimo *rey de los judíos*. Brotó entonces la regia vara de la raíz de Jesé *(Isai.* XI, 1), cuyo aroma virginal había de renovar la faz de la tierra.

9.

El milenarismo. Nueva explicación de Apringio.

San Jerónimo cortó por lo sano la tradición de muy nobles y antiguos Padres de la Iglesia, influídos por la Talmúdica (2), aun-

---

(1) «Julius Caesar annis quinque.—*Actas sexta.* Octavius Caesar regnavit annos quinquaginta sex». *Patrol. lat.*, tomo XCVI, col. 584.

(2) «Neque enim iuxta iudaicas fabulas, quas illi δευτερώσεις appellant, gemmatam et auream de coelo exopectamus Jesusalem; nec rursum passuri circumcisionis iniuriam, nec oblaturi taurorum et arietum victimas, nec Sabbati otio dormiemus. Quod et multi nostrorum, et praecipue Tertulliani liber, qui inscribitur *de spe fide-*

que no conformes enteramente con ella. Acomodándose Apringio á la sentencia y método hermenéutico del Doctor máximo, ideó una nueva exposición del milenarismo, ó mejor dicho, de los mil años del reino de Cristo que profetizó San Juan (1); la cual, si bien había de tropezar con la realidad de la historia futura y caer en descrédito, es, no obstante, digna de conocerse, y arguye en su autor aquella firmeza y lucidez de sutil ingenio que tanto admiró San Isidoro.

Al explicar los mil años apocalípticos atiende Apringio á la profecía de Daniel (2), en cuyo capítulo IX hizo el Arcángel mención: primero, de setenta semanas de años, que son 490 años, y luego de 62 y 7 y $^1/_2$ semanas, que arrojan la suma de 434 y 49 y 3 $^1/_2$ años, ó sea 486 $^1/_2$; formándose así un total de 976 $^1/_2$. Para completar el número de 980 faltan tres años y medio, que Daniel (3) señala como tiempo que ha de durar la persecución del Anticristo. Para llegar, en fin, á *mil* hay que juntar 20 á 980; y así, en concepto de Apringio, se verifica exactamente la triple etapa del milenario de años descrito por el capítulo XX del Apocalipsis. Creyó el ingenioso obispo de Beja que semejante reinado tuvo principio en la fe de los mártires, que fueron, como los Macabeos, inmolados por la persecución de Antíoco, ó en la renovación del templo y reconquista de la ciudad de Jerusalén por Judas Macabeo, porque á ello conducen, no solamente las palabras del Arcángel (4) *ab exitu sermonis ut iterum aedificetur Jerusalem usque ad Christum ducem, hebdomades septem et hebdomades sexaginta duae erunt*, sino también las del mismo San Juan (5), hablando de las almas de los mártires que murieron por la fe de Jesús.

---

lium, et Lactantii volumen septimum pollicetur, et Victorini Petabionensis episcopi crebrae expositiones, et nuper Severus noster in dialogo cui *Gallo* nomen imposuit; et ut graecos nominem et primum extremumque coniungam, Irenaeus et Apollinarius». Migne, *Patrol. lat.*, tomo XXV, col. 555.

(1) *Apocal.*, XX.

(2) VIII, IX, XII.

(3) VIII, 14; XII, 7.

(4) Daniel, IX, 25.

(5) *Apocal.*, XX, 4.

Hé aquí el texto de tan curioso comentario:

«Porro potest et aliud de mille annis intelligi, ut praesens lectio comprobetur et futurorum temporum signa monstrentur, in quibus mille anni, quos Apocalypsis commemorat, continentur. Septuaginta et septem hebdomadae quas Daniel commemorat et sexaginta duae et una et dimidia [et altera dimidia] faciunt annos D[C]CCCLXXX. Viginti autem, qui in libro praetermissi sunt Danielis, aut pro advenientis mali praeparatione servati sunt, aut pro ipsius mali magnitudine, praemissi. Quia necesse est, instante adventu inimici, ut Dominus in evangelio docuit (1) *initia esse dolorum* et tribulationes magnas existere. Dimidium autem hebdomadae, id est, tres semi, annos in quibus *deficiet hostia et sacrificium* (2) tempus ipsius maledicti commemorat, quando *sedebit in templo Dei*, hoc est in Ecclesia, *ostendens se tamquam ipse sit Deus;* sicut Apostolus dicit (3). Et tunc nullus fidelium hostias et sacrificium omnipotenti offeret Deo, quando *constitutam viderit abominationem desolationis*, id est, imaginem Antichristi (4). Et hos mille annos arbitror quos Apocalypsis commemorat, quia per fidem omnes sancti *consurrexerint cum Christo* (5). Et post *exordium sermonis*, quo Daniel ista audivit, qui in peccatis fuerant mortui surrexerunt et fuerunt sancti et probabiles viri. De quibus Machabaeorum liber multa testatur, ubi etiam Antîochi temporibus, qui nefariosissimi Antichristi tenet speciem, multi martyres facti aiuntur, et in Domini nostri Iesu Christi adventu omnes per fidem Christi et baptismi gratiam surrexerunt, et regnant cum Christo, stante mundo. Nam et mundus regnat in haereticis, schismaticis et paganis, et collecta perfidiae suae multitudine quotidie cum sancta praeliatur Ecclesia (6) donec novissimum illud malum, quod parturit omnis error, adveniat, et tunc deficiat hostia et sacrificium, *ut et qui*

(1) *Matth.*, XXIV, 8.
(2) Daniel, IX, 27.
(3) 2 *Thessal.*, II, 4.
(4) *Matth.*, XXIV, 15.
(5) *Coloss.*, III, 1.
(6) *Apocal.*, XII, 13-18.

probati sunt, manifesti fiant (1) et clarior sanctorum fides appareat».

Los tres años y medio que duró la cruel persecución de Antíoco se terminaron con la muerte de este Príncipe y la reconquista de Jerusalén por Judas Macabeo, acaecidas en 165 antes de la era cristiana. Apringio opinó que entonces comenzaron las semanas Daniélicas del milenario, que se refieren alegórica y misteriosamente al segundo advenimiento de Cristo en la consumación de los siglos. Es claro que no entiende hablar del sentido literal de la profecía, que tiene por objeto propio el primer advenimiento del Salvador; porque en este sentido las 70 semanas no se doblan, sino que se especifican y explican ó descomponen en 7 y 62 y $^1/_2$ y $^1/_2$, y arrancan (si mal no pienso) del edicto concedido por Artajerjes Longimano en el año VII de su reinado, como lo refiere el libro de Esdras (2).

Restando 165 de 1.000, obtenemos el año 835 de la era cristiana, en el que, según Apringio lo imaginó, había de acabarse el mundo. En el intervalo de estos mil años, pensó que los veinte últimos (816-835) verían desarrollarse la última tentativa contra la Iglesia, suscitada por las gentes de Gog y Magog á continuación de la muerte del Anticristo, que daría fin á la última semana Daniélica (809-815). Retrocediendo 62 semanas, ó 434 años, y asentando ya el pie sobre el terreno firme de la historia, que conocía palmo á palmo, Apringio se hallaba con el infausto acontecimiento de la perversión de los godos, seducidos por el emperador Valente para que abrazasen el arrianismo (año 375) y en azote se trocasen, desolador de la católica Roma, precursores de las hordas de Genserico y de Atila. Descontando otras seis semanas de años ó fijándose en el 333, advertía cómo en él preparó Constantino el Magno, sin quererlo, las tremendas luchas de la herejía contra la fe, pensando en repartir el imperio entre sus tres hijos Constantino II, Constante y el nefario Constancio II, que dejó vacante el trono para Juliano el Apóstata. El estudio de la historia, que abre llano camino para semejantes cálculos, suele con-

(1) I *Cor.*, XI, 19.
(2) VII, 7-9.

ducir al precipicio del azar ó de la incertidumbre desmentida por la realidad de los tiempos; y el osado intérprete de lo porvenir, palpando tinieblas, discurre y se disipa como fuego fatuo ante la radiante luz de la aurora. Tal fué la suerte de San Beato de Liébana, quien presagió (1) que el mundo acabaría en el año 800; y tal asimismo la de los hebreos andaluces, que, dando nuevo sesgo á la interpretación de la media semana de años ó $3\,^1/_2$ que ha de tener el reinado del Anticristo, profetizado por Daniel, y computando cada uno de estos años místicos por 70 ó sacando el producto de 245 ordinarios, inferían el tiempo que había de durar la dominación musulmana y deducían el plazo de la venida del Mesías. Pero Alvaro, cordobés, no sin justa razón de severo cálculo, les hizo ver cuán descaminados andaban; porque si se cuentan por hégiras, les dice (2), no se puede negar que en este año en que esto escribe, y es el de la Encarnación 854, corre la hégira 240 (3), á la que solo faltan 5 para llegar á 245, y no es verosímil que en tan corto espacio de tiempo se acabe la dominación musulmana, tan extendida en todo el orbe. Si se trata de años solares, han transcurrido desde el principio de la primera hégira (1.º Julio 622) hasta 854, nada menos que 232, á los que faltan 13 para el plazo asignado (4), que también bajo este aspecto es inverosímil.

No estuvo más acertado el monje cronista de Albelda que los hebreos andaluces. Asiéndose de un texto parafrástico de Ezequiel, señaló (5) el año 984 como término de la dominación musulmana

---

(1) Obra cit., páginas 321 y 322.

(2) «*Tempus, tempora et dimidium temporis* in hoc loco Hebraei ducentos quadraginta quinque Imahelitaram deputant genti; quibus peractis, finiendum regnum ipsorum satis audaci sermone confidunt. Siquidem in hoc Incarnationis Domini anno octingentisimo quinquagesimo quarto, et Era quae currit octingentesima nonagesima secunda, anni Arabum lunares ducenti computantur quadraginta, solares vero anni ducenti xxviiii [corr. xxxii]. Ex qua superant anni solares sedecim [corr. tredecim]». *Indiculus luminosus*, libro i, núm. 21; ap. *España Sagrada*, tomo xi.

(3) Comenzó en 1.º de Junio del año cristiano 854, y acabó en 20 de Mayo de 855.

(4) Alvaro no menciona los años hebreos, porque aunque son lunares se reducen á los solares por medio de intercalaciones ó suplementos harto sabidos.

(5) *España Sagrada*, tomo xiii (2.ª edición repetida), páginas 463 y 465. Madrid, 1816.—Cabalmente en el año 984 tocó Almanzor en el apogeo de su pujanza, y dió principio, comenzando por el reino de León, á la serie de sus afortunadas empresas hasta el año 1002 contra todos los Estados cristianos de la Península.

en España. Semejantes cálculos alentaron la esperanza de nuestros mayores; y no deben mirarse con desprecio, porque fueron síntomas de su reacción vigorosa y heroica contra los enemigos del nombre cristiano.

10.

Sistema etimológico de Apringio, fundado en el de San Jerónimo y en parte seguido por San Isidoro y San Julián de Toledo.

La escuela Alejandrina de Filón hebreo y de Orígenes, que sentó como fundamento de la exégesis bíblica, sobrado alegórica, la interpretación onomástica de personas y de lugares, dió margen á San Jerónimo para escribir los tres libros que tituló *de nominibus hebraicis, de situ et nominibus locorum hebraicorum*, y *hebraicarum quaestionum in Genesim.* Las etimologías que propone el Santo (1) no siempre son las que él aprobaba, antes bien desaprobaba; pero las compiló con el objeto de dar á conocer las que habían emitido varios expositores helenistas ó griegos, en especial Filón y Orígenes, que le habían precedido. Mas no habiendo hecho San Jerónimo la salvedad conveniente sobre este punto, pareció revestir con su propia autoridad aquellas derivaciones etimológicas, por donde me explico la facilidad y seguridad con que las dieron por válidas y fundamentales de la interpretación del Apocalipsis; primero Primasio y después Apringio. San Jerónimo escribe (2):

«*Asia*, elatio.

Ephesum, voluntas mea, sive consilium meum.

Filadelphia, salvans haerentem Domino.

Laodicia, tribus amabilis Domini, sive fuerunt in uno.

Nicolaitarum, effusio, sive Ecclesia languens, vel stultitia Ecclesiae languentis.

Pergamo, dividenti cornua eorum, vel dissecanti vallem.

Smyrnae, cantico eorum.

Sardis, principi pulchritudinis».

---

(1) *Patrol lát.*, tomo XXIII, col. 815-1062.
(2) *Ibid.*, col. 602 y 603.

Con arreglo á la de San Jerónimo anda la explicación de Primasio (1) sobre el capítulo I, versículo 11 del Apocalipsis:

«Ac primum de *Asia* faciendum, in qua tamquam in saeculo isto septem enumerantur ecclesiae. Asia enim interpretatur *elatio*. Universa itaque, tamquam in huius mundi provincia, in elatione, posita commonetur Ecclesia, ut eadem elatione reiecta leni iugo Christi subdenda mitis accedat, aut quae iam coepit ampliore pietatis cultu proficiat..... *Pergamus* interpretatum dicitur *dividendi* (2) *cornua eorum, vel descendi vallem..... Sardis* interpretatur *princeps pulchritudinis..... Laodicea* interpretatum dicitur *tribus amabilis Domino*, sive *fuerunt in vomitu.....*»

Por su parte, Apringio, aceptando el fondo de la explanación de Primasio, explaya las ideas de este autor, que tuvo presentes, y las completa á su manera por la ley de los números, sin apartarse de la línea trazada por San Jerónimo. Dice así (3):

«*Joannes septem ecclesiis quae sunt in Asia.....* Sed est in numero mysterium, est et in vocabulo provinciae sacramentum. Primum enim numeri huius discutienda nobis est, quia senarius et septenarius numerus mystice semper conscriptus reperitur in Lege. Sex enim diebus fecit Deus coelum et terram, et in septimo requievit ab operibus suis. Et in eo, inquit rursus (4) introibunt in requiem meam. Hebdomade haec igitur praesentis temporis signat statum, ut non tantum videatur Apostolus vel septem ecclesiis vel illi cui tunc intererat mundo disserere, sed universis saeculis usque ad mundi consummationem futuris haec scripta transmittere. Unde et numerum sacratissime designavit et *Asiam* nominavit, quae interpretatur *elevata* sive *gradiens;* significans scilicet coelestem patriam, quam Ecclesiam catholicam dicimus, elevatam a Domino et semper ad superna gradientem, quae spiritualibus proficiens studiis indesinenter coelestia concupiscat.

Mittam, ait, ad septem ecclesias....., Ephesum et Zmyrnam et Pergamum et Thyatiram et Sardes et Philadelphiam et Laodi-

---

(1) *Patrol. lat.*, tomo LXVIII, col. 799 y 800.
(2) Corr. «*dividenti*».
(3) Edición de Dom Ferotín, páginas 2, 3, 8-10.
(4) *Hebr.*, IV, 3-9.

ciam. Numquid in hisdem tantummodo urbibus perfectio christianae religionis oborta est, et non per universam terram exiit sonus eorum et in fines orbis terrae verba illorum? Sed est forte in nominibus sacramentum, quod discutientes, in quantum Deus dederit, disseramus.

Ephesum enim dicit *voluntas*, sive *consilium meum* (1). Cognosci voluit omnem fidei nostrae statum et Ecclesiae catholicae dignitatem non humanis meritis adscribendum sed voluntatem Dei et divini dispensationem esse propositi.

Zmirnam (2) autem dicit *canticum eorum*. Et quid est aliud canticum perfectorum, nisi doctrina coelestis et praedicatio evangelii et christianae profectus religionis, vel Ecclesiae catholicae canora confessio?

Pergamum sonat *dividenti cornua eorum* (3); sive vari[ar]um potestatum insolentias, sive tumores haereticorum; inflationesque docet potentium ab Ecclesiae congregatione separari semper et dividi. *Cornua* enim aut potestas aut tumor est.

Et *Thyatirae*, quod est *inluminata*, significat scilicet sanctam Ecclesiam post haeritici expulsionem tumoris, post variae potestatis temptamenta calcata, lumen meruisse iustitiae.

Sardis est *principium pulchritudinis*, scilicet ut Ecclesia, percepto sole iustitiae, lustrata lumine veritatis, initium habeat pulchritudinis Dominum nostrum Iesum Christum; quo eruente semper perpetuam florescet in lucem.

Philadelphia, quod interpretatur *salvans*, haerentem Domino post perceptum solem iustitiae, post inluminationem sanctam, post sanctaę pulchritudinis decorem, pro merito adhaerens Ecclesia Domino, inviolabili se devotionis observatione custodit.

Laodicia, quod est *tribus amabilis Domino*, vel ut quidam vo-

---

(1) Alude al salmo xv, 3: «Sanctis qui sunt in terra eius; mirificavit omnes *voluntates meas* in eis.» Lo subrayado es en el original hebreo חפצי (pronúnciese *jefetsi*) presunta raíz de ʼΕφέσιοι.

(2) La *Z* de este vocablo, en lugar de *S*, se escribió intencionadamente por Apringio. *Zmir*, estado constructo de זמיר (*zamir*, cántico), se exige por el afijo de tercera persona de plural masculino, que el intérprete supuso representado por *nam*.

(3) Primasio añadió la segunda no menos insulsa interpretación *descendenti vallem*.

lunt (1) *nativitas exspectatur;* sed utraque sonat ut quae pulchritudinem fidei solemque iustitiae meruit, et adhaerere sibi Dominum per fidem agnovit, sit et ipsa amabilis Domino tribus, quae a Domino diligatur, a Domino custodi[a]tur, et expectet nativitatem suam, aut regenerationem baptismi aut gloriam resurrectionis cum humilitate et patientia sustineat.

His gradibus Ecclesiae divisa sunt nomina, nec incassum praefatarum urbium sunt conscripta vocabula. Nam qui omni mundo loquebatur, cur tantum septem ecclesiis referatur scribere? Hoc est quod intelligere eum, cum loquebatur, Dominus voluit in coelesti sacramento mysterii, his septem electis nominibus totius mundi ecclesiam contineri, ut et mysticum numerum et totius Ecclesiae patefaciat dignitatem».

He citado en toda su extensión este largo pasaje de Apringio, porque es el preludio fundamental y característico de su docta exegesis. No ignoraban, tanto él como Primasio, que el sentido propio y literal de los nombres del *Asia* proconsular y de sus ciudades, *Efeso*, *Esmirna*, *Pérgamo*, *Tiatira*, *Sardis*, *Filadelfia* y *Laodicea* es el geográfico, y que en realidad de verdad histórica é innegable, á los siete *ángeles* ú obispos, puestos por el Espíritu Santo para regir aquellas iglesias, fueron de primera intención dirigidas las palabras ó amonestaciones. Hubiérase contentado Apringio con elevarse de la significación del número siete y de la recta interpretación gramatical ó etimológica de aquellos nombres geográficos, á una esfera superior ó al sentido alegórico, y entonces ni habría caducado por este lado ni caído en descrédito su doctrina. San Isidoro, en su libro de las *Etimologías* y en todas sus demás obras, cerró la puerta á semejantes combinaciones, excluyendo de los vocablos puramente griegos y latinos las raíces hebreas.

Sin embargo, justo es advertir que Apringio, aun cuando se extravía por las torcidas sendas y laberinto oscuro del sistema Origeniano, da clara muestra de culto estilo, ingenio y vasta eru-

(1) Así lo había notado San Jerónimo sobre el texto de Orígenes Λαοδικεία φυλὴ προσφιλωθεῖσα, añadiendo «sed melius nativitas expectata». Migne, *Patrol. lat.*, tomo XXIII, col. 1290.

dición, formada en el estudio de todas las ciencias sagradas y profanas. Parecido por su genio extraordinario al príncipe de los oradores portugueses, ha dejado, como el P. Vieira, huellas profundas y luminosísimas sobre el páramo estéril, que se les antojaba ser paraíso, acomodándose al gusto de sus lectores ú oyentes.

11.

San Victorino y San Jerónimo.

El códice barcelonés, del que ha sacado Dom Ferotín la primera edición del texto indubitable de Apringio, dista mucho de contener todo el cuerpo de la obra exegética del Apocalipsis, digna, como lo he probado, del alto aprecio en que la tuvo, después de leerla, San Isidoro. El redactor del códice, que sospecho fuese Renallo, doctor de la catedral de Barcelona en los primeros años del siglo XII (1), zurció un comentario seguido, aunque incompleto, del divino libro de la *Revelación*, echando mano á dos tratados, quizá completos, de diverso autor, y formando de los retazos que tuvo por bien escoger una explanación de todo el texto Apocalíptico que precede al códice. Bien fuese que destinara este trabajo para preparación de las homilías que hacía al pueblo barcelonés en tiempo de Pascua, ó bien por otro motivo, lo cierto es que anduvo atinado y prestó un gran servicio á la ciencia patrológica, nombrando distintamente á los autores prefijados en los comentarios ó códices más ó menos antiguos archivados en la catedral, qué servían de fuente á sus extractos.

Hé aquí el orden con que los nombra, libando como abeja las flores de dos amenos jardines:

I. Tractus in Apocalypsin eruditissimi viri *Apringii*, episcopi Pacensis ecclesiae.—*Apocal.* I, 1-V, 6. La obra de Apringio se partía en varios libros, de los cuales el segundo comenzaba en el capítulo IV del Apocalipsis. Igual división se advierte en la compilación de San Beato de Liébana; mas no en los comentarios de Primasio, que empieza el libro II en el capítulo V. La di-

(1) Véase el tomo presente (XLI) del BOLETÍN, páginas 253-255.

ferencia emana probablemente del rito litúrgico, diverso en España del africano.

II. Explanatio Hieronymi.—*Apocal.* v, 5-xvii, 3. Falta la explanación al capítulo xvi; y todo lo que va desde xvii, 4 hasta xviii, 6.

III. In explanatione Apringii episcopi de eadem urbe (1).—*Apocal.* xviii, 6-xix, 21.

IV. In explanatione beati Hieronymi presbyteri.—*Apocal.* xx, 1-10.

V. Item in explanatione Apringii episcopi de eorumdem mille annorum obligatione diaboli.—*Apocal.* xx, 1-xxii, 20.

Mucho se ha cuestionado y aun ahora se cuestiona sobre el autor de los comentarios que el redactor del códice barcelonés atribuye á San Jerónimo. En la Patrología de Migne (2) prevalece la común opinión que los adjudica al mártir San Victorino, pero concediendo que están retocados y expurgados por alguna mano de tiempo posterior. Es la de San Jerónimo, como lo explica el mismo Santo y lo advierte Flórez (3). Dedicando el Doctor máximo á su amigo Anatolio la edición de San Victorino corregida y aumentada, le prometió que de su propia cosecha escribiría otros comentarios (4); y con efecto los trazó, no sobre toda la contextura del Libro versículo por versículo, sino sobre los más salientes, con el propósito de ejercitar acerca de los demás versículos la energía del que gustase de dar alcance sin guía ó sin maestro á la verdad oculta (5). Este segundo trabajo de San Jerónimo, sen-

(1) Roma pagana, significada por la gran ramera, que el evangelista vió ebria de la sangre de los mártires y sentada sobre la bestia dominadora del orbe.

(2) Tomo v, col. 317-344.

(3) *Sancti Beati Liebanensis in Apocalypsin commentaria*, páginas xxiii, xxiv, 2-4

(4) «Et quia me litteris obtestatus es, nolui differre: sed ne spernerem deprecantem, maiorum statim libros revolvi, et quod in eorum commentariis de mille annorum reperi, Victorini opusculis sociavi. Ablata inde quae ipse a principio libri, usque ad crucis signum, quae ab imperitis erant vitiata scriptoribus correximus; et dehinc usque ad finem voluminis addita esse cognosce. Jam tuum est discernere et quod placeat roborare. Si vita comes nobis fuerit, tibi nostrum in hoc volumine potissime sudabit ingenium, Anatole carissime». *Ibid.*, páginas 2 y 3.

(5) «Cuius tamen Scripturae dispositio, vel libri ordinatio, ideo a nobis per singula non exponitur, ut nescientibus inquirendi desiderium collocetur». *Ibid.*, pág. 3.

cillo y llano, y sin perifollos de intrincadas alegorías, antecede en la compilación de San Beato de Liébana (1) al prólogo y á los extractos de la obra de Apringio.

No se prueba que estuviese desacertado el redactor del códice barcelonés; y bien se deja entender que su apreciación es de mucho peso en las balanzas de la Crítica. Corrobóranla por un lado Casiodoro (2), y por otro San Beato de Liébana, el cual, tomando por fuente á San Jerónimo, omite nombrar á San Victorino (3), de quien extrajo indudablemente muchos retazos. Con todo, para evitar la equivocación y facilitar la compulsa, he debido acomodarme al uso corriente.

12.

San Victorino, Apringio y San Isidoro.

Desde el momento en que empiezan á cotejarse los textos de Apringio y San Victorino, aparecen las analogías y aun la identidad de no pocos. Véase lo que han dicho uno y otro autor sobre el capítulo I, versículo 15, donde escribe San Juan: *Pedes eius similes aurichalco.*

San Victorino.	**Apringio.**
Pedes apostolos dicit, qui per passionem conflati *in universo orbe* verbum eius praedicaverunt; per quos enim ambulavit praedicatio, merito pedes nominavit. Unde et propheta anticipavit dicendo: Adorabi-	Item aliter: Pedes *eius* apostolos dicit, qui per *passiones* conflati praedicaverunt verbum eius. Per quos enim *ambulat* praedicatio, merito pedes *nominantur*. Unde *prophetia* anticipavit dicendo: Adorabimus *ubi*

(1) *Ibid.*, páginas 4-35.

(2) «Apocalypsis vero..., sancti Hieronymi expositione canspicua est, de quo libro et Victorinus saepe dictus episcopus dificillima quaedam loca breviter tractavit». *De institutione Divinarum Litterarum*, cap. 9.—*Patrol. lat.*, tomo LXX. col. 1122.

(3) «Quae tamen non a me, sed a sanctis Patribus explanata reperi, in hoc libello indita sunt, id est, Hieronymo, Augustino, Ambrosio, Fulgentio, Gregorio, Tychonio». Prólogo de San Beato, pág. 1.

mus in loco ubi steterunt pedes eius. Quoniam ubi illi primum steterunt, et ecclesiam firmaverunt, id est, in Iudaea; ubi omnes sancti conventuri sunt et Dominum suum adoraturi.	steterunt pedes euis. Quoniam ubi illi primum steterunt, et ecclesiam confirmaverunt; id est, in Iudea; ubi omnes sancti conventuri sunt et Dominum suum adoraturi.

La exposición en la misma. Apringio la hizo preceder de otra mucho más bella, que opuso al error de Pelagio y de Prisciliano. Dice así:

«Pedes in eum (Deum Verbum) humana substantia, quam pro nostra adsumpsit salute misericors, habenda censetur. Sicut enim aurichalcum, in fornace rutilans, nullis extrinsecus scatebris, nullis rubiginibus occupatur, ita sincerissima et perfectissima adsumpti hominis caro, a Deitate suscepta et in Deitate manens, absque humanae vitio naturae, absque [proto]parentis culpa persistit».

Igual paridad de exégesis advierto sobre el capítulo II, versículos 17 (1) y 28 (2) del Apocalipsis:

San Victorino.	**Apringio.**
Manna absconditum immortalitas est; gemma alba adoptio in filium Dei; novum nomen, in calculo scriptum christianum est.	Manna *absconsum* immortalitas est; gemma alba adoptio *filiorum* Dei; *nomen novum*, in calculo scriptum, christianum est.
Primam resurrectionem scilicet, promisit stellam matutinam, quae noctem fugat, et lucem annuntiat.	Item aliter: *stellam matutinam*. Primam resurrectionem *repromittit*, stellam matutinam quae noctem fugat et lucem adnunciat.

(1) *Vincenti dabo manna absconditum, et dabo illi calculum candidum, et in calculo nomen novum scriptum, quod nemo scit nisi qui accipit.*

(2) *Et dabo illi stellam matutinam.*

Otro tanto se verifica, salvo algún ligerísimo retoque de estilo, sobre el capítulo IV, versículo 3 (1):

San Victorino.

Iaspis aquae coloris est, sardius ignis. Haec duo iudicia posita esse usque ad consummationem orbis super tribunal Dei exinde manifestantur; quorum iudiciorum unum iam consummatum est in cataclymo per aquam, aliud autem consummabitur per ignem.

Iris autem circa solium eosdem colores habet. Iris arcus dicitur, de quo etiam ad Noë et ad filios eius locutus est Dominus ne timerent ultra diluvium in generatione Dei, sed ignem. Sic enim ait: Statuam arcum meum in nubibus ut non iam aquam timeatis, sed ignem.

Apringio.

Iaspis aquae *color* est; sardius ignis. Haec duo iudicia posita esse usque ad consummationem orbis super tribunal Dei exinde manifestantur; quorum iudiciorum unum iam consummatum est in cataclysmo per aquam, aliud autem consummabitur per ignem.

Iris autem *circum* solium eosdem colores habet. Iris *et* arcus dicitur, de quo etiam ad Noë et ad filios eius locutus est Dominus ne timerent in generatione Dei (2). Statuam, *inquit*, arcum meum in nubibus, *nec* iam aquam timeatis, sed ignem.

Es evidente que el ilustre obispo de Beja no solamente manejó, sino también extractó, algunos párrafos de la obra de San Victorino para incluirlos en la suya. Los extractos literales, ó casi tomados al pie de la letra, se reducen á muy pocos más (*Apocal.* IV, 6; V, 1-4); en otros permanece el concepto, pero varía la forma, y se nota un trabajo de depuración y de selección, acomodadas á la diferencia de opiniones y á la distancia de casi tres siglos

(1) *Et qui sedebat, similis erat aspectui lapidis iaspidis et sardinis; et iris erat in circuitu sedis similis visioni smaragdinae.*

(2) Se refiere á la denominación de *hijos de Dios*, propia de los ascendientes de Noé, contrapuesta á la de los *hijos de los hombres*, que perecieron en el diluvio. Aprringio borró de intento el inciso «sed ignem» que luego sigue en el texto de San Victorino, porque su concepto no se desprende explícitamente de la promesa divina.

que separaba la redacción de tan estimables obras. Así, por ejemplo, San Victorino en su comentario sobre el capítulo IV del Apocalipsis, fiándose de la opinión de cierto Teodoro, supone que son *veinticuatro* los libros de la Biblia hebrea, y carga la mano contra los Maniqueos y otros herejes de la primitiva Iglesia, que negaban la inspiración divina y achacaban la diabólica á los libros del Viejo Testamento. Mas en tiempos muy posteriores, la inoportunidad de lo uno y la cuenta errónea de lo otro, no podían hacer, ni hacían, al propósito de un escritor tan sabio y prudente como lo fué Apringio. Fácil es demostrarlo.

San Victorino.

Alas senas (*Apocal.* IV, 8). Testimonia sunt Veteris Testamenti librorum. Ideo viginti quatuor totidem faciunt, quod sunt seniores super tribunalia sedentes. Sed sicut animal volare non potest nisi pennas habeat, sic nec praedicatio Novi Testamenti fidem habet, nisi habeat Veteris Testamenti praenuntiata testimonia per quae tollitur a terra et volat. Semper enim, quod ante dictum est, et postea factum invenitur, illud fidem facit indubitabilem. Rursum et alae, si non haereant animalibus, vitam unde trahant non habent... Haeretici autem, qui testimonio prophetico non utuntur, adsunt et eis inimalia, sed non volant, quia sunt terrena. Iudaeis autem, qui non accipiunt Novi Testamenti praedicationem, adsunt alae,

Apringio.

Senas autem alas habendi adscribuntur, quia in his sex diebus hebdomadae praesentis qua mundus constat sui vaticinii verba difundunt. Quod autem quatuor senas, id est, bis duodenas, patriarcharum et apostolorum sancta doctrina est, qui sui mundum vaticinii praeconio docuerunt. In hac eademque doctrina laus Trinitatis exponitur, et sine requie *Sanctus* tertio repetitum nomen asseritur. Quae laus, ad unum omnipotentem Deum praelata, Trinitatem unius substantiae manifestat. Hunc ante omnia, et per omnia, et post omnia esse saecula memoratorum proba [va]tum doctrina perdocuit; eumdemque venturum ut iudicium sumat ex omnibus praefatorum asserunt voces.

sed non volant, id est, inanem vaticinationem hominibus afferunt, facta dictis non conferentes. Sunt autem libri Veteris Testamenti qui recipiuntur viginti quatuor, quos in epitomis Theodori invenies.

El fondo de la exegesis es el mismo en ambos autores, esto es, que la doctrina del Antiguo y Nuevo Testamento, apoyándose mutuamente, se simboliza por las 24 alas repartidas de seis en seis á los cuatro místicos animales de ambos Testamentos; pero las explicaciones y aplicaciones difieren. Apringio combate la herejía Arriana y no se preocupa de la de Manes, ni de la de Marción; y al revés San Victorino, porque en su tiempo no habían aún levantado cabeza las grandes herejías de Arrio, Macedonio, Nestorio y Dióscoro. No se aviene Apringio con la interpretación fundada en el número de los 24 libros del Viejo Testamento, y al revés San Victorino la desarrolló latamente en el libro IV de su poema contra Marción (1):

Ast *quater alae sex: veteris praeconia verbi*
Testificantis ea quae postea facta docemur;
His etiam, Christi sanguis, contextus habetur (2),
Obscure vatum praesago dictus ab ore.
Alarum numerus, antiqua volumina, signat
Esse satis certa viginti quattuor ista
Quae Domini cecinere vias et tempora pacis;
Haec cohaerere novo cum foedere cuncta videmus.
Sic quoque Ioannes, sic pandit Spiritus illi,
Tot numero solio senioribus insuper albis
Atque coronatis, cohibentibus omnia, mitra,
Ad solium Domini, vitreum et mare, stare sub igne
Quattuor aligera atque oculis animalia plena
Intus et exterius quae sunt arcana patere.

---

(1) Migne, *Patrol. lat.*, tomo II, col. 1159.
(2) El Nuevo Testamento

Los hipercríticos, que han negado á San Victorino la paternidad de esta obra, no consideraron que las ideas expositivas del Apocalipsis por ella en verso son las mismas que aquel ínclito mártir y obispo de Pettau dejó consignadas en prosa. El estilo del poema es el que notó San Jerónimo (1). Por otro lado, San Isidoro resueltamente atribuye al obispo Victorino este poema (2); del cual (3), acerca del valor simbólico de la letra griega T *(tau)*, sacó la paráfrasis, que ya vimos (4), sobre el divino libro de los Jueces (VII, 6-22):

«Quid de Iudicibus populi per singula dicam?
Quorum virtutes si conscribantur in unum
Verborum spatio numerosa volumina complent.
Attamen ex multis paucorum dicere vitam
Corporis explendi verborum postulat ordo.
Ex quibus ut Gedeon, dux agminis, acer in hostem,
Non virtute sua tutelam acquirere genti,
Firmatusque fide signum petit excita menti,
Quo vel non posset vel posset vincere bellam.
Vellus ut in noctem positum de rore suaderet
Et tellus omnis circum siccata iaceret,
Hoc inimicorum palmam coalescere mundo;
Atque iterum solo remanenti vellere sicco
Hoc eadem tellus roraret nocte liquore.
Hoc etenim signo praedonum stravit acervos,
Congressus populo Christi sine milite multo,
Tercenteno equite, *est numerus Tau, littera graeca,*
Armatis facibusque et cornibus ore canentum.
Vellus erat populus ovium de semine sancto;
Nam tellus variae gentes fusaeque per orbem;
Verbum quod nutrit, sed nox est mortis imago;
Tau signum crucis et cornu praeconia vitae;
Lucentesque faces in lychno, spiritus ardens
Scilicet hoc testamen erat, virtutis imago.

---

(1) «Non aeque latine ut graece noverat; unde opera eius grandia sensibus, viliora videntur compositione verborum». *De viris illustribus*, cap. LXXIV.

(2) «Victorinus *episcopus* composuit et ipse *versibus* duo opuscula admodum brevia; unum adversus Manichaeos... alium autem adversus Marcionistas.» *De viris illustribus*, cap. VIII.

(3) *Patrol. lat.*, tomo II, col. 1128.

(4) Al pie del artículo 7.

Otro poema de San Victorino, escrito contra los Maniqueos, que ha quedado inédito y desconocido, cita San Isidoro. De este poema opina que tomó lo que expone (1) acerca de la mística significación de Raquel y Lia: «Ali quoque sensu Liam et Rachel *Victorinus martyr* et caeteri in similitudine ecclesiae vel synagogae interpretati sunt».

Con buen acuerdo ha publicado el sabio editor de Apringio la parte del códice barcelonés, que presenta bajo el nombre de San Jerónimo los escolios exegéticos de San Victorino. En éstos se puede encerrar alguna porción del texto que Apringio hubo de extractar é incorporar á su obra. Es, además, utilísima la edición de Dom Ferotín para ilustrar y rectificar la de Migne. No incluye aquélla el aditamento sobre el nombre numérico (*Apocal.* VIII, 18) del Anticristo, que pudo provenir de Apringio, ó bien de Primasio (2), y que seguramente no es de San Victorino. Una sola vez, y esto es más notable, el códice de Barcelona suministra un texto de San Victorino, que falta en la edición de Migne (3). La mayor ventaja resulta de las variantes numerosísimas, que limpian, fijan y dan esplendor á los comentarios del Santo devolviéndoles su pureza nativa. Entre mil y mil textos, que así confrontados se esclarecen, séame lícito presentar el comentario sobre el capítulo XVII, versículo 5, del Apocalipsis.

---

(1) *Secretorum expositiones sacramentorum in Genesin*, cap. XXV, núm. 30. — San Isidoro había leído y conocía muy bien el artículo de San Jerónimo (*De viris illustribus*, cap. LXXIV), donde se enumeran las obras del santo mártir. No hizo de ellas mención, porque su propósito único fué declarar que estaban escritas en verso todas ó algunas de las que San Jerónimo designó con la expresión «*adversus omnes haereses*».

(2) «Item invenimus in quodam codice graeco Αντεμος, quibus computatis litteris invenies numerum ut supra, α unum, ν quinquaginta, τ trecenti, ε quinque, μ quadraginta, ο septuaginta, ς ducenti; quae simul sexcenti sexaginta sex secundum graecos faciunt. Item aliud eius nomen *gothice* quod per se liquebit, id est, Γενσηρικός, quod eodem modo graecis litteris computabis. γ tres, ε quinque, ν quinquaginta, σ ducenti, η octo, ρ centum, ι decem, κ viginti, ο septuaginta, ς item ducenti; quae, ut supra dictum est, sexcenti sexaginta sex faciunt».

(3) *Apocal.*, XIV, 20: «Et intra exiit ultio usque ad principes populorum, id est rectores, sive diabolum, sive angelos eius. Novissimo certamine exiet ultio sanguinis effusi...»

Patrología latina, tomo v, col. 341.

Sedere autem super bestiam rubeam auctorem homicidiorum, diaboli imago est, ubi etiam de captivitate *ejus*, de qua pertractavimus. Memini hanc quidem Babylonem propter confusionem dicit et in Apocalypsi et *in* Esaia; et Ezechiel Sodomam nominavit. Denique si compares quæ contra Sodomam dicta sunt, et quæ Esaias contra Babylonem dicit, *quæque Apocalypsis*, unum esse omnia invenies.

Códice barcelonés.

Sedere autem super bestiam *roseam*, *auctricem* homicidiorum, diaboli imago est; ubi etiam de *capitibus*, de quibus pertractavimus, *meminit* (1). Hanc quidem Babylonem propter *difusionem* dicit et in Apocalypsi et Isaia, *in* Ezechiel (2) *autem*, *Sor* (3) eam nominavit. Denique si *incompares* quae contra *Sor* dicta sunt, [quaeque] Isaias contra Babylonem dicit, unum esse omnia invenies.

La lección resultante del códice barcelonés es clara y segura. La del impreso de Migne es por varios lados errónea; porque San Victorino no quiso hablar de la cautividad, sino de las cabezas del dragón infernal, ni habló en primera persona, ni á cuento debía traer la emblemática Sodoma de Ezequiel (4), sino las soberbias ciudades de Tiro y de Babilonia (5).

El redactor barcelonés dejó sin copiar buena parte del texto de San Victorino que tuvo ante sus ojos. Otro tanto haría con el de Apringio, no teniendo conciencia del grave perjuicio que con esta omisión irrogaba á la posteridad estudiosa.

13.

El libro de Apringio en el de San Beato de Liébana.

Así como los textos impresos de San Victorino hallan su piedra de toque en los similares del códice barcelonés, así también la

(1) En el versículo 3.
(2) Capítulos xxvii-xxx.
(3) צור
(4) xvi, 48, 55.—Compárese *Apocal.*, xi, 8.
(5) *Isai.*, xiv, 12-15; Ezequiel, xxviii, 12-19.

encuentran los de Apringio, incluídos en la edición de San Beato de Liébana, que llevó á cabo el clarísimo Flórez. Los códices, muchos y muy antiguos, del gran volumen de San Beato, no llevan acotadas al margen las *fuentes* ó los autores que enumera el Santo en su prólogo; y por esto no era fácil, sino casi imposible, distinguir con certeza los pasajes que sacó de Apringio é incluyó en su obra. Mas ahora la situación ha variado. Los textos que conocemos del ilustre obispo de Beja se ven desfilar bajo la pluma de San Beato con profusión, algunos se completan, otros se recortan, y todos adquieren aquel grado de firmeza y aun de certidumbre que la Crítica pide.

Bien lo declaran los textos Apringianos, que nos han servido de fundamento para conocer la mente del autor acerca de la liturgia española, del símbolo de la paloma, de la longitud de la milla y del estadio, y de otros puntos en los cuales se cifran positivos adelantos de la ciencia histórica y patrológica.

Lo que más nos interesa desde este punto de vista es consignar los textos de Apringio, excluídos del códice barcelonés é incluídos en la obra de San Beato. Ejemplos (1):

Apocal. I, 13 (2).

«Zona aurea [qua dicitur] accinctus pectori, conflata conscientia et purus spiritualis sensus ita traditus est ecclesiis [eo quod hinc inde Legem et Evangelium, iudaicum et gentilem populum, in unum constringit]».

Apocal. XIX, 1-3 (3).

«[Haec Ecclesia dicet, cum separatio facta fuerit in die iudicii et cum apertius fuerit vindicata.] Exultare sanctos super perditione praevaricatricis urbis advertimus et laudare Dominum in iubilo laudis advertimus».

Apocal. XIX, 11-13 (4).

«Equus albus corpus [Christi] adsumptum est. Qui sedebat super eum Dominus maiestatis est. Verbum Patris altissimi est.

(1) Van entre unciales los suplementos.
(2) Edición de Flórez, páginas 58 y 59.
(3) *Ibid.*, pág. 519.
(4) *Ibid.*, pág. 523.

Unigenitus ingeniti Patris est [id est, Divinitas incarnata (1). Unde et proprietas nomini eius exprimitur quod fidelis et verax vocabatur (2). De Deo enim dicitur *Deus fidelis, in quo non est iniquitas*»].

Viceversa, poco después, el texto de Apringio aparece truncado en San Beato y se completa por el códice de Barcelona:

«*Oculi eius sicut flamma ignis.* Ut enim incendium penetrat corpus omne (3) quod continet nec exceptam aliquam deseret (4) portionem (quam non vi caloris adurat; ita oculi Domini inevitabiles, qui ubique et per omnia sunt, universa hominum gesta praevidentes, sancta examinatione discutiunt)».

El Anónimo barcelonés, lo mismo que San Beato de Liébana, no recogió sino fragmentos, que representan una porción muy considerable, pero relativamente escasa, que no creo llegue á la cuarta parte de la grande obra de Apringio, en cuyo prólogo leemos que se propuso exponer todo el Apocalipsis:

«Biformem divinae Legis historiam duplici sacramenti mysterio disserendam non nostrae humanitatis fragilitas aliter poterit enarrare, nisi ab ipso auctore suae Legis Domino Iesu Christo modum dicendi et sermonem sumat eloquii. Unde *Apocalypsin sancti Ioannis expositurus*, habitatorem eius invoco Spiritum Sanctum; ut qui illi secretorum suorum arcana revelare voluit, nobis in terris viam pandat (5) ut possimus quae scripta sunt inculpabiliter disserere, et veraciter Deo magistrante (6) depromere».

(1) La expresión es ortodoxa, según lo explica Santo Tomás (*Summa theol.*, 3, q. III, 2, 3), y va dirigida en boca de Apringio contra los arrianos, que negaban la divinidad del Verbo.

(2) Flórez: «Unde et prosperitas nominis eius exprimitur qui Fidelis et Verax vocatur». Apringio ciertamente escribió «proprietas» y no «prosperitas».

(3) San Beato con error manifiesto: «et emne».

(4) San Beato: «descrit».

(5) San Beato: «nobis interioris intellectus januam pandat».

(6) Es decir, Cristo. El autor, haciendo profesión de fe contra los arrianos, alude al evangelio de San Juan (XIV, 6).

14.

Los códices Apringianos.

Á excepción de lo nuevo y modernísimo sobre el actual paradero, minucioso análisis y últimos viajes del códice barcelonés, casi todo lo que ha dicho sobre esta materia Dom Ferotín (1) ya lo expusieron, por una parte el diligente Flórez en su Introducción eruditísima (2) á la edición de los comentarios de San Beato, y por otra Don Diego Barbosa Machado en su *Biblioteca lusitana* (3).

El códice más antiguo de Apringio, del que hay memoria y del que tal vez se sirvió San Beato de Liébana, es el que se menciona por el catálogo de la librería de la catedral de Oviedo, escrito en el año 882: *Libros Apringi et Iunilli in uno corpore.* Está lastimosamente perdido. No debemos olvidar que San Beato hizo gran cosecha de los comentarios de Primasio; y aunque no lo nombra en la lista de los autores que consultó, pudo sobreentenderlo, como formando un cuerpo de lectura con Apringio y Junilio.

El segundo códice, por orden de antiguedad, es el que en el año 919 San Genadio, obispo de Astorga, donó al monasterio de San Pedro de Montes, situado en el Bierzo, cerca de Ponferrada: *Liber Apringii* (4). Para descubrir el paradero de tan interesante códice, bueno será recordar un dato que pasa por alto Dom Ferotín. En la segunda mitad del siglo XVI el códice permanecía en el monasterio, pero dos siglos más tarde había desaparecido (5); sobre lo cual importa compulsar los papeles y memorias que todavía nos quedan de tan célebre abadía, fundada en el siglo VII por San Fructuoso de Braga.

En el archivo de la catedral de Braga, siendo arzobispo Don

---

(1) Préface, páginas XI-XXI.

(2) Páginas XXV-XXVII.

(3) Tomo I, páginas 433 y 434. Lisboa, 1741.

(4) Yepes, *Corónica general de la Orden de San Benito*, tomo IV, fol. 418 recto. Valladolid, 1613.

(5) Flórez, *Viaje santo de Ambrosio de Morales*, pág. 173. Madrid, 1765.

Fr. Agustín de Castro (años 1589-1609), se guardaba otro códice de Apringio. Á mi ruego lo está buscando nuestro doctísimo correspondiente en aquella ciudad, D. Albano Bellino.

Otro códice, escrito tal vez en el año 1042, es aquel del que tomó sus extractos el Anónimo barcelonés, y cuyo paradero también se ignora.

Cualquiera de estos cuatro códices, que pueda salir del fondo del olvido donde se ocultan, prestará gran servicio á la Patrología española.

Resta y sobrevive el que llama Dom Ferotín *le manuscrit de Copenhague,* confesando que su origen ó procedencia radica en Barcelona. Lo describe y analiza en está manera:

«*Description du manuscrit.* Le manuscrit de Copenhague est un petit volume in-quarto de vingt centimètres sur treize. Il se compose de quatre-vingt-dix-sept feuillets de parchemin, formant neuf cahiers, dont la reliure en bois recouvert de basane fauve remonte tout au moins en XVIe siècle (1). On y trouve tout d'abord un texte latin de l'Apocalypse, fort peu différent de celui de notre Vulgate actuelle (folios 1-24 recto) (2), puis le commentaire d'Apringius (folio 24 jusqu'à la fin du manuscrit). Les deux parties sont de la même main et paraissent avoir été écrites comme d'un seul jet. La minuscule caroline du milieu du XIe siècle, ou du commencement du siècle suivant, dont s'est servi le copiste, est d'une très grande régularité, et, bien que les abréviations n'y manquent pas d'une lecture si facile qu'elle ne laisse place au moindre doute. Les fac-similés ci-joints nous dispensent d'en relever ici toutes les particularités paléographiques, lesquelles, du reste, n'ajouteraient pas beaucoup à ce que l'on connaît depuis long-

(1) Chaque cahier porte sa signature placée au bas du verso de la dernière feuille: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, VIIII. Les cahiers se composent chacun de huit folios. Deux folios supplémentaires terminent le manuscrit.

(2) On trouvera ces variantes en appendice à la fin de cette publication. Ce texte tient le milieu entre l'*Italica vetus*, telle que nous la fait connaître SABATIER *(Biblior. sacror. latinæ versiones antiquæ*, tomo III, páginas 985-1036) et la Vulgate actuelle. Il se rapproche sur plusieurs points importants de la version du Comes publié par D. Germain MORIN *(Liber Comicus, seu Lectionarius Missæ, quo Toletana Ecclesia ante annos mille et ducentos utebatur*, pag. 202 et suiv.) —Quant au texte commenté par Apringius lui-même, il tient tantôt de l'un, tantôt de l'autre.

temps des manuscrits de cette époque. Notons toutefois l'emploi presque constant de l'accent sur l'*i* redoublé, v. gr. *testimoniís;* l'*y* ponctué pour *i*, et viceversa; la double forme du point d'interrogation (1); le soin qu'a mis le copiste à distinguer les syllabes où la rencontre de l'*i* simple avec l'*u* pouvait amener quelque confusion, v. gr. *di uinitas*, *di uisus*, etc. Disons aussi que beaucoup de mots sont marqués de l'accent tonique, circonstance qui n'est pas commune dans les manuscrits de ce genre.

Les particularités orthographiques sont plus intéressantes: il convient d'en signaler les principales. La voyelle *e* y est parfois employée pour *i* et réciproquement: *sterelis*, *intellegat*, *eligantia*, *discribere*, *difinitio; d* pour *t: inquid*, *fid*, *aud; g* pour *c: rubigundo*, et pour *g: magestas*, *adgecit; q* pour *c: qur*, *quoram*, *quohortatus*. Plusieurs de ces substitutions de lettres sont sans doute le fait du copiste; la plupart toutefois concordent trop bien avec ce que nous savons du latin du VI[e] siècle, pour que l'on puisse hésiter à les attribuer à Apringius lui-même (2).

Nons avons dit que le manuscrit est palimpseste, mais à partir du folio 31 seulement. Il nous a été impossible de savoir ce que contenait le texte primitif, et c'est à peine si l'on découvre çà et là quelque mot un peu moins maltraité par le grattoir. On en voit assez cependant pour se convaincre qu'il était écrit en beaux caractères wisigothiques du neuvième ou du dixième siècle (3). Des traces de lettres à reflets métalliques semblent indiquer que certains passages étaient en lettres d'argent, chose très rare à notre connaissance, dans les manuscrits d'origine espagnole du haut moyen âge.

Le texte du Commentaire.—Arrivons maintenant au texte lui-

---

(1) La première forme diffère peu de celle donnée par DE WAILLY dans ses *Éléments de Paléographie* (1838, t II, planche VI, n° 6, ligne 7 à la fin), c'est-à-dire d'un point suivi de la lettre *n* dont l'extrémité se relève en manière de grose virgule.—La seconde ressemble beaucoup au neume grégorien appelé *Podatus*, précédé d'un *punctum* sur la même ligne que la première note du neume.

(2) Il faut signaler aussi quelques formes grammaticales, l'accusatif absulu, par exemple.

(3) Particulièrement aux folios 41, 64, 65, 67, 68, 70, 72, 77, 78, 84, 85 et 89.—M. W. Bousset (l. c.) les croirait volontiers un peu plus anciens, peut-être du VIII[e] siècle. Il pense aussi pouvoir reconnaître dans l'écriture primitive un texte théologique.

même du Commentaire. Il n'est pas aisé de savoir au juste si Apringius a écrit un commentaire complet et suivi de l'Apocalypse, ou s'il a voulu simplement en expliquer les parties les plus saillantes. Les paroles de saint Isidore, rapportées plus haut, donnent une grande probabilité à la première hypothèse. Quoi qu'il en soit, le manuscrit de Copenhague ne nous fournit que l'interprétation de dix chapitres, les cinq premiers et les cinq derniers. Le copiste du onzième siècle n'en avait très probablement pas davantage sous les yeux. Il a supplée au reste, en intercalant entre ces deux parties les brèves scolies communément attribuées au martyr Victorinus, évêque de l'antique Petavio en Pannonie, et que le manuscrit nous présente sous le nom de saint Jérôme».

Admirable es la diligencia magistral y la crítica precisión que en las líneas que acabo de transcribir despliega Dom Ferotín. No he querido traducirlas, ni reducirlas á breve resumen, porque no tienen desperdicio y dañaría la traducción á su mérito relevante. En tres puntos, sin embargo, no puedo amoldarme á la opinión del sabio benedictino. Cuanto á la edad del códice, no la estimo del siglo XI, sino del siguiente; cuanto á su contenido, lo tengo por deficiente, comparado al de los originales que reprodujo; y por lo tocante al palimpsesto del siglo VIII ó IX, sobre el cual se escribió, niego que sus caracteres *en letras de plata* sean impropios ó desdigan de algunos códices *bíblicos* de aquel tiempo existentes en Cataluña.

Villanueva en su *Viaje literario* (1), hablando de la librería del monasterio de Ripoll, escribe:

«No es para omitir la noticia de un códice, custodiado en el mismo archivo; y es un salterio escrito con letras plateadas sobre vitela teñida de morado, y las iniciales y epígrafes de los salmos con letras de oro. En una llana está la versión vulgata, y en la otra la de San Jerónimo. En la última hoja se lee: *Karolus gratia Dei rex et imperator Franchorum*. El carácter de la escritura hace creer que el códice es del tiempo de Carlo Magno, y á lo menos de Carlos Calvo, es decir, que pertenece cuando menos al siglo IX.

(1) Tomo VIII, páginas 24 y 35. Valencia, 1821.

Lo más singular es que en tanta antigüedad las letras están como acabadas de escribir, con ser así que en otros códices esta alquimia de plata tiene muy poca consistencia y duración... No sé desde qué tiempo posee esta casa tan preciosa alhaja. Pero sí me atrevo á afirmar que estaba ya en ella á 14 de Marzo del año 1047, cuando Guillermo, conde de Besalú... formó inventario de las alhajas y libros que aquí había; y entre ellos menciona *Psalterium argenteum*, que sin duda es este códice».

El cual pertenece á la hermosa familia de los códices de su clase, harto conocida, del tiempo del emperador Carlomagno y del español Teodulfo, obispo de Orleans, que han sido noble objeto de estudio á Mr. Léopold Delisle, individuo honorario de nuestra Academia. En el año 919, entre los libros donados por San Genadio, figuraba no solamente el *liber Apringi*, sino también el *evangeliare argenteum*. El argumento, que podría sacarse de la opinión de Dom Ferotín contra la procedencia española del palimpsesto, carece de fundamento sólido, y se opone al *tipo visigótico* de las letras con que fué escrito.

Tampoco es muy probable ni tengo por verosímil que el Anónimo barcelonés no viese en el códice que sirvió de original á su transcripción otra cosa más que la que felizmente debemos á su pluma. Ya dije y demostré cómo el texto de San Victorino se puede juiciosamente atribuir á su corrector y reformador San Jerónimo. No es probable que lo mucho que omitió por este lado el Anónimo barcelonés faltase en el códice que ante sus ojos tenía. Su trabajo fué el de selección, y no el de un mero copista. Así se explica, y no de otro modo, la línea retrógrada y en zigzag de los extractos, parecidos al vuelo de la industriosa abeja, que extrae su miel de dos rosales contiguos. Más de una vez el Anónimo dejó incompleto el párrafo que transcribía y que por fortuna se puede restaurar, ó integrar, acudiendo á San Beato de Liébana. Ya porque distraído se adelantase y parase en seco, advirtiendo que el paso no hacía á su intento, ó ya porque fiase el resto á la memoria, lo natural es pensar que todo el párrafo lo viese escrito en el códice que transcribía.

Opina, por último, Dom Ferotín que el códice barcelonés, custodiado ahora en Copenhague, puede creerse trazado en el año

mil cuarenta y dos, al tenor de la nota moderna trazada al pie de la página postrera; mas, á mi juicio, su opinión no puede resistir al choque de los reparos doctísimos, que él mismo se opuso (1):

«Le manuscrit est palimpseste, et sous la minuscule caroline actuelle on retrouve presque à chaque page les traces très visibles d'un texte plus ancien en caractères wisigothiques. De plus, il a dû être exécuté dans le nord-est de l'Espagne, où ce dernier genre d'écriture n'était plus en usage depuis le dixième siècle tout au moins, tandis qu'il se maintint jusqu'aux premières années du douzième siècle dans le reste de la péninsule.

Ce premier résultat rend probable la seconde assertion de l'auteur de la note: «Descriptus est... anno MXXXXII». Nous avouons que l'étude paléographique du manuscrit nous, portait à le croire de la fin du XIe siècle, ou mieux encore de la première moitié du siécle suivant. Il nous semble toutefois, sauf meilleur avis, qu'il y a lieu de s'en tenir à la date indiquée. Du reste, les deux facsimilés qui accompagnent notre travail, permettront au lecteur de se faire sur ce point une opinion personnelle».

15.

Misterios y aventuras del códice barcelonés.

Este códice se termina con el seguro remate de la obra de Apringio: *Explicit expositio Apocalypsis; quam exposuit Domnus Apringius episcopus.*

A continuación, de mano del copiante, sigue un misterioso anagrama, que no creo hijo del capricho, sino de la intención de expresar alguna fecha ó nombre. La cláusula *Deo gracias ago, finito labore isto*, bajando un grado por el alfabeto en cada una de las letras que la componen resulta el rompecabezas consiguiente: *e f p h s b d k, t,* etc. Las nueve primeras letras resultantes, en que se transforma el *Deo gracias*, producen puestas en griego

(1) Préface, pág. XIV.

Incipit tractatus in apoca
lipsin. Eruditissimi viri
Apringi epi. pacensis eccle.
LICET OMNE DIVINE LEGIS HI
storiā duplici sacramenti mys
terio disserendā n̄ nr̄e hu
manitatis fragilitas alit̄ po
terit ennarrare. nisi ab ipso au
ctore sue legis dn̄o ihu xpo modū dicen
di et sermonū sumat eloquii. Unde
apokalipsin sci iohnis expositurus habitato
rē eius invoco spm scm. Ut q illi secretorū
suorū archana revelare voluit. nob intrin
sēa pandat. ut possimus que scripta sunt in
culpabilit̄ differre et veraciter deo magi
strante dep̄mere. Invenī itaque

adderet aut diminueret ubi illius pecuraret.
quod assertione sua beatissimi huius testi-
monio roboraret. ideo certo placuit hunc
librum suum cum testatione concludere. et ne lu-
minum esse quod dicitur putaretur. ostendit auctorem.
Dicit inquid qui testimonium perhibet istorum. hoc
ipse dominus Ihesus Christus. qui mihi ista scribere mandavit.
etiam venio cito. Veritatem sui adventus et velo-
citate ostendit. et ecclesia sua per istum beatitudine
iam securus desiderabiliter clamat. dicens. Veni
domine Ihesu. Prestet ipse omnipotens Ihesus Christus. ut quomo-
do eius adventum desideramus. sic nos ipso pre-
stante inhibere a pessimis criminibus valea-
mus. et cum desiderium nostrum fuerit impletum.
nihil in nobis quod puniatur inveniatur. Et si sit quod
indulgeat. indulgeat tamen reis. et non iudi-
cet peccatores. Prestante ipso cui cum Patre vivit
et regnat in secula seculorum Amen. EXPLICIT TERCIO
EXPLICIT APOCALIPSIS QUAM EXPOSUIT DOMNUS ARMENGIUS EPS. DEO GRATIAS AGO. FI-
NITO LABORE ISTO.
EFENSBOKBYBHFOKKOKEF KCBPSF
KTVF. B. Atins Montanus

Barcinone descriptus est liber iste ex alio vetustiore anno
domini MXXXXI. et impressum anno M DC XVI.

ε. . . . . 5.
φ. . . . . 500.
π. . . . . 80.
η. . . . . 8.
σ. . . . . 200.
β. . . . . 2.
δ. . . . . 4.
κ. . . . . 20.
τ. . . . . 300.

la suma *1.119*, que conjeturo ser *el año* en que trazó el códice su redactor, queriendo significar la fecha, ó deducirla por el enrevesado estilo de Apringio. De un método semejante se valió Berengario para indicar su propio nombre al fin de los comentarios que hizo sobre el Apocalipsis, y que erróneamente han sido atribuídos á San Ambrosio. Si á esto se agrega que el hermoso tipo de letra, reinante en todo el códice, se parece, como una gota de agua á otra, al de Renallo, doctor y gramático de Barcelona que entonces florecía sapientísimo, no será difícil opinar que él sea el Anónimo á quien la posteridad ha de agradecer un legado tan estimable.

Dos renglones, miniados ó de tinta roja, seguían á la cláusula misteriosa, que fueron raspados sin piedad por mano aleve. Quizá por medio de reactivos químicos, que no sé que se hayan empleado, podríamos conocer á qué se referían. Sospecho que daban á conocer la fuente del manuscrito, ó la persona, ó la corporación (el cabildo de la catedral?), á la que pertenecía el códice. Lo primero es lo probable, porque de ello tuvo cuenta el falsario.

El cual, para que subiese de punto el precio del códice, quiso, á lo que parece, imitar sobre la parte por él raspada insidiosamente la firma de Arias Montano; pero con tan poca destreza, que en el vocablo arábigo de la firma se descubre á ojos vistas la superchería.

Mucho hilo ha dado que retorcer á Dom Ferotín este vocablo arábigo. Óigasele (1):

«Il fallait pousser jusqu'au bout la solution de ce petit pro-

(1) Préface, pág. XIII.

blème littéraire, et j'allais prendre l'avis de M. Barbier de Meynard. Voici la note que veut bien m'envoyer à ce sujet, au moment où je corrige les dernières épreuves, l'illustre orientaliste: Ce n'est pas sans hésitation que je me décide à voir des lettres arabes, selon votre conjecture à la suite de la signature du célèbre éditeur de la Polyglotte. On serait tenté d'y voir à première vue l'abréviation du mot *abba* ou *abbas;* mais vous avez sans doute de bonnes raisons pour rejeter cette lecture. En accéptant l'existence de caractères à la suite du nom de Montano, on y trouve naturellement le mot *lillah* «Deo». Le paraphe qui suit représente sous une forme fantaisiste, mais dont on trouve des exemples dans les inscriptions arabes, le mot *el hamd;* ce qui donne la formule de bénédiction bien connue *Laus Deo* (el hamd lillah), laquelle dans le spécimen répond exactement au «Deo gratias» du manuscrit latin».

Si Dom Ferotín y M. Barbier de Meynard hubiesen consultado el tomo VII de las *Memorias* de nuestra Academia, al momento habrían salido del atolladero é incertidumbre que deploran. ¿Porqué andar á tientas huyendo de la luz? Don Tomás González Carvajal, en su *Elogio histórico del Doctor Benito Arias Montano*, inserto en el tomo sobredicho, escribe (pág. 83): «Acostumbraba el buen Arias Montano firmar todas sus obras, y en todas ellas cuando las imprimía; que ya entonces había impreso algunas; estampaba su firma: y al nombre y apellido añadía por humildad la palabra *thelmid*, que en árabe quiere decir discípulo, escrita con letras arábigas». Este vocablo تلميذ *(thelmidh)* se lee con tanta claridad y distinción en todas las firmas auténticas que he visto de Montano, comenzado por el ejemplar de la Poliglota, existente ahora en la Biblioteca provincial de León (1), que ni puede caber la menor duda sobre su recta lección, ni sobre la inepcia del falsario que sin conocer el idioma arábigo, tan delicado en su gráfico sistema, la pergeñó desfigurándola en el códice barcelonés.

Dom Ferotín, creyendo ser auténtica esta falsa firma de Arias Montano, se extravía acerca de los primeros viajes del códice.

(1) Procedente de la del colegio de San Marcos, que perteneció á la Compañía de Jesús (años 1859-1868).

Afirma que del poder de Arias Montano pasó, como legado testamentario, á la Biblioteca del Escorial; y que de ésta, no se sabe cómo, se extrajo para llegar á manos del dinamarqués Holger Parsberg en el año 1682 y emprender luego su ruta hacia las regiones polares, siendo en 1722, y en la ciudad de Kiel, propiedad del profesor Magnæus, quien por su testamento lo cedió á la regia Universidad de Copenhague, donde hoy permanece y se estudia.

La historia del códice de 220 años á esta parte y los trabajos literarios, á los que ha dado lugar, están expuestos copiosa y dignamente por el sabio benedictino; pero queda por iluminar y llenar una sima tenebrosa, referente al intervalo de las vicisitudes que cupieron á tan insigne manuscrito durante su permanencia en España. Termínanlo estos renglones de letra fina y clara, trazados en el año 1616, ó poco después:

«*Barcinonæ descriptus est liber iste ex alio vetustiore, manu exarato anno MXXXXII; et emptum* (sic) *anno M.DC XVI. Agit de auctore M(arcus) Maximus ep(iscopu)s Cesaraug(ustanus); et de scripto Isidorus Hispalensis archiepiscopus: ille in Chronicon anno 529; iste* de *Viris illustribus*».

Dice el autor de estas líneas que el códice fué comprado en 1616. ¿Dónde sino en Barcelona? En 1598 había fallecido Arias Montano, y no fué él quien lo adquirió por compra, sino probablemente Luís de San Lorenzo, ó Llorente, racionero de la Santa Iglesia de Sevilla. De la librería de este literato parece que deba entenderse la signatura que aparece en el folio primero del mismo códice «*Sant Lorenzo, 23*», y no de la de El Escorial, donde no se prueba que jamás ó en algún tiempo se haya custodiado. Añade que el códice que sirvió á éste de prototipo se había escrito en 1042; lo cual es muy verosímil, dado caso que el presente se redactase en el siglo XII.

Termino con añadir los datos que á este propósito se ha servido comunicarme mi docto é ilustre amigo el P. Fr. Benigno Fernández, actual y dignísimo Director de la Real Biblioteca de El Escorial.

«Por hallarse ausente el fotógrafo me veo precisado á enviarle un simple calco de tres firmas de Arias Montano. Los núme-

ros 1 y 2 acompañan la Aprobación, en hebreo y latín, que va al fin del tomo I de la *Poliglota Regia*. La del número 3 está tomada de una carta autógrafa contenida en el códice latino 1-H-15.

Después de examinar los dos catálogos antiguos de esta Biblioteca, casi me persuado de que no ha existido en ella nunca el códice de Apringio utilizado por el P. Ferotín. Según aquellos catálogos, ambos de principios del siglo XVII, existían en esta Biblioteca, á nombre de Apringio, tres códices. De estos tres códices, que todavía existían cuando Rodríguez de Castro escribía su Biblioteca, se conservan hoy dos. Pero, aunque á nombre de Apringio, no contienen sino el comentario extenso de San Beato, publicado por el P. Flórez. Lo mismo contenía el códice desaparecido, puesto que en uno de los existentes, corrigiendo el título anónimo antiguo, se dice que es de Apringio: «ut patet ex aliis duobus codicibus in hac bibliotheca». El P. Alaejos, discípulo de Arias Montano y autor de uno de aquellos catálogos, que respecto de uno de los códices llamados de Apringio advierte la circunstancia de haber sido copiado del perteneciente á D. Pedro Ponce de León, no hubiera omitido seguramente análoga indicación de haber tropezado con un códice perteneciente á Arias Montano. En dos listas de libros cedidos por éste á la Biblioteca de San Lorenzo tampoco se encuentra mencionado el códice de Apringio. La creencia, por tanto, de que el códice de Copenhague ha pertenecido á El Escorial, no tiene más fundamento que la suposición errónea de que vinieron aquí todos los manuscritos de Arias Montano».

Hasta aquí el eruditísimo P. Fernández. En la Revista madrileña, titulada *Razón y Fe* (1), he reseñado los nuevos descubrimientos que de algunos años á esta parte van dilatando los horizontes literarios de la Patrología española. Mucho debemos agradecer por este motivo á los hombres doctos de Francia y de Alemania. Los españoles y portugueses ¿no habremos de arrimar también el hombro al trabajo?

Madrid, 20 de Junio de 1902.

FIDEL FITA.

---

(1) Tomo I, páginas 200-202, número de Octubre de 1901.

II.

FRANCISCO DE LISOLA.

Nuestro distinguido correspondiente extranjero, M. Emile Longin, es infatigable en la tarea de ilustrar la historia de su país, el Franco-Condado. Después de tantos y tan apreciables trabajos como ha escrito sobre este territorio, que por tanto tiempo formó parte de los dominios de España, por cuya razón todos sus estudios se relacionan con nuestra Historia, acaba de publicar otro titulado *Un diplomate franc-comtois.—François de Lisola: sa vie, ses écrits, son testament* (1613-1674) (1). Aprovechando M. Longin los diversos trabajos biográficos que han visto la luz sobre Lisola, presenta una nueva y más completa biografía de aquel ilustre diplomático que llenó con su nombre la Europa en el siglo XVII.

Nacido en Salins el 22 de Agosto de 1613, y destinado por su familia á la Iglesia, bien pronto dió muestras de su carácter agitador y de su espíritu político, rehusando dignidades eclesiásticas.

A los 21 años fué encargado por los gobernadores de Besançon de pronunciar la oración fúnebre por la infanta-archiduquesa Doña Isabel Clara Eugenia, que, viuda del archiduque Alberto, había fallecido el 1.° de Diciembre de 1633. Mezclado en las turbulencias políticas de su país, tuvo que marcharse á Viena en demanda de socorro para la causa que defendía. En aquella corte cautivó con su espíritu perspicaz é insinuante á los Ministros del emperador Fernando III, y muy singularmente al más influyente de ellos, el conde de Trauttmansdorff. El mismo monarca, prendado de su viva y clara inteligencia, le encargó una misión en Inglaterra, y con ella comenzó Lisola la lucha que, hasta el último momento de su vida, sostuvo contra la diploma-

---

(1) Dole, 1902.—Un volumen en 8.° mayor de 215 páginas con el retrato del personaje.

cia francesa. Consagrado al servicio del Imperio, y enemigo implacable de Francia, mantuvo siempre firme su doble propósito: defender la Casa de Austria y provocar contra los franceses la coalición de todas las potencias, desplegando en el cumplimiento de esta empresa todas las cualidades de un espíritu vigoroso y fecundo en grandes recursos.

Imposible es seguir el curso complicado y rápido de las comisiones, embajadas, viajes y negociaciones de Lisola en Viena, Inglaterra, España, Flandes, Polonia, Holanda y otros países. Conocedor profundo de los intereses de las naciones europeas, de los caracteres de los Príncipes y de sus Ministros y de los más ingeniosos recursos de la enmarañada política de su tiempo, negocia con astucia, forma provechosas alianzas, deshace habilidosamente las que se oponen á sus planes, y, triunfante unas veces y vencido otras, es por sus prodigiosas facultades temido de unos, odiado de otros y solicitado y querido de los más. Vino á España de Ministro residente del Imperio en Febrero de 1665, en circunstancias bien difíciles por cierto, por el ascendiente que el Embajador francés había adquirido en la Corte española; mas en poco tiempo logró captarse las simpatías de los más notables personajes españoles, logrando ver en torno suyo muchos otros seducidos por la decisión con que caminaba á su objeto. Convenció á Felipe IV de la duplicidad del Rey de Francia en las continuas audiencias que concedió á Lisola, y, no contento con oirle, le encargó la redacción de extensas Memorias, cuya colección hubiera formado, según la frase de aquél, un volumen más grueso que la *Summa theologica* de Santo Tomás. La muerte del monarca español hizo temer al embajador Cesáreo que se produjera algún cambio político transcendental; mas no fué así. Las primeras disposiciones tomadas por la Reina Gobernadora y sus Ministros fueron acertadas; pronto, sin embargo, comenzó la división entre éstos, y con ella el desorden administrativo. «Esta es una verdadera Babilonia—escribía Lisola;—el respeto y la obediencia desaparecen; sufre por esta causa la administración de justicia; no se aplican castigos; la gestión financiera es de la más completa confusión. Impútase la culpa de todo al P. Nithard, que, con toda su honradez y piedad, es incapaz de triunfar de las perfidias que

le cercan, y no considera la situación como debiera. Tarde ó temprano caerá en desgracia, pero al mismo tiempo quedará quebrantada la autoridad de la Reina. Por todas partes se comenta que ésta no se cuida para nada de los intereses de España, sino de los negocios de Alemania, y que todo el dinero se lo envía al Emperador».

Los inmensos esfuerzos hechos por Lisola para dominar la influencia francesa en España fueron, por lo general, estériles. «La situación es muy mala—escribía;—el poder de Peñaranda crece de día en día; ha logrado englobar en sus intereses al confesor; la autoridad de la Reina disminuye y la del partido francés aumenta; se dilata la paz con los portugueses; se rechaza la mediación de Inglaterra y parece que se admite la de Francia». Y poco tiempo después escribía: «Peñaranda se apodera del poder; la Reina le tolera; Nithard le apoya; su intención es romper con los ingleses y aceptar las proposiciones de Francia. Nithard parece adoptar este plan y ha emitido en el Consejo su voto, dando la preferencia á la mediación de Francia sobre la de Inglaterra. Crece de día en día el partido francés, y pronto no habrá quien se atreva á pronunciarse por Alemania». Deseoso por estas causas de abandonar España, no podía efectuar su viaje sino dando rodeos, porque el odio que le profesaba la Corte de Luís XIV no le ofrecía seguridad para atravesar la Francia. Llegó á Barcelona á fines de Agosto de 1666; quiso embarcarse en una galera dispuesta á partir para conducir á Final á la Camarera mayor de la Emperatriz, pero no quisieron admitirle á bordo so pretexto de que los franceses pudieran detenerla, viéndose entonces en la precisión de flotar por su cuenta una embarcación que le transportara á Villafranca, pasando de allí á Londres.

No contento con sus gestiones diplomáticas, emprendió contra el soberano francés una implacable guerra de pluma. Entonces fué cuando, para responder á la publicación francesa titulada *Tratado de los derechos de la Reina*, escribió la renombrada obra *Bouclier d'Estat*, que fué inmediatamente traducida al alemán, al inglés, al italiano y al español. Jamás se habían penetrado mejor los designios de Luís XIV ni denunciado con más vigor la injusticia de sus pretensiones. Era imposible establecer más cla-

ramente la validez de la renuncia de la infanta María Teresa. Lisola se relevó ante el mundo político como un polemista de primer orden. Uno de los pasajes más notables de este libro es el paralelo que Lisola establece entre España y Francia, del que no es posible aquí dar idea por la brevedad de este trabajo. A la anterior publicación hizo el diplomático franco-comtés seguir otras muchas, cuya enumeración sería prolija, estando, por otra parte, ampliamente estudiadas en la obra de M. Longin.

Al cabo de treinta y cinco años, durante los cuales había conducido tantas negociaciones, emprendido tantos viajes, consagrado tantas vigilias á la redacción de sus despachos y á la composición de sus libros, falleció el 19 de Diciembre de 1674.

Bien puede asegurarse que la obra de M. Longin será de suma utilidad para el estudio de las relaciones políticas de los Estados europeos en el siglo XVII, porque en casi todas ellas intervino con su poderosa actividad el afamado Barón de Lisola. La mayor parte de sus despachos están escritos en latín; el francés era, sin embargo, su lengua natural, y de ella se sirvió exclusivamente en sus negociaciones de Inglaterra y Holanda. Yo he tenido la suerte de encontrar parte de su interesantísima correspondencia escrita en español, un tanto extranjerizado, con su íntimo amigo el marqués de los Balbases, tercero de este título, embajador de España en la corte de Viena. De esta correspondencia original y cifrada doy alguna muestra al fin de estas líneas, por reflejar mejor que otro cualquier documento las ideas, sentimientos y estilo de tan eminente diplomático. Igualmente inserto la nota que los Ministros de Luís XIV enviaron á su embajador en España el arzobispo d'Embrun, quejándose del violento é injurioso proceder de Lisola en su campaña diplomática de Polonia, nota que se halla original en la Colección Salazar.

A. RODRÍGUEZ VILLA.

1.

La Haya, 3 Junio 1672.

Excmo. Sr.—Hállome con la graciosísima de V. E. en fecha de 19 de Mayo con las deseadas nuevas de su salud, que es para mí

de mayor aprecio que todo lo demás. La mía queda siempre buena y toda dedicada al servicio de V. E. He despedido á mi muger para yrse á Viena, y á mi hija para Borgoña. Van juntas hasta Francfort: y aunque esto es de gran gasto para mí, ha sido inexcusable para hallarme más desembarazado en las ocasiones que cada día puedan suceder, y para tener también á Viena quien les haga acordarse de mí. Porque, Señor, es tiempo que yo cuide de mis intereses después de haber acudido tantos años á los públicos sin la menor utilidad para mí. Salió á los 27 del pasado y ya habrá llegado á Colonia. Yo la pongo á los piés de V. E. y de mi Señora la Marquesa, suplicándole tomarla en su amparo y apoyarla de su poderosa mano.

(Después de tratar extensamente de los nuevos proyectos diplomáticos que en la Corte imperial, en la de Francia y en otras se comenzaban á vislumbrar, y de discurrir sobre el estado general de Europa, y principalmente del Norte, añade):

La armada de los holandeses hasta ahora goza la superioridad en la mar y susiste á la boca del Canal de Inglaterra, á las vistas de los enemigos, los quales aunque hayan tenido el viento muy favorable, no se han atrevido á acometerla: que es gran deshonrra para dos armadas reales de tanto ruido. Tengo aviso de buena parte que algunos Señores principales del reyno (de Inglaterra) han advertido al Rey que mirase bien lo que hacía, porque arriesgando su armada, arriesgaba su persona y su reino, siendo seguro que cualquier achaque que sucediere á dicha armada, todo el reino se levantaría contra él. Hace gran novedad á todos que el Rey de Inglaterra haya enviado (á) Buquincam á la armada. Esto da ocasión de creer que el Rey tenga algún recelo contra el Duque de York, y avísanme de allí que el Rey desde algunos días se halla tan perplexo y tan desconcertado que nunca se le ha visto en tal estado... Dentro de dos ó tres días se habrá acabado la estampa de la respuesta al librillo francés, que al punto remitiré á V. E. Bien es verdad que sin escuadrones, valen muy poco las razones.

B. l. m. s. m. obligado y verdadero servidor.—El varón de Lisola.

2.

La Haya, 10 Junio 1672.

Excmo. Sr.—En el procinto del salir de la posta recibo la graciosísima de V. E. de 26 de Mayo con las nuevas de su salud, y quedándome tan poco tiempo para responder, reservaré al día de martes próximo de informarle de todo por menor, y me reduciré solo á decirle que nunca he faltado de escribir al Sr. Emperador, sino por el poco tiempo que he quedado á Bruselas; y así me admiro que no lleguen mis cartas, pues de las que he escrito á V. E. no se ha perdido ninguna. Con la relación inclusa, que es muy verdadera, V. E. verá el glorioso suceso de la armada holandesa contra las dos armadas reales; pero lo de la tierra camina un paso muy precipitoso. Orsoye y Buric se han rendido con poca resistencia. A Vesel el pueblo forzó á la guarnición de capitular, y agora se están sitiando á Rimberg y se lo llevarán con la misma facilidad. El Rey de Francia camina hacia Nimegue, y parece haber mudado el desinio de pasar el río Yssel, porque no gusta de tan duros bocados, y tomando á Nimegue hará el mismo efecto, porque desde allí quedará dueño del Rin y de la Mossa y podrán penetrar en las entrañas de estos Estados; y así todo lo que no se hará luego para socorrer esta gente será después tiempo perdido. Remito á V. E. con este correo el proyecto que el Pensionario De Wit me ha entregado según las últimas insinuaciones que le ha hecho en virtud de mi última instrucción, pero temo que llegue tarde.

En lo que V. E. desea saber de la salud de la Reina de Inglaterra, me escriben de allá que se va consumiendo de día en día, y algunos sospechan que la habrán dado algo, pero no puedo acabar de creerlo. Esto es lo que puedo decir á V. E. por la priessa que me da el correo.

3.

La Haya, 21 Junio 1672.

Excmo. Sr.—Hállome con el favor de la carta de V. E. de 9 del corriente, y con el debido agradecimiento por la merced que me hace de participarme las nuevas de su salud. Los aprietos en que

nos hallamos no me permiten de escribirle con la individualidad que deseara, porque demás de los cuidados públicos en que me hallo muy ocupado, tengo los particulares de proveer á la seguridad de mi persona, conociendo el deseo que los franceses desean de cogerme, de que tengo aviso por diversas partes. Con todo esto no quiero dexar á este lugar que al punto crudo de extremidad; y me voy prevenido para ir por tierra y poder salir cuando no podré más disputar el terreno. Los sucesos de la Francia, assi en la sustancia como en la forma, passan toda imaginación, pero según mi flaco parecer son tanto menos subsistentes quanto más precipitosos; y dejándose llevar del viento próspero, se empeñan tan adelante en esta tierra, que si por parte de Alemania se les hiciere alguna oposición, se hallarán cortos para la retirada y perecerán aquí de miseria y de hambre, mientras les faltaren los socorros de la Mosa y del Rin, como fuera fácil cortárselos. Escribiré sobre todo esto á V. E. mis sentimientos, luego que reconociere en la Corte Cesarea alguna verdadera intención de tomar el negocio á pechos; pero si quieren hacer algo no hay tiempo que perder.

Los franceses se hallan dueños de Orsoye, Rimberg, Vesel, Rees, Groolo; han echado de Cuceric la guarnición del Sr. Elector de Brandeburg; han acometido el fuerte de Schincham, de donde han sido rechazados con gran pérdida, asegurándose aquí que el Príncipe de Condé quedó herido en un brazo, el Duque de Longuevile y el hijo menor del mariscal de Grammont muertos, y gran número de otros. Con esto han dejado el lugar, con lo qual se puede reconocer lo que siempre he dicho, que no quieren bocados de dura digestión. Después han tanteado por dos caminos de pasar el brazo del Rin que va desde el fuerte Scincham á Arnheim, y han hecho dos asaltos, el uno cerca de dicho fuerte, y el otro por la parte de Arnhem. En la una y en la otra hallábanse dos franceses por comandantes de las tropas de Holanda, que debían defender el paso. En la segunda se hallaba el Marqués de Monpouillan, el qual se defendió bravamente y rechazó á los enemigos. En la otra se hallaba el comisario general Mombás, con 2.000 hombres, el qual se retiró y les dejó pasar, diciendo que tenía orden de los comisarios de esta Regencia, que están para

la dirección de esta guerra, de hacerlo así; y el Príncipe de Oranje, habiendo enviado en mismo tiempo tres regimientos para apoyarle, hallaron á estos que se retiraban; y los franceses, que ya por gran parte habían pasado, cargaron aquellos tres regimientos y les obligaron á retirarse con igual pérdida de parte y otra. El comisario Mombás fué puesto luego en arresto por el Príncipe de Orange; y él se disculpa sobre la orden de los Comisarios, y tiene aquí gran apoyo por el parentesco de su mujer. Después de esto tomaron á Arnhem sobre el Issel, lugar poco fuerte, aunque de mucha importancia. Ahora están sitiando á Nimeghe, adonde hay 6.000 hombres; y se dice que allí hacen gran resistencia, y que con la artillería han aundado (hundido) una puente que los enemigos habían echado sobre el río.

Aquí se reducen á la sola defensa de Holanda, con la qual, como otras veces, esperan restaurarlo todo y dar lugar á los socorros. Para este fin están abriendo los diques para inundar todo el país y dividiendo su exército en cinco partes para guardar las cinco puertas por donde se puede entrar en ella. El Príncipe de Oranje ha de tener su puesto entre Utrecht y Leyden con 6 ú 8.000 hombres, á los quales se añaden muchas compañías de burgueses debaxo de buenos oficiales. El Príncipe Mauricio tiene orden de ponerse entre Utrecht y Amsterdam, en lugar muy ventajoso y cubierto de la inundación. El mariscal Burts entre Gorcon y Orcon con otro cuerpo. Las tropas auxiliares de Flandes entre Choonoben, y el Conde de Horg, general de la artillería á Tergo: con lo cual juzgan haber asegurado la provincia. Y en efecto, sin alguna fatalidad podemos tenerla por segura. Sobre esta disposición lo que puedo decir es que en el empeño en que se hallan los franceses, si llegásemos con fuerzas considerables á sus espaldas, hubieran de perecer sin remedio; y sobre esto escribiré á V. E. con mayor individualidad cuando haya reconocido la disposición que se tiene en Viena.

No dudo que estos sucesos harán gran ruido en Inglaterra, y que les harán pensar á sí mismos, porque no les cumple que vaya el negocio tan de repente, tanto más que la Francia siendo obligada de dividir igualmente las conquistas, hasta ahora no se ha visto que se haya entregado una sola plaza á los Ingleses. Y me

consta que el Rey de Inglaterra mismo siente mucho de que los franceses no hayan sitiado á Mastrich, según lo habían concertado, porque esperaba con esto que el negocio andaría en largas, y su intento era de humillar á los holandeses y no de abatirles; y agora reconoce que todo el daño de esta guera ha caído sobre la flota de Inglaterra y todo el útil sobre la Francia. No omito representar sobre esto, todo lo que cabe en mi actividad, como también á los Suecos y otros protestantes de Alemania; y no dudo que viendo el Sr. Emperador declarado, muchos saquen la cara; pero si España no asiste con dinero, no veo cómo podrá S. M. Cesarea subsistir. V. E. conoce el estado interior y assí no le digo nada.

Gran yerro hacen ahí en no abrazar las proposiciones del Duque de Lorena. Yo conozco su constancia más que nadie, y supiera también afixar aquel Mercurio hasta en el empeñarle á abrir su bolsa y llevar gente, porque después hemos de estar dueños de ella por medio de su sobrino y de sus oficiales; y en esto no hay que recelar. He procurado tanto que el dicho Duque ha roto sus tratados con la Francia y entregado sus tropas que tenía de la otra parte del Rin al Elector de Brandemburg, según él mismo me ha escrito con este correo; y trabajando también para que el Obispo de Munster entregue las suyas al Sr. Emperador; y espero conseguirlo si hubiese dinero. Aquí le hallaríamos con buenas condiciones, mediante la debida seguridad; pero lo malo es que sobre todo quanto propongo, no recibo respuesta categórica; y pasan entretanto las ocasiones. Y lo peor de todo es que en estas coyunturas y aprietos me hallo sin dinero y sin modo de buscarle en tal confusión.—Guarde Dios á V. E. los felices años de mi deseo.—La Haya á 21 de Junio; 1672.—De V. E.—B. l. m. s. m. obligado y verdadero servidor.—El varón de Lisola.

P. S.—Crea V. E. que estos subcesos de la Francia, si sabemos valernos de la ocasión, han de ser su mayor ruina, y que nunca hemos tenido mejor coyuntura de confundirlos.

Remito á V. E. debaxo de otro pliego la respuesta al librillo de los franceses, y me holgaré con vanagloria tenga su aprobación de V. E. He recibido el nuevo librillo que V. E. me ha enviado y no había llegado aún á mis manos, el qual, según lo poco que

he leído, es de la misma naturaleza y insustancialidad que el primero, y no creo que merezca el gasto de una nueva réplica, porque todo se hallará en la primera.

Yo deseara mucho quedar informado qué papel hace en Viena aquel P.e Emerico, capuchino y húngaro. Un amigo mío me escribe que desea que yo entre con él en confianza. Nunca le he platicado, y á lo que he podido alcanzar hasta ahora, es que es todo de Locobizt; y por eso deseara quedar enterado para mi gobierno, si es hombre de quien se puede hacer caudal para apoyar nuestros intereses, así en la capacidad como en la intención; aunque no puedo comprender cómo hayan de entrar capuchinos en tales materias. Suplico á V. E. sea mi Norte en esta ambiguedad.

4.

La Haya, 22 Julio 1672.

Excmo. Sr.—Yo había determinado de escribir largamente á V. E. con este correo; pero demás de haber sido estos tres días ocupado en continuas conferencias con esta Regencia, hoy el señor Príncipe de Orange me ha llamado con los ministros de Brandenburg á otra conferencia, que ha durado gran parte del día, sobre las nuevas proposiciones de paz hechas por parte de Inglaterra y Francia, de las quales remitiré copia á V. E. con el primer correo. Espero que las desvaneceremos y que mañana acabaré de concluir la liga entre S. M. Ces. y estos Estados lo más ventajosamente que podré; pero no es tiempo de regatear, y me será forzoso en tan apretada necesidad que yo salga algo de los límites tan angostos de mi instrucción, en esperanza que V. E. me apoyará, porque en esta ocasión yo me sacrifico á lo que juzgo necesario al servicio de la Augustísima Casa. Con el primer correo informaré á V. E. de todo.—Dios guarde &.a—De V. E.—B. l. m.— su más obligado y fiel servidor.—El varón de Lisola.

5.

La Haya, 26 Julio 1672.

Excmo. Sr.—Aun con este correo no puedo dilatarme á escribir á V. E. con la individualidad que yo desearía, porque de día y

noche siempre he sido ocupado, así para conclusión de nuestra liga, como á causa de las nuevas proposiciones de paz que los franceses y ingleses han hecho juntamente, como también por lo de procurar al Rey de Dinamarca la satisfacción que desea para empeñarse con nosotros; en fin, por muchos accidentes que han sucedido; y assí me reduciré á decir á V. E. que hoy hemos concluído la liga, y mañana la firmaremos. Espero que las condiciones serán de toda satisfacción de mi amo, habiendo sacado subsidios de 45.000 escudos cada mes y 200.000 de antemano, luego que lleguen las tropas de S. M. á socorrerlos; pero con condición que á los 12.000 hombres que ha prometido al Elector de Brandenburg, añadirá otros tantos. También prometen de asistir al Sr. Emperador con 12.000 hombres en qualquier caso de acontecimiento sin exceptuar á nadie ni aun al Turco, y de no hacer paz ni tregua ni suspensión de armas sin el consentimiento y inclusión de S. M. Ces.

Estas son las condiciones principales que hemos ajustado, pero sin empeñar expresamente al Sr. Emperador á declarar la guerra, ni aun de hacer alguna hostilidad. Tengo por cierto que será todo de su entera satisfacción, y que no habrá quien pueda embarazar la ratificación, pues las condiciones son mucho más ventajosas de lo que S. M. Ces. me había prescrito; si bien en todo caso me pongo bajo la sombra de V. E. y le suplico ampararme, si por fortuna hubiere alguien que motejase en mi proceder, pudiéndole asegurar que si yo hubiera dilatado la conclusión, Brandemburg se hubiera retirado y echado la culpa sobre S. M. Ces. y que estos Estados se hubieran ajustado á cualquier precio. Ahora los tenemos empeñados, y espero que todo caminará muy bien, porque, Señor, tenemos el más lindo juego que se pueda desear. Todas las fuerzas de Francia están aquí empeñadas, y en destruyéndolas su monarquía queda abatida y la nuestra restablecida. Y por eso, Señor, es preciso, así por parte de España como por la de S. M. Ces., hacer los extremos esfuerzos.—Dios guarde &.ª—De V. E.—B. l. m.— su más obligado y fiel servidor. El varón de Lisola.

6.

La Haya, 30 Julio 1672.

Excmo. Sr.—Con el correo pasado he dado aviso á V. E. de la conclusión de nuestra liga. Ahora le diré que la firmamos á 28 de Julio y que he remitido la copia á S. M. Ces. con todas las informaciones necesarias sobre cada uno de los artículos. Ya he referido á V. E. por mayor las condiciones, y ahora añadiré solo que yo he hecho añadir un artículo tocante á la garantía de la paz de los Pirineos y Aquisgrana, y que me parto hoy para Bruselas, habiendo tenido orden de S. M. Ces. de conferir con el Sr. Conde de Monterrey sobre los medios que se pueden hallar para asegurarnos de Colonia, siendo muy preciso é indispensable, así para que los enemigos no se apoderen de ella, como para tener un puesto sobre el Rin, con lo cual será fácil cortar á los enemigos los víveres y destruir á su exército de todo punto. De allá escribiré largamente á V. E. Espero que S. M. Ces. no hará reparo en ratificar esta liga, habiendo procurado de sacar en ella todas las conveniencias y seguridades que he podido, según el estado en que estos hombres se hallan, asegurando á V. E. que me ha costado penoso trabajo con estas duras cabezas y tan divididas entre sí, y que no había otro remedio para divertir la infame y execranda paz que de nuevo les había sido propuesta. Ahora tenemos lindo juego, y si llegaren presto las tropas auxiliares, daremos mucho que hacer á la Francia, y en destruyendo su exército, el qual se halla ya muy disminuído, destruiremos en él todo el niervo de las fuerzas francesas, y no será fácil al Christianíssimo de hacer en adelante un esfuerzo de esta calidad.

La flota inglesa se halla muy maltratada de los temporales continuos, diciéndose que se retiró al puerto de Warvick en Inglaterra en un peor estado del en que se halló después de la batalla de 7 de Junio. La de los holandeses al contrario se halla muy reforzada y en estado de acometer á las dos enemigas. La de Francia habrá sin duda padecido también los mismos daños de las borrascas. En fin, Señor, es creíble que éste mudará de cara y que los grandes progresos de la Francia serán su mayor desdicha, mientras el Sr. Emperador sea bien servido y que no caminemos

por tantos rodeos ni circunspecciones; porque con la Francia es menester ir con cara descubierta, y con esto se le rompen muchas medidas. Temo mucho que si aquel nuestro Príncipe tiene mano á la ratificación, nos hará muchos embarazos y rémoras; pero V. E. lo sabrá remediar. No me puedo alargar más por lo mucho que tengo de hacer en el procinto de mi salida. Dios guarde &.ª —De V. E.—B. l. m.— su más obligado y rendido servidor.—El varón de Lisola.

7.

La Haya, 15 Agosto 1672.

Excmo. Sr.—Acabo de llegar en el procinto que el correo ha de salir, no pudiendo alargarme más que en acusar á V. E. el recibo de su carta en fecha de quatro del corriente, en la qual veo con gran alborozo la continuación de su salud, quedándole siempre muy obligado por la merced que me hace de honrarme de sus mandamientos y amparo. Veo por la carta de V. E. la tibieza y irresolución con la qual se va procediendo; y aunque lo puedo atribuir á las malas nuevas que entonces les habían llegado de todas partes de lo desesperadas que estaban las cosas de aquí, con todo temo que hay algún duende que va descoyuntando ahí las resoluciones y dando largas á las execuciones; pues debo decir á V. E. en la mayor confianza que el Príncipe de Condé y otros Señores principales del exército francés han dicho, pasando por Flandes, á personas confidentes, que estaban segurísimos de que el exército cesareo no obraría cosa contra ellos; y aunque yo me persuado que puedan vivir engañados, ó que lo esparzan para engañarnos, será bueno no obstante que caigan en el reflexo de V. E. para estar á la mira del de los passos. Yo no omitiré de mi parte el ir ponderando á S. M. Ces. todo lo que conviene á su servicio sin reparar en pensión humana, sino en procurar cumplir con mi obligación; y pues las scenas del teatro están hoy tan mudadas en favor de holandeses, y que tenemos la ocasión en la mano de humillar el orgullo francés, y hacer con las armas una paz ventajosa y durable, fuera desdicha sin ponderación bastante si por el capricho de algunos la dejásemos escapar; y el descrédito que resul-

taría de esto á S. M. Ces. fuera en tal grado que nunca más tuviera restablecimiento ni la reputación ni la confianza.

El solo ruido de la marcha de nuestras tropas ha ya hecho milagros, no solo por haber embarazado la paz nefanda que querían ajustar, sino también por haber tenido en suspensión las armas francesas, las quales desde aquel tiempo no han intentado ni intentarán cosa alguna por no disipar su gente ni ponerla en algún empeño. Entretanto la flota de las Indias, en la qual el Rey de Inglaterra había puesto sus mayores esperanzas, ha llegado dichosamente á Delphzil, rica de catorce millones, sin que la flota inglesa y francesa lo hayan podido embarazar. El Rey de Inglaterra se halla muy perplexo faltándole los medios para entretener su armada y viendo la gran alteración de su pueblo y la necesidad indispensable de juntar el Parlamento. Espero que hayamos de ver pronto alguna novedad en aquel reino. Estos Estados habiendo dado licencia á los armadores de Zelanda de ponerse en el mar, se hallan ya en número de más de cincuenta bajeles, los quales hacen grandes presas y embarazan mucho el comercio de Francia y Inglaterra, habiendo estos días pasados tomado y traido aquí un bajel inglés que llegaba de las Indias, rico de cerca de un millón, y otros de mercaderes muy ricos. Estoy esperando la ratificación del Sr. Emperador de la liga que he concluído aquí, de que tengo informado á V. E. en mis antecedentes. Entretanto tendremos acá una junta con el Príncipe de Orange y los ministros de Brandenburg para establecer y ajustar el modo y forma en que se habrá de obrar para que todo corra unánime.—De V. E., etc. EL VARÓN DE LISOLA.

8.

La Haya, 23 Agosto 1672.

Excmo. Sr.—La carta de V. E. en fecha de onze del corriente ha sido para mí de sumo consuelo, assí por las nuevas de su salud como por el buen logro que van tomando los negocios y la benigna aprobación de S. M. Ces. de lo que he negociado aquí. La mía no se halla en estado que pidiera la coyuntura presente y el cargo de los negocios que corren por mi mano, pues desde mi vuelta de Bruselas no he gozado una hora de salud, y me hallo con tanta

flaqueza de cabeza y de estómago, y con tanto langor de todo el cuerpo, que no me queda más que el ánimo y el corazón para satisfacer á mis obligaciones. Con todo esto puedo asegurar á V. E. que no pierdo un momento para poner aquí las cosas en la mejor disposición que se puede, y procurar que se pongan en estado para cooperar poderosamente á nuestros intentos. No me descuido tampoco en lo de alentar á los Príncipes de Alemania, y desvanecer los engaños con que los franceses los van enrredando, principalmente al Elector de Maguncia, para cuyo fin envío hoy al Barón de Maremberg una larga información sobre los puntos que el Grabel ha propuesto al dicho Elector, con la cual espero que quedará desengañado y conocerá que no hay otro camino para una paz segura que el que vamos llevando. Pero, Señor, lo que temo es que obraremos con tibieza y con tantas circunspecciones, que no lograremos la exquisita ocasión que Dios nos ofrece; porque veo que no queremos ofender á Francia, ni mucho menos á Colonia, y que aun á Munster deseamos evitarlo; y así no hallo la forma de cómo podrán ser empleadas nuestras armas sino contra los molinos á viento, con que mejor fuera quedarnos en casa. Confieso que es menester caminar en todo con el fundamento de la paz de Westphalia y no apartarnos de ella en un apix; y yo he caminado siempre sobre la senda de esta máxima, pero los franceses la han violado de tantas maneras que fuera fácil fundar nuestras operaciones sobre el justo título de obligarles á reparar las infracciones pasadas. Mas para acomodarme aún más á la flaqueza de los estómagos, propongo con este correo á S. M. Ces. este expediente: que sin declararnos contra nadie, ni tampoco en favor de holandeses, el Sr. Emperador publique que mueve sus armas y las de sus aliados para la seguridad del Imperio, y al mismo tiempo haga intimar al Rey de Francia con la mayor decencia que fuere posible, que las tropas que tiene en el Arzobispado de Colonia, en el país de Liege y en el de Munster, y las plazas que allí ocupa sin permisión suya ni de los Estados del Imperio, causan tanto recelo por toda Alemania y son tan incompatibles en los tiempos de la paz, tan perjudiciales á los vecinos y de tanto cargo y descomodidad para todos, que S. M. Ces. se halla obligado por su imperial soberanía á pedirle con muy vivas instancias

retirarlas y satisfacer á los agravios hechos al Sr. Elector de Brandemburg y á los del país de Liege, habiendo tomado plazas por fuerza en el estado de Cliuia y Liege y echado de ellas las propias guarniciones del Sr. Elector; y en caso que no lo quiera hacer, S. M. Ces. y sus aliados no podrán negar á sus vasallos la debida protección, según las constituciones del Imperio y el tratado de Westphalia. Al mismo tiempo S. M. Ces. podrá enviar orden al Elector de Colonia que haya de remitir las tropas forasteras que tiene en sus plazas y juntar las suyas con las de S. M. Ces. por la seguridad del Imperio y la manutención de la paz, so pena de ser declarado por enemigo del Imperio. Lo mismo se podrá hacer con el obispo de Munster, añadiendo que haya de contenerse en los términos del tratado de Cleves, á cuya garantía el mismo Sr. Emperador se obligó con el consentimiento de dicho obispo. Y siendo probable que los dos primeros no querrán condescender á tan justa proposición, entonces nuestros exércitos podrán entrar en el país de Cleves y Liege, con título de proteger aquellos países y purgarlos de las armas forasteras y cobrar las plazas que allí detienen. Y por cuanto al obispo de Munster me da siempre grandes esperanzas de que luego que lleguen las tropas cesáreas se juntará con nosotros, y creo que lo hará, porque teme summamente á Brandenburg y se ve que la mayor parte de sus coroneles le abandonarán luego que nuestros exércitos se acercarán; con todo eso no me fío de la zorra vieja por su inconstante y vario natural, y por eso le doy más vueltas en el aprieto para que me hable claro y categóricamente, y espero de día en día un gentil hombre que le he enviado para saber lo preciso; y en caso que no proceda con sinceridad y de veras, podremos obrar contra él degradándole de su obispado por medio de su cabildo y instituyendo en su lugar su coadjutor, prelado muy honrado y de buenas prendas.

En cuanto al modo de enderezar nuestras operaciones militares, ya he tenido algunas sesiones con los ministros de Brandenburg y algunos desta Regencia, y mañana tendremos una conferencia con el Sr. Príncipe de Orange, y después que habré reconocido todo lo que se podrá hacer, daré quenta dello á V. E. muy individualmente.

En quanto á la paz, es cierto que la Francia la desea y que In-

glaterra la aprieta; pero la primera, á mi parecer, no la desea más que para desvanecer nuestras fuerzas y uniones y quedarse entretanto con algunos despojos para volver después contra nosotros, luego que nos verá desarmados ó divididos ó ocupados en otra guerra. Yo deseo la paz más que nadie, pero no aquella paz que es peor y más costosa y peligrosa que la guerra, como ha sido la que hemos gozado después de la paz de Aquisgrana, siendo cierto que vivir en paz con recelos continuos que nos obligan á estar siempre armados y en medio de tantas pláticas y facciones, expuestos á sufrir cada día afrentas, agravios y amenazas, esto es mucho peor y más perjudicial que la más sangrienta guerra; y por eso, si se ha de hacer la paz, ha de solidarse de tal suerte que podamos en adelante comer un bocado en sosiego, y no estar siempre amagados del cuchillo; sobre lo cual escribiré á su tiempo mis pareceres á V. E.

Ya hemos desvanecido los dos primeros proyectos de paz que la Francia y Inglaterra habían propuesto. Ahora corre otro tercero, el qual, según sospecho, ha sido formado por algunos Ministros de Flandes, que pueden mucho con el Sr. Conde de Monterrey; y por lo que recelo, miran más á la conveniencia particular de su patria que al cuerpo de la monarquía; y contiene en sustancia: que se entregue al Rey Christianísimo el Condado de Borgoña; que la Lorena le quedará en propiedad, como también Cambray y el Cambresí y lo que nos queda en la provincia del Artois; y que en compensación el Rey Christianísimo nos restituirá lo que se le ha cedido en la paz de Aquisgrana; que evacuará todo lo que ocupa en las Provincias Unidas, pero con alguna reserva, en cuya contemplación las Provincias Unidas dejarán á España todas las plazas de Brabante y Flandes, donde por ahora tenemos guarniciones; que al Duque de Lorena, en compensación de su Ducado, se le entregará el de Gueldría. Todo lo cual me parece muy quimérico y ruinoso para la monarquía y el Sr. Emperador y todo el Imperio; y sobre esto escribiré á V. E. con mayor individualidad el correo siguiente.

Es cierto que la Suecia queda muy alborotada por los proyectos tan precipitosos de la Francia y que están resueltos de dar el contrapeso. Han tenido grandes pendencias en el Senado contra

el canciller de la Garde por lo que había cooperado en la neutralidad, de manera que ha sido obligado de retirarse en su casa de campaña. El Pompone les había dado á entender que su Rey no pretendía de oprimir ni conquistar á los Estados de Holanda, sino de humillar su orgullo y rectificar lo del comercio: todo lo cual era conforme á las conveniencias de la Suecia; pero viéndose engañados, toman el negocio muy á pechos y en todos modos quieren ó procurar la paz, ó socorrer á Holanda; por eso han ofrecido su mediación, la cual ha sido admitida aquí y han nombrado Hambourg para lugar de los Congresos. No sabemos aún si el Rey de Francia lo habrá admitido. El enviado de Suecia es hombre de buena ley y amigo mío. Estuvo á verme uno de estos días y me declaró la resolución en que estaba su Regencia de asistir á estos tratados en caso que la Francia no admitiese las condiciones de paz que parecieren justas á los medianeros; y sobre esto me propuso como de suyo que juzgaría muy conveniente que S. M. Ces. y sus aliados, de concierto con la Suecia, formasen un proyecto de paz, el más razonable y seguro que se pudiere, con declaración á ambas partes que la que no quisiere firmar tendrá contra sí las armas de todos los aliados para obligarla á la paz. Pidióme al mismo tiempo mi parecer y darle por escrito los puntos sobre los cuales yo juzgaba poderse formar aquel proyecto. Respondíle que estimaba mucho su confianza y celo, y que hallaba por muy conveniente que se formase aquel proyecto de concierto con todos los interesados y que escribiría sobre esto á S. M. Ces.; pero por cuanto á darle por escrito mi parecer y formar sus puntos, que no podía hacerlo sin orden y instrucción; y también era menester saber antes de todo la intención de los aliados. Al Sr. Emperador escribo hoy sobre esto, y me parece el concepto muy acertado; mas por eso no hemos de dejar de obrar en la forma arriba referida.

La Corte de Inglaterra se halla muy embarazada, viendo que su armada no hace nada y se halla descaída de la esperanza en la cual se fundaba de tomar la flota de las Indias, la qual ha llegado salva á Delphsil; y acercándose el tiempo en el qual se ha de retirar en sus puertos, no veo cómo podrá mantenerla á su costa; ni creo tampoco que la Francia pueda ó quiera tomar aquel gasto

sobre sí, el qual llega cada día á más de diez mil florines; de manera que será forzoso juntar el Parlamento, el cual nunca concederá dineros al Rey para esta guerra; antes procurará ponerle el freno y asegurar la libertad de los pueblos: tanto más que hoy padecen mucho en el comercio por los armadores de Zelanda, que corren el mar en gran número y hacen grandes presas; y de nuevo el Príncipe de Oranje ha distribuído más de cien patentes para otros armadores de Holanda y Frisia, los cuales harán gran daño á la Francia y Inglaterra, cuya riqueza consiste toda en el comercio. Y si al mismo tiempo España quisiese suspender el comercio con Inglaterra y detener los efectos que los franceses tienen sobre la flota, veríamos en poco tiempo aquellos reinos en gran confusión: y ésta es la sazón de aplicar todos los medios, pues jamás le tendremos mejor ni aun tal.

Por la relación inclusa V. E. verá el trágico fin del Pensionario De Witt y su hermano, el cual, aunque deplorable en sí mismo y en la forma, podrá ser resulte en mayor beneficio del bien público, por haberse quitado con eso la raíz de las divisiones, y se puede esperar que en adelante caminarán más unidos.

Por la carta de mi muger veo que V. E. va acumulando cada día nuevas obligaciones sobre mí, de manera que hallándome incapaz de poderlas reconocer como debo, haré á lo menos lo que puedo con mi rendimiento y con publicar por todo el mundo lo que debo á su generosidad; y pues V. E. se halla ya en posesión de obligarme y me debe considerar como suyo, tomo el atrevimiento de suplicarle servirse de ponderar á la Reina nuestra señora y á sus Ministros lo que V. E. ha reconocido y experimentado en esta coyuntura de mi celo y desvelo al Real servicio, sin pretender otra cosa más de que se reconozca en efecto, y que V. E. perdone de la confianza.—Guarde Dios á V. E. los felices años de mi deseo.—La Haya, 23 de Agosto 1672.—De V. E. B. l. m. s. m. obligado y verdadero servidor.—El varón de Lisola.

9.

Nota de los ministros franceses para el Arzobispo D'Embrun, embajador de Francia en España, quejándose de la conducta de Lisola, en Polonia, como embajador cesáreo.

«Comme pour conseruer l'union et l'amitié etablie entre les deux Roys et leurs couronnes S. M.te croit important et mesme necessaire de ne rien garder sur le cœur de part ny d'autre qui puisse alterer leur bonne intelligence sa dicte M.te a commandé au S.r de Lionne de faire sçauoir a M. le Comte de Fuensaldaña un juste sujet de plainte qu'elle a du proceder de l'Empereur et de ses Ministres, se promettant que S. M. Catholique ne trouvera pas la chose moins estrange qu'elle et s'employera efficacement pour en empescher les mauuaises suites.

Le fait est que M. de Lissola, ambassadeur de l'Empereur en Pologne a debité par tout le Royaume contre toute verité et toute apparence un pretendu concert ou traité fait avec la Royne de Pologne, par le quel la France se doit rendre maistresse de la Prusse, e la dicte Royne mettre a cette fin la place d'Elbing entre les mains du Roy.

En suite de cela le dict Lissola a tenu des discours si insolens contre les persones de Mgr. le Prince et Mgr. le Duc son filz a dessein de les derrier, leur attribuant toute sorte de defauts et de mauuaises qualitez, que les Senateurs mesme a qui ilz ont esté faits, ont esté scandalisez au dernier point qu'ilz pussent sortir de la bouche d'un Ministre de la Maison d'Austriche».

Otras quejas añade la nota, que concluye pidiendo la intervención de S. M. Católica cerca del Emperador para arreglar la cuestión de Polonia.

III.

LA MUJER ESPAÑOLA EN INDIAS. JUICIO Y AMPLIACIÓN.

En el número correspondiente al mes de Septiembre de la *Revista de Derecho*, *Historia y Letras*, que se publica en Buenos Aires, D. Carlos Pintos se ha ocupado de la Disertación leída ante esta Academia en la sesión pública de 1.º de Junio, juzgándola en términos que obligan mucho á la gratitud del autor. Natural parecerá que deje de copiarlos al transcribir aquellos otros con que el Sr. Pintos amplía y abrillanta el concepto de la mujer actora en el descubrimiento y población de las regiones americanas, así:

«En aquella época [siglo XVI], como ocurrió hasta fines del siglo XVIII, la atención de toda la España se concentraba en las riquísimas regiones de Méjico y el Perú y en las islas oceánicas que servían de fácil punto de comunicación con los emporios del Continente. Méjico, Lima y Potosí, éste posteriormente, tenían el prestigio de la opulencia y de la civilización incásica; y otras fundaciones, Panamá y Porto Bello, los privilegios de la exportación de las riquezas minerales que transformaban en nuevos Midas á todos los residentes peninsulares.

»Parece que tan maravillosas circunstancias han deslumbrado al erudito académico, pues resulta que en sus estudios del establecimiento de las mujeres, solo ha visto á las que llegaron á Cuba, la Española, Méjico, Panamá, Cartagena, Nueva Granada, Concepción (Chile), Lima y otros de los emporios que hemos señalado, ocupándose de tal guisa solamente de las matronas María de Nidos, Doña Ana de Mendoza, Doña Lorenza de Zárate, Doña María de Estrada, Doña María de Toledo, Doña Aldonza de Villalobos, de la Monja Alférez y de todas las señoras Bobadilla; pero sin encontrar en su paciente y laboriosa excursión por los historiadores americanos, ni el nombre de la *La Maldonada* ó *Biendonada*, heroica y piadosa mujer que ha llenado la América con la noticia de su aventurada aventura—parece una hermosa conseja

medioeval—ni el de Lucía Miranda, hija de la meridional provincia de Écija, que llegó á esta parte del Continente en la expedición de Gaboto (1526), acompañando á su esposo Sebastián de Hurtado, uno de los hombres de calidad que, por especial comisión de S. M. el Rey, vinieron á buscar en el Río de Solís un nuevo camino por donde penetrar más fácilmente al Reino del Perú.

»Sería célebre, á haber sido pintada dentro del vigoroso cuadro de *La mujer española en Indias*, la majestuosa figura de Lucía, mártir del afecto conyugal, que pereció horriblemente quemada á manos de Mangoré cuando pudo disfrutar del puesto de reina á que la había elevado la pasión amorosa del poderoso cacique.

»Este suceso de la Conquista encuéntrase brevemente narrado en todas las historias *ad usum;* el académico bien pudo, con su galana pluma, darle realce para que se perpetuara en altos conceptos y nobles frases el recuerdo de Lucía; pero resulta que solo han ganado su atención la grandeza de las virreinas, de las comendadoras y generalísimas del Pacífico.

»Las crónicas de estas cosas raras de América que hoy se hacen en España resultan una reproducción exactísima de la poca importancia que se dió en antaño á las obscuras provincias que se extendían al Sur y al occidente de los grandes y pomposos virreinatos del mar-Océano Pacífico, sobre las fecundas aguas del Atlántico.

»Ni la formidable expedición del Adelantado D. Pedro de Mendoza, el famoso conquistador de Italia, al Río de la Plata, que zarpó del puerto de Sanlúcar de Barrameda en 1534, ha llamado la atención del panegirista de las mujeres españolas, por más que las grandes concesiones á aquel potentado están establecidas en varias pragmáticas del Rey Carlos V.

»Pudiera el Sr. Fernández Duro haber echado los ojos para esta parte de la América, que, sin las opulencias de las otras, ya se le conocía por entonces las de la naturaleza y la importancia de su posición geográfica, ante la política de los portugueses; y en dos obras de nombre igual, *La Argentina*, hermanas en ideas, la primera, escrita en valientes octavas reales por el arcediano Barco de Centenera, y la segunda, de Rui Díaz de Guzmán, en el buen

habla del romance que era de usanza en aquellos tiempos, habría percatado la vida tan vívida de estos pueblos del Río de la Plata y de las mujeres españolas.

»Dicen esos historiales de las muchas virtudes y abnegaciones y sacrificios de esas mujeres en estas provincias, y no solo de ellas, sino también de las hijas mestizas que hubieron los conquistadores del Paraguay en las indígenas de la región: «Las mujeres »son, por lo común, de nobles y honrados pensamientos; virtuo»sas, hermosas y bien dispuestas; dotadas de discreción; laborio»sas; expeditas en todo labrado de aguja, en que comunmente se »ejercitan; por lo referido ha venido aquella provincia á tanto »aumento y policía».

»El docto escritor no conoce estos dos libros, que tienen varias ediciones: la de Crasbeck, Lisboa (1602); la de Paraguay (1845); la de Angelis (1836); la de Casavalle (1882), y la de Colmegna (1900), de Buenos Aires (1).

»De los originales de *La Argentina*, de Rui Díaz de Guzmán, dice el erudito Sr. Angelis que se extraviaron cuando se remitieron á bordo de una barca á la Península en 1540.

»Barco de Centenera canta en verso:

»Acá Francisco Ruíz hace la guerra
en Buenos Aires, y anda diligente;
Mas poco le aprovecha, que la perra
Pestífera cruel hambre camina,
A todos abandona y los arruina.
»La gente ya comienza á enflaquecerse;
Las raciones se acortan cada día;
No puede el padre al hijo socorrerse,
Que cada cual su muerte más temía;
Y aunque es muy natural el condolerse,
Y cada cual del otro se dolía,
Empero más su vida procuraba,
Y caridad de sí la comenzaba.

(1) Otra puede citarse, reproducción de la primera de Lisboa, hecha por Barcia, en el tomo III de su recopilación de *Historiadores primitivos de Indias*.

»El buen Rui Díaz de Guzmán escribe en suelto romance:

«En este tiempo padecieron en Buenos Aires cruelmente, por»que faltándoles totalmente la ración comían zapos, culebras y »las carnes corrompidas que hallaban en los campos».

»Fué entonces que las mujeres españolas, encerradas en la villa del Puerto de la Santísima Trinidad de los Buenos Aires, probaron no haber degenerado en sus virtudes y ser más fuertes que los hombres en tan horribles circunstancias. Los quinientos supervivientes habían venido á tanta flaqueza de cuerpo y de espíritu, que triste y resignadamente se juzgaban perdidos; y en verdad que lo estaban, si las españolas, acaudilladas por la mentada Doña Ana de Guevara, no hubieran arremangado sus sayas y verificado con superior energía los menesteres á que se refiere esta carta, dirigida por dicha dama en 1560 á la Reina Gobernadora de España:

«A ezta probincia del Rio de la Plata, con el primer governador »della D. Pedro de Mendoza, havemos venido ciertas mujeres, »entre las quales a querido mi ventura que fuese yo la una; y »como la armada llegase á Buenos Ayres con mill e quinientos »hombres, y les faltase el bastimento, fue tamaña la hambre, que »al cabo de tres meses murieron los mill. Vinieron los hombres »en tanta flaqueza que todos los trabajos cargaban sobre las po»bres mujeres; ansí en lavarles las ropas, como en curarles, ha»cerles de comer lo poco que tenian, alimpiarlos, hacer centinela, »rondar los fuegos, armar las vallestas cuando los yndios venian »á dar guerra, hasta poner fuego en los versos (cañones), y á le»vantar los soldados que estaban para hello, dar arma por el cam»po á voces sargenteando y poniendo en orden los soldados; por»que en este tiempo, como las mujeres nos sustentamos con poca »comida, no habíamos caido en tanta flacura como los hombres». *(Schmidel).*

»Y fué esta misma Doña Isabel quien sacó á los hombres de la villa en dos bergantines, á buscar víveres, cuando vió con espantados ojos que los hambrientos, rabiosos, empezaban á yantar de los cadáveres. Y fueron las mujeres quienes maniobraron y los llevaron en los barcos, triunfando de las traicioneras trampas del río, y tomando su providencial faena tan á pechos, que mirábase

en menos la que menos hacía; y gobernándolos, cautelosas, sondeaban de proa, y cogían el remo del soldado que desfallecía, sin descansar jamás.

»El citado Rui Díaz de Guzmán, hijo de Alonso Riquelme, que concluyó y firmó *La Argentina* en La Plata, capital de la provincia de Charcas, á 25 de Julio de 1612, envióle una copia hecha por un pendolista potosino, al que fuera señor de su abuelo, al soberbio Duque de Medina Sidonia, Conde de Niebla y Marqués de Gibraleón. ¿Perdióse este original y no llegó á su destino? El citado Sr. Angelis supone que en la Península nunca túvose razón de *La Argentina*, pues en el catálogo publicado á principios del siglo XIX por el erudito valenciano D. Justo Pastor Fuster no se encuentra. «En este prolijo inventario—dice—en que se registra con escrupulosa exactitud los papeles más insignificantes, se »echa de menos *La Argentina*, sin embargo de ser la historia más »completa que queda del descubrimiento y de la conquista del Río »de la Plata».

»En la conferencia del académico Sr. Fernández Duro que anotamos subsiste la misma omisión.

»Solo el Sr. Menéndez Pelayo, hace pocos años, se ocupó de *La Argentina* en sus estudios americanos.

»Movidos por un alto sentimiento de equidad y americanismo, pedimos al eminente secretario perpetuo de la Academia de la Historia, si estos mal pergeniados renglones llegan á distraerlo en sus honorables tareas, que en el primer libro que su ingenio produzca ponga una FE DE ERRATAS (la sabiduría de la Real Academia Española las reconoce dignas y buenas), para salvar del repetido olvido en que se tiene en nuestra Madre Patria á las dignas, valerosas y abnegadas mujeres de que hablan Barco de Centenera, Rui Díaz de Guzmán y el primogénito de la historia de América Schmidel».

El cuadro de *La mujer española en Indias* es grandioso, y yo solo he intentado bosquejarlo, entresacando datos sueltos del inmenso acopio de nuestras historias; sin embargo, al indicar heroicos ejemplares en todos los círculos de la esfera social; al hacer patente que nobles y plebeyas, afortunadas ó sin fortuna, hidalgas de abolengo lo mismo que humildes labradoras y menes-

trales, colaboraron eficazmente en la civilización del nuevo mundo, depositando en terreno fértil y abonado las semillas de su virtud, constancia y sufrimiento, no hice caso omiso de las provincias del Río de la Plata, que ni eran, ni había razón para que fuesen excepción entre las que dividían al continente americano, teatro general de las acciones mujeriles alabadas.

En el número de las damas de alta posición cité á doña Juana de Zárate, que debió al emperador el título y preeminencias de la gobernación, con el de marquesa del Paraguay, usándolo después de tomar estado. El riojano Martín del Barco de Centenera y otros historiadores regionales han celebrado sus dotes, especialmente las de la entereza con que desbarató las intrigas é imposiciones de los muchos que en su orfandad aspiraban á ampararla y á compartir de paso las minas, estancias, honras y cuantiosas rentas que le pertenecían por herencia, sabiendo elegir marido de su gusto en el oidor Juan de Torres de Vera, con circunstancias y contrariedades que podrían servir de asunto á una lección moral interesante.

Cité también á Doña Isabel de Guevara y á la notable carta que dirigió á la Reina Gobernadora (1) haciendo relación de las penalidades sufridas por los que llegaron en la expedición de D. Pedro de Mendoza. Esa carta, con más amplitud de la que le dedica el Sr. Pintos refiriéndose á Ulderico Schmidt, ó sea Schmidel, ha sido publicada íntegramente con otras varias que tienen relación con el Río de la Plata, por los originales existentes en el Archivo histórico de Madrid (2).

Diera por sí sola, como el casamiento de doña Juana de Zárate, materia para un libro al que no faltaría extensión ni consideraciones. Doña Isabel refiere haberse enlazado con el caballero sevillano Pedro de Esquivel, al cual tres veces sacó el cuchillo de la garganta, sin ser bastante, porque degollado fué públicamente en 1574 por mandato de Felipe Cáceres. Se extiende además pintando los trabajos de los pobladores con superior colorido al de Rui Díaz de Guzmán, aunque no llegue al empleado por Luís de

(1) En la nota 7, que, por cierto, no está bien colocada.

(2) En las *Cartas de Indias publicadas por primera vez por el ministerio de Fomento.* Madrid, 1877.

Miranda en el gallardo romance que tuve la suerte de exhumar (1) y en el que expresa:

Allegó la cosa á tanto,
que como en Jerusalén,
la carne de hombre también
la comieron.
Las cosas que allí se vieron
no se han visto en escritura.
¡Comer la propia asadura
de su hermano!

Cité, por último, á las animosas hembras que acompañaron á Pedro Sarmiento; y comprendidas están, naturalmente, las que iban en la expedición auxiliar de Alonso de Sotomayor. Detallando esta última, aparecería la hermosa extremeña Ana Valverde, muerta en el desastre de D. Juan de Garay, y eslabonadas, se habrían de mentar, doña Isabel Becerra, mujer del tal Garay y fundadora, por tanto, de la actual ciudad de Buenos Aires; Doña Mencía Calderón, directora de la armada en que arribó aquélla al Paraguay juntamente con María y Mencía de Sanabria, hijas de la otra Mencía, casadas allá, la una con Cristóbal de Saavedra, la otra sucesivamente con los capitanes Hernando de Trejo y Martín Xuárez de Toledo, merecedoras ambas de biografía independiente. Formaría parte de la cadena doña Isabel de Contreras, que contrajo matrimonio con Juan de Salazar (2), sus hijas, sus compañeras, y tantas y tantas más, que no ya disertación de breve lectura cual la dedicada á la sesión de 1.° de Junio, una especial fuera necesaria para enaltecerlas debidamente (3).

---

(1) En las *Disquisiciones náuticas*, tomo VI. Madrid, 1881. Luís de Miranda, clérigo, era uno de los fundadores de La Asunción.

(2) *Cartas de Indias* citadas. Carta de Juan de Salazar, de La Asunción, á 20 de Marzo de 1556.

(3) Y claro es que en tal caso sería de justicia referir la parte que las mujeres tomaron en la defensa de Buenos Aires contra los ingleses, y recordar la Real orden de 24 de Febrero de 1807, por la que se concedió á Doña Manuela la Tucumanesa grado y sueldo de subteniente «en premio del valor con que combatió al lado de su marido», y en distinto concepto el entusiasmo y generosidad de Doña Mercedes González y Lavalle, que mandó grabar y acuñar, á sus expensas, el mismo año, medalla de 53 milímetros Á LOS ILUSTRES DEFENSORES DE SU REY Y DE SU PATRIA, LINIERS, CONCHA Y LASALA.

No á tanto abarcaba mi propósito, y de la cortedad me felicito ahora, pues que ha dado ocasión al buen escrito del Sr. Pintos y quizá los promueva semejantes en distintos lugares, viniendo á formar radios brillantes para el nimbo glorioso merecido por *La mujer española en Indias*.

Madrid, 1.º de Octubre de 1902.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

IV.

REGISTRO GASCÓN Y REGISTRO FRANCÉS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE BAYONA.

Por las muchas y perentorias ocupaciones que embargaban la atención de nuestro compañero D. José María Asensio, encargado por la Academia de examinar los tres gruesos volúmenes en folio que, con destino á nuestra Biblioteca, envió galantemente el municipio bayonés, tuve el honor de ser designado por el señor Director para dar una sucinta noticia de aquel interesante donativo.

Y de tal, en efecto, puede calificarse la impresión esmerada y cuidadosa, enriquecida no solo con un índice alfabético de todas las personas citadas, sino también con un glosario de voces gasconas anticuadas, que el celo de aquel Ayuntamiento y la perfecta idea que tiene de la suma utilidad histórica que prestan este linaje de publicaciones, cometió á su diligente archivero, quien le va llevando á cima con la pausa y el tiempo que piden la clasificación, lectura y ordenación de los numerosísimos legajos que constituyen aquel rico archivo. Basta, sin embargo, lo que á luz ha salido para poder afirmar que la impresión de éstas que llama «Deliberaciones del Cuerpo de la Villa», y que comienzan á raíz de la conquista de la Goyena y de la toma de Bayona por Carlos VII de Francia en 1451, son fuente abundantísima de información, donde el investigador encontrará seguramente copiosísimo caudal de noticias de todo género en los variados, múltiples

y complejos ramos que constituían el intrincado y vasto campo de la administración municipal, no faltando ciertamente los documentos propiamente llamados históricos, y que no solo interesan por modo directo á los franceses, sino también á nosotros mismos, por las sabidas razones de inmediata vecindad, trato continuo, mutuo comercio y repetidas guerras. Esta buena costumbre de publicar los índices ó catálogos de los documentos que encierran los archivos municipales, y sin cuyo conocimiento no puede llegar la historia al apetecible y debido grado de perfección, exactitud y fidelidad en sus juicios, ha comenzado por fortuna, aunque muy en pequeña escala, á tomar entre nosotros carta de naturaleza.

Ya salió de las prensas una parte de los «Documentos del Archivo general de la villa de Madrid», coleccionados por su benemérito archivero D. Timoteo Domingo Palacio, seguido en el presente año del Catálogo de su Biblioteca. Algo se ha hecho también en Sevilla en tal sentido, por D. Joaquín Guichot y Parody, y en Valencia debemos á nuestro correspondiente D. Joaquín Casañ y Alegre el tomo primero de los documentos inéditos de aquel antiguo reino, llevando, empero, la palma á todos en este noble propósito la provincia de Guipúzcoa, que en el lapso de pocos años ha dado á la estampa el Indice de los documentos y papeles de su archivo general existente en la iglesia parroquial de Santa María, de la villa de Tolosa; el de los documentos del archivo del Ayuntamiento de la ciudad de San Sebastián, y en tomo aparte la colección de los que son exclusivamente históricos, laudable ejemplo que ha seguido el Ayuntamiento de la villa de Irún, dando al público conocimiento el Indice de los papeles que guarda desde 1337 hasta 1878.

Ojalá que tan provechosa y plausible tarea emprendida por estas beneméritas corporaciones sirva de aguijón y de estímulo para que sus compañeros de España puedan destinar una pequeña suma de los capítulos más superfluos de sus presupuestos respectivos para coadyuvar á esta levantada empresa en pro de la cultura y de la ilustración de nuestra historia patria.

Madrid, 24 de Octubre de 1902.

El Marqués de Laurencín.

NOTICIAS.

Ha salido á luz el tomo XXII de *Actas de las Cortes de Castilla*, que termina las de los años 1603 y 1604, colegidas y ordenadas por el Sr. Rodríguez Villa.

Bajo la dirección del mismo señor se ha publicado el tomo III del *Viaje literario á las iglesias de España*, de D. Joaquín Lorenzo Villanueva, reimpreso por estar agotada la edición, y con el cual queda la obra completa y á disposición del público.

El Sr. D. Antonio de Mazarredo, residente en Zaragoza, que en varias ocasiones ha obsequiado á la Academia con documentos manuscritos, la ha favorecido de nuevo enviando una serie que se ha recibido con mucho aprecio.

Ei Sr. Marqués de la Vega de Armijo, Director de la Academia, se ha servido comunicarla sus impresiones en la reciente visita hecha á las ruinas de Itálica, lamentando que no se hagan ordenada y metódicamente excavaciones que seguramente producirían descubrimientos de interés.

Montánchez. Nueva inscripción romana. Dentro del término de esta villa, cabeza de partido judicial en la provincia de Cáceres, ha descubierto D. Tirso Lozano Rubio una lápida sepulcral romana, de la cual ha remitido dos improntas á la Academia.

Se halló, escribe, «en el sitio llamado *Valverdejo*, distante como 200 metros del Palomar, donde está la del sepulcro bisomo de Cecilia Tusca y de su marido» (1).

Mide 0,42 m. de alto por 0,30 de ancho. Letras del siglo II ó III, altas 4 cm. Encima del epígrafe aparece esculpida la media

---

(1) BOLETÍN, tomo XXXVIII, pág. 451.

luna, símbolo de la triforme Diana, que bajo el nombre de Proserpina empuña el cetro de la mansión de las almas de los finados.

En el calco leo:

N O R B A N A
Q · F · V I C T
O R I N A
H·S·E·S·T·T·L

Norbana Q(uinti) f(ilia) Victorina h(ic) s(ita) e(st). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis).

Norbana Victorina, hija de Quinto, aquí yace. Séase la tierra ligera.

Los Norbanos y Norbanas son á menudo nombrados por las lápidas de Extremadura, aludiendo á *Norba* (Cáceres), centro de su estirpe. Así en Navalvillar de Pela puso *Norbana Quintilla Norbensis* (natural de Cáceres) una ara votiva (Hübner, 5550) al Genio de Lacimurga. A nuestro compañero el Sr. Marqués de Monsalud se debe la reciente publicación en el Boletín (1) del epitafio que tuvo en Ibohernando *Q. Norbanus Q. f. Victor*, que fué tal vez hermano de Victorina. Junto al sepulcro de ésta se han hallado una lucerna, una hermosa ánfora (0,60 × 0,45) y muchas piedras sillares, que han sido arrebatadas por los labriegos para materiales de construcción y otros usos.

El señor general D. José Gómez de Arteche, digno individuo de este Cuerpo, ha terminado y dado al público el tomo XIII de la *Historia de la guerra de la Independencia* que con tanto aplauso escribe.

D. Rafael de Ureña y Smenjanol, profesor numerario de la Universidad Central, abre concurso ofreciendo premiar con 800 ejemplares impresos y encuadernados á la rústica á la mejor monografía escrita en lengua castellana que verse sobre el tema *Ideas jurídicas de Quevedo*, siendo condición que los que opten al dicho premio sean alumnos, oficiales ó libres, de historia de la

(1) Tomo XL, pág. 545.

literatura jurídica española en los cursos comprendidos de 1897 á 1903.

Por celosa iniciativa de la Comisión de Monumentos de Murcia se ha colocado en la capilla de la Visitación de la catedral de la misma ciudad una lápida conmemorativa con esta inscripción:

«En el sagrado suelo de esta capilla, antiguamente dedicada á la Visitación de Santa Isabel, yacen los restos mortales del canónigo Diego Rodríguez de Almela, capellán de honor y cronista de los Reyes Católicos, murciano ilustre por sus escritos, venerable por su saber y sus virtudes». Nació en 1426. ¿Falleció en 1496? R. I. P.—La Comisión de Monumentos dedica este recuerdo á su memoria.

Vorreformations geschichtliche Forschungen II.—*Aus den Tagen Bonifaz VIII.—Funde und Forschungen.* Munster in W. 1902.

El autor alemán de esta obra, Enrique Finke, constante investigador de los archivos españoles, ha ilustrado con ella la historia de Bonifacio VIII y de los reyes de Aragón y de Castilla, contemporáneos de aquel gran pontífice (años 1294-1303). El libro está dedicado á *«D. Francisco de Bofarull y Sans, Director des Archivs der Krone von Aragon zu Barcelona»*.

Con esta ocasión recordamos los méritos que ha contraído el Dr. Finke en servicio de la historia de España con otras obras de mucho alcance, como lo son en particular sus dos volúmenes históricos del Concilio de Constanza (Munster en Westfalia 1889 y 1891) y sus *Conzilienstudien zur Geschichte des 13 Jahrhunderts*, que ofrecen un rico suplemento á la historia de los concilios del siglo XIII, escrita por el Dr. Hefele, haciendo valer á este propósito las actas conciliares y los datos considerables que han salido á luz en nuestro BOLETÍN; por ejemplo (1), los que atañen al concilio de Alcalá de Henares en 15 de Enero de 1257, al de Madrid en 1258 y al de Braga en 1.° de Julio de 1261.

F. F.—C. F. D.

---

(1) Tomos IX, 49; X, 151-159; XXII. 209-212.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO XLI. Diciembre, 1902. CUADERNO VI.

INFORMES.

I.

NUEVOS AUTÓGRAFOS DE CRISTÓBAL COLÓN Y RELACIONES DE ULTRAMAR. LOS PUBLICA LA DUQUESA DE BERWICK Y DE ALBA, CONDESA DE SIRUELA (1).

«¿Qué diré de la manera con que la eximia autora ha desempeñado cometido tan arduo como el que se ha impuesto? Hombres muy distinguidos en el mundo literario, así españoles como extranjeros, han hecho el elogio de tan interesante libro, y los periódicos más leídos se han esmerado en proclamar sus excelencias, y el talento, y las aptitudes de la discreta cuanto gentil y digna dama que hace brillar á nuestros ojos el ciclo de los Albas con el fulgor con que lucieron á los que de cerca los admiraron».

Tales frases ocurrían, entre muchas propias de su galana pluma, á nuestro respetado y querido colega, el general Gómez de Arteche, al informar á la Academia, años há, acerca de los méritos reconocidos en los *Documentos escogidos del Archivo de la Casa de Alba*, obra primera que dió á la estampa la Duquesa en 1892 (2).

Sin transcurrir mucho tiempo, un numerario que no está ya

(1) Madrid. Impr. de los Sucesores de Rivadeneyra, 1902. En 4.°, 294 páginas.

(2) Boletín, tomo xx, páginas 231-255.

entre nosotros, D. Antonio María Fabié, renovaba los elogios de la escritora por haber contribuído como pocas personas al esplendor de las fiestas con que España celebró el cuarto Centenario del descubrimiento de América, dando á luz su segundo libro, interesantísima colección de parte de los documentos que se custodian en el archivo de su casa, bajo título de *Autógrafos de Cristóbal Colón y papeles de América* (1).

«En puesto preeminente—escribía otro académico con más expresión (2)—hay que contar una señora ilustre, de la más alta nobleza de España, en quien resplandecen á un tiempo y en feliz armonía, virtudes, entendimiento, cultura, juventud y belleza.

»Su libro *Autógrafos de Colón y papeles de América* es una de las publicaciones más importantes del centenario y asimismo de las más útiles que han visto la luz pública en este siglo, dentro y fuera de España, relativas á la historia del Nuevo Mundo...»

Con sentimiento abrevio la enumeración sentida hecha por el Sr. Sánchez Moguel, de la meritoria labor de la Duquesa, proseguida con objeto de dar notoriedad á la riqueza del archivo y del museo del palacio de Liria, reservada hasta entonces para goce exclusivo de sus propietarios. Al término decía:

«Para concluir, la Duquesa de Alba es la primera señora española cultivadora de los estudios históricos en sus fuentes primarias; en los documentos. Esta sola singularidad le daría, por propio derecho, lugar aparte en la historia de nuestras letras. Hemos tenido y tenemos pensadoras, poetas, novelistas, escritoras de historia; lo que no teníamos es investigadoras de primera mano en el campo de las ciencias históricas. La Duquesa de Alba es la primera, y hasta ahora la única».

Las apreciaciones, dicho queda, se emitían el año 1892. Posteriormente, como la distinguida dama obsequiara á la Academia con tercer volumen de sus trabajos llevando por epígrafe *Catálogo de las colecciones expuestas en las vitrinas del palacio de Liria,* Madrid, 1898, encargado de examinarlo nuestro perito

(1) Boletín, tomo XXII páginas 481-527.

(2) Don Antonio Sánchez Moguel, *La Ilustración Española y Americana*, 30 de Septiembre de 1892.

compañero D. Antonio Rodríguez Villa, lo estimó fundadamente, sin término de comparación, superior en cualquier concepto á los dos anteriores, añadiendo algunas flores peregrinas (1) para el ramillete que me cabe la suerte de ir reuniendo á la autora. Y no se le brindaron solas: un crítico avezado, al anunciar la aparición del libro, decía (2):

«El nombre de esta dama es quizás de los que menos figuran en las reseñas que los cronistas dedican á las fiestas del gran mundo y á las solemnidades teatrales. Gusta más la Duquesa de tener un círculo reducido de escogidas amistades, que se reune casi todas las noches en el palacio de Liria. Sus íntimos amigos aseguran, por otra parte, que desde hace muchos años, sus mayores placeres consisten en prestar atención á los indicados estudios, en ordenar documentos históricos y en proceder á su publicación, todo lo cual hace—dicho sea en debido tributo á la verdad y á la justicia—con un conocimiento de la materia, con una inteligencia y con una asiduidad que merecen los mayores elogios...

»La Duquesa de Alba, con sus libros, restaura en la historia el recuerdo indeleble de aquellos nombres que, más que á su propia estirpe, glorifican á España, y funda una escuela de emulación para sus hijos, consideración esta que por sí sola bastaría para hacer dignos de aplauso los valiosos libros con que la ilustre dama señala á su patria, con las memorias gloriosas del pasado, esperanzas para el porvenir. Y en verdad que en los momentos críticos por que atraviesa nuestro país, todos necesitamos el calor de esa esperanza».

Todavía, sin tocar á la envoltura y adorno de hojas de laurel tributadas á la escritora culta, cabría abultar el conjunto del centro florido con aromáticos y escogidos productos de nuestros pensiles (3) ó de los de tierras distanciadas (4); mas entonces, vol-

(1) BOLETÍN, tomo XXXII, páginas 415-419.

(2) *La Epoca.* Madrid, 29 de Junio de 1898.

(3) Prólogo de D. Juan Valera á la *Vida de Carlos III*, escrita por el Conde de Fernán-Núñez. Madrid, 1898.—D. Mauuel Serrano y Sanz, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Agosto y Septiempre de 1902.—D. Juan Pérez de Guzmán, *La España Moderna*, revista. Madrid, 1.º Octubre 1902.

(4) *Les Archives de la Maison d'Albe*, por Mr. Alfred Morel-Fatio. *Revue historique.* Paris, 1891.

viendo á leer lo que pensaba el general Gómez de Arteche, transcrito en un principio, ¿qué diré de la manera con que la incansable autora continúa desempeñando cometido tan arduo como el que se ha impuesto?

¿A qué género del encarecimiento habré de apelar, mandándome la Academia consigne en sus tareas el que merezca en mi juicio, por naturaleza flaco, otro volumen, el cuarto de aquellos con que la Duquesa de Alba ilustra á la historia y alumbra manantiales de origen con que se depure y limpie?

Afortunadamente

«Esto á sí mesmo se alaba;
No es menester alaballo».

Asiento, pues, que la producción, cuya portada reza *Nuevos Autógrafos de Colón y Relaciones de Ultramar*, si en lo externo luce la distinción y la elegancia gráfica de sus predecesoras, en el contenido no deja dudar que sea hermana suya, tan útil y tan bella como las otras; tan codiciada de estudiosos y eruditos como la que más; tan preciada en agasajo como cualquiera, y más agradecida de la Academia por ser complemento en el valer.

En sobria introducción revela la escudriñadora componente á qué patriótico objeto destinaba su labor, en tiempo de anunciarse en París *Congreso Americanista* con motivo de la Exposición universal, y por qué medios logró, cuando los autógrafos inéditos de Colón alcanzan casi la rareza de los mirlos blancos, juntar docena para entregarla al público dominio.

Es uno de los ológrafos, trazo primitivo de costa en la isla Española, donde la nao *Santa María* se perdió, viniendo á servir sus despojos de material para el fuerte allí mismo erigido. Otro, fragmento del *Rol* ó relación de la gente tripulante de los tres bajeles en el primer viaje de descubrimiento, lista no completa de los argonautas españoles del siglo XV; y siguen epístolas enderezadas por el Almirante á su hijo D. Diego y á Fr. Gaspar Gorricio, monje en las Cuevas de Sevilla; memoriales de agravios; papeles de índole diversa, pero de buen servicio para ir esclareciendo puntos oscuros de su vida y sér.

Hasta qué punto prestan utilidad escritos de la especie, se advierte por la mutación de opiniones ocurrida en el período de diez años pasado desde que el dicho Centenario cuarto se solemnizó en Madrid; desde que en los discursos de ocasión se escucharon con sorpresa y aun—por qué no declararlo—con escándalo, noticias opuestas al criterio general, aunque tímidamente fueran lanzadas contra la corriente impetuosa, de antes engrosada. Así, no es temeraria afirmación que los libros de la Duquesa de Alba han contribuído al resultado de que la verdad se vaya conociendo sin disfraces en el particular.

He copiado de autores de renombre apreciaciones de los lauros que á la noble señora pertenecen por la investigación; con objeto de estimar los que le tocan en la tal mudanza de los juicios, séame lícito recordar lo que en hojas de efímera oportunidad expuse condensando lo que era en 1892 el

Concepto colombino. (1)

El eco de las conferencias con que el Ateneo de Madrid, en las proximidades del cuarto Centenario, conmemora el hallazgo de las Indias, va extendiendo la evidencia de existir, por encima de la esfera vulgar, un concepto generalmente admitido del suceso y de las entidades que á él contribuyeron, que puede sintetizarse en esta forma:

«Cristóbal Colón, excelente marinero genovés, dió á España un mundo. La nación pagó el beneficio con el desprecio, la humillación y la miseria».

¿Cómo ha llegado á formarse este criterio? ¿Cuál es su origen? ¿Por qué causas favorables ha germinado y extendídose?

Sabido es que eran los españoles en el siglo XVI «largos en las fazañas, cortos en describillas». Hubo frailes y soldados que, robando tiempo al sueño, por natural disposición, sin presupuesto ni estímulo, tomaban la pluma con desembarazo narrando senci-

(1) Expresado en mi *Reseña crítica del Centenario*, XVIII artículos publicados en *La España Moderna, Revista Ibero-Americana*. Madrid, 1892-1893.

llamente los hechos en que por suerte eran actores, porque de aquéllos quedara memoria; pero no hay que buscar en sus escritos encomios personales, repugnantes á los principios de una educación fundada en el deber del sacrificio de hacienda y vida por la religión, la patria y el rey. Las relaciones se ajustaban al molde estrecho de la crónica, condensando lo esencial.

Hecha la exploración primera del Océano; repetidos sucesivamente los viajes á las islas descubiertas, y de ellas al vecino Continente en su inmensa extensión, con el conjunto de las primeras noticias se fueron redactando las historias generales, no más amplias en lo individual, acaso menos en lo específico, porque la concisión natural de los autores hallaba todavía restricciones en la revisión de los Consejeros de Indias, servidores de una política suspicaz, cuidadosa de no divulgar las sendas que conducían al Nuevo Mundo, y menos lo que ese mundo producía.

Sin excepción, las historias encarecían los méritos, las condiciones apreciables y la respetabilidad de Cristóbal Colón, caudillo de los nautas españoles; no se le tenía, sin embargo, por hombre extraordinario, como andando el tiempo había de ser considerado. Cuando sonó en Valladolid su última hora, la muerte no produjo en el público impresión distinta que la de cualquiera de los magnates ó personas significadas en el reino. De los funerales se encargaron, como era razón y costumbre, los deudos; su elogio no ocupó la atención rompiendo tradiciones por las que no se había dedicado, ni se dedicaba, manifestación semejante á personajes de la altura de Gonzalo Fernández de Córdoba, de los Cardenales Mendoza y Cisneros, de la reina Doña Isabel, universalmente admirada. En la corte andaban el activo noticiero escolar Pedro Mártir de Anglería, los Geraldinos, los embajadores de Roma, Génova y Venecia, que no más que los nacionales concedieron al compatriota italiano mención especial ó recuerdo encomiástico.

Poco más de un siglo había transcurrido cuando Alfonso de Ulloa dió á la estampa, en traducción toscana, la *Historia del Almirante*, escrita por su hijo D. Fernando, con plan y objeto distintos de las anteriores obras. Mejor que historia es panegírico entusiasta que oculta, con lo que no fuera bueno decir, el origen,

la patria, la edad, los actos de la juventud, el casamiento, la sucesión, las razones ó motivos de la venida á España de su padre y las gestiones ó vicisitudes hasta el momento de firmar capitulación con los Reyes [que, al parecer, es lo que le interesaba].

Por este libro convencional se tuvo en Europa la primera idea del descubridor de las Indias, y se compusieron los epítomes destinados á satisfacer la curiosidad, sin mucho cuidado de ilustrarla. Italia, donde empezaron á disputar la cuna del navegante los pueblos de Lombardía y el Genovesado, controvertió sus merecimientos, anteponiendo los de Amérigo Vespucci una escuela formada en Florencia. Alemania adjudicó á Martín Behaim la primacía del descubrimiento de tierras occidentales; si en Francia y en los Países Bajos tuvo mayor predicamento la figura, fué por encontrar en ella motivo y ocasión de zaherir á la nación, que por el hecho del descubrimiento mismo, por los recursos que con él obtenía, por su aplicación á la lucha tenaz contra la Reforma, era preponderante, temida y odiada.

Cristóbal Colón español, disfrutando tranquilo los beneficios del Almirantazgo, acabando su carrera en honrosas funciones palatinas, no diera á los émulos de España, más que otro cualquiera de los conquistadores del suelo americano, motivo para cambiar la turquesa en que se vaciaban á cada momento las frases discurridas para ennegrecer á cuantos trasponían el Océano. Colón, extranjero y aherrojado, ofrecía á su animosidad un recurso con que aumentar el efecto teatral de las declaraciones, motejando á los reyes, á los ministros, al pueblo, en suma, de ingrato y desleal, tanto como de intolerante y codicioso.

Del libro de D. Fernando, combinado con la substancia de aquel otro vertido á todas las lenguas europeas, que deleitaba á la malevolencia en la *Historia* promulgada en Venecia, con mezcla de *La Destruición de las Indias*, delirio del P. Las Casas, tomaron, pues, los trasmontanos aquello que á sus miras cuadraba, formando un tipo tan brillante como inverosímil, muy luego, con todo, olvidado, porque realmente la personalidad de Colón, no más que á los alemanes ó á los italianos interesaba por sí misma á otros, excepción hecha de aquellos que por doquiera cultivan el campo de la erudición.

Así pasaron muchos años, descendiendo España, desde la cúspide de la preponderancia, á una situación que la envidia desdeñaba. Las generaciones pasaron también; las ideas, en rápido giro, siguieron los cambios del mapa de Europa, notando que en el de América habían desaparecido los colores del pueblo que lo diseñó. Relegado éste á la indiferencia vecina del olvido, al correr el primer tercio del siglo pasado, la aparición de obra especial del académico marino D. Martín Fernández de Navarrete, titulada *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles*, atrajo las miradas de los doctos, separadas tiempos atrás de las páginas de Oviedo y Gómara, y aun de la recopilación hecha por Herrera en sus *Décadas*. El nuevo trabajo, en que se habían reunido cédulas reales, provisiones, memoriales, la institución de mayorazgo, el testamento, las cartas del Almirante de las Indias, en número de más de cuatrocientos documentos, ilustrados y comentados con examen crítico racional, pareció revelación de la vida del Colón que incompletamente se conocía.

Recibido con aplauso; considerado por Humboldt monumento insigne de los tiempos modernos; elogiado sin tasa por el barón de Zach, por Verneuil, la Roquette, Berthelot, Prescott; traducido sin pérdida de tiempo al francés, al inglés y al italiano, llevó otra vez el pensamiento al siglo de León X y á la epopeya que en él realizaron los españoles.

El egregio americano Washington Irving tomó á cargo vulgarizarla, en páginas que todavía entusiasman, aunque en imaginaciones juveniles no tanto como las iluminadas luego con el lirismo de Lamartine. Entre ambos autores transfiguraron al descubridor del nuevo Continente, dándole á conocer por héroe en Odysea repetida, astro en el firmamento de la sabiduría, prototipo entre los bienhechores de la humanidad, si bien humano. En lo último ha disentido el conde Roselly de Lorgues—otro admirador—para el cual, cuando menos, fué semi-divino, embajador de Dios; y por ser ley de mecánica que á la acción iguale la reacción, han producido las exageraciones místicas del último los repulsivos discursos de Goodrich, la poesía de Lamartine, el razonamiento frío de Harrisse, el digno entusiasmo de Irving, la crítica elevada de Justin Wínsor, estudios de tres norteamerica-

nos que, con muchos más, dan testimonio del natural empeño con que allá investigan los orígenes de la historia patria en el hombre que fué causa principal de su existencia.

En nuestro Continente es asombroso el número de escritos á Colón dirigidos; se han multiplicado últimamente en modo que dificulta mucho reunirlos y conocerlos todos; como que llegan á estas horas á componer un conjunto bibliográfico superior al de las más grandes figuras de la historia; mas, por lo general, no enseñan cosa distinta que los primitivos ni profundizan mucho en lo que ellos decían. La mayor parte copian ó imitan, con ditirámbica frase, uno de los tres modelos celebrados por su lectura recreativa; traspasan los límites de la apología; ponen más alta la imagen, pero sin lineamento.

El solidísimo cimiento sentado por Navarrete no soporta todavía la edificación á que se destinaba. Tenemos buenas copias de cartas escritas por el Almirante; nadie ha estudiado aún, en lo tangible de su espíritu, las condiciones morales que revelan. Tenemos diarios y relaciones de los viajes; aún no está hecho su análisis, ni científica ni técnicamente se han considerado las derrotas, las observaciones, las ideas del objeto como marino, como cosmógrafo, como piloto, como capitán.

En las cédulas, en las instrucciones, en los memoriales, queda también por averiguar lo relativo al contacto social con las personas significadas de su tiempo.

Roselly de Lorgues, cuyas obras dramáticas claramente descubren el desconocimiento de nuestro país, de nuestra lengua, usos, costumbres, hombres y sucesos, no menos que la animadversión á nuestras cosas, por herencia ó tradición atesorada, sin duda; Roselly, que entre las enormidades discurridas supone que su héroe, inspirado por la divina sabiduría, buscaba por el escudo de Veragua un estrecho de salida hacia el Pacífico, donde, en verdad, no lo hay, pero donde lo habrá cuando se acabe la empresa acometida por el *Gran Francés;* Roselly ha conseguido en Francia una reputación, una popularidad, que acuerdan á su historia colombina el envidiable juicio de magistral y definitiva. «Colón fué revelador de América; Roselly es revelador de Colón», exclaman sus adeptos.

No ha logrado tan favorable opinión en Italia. Allí la crítica ha presentado serias objeciones á la veracidad y á la tendencia de su exposición histórica. Ha tenido, no embargante, acogida en determinados círculos, ejerciendo influencia suficiente para estimular á la imitación, y acaso, acaso, no es ajeno á un hallazgo ocurrido con pasmo del mundo (1).

El público en España ha dispensado á los escritos del Conde, postulador en la causa de beatificación del navegante genovés, una acogida poco menos calurosa que la de sus compatriotas. Repetidas ediciones adornadas con orlas y estampas los han hecho familiares á la niñez, acostumbrándola «á considerar la figura de Colón como la del héroe y del mártir que dió un nuevo mundo á Castilla y á León, y murió victima de la ingratitud».

Por sí solo no es Roselly fundador del concepto que ha ido arraigando y extendiéndose por vulgarización, admitido sin reparo como justo y hasta patriótico; pero más que los otros poetas historiadores lo ha inculcado, por sucederles en la cátedra literaria y tocar con sus apreciaciones una cuerda sensible en las creencias religiosas.

No se desconoce, en esferas más ilustradas, la procedencia externa ni la vía por donde ha venido como artículo de importación; sábese muy bien que pugna con las tradiciones nacionales; no obstante—y esto prueba cuánto han ahondado las raíces—persevera frente á la contradicción, teniendo sostenedores en la prensa periódica que lo anteponen á cuanto han contado los contemporáneos del Almirante, alegando que los textos escritos valen poco cuando están en oposición con la lógica; que los autores antiguos son recusables porque vivieron bajo el poder de reyes que habían sido ingratos con el grande hombre, ó se creían en el deber de no tolerar que se manchase el buen nombre de los monarcas anteriores.

Los valedores del criterio exótico rechazan todo lo que tienda á desautorizarlo, juzgando inconveniente é inoportuno que se examine razonadamente, y sobre todo que se ponga en duda el

(1) Alusión al de la sepultura en la catedral de Santo Domingo.

fondo en que encarna. La opinión formada del descubridor de las Indias les parece indiscutible. Sostener que la patria no fué nunca ingrata con él; probar que las contrariedades que sufrió, por su carácter, condiciones y proceder, se explican; que no fueron malvados todos aquellos que en su camino encontró, y que en la hora de la muerte no le acompañaban la prevención ni la indigencia, tienen por desvarío. Ataques á Colón consideran las indicaciones de epístolas que escribió; insidiosa la cita de sus diarios y memoriales; datos más ó menos sospechosos cuantos como estos conducen á conocer los actos de su vida.

Identificando á la personalidad con el suceso, piensan que es Centenario de Colón el que va á celebrarse, y que en tales momentos, no el estudio de las cualidades con que se empequeñece al que nos consiguió colosal imperio y preponderancia en el globo, se desluce la festividad que le está consagrada; se perpetúa la indiferencia de que tenemos que arrepentirnos; no la rebusca de papeles apolillados que, al fin y al cabo, no han de pesar en los ánimos bien dispuestos; el himno de alabanzas á su gloria inmortal en coro plebiscitario sin nota discordante, es lo que procede.

A falta de mejores razones insinúan, de un modo general, sèr nimio é impertinente hacer autopsia de las grandes figuras; aplicar á sus acciones las reglas de la moral casera; reformar apreciaciones que han recibido la sanción del tiempo y pasan por autoridad de cosa juzgada. Comprenden que con la investigación podría ganar la verdad histórica, pero sería perdiendo mucho la poesía, á que parece dan culto preferente.

No es rara la opinión; está reconocido que la mitología no es el carácter especial de algunas épocas; es una función permanente en todas, hasta en las que pretenden ser más positivas; porque ni los pueblos ni los individuos viven exclusivamente de voluntad é inteligencia; viven también con la fantasía que agiganta la realidad, purificándolas, y más que nada con el sentimiento, que se compenetra con los grandes sucesos, se hace sangre y carne con los personajes extraordinarios, á cuyo alrededor, como el misticismo en la cabeza de los bienaventurados, coloca nimbos luminosos.

Pero los que estiman grande y bella á la historia sin verdad; los amantes de la ficción fuera del arte, combatiendo á los que en la esfera del arte mismo, sin apariencia verdadera, desechan el artificio, contradicen al espíritu resueltamente investigador, analítico y práctico que preside á nuestra edad, alentando insaciable deseo de penetrar todo misterio. Hoy, que se mide la altura de las cordilleras por milímetros y la paralaje de los astros por milésimas de segundo, se recomienda la anatomía moral de los hombres; se hace más escrupulosa y detenida cuanto el objeto más se elevó, y no por curiosidad pueril ó satisfacción vanidosa, porque la operación analítica procura mejor conocimiento de la época, de la región, del hombre sobre todo, nunca bastantemente estudiado.

Por esta labor ímproba del siglo se corrigen errores de los otros; caen del pedestal estatuas erigidas por la lisonja; se alzan las que abatió la maldad. Unos descienden, otros se reahabilitan, presidiendo la justicia á la inspección retrospectiva que por turno y tiempo trae muertos conspicuos á la mesa de disección á fin de que los Vesalios modernos de la filosofía preparen á su vista lecciones provechosas. Los demoledores de consejas rancias y de reputaciones inmerecidas edifican la verdadera historia con materiales indestructibles, que son los documentos, por regla que ya sentó nuestro Mariana.

Alabar otro procedimiento; querer que sea Colón excepcional é indiscutible, equivale á condenar lo adelantado por la razón, á contradecir lo que por otros conceptos se preconiza, y á separarse de las corrientes que por doquiera se abren camino.

Hay ahora escuela realista colombina, otra mística, otra idealista; todas contribuyen á engrandecer al personaje memorado; todas en el contradictorio juicio lo avaloran, haciendo juntas el oficio del crisol.

¿Qué monumento digno de su inmortalidad equivaldrá á la historia que no tiene?

Tiempo há que M. Deschanel entendía ser llegado el momento de separar á los dos Colones confundidos; el de la leyenda y la poesía, y el de la realidad y la historia. Tiempo es realmente de demostrar que no ha reunido jamás la fantasía en menos pala-

bras errores tantos en número y bulto, como en el consabido concepto á la moda.

«Cristóbal Colón, excelente marinero genovés, dió á España un Mundo. La nación pagó el beneficio con el menosprecio, la humillación y la miseria.»

Desde la fecha de las fiestas no han dejado de aparecer libros manteniendo el campo conquistado por la pasión á la sencilla credulidad; el autor más decidido en el empeño de sublimar las incomparables dotes del hombre á quien llamó *Amplificador de la creación*, lo hizo, redactando todavía un opúsculo que—dicho sea en puridad—valiera más á su fama de historiador que no se hubiera escrito (1); empero no pasó sin reparo (2), y menudean en cambio los contrarios minando las tesis fabulosas ó absurdas con crítica ilustrada, con apoyo y probanza de documentos de autenticidad indubitada, de forma que apenas van quedando puntales sostenedores del edificio legendario, cayendo cada día los que carecen de firme sostén. No há mucho se han sembrado más dudas (3) y anunciado la resolución de muchas (4).

Habiendo de limitar la consideración de las obras á la que mo-

---

(1) *Les calomniateurs modernes du Serviteur de Dieu, Christophe Colomb*, par le Comte de Roselly de Lorgues. Paris, 1898. En 8.º

(2) Boletín, tomo xxxiv, páginas 304-311, y tomo xl, páginas 41-50.

(3) *La lettre et la carte de Toscanelli sous la route des Indes par l'Ouest, adressées en 1474 au portugais Fernam Martins et transmises plus tard à Christophe Colomb. Étude critique sur l'authenticité et la valeur de ces documents et sur les sources des idées cosmographiques de Colomb, suivie de diverses textes de la lettre de 1474 avec traductions, annotations et facsimile*, par Henry Vignaud, Premier Secrétaire de l'Ambassade des États-Unis, Vice-Président de la Société des Américanistes de Paris, etc. Paris, Ernest Leroux, éditeur, 1901. 8.º mayor, xxix, 319 páginas.

El autor prepara edición inglesa con ampliaciones, anunciándola en *Memoria* dada á luz por el mismo editor este año corriente, con réplicas al juicio de los críticos que lo han emitido en Francia, Italia y Alemania, con objeciones. Otro se ha impreso con esta cabeza:

Gabriel Marcel. *Toscanelli et Christophe Colomb d'après un ouvrage récent.* «La Géographie». Bulletin de la Société de Géographie. Paris, 15 avril, 1902.

(4) *La solution de tous les problèmes relatifs à Christophe Colomb et, en particulier, de celui des origines ou des prétendus inspirateurs de la découverte du Noveau Monde*, par M. Manuel González de la Rosa, membre de la Société des Américanistes de Paris, ancien professeur de l'Université de Lima, etc. Paris, Ernest Leroux, éditeur, 1902.

tiva lo que voy exponiendo, es de notar la importancia del *Rol* de tripulantes en la expedición descubridora por lo que enseña en cuestión hasta el presente enmarañada, si bien no lo enseñe todo. El documento da á entender con claridad que, observando costumbre instituída en la marina catalana, Colón, en sábado 23 de Junio de 1492, y á título de capitán de sus Altezas del Rey e Reyna, *puso tabla* para dar sueldo á los marineros e gente que en la Armada iban, y á todos asentó con los maravedís que en mano propia ó de apoderado y fiador percibieron, de modo que á no estar la lista mutilada no cabría vacilación en el número ni en los nombres de los que le acompañaban.

La incógnita subsiste. En otra pieza del libro mismo de la Duquesa de Alba (1), *Relación del pleito del Estado de Veragua* hecha por D. Diego Colón en 1524, declaró que su padre «no descubrió [las Indias] por guerra, sino *con tres carabelas y sesenta y ocho hombres*».

D. Fernando Colón, el otro hijo, escribió en la historia del Almirante, siguiéndole como en las más de las noticias el P. Las Casas, haber sido *noventa* los hombres. Gonzalo Fernández de Oviedo los acreció á *ciento veinte;* Pedro Mártir de Anglería á *más de doscientos*. ¿Cuál estaba en lo cierto?

Las diligencias de rectificación no lo descubren. En los autos de pleitos seguidos por los descendientes de D. Cristóbal hay declaraciones de las que han podido deducirse, con seguridad completa, hasta *sesenta* nombres de capitanes, pilotos y marineros presentes en la navegación; en el archivo de Indias ha parecido elenco de los que quedaron en la isla española y murieron á manos de los indios; por los historiadores primitivos ó por singulares referencias esparcidas, se han ido añadiendo individualidades hasta componer cifra aproximada á la de D. Fernando (2); ahora, en los fragmentos del *Rol* formado por el capitán de Sus Altezas,

(1) Pág. 37.

(2) Vide entre mis disquisiciones, *Colón y Pinzón*, informe leído en la Academia, tomo x de sus *Memorias*, 1883.—*Vicente Yáñez, Pinzón y sus deudos.* Sociedad colombina onubense. Memoria correspondiente al año 1892.—*Estudios auxiliares para reconstrucción de la nao Santa María*, 1892.—*Pleitos de Colón* publicados por la Real Academia de la Historia, 2 vol., 1892-1894.

se cuentan treinta y nueve individuos de los que solamente siete se ven nombrados en las otras listas, resultando por consecuencia *treinta y dos* que se desconocían y que aumentan la suma total á *ciento veinte y tres*, haciendo buena la palabra del cronista del Emperador y conformando con lo que la razón y la costumbre de los tiempos admiten como proporcionados brazos al porte de las tres embarcaciones, *nao y carabelas.*

Obsérvase, además, con la lectura del *Rol*, que los tripulantes, recibieron—natural parece—haberes muy superiores á los establecidos en los mares de Europa, y que Martín Alonso Pinzón obtuvo el mayor de los que se apuntan; doble que su hermano Francisco Martín, maestre de la *Pinta*, lo que pudiera ser indicación del valer en que se le tenía.

Del aprecio dispensado por el caudillo á Fr. Gaspar Gorricio, se contienen en las cartas transcritas á seguida del cuaderno de abordo. Era el cartujo, según se asienta, excelente pendolista; sabía trazar una letra redondilla igual y clara muy del gusto de su Alteza la Reina, quien la había elogiado. Se comprende que constituyéndole el Almirante en custodio de sus capitulaciones, privilegios y cédulas honoríficas, teniendo en cuenta entre las demás condiciones del monje la de residencia en seguro lugar, le enviara (en 1501) *un libro de los viajes de las Indias* y le pidiera traslados de esas escrituras de que frecuentemente se servía.

No podemos juzgar de las que él mismo hiciera en idioma nativo, toda vez que una sola nota muy breve en el margen de libro conservado en la biblioteca colombina de Sevilla se conoce; para comunicarse con los amigos compatriotas y aun con las autoridades de su ciudad de Génova, valíase—por extraño que parezca—del castellano; ahora bien, con el testimonio fidelísimo de la fotografía, corrobora el párrafo qne copio, cuanto el ilustre náutico dejaba que desear.

«Ha placido así darme el galardón destos afanes y peligros veramente abalumado cō esta grande vitoria pleje adios se redusgan los disfamadores de my honrra q̄ con tanta dessoeidad y malcia h̄a fecho burla de my e disfamado my ēpresa sin conoscimiento de mi dezir, y del servicio e acrescentamiento de sus Altesas».

Fuera enojosa la indicación, siquier ligera, como las que me ocurren de Colón, extendiéndola á tantos y tan insignes personajes, á cuyas vidas y hechos interesa el último volumen de la Duquesa de Alba. Pizarro, Almagro, Cortés, Magallanes, Benalcázar, Robledo, Andagoya, Ponce de León, muchos más, si no en tanto grado famosos, de preclara reputación, resultan ensalzados en la serie crecida de los documentos guardados en el palacio de Liria, habiendo, por haber, en su número, constancia de que lo mereció en tiempos Lope de Aguirre, aquel feroz vizcaíno domador de potros antes de ser tirano del Marañón, que por último acto en la carrera de atrocidades hundió la daga en el corazón de su hija, diciendo no quería que se oyese apellidar retoño de un traidor.

Nuestras glorias en el extremo oriente no quedan preteridas; abundantes recuerdos y testimoniales de relación de los que poblaron á las islas Filipinas, con las regiones relativamente cercanas de Siam, Camboja, China, Japón, Molucas, hay en el libro, contadas descripciones de batallas, de fiestas, levantamientos, en alternativa de inventarios, pleitos, legitimaciones; con diversos relatos, apropiados para poner al volumen entre aquellos que sin más razón llevan nombre de *Almacén de frutos literarios.*

A qué conducen semejantes colecciones, dice un académico de Francia, M. Gustave Schlumberger, en opúsculo elegante que trae frescas las huellas de la máquina impresora (1) y que á la Duquesa de Alba viene dedicado (2). Oigámosle.

«Viajando por España en el otoño de 1897, entré una tarde en la iglesia de San Juan del hospital de Valencia, y en la primera capilla de la izquierda, consagrada á Santa Bárbara, con dificul-

---

(1) *Le tombeau d'une impératrice byzantine à Valence, en Espagne*, par Gustave Schlumberger, de l'Institut. Paris, Librairie Plon, 1902. En 8.°, 32 páginas con fototipias.

(2) A

MADAME LA DUCHESSE D'ALBE
CORRESPONDANT ÉTRANGER HONORAIRE
DE LA SOCIÉTÉ NATIONALE DES ANTIQUAIRES DE FRANCE
PROTECTRICE ÉCLAIRÉE
DES ÉTUDES HISTORIQUES EN ESPAGNE

tad, por la escasez de luz, pude leer este epitafio: *Aquí yace Doña Constanza, augusta emperatriz de Grecia.*

»La inscripción picó mi curiosidad de bizantinista apasionado. ¿Cómo una emperatriz de Grecia, ó lo que es lo mismo, una «basilisa bizantina», fué á vivir y morir en tan lejana ciudad de España á la orilla perfumada del golfo de Valencia?

»Tuve ocasión, el año pasado, de hablar de la urna melancólica con la señora Duquesa de Alba, que de notoriedad es una de las personas más eruditas de España y más amantes de la historia de su país natal. Antes de que pasaran tres semanas, recibía de mano de la aludida todo un legajo *(dossier)* de notas y fotografías que al punto aclararon para mí el problema hasta entonces obscuro. Envío á la Duquesa expresión de mi profunda gratitud».

Poniendo al fin en el informe algo de ciencia propia, esto mismo pienso yo que debe de hacer la Academia, acompañando de una vez á la ilustre señora plácemes y seguridad de ocupar en la consideración del Cuerpo el eminente lugar á que es acreedora.

Madrid, 31 de Octubre 1902.

CESÁREO FERNÁNDEZ DURO.

II.

EL POEMA DEL CID.—HISTORIA DE LOS OLIVEROS DE CASTILLA Y ARTÚS DE ALGARBE.—LAS JULIANAS DE HERNANDO DE MERINO.

Libros publicados por el Sr. Ascher M. Huntington.

Cada día aumenta el número de los extranjeros entusiastas de la originalidad, riqueza y galanura de nuestra hermosa literatura patria, y con frecuencia salen á luz importantes trabajos de investigación, eruditos estudios y abultados é interesantes libros

que nos dan á conocer, divulgando su enseñanza, joyas literarias conservadas en las Bibliotecas de Europa ó curiosidades históricas encerradas en los fondos y plúteos de las mismas. A las veces salen de las prensas volúmenes de asunto ó materia ya familiar para nosotros, pero de texto más depurado y correcto, como tomado de la fuente misma de una edición príncipe, que quizás no poseemos, y que corregida en ocasiones en vida del mismo autor, se encuentra limpia y salva de los abundantes errores y dislates que, con descuidada prodigalidad, han sembrado en posteriores ediciones las pecadoras manos de impresores, editores y correctores.

Este unánime y espontáneo tributo de admiración á nuestra literatura nacional y los encomios y loanzas sin tasa que á nuestros clásicos, historiadores y poetas prodigan en todo momento estos beneméritos cultivadores de nuestra opulenta riqueza literaria, pueden servirnos de lenitivo, y hasta de consuelo, de las acerbas y duras críticas que en algunos casos han hecho y hacen de las cosas y personas de por aquí, cuando se dejan llevar por los vientos borrascosos de la pasión, del desconocimiento ó de la fantasía.

Larga había de ser la lista de todos estos diligentes y estudiosos comentadores y publicistas á que me refiero; pero concretándome á los norte-americanos que mayor celo, entusiasmo y competencia demuestran en esta clase de trabajos, sería injusto y notorio olvido el no citar, después de rendir homenaje de respeto á la buena memoria del ilustre Ticknor, los nombres bien conocidos y sólidamente reputados de Mr. William I Knapp, que publicó una edición completa é ilustrada de las obras del famoso poeta Juan Boscán, y de las poesías de D. Diego Hurtado de Mendoza en la *Colección de libros varios y curiosos;* el de Mr. Carlos de Han, que tan á fondo conoce nuestra literatura picaresca, demostrándolo por notable manera en el brillante artículo intitulado «Pícaros y ganapanes», que vió la luz en el Homenaje consagrado á nuestro compañero D. Marcelino Menéndez y Pelayo; no siendo posible callar el del respetable profesor de la Universidad de Pensylvania, M. Hugo Albert Rennet, que acaba de deleitarnos con la esmerada y cuidadosa edición de las canciones

del trovador gallego *Macías el enamorado*, y el de M. Henry Lang, colector y editor del *Cancionero gallego-castelhano* (1350-1450), que publicó hace muy poco. Todos estos señores, con Mr. Marden, Carroll y alguno que pueda escapar á mi memoria, están al frente del movimiento hispanófilo en aquella apartada República, donde enseñan y hacen justicia al mérito y grandeza de nuestros más preclaros é insignes escritores.

Pero quien ha llevado á límites verdaderamente extraordinarios su amor á las letras españolas, es el honorable Mr. Ascher H. Huntington, infatigable coleccionista y afortunado poseedor de magnífica y escogidísima biblioteca de nuestros más raros y peregrinos libros.

No es, empero, avaro de los tesoros literarios que contiene en ejemplares únicos y en desconocidas ediciones, puesto que con frecuencia nos envía admirables reproducciones y primorosos facsímiles que en nada se diferencian de sus originales respectivos.

El poema del Cid, la más celebrada y antigua de nuestras poesías épicas, verdadero monumento filológico vertido á todos los idiomas de la culta Europa, ha sido reproducido por el Sr. Huntington en lujosa y bellísima edición, cuyo texto, aunque tomado del original mismo, se aparta poco, al decir del Sr. Menéndez Pidal, del publicado por Vollmöller. La segunda parte es una traducción al inglés del citado poema, hecha línea por línea y palabra por palabra por el propio Mr. Huntington. No conozco lo bastante aquel idioma para poder apreciar la fidelidad y exactitud de la versión; pero no puedo menos de admirar lo intenso y paciente de la labor y de encomiar su noble y levantado empeño. Ambos volúmenes van ilustrados con artísticos y lindísimos grabados representativos de villas, ciudades, ríos, campos y castillos que se citan en el poema, tomados fotográficamente por el Sr. Huntington en los parajes mismos á que se alude.

Otro de los libros enviados galantemente á esta Corporación es la *Historia de los Oliveros de Castilla y Artús de Algarbe*, muy conocido en la serie de los libros de caballerías cuando la época de florecimiento y auge de estas novelas fabulosas; el reproducido por el Sr. Huntington, con una propiedad y esmero

superior á todo encarecimiento, es la edición príncipe hecha en Burgos en 1499, edición de tan peregrina y extraordinaria rareza, que no obstante asegurar los continuadores de Ticknor *haberla visto* al describirla, bien puede asegurarse que no la vieron, ni tampoco Salvá, ni aun D. Bartolomé José Gallardo, pues coincidiendo en el punto y fecha de la impresión, todos dicen ser en folio, de letra gótica, á dos columnas y constar de 15 hojas, cuando tiene 51 y está impreso en una sola columna; prueba evidente de que hablaban de referencia por no haber logrado echar la vista encima á edición tan escondida.

El tercer valioso obsequio de Mr. Huntington es un lindo volumen en 4.º, *Las Julianas de Hernando Merino españolo*, en las cuales, allende de contar el maravilloso triunfo que en la Creación Romana de su Ilustrísima Señoría fué hecho, narran muchas historias romanas y muchas fábulas poéticas inferidas.

No he conseguido ver el citado libro en ninguno de nuestros más consultados bibliófilos, lo que permite suponer que pertenece á la categoría de *único* ejemplar.

Carece de punto de impresión y de fecha; pero la dedicatoria al «Muy alto y muy poderoso Príncipe el magnífico Julián de Medicis, hermano de nuestro muy Santo Padre León Décimo», induce á la afirmación de que vió la luz muy en los primeros años del siglo XVI, así como el dictado de *españolo* dado al autor (natural de la villa de Béjar del Castañar) mueve la sospecha de que el tal libro fué impreso en Italia, en Florencia tal vez, quizás en Roma.

Tal es el preciado obsequio que debemos á la bizarra generosidad de Mr. Huntington; y no he de ofender á la Academia encareciendo su notoria importancia, digna, no solo de que se le tribute cumplido testimonio de gratitud, sino también de que se le estimule con su aplauso, con tanta mayor razón cuanto que tengo noticia que acaba de reproducir una bella edición de *La Araucana*, de Ercilla; una impresión de ese trozo admirable de la poesía castellana, las famosas *Coplas de Jorge Manrique*, con una glosa desconocida hasta el presente, y algunos otros libros de su

valiosísima colección, que me congratulo veremos pronto en esta casa, dadas la liberalidad del publicista y la estima y el agrado con que han de ser recibidas.

FRANCISCO R. DE UHAGÓN,
Marqués de Laurencín.

III.

LA CATEDRAL DE CUENCA.

Apenas ha transcurrido medio siglo desde que comenzó á conocerse el verdadero carácter y la significación artística de la arquitectura ojival. Mas en tan corto tiempo los adelantos conseguidos por la crítica nos han apartado extraordinariamente de los escritores que consideraban las maravillas de aquel arte como un conjunto de incoherencias incomprensibles y de atrevimientos afortunados, aunque rebeldes contra los cánones artísticos. Lo que antes pareció bárbaro, alcanza hoy universal admiración; y mientras los sabios ahondan en el concepto generador de aquella arquitectura, y en los pormenores más nimios de su desarrollo, los artistas la restauran y la imitan, no siempre con éxito, como si todavía se escapasen muchas de sus misteriosas leyes á la perspicacia de las más pacientes investigaciones.

Cuanto más adelanta la exégesis de la arquitectura ojival, mayor es la admiración que produce. Maravíllase el espíritu de que constructores sin educación técnica apropiada, en tiempos en que las ciencias físico-matemáticas no tenían aún fórmulas establecidas, y los preceptos del arte estaban como escondidos tras las sombras del pasado clásico, á la vez que resolvían los más arduos problemas de la mecánica y de la construcción levantando enormes edificios sobre débiles fundamentos, les diesen formas artísticas, esbeltez, gracia y ornamentación fantástica. Hicieron milagros de estática; entendieron y aplicaron las combinaciones de

las leyes de elevación, asiento, contrarresto de fuerzas y armonía de las proporciones; dieron paso á la luz y al aire por el espesor de los muros, como si éstos no fueran necesarios; levantaron las bóvedas hasta las nubes, sin menoscabo de la solidez constructiva, apenas visible, ó cuando menos muy disfrazada, y en el desarrollo de las plantas de los edificios, en el sistema de botareles, arbotantes y otros medios de sostén, en el reparto de los pesos y de la gravitación total de la máquina, y en cuantas necesidades requería la obra, ya en sí misma, ya en lo tocante á sus fines, demostraron una ciencia y una maestría, que no se logran siempre ni aun ejercitando los principios de las sapientísimas escuelas modernas.

Adviértese esto y mucho más en el estudio de las catedrales, que son las más excelsas obras de aquella arquitectura venturosa, expresión viva y mandataria fiel del espíritu cristiano de los siglos en que floreció. De esta ley no se apartaron las catedrales españolas; y aun cuando en el arte nacional se vea con más ó menos certeza la influencia de otros pueblos, singularmente el francés; todavía nuestros templos episcopales presentan caracteres propios que nos consienten hablar de la arquitectura ojival española. De este apartamiento, todavía no apreciado en su valor, es un ejemplo insigne la catedral de Cuenca, que por esto debemos considerar como una de las más españolas, mientras no se pruebe que en sus elementos singulares y característicos tuvo parte la influencia normanda ó inglesa.

Por esto, por la esplendidez de su traza y de sus adornos, por venir su origen de la época más curiosa y menos conocida de nuestra historia arquitectónica, es decir, de aquel tiempo en que aparece manifiesta é interesantísima la transición del estilo románico al ojival, por la particularísima disposición y ornato de aquel prodigioso triforio, que no tiene par, y por ser, como las demás construcciones magnas de la Edad Media, lenta y constante su obra, con lo que es ejemplo y muestra de las evoluciones arquitectónicas de una serie de siglos, merece la catedral de Cuenca la admiración de que es objeto desde que ha sido bien conocida por los críticos y los artistas.

Con lo que se junta para mayor realce suyo la circunstancia de

ser una de las más ricas de España en sus elementos y en sus pormenores, especialmente en los capiteles que ennoblecen sus pilares, en las rejas que cierran sus apartamientos, en los sepulcros que guardan los restos de varones insignes, en las santas reliquias que decoran sus altares, en la variedad de traza y estilo de sus retablos, en lo más venerable y en lo más humilde, en lo espiritual como en lo profano, en cuanto toca á la fe, al arte, á las industrias decorativas y á las memorias históricas que encierra aquel recinto glorioso.

Al dirigirse al Gobierno la Comisión provincial de Monumentos de Cuenca, á quien mueve en esta ocasión el peligro ocasionado por una catástrofe reciente y dolorosísima, en demanda de que sea declarada monumento nacional aquella iglesia, enumera con noble pasión las excelencias del templo y las memorias históricas que en él se conservan, más perdurables que sus robustos muros y que sus altas torres.

A esa petición, pasada por V. E. á esta Real Academia, se refiere el presente informe, y cuanto en él se calla acerca del mérito artístico, arqueológico é histórico del templo, está expuesto en dicha petición, con lo que queda libre de pregonar las grandezas de la maravilla conquense.

Pero ha de asociarse á lo que la Comisión provincial de Monumentos dice, y á los razonamientos en que apoya su demanda, y proponer, por tanto, al Gobierno de S. M. como justísima y urgente la declaración de monumento nacional á favor de aquella santa iglesia, á fin de que se prevengan sin tardanza las medidas oportunas contra los peligros que la amenazan, y se provea á salvar uno de los monumentos más egregios y de más alta representación histórica que todavía conservamos.

Este es mi parecer, que someto al juicio jamás desacertado de la Academia.

Madrid, 12 de Mayo de 1902.

JUAN CATALINA GARCÍA.

IV.

EX-HOSPITAL DE SANTA CRUZ, DICHO DE MENDOZA, EN TOLEDO.

El Sr. Director de nuestra Real Academia tuvo á bien designarme para informar lo que se me ofreciera acerca del valor histórico del edificio conocido con el nombre de Santa Cruz de Mendoza, en la ciudad de Toledo, con objeto de que, si á ello há lugar, pueda dicho edificio ser declarado monumento nacional. Y en cumplimiento de mi comisión, tengo el honor de exponer á la Academia lo que á continuación se expresa:

No es el sitio que ocupa el hospital de Santa Cruz de los menos favorecidos por la tradición y por la leyenda en tan legendaria ciudad como Toledo. Si á los asertos de antiguos cronistas hubiéramos de atenernos, en aquel solar existió un alcázar ó palacio levantado por el rey Wamba, palacio más tarde de los valíes y reyes mahometanos, y teatro de las aventuras de la hermosa y tan celebrada Galiana, hija del rey moro Galafre, esposa de Carlomagno y madre nada menos que de Ludovico Pío. Es claro que no estriba en semejantes fábulas el valor histórico del sitio. Conquistada Toledo por los cristianos, establecióse allí un monasterio de religiosas benedictinas, que recibió el nombre de *San Pedro de las Dueñas*, y que allí continuó durante siglos, hasta que en 1501 se trasladaron las monjas á un vecino convento de frailes Franciscos, que éstos habian abandonado para establecerse en el magnífico edificio de San Juan de los Reyes.

Años antes de este suceso era Arzobispo de Toledo D. Pedro González de Mendoza, el llamado *Gran Cardenal de España*, que había ascendido á tan encumbradas dignidades después de ser Arcediano de Guadalajara, Abad de Valladolid y de Moreruela, Obispo de Calahorra y de la Calzada, Obispo de Sigüenza, Administrador del obispado de Osma, Arzobispo de Sevilla, Patriarca de Alejandría y Gran Canciller de Castilla. Por aquel tiempo, pues, el ínclito prelado, á quien por su gran poder y valimiento con los monarcas llamó Pedro Mártir de Anglería «tercero Rey

de España», ideaba la institución de un hospital general en que, á más de asistirse á enfermos de toda clase de dolencias no contagiosas, se acogiera y criara á los niños expósitos y desamparados por sus padres. Tratólo con el Cabildo eclesiástico, en el cual el pensamiento halló la más favorable acogida. Por la gran devoción que el Arzobispo mostró siempre á la Santa Cruz, que era su título cardenalicio, este nombre había de darse al hospital, como le llevaron igualmente un suntuoso templo por él reedificado en Roma, una parroquia que reconstruyó en Sevilla, la ermita de la Cruz en Toledo (hoy llamada Cristo de la Luz), que también restauró, un altar adosado al reverso de su sepulcro en la catedral primada, y el insigne Colegio Mayor de Valladolid, poco antes por él fundado. Cuando se disponía á realizar su empresa murió en Guadalajara en 11 de Enero de 1495, dejando por heredero de sus pingües caudales al futuro hospital de Santa Cruz, y por su albacea y cumplidora de su voluntad á la excelsa Reina Católica Doña Isabel, á quien con gran lealtad y prudencia había servido y aconsejado siempre. Así se enlazan estos dos nombres tan gloriosos en nuestra Historia, concurriendo á una de las más altas y nobles creaciones que pudo sugerir la caridad cristiana. La Reina, solícita siempre por todo lo grande y bueno, hizo relación al Papa Alejandro VI de la voluntad del Cardenal, suplicándole concediera facultad para hacer la creación en conformidad con lo dispuesto por el difunto; y así lo otorgó el Pontífice por su bula de 1.° de Octubre de 1496. Ocupaba el antiguo convento de San Pedro de las Dueñas excelente situación al NE. de Toledo, gozando de saludables aires y de amenas vistas sobre la campiña y riberas del Tajo. En aquel sitio, pues, y desechando otros que parecieron menos convenientes, determinó Doña Isabel establecer el hospital, y cedido el viejo edificio por sus propietarias, púsose manos á la obra, que, comenzada en 1504, no quedó concluída sino en 1514, años después de morir la Reina. No se retardó tanto, empero, el ejercicio de la hospitalidad tal y como lo había ideado Mendoza, pues por lo menos desde 1497 ocupó sucesivamente la Casa de Expósitos unas muy espaciosas que poseía la Reina en la colación de San Salvador y que cedió al efecto; las casas llamadas de Sandoval, que fueron más tarde Casa de Mo-

neda en la parroquia de San Nicolás, y las de Juan Gómez de Silva en la de San Cristóbal, hasta que por fin en 1514 se instaló con todo lustre, amplitud y comodidad en el hermoso edificio al efecto levantado, verdadero palacio de la infancia desvalida. Grandes bienes produjo la institución desde sus mismos comienzos. «No se puede encarecer—dice Salazar de Mendoza, biógrafo del Gran Cardenal—el beneficio que ha recebido España con la fundación de este hospital, principalmente en la criança de los niños expósitos. Ha sido singular remedio contra las crueldades de sus padres. Vianse antes muchos hijos arrojados en el campo a las fieras, y a las aues, ahogados otros en los ríos, arroyos, y en los poços. Otros enterrados en muradales, y otros hechados en lugares sucios. Los más piadosos los ponían a las puertas de las yglesias, donde se los comían, y despedaçauan los perros, y otros animales... Hanse labrado a exemplo de este hospital, otros muchos en todo el Reyno: de manera que apenas ay oy buen lugar en él, en que no aya comodidad y abrigo, para recoger estos niños y criallos» (1). El hospital continuó en su propio edificio hasta 1846, en que le ocupó el Colegio general militar, trasladándose el instituto benéfico ó *Casa-Inclusa* al antiguo convento dominico de San Pedro Mártir. Las vicisitudes por que ha pasade modernamente el edificio son harto conocidas para que haya necesidad de recordarlas.

Con ser grande su valor histórico, como ya se ha visto, ofrece todavía otro aspecto que le realza aún más si ello es posible. El edificio de Santa Cruz es, por decirlo así, una de las más interesantes páginas de la historia del arte español. Debióse su traza y dirección á aquel célebre Enrique Egas, que juntamente con Diego de Siloe, Alonso de Covarrubias, Felipe Vigarni, Berruguete y los Arfe, forma como la plana mayor de los creadores y propagadores del brillante estilo más ó menos adecuadamente llamado *plateresco*. El Colegio de Santa Cruz de Valladolid, y el Hospital de Santa Cruz de Toledo, ambos fundados por el gran Mendoza,

---

(1) *Cronica de el Gran Cardenal de España, Don Pedro Gonçalez de Mendoça...* (Toledo, 1625). Pág. 399.

debidos ambos á la inspiración artística de Egas, son los dos más antiguos monumentos de aquel estilo. Estudiando uno y otro, síguese con el más vivo interés la singular evolución de nuestra escultura decorativa de últimos del siglo XV y principios del XVI, que teniendo por punto de partida la ornamentación gótica más ó menos bastardeada, no tarda en alcanzar lo más depurado y exquisito del gusto del Renacimiento.

Si en su calidad de *documento* de nuestra historia artística es tan de reparar el valor de Santa Cruz, considerado meramente el edificio como obra bella, no es de menor valía. A no asaltarme el temor de la prolijidad, extenderíame encomiando como lo merecen la espléndida portada, llena en toda su superficie de primorosos entalles y labores; las bellas ventanas de la fachada, el grandioso y cuadrilongo patio principal, la magnífica escalera que desde aquél conduce al piso superior, los preciosos alfarjes de gusto árabe y plateresco, el original y hoy mutilado templo, y en él, principalmente, el rico crucero con su elegante bóveda ojival de tradición y tracería arábiga, una de las más notables en su línea. Estas y otras más bellezas, goce de quien las contempla, encierra el monumento á que me vengo contrayendo, por cuyo alto valor histórico á que debo ceñirme es digno de toda estima, y digno, por tanto, de que se provea á su buena conservación, evitándose en lo porvenir las frecuentes y sucesivas profanaciones que por desgracia le vienen desfigurando hace tiempo.

En este sentido se puede, á mi juicio, informar al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, salvo el parecer de la Academia, que será sin duda el más acertado.

Madrid, 31 de Octubre de 1902.

El Conde de Cedillo.

V.

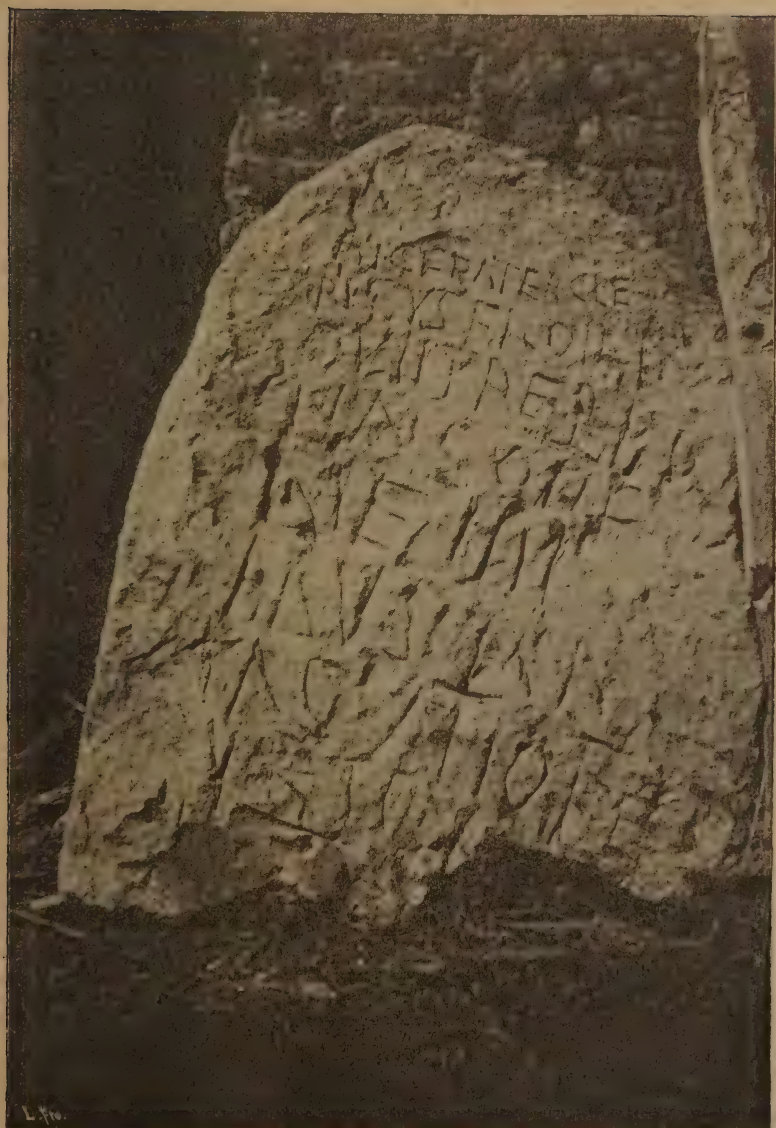
INSCRIPCIONES VISIGÓTICAS Y SUÉVICAS DE DUEÑAS, BAÑOS DE CERRATO, VAIRÁOM, BAÑOS DE BANDE Y SAN PEDRO DE ROCAS.

Dueñas.

Abriendo el mapa de la provincia de Palencia, trazado y publicado por el Sr. Coello, observamos que no bien se entra en esta provincia remontando el curso del Pisuerga, aparecen sucesivamente, cortando la margen izquierda ú oriental del río, los riachuelos Maderón y Maderano; y entre los dos, dentro del término de la villa de Dueñas, el bello y célebre santuario de Nuestra Señora de *Onecha*. En el campo de esta última denominación, y poco más de un kilómetro hacia el Sur del santuario, está el *pago de Miravete*, dividido en varias parcelas, en una de las cuales su propietario, D. Telésforo Támara, haciendo excavaciones para plantar un majuelo, ha tenido la fortuna de encontrar y devolver á la luz del día un cementerio antiquísimo.

Lo más notable que allí se descubrió, hace diez años, fué una tapa sepulcral de piedra caliza, que mide 1,20 m. de alto, 0,95 de de ancho y 0,25 de espesor. Hallábase indudablemente en su propio asiento primitivo, toda vez que debajo de ella compareció el arca de piedra que contenía el cadáver. La inscripción, algo gastada, sufrió mayor desventura; porque la palanca al levantar la piedra por su base, desconchó un fragmento epigráfico que dejaron allí los obreros abandonado, y que en balde se ha buscado posteriormente.

Con permiso del Sr. Támara, que guarda en su poder este monumento, lo ha fotografiado D. Rafael de la Parra, á ruego del ilustrado abogado de Dueñas y catedrático auxiliar que fué de la Universidad de Valladolid, D. Amado Salas.



Leo y suplo:

† Hic frater cle | ricus Froila re | qui(e)vit per bo | na conf[essione] | die Mart[is] idus Ma[r] | tias, anno Reccesvinthi q | uarto d[ecimo] | r[egi]s, i[n pace].

Aquí descansó en paz, prevalecido de una buena confesión, el monje clérigo Froila, en día de martes, 15 de Marzo, año 14 del reinado de Recesvinto.

En el primer renglón hay ligatura de la cruz y de *h*, trabándose el palo de la cruz con el travesaño de la consonante; en el segundo, de *re;* en el tercero, de *vi;* en el quinto, de *mar;* en el séptimo, de *ti*, *an*, *Recces* y *vinthi*. En el octavo se puede poner en duda si la letra que sigue á *quarto* es la numeral x ó un fragmento de la △ (*d* triangular). La disposición de los trazos y la simetría epigráfica reclaman lo segundo; pero en todo caso la duda poco monta, porque el resultado cronológico no varía. En el renglón postrero me parece ver una I después de la S, pero cabe que fuese E; en cuyo caso hay que leer *e[ra DCC]*.

Los puntos separativos de algunos vocablos con figura de clavos ó cuñas, aparecen después de *requievit*, *die*, *idus*, *Martias*, *quarto* y *regis*. El tipo de las letras se ajusta al promedio del siglo VII, como lo muestran en particular varios ejemplares de la colección de Hübner (1). Basta fijarse en la forma triangular de la *d* (△), propia de la inscripción de Onecha, para darla por anterior á la ruina del imperio visigótico.

Esta inscripción es tanto más preciosa cuanto que aumenta el breve catálogo de las lápidas sepulcrales ya conocidas, fechadas por años de reinados de Príncipes, antecesores ó sucesores de Recaredo:

1.ª Sepulcro del abad San Victorián. BOLETÍN, tomo XXXVII, pág. 501.—Sábado, 12 Enero 558.

Sepultus Asani, anno Atanagildi septimo regis, sabbato.

2.ª Epitafio de Leodano. BOLETÍN, XXI, 10.—1.º Agosto, 582.

Obiet sub die kalendas Agustas, indictione XV, anno XIIII regno domni nostri Leovildi regis.

3.ª Epitafio de Amador, obispo de Oreto. BOLETÍN, XVIII, 378. 9 Febrero, 614.

Celesti regi sacerdos occurrit Amator..... die V idus Februarias, era DCLII, anno feliciter II Sisebuti regis.

4.ª Epitafio de María. BOLETÍN, XXXVII, 497 (cf. XXVII, 415).—9 Marzo, 650.

(1) *Inscriptiones Hispaniae christianae*, núm. 142 (en León, año 630); núm. 120 (en Montoro, año 643); núm. 117 (en Arjona, año 650); núm. 325 (en Chellas cerca de Lisboa, año 665).

Maria, fidelis Christi..... recessit in pace die VII idus Martias, secundo Reccisvinti, regnantis cum patre, Principis anno.

Tampoco debe parecer extraño que en la lápida sepulcral de Froila se nos indique el día de la semana. No es el único ejemplar de semejante estilo el epitafio de San Victorián, que marca el día de sábado. La inscripción funeral de Quistricia en Osuna (1), expresa abiertamente el día de martes; y la de Remismuera en Braga (2), el lunes *(feria II)*; y ni en ésta ni en varias otras (3) suena la edad del difunto. Bueno será recordar á este propósito un texto de San Martín de Braga (4). En balde combatió el Santo la costumbre de empezar el año en 1.° de Enero y la de nombrar los días de la semana como aun ahora lo hacemos aludiendo á los dioses del paganismo.

El nombre propio del clérigo *Froila*, tan común en los días de la reconquista, á partir del rey D. Fruela I, hijo de Alfonso el Católico y fundador de la ciudad de Oviedo, merece singular atención, porque ninguna lápida visigótica lo había registrado hasta el presente (5). Al reparo que sobre esto podría hacérseme en contra de la fecha que al epitafio asigno, he de satisfacer alegando el texto del concilio Toledano VIII (16 Diciembro, 653), cuyas actas firmaron *Froila episcopus Mentesanus* y *Froila comes et procer*. El radical del vocable es *Frauia*, que en la Biblia mesogótica de Ulfilas equivale siempre al griego κύριος (latín *dominus)* y del que emana igualmente *Froia*, nombre del tirano célebre que se rebeló contra Recesvinto. Así de *Aia* y *Oppa* se formaron *Aila* y *Oppila*.

La frase *Hic frater clericus Froila requievit per bona(m) confessione(m)* tiene muchos puntos de semejanza con otros textos epigráficos; y á mayor abundamiento se explica por las obras del abad San Valerio escritas hacia el año 675. Los monjes y ceno-

---

(1) Hübner, núm. 533.
(2) *Ibid.*, núm. 380.
(3) *Ibid.*, números 101, 112, 147, 302, 312, 325, 328.
(4) *De correctione rusticorum*, números 4 y 5.
(5) Sala en una de Tarrasa (Hübner, núm. 190), probablemente posterior á la irrupción musulmana.

bitas son llamados por este autor *fratres* (1) distinguiéndose los clérigos ú ordenados *in sacris*, de los donados ó legos. Al monje de corta edad lo llama *fratellus* (frailecillo). Hablando del feliz tránsito de San Fructuoso de Braga, propagador insigne de la vida monástica en todo el occidente de la Península, desde Galicia hasta el estrecho de Hércules, se vale aquel escritor de las mismas palabras que en el epitafio nuevamente descubierto resuenan: «Exurgente lucis crepusculo, expandens manus ad orationem, suum immaculatum et sanctum in manibus Domini tradidit spiritum, qui sanctos suos coronat, *per bonam confessionem*». Este pensamiento, que expresa la perfección de la vida evangélica, está sacado de la primera carta de San Pablo á Timoteo: «Certa bonum certamen fidei, apprehende vitam aeternam in qua vocatus es, et *confessus bonam confessionem* coram multis testibus».

Entre los epígrafes visigóticos que pueden citarse en comprobación de lo que voy diciendo, permítaseme recordar uno de Mérida, de fines del siglo VI, descubierto por el Sr. Marqués de Monsalud y publicado en el tomo XXX del BOLETÍN, pág. 407: «*Quisquis conspicis hoc sepulture opus, Eulali clerici confessori(s) abtus est locus*». Era Eulalio clérigo y monje de la comunidad adscrita á la iglesia de la gloriosa mártir Emeritense. Algo después el metropolitano Oroncio erigió y dedicó cerca de la misma iglesia un monasterio de vírgenes, cuya primera abadesa se nombró Eugenia (2).

Hay, pues, fundado motivo para creer que en el campo de Onecha, en la segunda mitad del siglo VII existía un monasterio de varones que profesaba la regla de San Martín de Braga. Más tarde, en el sitio donde se levanta el monasterio de San Isidoro de Dueñas, que pertenece hoy á la Orden Cisterciense, conjeturo que se fundó un monasterio de mujeres, representado más tarde por el de Santa María de Remolino, del que tomaron quizá su

---

(1) *España Sagrada*, XV (2.ª edición), pág. 466. Madrid, 1787. Compárense los capítulos X y XII de la regla de San Fructuoso de Braga. Lo propio se observa en todo el decurso de la obra que tradujo del griego San Martín de Braga, ó Dumiense, titulándola *Sanctorum Patrum sententiae*.

(2) BOLETÍN, tomo XXV, pág. 83.

nombre *(Domnas)* el castillo y el pueblo, restaurados hacia el año 875 por el rey D. Alfonso el Magno.

Otros objetos arqueológicos recomiendan el pago de Miravete. Me dice el Sr. Salas (1) que el sitio donde se halló el epitafio de Froila «estaba rodeado de sepulcros, que se descubrieron excavando el suelo hasta 1 m. de profundidad. Parecía aquello un cementerio antiquísimo por la calidad de los huesos, muy duros y blanquísimos». No se dispersaron y echaron á perder todos ellos porque algunos paran en poder de particulares, y en lo sucesivo podrán servir de blanco al estudio etnológico. Las losas y las tapas de los sepulcros se recogieron y amontonaron cubriéndose de maderos ó tablones y espesa fagina, que el propietario, D. Telésforo Támara, ha consentido ya en que se remuevan para examinar si por buena dicha dan algún contingente de inscripciones. El Sr. Salas, desgajando de aquel montón una piedra, ha creído ver en ella tres numerales (x, iv, xx). Le he pedido el calco y la fotografía, porque del tipo de las letras y de su disposición correlativa, así como de los trazos que de sí han dejado las corroídas ó borrosas, podrán tal vez inferirse consecuencias muy útiles. Por ventura serán fragmentos de alguna inscripción romana.

Toda la parte y la mitad del terreno erial, que se destinó al plantío de la nueva viña, se halló cuajado de sepulturas, distinguiéndose por las dimensiones de las cajas lapídeas y de los huesos la edad de los finados. Falta reconocer si el cementerio se prolongaba en el terreno adyacente, que está sin cultivar, y se brinda sin detrimento del dueño á profundas exploraciones.

Imagino que este cementerio visigótico está sobre otro romano, como acontece al de Saint Pierre l'Estrier en la ciudad de Autun (2). El pago de *Miravete (Muro veteri?)*, en el campo de Onecha, está situado entre la ribera izquierda del Pisuerga y el *camino Serraniego*, ó vía romana que sube en derechura desde la villa de Valoria la Rica (3) á la de Tariego.

(1) Cartas del 23 y 26 de Octubre.

(2) Le Blant, *Inscriptions chrétiennes de la Gaule*, tomo I, pág. 9. París, 1856.

(3) *Abulobrica* del Ravenate? Según este geógrafo, la única estación intermedia de *Abulobrica* y *Palantia* (Palencia) era *Intercatia* (Tariego?).

De aquel campo y santuario me ha proporcionado el Sr. Salas noticias históricas, que se remontan hasta el siglo XIII. En la villa de Dueñas y en los pueblos próximos existen varias familias que llevan el apellido de *Onecha*, y en las cuales hay tradición constante de que descienden de un hidalgo, que fué y se titulaba señor territorial de aquella hermosa y rica aldea. En 7 de Diciembre de 1802, el Cabildo de la ex-colegiata de Dueñas hizo presente al de la Catedral de Palencia cómo «se había emplazado á la Justicia, Concejo y vecinos de Dueñas con un término de 12 días por provisión expedida por la Real Chancillería de Valladolid, á instancias del Vizconde de Valoria, consiguiente á su pretensión de la ermita de Santa María de Onecha y demás términos, jurisdicción y diezmos» (1); con lo cual se da bien á entender que el señorío del campo y el patronato de la ermita de Onecha dependían de los vizcondes de Valoria. En las visitas pastorales de los obispos de Palencia, á principios del siglo XVI hasta el año 1520, se describen los altares de la iglesia de Santa María de Onecha, y de uno de ellos se dice que es *viejísimo*. Una bula de Eugenio IV, expedida en Florencia á 29 de Diciembre de 1442, año XII de su pontificado, dirimió un pleito que había sobrevenido en atención á la cuarta funeral sobre la posesión ó importe y aplicación de varios viñedos de Onecha entre el convento agustiniano de Dueñas y la colegiata de la villa. Para dar su fallo tuvo presentes Eugenio IV dos concordias que habían pactado los litigantes, una corriendo el año 1359 y otra á principios del siglo XV, haciéndose en ellas mención *de la viña de San Lázaro, y de la que se dice de campo de Onecha.* En el acta de fundación y dotación del convento de San Agustín (año 1303), figuran entre las donaciones que se le otorgaron por D. Miguel Tis, hijo de Domingo Ibáñez el Rubio y María Alfonso su mujer, dos fincas que hacen á nuestro propósito: *en el campo que dicen de Onecha una viña y un majuelo de cuatro alanzadas* (sic); y *una tierra en la carrera de las vacas á el campo de Onecha en los linderos de una con otra del* **señor de Onecha.** Del mismo campo habla otro documento del año 1280, y no pocos

(1) Archivo parroquial de Santa María de Dueñas.

del siglo XIV, que se propone publicar el Sr. Salas en la historia que está formando de la villa de Dueñas.

¿Qué significa *Onecha*? ¿Provendría de *Castra Vinicia*? Sin documentación antigua no es fácil averiguarlo. Hay que buscar instrumentos anteriores en muchos siglos al del año 1280 citado por el Sr. Salas. Los nombres geográficos sufren con el tiempo transformaciones peregrinas, cuya ignorancia vale más confesar, cuando no podemos disiparla, que echarse á volar por el nebuloso ambiente de fantasías ingeniosas. ¿Cómo probar que el río *Ástura*, citado por Floro y límite oriental de los Ástures augustanos es el Ezla? Siguiendo en los documentos las variaciones sucesivas del nombre *(Êstora, Éstola)* é intermedias de los dos extremos. Saltando por encima de esta consideración, ideó Cortés y López (1) igualar el nombre de Dueñas con el de Ἔλδανα, ciudad vaccea, que solamente es conocida por las tablas de Ptolemeo. Y ¿qué logró? Ponerse en ridículo (2). Da por sentado lo primero que hay que demostrar, es decir, que *duena* es la primera forma del nombre de la población en los documentos que han llegado á nuestra noticia; pero no advierte que los dos más antiguos, copiados por el P. Yepes (3), uno del rey D. García (15 Febrero 911) y otro de Ordoño II (19 Febrero 915), refiriéndose al santo titular del monasterio benedictino, ya entonces existente en Dueñas, hablan de muy diversa manera. En el primero leemos: «cuius basilica fundata est in suburbio Legionense (4) iuxta castellum vocitatum

(1) «*Eldana.* Era una de las ciudades de los vacceos, los que ocupaban desde el Tormes y Coca hasta confrontar con los ástures y cántabros por el Mediodía de estas dos naciones. En esta extensa comarca está Dueñas, y á ésta corresponde la antigua *Eldana.* El origen de este nombre es el verbo hebreo ילד, *ild* ó *eld*, que significa parir, de donde ילדת, *ildeth*, la que ha parido; y puesto el verbo en la conjugación Pihel, la que ha hecho de obstetriz. Así en el Éxodo, c. 1, v. 19. Y los antiguos, aludiendo á estas etimologías, el nombre hebreo *Elduna* lo tradujeron en Duena, y llamaron á la ciudad «Las Dueñas». *Diccionario geográfico-histórico de la España antigua*, tomo II, pág. 435. Madrid, 1836.

(2) Otro tanto haría quien se arriesgase á sostener en público que el vocablo en cuestión proviene del éuscaro *On-eche-á* (la buena casa), no atendiendo á que es ley del vascuence el anteponer el sustantivo al adjetivo que lo califica.

(3) *Corónica general de la Orden de San Benito*, tomo IV, folios 444 vuelto-445 vuelto. Valladolid, 1613.

(4) Límite oriental del reino de León era entonces el Pisuerga.

Donans inter duo flumina Pisorica et Carrion». En el segundo: «in cuius honore fundatum est monasterium in locum qui vocatur Castrium, quod dicitur *Donans* iuxta flumen Pisorice». No desdice de esta forma antiquísima el diploma de Fernando I (1.º Octubre 1043) si bien reduplica la primera *n* (1): «basilica fundata est inter duos rivulos Carrion et Pisorica super castellum vocitatum *Donnans*». Nada tienen que ver las Dueñas con estas formas nominales (*Donnans*, *Donans*), que naturalmente emanan de *Dómnans Dóminans* (dominante), sobrenombre bien apropiado al *castrum* ó *castellum*, que dominaba los vados de uno y otro rio (2). Elevábase el famoso castillo, del que tomó su nombre Dueñas, sobre un mogote, escarpado, de 30 metros de altura; y el mogote encima de un montecillo, alto 120 metros. No hay que pensar en reducirlo á *Eldana*, porque no lo consienten las tablas de Ptolemeo, el cual sitúa dicha ciudad de la comarca vaccea al occidente no solo de Palencia, sino también de Toro (*Albocela*), sobre el Duero.

Que en el término de Dueñas existió alguna población durante la dominación visigótica, es una verdad de gran transcendencia que parece han demostrado ya los notabilísimos monumentos recogidos por el Sr. Támara en su finca de Miravete. Con ellos ha venido á confirmarse la relación de Sampiro, historiador de fines del siglo x; quien da por cierto que hacia las postrimerías del siglo IX el rey Alfonso III fortificó y repobló tres ciudades, las que habían quedado mucho tiempo antes abandonadas de sus habitantes; conviene á saber, Zamora, Simancas y Dueñas, y además toda la región de la tierra de Campos, que había pertenecido al patrimonio de los monarcas visigodos (3): «Triennio peracto,

(1) Yepes, t. cit., fol. 445 v. — Compárense, no obstante, los documentos VII y XVII (años 916 y 955) en el apéndice al tomo XXXIV de la *España Sagrada*, donde el nombre de la villa es *Domnas* y *Donas* respectivamente, el de Tarlego *Tarego* y el de Baños *Balneos*.

(2) Excusado es añadir que las etimologías hebreas alegadas por Cortés y López descansan sobre la falsa hipótesis de que los judíos en remotas edades fuesen fundadores de Dueñas. Ni *Eldana* es vocablo hebreo, ni el flamante etimólogo conocía el mecanismo de la lengua sagrada.

(3) *España Sagrada*, tomo XIV (2.ª edición), pág. 460. Madrid, 1786.—Propongo el texto corregido por el de los mejores códices.

sub Era DCCCCXIII (año 875), urbes desertas abantiquitus populari rex iussit; hec sunt Zemora, Septimancas et Domnas vel omnes Campi Gothorum». El Itinerario de Antonino nos pone en conocimiento de los nombres romanos que tuvieron Zamora *(Ocelo-duri)* y Simancas *(Septimanca);* pero se calla en lo tocante á Dueñas, porque no pone el trayecto directo de la vía romana que unía á Palencia con Simancas. El texto de Sampiro se salva, ó puede tener certera explicación con suponer que Dueñas comenzó á existir en tiempo de los visigodos, como aconteció á *Reccópolis*, fundada por Leovigildo en honra de su hijo Recaredo. Para salir de incertidumbre ó reconocer la verdad, no queda otro partido sino el de acudir á los monumentos arqueológicos, y dilatar por todos lados la investigación que ha logrado feliz iniciativa en el campo de Nuestra Señora de Onecha.

Al terminar estas líneas recibo nueva carta del Sr. Salas, fechada en 12 del corriente, notificando el curso que siguen las exploraciones arqueológicas en Miravete.

Esta finca dista, como arriba se dijo, un kilómetro hacia el Sur de la iglesia de Onecha, que algunos creen haber sido antiguamente parroquial bajo el nombre de Santa Eulalia de *Neca*, y priorato monasterial, como la de Santa María de Remolino (1). El cementerio que se mostró debajo del suelo árido destinado á trocarse en majuelo, se extiende por el contiguo baldío, propiedad también del Sr. Támara, donde se practican actualmente hondas excavaciones. «Es un terreno cascajoso ó de grava. A una vara de profundidad vamos descubriendo mi primo Juan Dueñas y yo un sin número de losas sepulcrales de piedra caliza. Los sepulcros forman calles rectas, y en general las sepulturas se componen de cuatro paredes, construídas de pedazos de piedra seca, bien unidos, sin argamasa, y de varias losas como tapas sin inscripción ni señal alguna. ¿Serían estos sepulcros de la *familia de siervos* ó *esclavos* que cultivaban la heredad? Una pila hemos encontrado de piedra, ó ataúd de una sola pieza, donde pudo enterrarse el capataz, ú otra persona acomodada, liberto ó ingenuo. De esta clase abundan en el terreno ya cultivado, que tienen

(1) Véase Yepes, tomo citado, folio 204 vuelto.

un orificio, hacia los pies, de unos 5 cm. de diámetro. Los sepulcros están separados entre sí por la distancia de medio metro. Dentro contienen tierra y huesos. Los hay bisomos y aun trisomos, es decir, con restos de dos y aun tres personas de alta estatura, propia de la raza germánica. La mayor parte están orientados de Este á Oeste. No hemos descubierto nada metálico, ni hachas de piedra, ni vasijas, ni otro objeto que llame la atención, fuera de una cubierta ó tapa erizada de extraños caracteres, tal vez adornos, cuya fotografía sacaremos».

Baños de Cerrato.

Limítrofe por el Norte esta villa de la de Dueñas, y situada igualmente sobre la margen izquierda del Pisuerga, entre Calabazanos y Tariego, encierra dentro de su término el más insigne monumento de la España visigoda, ó sea la *basilica de San Juan de Baños*, que por virtud de Real orden (26 Febrero de 1897) ha sido elevada á la categoría de *monumento nacional*. Acerca de su mérito artístico é histórico discurrieron en nuestro Boletín (1) D. Manuel Danvila y D. Juan Catalina García, al propio tiempo que nuestro inolvidable compañero D. Juan de Dios de la Rada y Delgado le consagraba una extensa monografía, ilustrando la parte artística con láminas de correcto dibujo (2). No tuvo á bien presentar á los ojos de sus lectores el *facsímile* de la hermosa inscripción que en lo interior del templo es el centro y la luz de la parte histórica; y mal que le vino, porque su honrada palabra, como sujeta á ilusiones del que mira de lejos un objeto, no hizo ni pudo hacer mella en la convicción del sabio Hübner (3), á quien disparó sin imaginar que el tiro le salía por la culata. Describe la colocación, el estado y el texto del epígrafe de la manera siguiente (4):

«Arrimado á las dos últimas columnas que forman la nave del

(1) Tomo xxx, páginas 324-328.

(2) *Historia de España desde la invasión de los pueblos germánicos hasta la ruina de la monarquia visigoda*, tomo II, páginas 43-63. Madrid, 1897.

(3) *Inscriptionum Hispaniae christianarum supplementum*, núm. 143. Berlin, 1900.

(4) *Ibid.*, pág. 54.

centro, levántase el arco triunfal que adorna una moldura, cuyo perfil está formado de una especie de toro y escocia ornada con hojas simétricas, de dibujo marcadamente bizantino, cuyas hojas arrancan de tallos gruesos. Este adorno no llega más que hasta el punto donde empieza la curva reentrante del arco, que es también de herradura, y la altura mayor de su vano de 5,52. Sobre este arco, sostenida por cuatro ménsulas cuadradas de 0,25 de lado, labrados sus frentes en forma de conchas, consérvase una losa también cuadrada, de mármol (0,68 de lado), en la cual se lee la siguiente inscripción, que debió estar dorada en su origen, y que hoy, con desdichado acuerdo, se encuentra pintada de amarillo:

✠ PRÆCURSOR·DNI MARTIR BABTISTA IOHANNES
POSSIDE CONSTRUCTAM·INÆTERNO MUNERE SEDEM
QUAM DEUOTUS EGO REX RECCESVINTHUS AMATOR
NOMINIS IPSE TUI PROPRIO DE IURE DICAUIT
TERTIO POST DECM·REGNI COMES INCLITUS ANNO
SEXCENTUM DECIES ERA NONAGESIMA NOBEM

Esta inscripción está copiada directamente de la piedra, habiendo procurado evitar las inexactitudes en que han incurrido otros que anteriormente la han descrito, sin duda por haberse fiado de copias más ó menos exactas. Así vemos en alguna publicación recientísima y debida á muy docto epigrafista extranjero, convertidas la U en V, alguna I en Y, alguna B en V y suprimida la T de DICAVIT».

Hasta aquí el Sr. Rada. No creo que tocase ni viese de cerca la piedra original epigráfica, sino que se fió de mano ajena, ó de lo que veía de lejos en condiciones poco á propósito para sacar una copia exacta y dar por el pie á la de Ambrosio de Morales que mal entendió fuese aprobada definitivamente por Hübner. No reparó el Sr. Rada en el enorme anacronismo, resultante al parecer, de la lectura, que ofrece *(sexcentum decies)* del sexto hexámetro, toda vez que de ellas se colige la era 6099. Hübner ha propuesto que para evitar el error anacrónico en dicho verso se sustituya al numeral *decies* el participio *degens*.

Desoso de apurar la verdad sobre una cuestión tan interesante para la historia del reinado de Recesvinto, me dirigí á D. Amado Salas, solicitando su cooperación despreocupada é inteligente. El cual, en carta del 29 del pasado Octubre, me dice:



«No bien recibí su muy grata, me trasladé á Baños con la máquina fotográfica, acompañado de mi primo Juan Dueñas. El párroco D. Tomás de Cea y su sacristán nos acogieron cordialmente y practicaron cuanto era menester. Mi primo Juan, con gran serenidad y arrostrando algún peligro, subió nueve ó diez metros por dos escaleras, mal atadas, hasta tocar la piedra auténtica que tiene la inscripción. Allí comprobó que la piedra *no está barnizada de amarillo*, sino que es de ese color, y que no tiene nada de cal. Se cercioró de que era *piedra de grano fino cuya cantera*

no está lejos. Todas las piedras de la construcción primitiva, arco de entrada, capiteles, arco interior, tienen ese color amarillento y son del mismo grano fino, excepto las columnas, que son de jaspe, dominando en ellas el color blanco. Mi primo Juan sacó además dos improntas de la palabra *decies*, que se lee con toda claridad y sin la barra horizontal sobrepuesta encima de la segunda *e;* por manera que no cumple conjeturar que debe leerse *deciens*, y mucho menos *degens*. Por mi parte, proyectando con un espejo la luz del sol sobre la piedra escrita, enfoqué mi máquina y saqué el negativo de la fotografía adjunta, en cuya manipulación me ha prestado valioso auxilio el distinguido médico y literato de esta villa, D. Rafael de la Parra».

A la vista de este ejemplar fotográfico y de otro de mayor tamaño, que reproduzco aquí y debo á la buena amistad de Don Francisco Simón y Nieto, la verdad queda en su punto. No cabe tergiversación sobre la certeza de la lectura y el carácter paleográfico de las letras.

Las inexactitudes en que incurre la copia, impresa por el señor Rada, son evidentes.

1.ª La cruz inicial no es la griega de Jerusalén, ó ensanchada por sus cuatro extremidades, sino la latina, ligeramente potenzada.

2.ª Las palabras en todos los renglones no se separan por un hueco, ó blanco, intermedio; antes bien parecen pegarse unas á otras, como si en todo el renglón no hubiese más que un solo vocablo. Algunos vocablos, no obstante, se separan por un punto triangular, según el estilo de las lápidas romanas de buena época.

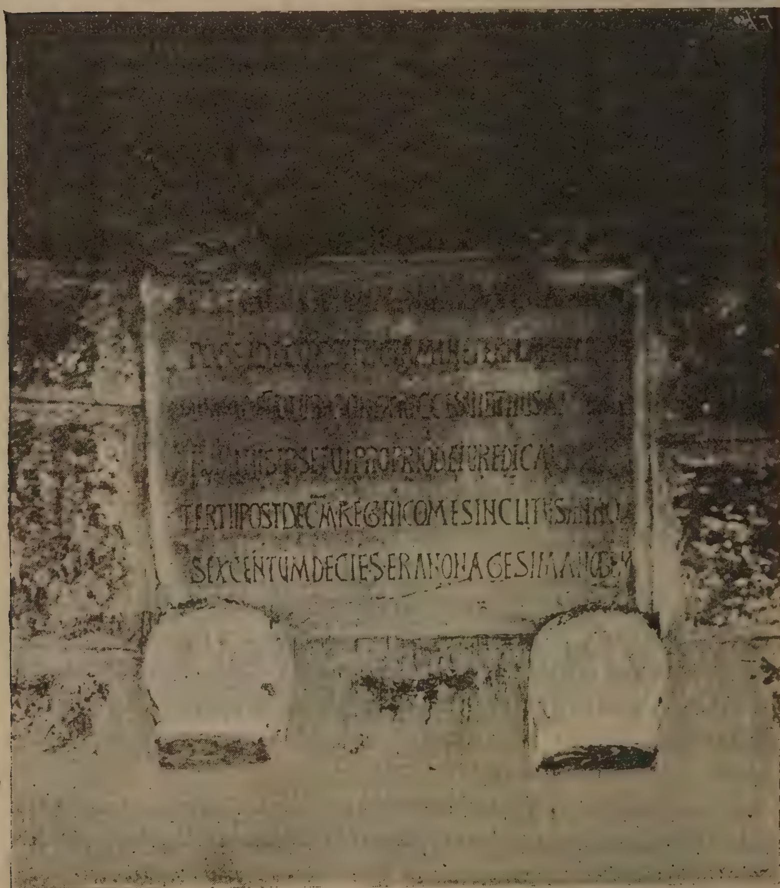
3.ª El tipo de la V es el de la transición entre esta consonante y la U, haciéndose vertical el segundo palo de la V y arqueándose graciosamente el primero con el fin de ahorrar espacio.

4.ª No existe en toda la inscripción el diptongo *æ*, leyéndose distintamente *precursor*, *eterno*.

5.ª Al fin del renglón segundo se escribe *sedē*, no *sedem*.

6.ª En el renglón cuarto la última palabra es *dicavi*. Así lo exigen la corrección gramatical y la pulcritud del verso elegantísimo, porque el verbo concierta con *ego... ipse;* es decir, *yo*

mismo Recesvinto, autor de la construcción del templo, que dediqué ¡oh Juan Bautista, mártir y precursor de Cristo! para eterna memoria de tu nombre.



7.ª En el renglón quinto la primera palabra es *tertii*, que se presta mejor que *tertio* á la rapidez del pie dáctilo.

8.ª En el renglón postrero hay un punto triangular entre *decies* y *era*.

Asegurado por su impronta y fotografía el texto de la inscripción, lo leo y traduzco así:

Precursor D(omi)ni, martir, Babtista Iohannes,
Posside constructam in eterno munere sede(m),
Quam devotus ego, rex Reccesvinthus, amator
Nominis ipse tui, proprio de iure dicavi
Tertii post dec(imu)m regni comes, inclitus anno
Sexcentum, decies, era nonagesima nobem.

Precursor del Señor, mártir, bautista Juan, posee en eterno don esta basílica para tí construída; la cual devoto yo, Recesvinto rey, yo mismo amador de tu nombre, te he dedicado erigiéndola y dotándola á expensas mías y dentro del territorio de mi propia heredad en la era 699, año décimo después de aquel en que se contaba el décimo de mi padre Chindasvinto y el tercero de mi glorioso correinado.

La era 699 (año 661), marcada por esta inscripción, es indubitable. Con ella se ajusta el año 13 á partir del correinado de Recesvinto (21 Enero 661-20 Enero 662). Por esta razón todos los intérpretes que me han precedido entienden que en el verso penúltimo se designa este año, y quieren que así se entienda y deba leerse *tertio post decimum* regni comes *inclitus anno*. Mas no advierten que la piedra original excluye esta concordancia, y lee resueltamente *tertii*, no *tertio*. Mas ¿qué hacer del *decies* que en el verso postrero suena? El anacronismo salta á los ojos si se junta con *sexcentum*. Para evitarlo Sandoval y Yepes supusieron que el grabador, distraído, trocó en *sexcentum* el *sexagies* del cartón que se le dió para transferir su texto á la piedra. Hübner, como llevo dicho, propone que ha de leerse *degens*.

Por mi parte, creo que el grabador nada alteró. La oscuridad de la frase provino del empeño que puso el Rey en reducir á las leyes del metro poético y de la concisión del estilo epigráfico su pensamiento exactísimo. Deshechos los lazos de la tirana ley de la poesía, y no alterando ningún vocablo, hay que recordar las circunstancias especiales que concurren en la designación del correinado de Recesvinto. El correinado no llegó al año XIII, porque solamente fué Recesvinto *comes regni* cuatro años, ocho me-

ses y once días (1). Por voto libre de la nación, ó en virtud de un plebiscito que una carta de San Braulio al rey Chindasvinto (2) nos ha dado á conocer, quedó Recesvinto asociado al trono con título y verdadera preeminencia de Rey y designado por sucesor único de su padre. Así lo atestiguan las monedas de ambos Príncipes; y entre varias lápidas, la siguiente de Guadix (3), fechada en 13 de Mayo de 652:

In nomine Christi sacrata est ecclesia... die tertio idus Maias anno undecimo et quarto regno gloriosissimorum domnorum nostrorum Chindasvindi et Reccisvindi regum. Claro está que en esta lápida no se cuenla el año XIV, al que no llegó el reinado de Chindasvinto, sino su año X, combinado con el IV de Recesvinto. El año X del padre se distribuye entre los III y IV de su hijo:

Año X de Chindasvinto.....	10 Mayo 651-9 Mayo 652.
» III » Recesvinto.......	21 Enero 651-20 Enero 652.
» IV » »	» 652- » 653.

El verso penúltimo de la inscripción de Baños se refiere indudablemente á la porción de tiempo donde coinciden el año III del uno y el X del otro, conviene á saber: 10 Mayo 651-20 Enero 652. Tal es el punto de partida desde el cual en el verso último se cuenta el *decies* ú otro año X propio de Recesvinto:

I	10 Mayo 651-20 Enero 652.
X	» 660- » 661.

No quedan para el *año 661*, según este cómputo, más que los días *1-20 de Enero*. En alguno de ellos tuvo lugar la dedicación del templo, toda vez que se hizo en la era 699 (año 661). Las dedicaciones solían hacerse en domingo, ó en otro día festivo. Cayeron en domingo los días 3, 10 y 17. En el día 6 (martes) ocurrió la solemnidad de la Epifanía, en que se celebraba la fiesta

(1) *España Sagrada*, tomo II (2.ª edición), pág. 75. Madrid, 1774.
(2) *España Sagrada*, tomo XXX (2.ª edición), páginas 373 y 374. Madrid, 1859.
(3) Hübner, núm. 175.

del bautismo de Cristo por su precursor San Juan, según aparece del ritual mozárabe y del calendario de Recemundo, obispo de Ilíberis (1). La elección no es, pues, dudosa. Dedicado ó consagrado el templo en *3 de Enero de 661*, serviría tres días después para festejar por vez primera con asistencia del rey, prelados y magnates é innumerable pueblo, las tres epifanías de Cristo en Belén, *en el río Jordán* y en Caná de Galilea.

Con lo dicho se explica muy bien que el vocablo *tertii* no concierte con *anno*. El sentido recto, trabado y oscurecido por la rigidez del hexámetro, parece ser *anno decies post decimum* (patris), *tertii* (participem, quo fui) *regni comes*. La claridad exigía que *decies* se antepusiese á *sexcentum;* mas no lo consintieron las leyes prosódicas del hexámetro, que también obligaron á trocar *sexcentesima* en *sexcentum*.

Por ventura no faltará quien extrañe tan peregrina manera de complicar la fecha, porque no era necesario el denotar la del correinado; y dado caso que lo fuera, no se ve por qué razón escogió Recesvinto la del año tercero y no la del primero. Algo hubo de suceder que motivara esta selección, pues no hay nada sin razón suficiente. La expresión de los años del correinado marcaba implícitamente la del mes y día (3 Enero) en que se dedicó la basílica; y la del año, ó mejor dicho años, del correinado (III y X) algún otro acontecimiento no menos considerable, que conjeturo fué un voto hecho por Recesvinto, análogo al de Felipe II en la batalla de San Quintín. Con el principio del año 652 coincide probablemente la victoria reportada contra el tirano Froya, á cuya rebelión y estragos alude San Braulio en su precitada carta á Chindasvinto, y cuya derrota y justo suplicio describió Tajón, obispo de Zaragoza, poco tiempo después de haber pasado á mejor vida en 651 su inmediato y santo antecesor. Ajusticiado ignominiosamente Froya, extinguida la rebelión, tranquilizada España y muerto en 1.° de Octubre de 653 el rey Chindasvinto, asistió Tajón al concilio nacional Toledano VIII en 16 de Diciembre del mismo año. Su notabilísimo texto, relacionado

---

(1) «Januarii VI. In eo est latinis *festum baptismi in quod baptizatus est Christus*. Et dicunt quod apparuit super eum in hac nocte stella».

á mi parecer con la inscripción de San Juan de Baños, puede verse en la *España Sagrada* (1).

Otra inscripción de la misma basílica ha registrado Hübner bajo el número 518 de su colección. Es una piedra, ancha 42 cm., alta 16, con letras altas de 3 á 4 cm. que forman dos renglones y dan por leyenda:

+ IN HOMINE DHI H ·I·

IhE ///////////////////////

In nomine Do(mi)ni n(ostr)i Ihe[su Christi].
En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo.

En el claro del segundo renglón queda lugar para poner la *Era DCLXXXXVIIII* (año 661). Opino que estuvo sobre la entrada del bautisterio. No tengo inconveniente en creerla contemporánea de la fabricación del templo. La inserción de la letra *h* entre la *i* y la *e* del nombre *Ihesu* se justifica por el vocablo análogo *Ihoannes* de la inscripción en que habla el rey. La forma minúscula de la *h* se reproduce en el epitafio del diácono *Reccisvinthus*, fallecido en Montoro y en el año 643 (2); ni era posible otra forma, porque la *h* mayúscula (H) tiene en esta inscripcióu el valor de N, como acontece en las monedas y en algunas lápidas de la segunda mitad del siglo VII. Por último, la fórmula ritual *In nomine Domini nostri Ihesu Christi* es tan antigua que ya se descubre hacia los postreros años del siglo VI en la piedra conmemorativa de las tres iglesias de Granada (3), consagradas respectivamente bajo la invocación de San Esteban, *San Juan Bautista* y San Vicente mártir de Valencia. Quizá, no obstante, en lugar de sombrear la entrada del bautisterio, la piedra epigráfica de Baños, cuyas letras de gran tamaño indican su destino monumental, se combinaría con otras indicando la fecha exacta y demás circunstancias de la consagración del templo. La tiene en su poder D. Francisco Simón y Nieto; el cual la descubrió

(1) Tomo XXXI (2.ª edición), pág. 172. Madrid, 1859.
(2) Hübner, núm. 120.
(3) Idem, núm. 115.

cuando practicaba excavaciones, por desgracia efímeras, durante el mes de Noviembre de 1898. Esta piedra epigráfica es de grano fino amarillento, ó de la misma calidad que la de Recesvinto. Se halló debajo del suelo en la parte exterior de la basílica y en sitio próximo á la famosa fuente, en cuyos *baños medicinales* diz que el monarca visigodo, hijo de Chindasvinto y vencedor del tirano Froya, recobró milagrosamente la salud perdida (1).

San Salvador de Vairáom.

He dicho que la preciosa lápida descubierta por D. Francisco Simón y Nieto á corta distancia de la basílica de San Juan de Baños pudo combinarse con otras que manifestasen el destino y la fecha del monumento. De un hecho semejante dan crédito siete sillares que constituían una inscripción insigne (Hübner, núm. 135), fechada, á lo que parece, en el año 485.

Hallábase en la comarca de Oporto, cuatro leguas al Norte de esta ciudad, cerca del río y puente del Ave, camino de Braga, dentro del monasterio de monjas Benedictinas, fundado en 1110 por Doña Turisana (2). Siete sillares empotrados en el cillero *(o celleiro)* del monasterio.

In n(omin)e D(omi)ni perfectum est templum hunc per Marispalla D(e)o vota | sub die XIII k(alendas) Apr(iles), er(a) DXXIII regnante serenissimo Veremundu rex.

En el nombre del Señor acabóse de obrar este templo por Marispalla religiosa en el día 20 de Marzo del año 485, reinando el serenísimo rey Veremundo.

---

(1) Al entrar en prensa este Informe recibo carta de D. Amado Salas (17 Noviembre), donde señala el paraje de las *canteras de piedra fina y de color amarillento* que sirvieron á Recesvinto para construir la gloriosa basílica. Una cantera está dentro del término de Dueñas, en el pago que llaman *Páramo de los Infantes;* y la otra en el pago *Las Eras*, próximo y dentro del término de Valoria. El material, cuando sale de las canteras, es algo blando y fácil de labrar, pero se endurece con el tiempo.

(2) *España Sagrada*, tomo XXI (2.ª edición), pág. 280. Madrid, 1797.—*Memorial histórico español,* tomo XXVI, páginas 125 y 272. Madrid, 1895.

Si en el numeral de la era mudamos la D (500) en Ī^A *(millesima)* resulta el año 985, cuando reinaba sin contradicción D. Bermudo II (1), que se nombra *Veremundus* en una lápida del año 993, conmemorativa de la consagración del templo de Baones, distante media legua de Gijón. El estilo de esta lápida se asemeja al del que rige en la de Vairáom: *In n(o)m(in)e D(omi)ni consacratum est templum istu a d(o)m(n)o Gudesteo episcopo per iussionem d(om)ni Veremundi principis, prolis Ordoni.* En otra del año 986 se nos dice (2): *ecclesia... s(an)c(t)e Marie. In (h)onore ipsius domnus Vermundus rex in era XXIIII p(o)s(t) M(illesimam) fieri precepit.* En otra de Oviedo (3) con fecha del año 1039 sale *Tarasia Christo dicata, proles Veremundi regis* (4). Por fin para no multiplicar las cifras de los documentos innumerables, que dan el título de Serenísimo á los reyes de Asturias y de León, me limitaré á la de un instrumento Legionense (5) fechado en 28 de Diciembre de 986: *regnante rex Veremundus, serenissimus princeps, in Legione et in Gallecia.* Elvira, religiosa, tía que fué de Ramiro III, predecesor de Bermudo II, se llama *Deo devota* por las crónicas de Sampiro y del Silense.

Sin embargo de todo esto, no repugna que el texto epigráfico de Vairáom sea del tiempo que le atribuyen los autores que lo leyeron. Del rey suevo Remismundo (año 467) pudo ser inmediato ó mediato sucesor *Veremundo*, toda vez que la serie de los monarcas de aquella nación no se conoce en edad posterior por ningún documento histórico ni por otro monumento hasta Carrarico, hacia el año 550. A Carrarico sucedieron Theudemiro (559-570) y Miro (570-583). A este monarca dirigió San Martín Dumiense el precioso libro que compuso, titulándolo *Formula vitae honestae*, con la dedicatoria, que mucho hace á nuestro propósito: *Gloriosissimo ac tranquillisimo et insigni catholicae fidei praedito pietate, Mironi regi Martinus humilis episcopus.* El epí-

---

(1) Su competidor Ramiro III murió en 26 de Junio de 984.

(2) Hübner, núm. 240.

(3) Hübner, núm. 258.

(4) Bermudo II.

(5) *España Sagrada*, tomo XXXIV, pág. 296. Madrid, 1784.

teto *tranquillisimus* en estilo familiar alude al solemne *serenissimus*, que sin duda ó probablemente usarían los monarcas suevos.

Para salir de incertidumbre hay que reconocer el epígrafe original, estudiar el carácter paleográfico de las letras, atendiendo á todos los pormenores de la exornación y singularmente á la forma de *la espada desnuda* que por debajo del letrero estuvo esculpida. No dudo que nuestro ilustre correspondiente en Braga, D. Albano Bellino, se encargará gustoso de averiguar el paradero de una inscripción tan interesante, y querrá favorecernos, si la descubriere, con la impronta y la fotografía del monumento.

San Juan de Baños de Bande.

A esta feligresía del partido de Allariz, en la banda meridional de la provincia de Orense, se reduce la ciudad que llamó Ptolemeo Ὕδατα Κουαρκερνῶν, y la estación *Aquis Querquernis* que mencionan los itinerarios de Antonino y del Ravenate. Los *Quarquerni* figuran como ciudad entre las diez que en el año 79 de la era cristiana costearon la construcción del famoso puente de Chaves (1). Tres inscripciones romanas se han hallado en esta feligresía (2), y además un miliario (3) que muestra la proximidad de la vía imperial á la población y señala su distancia sobre el camino, contada desde Braga. La mejor de estas lápidas es el ara votiva consagrada á las Ninfas ó diosas tutelares de los *baños* medicinales, cuyo extravío deplora Hübner, no resolviéndose por las copias que de ella se hicieron á decidir la exactitud de su leyenda (4). Por buena dicha recobró la piedra original nuestro doctísimo correspondiente en Orense, D. Arturo Vázquez Núñez, y la ha depositado en el Museo arqueológico de aquella ciudad.

(1) Hübner, *Inscriptiones Hispaniae latinae*, núm. 2477.
(2) *Ibid.*, números 2530-2532.
(3) *Ibid.*, núm. 4851.
(4) *Ibid.*, páginas 353 y 904.

En la fotografía que acompaño de la inscripción y me ha proporcionado tan generoso amigo, leo distintamente:

N Y M F S
B O E L I
V S · R V F
V S · P R O
S A L V T E
S V A · V · S

Nymfis Boelius Rufus pro salute sua v(otum) s(olvit).

A las Ninfas. Exvoto de Boelio Rufo por la salud que ha conseguido de ellas.

En el renglón primero hay ligatura de *fi*, y en el último está gastadísima la primera consonante, si bien conserva claro y cierto el remate inferior.

Con tales antecedentes era de suponer que la población no había de estar desprovista de algún epígrafe abierto durante la época que sucedió á la romana; y en efecto, como se derribase por causa de su vejez la iglesia parroquial de San Juan Bautista, hace 63 años, para edificarse en otro lugar, apareció sirviendo de mesa de altar una baldosa con inscripción suévica que publicó D. Juan Manuel Bedoya en un pliego impreso de cuatro páginas (Orense, 1841), titulándolo *Arqueologia* (1). Disfrutó Hübner de esta publicación, que debería reproducirse en el óptimo *Boletín de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Orense.* El Sr. Bedoya leyó (Hübner, núm. 136):

RECES SE TALE PIVS IN NOMENE XP ANNO
RVM XSII X KL NOVEMBRIS ERA DXSII

Descifró Le Blant y aseguró bien el nombre del finado. En la piedra debió grabarse abreviado *Novembres;* y en los numerales

(1) El Sr. Vázquez Núñez me avisa que ningún ejemplar de este pliego impreso ha logrado ver ni saber que exista en Orense. Tampoco lo he hallado en Madrid.

primero y postrero del segundo renglón, la *s* que estampó el señor Bedoya sería verisímilmente el rabillo de la x, es decir xᵛ que vale cuarenta. Leo, pues:

Recesset Alepius in nomene Chr(ist)i annorum XLII, X k(a)l(endas) Novembres era DXLII.

Alepio pasó á mejor vida en el nombre de Cristo, teniendo de edad 42 años, á 23 de Octubre del año 504.

El giro gramatical de la inscripción demuestra su antigüedad. La ley fonética del romance que tiende á mudar la *i* en *e* se revela en *recesset, Alepius, nomene,* que en buen latín se habrían escrito *recessit, Alypius, nomine.* Varios ejemplos de esta mudanza, en las inscripciones visigóticas, ha reseñado Hübner (pág. 134). No es improbable que la *s* introducida por el Sr. Bedoya en los numerales fuese una *x*, como también lo conjetura Hübner, ó quizás una *c*. La fecha vacila entre las tres Eras, comprendidas bajo la dominación suévica:

DXXII..............................	año 484.
DXLII..............................	» 504.
DXCII..............................	» 554.

Para suprimir la vacilación hay que atender al original. Con este propósito me dirigí ó D. Arturo Vázquez Núñez, el cual me notifica la desconsoladora respuesta que ha recibido del actual párroco de Baños de Bande, D. Constantino Díaz Alvarez, escrita en 8 del corriente: «V. sabe muy bien que la iglesia fué trasladada hace unos sesenta y tantos años, y puede ser que esa lápida se hallase en el primitivo altar; pero al trasladar los materiales, aunque en tan cercano trecho, es posible que los obreros la utilizasen con las demás piedras, sin que le diesen importancia alguna á su letrero, y que exista, quizá, en alguna de sus paredes». Al sentimiento que causan tan bochornosos descuidos, y de los que no es responsable el Sr. Díaz Alvarez, algún lenitivo presta lo que añade á continuación, diciendo que *en un terreno, inmediato al balneario*, se han descubierto paredes bien formadas, ladrillos, jarros, tégulas y otras antigüedades romanas, y que no se ha per-

dido el ara votiva (Hübner, 2531), que transcribió el P. Sarmiento inexactamente (1):

CARI..BE
FLACIS
SECVNDI
V · S

Ante la imposibilidad de ir allá por ahora, pues no es viaje para invierno, el Sr. Vázquez Núñez aguarda mejor ocasión de reconocer lo sabido y proceder á nuevos descubrimientos.

San Pedro de Rocas.

En el tomo IV de su *Corónica general de la Orden de San Benito*, donde el ilustre P. Yepes trata extensamente del monasterio de San Isidoro de Dueñas (fol. 198-207), no se olvidó de bosquejar la historia de otro, no menos antiguo, que dió su nombre á la feligresía de San Pedro de Rocas. «Dista, dice (2), de la ciudad de Orense una legua y está en unas montañas asperísimas de Galicia, cuya iglesia es contada por el Licenciado Molina entre las cosas señaladas de aquella provincia; porque su capilla mayor con otras dos colaterales y un pedazo del cuerpo del templo es todo labrado en peña viva y pico, y en el mismo hueco de las peñas cupieron las tres capillas, y es cada una de ellas de veinte pies de altura y otro tanto de ancho, con sus miembros y molduras, como si fuera obra hecha de ladrillo y yeso. Hoy día se ve y se toca y está en pie con admiración de los que pasan por aquellas altas montañas de ver en las entrañas de ellas una iglesia entera, donde los monjes hacen en ella sus oficios y dicen la misa. Esta obra se cree es antiquísima, que viene del tiempo de los romanos ó de los godos».

En cuatro inscripciones de este exmonasterio benedictino, al

---

(1) Tal vez dirá: *Cari[o] de[o] Flac(cus) p(ro) s(alute) Secundi v(otum) s(olvit).*

(2) Fol. 197 vuelto.

que dedica interesante Monografía histórica (1), se ha fijado el Sr. Vázquez Núñez:

1.ª En la fachada de la iglesia, al lado izquierdo de la puerta. Es del año 1460:

ESTA OBRA FIZO FACER D. FR. GONZALO DE
PENALVA. PRIOR DE ROCAS. ERA M.CCCCXCVIII.

A este Prior se atribuye la construcción de la espadaña que sirve de campanario y estriba sobre un enorme monolito de unos 19 m. de altura, toscamente tallado (2).



(1) *Boletín de la Comisión de Orense*, tomo II, páginas 54-63. Orense (Julio-Agosto), 1902.

(2) El Sr. Vázquez Núñez nos ha prestado los clichés de los fotograbados con que adorna su Monografía y representan el aspecto del obelisco y el de la inscripción suévica.

2.ª «En una peña situada al lado derecho de la iglesia y á la mitad próximamente de la altura del monte. Es del año 1336:

Munio a(bbas) o(biit) E(ra) 1374

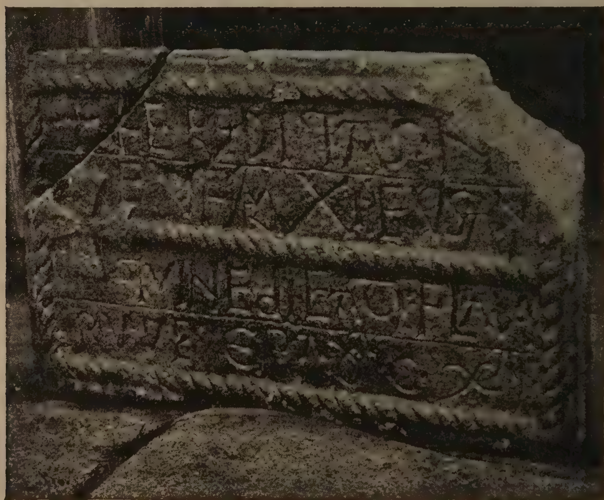
Recuerda al abad de Celanova, Munio: el cual, después de siete años de prelatura, se retiró á hacer vida de ermitaño en las asperezas de Rocas. La inscripción es el único vestigio que queda de las numerosas ermitas que hubo en la montaña, poblada de anacoretas».

3.ª Lápida cubierta por un retablo en un altar de la iglesia. El P. Cuevas la transcribió así:

ERA MCCCXIII
FERNANDVS PETRI IMPONITVR
ET GVNDISALVVS EPISCOPI AVRIENSIS.

El Sr. Vázquez Núñez demuestra los anacronismos resultantes de la era 1313 (año 1275), copiada por el P. Cuevas, quien sin recelo admitió la concordancia vizcaína de *Gundisalvus* con *episcopi*. Otros han creído que se trata de dos obispos, pero tropiezan con el singular *Auriensis*. Sospecho que el año sea 1317 (Era MCCCLIII) y el obispo D. Gonzalo Daza. Hay que revisar el letrero.

4.ª Lápida suévica.



Se halla esta lápida desde tiempo inmemorial en la parte interior del templo, y ha sido objeto de varias interpretaciones que refuta, ó rectifica, con buen criterio el Sr. Vázquez Núñez. No la cita Hübner; en cuya colección, no obstante, abundan las pruebas paleográficas de que es monumento auténtico y de fecha segura.

El trazado arcáico, bello y severo, de las letras; la cruz episcopal, remate del báculo, que divide en dos partes simétricas el epígrafe; las rayas separativas de los renglones propias de otras inscripciones romanas (1) y visigóticas (2); la separación de los vocablos por medio de tres puntos en dirección perpendicular (⁝) que ya se advierte en los epígrafes ibéricos (3); las formas de la *d* y de la *e*, que no carecen tampoco de ejemplos en la Edad visigótica; los nombres propios de las personas; y por último, la cenefa del letrero en figura de cordón, que alude á un texto bíblico (4), todo induce á pensar que el sentido del monumento y su consiguiente interpretación han de referirse á la erección, dotación y dedicación del templo con arreglo al canon séptimo del concilio Bracarense I (5) y el quinto del II (6).

Según estos cánones el fundador ó fundadores de un edificio destinado al culto, que adquirían el derecho hereditario *(haereditas)* de patronato, no podían llamar al obispo de la región para que dedicase ó consagrase la iglesia sin haber provisto de ante-

---

(1) Hübner, 5097, 5745, etc.

(2) Hübner, 116, 117, 366, 371, etc.

(3) Hübner, *Monumenta linguae ibericae*, números XXII y XXXV. Berlín, 1893.

(4) Tibi dabo terram Chanaam, *funiculum haereditatis vestrae.* Salmo CIV, 11.

(5) «Item placuit ut ex rebus ecclesiasticis tres aequae fiant portiones, id est, una episcopi, alia clericorum, tertia in *recuperationem* vel in luminaria ecclesiae». En la que se dice *recuperatio* entra principal ó constitutivamente la fábrica, conservación y culto de la iglesia, como lo declara el canon segundo del concilio II: «si tertiam partem illam episcopus tollat, *lumen et sarta tecta* abstulit ecclesiae.

(6) «Placuit ut quoties ab aliquo fidelium ad consecrandas ecclesias episcopi invitantur, non quasi ex debito munus aliquod e fundatore requirant... Hoc tantum unusquisque episcoporum meminerit, ut non prius dedicet ecclesiam aut basilicam, nisi antea dotem basilicae et obsequium ipsius per donationem chartulae confirmatum accipiat. Nam non levis est ista temeritas si sine luminariis vel sine sustentatione eorum qui ibidem servituri sunt, tamquam domus privata, ita consecraretur ecclesia».

mano á la dotación perdurable y suficiente de la misma. De estos réditos y de los adventicios de las oblatas de los fieles se hacían tres partes: una para el obispo, otra para el clero seglar ó regular adscrito á los ministerios del templo, y otra para la fábrica, luminarias y lo demás que á la manutención y esplendor del templo pertenecía. Los fundadores *(recuperatores)* ponían la carta dotal en manos del obispo, firmada con sus nombres, lo cual era requisito indispensable, antes que se procediese á la dedicación de la basílica; y no rara vez esto mismo se consignaba por una lápida que mejor que el pergamino, arriesgado á perderse, sirviera de testimonio perenne á las generaciones venideras.

Tal es, en mi opinión, el destino que tuvo la preciosa lápida de San Pedro de Rocas (1). La leo, no sin temor de equivocarme, así:

+ Hereditas n(ostr)a Eufraxi, Eugani, Quinedi, Eati, Flavi r(ecuperatorum) V, V(itimero) e(piscopo), Era DA C.XA I.

El patronato hereditario de esta iglesia es de nosotros cinco, Eufrasio, Euga, Quinedio, Eato y Flavio, que la hemos edificado y dotado, siendo Vitimer obispo (de Orense) en el año 573.

En el primer renglón hay ligatura de *he*. En el remate del mismo no queda lugar sino para leer NA *(nostra)*, abreviatura análoga á la mil veces repetida de *nostri* en otras inscripciones. La dicción se inspira de varios pasos de la Biblia, y en especial de Jeremías (Thren. v, 2) y San Marcos (xii, 7).

En el segundo se transluce la pronunciación gallega de la sílaba *si* seguida de vocal, que también se nota en inglés, por ejemplo: *effosion*, *elusion*, *evasion*. La forma de la *g* en *Eugani* se comprueba por una lápida de Tarrasa (2) y por otra de Alcalá del Río (3) fechada en 4 de Febrero del año 544. Imagino que *Eugani* sea genitivo (4) del suévico *Euga*, asemejable al visigótico *Ega* y sus derivados *Egila* y *Egica*.

---

(1) Compárense las leyes del título I, libro V, del Fuero Juzgo.

(2) Hübner, núm. 130.

(3) Hübner, núm. 60.

(4) Compárense los genitivos visigóticos *Agilani*, *Chintilani*, *Suinthilani*, *Egicani*, *Witizani*, etc.

Ninguna dificultad ofrece el reglón postrero cuanto á la doble figura de la *e* (1), y á la pequeña *a* que determina la pronunciación de los numerales *sexcentesima* y *undecima* (2). No sucede lo mismo por lo tocante á las siglas R · V · V · E, que unidas *(Ruve)* no dan ningún nombre propio que satisfaga ó sea conocido, si bien pudo emanar del cognombre masculino *Ruga*, que suena en las inscripciones romanas. Los puntos de separación, como acontece en D · C, que pronto sigue, indican suficientemente que se trata de varias palabras combinadas para dar, ahorrando espacio, una fórmula que á la sazón todos los doctos en jurisprudencia entendían. La ley romana municipal de Osuna (3) emplea con alguna frecuencia las abreviaturas REC*(iperatores)* y *REC(iperatorio)* IVD*(icio);* y así nada tiene de extraño que en nuestro caso, después de haber especificado sus nombres propios los patronos que fundaron y dotaron la iglesia de San Pedro de Rocas, precisasen el título que les asistía para serlo *(recuperatores)*, expresasen cuántos eran y significasen el nombre del obispo que aceptando y ratificando la ofrenda consagró el templo. Era entonces obispo de Orense, Vitimero, quien había un año antes asistido al concilio II de Braga (1.° Junio 572), y no podía menos de atenerse al cumplimiento estricto de sus cánones (4).

De creer es que un siglo más tarde, al calor del austero ascetismo, propagado por San Fructuoso de Braga, todas aquellas breñas asperísimas se poblasen de anacoretas. La desolación, traída por los bárbaros musulmanes, la política seguida por Alfonso I el Católico y el vaivén de las guerras no permitieron que San Pedro de Rocas recobrase el culto perdido hasta el tiempo de Alfonso III *el Magno*. El cual, en vida de su padre Ordoño I, y siendo gobernador general de Galicia, repobló la ciudad y comarca de Orense y puso por primer obispo de ella al de Arcávica, Sebastián; quien, huyendo de la persecución mahometana, rigió su nueva

---

(1) Hübner, núm. 334.

(2) Hübner, núm. 17, 149, 340, 365.

(3) Hübner, *Inscriptiones Hispaniae latinae*, núm. 5139.

(4) San Martín de Braga le dedicó el tratado que compuso *De ira*, y está impreso en el tomo xv de la *España Sagrada*, páginas 407-414.

diócesis largos años hasta el declive del siglo IX (1). No tardó en reflorecer el desierto; las grutas abandonadas recobraron el fervor de la vida anacorética, orlándose de verjeles frecuentados de avecillas canoras; y de ello es buen testigo San Wíntila (2), cuyo tránsito al cielo acaeció en Santa María de Pangín, tres leguas distante de Orense, el día 23 de Diciembre de 890. Debió morir de edad muy provecta, porque nacido de poderosa familia cristiana ¿en Córdoba? empleó su juventud en el cultivo de las ciencias, abrazó después la vida cenobítica, y por último se retiró á la soledad de Pangín (3), sustrayéndose por ventura á la feroz incursión de los musulmanes y normandos. Su epitafio, tal como hoy se encuentra, aunque esté picado en parte por manos bárbaras, conviene que se dé al público en fotograbado ó fototipia, para esclarecer los anales de la noble región gallega.

El Sr. Vázquez Núñez ha sacado á luz por primera vez (4) un diploma del rey D. Alonso V (23 Abril 1007) altamente relacionado con la inscripción suévica de San Pedro de Rocas y con la remota edad de esta basílica. «Sábese, dice el instrumento (5), cómo en el nombre de la misma santa individua Trinidad se edificó antiguamente por los fieles cristianos (6) entre desviadas y alpestres breñas, en el lugar denominado *Roccas*, la iglesia que está bajo la invocación de San Pedro y San Pablo, de Santa María, de San Miguel Arcángel y de todos los santos. Larguísimos años atravesó de abandono y ruina, hasta el tiempo del piadosísimo príncipe y rey D. Alfonso (III), restaurador y defensor y edificador de la Iglesia católica. Entonces, cierto varón distinguido entre los más nobles y ricos propietarios del campo, llamado Ge-

---

(1) Véase en el presente volumen del BOLETÍN las páginas 332-336.

(2) BOLETÍN, tomo XL, pág 459. Registra Hübner el epitafio del Santo bajo el número 236.

(3) *España Sagrada*, tomo XVII, páginas 235 y 236.

(4) *Boletín de la Comisión de Monumentos de la provincia de Orense*, tomo I, páginas 338-341. Orense (Marzo y Junio) 1901.

(5) Sub nomine ipsius sancte individue Trinitatis, ecclesia edificata dignoscitur inter alpes et devia, sanctorum Petri et Pauli, et sancte Marie et sancti Michaelis archangeli et omnium Sanctorum, a fidelibus christianis antiquitus, Roccas nominata.

(6) Los cinco patronos, ó fundadores, que en la inscripción se nombran.

mondo, se levantó conducido por la mano de la Providencia divina. Yendo, como solía, de caza, se emboscó por aquellos matorrales, donde ninguna senda guiaba sus pasos, y siguiendo los del venado penetró en el yermo y dando consigo en la iglesia oculta determinó de quedarse en aquel puesto, y hacer allí vida de ermitaño. Como lo pensó, lo puso por obra (1). Animado de viva fe y perseverante en la oración, el solitario Gemondo solamente trataba con Dios, cuidando de la salud de su alma. Pero Dios que sabe todas las cosas, las dispuso de manera que al cabo de mucho tiempo descubriesen por casualidad otros cazadores la ermita del solitario y lo viesen dedicado á la contemplación, demacrado por los ayunos y extenuado por el rigor de la austeridad penitente. La fama que esparcieron los cazadores llegó á oídos del felicísimo príncipe D. Alfonso (2). El cual, siempre piadoso, concedió en propiedad á Gemondo el santuario para un monasterio ó abadía, bajo la advocación de San Pedro y San Pablo, dotándola de copiosos réditos y vasallos, que el instrumento expresa, y declarándola inmune de todo servicio. El instrumento está interpolado en la parte que se refiere al monasterio de Celanova; porque mal podía éste, cuando no existía, tener por dependiente al de San Pedro de Rocas (3). Confirmaron el privilegio de Alfon-

---

(1) Et per longitudinem dierum et tempora antiqua iam manebat diruta usque ad tempus piissimi principis et regis domni Adefonsi, restauratoris et defensoris atque edificatoris catholice Ecclesie; cum in tempore ipso surrexit vir unus, nomine Gemondus, ut moris est hominum rusticorum et nobiliorum, perquirere venatum. Et quoniam, ut diximus, locus ipse eremum erat et per vepribus et densarum silvarum absconsus iacebat, et nec eundi nec redeundi ad ipsum locum viam vel semitam patefiebat; et vir supradictus ipse Gemondus vestigia sequens venationis, ostendit ei Deus domum salutis animarum et aptissimum ipsum locum fidei et orationis.

(2) Et quia erat supradictus vir pro salute anime sue summa et sollicitudine talem desiderans locum, nemo sciente nisi cui omnia nota sunt et manifesta, Deus videlicet, solus occulte introivit, et pro salute anime sue diebus multis occulte ibi permansit; et post peracto tempore quod Deus voluit illum manifestum fieri, sollicitavit Deus et misit alios venatores, qui ipsum iamdictum virum in ipsum supradictum oraculum invenerunt ieiuniis [et] orationibus deditum et abstinentie, et macie corporis confectum. Et a dicentibus ipsis, qui eum invenerant, pervenit notitia eius ad aures supradicti beatissimi Principis domni Adefonsi.

(3) Fecit ad ipsum locum sepedictum rex seriem testamenti ut cunctis diebus— *nulli hominum, non regi, non episcopo, non alio homini, nisi monasterio Cellenove vel*— qui habitant ibi habeant in honore Dei et Apostolorum semper liberum atque ingenuum.

so III sus sucesores Ramiro II, Ordoño III, Sancho I, Ramiro III y Bermudo II. Por descuido de unos niños á los que, según la regla de San Benito y las leyes del Fuero-Juzgo, habían ofrecido sus padres para morar y educarse en la abadía (1), prendióse el fuego en ella y la abrasó, devorando casi todas las escrituras del archivo. Restauró el edificio el abad Aloito; y hecha la restauración, obtuvo de Alfonso V el sobredicho diploma, previo el examen y declaración de competentes testigos, según lo previene el código visigodo.

Gran servicio ha prestado á la historia del país gallego el señor Vázquez Núñez. No contento con las enseñanzas que del diploma de Alfonso V y de la inscripción suévica dimanan, ha examinado detenidamente dos preciosidades notabilísimas que encierra el templo excavado en la viva roca, cuyas *tres naves con bóvedas de medio punto* repercuten el eco perenne de su dedicación á la Trinidad augusta, y de cómo los suevos, abjurando el arrianismo, volvieron á profesar el dogma católico. Las notabilidades son:

1.ª *Dos estatuas yacentes.*

En un privilegio á favor de Rocas, refiere Bermudo II «los sucesos ocurridos con motivo de una rebelión de varios condes, capitaneados por Suero Gondomáriz, á los que venció el rey en varios combates, uno de los cuales tuvo lugar cerca del río Loña (2). En éste resultaron heridos Suero y otro caballero llamado Oveco, que habían usurpado al monasterio los cotos de Vega y Melias. No fué esto obstáculo para que los monjes los acogieran y curasen cuando fueron á pedirles asilo; y agradecidos ellos les restituyeron los lugares usurpados, y recibieron en su día sepultura en la iglesia, donde aún hoy se conserva su sepulcro, en el que se ven las estatuas yacentes de los dos caballeros, vestidos con sendas cotas de malla y cubiertos por amplios mantos».

2.ª *El arco de herradura.*

«De las dos épocas citadas quedan también algunos restos de

---

(1) Esto puede explicar cómo en Dueñas y en su cementerio antiquísimo del campo de Onecha, la tumba del monje clérigo Froila se halló teniendo cerca de sí las de algunos niños.

(2) *Laonia* se llama este río en el diploma de Alfonso V. Desciende de la áspera sierra, donde está San Pedro de Rocas, y se junta al Miño cerca de Orense.

ornamentación, tales como una mesa de altar, adornada con *arcaturas* ultrasemicirculares, ó *de herradura*, una tosca escultura empotrada en la pared, representando á un obispo ó abad, y, finalmente, un canecillo, retirado quizá de la iglesia y que hoy sirve de soporte á una conducción de aguas desde la montaña inmediata al piso superior de la abadía».

El arco de herradura no basta para servir de segura demostración de la época. Tal vez, si se examinara por su dorso ó reverso, en la mesa de altar aparecerían considerables epígrafes, rayados á punzón por los asistentes al acto de la consagración del templo. El arco de herradura, que distingue la basílica de San Juan, erigida por Recesvinto en 661, es de mucha mayor antigüedad en nuestra Península, como lo prueban dos monumentos visigóticos de Mértola (1), y uno romano de la ciudad de León (2).

La separación de los vocablos por tres puntos alineados perpendicularmente (⁝) caracteriza no solo la inscripción suévica del año 573, sino también la visigótica del año 624, que copió el P. Martín Sarmiento. La registra Hübner bajo el número 138. Era un sepulcro sobre cuya tapa se veía esculpido el símbolo dogmático de la adorable Trinidad ⋛————⋚, y quizá de la divinidad de Cristo, pudiéndose tomar los remates del símbolo como representativos del α y ω. En la faz anterior del sepulcro leyó el P. Sarmiento lo siguiente:

+ HIC REQUI
·// SCIT CORPUS ⁝
EMENGON /////
// RANSIUIT ⁝ CAL MAI
ERA DCLXII ⁝ QUICUMQ̄
HOC ////////////////////

Hic requi[e]scit corpus Ermengon[ti i(n) p(ace,?]. [T]ransivit cal(endas) M(aias) Era DCLXII. Quicumq(ue) hoc [sepulcrum violaverit, sit anathema?].

Aquí descansa el cuerpo de Ermengoncio en paz. Su tránsito á mejor vida fué en 1.° de Mayo del año 624. Quienquiera que violare este sepulcro sea anatema.

(1) Hübner, números 304 y 318. El primero es del año 525 y su fotograbado ocupa la página 495 en el tomo XXXVII del BOLETÍN.

(2) Publiqué su diseño en el *Museo español de antigüedades*.

Este sepulcro fué descubierto en la iglesia de San Pedro de Tomeza, media legua al Sur de Pontevedra. Deseo que no se haya perdido y que lo recobre la Comisión de Monumentos de aquella provincia, haciendo públicos los estudios arqueológicos, á los que tan insigne monumento se brinda.

Otras dos lápidas, quizá suévicas, reseña Hübner (números 137 y 139), que pertenecen al territorio de Orense, y no se escaparán á la docta investigación del Sr. Vázquez Núñez. Las copió el Padre Sobreyra. Las dos observan el mismo estilo gramatical, sencillo y antiquísimo; por manera que, en mi opinión, pueden retroceder hasta el siglo IV. Si fuesen posteriores al promedio del siglo V, paréceme que no habrían omitido la designación de la era.

1.ª En la feligresía de San Eusebio de Peroja, sobre la derecha del Miño, dos leguas distante de Orense. Recogió esta lápida y la tuvo en su poder D. Francisco Feijóo, señor del Bameo.

AVITUS IN
† XXXVII
ANN · MOR
TVVS FVET

Avitus in † XXXVII ann(orum) mortuus fuet.
Avito en la señal de la cruz, murió de edad de 37 años.

La cruz que copió el P. Sobreyra tuvo acaso la figura del crismón ☧.

2.ª En la feligresía de San Salvador, ó en la de San Andrés de Penosiños, distantes una legua de Celanova.

SAVI
N V S
I N A
N N I
B V S
V I G I
N T I
DVOS

Savinus in [† ?] annibus viginti duos.
Sabino, en Cristo, vivió veintidós años.

Sobre la cruz latina, emblema de los adictos á Cristo crucificado, permítaseme recordar las palabras de San Isidoro (1): «Notandum vero est quia iste trecentorum numerus in T littera continetur, quae crucis speciem tenet. Cui si super transversam lineam id quod in cruce eminet adderetur, non iam crucis speciem, sed ipsa crux esset. Quia ergo iste trecentorum numerus in *tau* littera continetur, et per *tau* litteram, sicut diximus species crucis ostenditur, non inmerito in his trecentis, Gedeonem sequentibus illi designati sunt quibus dictum est: Siquis vult post me venire abneget semetipsum et tollat crucem suam et sequatur me. Qui, sequentes Dominum, tanto verius crucem tollunt, quanto acrius sese edomant, et erga proximos suos charitatis compassione cruciantur».

Mayor contingente de lápidas cristianas, anteriores al siglo VIII, en territorio gallego, espero de la iglesia de Santa María de Bretoña en la provincia de Lugo. Bretoña *(Britonia)* fué ciudad episcopal, antecesora de las de Oviedo y Mondoñedo; y sus prelados confirmaron las actas del Concilio II de Braga, y de los Toledanos IV, VII y VIII. En su excatedral *de tres naves* se ve empotrada en la pared exterior una piedra escrita (Hübner, 381), cuyas líneas están *separadas por medio de rayas*, como las de la suévica de San Pedro de Rocas. Parece que dicen así: *Era.....* | *tertio k(a)l(enda)s Maias* | *Pelagius perfecit* | *in onorem* | *s(an)c-(t)e Marie* | *atrea trea* | *pe[r girum]*. Los tres atrios *(atrea trea)*, si esto dice la inscripción, algún vestigio habrán dejado de su existencia.

Madrid, 14 de Noviembre de 1902.

FIDEL FITA.

---

(1) *Mysticorum expositiones sacramentorum in librum Iudicum*, cap. v, núm. 9.— Véanse las páginas 374 y 375 en el presente volumen del BOLETÍN.

V.

LUSITANIA Y SU PRIMER CORONEL.

A ruegos del actual coronel del regimiento de Caballería «Lusitania» ha escrito el comandante de Infantería D. José Ibáñez Marín la historia de aquel antiguo Cuerpo, si no con la extensión que en otro caso requerirían los grandes servicios que ha prestado desde las guerras de Cerdeña y Sicilia en la época de su creación, con la brevedad propia de una monografia dedicada á mantener vivo el espíritu militar de un instituto, como todos los del ejército, destinado á enaltecer más y más las glorias de la Patria.

El ejemplo no puede ser más apreciable y útil; y el conde de Aguilar de Inestrillas, hoy jefe del regimiento de Lusitania, al publicar el libro que contiene esa historia, ha tenido un pensamiento y ha ejecutado un acto muy plausibles, porque, honrándole sobremanera, revelan el entusiasmo que le inspiran el rudo oficio á que ha dedicado su existencia y la emulación noble y generosa que debe guiar á todas las clases militares, así en la paz como en las más arduas funciones de la guerra. Porque el espíritu de Cuerpo es el aguijón más agudo, el estímulo más poderoso para, provocando esa emulación, dirigir cada uno sus esfuerzos de estudio y celo, de abnegación y valor, al común y grande objeto de exaltar el renombre de la colectividad de que forma parte y es, como el suyo, el de su propia familia. «*El Espíritu de Cuerpo,* ha dicho un veterano francés del siglo XVIII, es una especie de alma común á todos los miembros que lo componen; es la expresión de mil deseos que se reunen en uno solo para no hacer sino una sola y misma nación de veinte pueblos diferentes, y de cuantos la mandan, una legión de héroes».

La verdad es que así lo entendían nuestros antecesores en el Ejército al establecer en los cuerpos que lo formaban los ascensos de las clases y la sucesión del mando, con lo que se creía alcanzar el perfecto y mutuo conocimiento de jefes y subordinados, la confianza entre ellos para los casos de peligro y el sagrado inte-

rés común de su gloria que forzosamente habría de redundar en la general de la Patria. Y á ese mismo pensamiento obedecía el de dar á cada Cuerpo uniforme distinto, con lo que podía apreciarse en el campo de batalla la acción de cada uno, provocando en todos el deseo de no quedar atrás en el desempeño de los servicios que les encomendaban sus generales.

¡Cuántas acciones heroicas no se deben á esa idea, desatendida después en las organizaciones que se ha creído deber dar á las diversas armas del Ejército!

No es ésta ocasión de exponer los motivos de tales transformaciones como han sufrido nuestras tropas hasta su actual constitución. Eso correspondería á otro Cuerpo consultivo, el del ministerio de la Guerra, que cuenta con medios sobrados para informar sobre ese género de asuntos. Sin embargo, nuestro ilustre Director me ha encargado de dar cuenta á la Academia del libro del Sr. Ibáñez Marín, y voy á ofrecérsela en cuanto se refiera á nuestro instituto y quepa en mis escasas fuerzas.

El libro solo cuenta 125 páginas en 4.°, de letra, eso sí, bastante concentrada para contener en ellas la historia, ya he dicho que breve, del regimiento de Lusitania, pero con cuantos datos y consideraciones pueden servir á su conocimiento y al de los servicios que han valido á sus estandartes el mote y los emblemas que los han decorado. Yo no debería decir aquí nada del creador de ese Cuerpo, uno de los más brillantes de la Caballería española, y eso en un tiempo en que ésta pasaba por la mejor de Europa; tales fueron su disciplina, su instrucción y sus heroísmos en aquellas campañas de Sicilia y la alta Italia, si provocadas por la desapoderada ambición de la segunda mujer de Felipe V, y si desnaturalizadas por la intervención de la corte de Versalles y sus ejércitos, mantenidas por los españoles siempre con honra y para gloria de sus armas. Nuestro insigne colega D. Antonio Cánovas del Castillo, en la magistral Introducción á las Memorias del Marqués de la Mina, consigna ese mismo concepto al decir: «Muy numerosas y muy varias fueron también las resoluciones tomadas por el Gobierno de Felipe V antes de crear la irresistible caballería de Almansa, Gudiña y Villaviciosa, la excelente infantería y sin par caballería que pelearon luego en

Sicilia, Nápoles y Lombardía». Y pocos serán los que se atrevan á competir con aquel nuestro antiguo Director en eso de aducir datos para esclarecer sus opiniones, en aquilatarlos con su superior erudición y clarísimo talento, y exponerlos y comentarlos con frases más elocuentes. Así es que pueden darse las que acabo de transcribir por incontestables, lo mismo que las con que comienza la biografía del insigne general. Dice así: «He dicho antes ya que no falta quien apasionadamente niegue la gloria ganada entonces por los ejércitos españoles; pero la verdad es por *Memorias* de la Mina patentizada, que desde el siglo y medio no completo en que por universal dictamen los voluntarios soldados de España constituyeron la mejor tropa del mundo, ninguno de los ejércitos de esta nación ha igualado en esfuerzos y pericia á aquellos que, con mayor ó menor acierto, envió Felipe V á pelear y vencer, ahora en Melazo y Francavilla, ahora en Bitonto, un día en la Madonna del Olmo sobre Coni, y otro en Camposanto de Basignana, y á ser rechazados con tanta honra militar como ante las trincheras austriacas de Plasencia».

No extrañará la Academia que sus individuos militares se detengan en los informes que les sean encomendados sobre asuntos históricos de su profesión, más y sobre todo en las circunstancias actuales de nuestro país, á recordar glorias de sus predecesores, por si sucesos infaustos, que son los primeros en deplorar, lograran entibiar el espíritu público respecto á una carrera que es y tiene siempre que ser la base más sólida de la grandeza de las naciones, por más que no son ni constituirán tales sucesos sino uno de esos puntos de espera que España ha sufrido y, como siempre también, aprovechará para reponerse de sus reveses, rehacer sus fuerzas y prepararse á nuevas y afortunadas lides. Con lapso de algunos años después de esas campañas en que, según acabo de consignar, tan merecida gloria adquirió el Ejército español, vino la guerra contra la República francesa, y la campaña de 1793 reveló que nuestros soldados del Bidasoa, y los del Rosellón principalmente, á las órdenes del general Ricardos, no desmerecían en nada de los de Italia á las del Marqués de la Mina; prueba la más elocuente de que es el gobierno de las armas el primer agente, el más eficaz para el logro de la victoria.

Surgiera un hombre de entre las filas de nuestro Ejército, y veríais reformarse la organización de los Cuerpos militares, cómo adquirían acabadamente la disciplina hoy indispensable en instrucción y práctica, restablecerse su moral, fuerza la mayor para el ejercicio de la guerra, y corresponder en ella, si se provocara, á los sacrificios que el país hiciera y á la confianza que depositase en el genio feliz que hubiere de dirigir las masas por él organizadas, aleccionadas y dispuestas para el combate. El material es inmejorable. El soldado, no porque lo digamos los españoles, sino que lo confiesan y lo han proclamado todos los hombres de guerra más distinguidos de Europa, es el primero del mundo por su valor, su energía, sobriedad y abnegación patriótica como instrumento, sobre todo, para la defensa de la independencia nacional, hijo de la raza que supo mantenerla incólume ante el que había vencido á las más robustas potencias militares de su tiempo y sometídolas á su imperio. Del oficial ha habido una idea muy errónea, así dentro como fuera de España. Pero si las guerras, y especialmente las civiles, al exigir un aumento desproporcionado de tropas, han traído á las filas elementos nuevos é indoctos, ajenos á todo género de instrucción militar, tan numerosos que, formando mayoría, han dejado así como desatendidos y en la obscuridad los antiguos que constituían el meollo, la verdadera esencia de la institución genuina de nuestra Milicia, no por eso ha dejado ésta de dar frutos que la honraron en otro tiempo y ahora mismo la honran ante las gentes pensadoras é imparciales. La honraron los Mendozas y Colomas, los Villalobos, Lechugas, Verdugos y Medranos, tan grandes capitanes como eminentes comentaristas ó historiadores, maestros de ciencia militar ó de la diplomacia y política de la guerra; y cualquiera que se detenga á observar el estado de cultura á que ha llegado la oficialidad del Ejército, se convencerá de que en nada desmerece del anterior, así en sus manifestaciones científicas como en las literarias, en las que revelan sobre todo el estudio de la ciencia histórica á que se refieren los de esta Real Academia. Aun no queriendo referirme sino á quienes há tiempo que abandonaron este mundo de miserias, desatendidos de los que pretenden adjudicarse el derecho de representar la opinión general dentro de la república de

las letras patrias, conocéis el mérito sobresaliente de las obras que se os han presentado en nombre ó memoria de los generales Sandoval, Almirante y San Román, en las de Villamartín, Vidart, Coello y muchos otros que han revelado en las suyas talentos excepcionales. Y por no herir susceptibilidades cometiendo olvidos injustos, no citaré los trabajos sin número que están saliendo cada día á luz, no solo referentes á las ciencias y al arte de la guerra, sino que también á las bellas letras en su sentido más amplio, fruto del talento y de las aptitudes de nuestros oficiales y aun de las clases de tropa; que no ha de haber degenerado en unos y otras, por lo estrecho de la religión militar, el estro ardiente que siempre ha distinguido á nuestra raza. No hay, además, sino asistir á una sesión de las del Centro Militar de esta Corte, donde se da enseñanza sobre todos los ramos científicos, literarios, de higiene y destreza militares, para comprender cómo se trabaja en nuestro Ejército por no perder el tan decantado equilibrio de las armas y las letras en sus filas.

Pero si fuera necesario aducir nuevas manifestaciones de cómo el Ejército español, sin olvidar su honroso abolengo, camina á la regeneración que exigen los adelantamientos modernos y el ejemplo de las demás naciones, atentas á los peligros que amenazan turbar la paz del mundo, ahí está el libro á que este informe se refiere, no por la doctrina que en sí contenga, por sana y útil que sea, como haré ver inmediatamente, sino por la intención que revela, de exaltar la emulación en los cuerpos y promover y excitar así el espíritu militar fortificando más y más su moral, más fuerte ésta que los cañones y fusiles, las espadas y lanzas, que la tormentaria toda de los ejércitos.

Mucho sentiré haberme enajenado la benevolencia de la Academia, tan indulgente siempre conmigo, con tan enojosa como larga disertación en defensa de las clases militares, cuya cultura—hay que declararlo—no ha sido generalmente apreciada en su justo valor y menos en su extensión: lo sentiré y lo siento ya ahora; pero creo haberme limitado á los términos que de mí exigían la justicia y mis deberes de Soldado y Académico.

El Sr. Ibáñez Marín revela el principal objeto de su libro en las primeras líneas. «Añeja, dice, en mí es ya la creencia de que el

Ejército, el cuartel y el campamento, deben constituir escuela de vigorización nacional, en su cabal sentido de formar patriotas robustos de voluntad y de cuerpo, hombres de virtudes sociales, amadores é interesados en el auge de la cosa pública, que luego de su servicio en filas irradien en el seno del país los más vigorosos y levantados sentimientos, viniendo á ser un vivero de ciudadanos que con sus ideales contribuyan á rehacer el Estado, cual levantaron de caídas y tristezas mayores á otros pueblos de Europa sus hijos beneméritos, elevándolos al más alto grado del poder, de la riqueza y de la gloria». Y tomando por modelo, aunque por indicación de camaradas y amigos suyos, el regimiento de Lusitania, de nombre tan preclaro en la Caballería española, se dedica, no solo á celebrar sus gestas, tan brillantes como muchas, sino que á deducir de ellas lecciones que muestren á los demás Cuerpos el camino que deben seguir, si ya no lo tienen recorrido, para alcanzar fama igual é igual influencia en los destinos de su arma.

Tratándose del regimiento de Lusitania, claro es que hay que apelar á las Memorias de su primer coronel, conde de Pezuela de las Torres, al tiempo de crearse aquel Cuerpo, y después Marqués de la Mina, prócer celebérrimo por sus servicios en el ejercicio de la política, de la diplomacia y, más que en todo eso, en la de las armas, sin más rival en su siglo y España que D. Antonio Ricardos, el vencedor en el Rosellón de diez generales en jefe; «todos ellos vencidos, he dicho en otra parte, con circunstancias tan humillantes para la *Gran Nación*, que uno hubo de suicidarse, dos fueron á parar á la guillotina, de la que libró á otro el 9 Thermidor, y los demás reeemplazados voluntaria ó forzosamente en vista de lo infructuoso de sus esfuerzos, de la torpeza de sus operaciones ó de lo decisivo de sus reveses».

Al acudir á los escritos de la Mina hay necesariamente que inspirarse en la Introducción que los precede, trabajo singularísimo de D. Antonio Cánovas del Castillo, y que la catástrofe de Santa Águeda hizo quedase inacabado. El comandante Ibáñez Marín lo hace así; y para no privar á sus lectores de los frutos de tanta erudición, de criterio histórico tan juicioso y de las galas oratorias del insigne estadista que así las derramaba en sus inol-

vidables lucubraciones, saca de él la *Biografía del Marqués de la Mina*, último rasgo de un prólogo tan erudito, tan concienzudo y elocuente que hicísteis se guardasen sus cuartillas autógrafas en el archivo de la Academia. No hace lo mismo el Sr. Ibáñez Marín con los escritos del primer coronel del regimiento cuyo elogio se ha propuesto; porque el sabio narrador de las campañas de Sicilia y Lombardía, al tratar de la de 1744, reduce su crónica y sus comentarios á modestísimas proporciones, y el autor del libro, en cuyo informe me ocupo, necesita, en honra de aquel Cuerpo militar y de su heroico jefe, tomar en cuenta noticias y polémicas posteriores, muy importantes bajo el punto de vista histórico y más todavía bajo el de la estrategia, tan discutida al aplicarla á las varias invasiones de la alta Italia. Y si este segundo punto queda en la obra del Sr. Ibáñez Marín para ser tratado mucho más adelante, es por la importancia, en mi concepto justísima, que da á la temeraria empresa de atacar al ejército sardo por el camino que se supone haber recorrido Aníbal, y más tarde el mismo Napoleón, aunque éste en muy distintas condiciones que en 1796 al tomar el del valle de Aosta.

La batalla de la Madonna del Olmo, consecuencia de la variación de plan en aquella campaña trastornando el del Marqués de la Mina, pone tan alto el nombre del regimiento de Lusitania, que no es de extrañar que el Sr. Ibáñez Marín la describa en primer lugar y con detalles que su prócer y sabio comentarista creería deber economizar, así por tratarse de la conducta de un Cuerpo, hechura, podríamos decir, suya, como de la que él mismo observara, contrapuesta á la de Conti, inspirada, más que en principios militares, en los celos que le producía su situación y en los exclusivismos de la corte de Francia. El autor del libro de que ahora se trata, después de anunciar el cambio del camino para la invasión de Italia y describir la marcha del ejército galo-español á través de los Alpes, cuyos pasos para entrar en Piamonte puntualiza; después de enumerar los puestos ocupados en las cumbres de aquella altísima cordillera y fijar la dirección de los valles por donde se desciende al del Stura que guardaba el enemigo cubriendo la fortaleza de Coni, primer objetivo de la irrupción; después de presentar el cuadro de las fuerzas con que

contaba el rey Carlos Manuel, el de las posiciones que ocupaban y maniobras á que las de los aliados les obligaron, las hace llegar á aquella plaza, á cuya inmediación se reñía el 30 de Septiembre de 1744 la batalla de la Madonna del Olmo, tan célebre en los fastos del regimiento de Lusitania.

No voy á detenerme en la descripción de aquel combate, lacónica con exceso en las Memorias del Marqués de la Mina, explicando la escasez de sus resultados con decir que se perdió la ocasión de destruir completamente al enemigo, «porque, según él, es un monstruo desreglado cualquier cuerpo de dos cabezas, y si hubiéramos sido todos Españoles ó todos Franceses, liberta el rey de Cerdeña su persona con muchos sustos y de su ejército pocas reliquias».

No es más explícito, lo es aún mucho menos, el conde de Clonard en la historia de Lusitania; á pesar de haber antes consignado que se premió el comportamiento de aquel Cuerpo, como estos días se ha hecho en parte, con el uso, que se le concedió, por distintivo en las boca-mangas de la casaca, de tres calaveras cruzadas con huesos en divisa negra, blasón fúnebre que hizo se le conociera también por *Dragones de la Muerte.* La descripción que nos hace el Sr. Ibáñez Marín, acompañada de dos planos de la época, no sacados, por cierto, de entre los de la Mina, es más extensa y abraza las principales peripecias de la acción, cuyo apunte ha sacado de las variadísimas versiones que han legado los escritores de la época, testigos ó no, nacionales ó extranjeros, contradictorias, como es de suponer, según el lado á que pertenecían de los beligerantes. Hé aquí cómo describe mi entusiasta compañero de armas el ataque más interesante en que tomaron parte los Dragones de Lusitania: «Por el trasiego, dice, y la desorganización del orden inicial de la batalla, un tanto embarullada con la saca de unidades de la izquierda, á medida que lo demandaban las necesidades del combate, Carlos Manuel lanzó á Palavicini sobre el punto donde se hallaba el regimiento Lyonnais, entre la infantería española y una de las casas fortificadas que poseíamos. Merced al empuje del ataque ciaron algunas de nuestras unidades, y ante el peligro de que la línea quedara rota por aquel lado, se hizo avanzar á los dragones de Lusitania y de

Numancia que se habían concentrado hacia Peña Roca, después de su primitiva instalación: «les deux régiments de Dragons, copia Ibáñez Marín de Saint-Simon, s'avancèrent à toutes jambes...» pero las cercas y las acequias desordenaron su avance y el fuego de mosquetería de los asaltantes les hizo desviar hacia la izquierda. Buscando entonces sus puntos por donde embestir por su derecha á las columnas italianas que avanzaban sin cesar, se deslizaron por cerca del camino de Tarantasca; pero entonces sufrieron el fuego de cañón y mosquetería de la línea piamontesa, que algunos piquetes de Lusitania quisieron rebasar llenos de un ardimiento más ciego que provechoso, y no realizándolo, por la existencia de los caballos de frisa, que acabó por desbaratarlos, viéndose «contraints de se retirer dans le plus grand desordre et avec perte extraordinaire».

Y añade en seguida: «Asi era, en efecto; los dragones habían quedado deshechos. Lusitania, por el ardor febril de algunos Oficiales, de *casta y sangre asaz linajuda* (esto subrayado), se encontraba literalmente destrozado; pero el heroísmo de estos dos regimientos había sujetado á los piamonteses, permitiendo además que el general D. José Aramburu llegase á la Madonna con infantería de refresco, que, al igual que la caballería, había ido acudiendo desde la izquierda y segunda línea de los aliados».

La jornada, ya lo he dicho, no fué lo fructuosa que hacía esperar á los franceses, de quienes era el plan de aquella invasión, para hacerse dueños de Coni, plaza que fué socorrida por los piamonteses; regresando los aliados, aunque con mil dificultades, á sus anteriores campos; los españoles á Saboya y el Delfinado. «Las disensiones entre los jefes aliados, sigue diciendo Ibáñez Marín, las privaciones y fatigas, el desaliento y la deserción en la soldadesca, todo contribuyó á apresurar el levantamiento del sitio de Coni y á emprender la retirada, que se realizó sin perder un hombre ni el menor efecto de parques ó equipajes, «porque no hicieron los enemigos, según la Mina, lo que podían y debían en los estrechos desfiladeros de los Alpes, que nos hubiera costado mucha sangre antes de conseguir el terreno de Francia».

Y allí aparece unido al marqués de la Mina el famoso mariscal Maillebois, las Memorias de cuyo hijo han servido al general

Pierron para quitar á Napoleón el mérito del pensamiento de invadir en 1796 la Italia por el Genovesado.

Sería trabajo largo, y en esta ocasión enojoso, el de entrar aquí de lleno en la polémica provocada por el erudito general francés autor del folleto titulado: *¿Comment s'est formé le génie militaire de Napoleon?* Pierron atribuye á Maillebois haber sido el que dió al nuevo César con sus escritos, guardados en el Ministerio de la Guerra, la idea de invadir el Piamonte por donde lo hizo en el año acabado de citar, suposición que seguramente no habría mantenido de conocer la historia del Marqués de la Mina y de sus operaciones al principio de su campaña de 1744 en Niza. Allí se vieron después el Marqués y Maillebois: ¿por qué no ha de suponerse que quien ya había comenzado, y con fruto, aquella invasión meses antes, inspiraría al general francés la idea que luego transmitió su hijo en las Memorias consultadas por Napoleón? Lo de esa consulta y la de cuantos libros y documentos existían en el Depósito de la Guerra francés no significa nada; porque ningún general en jefe sale á campaña sin antes proveerse de cuantos datos se refieran á la geografía, la estadística y la historia del país en que va á operar. ¡Feliz el que logra inspirarse en el pensamiento más práctico y ventajoso de cuantos halla y estudia al examinar los que se le ofrecen! Napoleón en 1796 tuvo esa inspiración ó esa fortuna; pero no por eso ha de creerse que haya de considerársele como *discípulo aprovechado* de Maillebois, general á quien la corte de Versailles hubo de relevar del mando por su inhábil conducta en Plasencia.

De modo que en lo que no cabe duda es en que, antes de poder Maillebois consignar su plan de invasión en Italia por el Genovesado, lo había puesto en práctica el Marqués de la Mina, quien si no lo llevó á término fué por imposición del generalísimo príncipe de Conti, apoyada por su soberano. Ibáñez Marín discute el asunto largamente para no dejar duda alguna en el aire de su tema en favor de la Mina, y acaba así su en verdad concluyente argumentación: «Y no haya más sobre las dos campañas alpinas, pues por lo expuesto salta á la vista con trazo vigoroso que Mina vió la invasión con la propia claridad del gigante corso, por cuanto éste la marcó por suya y no titubeó en

adoptarla. Con lo cual, hay que repetirlo como homenaje al caudillo sin par, en nada se merma su fama inmortal, como en nada se disminuiría la reputación poética de nuestro Ercilla porque se averiguase que alguno de sus cánticos briosos tenía el sabor y el corte de tal cual estrofa lanzada al mundo por cualquier poeta chirle y deslabazado, ó siquiera fuese de laya más encumbrada y rozagante».

Al capítulo VII, en que se trata ese punto de tan interesante discusión, sigue el que en el trabajo del Sr. Ibáñez Marín se titula *Los Dragones*, en el cual no me detendré, ya que la caballería moderna, aun conservando en parte la nomenclatura distintiva de sus institutos tal como antes se diferenciaban, se atiene en substancia al espíritu que inspira á nuestro sabio general Almirante este párrafo de su monumental *Diccionario* en la palabra misma que acabamos de enunciar. «El resultado de todo, dice, es que los DRAGONES han existido cómo «nombre», pero no como «cosa», así como en nuestros tiempos hemos visto CORACEROS sin CORAZA, y regimientos llamados de Infantería ó Caballería LIGERA, solamente por el color de los vivos del UNIFORME». Y aun cuando en ese párrafo se descubra algo del humorismo que priva en los escritos de mi incomparable colega, no deja de poderse observar el genio también práctico y realista de sus ideas militares, las que le han valido la admiración de sus lectores en el Ejército.

El Sr. Ibáñez Marín tenía que dedicar un capítulo de su obra al instituto en que nació el regimiento de Lusitania, creado por el que pudiérase llamar su ídolo, el valeroso y sabio Marqués de la Mina, la impresión de cuyas MEMORIAS MILITARES absorbe ahora la atención de cuantos aman y estudian todo lo que se refiere al arte de la guerra.

¿A qué entrar tampoco en lo que el Sr. Ibáñez Marín llama EL HISTORIAL DE LUSITANIA? Sería el de batallas y batallas de las infinitas en que ese Cuerpo lució el valor y la gallardía de sus oficiales y soldados. Distinguióse el nuevo regimiento de Pezuela de las Torres en Portugal y Cerdeña; pero sus más notables servicios tuvieron comienzo en Sicilia, donde los campos de Melazzo y Francavilla fueron el 15 de Octubre de 1718 y el 20 de Junio de 1719 escenarios de dos de los más reñidos combates de las

armas españolas contra las germanas que nos disputaban la posesión de aquella isla. En ambas á dos tomó Lusitania una parte principalísima unido en Francavilla con los demás dragones de Batavia, Frisia y Edimburgo que, pie á tierra, desempeñaron el doble servicio de su instituto «é inundaron de balas, como dice nuestro autor, con fuego fijante, el barranco por donde repasaban los imperiales, reemplazando así á la cansada Infantería».

Podríamos aquí enumerar cien otros combates en que tomó parte Lusitania, y que Ibáñez Marín narra con la detención que es de suponer en el objeto de su obra, y con el criterio esencialmente militar y la elocuencia que le son propios. Con menos detalles después, según cada asunto particularmente lo requiere, continúa describiendo las campañas de Italia y los servicios prestados por el regimiento de Lusitania, en Ceuta, con el célebre Cereceda á su cabeza; en Gibraltar, con el conde de las Torres; en la campaña de 1744 coronada con los laureles de la Madonna del Olmo, y en las sucesivas de Codogno, del Tidone y la Bocheta, en que terminó aquella dilatadísima guerra. No acabaron, sin embargo, allí los servicios del regimiento de Lusitania, que el Sr. Ibáñez enumera ya tan rápida como sucintamente, sin duda por ser más conocidos de la generalidad de sus lectores. Por fin, después de citar tan solo, por eso mismo, los nombres de Masdeu en Rosellón, y de Tamames; de la Cuesta del Madero y de la Albuhera en nuestra gloriosa lucha de la Independencia, acaba así el autor el Historial objeto del capítulo IX de su obra: «Mezclado anda Lusitania en las luchas civiles que, para perdición de todos, ensangrentaron nuestro suelo durante la XIX centuria, no cabiéndole en suerte el haber tomado parte en el remanecer gentilísimo de Africa el 1859-60».

«Y al terminar ese siglo de tan amargas enseñanzas para la Patria y para su Ejército, marcha uno de sus escuadrones á la triste guerra de Cuba, gastando allí estérilmente su entusiasmo y su sangre para contener el desmoronamiento de un imperio colonial que no supieron administrar ni atraer las medidas de los estadistas metropolitanos, y que al cabo cayó con estrépito y ruina, sepultando entre sus escombros la obra de una raza que descubrió y civilizó aquel Nuevo Mundo, el brío de cien genera-

ciones, la leyenda de muchos siglos, el alma, en fin, de un pueblo rebosante de virilidad, bueno y abnegado, que perdió su orientación y su política al desaparecer, en los albores del Renacimiento, su dinastía solariega».

¡Grito de indignación; desahogo de la tristura fundadísima que invade el corazón de todo patriota al contemplar el estado de nuestra Patria, tan envidiada antes, tan admirada y temida, hoy envuelta en las tinieblas de un porvenir misterioso que Dios, empero, rasgará para que vuelva á lucir el sol de nuestra vieja España!

El Historial del regimiento de Lusitania podía tener dos objetos en la mente del Sr. Ibáñez Marín: el de exaltar las glorias de Cuerpo tan benemérito y principalmente el de su primer coronel, de quien mi ilustrado compañero de armas se muestra admirador apasionadísimo. No lo soy yo menos, y bien lo revela el informe que en 1882 presenté en esta Academia rogándola recomendase á nuestro Gobierno la conveniencia de publicar las *Memorias Militares* del heroico prócer, que hoy debemos al desprendimiento, verdaderamente patriótico, del general Marqués de San Román. Aquel *fuego sagrado* en que están templados los comentarios de La Mina, inspirados en principios que, aun siendo los más sanos en que se basa el arte de la guerra, trascienden á los aromas salutíferos de la moral militar, más eficaces, ya lo he dicho, que los ingenios todos de la tormentaria, entusiasman, digo poco, enloquecen al Sr. Ibáñez Marín á punto de no deberse extrañar el calor que imprime á su voz y á su pluma al dar á sus oyentes ó sus lectores cuenta de los diversos efectos que producen en su ánimo tan magistrales lecciones. Lecciones, sí; no solo de un orden material en cuanto al manejo de las armas, una vez á punto de cruzarse con las del enemigo en los campos de batalla, sino que preferentemente en el orden psicológico; arte difícil pero necesario, porque solo conociendo el corazón humano y los resortes que han de tocarse para levantarlo hasta poder exigir de él los sacrificios más sublimes, se llega á manejar esas masas que se ofrecen á la muerte con el mayor entusiasmo, excitado á veces por una palabra y hasta con un gesto. Díganlo, si no, sus conferencias en el Centro Militar, adonde acuden bisoños y veteranos ansiosos de oir su voz siempre brillante y conmovedora al recordar las haza-

ñas de nuestros mayores y fijar los motivos de sus victorias ó de sus reveses. Autor de varias obras, de arte ó anecdóticas, ha recogido en sus estudios y viajes por todo el mundo, que pudiéramos llamar militar, desde Gibraltar á San Petersburgo, lo mismo que en Africa y América, donde ha hecho la guerra, siempre observando, comparando y comentando los elementos científicos y experimentales más sólidos para crearse la vasta erudición y la práctica que le distinguen.

Y digo esto é insisto tanto en la revelación de estas cualidades del Sr. Ibáñez Marín á esta nuestra Academia, porque, y ya lo he dicho repetidamente, no ha trascendido al mundo literario todo lo que debía trascender la labor en ese ramo del saber humano de nuestras clases del Ejército, merecedoras de mayor atención y de estímulos más generosos que los que las prestan y conceden, la opinión de una parte y el Gobierno por otra.

La obra del Sr. Ibáñez Marín que aquí examinamos no concluye en el capítulo IX á que me he referido en último lugar, pues que aún abraza otros dos: el uno, en que reseña los servicios del Marqués de la Mina, posteriores á sus campañas militares, en el mando especialmente del Principado de Cataluña, en el que los prestó eminentes hasta el 25 de Enero de 1767, fecha que señala el notable cenotafio que los barceloneses le levantaron en el templo de San Miguel del Puerto, y de que se nos da en el XI, que es el postrero, una fotografía dedicada á honrar la memoria del perínclito primer coronel del regimiento de Lusitania.

He examinado y descrito en cuanto le es dado á mis cortas aptitudes y á la flaqueza de la senectud que me agobia el libro inspirado al comandante de Infantería D. José Ibáñez Marín por el hoy último coronel de Lusitania y su brillante oficialidad, si buscando la notoriedad de las brillantes gestas de sus antecesores en el regimiento, dando á otros más su ejemplo para más y más fortalecer el espíritu de cuerpo en su arma.—Creo también haber hecho conocer el notable desempeño de tarea tan ardua y estimable, y acabaré rogando á la Academia manifieste á su autor el aprecio que le ha merecido.

Noviembre 14 de 1902.

José G. de Arteche.

VARIEDADES.

HAGIOGRAFÍA. EL SEPULCRO DE SAN ORDOÑO,

OBISPO DE ASTORGA

A los datos que sobre este monumento produjo Flórez (1), acaba de juntar otros considerables el Dr. D. Antonio Berjón y Vázquez en la obra de que es autor y que intitula *Nuevo Lucífero para la diócesis de Astorga* (2). El principal documento es una carta que desde Astorga (27 Febrero 1740) dirigió su obispo Don Pedro de Cáceres al Rmo. P. Fr. José Velázquez, abad de Sahagún:

«*Rmo. P. Maestro.*

Muy señor mío: Estándose reedificando al presente la Parochia de Santa Marta de esta Ciudad, contigua á la Santa Iglesia Cathedral para proseguir en la obra, ha sido preciso llegar á mover el sepulcro que aquí llaman comunmente del obispo San Ordoño por la tradición que tienen de sus mayores; y haviéndome pedido permiso el cura ó rector de dicha parochia, que es canónigo de mi Santa Iglesia, para mover dicho sepulcro, quise asistir con mi Provisor y otras personas de autoridad á ver descubrir el sepulcro; el que se hallava á la entrada de la puerta principal de dicha parochia á mano derecha, igual al piso de ella, pero en un nicho, á modo de arco con una reja de madera y una lápida con dos piedras encima de hechura ó figura de quesos. La lápida es de piedra de cantería, y cojía todo el sepulcro; y en ella está la inscripción ó versos, que contiene el papel adjunto (3). Devajo de la lápida se hallava como una cuarta en alto de tierra y cascotes, pero por la parte de afuera piedra de cantería que resguardava el centro; lo que desmontado, se halló una lápida de pizarra que cubría el sepulcro de piedra; la que levantada, se halló que dicho sepulcro es todo de una pieza hechura de un arca, y parece mármol aunque sin pulir; y dentro estavan los huesos y piernas y muslos unidos por las rodillas y los dedos de los pies ya desunidos; y de los muslos arriba ya estava todo deshecho. Hallóse también un báculo de madera, y á la mitad dél comido ó podrido; un anillo de oro, que aun se mantenía el hueso del dedo dentro dél; pesa una onza; con una piedrecita que no se save si es fina; en ella está esculpida una cara de hombre, que sellándola en cera parece

---

(1) *España Sagrada*, tomo XVI (2.ª edición), páginas 181-184. Madrid, 1787.

(2) Páginas 281-320. Astorga, 1902.

(3) Véase al pie de la carta.

como hasta de treinta y ocho años. Todo esto se recogió en una caja, que está depositada de mi orden en la parochia de Santa Coloma, aneja de la de Santa Marta, y porque además de los versos no ha muchos años que havía lámpara encendida sobre el sepulcro, de que se acuerdan muchas personas, y la voz común de que es San Ordoño que fué obispo de esta Santa Iglesia y antes monge de Sahagún, que en la Religión de San Benito se reza dél, con otras noticias que refiere Gil González de haver traído el cuerpo de S. Isidoro á León de orden del Rey D. Fernando I de Castilla y León:

Y deseando yo informarme de si en la Religión de N. P. San Benito tienen bulla de canonización ó decreto apostólico en que lo declare por Santo, y si se reza dél, y las demás noticias que huviese de su santa vida, no escuso valerme de V. Rdma., á fin de que se sirva darme noticia de lo que en essa Santa Casa se save de la vida y virtudes de este santo ó venerable Prelado, y si se reza dél como se asegura, si fué hijo de esse monasterio, y de lo demás que V. Rdma. pudiese adquirir, assí por los papeles y monumentos que haya en esse archivo, como de las noticias que tuviesen los monges de essa Santa Casa, con la individualidad posible; lo que estimaré á V. Rma., á quien suplico se sirva disimular esta molestia y mandarme en cuanto le pueda servir.

Nuestro Señor guarde á V. Rma. muchos años. Astorga 27 de Febrero de 1740.

R. P. M. Abad del Monasterio de Sahagún».

El papel suelto y adjunto á esta carta estaba fechado en *jueves 18 de Febrero de 1740, á las tres de la tarde.* Contenía copia de los ocho dísticos de la inscripción, tales como los exhibe Flórez en el citado tomo de la *España Sagrada*, pág. 182; pero variaba en el remate prosaico:

«*In episcopatu degens vitam fere annos tres, et dies decem et octo* (1), *obiit prima feria, hora tertia, era centesima tertia post millesima* (2), *die septimo kalendas* (3) *martii. Anima eius requiescit in pace*».

Semejantes vacilaciones ó rompecabezas de las copias, permiten imaginar que en el cuarto dístico no estaba viciado el pentámetro del original con el vocablo *simplicitate;* sino que, ajustándose á las leyes del metro y á la elegancia de la frase, diría:

Prudenter simplex, simpliciter sapiens.

---

(1) Flórez: «*et diebus XVIIII*».—En ambas variantes salta á la vista el defecto de redacción. Tal vez el original diría: «*exc(eptis) diebus XVIIII*», dando á entender que los años del episcopado fueron casi tres; á los cuales, para que fuesen completos, faltaban diecinueve dias.

(2) Flórez: «*obiit..... hora tertia, Era centesima tertia post millena.* Los Autores han estampado *prima feria;* pero el día señalado de aquel año no fué Domingo, sino Miércoles. Hoy (año 1761) no se conoce aquel espacio, por lo que lo dejamos en blanco».—Sospecho que los copiantes trocaron la *feria IV* en *IA*.

(3) Flórez: «*VII kal.*»

A los datos históricos que la carta expone, añade el papel adjunto una indicación sumamente notable; y es que «sobre la común voz é inmemorial del sepulcro de San Ordoño, consta asimismo de algunos instrumentos, entre los que hay uno de más de trescientos años», y por consiguiente anterior al 1440. Lástima que ni se conozca el texto, ni se puntualice la fecha del instrumento.

No contento el Sr. Berjón con haber dado á conocer la carta del obispo D. Pedro de Cáceres (27 Febrero 1740), ha sacado á luz las respuestas eruditas, que fueron motivadas por el reconocimiento del sepulcro de San Ordoño, y fueron suscritas en el mismo año por el Abad de Sahagún (24 Marzo), el P. Fr. Martín Sarmiento (7 Marzo) y el P. Fr. Benito Feijóo (26 Marzo). La crítica de estos eruditos, excelente para su tiempo, deja mucho que desear, porque ni va al fondo último de la documentación, ni penetra hasta la raíz de la cuestión arqueológica.

Acerca del culto que á San Ordoño tributa la Orden Benedictina respondieron atinadamente los PP. Sarmiento y Feijóo; mas por lo que hace al sepulcro del Santo y á su epitafio, desacertó no poco el P. Pérez, á quien la breve contestación del Abad de Sahagún se remite.

Según el P. Pérez, el estilo de los versos es impropio del que reinaba *en el siglo más bárbaro*, cual era el XI en su promedio, reinando Fernando I. Con semejante argucia, hija de la necedad porque arranca de un falso principio, tacharíamos de moderno el primitivo epitafio de San Alvito, obispo de León, que descubrí y describí (1), y nos negaríamos á creer que sean del tiempo de Alfonso VI las inscripciones argenteas (2) del *Arca Santa* de Oviedo. No menos ilusorios, si bien se examinan, resultan los argumentos que hizo el P. Pérez, sosteniendo que el epitafio de San Ordoño está plagado de anacronismos. Satisfizo á sus reparos el P. Flórez; de cuyas indicaciones (3) y de las que da el Dr. Berjón (4) se puede esperar el recobro de la inscripción original y la consiguiente publicación en fotograbado. Ante su luz inequívoca se desvanecerán las nieblas difundidas por copias torpes ó desleales, y se mostrará por el carácter paleográfico la época verdadera en que se labró el epígrafe. ¿Qué ha de costar el reconocerlo? Levantar el entarimado que lo cubre.

Madrid, 14 de Noviembre de 1902.

FIDEL FITA.

---

(1) *Recuerdos de un viaje á Santiago de Galicia*, páginas 148-150. Madrid, 1880.

(2) Hübner, *Inscriptiones Hispaniae christianae*, núm. 255. Berlín, 1871.

(3) «Colocáronla (la piedra epigráfica) *en el altar mayor*, *en el sitio del frontal*, donde se mantiene». Tomo cit., pág. 183.

(4) «Encuéntrase en la parroquial de Santa Marta (si bien cubierta por un entarimado)... donde hay un pergamino que dice que se halla *dentro de las Rexas devaxo de este Arco*». Páginas 317 y 318.

NOTICIAS.

Ha publicado el Académico Sr. Fernández de Béthencourt el tomo IV de su *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España* (1). Cuando al salir á luz el primero anunciaba el autor la próxima publicación de los siguientes, nunca creimos que, dada la extensión de la materia, erizada de dificultades históricas y de interminables consultas bibliográficas, pudiese irla dando cima con tan pasmosa regularidad y puntual exactitud. Explícanse, sin embargo, estas raras condiciones por la caballerosa formalidad del autor, por su infatigable amor al trabajo y sobre todo por sus profundos conocimientos históricos, y completo dominio que posee sobre ramos tan esenciales de la historia como son la genealogía y la heráldica. Si Dios da salud y vida al ilustre Académico, dentro de pocos años tendrá España una historia completa sobre tan importante y hasta poco há enmarañado y quimérico asunto, digna de los altos y heroicos hechos de nuestra vida nacional y de sus preclaros magnates.

Tiene este tomo IV especial encanto y atractivo para los amantes de la historia patria, porque en él se ocupa exclusivamente de dos casas á cual más egregias y dignas de memoria: la de *Borja* y la de *Castro*, representada aquélla por los duques de Gandía, y ésta por los condes de Lemos.

---

(1) Madrid. Establecimiento tipográfico de E. Teodoro, 1902. Un volumen en folio de VIII-582 páginas, con preciosos grabados.

Examinando el Sr. Béthencourt la genealogía de la primera (1240-1811), estudia las familias de los pontífices Calixto III y Alejandro VI, de los duques de Gandía, marqueses de Lombay, condes de Oliva; de los condes de Mayalde y condes de Ficalho en Portugal, después príncipes de Esquilache; de los condes de Ficalho, duques de Villahermosa, condes de Luna y condes de Mayalde, últimos príncipes de Esquilache de la Casa de Borja; de los marqueses de Alcañices, condes y señores de Almansa; de los marqueses de Oropesa en Indias, últimos marqueses de Alcañices de la Casa de Borja; de la línea natural de la Casa de Borja establecida en América; de los marqueses de Navarrés; de los duques de Valentinois, condes de Diois en Francia; de los primeros príncipes de Squillace, condes de Simari en Nápoles; de la Casa de Borja-Lanzol en Valencia; de los barones y señores de Villalonga y de Castelnovo; de los barones de San Petrillo y de Campo-Sobrarbe; de los barones y condes de Anna; de la línea menor de la Casa de Borja-Lanzol.

Pasando después á la Casa de Castro examina la genealogía de la primera raza de ella; los señores de la primera Casa de Castro, ricos-hombres de Castilla; de los señores de Lemos, Monforte y Sarria, ricos-hombres de León y de Castilla; de los condes de Arrayolos, señores de Cadaval y Peral, ricos-hombres de Portugal; de los señores de Castroverde; de la segunda raza de la Casa de Castro, príncipes de la sangre real de Portugal; de los condes de Lemos, marqueses de Sarria; de los últimos condes de Lemos de la Casa de Castro y de los condes de Gelves, de quienes descienden los duques de Berwick, condes actuales de Lemos, ilustrado todo con las correspondientes y respectivas tablas genealógicas y escudos heráldicos.

Las dos más ilustres y poderosas casas nobiliarias de Valencia y de Galicia aparecen con sus múltiples y más apartadas ramas, hábil y razonadamente representadas en este volumen.

«Familia (la de Borja) verdaderamente extraordinaria, escribe el autor, fundada por dos Papas, ilustrada por un santo (San Francisco de Borja), con rango inmediato al de los primeros monarcas de la Cristiandad, no menor al de los mayores potentados y soberanos de toda Italia, su vida ofrece un interés que pocas

igualan y que ninguna verdaderamente excede. Desde la exaltación del primer Borja á la Sede Pontificia, á mediados del siglo xv, hasta la extinción en línea masculina de toda la raza á mediados del siglo xviii, sin otra excepción que la de una línea natural, que llegó hasta los comienzos del xix, el nombre legendario de Borja llena toda la Europa de su brillo verdaderamente singular. Ellos son, durante ese período de tres siglos, en Italia, príncipes y duques soberanos; en Francia, príncipes de la sangre, duques y condes; en España, duques, marqueses, condes, grandes de la primera clase y antigüedad; condes parientes en Portugal; pontífices, cardenales, legados, arzobispos, obispos y patriarcas en la Santa Iglesia de Roma. Sus individuos se enlazan en matrimonio con las primeras familias de la alta nobleza de Europa, y dan su sangre por las hembras á las Casas Reales de Sajonia, de Francia, de España, de las Dos Sicilias, de Saboya y de Portugal, y á la casa imperial y real de Austria-Hungría». El *Bos Borgia*, añade, fué cantado por los poetas, objeto de entusiastas encomios para los unos, de sangrientos sarcasmos para los otros, inmortalizado por todos en aquellos días extraordinarios del Renacimiento, en que le tocó ser dos veces emblema del Pontificado.

Prueba el autor con su habitual pericia y vasta erudición que la histórica familia de Castro, de los señores y condes de Lemos, es una de las cinco derivadas en Castilla de sus primitivos soberanos, cuyos solares se consideraron desde los tiempos más remotos como los primeros de toda España. Tomaron los Castros su nombre, que Salazar llamó con razón *uno de los más célebres, ilustres y venerados de toda España*, cuando comenzaron á adoptarse los apellidos, del lugar de Castro-Xeriz, de que eran señores, y como el de todas las más grandes y viejas razas del Universo, su primitivo origen, no de todo punto puesto en claro, ha sido objeto de las discusiones más empeñadas y de las opiniones más diferentes. Ricos-hombres de sangre y naturaleza, ellos confirman desde el reinado del emperador D. Alfonso VII los privilegios reales; ocupan el alto cargo de mayordomo mayor del Real Palacio, propio de infantes, y muchas veces desempeñado por los herederos de la Corona; ejercen la tutela del Soberano durante su

menor edad; gobiernan en su nombre la Monarquía; llevan el mando militar en Toledo y en León, entonces plazas de la mayor importancia; toman parte en casi todas las jornadas que señalan en cuatro siglos la obra de la Reconquista y escriben en nuestros anales á cada paso su glorioso apellido.

El fundador de toda la raza parece ser, según el Sr. Béthencourt, el príncipe D. Fernando, de ignorado pero regio abolengo, que se enlaza con la descendiente de los Jueces de Castilla, y ella por señora de Castro-Xeriz es la que da nombre á toda su descendencia: su nieto D. Fernando II, ya llamado Ruíz de Castro, se casa con la infanta doña Estefanía, hija natural del emperador D. Alfonso VII.

La gran familia de los condes de Lemos de la segunda raza, los Castro-Portugal, tuvo siempre la consideración en España de príncipes de la sangre real portuguesa, que todavía fué mayor después de 1640, en que la Casa Ducal de Braganza subió al Trono de aquel país, en la persona de D. Juan IV, y la ocupó después gloriosamente. A través de nueve generaciones directas, de varón en varón, pasó en ella el título de Lemos con un lustre y una consideración que ninguna otra casa de la grandeza excedió y que solo las mayores igualaron, hasta su extinción completa en 1772. Produjo esta segunda Casa de Castro en ese espacio de tres siglos toda suerte de hombres ilustres: cardenales, obispos, comendadores de Ordenes militares, virreyes, capitanes generales de galeras, presidentes y ministros de Consejos supremos, embajadores y otros elevados cargos. Protector insigne de Cervantes el conde de Lemos, de su época, fué inmortalizado por la gratitud de aquél, y el nombre del magnate y del escritor corren juntos todavía en las páginas de la historia.

¡Cuántas enseñanzas históricas se deducen de la obra de que tratamos! Los que sostienen por rutina que los estudios genealógicos son fútiles y superficiales, no aprecian en toda su verdad y exactitud la máxima de Plinio: «Historia quoquo modo scripta, delectat».

Ha recibido la Academia sensible noticia del fallecimiento de D. Teodoro de Cuevas, digno y activo correspondiente que fué en

Larache (Marruecos). Estudió con fruto aquel país, en el que ejercía cargo consular, enviando estimados trabajos que han salido á luz en el Boletín, como son los titulados *Ruinas romanas del reino de Fez* (tomo VII, pág. 40); *El Ksar el Acabir* (tomo XVII, pág. 353); *Relaciones exteriores de Marruecos* (tomo XX, pág. 9), y el más extenso y de gran interés, *Estudio general sobre el bajalato de Larache y descripción crítica de las ruinas del Lixus romano,* que se publicó en el «Boletín de la Sociedad Geográfica», tomos XV, XVI y XVII.

En carta del 21 de Noviembre pasado, escrita desde Logroño, el catedrático y secretario del *Instituto general y técnico* de aquella ciudad, D. Roque Cillero, incluye copia de dos inscripciones romanas inéditas que se han descubierto en la próxima villa de Alberite.

IVLIA · TIBVRA
IVL · NATRÆI · F
AN · XIII · H · S · EST
IVLVS · NATRÆVS
SIBI · ET · FILIAE
F · C

Iulia Tibura Iuli Natrœi f(ilia), an(norum) XIII, h(ic) s(ita) est. Iulius Natrœus sibi et filiae f(aciendum) c(uravit).

Julia Tibura, hija de Julio Natréo, de edad de 13 años, aquí yace. Hizo este monumento Julio Natréo para sí y para su hija.

OPPIA · MEDVCE
NA · CAMALI · F · AN ·
XLV · H · S · E ·
C · VALERIVS
CIRRVS · VXSO
//////////////////////

Oppia Meducena Camali f(ilia) an(norum) XLV h(ic) s(ita) e(st). C(aius) Valerius Cirrus uxso[ri f(aciendum) c(uravit)].

Oppia Meducena, hija de Cámalo, de edad de 45 años, aquí yace. Su marido, Cayo Valerio Cirro, le hizo este monumento.

Encima de la inscripción se destaca esculpido el retrato de Meducena. Los puntos separativos están figurados por hojas de hiedra.

F. F.—A. R. V.

ÍNDICE DEL TOMO XLI.

RECTIFICACIONES.

PÁGINA	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
367	26	gracci	graeci
388	15	escribe	escribo
392	34	Λαοδυκεία	Λαοδικεία
398	31	inimalia	animalia
400	18	bellam	bellum
»	última	**7**	**5**
401	4	Ali	Alio
404	31	emne	omne
»	32	descrit	deserit
487	14	RECCESVINTHUS	RECCESUINTHUS
»	32	ellas	ella
495	19	sillares	sillares la contenían.
496	13	cifras	citas
509	31	*M(aias)*	*Mai(as)*



